

*Jefe de Gabinete
de Ministros*

2006 - Año de homenaje al Dr. Ramón Carrillo"

DE LA NACION
MESA DE ENTRADA

15 SEP 2006

367 009 21¹⁶

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
FOLIO
No. 1

BUENOS AIRES, 12 SEP 2006

AL HONORABLE CONGRESO DE LA NACION:

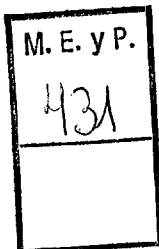
Tengo el agrado de dirigirme a VUESTRA HONORABILIDAD con el objeto de someter a su consideración el Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio Fiscal del año 2007.

El envío del presente Proyecto de Ley se realiza sobre la base de lo establecido por el artículo 75, inciso 8, de la CONSTITUCION NACIONAL, referido a la atribución al PODER LEGISLATIVO de fijar anualmente el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Nacional y de acuerdo al artículo 100, inciso 6, de la citada Constitución que asigna al JEFE DE GABINETE DE MINISTROS la responsabilidad de enviar al Congreso el Proyecto de Presupuesto Nacional, previo tratamiento en acuerdo de gabinete y aprobación del PODER EJECUTIVO NACIONAL.

El presupuesto que se remite a VUESTRA HONORABILIDAD cumple, asimismo, el plazo establecido por el artículo 26 de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, referido a la presentación a la HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION del Proyecto de Presupuesto de la Administración Nacional, que regirá para el próximo año.

El Proyecto de Presupuesto de la Administración Nacional se sustenta en el contexto macroeconómico que presenta una significativa mejora de la actividad económica a partir de mediados de 2002, acentuada y continuada en 2003, 2004, 2005 y 2006 que impulsó el crecimiento de los ingresos públicos particularmente tributarios, junto a una mejor administración tributaria orientada a lograr un mayor cumplimiento de las obligaciones impositivas.

Ello permite realizar un esfuerzo de asignación selectiva de los gastos primarios, preservando los programas sociales y los destinados a infraestructura económica y social, dando máxima prioridad y, en consecuencia, reforzando



ll



Jeje de Gabinete de Ministros

los gastos destinados a seguridad social, educación y ciencia y tecnología, manteniendo el resultado primario superavitario.

Con el presente proyecto se procura contribuir a una situación de solvencia fiscal sustentable que garantice el logro de los objetivos de la acción del gobierno y exprese la prioridad asignada al prudente manejo de las finanzas públicas.

El esfuerzo de una administración ordenada en el uso de los recursos públicos llevó a proyectar un nivel del gasto consistente con los recursos previstos y el resultado primario superavitario deseado, que permitirá atender los intereses de la deuda pública reestructurada y parte de las aplicaciones financieras.

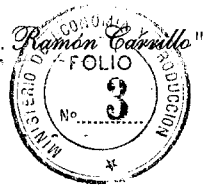
Por otra parte, cabe destacar que las prudentes proyecciones presupuestarias plurianuales hacen posible tener un horizonte fiscal predecible necesario para la toma de decisiones. Por tal razón, y de acuerdo a lo establecido por las Leyes Nros. 25.152 y 25.917, se requiere la confección del presupuesto trianual para los años 2007 - 2009, que como documento complementario se remitirá al HONORABLE CONGRESO DE LA NACION y contendrá los objetivos de mediano plazo en materia de finanzas públicas, en forma compatible con las proyecciones macroeconómicas. Sin perjuicio de ello, en el presente Mensaje se incluyen proyecciones presupuestarias plurianuales 2007 - 2009 de carácter sintético.

De acuerdo a lo expresado, se remite el Proyecto de Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Nacional para el Ejercicio Fiscal del año 2007 con su correspondiente articulado, planillas anexas al mismo e información complementaria.

En el contenido del presente Mensaje de remisión se reseña sucintamente el contexto económico global en el que se inserta el Proyecto de Presupuesto, las políticas presupuestarias, las características del Presupuesto de la Administración Nacional, analizando tanto sus recursos como sus gastos desde el punto de vista económico y el destino por finalidad y función de las erogaciones, el presupuesto de los Fondos Fiduciarios, Empresas Públicas y Otros Entes del Sector Público Nacional, el

M. E. y P.

431



Jeje de Gabinete de Ministros

comportamiento del Presupuesto Consolidado del Sector Público Nacional y, finalmente, una síntesis de la información que se incluye para el análisis del Proyecto.

Por último, los Ministros y demás funcionarios del PODER EJECUTIVO NACIONAL se encuentran a disposición de los señores legisladores para responder las consultas y para debatir los temas que se planteen en relación al Proyecto que se propone.

Dios guarde a VUESTRA HONORABILIDAD.

MENSAJE Nº

641



FELISA MICELI
MINISTRA DE ECONOMIA Y PRODUCCION

M. E. y P.

431



Jefe de Gabinete de Ministros

CONTENIDO

1. EL CONTEXTO ECONOMICO GLOBAL

- 1.1. LA POLITICA ECONOMICA
- 1.2. LA EVOLUCION ECONOMICA EN EL PERIODO RECIENTE
- 1.3. LAS PROYECCIONES MACROECONOMICAS
- 1.4. LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO NACIONAL EN EL PRIMER SEMESTRE DE 2006

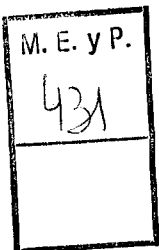
2. LAS POLITICAS PRESUPUESTARIAS PARA 2007

- 2.1. POLITICA TRIBUTARIA
- 2.2. LA ESTIMACION DE LOS RECURSOS TRIBUTARIOS
- 2.3. LA ESTIMACION DE LOS GASTOS TRIBUTARIOS
 - 2.3.1. Definiciones utilizadas y cuestiones metodológicas generales
 - 2.3.2. Los gastos tributarios en el año 2007
- 2.4. EL FINANCIAMIENTO Y EL SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA
- 2.5. EL GASTO PUBLICO Y SUS PRIORIDADES
 - 2.5.1. Los Gastos Prioritarios
 - 2.5.2. Políticas de gastos
 - 2.5.3. Experiencia piloto de programas orientados a resultados
- 2.6. COORDINACION FISCAL CON LAS PROVINCIAS

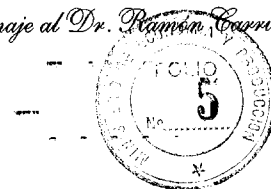
3. EL PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL 2007

3.1. ANALISIS ECONOMICO DE LOS PRINCIPALES RUBROS

- 3.1.1. Recursos
 - 3.1.1.1. Recursos totales
 - 3.1.1.2. Recursos corrientes
 - 3.1.1.3. Recursos de capital
- 3.1.2. Gastos
 - 3.1.2.1. Gastos totales
 - 3.1.2.2. Gastos corrientes
 - 3.1.2.3. Gastos de capital
 - 3.1.2.4. Gasto primario
- 3.1.3. Resultados
- 3.1.4. Fuentes y aplicaciones financieras
 - 3.1.4.1. Fuentes financieras
 - 3.1.4.2. Aplicaciones financieras



6



Jefe de Gabinete de Ministros

3.2. ANALISIS DEL GASTO POR FINALIDAD Y FUNCION

- 3.2.1. Administración gubernamental
- 3.2.2. Servicios de defensa y seguridad
- 3.2.3. Servicios sociales
- 3.2.4. Servicios económicos
- 3.2.5. Proyectos incluidos en aplicaciones financieras

3.3. PRESUPUESTO DE DIVISAS DE LA ADMINISTRACION NACIONAL

4. LOS OTROS ENTES DEL SECTOR PUBLICO NACIONAL

4.1. FONDOS FIDUCIARIOS DEL ESTADO NACIONAL

4.2. OTROS ENTES DEL ESTADO NACIONAL

4.3. EMPRESAS Y SOCIEDADES DEL ESTADO

4.4. FONDOS Y ENTIDADES QUE NO CONSOLIDAN EN EL SECTOR PUBLICO NACIONAL

5. EL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL SECTOR PUBLICO Y LAS PROYECCIONES PRESUPUESTARIAS PLURIANUALES

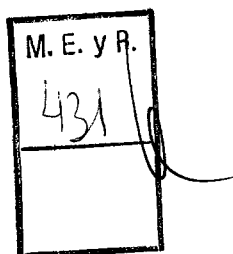
5.1. EL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL SECTOR PUBLICO NACIONAL 2007

- 5.1.1. Recursos
- 5.1.2. Gastos
- 5.1.3. Resultados

5.2. PROYECCIONES PRESUPUESTARIAS PLURIANUALES 2007 - 2009

- 5.2.1. Recursos
- 5.2.2. Gastos
- 5.2.3. Resultados

6. DESCRIPCION DE LAS PLANILLAS ANEXAS AL ARTICULADO E INFORMACION COMPLEMENTARIA



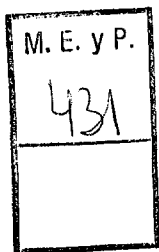


1. EL CONTEXTO ECONOMICO GLOBAL

1.1. LA POLÍTICA ECONOMICA

Luego de haber sufrido una profunda depresión y tras una fase de rápida recuperación, la economía argentina atraviesa en la actualidad un proceso de crecimiento sostenido. Este crecimiento ha sido posible gracias a un conjunto consistente de decisiones de política económica que han permitido una notable mejora en las variables sociales, al tiempo que han dado paso a la recuperación y consolidación de la solvencia fiscal y externa de la economía nacional. De esta manera, y a diferencia de otras oportunidades, el crecimiento se refleja no sólo en el pronunciado aumento del Producto Interno Bruto, sino que está siendo acompañado por:

- **Una mayor generación de empleo.** La modificación en los precios relativos fundamentales de la economía provoca una utilización más intensiva del factor trabajo. Esto se observa en una recuperación de la relación entre la tasa de crecimiento del empleo y el crecimiento del PIB respecto a la década pasada. Así, mientras el PIB a precios constantes de 1993 fue en 2005 superior en un 5,8% al de 1998, el aumento de los ocupados totales se estima un 12,5% más en dicho lapso.
- **Una importante reducción de la pobreza y la indigencia.** La magnitud de la depresión que sacudió a la Argentina entre 1998 y comienzos de 2002 tuvo consecuencias catastróficas en términos de exclusión social. No obstante, el fuerte aumento del empleo está siendo acompañado por una disminución de la informalidad en las contrataciones laborales, lo que mejora la calidad del mismo y junto con una sostenida recuperación de los ingresos laborales en términos reales han permitido una importante reducción de la proporción de los hogares que se encuentran por debajo de las líneas de pobreza e indigencia.
- **Una mejora en la distribución del ingreso y en la distribución geográfica del crecimiento.** La mencionada recuperación del mercado laboral trae aparejada una mejora relativa de los ingresos de los estratos sociales más bajos, lo que redundará en una mejora en la distribución del ingreso. Adicionalmente, la mejora en la competitividad determina una marcada mejora en la distribución geográfica del ingreso, debido a la mayor participación de los sectores transables



6



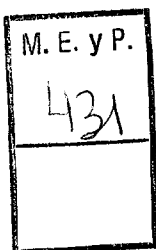
Jefe de Gabinete de Ministros

que tienen las economías provinciales respecto del Área Metropolitana de Buenos Aires.

El éxito de la estrategia económica de los últimos años se fundó en un conjunto coordinado de políticas públicas, entre las que se destaca una política fiscal prudente, como se manifiesta en la consolidación del superávit fiscal, tanto primario como global. Este cambio se logró gracias a la combinación de mayores recursos y gastos públicos controlados.

Desde una perspectiva macroeconómica, tanto la posición fiscal superavitaria alcanzada como la diferente composición del gasto y su financiamiento contribuyen con una serie de efectos positivos sobre la economía nacional, que explican por qué la política fiscal en general, y el Presupuesto de la Administración Nacional como herramienta fundamental de la misma, adquieren relevancia para el sostenimiento de la estrategia económica del gobierno. Estos efectos positivos se resumen a continuación:

- **Se recupera la solvencia fiscal intertemporal y el margen de maniobra en la formulación de políticas públicas.** La generación de importantes superávits fiscales primarios y globales, y particularmente el sustancial salto en el ratio recaudación/PIB, brindan mayores grados de libertad e independencia en la formulación de la política económica en general. De no haberse revertido la historia fiscal deficitaria de la economía del país hubiera sido imposible llevar a cabo la estrategia general de reducción del endeudamiento, incluida la exitosa reestructuración de la deuda pública y, en particular, la cancelación completa de la deuda con el Fondo Monetario Internacional. Este conjunto de acciones fiscales ha devuelto la sustentabilidad fiscal, requisito fundamental para alcanzar un crecimiento sostenido e integrador.
- **Se liberan recursos disponibles para el sector privado.** El superávit fiscal actual reduce las necesidades de financiamiento del sector público tanto local como internacional. Esto induce una presión a la baja sobre las tasas de interés reales de largo plazo, una de las variables cruciales para la toma de decisiones de inversión privada.
- **Se complementa la política monetaria del BCRA.** A partir de la recuperación y consolidación



be



Jefe de Gabinete de Ministros

del superávit fiscal primario, el gobierno contribuye a lograr la necesaria consistencia entre la política fiscal y la monetaria. De esta manera, el gobierno favorece la recuperación de las reservas internacionales y el sostenimiento de un tipo de cambio competitivo, sin que éstas políticas afecten al alza de las tasas de interés.

- **Se favorece la estabilidad de precios.** La recuperación y consolidación de cuentas fiscales superavitarias conforma, en el actual período de expansión del gasto privado (consumo e inversión), una política anticíclica que contribuye a suavizar la evolución de la demanda agregada, contrarrestando los efectos no deseados provocados por un ritmo de crecimiento diferencial entre la demanda en algunos sectores y la maduración de las inversiones llevadas a cabo en los mismos para incrementar la oferta.

Luego de haber crecido durante los últimos tres años a tasas promedio del 9% anual, la economía argentina se encuentra en una etapa de suave convergencia hacia una tasa de crecimiento sustentable. En este contexto, la política fiscal debe actuar con la sintonía necesaria para asegurar que la misma mantenga su ritmo gradual, de manera que nuestro país alcance tasas de crecimiento de largo plazo lo más altas y duraderas posibles.

En suma, y más allá del papel macroeconómico que indudablemente le cabe a la política fiscal, debe remarcar que las decisiones presupuestarias deberán seguir teniendo como objetivo principal que los beneficios del crecimiento alcancen a los sectores más postergados, a fin de continuar reduciendo los todavía preocupantes niveles de pobreza, indigencia y distribución del ingreso.

M. E. y P.
431

1.2. LA EVOLUCION ECONOMICA EN EL PERIODO RECIENTE

El nivel de la **actividad económica** sigue mostrando tasas de crecimiento significativas, aunque inferiores a las observadas en idéntico período de 2005. La economía argentina está ingresando en una etapa de armoniosa convergencia hacia tasas sustentables. De hecho, el crecimiento acumulado interanual del primer semestre de 2006 fue de un 8%, frente a un 9,4% del año anterior. Para los

be

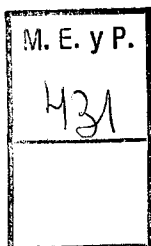


Jeefe de Gabinete de Ministros

últimos 12 meses acumulados, la tasa al mes de mayo fue superior al 8%, luego de varios meses por encima del 9%. De esta manera, se descarta que la concurrencia hacia una tasa de crecimiento de largo plazo más moderada vaya a producirse a través de una corrección abrupta.

La **demanda agregada** ha sido liderada en el primer trimestre por el avance de la absorción interna. Las expectativas de crecimiento sostenido del ingreso han dado lugar a un aumento constante del **consumo** privado, que creció en el primer trimestre un 1,4% desestacionalizado, y un 8,8% en términos interanuales. Pese a la recuperación del consumo de los hogares, posibilitado sobre todo por el importante incremento de la masa salarial pero también por la recuperación del crédito, la participación del consumo en el PIB se mantiene por debajo del 66%, mientras que en el período 1997-2001 la misma había promediado 69%.

La **inversión** no tuvo un desempeño destacado en términos desestacionalizados en el primer trimestre, creciendo sólo un 0,5%. Sin embargo, merece la pena realizar algunas aclaraciones al respecto. Primero, el crecimiento interanual alcanzó un dinámico 22,8%, una tasa de aumento similar a la exhibida por la inversión bruta interna fija (IBIF) durante todo 2005. Segundo, todos los indicadores del segundo trimestre sugieren una recuperación de la inversión en ese período. El fuerte crecimiento del indicador sintético de la actividad de la construcción (ISAC) de más de un 20% interanual en el segundo trimestre, más el buen desempeño de las cantidades importadas de bienes de capital parecen apuntar en ese sentido.



Del lado de la **oferta**, durante el primer semestre el crecimiento siguió mostrando un desempeño cada vez más parejo entre bienes (crecieron un 8,5% i.a. en el semestre) y los servicios (7,7%). Entre los bienes, en el acumulado del año el sector de mayor expansión fue la construcción, con un 22,8% interanual. El PIB de la industria, mientras tanto, creció un 8,2% en el semestre. Como viene sucediendo en los últimos trimestres, el sector automotriz volvió a ser el de mayor crecimiento, y acumula un 24,3% interanual en el primer semestre, aunque también se destacaron los minerales no

6



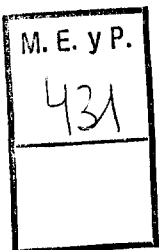
Jeje de Gabinete de Ministros

metálicos (+18,6%), tabaco (+12,9%) y petróleo (+8,7%).

En cuanto al agro, la cosecha de la temporada 2005/2006 alcanzó los 76,4 millones de toneladas, y pese a las desfavorables condiciones climáticas que atravesaron los cultivos en las etapas críticas de su desarrollo, esta cosecha se transformó en la segunda mayor de la historia. Precisamente, la comparación de esta campaña contra el récord absoluto de producción granaria ocurrido el año pasado implicó que la producción agropecuaria mostrara en lo que va del año una contracción de -0,2%, con caídas concentradas principalmente en cereales.

En los servicios, más allá de lo generalizado del crecimiento, vale destacar la notable recuperación que está registrando el sector financiero, que creció un 24% en lo que va del año. También sobresale el desempeño de Transporte y Comunicaciones, cuyo incremento alcanzó el 13%.

En cuanto al **empleo y los ingresos**, cabe destacar que los buenos resultados en materia de crecimiento tienen su correlato en la sensible mejora de los indicadores sociales. Acompañando el aumento de actividad económica, continuó el elevado ritmo de **creación de empleos genuinos y la reducción del desempleo**, que ya se acerca a un dígito. En el marco de una cada vez más elevada elasticidad empleo-producto, la estimación para el total urbano del segundo trimestre de 2006 indica un incremento interanual de 720 mil ocupados, lo que representa un aumento del 5,2% respecto del mismo período de 2005.



Los indicadores muestran una significativa mejora en la calidad de los nuevos puestos. En el segundo trimestre, los empleos de mayor calidad fueron los que más crecieron. Respecto de igual período del año anterior, se crearon 890 mil empleos, excluyendo los planes de empleo y los subocupados horarios. En los 28 aglomerados urbanos, los asalariados registrados y los empleados públicos fueron los que exhibieron mayores crecimientos interanuales. De continuar esta tendencia en la creación de empleo registrado en 6 años se alcanzaría una proporción de asalariados no registrados del 20%.

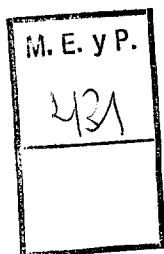
*Jefe de Gabinete
de Ministros*



Pese al continuo **aumento de la tasa de actividad** (la oferta de trabajo), la creación de empleos (la demanda de trabajo) posibilitó que la desocupación se redujera en 170 mil personas en términos interanuales, lo que implicó una tasa estimada de 10,1% para el total urbano, 1,4 puntos porcentuales menos que en el segundo trimestre de 2005 y 7,3 puntos inferior a la tasa de desempleo que la economía exhibía tres años atrás.

La mejora en el empleo trajo consigo una **recuperación de los ingresos**. Los salarios privados registrados mostraron en lo que va del año una mejora en términos reales según todas las fuentes utilizadas. Los salarios declarados en el SIJyP crecieron un 24,2% en términos nominales entre el segundo trimestre de 2006 y 2005, lo que significa una mejora real cercana al 12% en el período. En el mismo período, según el Índice de Salarios, los salarios reales de los asalariados registrados crecieron un 9,6%. Los datos de la industria, finalmente, indican que en el segundo trimestre del año los salarios reales del sector treparon un 13,4% interanual, y un 2,2% respecto del primer trimestre.

También se ha observado una tendencia a la **reducción de la desigualdad en el ingreso**. La brecha entre los quintiles 5 y 1 se redujo un punto porcentual entre los primeros trimestres de 2006 y 2005. El Coeficiente de Gini del ingreso per cápita familiar observó un nivel de 49,4, exhibiendo una caída de 0,7 puntos porcentuales en el mismo período, y una reducción de 1,6 puntos porcentuales desde el primer trimestre de 2004.



La mayor actividad económica intensiva en la creación de empleo y la mejora de los ingresos, en especial de los salarios, se cristalizaron en una **reducción de la pobreza y la indigencia** durante el año 2005: tomando los promedios de los dos semestres de cada año, la comparación entre 2005 y 2004 arroja como resultado que durante el año pasado fueron 1,87 millones las personas que dejaron de ser pobres y que 973 mil abandonaron su condición de indigentes. Al segundo semestre de 2005, la proporción de pobres fue de 33,8%, casi 10 puntos por debajo del promedio de los dos semestres

6

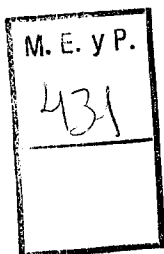
Jefe de Gabinete
de Ministros



de 2004. El porcentaje de indigentes, mientras tanto, cayó de 16% a 12,2% en idéntico lapso.

Con relación a los **precios**, en lo que va de 2006 se aprecia una sostenida **reducción de la tasa de inflación** respecto de lo ocurrido en 2005. El IPC registró en el primer semestre un aumento de 4,9%, 1,2 puntos porcentuales menos que lo ocurrido durante la primera mitad de 2005. A lo largo del año la inflación interanual fue decayendo, hasta ubicarse en 11% en junio, 1,3 puntos porcentuales por debajo del pico de diciembre pasado. El IPC Resto, una aproximación a la inflación subyacente, tuvo un comportamiento también decreciente, y avanzó sólo 0,6% en junio. De esta manera, la primera mitad del año registró una **variación acumulada de la inflación subyacente de 5,4%**, 1,8 puntos por debajo de lo observado en idéntico período de 2005.

Se observa, por tanto, una **moderación de las expectativas de inflación**. De hecho, las expectativas de aumentos de precios medidas por el Relevamiento de Expectativas de Mercado para los próximos 12 meses cayeron de casi un 13% a principios de año, a un 11,5%. Si bien los acuerdos llevados a cabo por el gobierno tuvieron efectos directos sobre la evolución de algunos precios, los mismos fueron exitosos en la medida en que contribuyeron a suavizar la evolución de todos los precios de la economía.



En este sentido, ha sido particularmente alentadora la evolución de los precios de los Alimentos y Bebidas. Este rubro acumula en el primer semestre un incremento de 4,1%, un guarismo que se asemeja mucho más al observado en la primera mitad de 2004 (3,4%) que a lo sucedido en 2005 (6,7%). Estos resultados contribuyeron a una suba de la Canasta Básica Alimentaria (CBA) de apenas 1,6% en lo que va del año, frente al 5,7% de 2005. En el último trimestre, la CBA experimentó una caída de 2,2% liderada en principio por las rebajas en la cadena cárnica que posibilitaron una reducción de los precios al consumidor, pero complementada también con una desaceleración en otros alimentos.

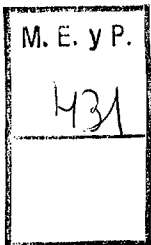
Jeje de Gabinete de Ministros



Con relación a las **finanzas públicas**, el agregado del primer semestre indica un aumento del **superávit primario** nacional base caja de 8,4% interanual. El **superávit financiero**, mientras tanto, exhibió un incremento de 37,4%, que se debe fundamentalmente a una reducción de los pagos de intereses de la deuda pública.

La **recaudación** de la Nación creció en el acumulado del año un 21,6% interanual, una variación superior al crecimiento del PIB nominal, por lo que los ingresos siguen ganando participación en el mismo. El rubro que más aportó a este crecimiento fue la Seguridad Social, que creció un 45,6%, un resultado asociado tanto al fuerte incremento del empleo registrado como a la recuperación de los salarios nominales.

También observó una buena performance el IVA (24%), que de acuerdo a estimaciones previas habría seguido creciendo por encima de la variación del consumo privado nominal, lo que implica que continúa la tendencia a la reducción de la evasión impositiva. Debe recordarse que entre 2002 y 2005 el IVA creció a una tasa que duplicó el crecimiento del consumo de los hogares a precios corrientes (142% versus 69%).



En los últimos meses se ha observado una reducción en la participación de los llamados "impuestos no tradicionales" (vgr. Derechos de Exportación y Débitos y Créditos en Cuenta Corriente) versus los "tradicionales" (vgr. IVA, Ganancias y Seguridad Social).

Del lado de los **gastos**, el primer semestre registró un incremento del gasto primario del 27,5%. Este aumento responde principalmente a dos causas. En primer lugar, una política explícita destinada a la recuperación de los haberes previsionales, que incluyó una serie de ajustes del mínimo que determinó que en un año (junio 06-junio 05) el mismo pasara de 308 a 470 pesos, más un ajuste reciente del 11% al resto de las jubilaciones y pensiones. En segundo término, continúa el proceso de restablecimiento de la infraestructura nacional, complemento necesario de la inversión privada, lo que

A handwritten signature or mark, possibly the name "Lé", written in cursive.

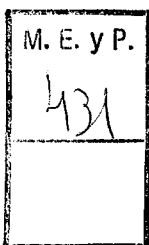
Jeje de Gabinete de Ministros



implicó que los gastos de capital crecieran un 66% interanual en la primera mitad del año. Cabe aclarar, además, que parte de los gastos corrientes fueron destinados a asegurar las fuentes de aprovisionamiento de energía.

Con respecto a la **situación monetaria y financiera**, en lo que va de 2006 la autoridad monetaria mantuvo su política prudencial de acumulación de **reservas internacionales**. La estrategia rindió recientemente su primer examen, que sorteó con éxito, al limitar de manera efectiva el impacto sobre la economía argentina de los recientes cambios desfavorables en las condiciones internacionales. Pese a la turbulencia, el BCRA continuó acumulando reservas y las mismas ya superan holgadamente los U\$S 27.000 millones y están muy cerca del nivel que se había alcanzado hasta antes de la cancelación de la deuda con el FMI.

El impacto monetario expansivo de esta estrategia de acumulación de reservas ha sido contrarrestado a partir de la absorción monetaria concretada a través de la devolución de redescuentos, la colocación neta de pases y la emisión de títulos. Desde mediados de 2005 uno de los principales factores de contracción de la oferta monetaria ha sido la devolución anticipada de redescuentos otorgados en ocasión de la crisis de 2001, lo que es consistente con el sistemático saneamiento de los estados contables de las entidades financieras.



De esta forma, la **oferta de dinero** se ha mantenido bajo un estricto control, por lo que el segundo trimestre de 2006 es el duodécimo trimestre consecutivo de cumplimiento del Programa Monetario. Más aún, en el segundo trimestre del año el agregado M2 (la meta monetaria) se ubicó cerca del límite inferior previsto.

La tasa de referencia de los pases tuvo un aumento gradual en el segundo trimestre, y esto se reflejó en mayores **tasas de interés** pasivas para las colocaciones minoristas que se situaron a fin de junio en un promedio de 6,6%, lo que incentivó el incremento de los depósitos a plazo. Del lado de las

*Jefe de Gabinete
de Ministros*

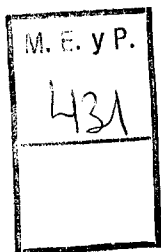


tasas activas se produjeron leves aumentos en aquellas destinadas a créditos a corto plazo, pero para el resto de los préstamos las tasas se mantuvieron en niveles semejantes a las del primer trimestre.

Las colocaciones a plazo fijo del sector privado no sólo mostraron un aumento significativo en el segundo trimestre de 13,2% en términos interanuales sino que las mismas comenzaron a concentrarse más en plazos más largos, de entre 60 días y un año. La mayor liquidez permitió a los bancos seguir incrementando el crédito, que continua creciendo a tasas superiores al 30% interanual. Sectorialmente se observa que a diferencia de lo ocurrido en los años '90 el destino de los créditos se concentra actualmente mucho más en actividades transables.

Con relación al **sector externo**, la balanza de pagos siguió mostrando en el primer trimestre del año un saludable y sostenido superávit en cuenta corriente, que sumado a la entrada neta de capitales produjo una importante acumulación de reservas internacionales.

El **superávit en cuenta corriente** fue de U\$S 1.179 millones, lo que representa un aumento del 16% respecto del primer trimestre del año anterior, si se excluyen los efectos del canje de la deuda pública. De esta manera, el superávit sumado de los últimos cuatro trimestres se sostiene en torno al 3,5% del PIB, aún en un contexto de persistente crecimiento del nivel de actividad. Las estimaciones para el segundo trimestre del año estarían confirmando un nuevo incremento del superávit de alrededor del 20% respecto del segundo trimestre de 2005, lo que implica que el mismo habría ganado unas décimas más en términos del PIB.



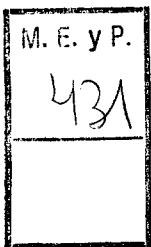
El mayor resultado positivo de la cuenta corriente, tanto en el primero como en el segundo trimestre del año, está directamente asociado a la mejora de la balanza comercial. En efecto, en la primera mitad de 2006 el saldo comercial acumuló U\$S 5.935 millones, un valor 7,6% mayor al del primer semestre de 2005.

*Jefe de Gabinete
de Ministros*



Las **exportaciones** del primer semestre ya suman U\$S 21.541 millones, 13% más que en 2005. Con esta tasa de crecimiento, el total de ventas externas sumaría a fin de año alrededor de U\$S 45.000 millones. Si bien en los dos años previos las tasas de crecimiento interanual de los segundos semestres han sido superiores a las del primer semestre, los sucesivos cambios de estacionalidad observados en los últimos años no permiten asegurar que este patrón vuelva a repetirse necesariamente en 2006.

El aumento interanual de las exportaciones del primer semestre se debe en un 7% a aumentos en precios, y en un 5% a los de cantidades. La desagregación en rubros muestra, para el mismo período, un excelente desempeño de las manufacturas tanto agropecuarias como industriales, cuyos volúmenes crecieron 12% y 13%, respectivamente. La comparación con la cosecha récord del año anterior implicó una caída de las cantidades exportadas de productos primarios del 5%, aunque los precios internacionales compensaron plenamente esta reducción al crecer un 6%. Finalmente, el fuerte aumento en el precio del petróleo en el período (+36%) contribuyó decisivamente al incremento del valor de las exportaciones de combustibles, que mostraron un descenso en cantidades de un 14%.

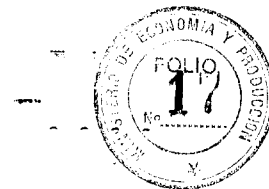


Las **importaciones** siguen confluyendo a una tasa de crecimiento consistente con el sostenimiento de futuros superávit comerciales. En la primera mitad de 2006 el crecimiento acumula un 15% frente al mismo período de 2005, apenas 2 puntos porcentuales por encima del crecimiento de las exportaciones en el mismo período. Medida en términos reales, la elasticidad PIB de las importaciones en el primer semestre es de aproximadamente 1,5, frente a un promedio de casi 4 observado durante el año 2004 y de 2,1 en 2005.

En lo que va del año las compras de bienes de inversión siguen mostrando un buen ritmo: las importaciones de bienes de capital (incluidas partes y piezas) crecieron un 22,5% interanual. Las

le

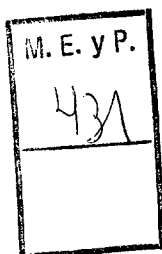
Jeje de Gabinete
de Ministros



importaciones de bienes intermedios crecieron en el primer semestre sólo un 7,4% interanual. Parte de este menor ritmo de crecimiento puede ser explicado por un mayor grado de sustitución de importaciones en este tipo de bienes. Finalmente, las renovadas expectativas optimistas respecto de la sostenibilidad del crecimiento han tenido impacto este año en la importación de bienes de consumo, que pese a haber reducido fuertemente su participación en las compras externas en comparación con los años '90, exhibió un crecimiento muy activo, del 29,1%.

Del lado de la **cuenta financiera**, luego del déficit del primer trimestre producido por la cancelación de la deuda con el FMI, en el segundo trimestre se espera que la misma vuelva a resultar positiva y levemente superior a lo ocurrido en el segundo trimestre de 2005. Por un lado, y a fin de completar su programa de financiamiento para todo 2006, el sector público ha realizado en este período particular colocaciones de títulos a no residentes por encima de los pagos de amortizaciones realizados. Por el otro, el sector privado no financiero sigue mostrando un flujo de capitales positivo aunque algo por debajo del observado en el primer trimestre, a raíz de las turbulencias en los mercados internacionales.

También cabe mencionar que desde el punto de vista de las obligaciones externas la cancelación de la deuda con el FMI implicó una fuerte caída de la deuda externa bruta del sector público en cerca de U\$S 9.600 millones. De esta manera, a marzo el *stock* de deuda externa pública alcanzaba los U\$S 55.600 millones, aproximadamente un 30% del PIB. En cuanto a la deuda externa total (pública más privada), ésta se redujo en U\$S 9.155 millones entre diciembre de 2005 y marzo de 2006, situándose en un valor de U\$S 104.364 millones, equivalente a un 57% del PIB.



1.3. LAS PROYECCIONES MACROECONOMICAS

Luego del importante crecimiento alcanzado en los últimos cuatro años (desde mediados del 2002), las perspectivas para 2006 y 2007 sugieren una continuidad de la expansión, aunque naturalmente se espera que la tasa de incremento interanual del PIB irá convergiendo gradualmente a niveles

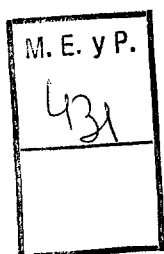
Jeje de Gabinete de Ministros



compatibles con un ritmo de crecimiento sostenible en el largo plazo.

El crecimiento de la tasa de inversión, las consecuentes mejoras en la evolución de la productividad, un panorama holgado en el sector externo, una situación fiscal que se ubicará en línea con los compromisos de atención de deuda asumidos y un manejo prudente en el plano monetario, garantizan para el año en curso la continuidad de una inflación moderada. La continuidad del crecimiento y la estabilidad del entorno macroeconómico permiten proyectar nuevas ganancias en la creación de empleos, reducciones adicionales en la tasa de desocupación y, junto a mejoras sostenibles en los ingresos reales de las familias, nuevas caídas en los índices de pobreza e indigencia.

Dentro de este marco, y dadas las previsiones para las variables internacionales, las proyecciones para el año 2006 son las siguientes: una pauta de crecimiento del PIB real del 6,0% y una inflación minorista aproximada al 9,6% (IV Trim. 2006 versus IV Trim.2005). En cuanto al año 2007, se prevé un crecimiento en términos reales de 4,0%, con una inflación minorista del 7,0%, y un tipo de cambio nominal promedio de 3,13 pesos.



El **cuadro superior** presenta las proyecciones para el período 2006-2009 correspondientes al Producto Interno Bruto y a los principales componentes de la oferta y la demanda agregada final a precios corrientes. También se presentan las tasas de variación nominales y reales (a precios constantes de 1993) correspondientes al mismo período, así como las tasas de variación de los índices de precios implícitos de cada uno de los componentes. Cabe destacar que se trata de proyecciones de grandes agregados macroeconómicos, cuya evolución promedia los comportamientos de precios y cantidades de distintos sectores.

El **cuadro inferior** resume la evolución del IPC, del Tipo de Cambio Nominal y la evolución de las Exportaciones e Importaciones, expresadas en millones de dólares.

A handwritten mark or signature, possibly a stylized letter 'e' or a similar symbol, located at the bottom left of the page.

*Jeje de Gabinete
de Ministros*



PROYECCIONES MACROECONOMICAS

	PIB	Consumo	Inversión	Exportación.	Importación.
2005 Millones de \$ corrientes	531.939	389.635	114.132	130.958	101.306
Variaciones reales (%)	9,2%	8,5%	22,7%	13,5%	20,1%
Variaciones nominales (%)	18,8%	17,7%	33,0%	15,8%	24,6%
Variación (%) Precios implícitos	8,8%	8,5%	8,4%	2,0%	3,7%
2006 Millones de \$ corrientes	627.956	458.924	142.171	152.598	122.850
Variaciones reales (%)	6,0%	6,0%	13,7%	5,5%	12,8%
Variaciones nominales (%)	18,1%	17,8%	24,6%	16,5%	21,3%
Variación (%) Precios implícitos	11,4%	11,1%	9,6%	10,4%	7,5%
2007 Millones de \$ corrientes	694.195	508.584	161.679	164.586	139.106
Variaciones reales (%)	4,0%	3,3%	7,2%	7,8%	10,7%
Variaciones nominales (%)	10,5%	10,8%	13,7%	7,9%	13,2%
Variación (%) Precios implícitos	6,3%	7,3%	6,1%	0,1%	2,3%
2008 Millones de \$ corrientes	754.401	557.133	176.529	178.814	156.528
Variaciones reales (%)	3,5%	3,6%	3,8%	4,9%	9,1%
Variaciones nominales (%)	8,7%	9,5%	9,2%	8,6%	12,5%
Variación (%) Precios implícitos	5,0%	5,8%	5,2%	3,6%	3,1%
2009 Millones de \$ corrientes	809.069	601.202	190.324	191.487	172.397
Variaciones reales (%)	3,5%	3,4%	3,6%	3,8%	7,1%
Variaciones nominales (%)	7,2%	7,9%	7,8%	7,1%	10,1%
Variación (%) Precios implícitos	3,6%	4,3%	4,0%	3,1%	2,9%

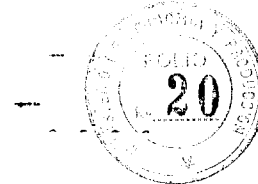
M. E. y P.
431

	2005	2006	2007	2008	2009
Tipo de cambio \$/u\$s	2,92	3,09	3,13	3,16	3,18
Variación % IPC (promedios)	9,6	10,7	7,7	6,1	4,5
Variación % IPC (IV Trimestre)	11,7	9,6	7,0	5,5	4,1
Variación % IPIM (promedios)	8,5	10,5	6,1	5,2	4,0
Exportaciones FOB (M dólares)	40.132	43.658	45.878	48.897	51.606
Importaciones CIF (M dólares)	28.561	32.420	35.728	39.822	43.516

El presente conjunto de proyecciones refleja un patrón de crecimiento sustentable donde la economía va convergiendo a su tasa de crecimiento de largo plazo, que a los fines del ejercicio presupuestario

be

*Jeje de Gabinete
de Ministros*



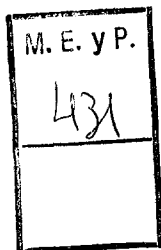
se asume como moderada. Su desaceleración con respecto a aquellas observadas durante los últimos cuatro años resulta del cierre gradual de la amplia brecha del producto generado con el colapso de la convertibilidad. De esta manera se espera que la economía paulatinamente arribe a un crecimiento de largo plazo a través de una transición suave, donde la inversión alcanzará niveles compatibles con la acumulación del stock de capital de largo plazo y el tipo de cambio real sufrirá una lenta apreciación hacia su valor de equilibrio, lo cual derivará en la reducción de la abultada cuenta corriente superavitaria que todavía presenta nuestra economía.

1.4. LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO NACIONAL EN EL PRIMER SEMESTRE DE 2006

La gestión financiera de la **Administración Pública Nacional en base devengado** (Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de Seguridad Social) durante el primer semestre de 2006 , puede observarse en el siguiente cuadro:

EJECUCION PRESUPUESTO NACIONAL
En millones de pesos

CONCEPTO	2006	Ejecución I Semestre 2006	% Ejecución
Recursos Totales	112.157,4	53.608,2	47,8
- Corrientes	111.047,4	53.022,8	47,7
- Capital	1.110,0	585,4	52,7
Gastos Totales	105.731,9	44.612,4	42,2
- Corrientes	90.259,8	38.198,4	42,3
- Capital	15.472,1	6.414,0	41,5
Resultado	6.425,4	8.995,8	140,0



En el período analizado la Administración Pública Nacional tuvo un **superávit** de \$ 8.995,8 millones, lo cual representó un excedente de recursos del 16,8% respecto de los gastos corrientes y de capital, que se destinó, fundamentalmente, a la inversión financiera y a la amortización de deuda pública. El resultado financiero positivo del primer semestre obedeció al desempeño de los ingresos tributarios y de las contribuciones a la seguridad social, así como las acciones orientadas al fortalecimiento de la administración tributaria, superando al resultado estimado en el presupuesto vigente. Por su parte, el resultado primario –que no comprende los intereses de la deuda- presentó un superávit de \$ 13.508,7 millones.

6

*Jefe de Gabinete
de Ministros*



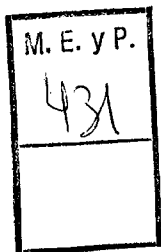
Los **recursos** totales percibidos durante el primer semestre de 2006, con respecto a la proyección anual de recursos se ubicaron en el 47,8%. Los recursos corrientes, que constituyeron prácticamente la totalidad de los recursos percibidos por la Administración Nacional, están conformados en su mayor parte por los ingresos tributarios y las contribuciones a la seguridad social, los que ascendieron a \$ 40.556 millones y \$ 9.836,3 millones, respectivamente.

Dentro de los recursos tributarios destinados a la Administración Nacional tuvieron mayor significación el Impuesto a las Ganancias (\$ 11.407 millones), el Impuesto al Valor Agregado (\$ 11.071,5 millones), al Comercio Exterior (\$ 8.603,7 millones), los Impuestos sobre los Débitos y Créditos en Cuenta Corriente (\$ 4.671,4 millones) y a los Combustibles (\$ 1.823,5 millones) que representaron, en conjunto, el 92,7% del total de recursos tributarios.

La tasa de variación de la recaudación tributaria (17%) durante el primer semestre de 2006 con relación a igual período del año anterior está determinada, fundamentalmente, por el nivel alcanzado en los impuestos al Valor Agregado, a las Ganancias, sobre los Débitos y Créditos en Cuenta Corriente y al Comercio Exterior.

Los ingresos derivados del Impuesto al Valor Agregado, neto de reintegros a los exportadores, se elevaron 24,9% como consecuencia de los aumentos de la actividad económica, las importaciones y el nivel de precios, los cuales resultaron levemente atenuados por cuestiones relativas al sistema de liquidación e ingreso del tributo y el incremento en los montos de las devoluciones pagadas en efectivo a los exportadores y a los productores de granos.

La recaudación del impuesto a las Ganancias experimentó un crecimiento de 14,8% originado por el incremento de los impuestos determinados –principalmente de las sociedades– en los períodos fiscales 2004 y 2005, las subas registradas en los niveles de actividad económica, precios, remuneraciones e importaciones –que afectaron los ingresos de los regímenes de retenciones y



le

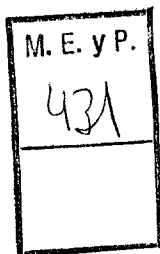


Jeje de Gabinete de Ministros

percepciones—. Dichos factores fueron parcialmente compensados por la postergación de los vencimientos de los anticipos y de las retenciones sobre las remuneraciones de los trabajadores en relación de dependencia correspondientes a diciembre de 2004 –con incidencia sobre la recaudación del primer semestre de 2005–, las modificaciones en el impuesto que beneficiaron a las personas físicas, la mayor proporción de pagos efectuada por medios no bancarios y el incremento del pago a cuenta del Impuesto a los Débitos y Créditos en Cuenta Corriente.

Los recursos provenientes del Comercio Exterior registraron un aumento de 10%, explicado por los mayores montos percibidos por aranceles de importación (35,9%), dado el crecimiento de las importaciones (15,1%), los cambios en su composición –que provocaron la suba del arancel efectivo promedio en 10,8%– y el mayor tipo de cambio nominal. También se registraron mayores ingresos por derechos de exportación (2,9%) producto de los aumentos de las exportaciones (12,9%) y del tipo de cambio nominal y de modificaciones en las alícuotas de algunos productos. En sentido opuesto se registró una modificación en la composición de las exportaciones.

Los ingresos por el Impuesto sobre los Créditos y Débitos en Cuenta Corriente presentaron un incremento de 23,7%, que se explica por el aumento en el monto de las transacciones bancarias gravadas y por las variaciones en los niveles de actividad económica y precios.



La recaudación del Impuesto a los Combustibles aumentó 7,8% debido al crecimiento en las ventas de los distintos combustibles gravados, parcialmente compensado por cuestiones que se relacionan con el sistema de liquidación e ingreso de estos gravámenes.

También los ingresos por Contribuciones a la Seguridad Social fueron 38,2% superiores a los igual semestre del año anterior debido a los aumentos registrados en el salario imponible, la cantidad de cotizantes y por la eliminación del tope de la remuneración utilizada para el cálculo de las contribuciones patronales.

ll

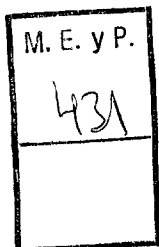
Jefe de Gabinete de Ministros



Por último, con una menor participación sobre los ingresos totales, las Rentas de la Propiedad se incrementaron 481,8% debido al ingreso en 2006 de \$ 600 millones en concepto de beneficios del B.C.R.A. y los mayores intereses por préstamos otorgados a provincias como consecuencia de los Programas de Financiamiento Ordenado y Unificación Monetaria.

Los **gastos** totales de la Administración Pública Nacional en el primer semestre del año devengaron el 42,2% del total previsto para el ejercicio, totalizando \$ 44.612,3 millones. Este monto representa un incremento de 15,9% (\$ 6.112,7 millones) respecto a igual período del año anterior, mientras que el gasto primario (no incluye intereses) ascendió a \$ 40.099,5 millones, lo que implica un aumento del 22,7% (\$ 7.415,2 millones). Seguidamente se señalan las principales variaciones de los gastos totales:

- Incidencia de los aumentos graduales en los haberes mínimos de las jubilaciones y pensiones, así como el otorgamiento de un subsidio complementario a los mismos (\$ 2.516 millones).
- Remuneraciones (\$ 973,8 millones) debido a la aplicación durante el transcurso de 2005 de diversas medidas, con plena incidencia sobre 2006, así como la aplicación de los acuerdos salariales establecidos en los Decretos N°679/2006 y N°680/2006 a partir del mes de junio de 2006, todas ellas destinadas a mejorar el poder adquisitivo salarial.
- En materia energética, ejecución de la totalidad de las transferencias para la ampliación del sistema de transporte de gas para abastecimiento eléctrico (\$ 350 millones), atención del Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal (\$ 261,3 millones), devengamiento de un certificado pendiente de obra de construcción de la represa hidroeléctrica Piedra del Águila, financiado con bonos de la deuda pública (\$163 millones), mayores subsidios destinados a la compra de combustibles líquidos para generación térmica a favor de la Compañía Administradora del Mercado Eléctrico Mayorista S.A. - CAMMESA (\$39,7 millones) y cumplimiento de la deuda por subsidios a Barrios Carenciados - Acuerdo Marco - Decreto N°93/2001 (\$35,3 millones).
- Obras de mantenimiento y construcción de infraestructura vial y las financiadas por transferencias derivadas de convenios con provincias, todas ellas a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad



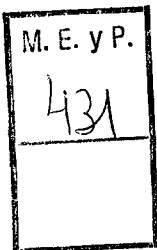
Handwritten signature or mark.



Jeje de Gabinete de Ministros

(\$ 490,9 millones).

- Universidades Nacionales básicamente para la atención de incrementos salariales dispuestos durante 2005 (\$ 447,3 millones).
- Subsidios para gastos de explotación e inversión de las empresas ferroviarias (\$ 308,4 millones).
- Incidencia de la mayor recaudación en el Impuesto a las Ganancias que financia las mayores transferencias para infraestructura básica y social a provincias (\$ 304,8 millones).
- Planes Federales de Vivienda financiados por el Tesoro Nacional (\$ 228,8 millones).
- Capitalización de la Empresa Agua y Saneamientos Argentinos S.A. -AYSA S.A.- (\$ 150 millones) y Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A. (\$ 50 millones).
- Asignaciones Familiares (\$ 192,8 millones) por aumentos en los topes máximos y rangos de remuneraciones y haberes previsionales.
- Diversas inversiones en infraestructura ejecutadas en el ámbito del Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento y del Organismo de Control de las Concesiones Viales; así como los proyectos a cargo de la Secretaría de Transporte (\$ 138,6 millones).
- Transferencias para diversas obras públicas bajo la órbita del Ministerio de Planificación, Inversión Pública y Servicios (\$ 128,2 millones), tales como acciones para "Más Escuelas Mejor Educación", Formulación, Programación y Control de Obras Públicas y mejoramiento de barrios.
- Aportes de capital a la Corporación Andina de Fomento y la Corporación Interamericana de Inversiones (\$ 115,9 millones).
- Continuidad en la atención del Fondo de Incentivo Docente (\$ 98,6 millones).
- Coparticipación Federal a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, debido a la evolución positiva de la recaudación que la constituye (\$ 95,7 millones).
- Atención de nuevas prestaciones de los Agentes del Seguro de Salud a cargo de la Administración de Programas Especiales (\$ 82,8 millones).
- Transferencias al Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura del Transporte (\$ 78 millones) para la atención de compensaciones por incrementos de costos en empresas de transporte



A handwritten mark or signature in black ink, consisting of a large, stylized letter 'e' or similar shape.

Jeje de Gabinete de Ministros



automotor público de pasajeros.

- Subsidios a la empresa Yacimientos Carboníferos de Río Turbio (\$ 53,8 millones) para equipamiento, modernización y explotación minera y al Sistema Nacional de Medios Públicos (\$ 21,7 millones).
- Préstamos concedidos al Ente Binacional Yacyretá (\$ 71,1 millones).
- Transferencias al INSSJyP -Ex PAMI- vinculado al incremento de los haberes previsionales (\$ 67 millones).
- Seguro de Desempleo por el aumento de los montos mínimo y máximo de la prestación mensual y la modificación del requisito de cotización para su otorgamiento (\$ 44,8 millones).
- Becas y subsidios para la Transformación de la Educación Técnico Profesional (\$ 32 millones) y becas estudiantiles del programa Acciones Compensatorias en Educación (\$ 20,9 millones).
- Transferencias de Impuestos de la Seguridad Social a Provincias (\$ 39,5 millones), como consecuencia de la evolución de la recaudación asociada.
- Seguro Universal de Maternidad e Infancia a cargo del Ministerio de Salud (\$ 23,4 millones).

Estos incrementos resultaron parcialmente compensados por los menores intereses de la deuda pública (\$ -1.302,5 millones) dada la incidencia en 2005 del pago de los cupones atrasados de bonos PAR y Discount y de los menores intereses en 2006 como consecuencia de la cancelación anticipada de la deuda con el Fondo Monetario Internacional.

A continuación se incorpora un detalle de los gastos por rubro durante el período analizado.

M. E. y P.
431

*Jeje de Gabinete
de Ministros*

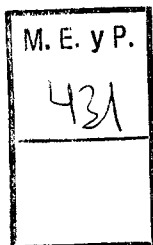


ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL
En millones de pesos

CONCEPTO	Ejecución I Sem. 2006	Porcentaje Devengado	Estructura Porcentual
GASTOS CORRIENTES	38.198,4	42,3	85,6
Remuneraciones	5.259,1	43,6	11,8
Bienes y Servicios	1.662,2	30,4	3,7
Rentas de la Propiedad	4.522,7	39,1	10,1
Prestaciones de la Seguridad Social	13.765,7	44,5	30,9
Asignaciones Familiares	1.910,5	54,6	4,3
Transferencias a Provincias y Municipios	4.401,5	40,7	9,9
Universidades	1.759,4	45,3	3,9
Instit. Nac. de Serv. Soc. p/Jub. y Pensionados	502,9	43,9	1,1
Otros Gastos	4.414,4	14,6	9,9
GASTOS DE CAPITAL	6.414,0	41,5	14,4
Inversión Real Directa	1.629,4	34,0	3,7
Transferencias a Provincias y Municipios	2.795,0	44,3	6,3
Inversión Financiera	714,6	29,4	1,6
Otras Transferencias de Capital	1.275,0	15,4	2,9
TOTAL	44.612,3	42,2	100,0

Del análisis de la composición del total del gasto de la Administración Nacional surge que el 30,9% se destinó a atender las jubilaciones y pensiones administradas por la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS) –incluyendo las pensiones a Ex -Combatientes–, las fuerzas de defensa y de seguridad, las pensiones no contributivas y el Poder Judicial (magistrados y funcionarios retirados y jubilados).

En orden de importancia siguen las transferencias a provincias y municipios (corrientes y de capital), las remuneraciones y las rentas de la propiedad, con una participación del 16,2%, 11,8% y 10,1% del gasto total, respectivamente.



Complementariamente, se expone a continuación la información correspondiente a la ejecución del gasto durante el primer semestre de 2006 según la clasificación por finalidades y principales funciones.

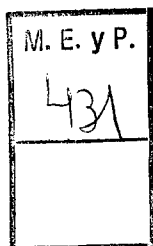
ll

*Jefe de Gabinete
de Ministros*



ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL
En millones de pesos

CONCEPTO	Ejecución I Sem. 2006	Porcentaje Devengado	Estructura Porcentual
ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	2.836,4	46,7	6,4
SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	3.046,8	45,0	6,8
SERVICIOS SOCIALES	28.960,3	44,1	64,9
Salud	1.438,2	40,0	3,2
Promoción y Asistencia Social	3.198,0	43,5	7,2
Seguridad Social	17.089,7	45,0	38,3
Educación y Cultura	3.265,0	43,2	7,3
Ciencia y Técnica	649,0	39,1	1,5
Trabajo	1.635,2	48,5	3,7
Vivienda y Urbanismo	1.344,3	40,0	3,0
Agua Potable y Alcantarillado	340,9	41,5	0,8
SERVICIOS ECONOMICOS	5.226,9	39,3	11,7
Energía, Combustible y Minería	2.015,9	43,5	4,5
Comunicaciones	160,9	51,0	0,4
Transporte	2.514,6	43,1	5,6
Ecología y Medio Ambiente	43,9	24,3	0,1
Agricultura	240,5	41,1	0,5
Industria	165,2	40,0	0,4
Comercio, Turismo y Otros Servicios	72,9	34,9	0,2
Seguros y Finanzas	13,1	1,2	0,0
DEUDA PUBLICA	4.541,9	47,5	10,2
TOTAL	44.612,3	42,2	100,0



*Jefe de Gabinete
de Ministros*



2. LAS POLITICAS PRESUPUESTARIAS PARA 2007

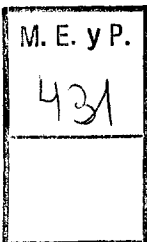
2.1. POLITICA TRIBUTARIA

El orden económico-social requiere que el sistema impositivo, aduanero y de los recursos de la seguridad social opere con dinamismo y que se complemente con la correcta interpretación de la normativa aplicable, a fin de darle cohesión al sistema tributario.

Inversión, ocupación, variación en los índices de precios generales y sectoriales, distribución y equidad, son aspectos que resultan materia de análisis permanente y que repercuten sobre el sistema tributario.

En ese marco, se prevé para el año 2007 continuar con la revisión y ordenamiento normativo a fin de mantener un sistema transparente, sencillo y moderno que contribuya a reducir la brecha existente entre el sistema tributario potencial y el sistema tributario real.

El perfeccionamiento del sistema tributario constituye una acción continua para lo cual es importante analizar la legislación comparada y el resultado de su aplicación. A partir de las evaluaciones y conclusiones a que se arribe se propondrán las mejoras que se estimen oportunas, elaborando en caso de corresponder los proyectos de ley y/o reglamentaciones pertinentes al ámbito impositivo, aduanero o de la seguridad social.



En materia aduanera será imprescindible evaluar y analizar todo lo relacionado con la Nomenclatura y su actualización, a fin de asegurar su correcta interpretación y aplicación. Para ello será necesaria la participación en las sesiones del Comité del Sistema Armonizado, del Subcomité de Revisión del Sistema Armonizado y del Subcomité Científico de la Organización Mundial de Aduanas, como así también en las negociaciones a realizarse en el ámbito del Mercado Común del Sur (MERCOSUR).

Con relación a los regímenes de promoción económica que contemplan beneficios tributarios, en los

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized 'L' or similar character.

*Jefe de Gabinete
de Ministros*



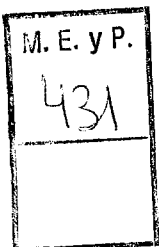
últimos tres años, incluido el corriente, se han aprobado mecanismos que atienden problemáticas planteadas por distintos sectores de la economía y con otros objetivos de política económica. En ambos casos será necesario instrumentar las reglamentaciones necesarias para el correcto funcionamiento del régimen aprobado, así como la evaluación del resultado obtenido.

En materia de relaciones tributarias internacionales se evaluarán las propuestas de negociación de convenios de intercambio de información tributaria, de acuerdo con la normativa interna del impuesto a la renta en materia de competencia fiscal nociva. Al mismo tiempo se intensificará el intercambio de información con las autoridades fiscales de los países con los que se haya suscripto un convenio para evitar la doble imposición.

2.2. LA ESTIMACION DE LOS RECURSOS TRIBUTARIOS

La recaudación de impuestos nacionales y de contribuciones de la seguridad social alcanzará en el año 2007 los 169.072,9 millones de pesos, por lo cual será 14,2% superior a la estimada para el año 2006. En términos del PIB llegará a 24,36%, aumentando 0,79 puntos porcentuales respecto a lo esperado para el año 2006.

u



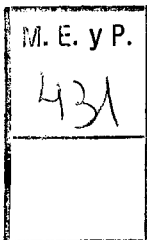
*Jefe de Gabinete
de Ministros*



SECTOR PUBLICO NACIONAL
Recaudación Total y Presión Tributaria
En millones de pesos y en % del PIB

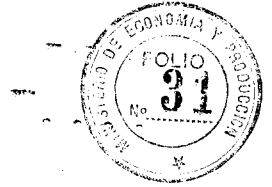
Concepto	Millones de pesos		En % del PIB	
	2006	2007	2006	2007
Ganancias	33.079,0	37.236,8	5,27	5,36
Bienes Personales	2.078,4	2.279,3	0,33	0,33
IVA Neto de Reembolsos	43.221,6	48.372,4	6,88	6,97
Impuestos Internos	4.096,6	4.520,1	0,65	0,65
Ganancia Mínima Presunta	1.050,0	1.063,7	0,17	0,15
Derechos de Importación	4.840,2	5.586,9	0,77	0,80
Derechos de Exportación	14.011,8	16.027,4	2,23	2,31
Tasa de Estadística	118,1	135,6	0,02	0,02
Combustibles Naftas	2.085,0	2.176,0	0,33	0,31
Combustibles Gasoil	2.078,9	2.186,0	0,33	0,31
Combustibles Otros	2.044,9	2.158,6	0,33	0,31
Radiodifusión	161,2	180,1	0,03	0,03
Monotributo Impositivo	849,5	929,9	0,14	0,13
Energía Eléctrica	419,0	464,9	0,07	0,07
Adicional Cigarrillos	404,0	424,9	0,06	0,06
Créditos y Débitos Bancarios	11.402,9	12.983,0	1,82	1,87
Otros Impuestos	567,0	1.076,5	0,09	0,16
Subtotal Tributarios	122.508,1	137.802,1	19,51	19,85
Contribuciones	25.514,5	31.270,8	4,06	4,50
Total	148.022,6	169.072,9	23,57	24,36

La suba estimada en la recaudación nominal se explica, fundamentalmente, por los incrementos proyectados en la actividad económica, los precios, el comercio exterior, el empleo y las remuneraciones y por las mayores ganancias obtenidas, principalmente por las sociedades, en los últimos períodos fiscales. También incidirán en forma positiva los mayores ingresos originados en los regímenes de facilidades de pago y la continuidad en la mejora del grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias.



Del total de recursos, \$121.326,7 millones corresponderán a la Administración Nacional. El monto que financiará a la Nación será 15,1% superior al que ingresará en el año 2006.

Jefe de Gabinete de Ministros



Los ingresos originados en el Impuesto a las **Ganancias** llegarán en el año 2007 a los \$37.236,8 millones, lo que significará una suba de 12,6% respecto del año anterior. En términos del PIB la recaudación registrará una pequeña alza, alcanzando a 5,36%. La variación de los ingresos se debe, fundamentalmente, al crecimiento de los impuestos determinados en los períodos fiscales 2005 y 2006 -que provocará un aumento en los pagos por anticipos, principalmente de las sociedades- y a los incrementos proyectados en los niveles de actividad económica, precios, remuneraciones e importaciones, que se manifestarán a través de los mayores ingresos provenientes de los distintos regímenes de retención y percepción.

La recaudación del impuesto al **Valor Agregado**, neta de reintegros a las exportaciones, se incrementará 11,9% respecto del año 2006, alcanzando los \$48.372,4 millones. En términos del PIB, registrará una leve suba, pasando de 6,88% a 6,97%. El aumento en el consumo nominal es la principal razón de la variación de la recaudación.

Los recursos originados en los impuestos **Internos Coparticipados** serán de \$4.520,1 millones, subiendo 10,3% con respecto al año anterior. Las variaciones esperadas en las ventas de los productos gravados explican este incremento

La recaudación del impuesto sobre los **Bienes Personales** crecerá 9,7%, por lo que alcanzará los \$2.279,3 millones. Esta suba se explica por el crecimiento de los impuestos determinados en los últimos dos períodos fiscales, que se reflejará en mayores ingresos tanto por el gravamen sobre las acciones y participaciones en el capital de las sociedades, como por parte de las personas físicas.

Los ingresos estimados por el impuesto sobre la **Naftas** serán de \$2.176,0 millones, lo que significará un alza de 4,4% respecto del año 2006. La recaudación del impuesto sobre el **Gas Oil y otros combustibles** presentará un incremento de 5,2%. En ambos casos, las variaciones serán consecuencia de los aumentos proyectados en las ventas.

M. E. y P.

431

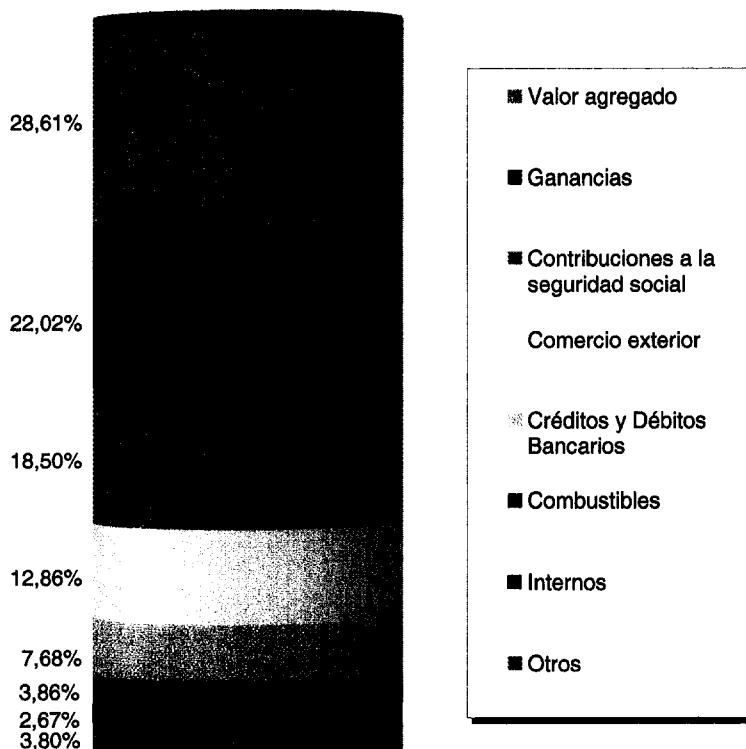
be



SECTOR PUBLICO NACIONAL (*)

Presión tributaria (en % del P.I.B.)

Participación porcentual por impuesto



CONCEPTO	2007	
	Millones de \$	% del PIB
Valor agregado	48.372,4	6,97
Ganancias	37.236,8	5,36
Contribuciones a la seguridad social	31.270,8	4,50
Comercio exterior	21.749,9	3,13
Créditos y Débitos Bancarios	12.983,0	1,87
Combustibles	6.520,6	0,94
Internos	4.520,1	0,65
Bienes personales	2.279,3	0,33
Otros impuestos	2.146,4	0,31
Ganancia Mínima Presunta	1.063,7	0,15
Monotributo	929,9	0,13
TOTAL	169.072,9	24,36

M. E. y P.
431

(*) Incluye la Coparticipación Federal de Impuestos

be

*Jeje de Gabinete
de Ministros*



Los recursos provenientes de los impuestos que gravan el **comercio exterior** –Derechos de Importación y Exportación y Tasa de Estadística- llegarán a \$21.749,9 millones, monto que será 14,7% superior al obtenido en el año 2006. Los incrementos estimados en las importaciones, las exportaciones y el tipo de cambio nominal y los mayores derechos sobre las exportaciones de gas natural, son las principales causas del aumento de estos gravámenes.

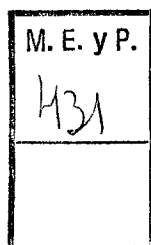
La recaudación del impuesto sobre los **Créditos y Débitos** alcanzará a \$12.983,0 millones, registrando un alza de 13,9% con relación a la del año anterior, que reflejará básicamente la variación nominal de la actividad económica.

Las Contribuciones a la **Seguridad Social** crecerán 22,6% como producto de los aumentos esperados tanto en los salarios nominales imposables como en el número de cotizantes efectivos. También incidirán en forma positiva los ingresos por los nuevos regímenes de facilidades de pago.

2.3. LA ESTIMACION DE LOS GASTOS TRIBUTARIOS

2.3.1. DEFINICIONES UTILIZADAS Y CUESTIONES METODOLOGICAS GENERALES

Se denomina **Gasto Tributario** al monto de ingresos que el fisco deja de percibir al otorgar un tratamiento impositivo que se aparta del establecido con carácter general en la legislación tributaria, con el objetivo de beneficiar a determinadas actividades, zonas o contribuyentes. Los casos más habituales son otorgamientos de exenciones, deducciones de la base imponible y alícuotas reducidas.



La estimación de los Gastos Tributarios tiene por objeto primordial aportar una mayor transparencia a la política fiscal. Ello se consigue al realizar una compilación de las políticas públicas que se financian a través del otorgamiento de preferencias de carácter tributario, en lugar de hacerse a través de gastos directos, y al estimar los montos que el Estado deja de percibir en concepto de ingresos

be

Jeje de Gabinete de Ministros



tributarios como consecuencia de la aplicación de esas políticas. Provee, al mismo tiempo, información necesaria para medir el rendimiento potencial del sistema tributario y el desempeño de su administración.

Sobre el alcance del concepto de Gasto Tributario es necesario aclarar que la confección de una lista de los mismos no implica efectuar juicios de valor acerca de su justificación y que dicha lista tampoco debe tomarse como una recomendación de medidas de política económica orientadas a aumentar la recaudación tributaria.

En el presente capítulo se introduce un enfoque de largo plazo para la definición de los Gastos Tributarios. En esta perspectiva, a diferencia de la hasta ahora utilizada, se consideran exclusivamente los casos que provocan pérdidas definitivas en la recaudación. Ello implica que no se consideran Gastos Tributarios aquellos regímenes que conceden el diferimiento del pago de impuestos, la amortización acelerada en el impuesto a las Ganancias y la devolución anticipada de créditos fiscales en el impuesto al Valor Agregado, debido a que la pérdida de recaudación a que dan lugar en los años en que estos beneficios se usufructúan será compensada con mayores pagos de impuestos en años posteriores.

M. E. y P.

431

Debe aclararse, también, que si bien los mencionados regímenes generan al Estado un costo de carácter financiero, habitualmente éste no es contabilizado como Gasto Tributario en los informes que se elaboran sobre el tema.

Para la identificación de los casos de Gasto Tributario se toma como referencia la estructura de cada impuesto establecida en la respectiva legislación -su objeto, alícuotas, deducciones generales, método de determinación, etc.-, señalándose luego los casos que, estando incluidos en aquélla, son beneficiados por un tratamiento especial. En los párrafos siguientes se mencionan algunas de las características relevantes, a los fines de este análisis, de los principales impuestos.

be

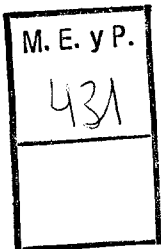
Jeje de Gabinete de Ministros



El impuesto a las **Ganancias** grava, en el caso de las personas físicas, los rendimientos, rentas o enriquecimientos susceptibles de una periodicidad y que impliquen la permanencia de la fuente que los produce. Para las sociedades, en cambio, no se aplican los requisitos de periodicidad y permanencia de la fuente. Los ingresos se consideran netos de los gastos que se efectúen con el objeto de obtenerlos, mantenerlos y conservarlos.

Las deducciones más importantes vigentes en ese impuesto no fueron consideradas Gastos Tributarios ya que tienen carácter general. Es el caso del mínimo no imponible y de las deducciones especiales por trabajo personal, por cargas de familia, por aportes a obras sociales, a planes privados de salud y a sistemas de jubilación.

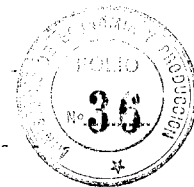
El impuesto al **Valor Agregado** grava las ventas e importaciones de cosas muebles y las obras, locaciones y prestaciones de servicios. Los servicios que se exceptúan o se excluyen en la enumeración de los servicios alcanzados (art. 3º de la ley) no fueron tomados como Gastos Tributarios pues no se consideraron parte del objeto del tributo. Se destacan en este punto los seguros de retiro y de vida y los contratos de afiliación a aseguradoras de riesgos del trabajo. En cambio, las exenciones incluidas en el artículo 7º de la ley forman parte, en general, de dichos Gastos.



La exención o la imposición a tasa reducida de los bienes y servicios que son utilizados como insumos no son consideradas Gastos Tributarios, pues el sistema de determinación del impuesto provoca que queden gravados en la etapa siguiente, a la tasa que rige en esta última.

En los impuestos **específicos** sobre el consumo se considera dentro del objeto del impuesto exclusivamente a los bienes alcanzados. Por ello, los Gastos Tributarios se definen como la diferencia de tratamiento impositivo existente para bienes o servicios sustitutos. Este es el criterio

6



Jefe de Gabinete de Ministros

adoptado con las bebidas analcohólicas (con y sin jugo de frutas) y en los combustibles (naftas, gasoil y gas natural comprimido).

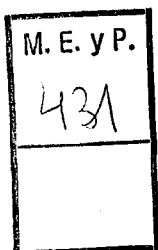
Las estimaciones no contemplan el efecto que sobre la economía de las actividades involucradas y, por ende, sobre su continuidad o nivel futuro, tendría la eliminación o reducción del beneficio tributario. Ello implica que su supresión no necesariamente generará recursos adicionales por el monto estimado de Gasto Tributario. De todas maneras, se puede presumir que existirá una ganancia fiscal por el uso alternativo gravado de los recursos dedicados a la actividad beneficiada.

En un significativo número de ítems existe una marcada carencia de la información necesaria para efectuar cálculos de aceptable nivel de confiabilidad. A estas falencias informativas habituales se les suman, a partir del año 2002, los efectos de la fuerte modificación de los precios relativos que acompañó a la finalización del régimen de convertibilidad monetaria. Este cambio dificultó significativamente la elaboración de los cálculos de muchos ítems -que se efectuaban con base en la estructura de precios previa a la devaluación de la moneda- y elevó el margen de error contenido en ellos.

En función de las mencionadas limitaciones, las cifras que se presentan deben ser consideradas como estimaciones de aceptable confiabilidad del orden de magnitud de la pérdida de recaudación producida por el otorgamiento de los beneficios tributarios.

Se adoptó como criterio general que las estimaciones estuvieran dirigidas a obtener valores de mínimo Gasto Tributario, a los efectos de no sobrestimar la ganancia de recaudación que se obtendría de la eventual eliminación o reducción del tratamiento especial. Con el mismo objetivo, en el cálculo se tuvo en cuenta la tasa de evasión que se presume existe en cada tributo.

En la mayoría de los ítems de los cuadros anexos en los que figura la leyenda "sin datos", se estima



Jeje de Gabinete de Ministros

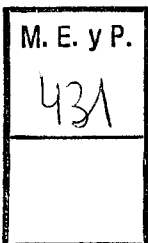


que el Gasto Tributario no alcanza montos significativos. Los beneficios se exponen según los impuestos cuya recaudación afectan y, dentro de cada uno de ellos, en función de si son establecidos en la ley de cada tributo o si se originan en la legislación de los diversos regímenes de promoción económica.

Las estimaciones fueron efectuadas con información proporcionada por las siguientes dependencias: Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos; Secretaría de Energía; Secretaría de Finanzas; Secretaría de Hacienda; Secretaría de Industria, Comercio y de la Pequeña y Mediana Empresa; Secretaría de Minería; Secretaría de Política Económica; Administración Federal de Ingresos Públicos; Instituto Nacional de Estadísticas y Censos y Banco Central de la República Argentina.

2.3.2. LOS GASTOS TRIBUTARIOS EN EL AÑO 2007

El monto de Gastos Tributarios estimado para el año 2007 alcanza a \$ 14.892 millones, que equivale a 2,15% del PIB y al 7,8% de la recaudación de impuestos nacionales y Contribuciones de la Seguridad Social proyectada para ese año. De ellos, \$ 11.349 millones corresponden a tratamientos establecidos en las leyes de los respectivos impuestos y \$ 3.543 millones a beneficios otorgados en los diversos regímenes de promoción económica.



En términos del PIB, los Gastos Tributarios del año 2007 alcanzarán un nivel similar al del año 2006, no estimándose que se produzcan altas ni bajas, como así tampoco variaciones significativas en ninguno de los ítems.

El impuesto al Valor Agregado soportará el 52% de los Gastos Tributarios, con un monto de \$ 7.644 millones, equivalentes a 1,10% del PIB y al 14% de la recaudación proyectada para el tributo, antes de la deducción de los reintegros a la exportación. De ese monto, el 74% se origina en las exenciones y alícuotas reducidas establecidas en la ley del tributo y el resto, \$ 1.985,6 millones, es consecuencia

A handwritten mark or signature, possibly a stylized letter 'e' or a similar symbol, located at the bottom left of the page.



CUADRO NRO. 1
TOTAL GASTOS TRIBUTARIOS
ESTIMACIONES PARA LOS AÑOS 2005 - 2007

IMPUESTO	2005		2006		2007	
	MILLONES DE PESOS	% DEL PIB	MILLONES DE PESOS	% DEL PIB	MILLONES DE PESOS	% DEL PIB
TOTAL	11.443,0	2,15	13.370,1	2,13	14.892,0	2,15
- En normas de los impuestos	8.702,5	1,64	10.137,1	1,61	11.349,0	1,63
- En regímenes de promoción económica	2.740,5	0,52	3.233,1	0,51	3.543,0	0,51
VALOR AGREGADO	5.969,7	1,12	6.936,8	1,10	7.644,4	1,10
- En normas del impuesto	4.425,3	0,83	5.130,0	0,82	5.658,8	0,82
- En regímenes de promoción económica (1)	1.544,4	0,29	1.806,8	0,29	1.985,6	0,29
GANANCIAS	2.344,1	0,44	2.800,2	0,45	3.281,5	0,47
- En normas del impuesto	1.924,5	0,36	2.270,7	0,36	2.684,0	0,39
- En regímenes de promoción económica	419,6	0,08	529,5	0,08	597,5	0,09
CONTRIBUCIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	1.233,6	0,23	1.562,2	0,25	1.807,5	0,26
- En normas del impuesto	1.233,6	0,23	1.562,2	0,25	1.807,5	0,26
COMBUSTIBLES	973,9	0,18	1.006,5	0,16	1.012,1	0,15
- En normas del impuesto	973,9	0,18	1.006,5	0,16	1.012,1	0,15
COMERCIO EXTERIOR	686,7	0,13	762,8	0,12	811,8	0,12
- En regímenes de promoción económica	686,7	0,13	762,8	0,12	811,8	0,12
BIENES PERSONALES	104,0	0,02	119,9	0,02	134,4	0,02
- En normas del impuesto	104,0	0,02	119,9	0,02	134,4	0,02
INTERNOS	64,9	0,01	76,2	0,01	83,9	0,01
- En normas del impuesto	41,1	0,01	47,7	0,01	52,2	0,01
- En regímenes de promoción económica	23,8	0,00	28,5	0,00	31,6	0,00
GANANCIA MINIMA PRESUNTA	21,2	0,00	26,6	0,00	29,9	0,00
- En regímenes de promoción económica	21,2	0,00	26,6	0,00	29,9	0,00
IMPUESTOS DIVERSOS	44,8	0,01	78,9	0,01	86,6	0,01
- En regímenes de promoción económica	44,8	0,01	78,9	0,01	86,6	0,01

(1): Incluye los reembolsos a la exportación por puertos patagónicos, debido a que son pagados con la recaudación de este impuesto.

M. E. y P.
431

la



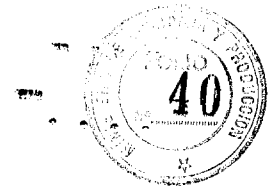
CUADRO NRO. 2
GASTOS TRIBUTARIOS INCLUIDOS EN LAS NORMAS DE LOS IMPUESTOS
ESTIMACIONES PARA LOS AÑOS 2005 - 2007

GASTO TRIBUTARIO	2005		2006		2007	
	MILL. DE PESOS	% PIB	MILL. DE PESOS	% PIB	MILL. DE PESOS	% PIB
TOTAL (excluidos regímenes de promoción)	8.702,5	1,64	10.137,1	1,61	11.349,0	1,63
IMPUESTO A LAS GANANCIAS	1.924,5	0,36	2.270,7	0,36	2.684,0	0,39
- Exenciones	1.924,5	0,36	2.270,7	0,36	2.684,0	0,39
1. Intereses de títulos públicos	761,1	0,14	775,8	0,12	984,8	0,14
2. Intereses de depósitos en entidades financieras y de Obligaciones Negociables percibidos por personas físicas	303,9	0,0	478,9	0,0	577,5	0,0
3. Ganancias de asociaciones civiles, fundaciones, mutuales y cooperativas	762,3	0,14	900,3	0,14	994,9	0,14
4. Ingresos por Factor de Convergencia	2,9	0,00	2,4	0,00	2,4	0,00
5. Ganancias provenientes de la explotación de derechos de autor y las restantes ganancias derivadas de derechos amparados por la ley 11.723	Sin dato		Sin dato		Sin dato	
6. Ganancias obtenidas por personas físicas residentes en el país y beneficiarios del exterior, provenientes de la compraventa de acciones y demás	Sin dato		Sin dato		Sin dato	
7. Exención de los ingresos de magistrados y funcionarios de los Poderes Judiciales nacional y provinciales	94,3	0,02	113,2	0,02	124,5	0,02
- Deducciones	Sin dato		Sin dato		Sin dato	
1. Deducción de intereses de préstamos hipotecarios pagados por personas físicas (hasta \$ 20.000 por año)	Sin dato		Sin dato		Sin dato	
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	4.425,3	0,83	5.130,0	0,82	5.658,8	0,82
- Exenciones	2.114,3	0,40	2.471,4	0,39	2.723,2	0,39
1. Prestaciones médicas a Obras sociales y al INSSJYP	449,5	0,08	531,8	0,08	588,3	0,08
2. Servicios educativos	301,8	0,06	351,0	0,06	384,6	0,06
3. Intereses por préstamos de bancos a gobiernos nacionales, provinciales y municipales	Sin dato		Sin dato		Sin dato	
4. Intereses de préstamos para vivienda	194,7	0,04	234,6	0,04	271,0	0,04
5. Medicamentos de uso humano	540,0	0,10	613,5	0,10	664,7	0,10
- Importación (sólo productos seleccionados)	301,3	0,06	339,7	0,05	368,6	0,05
- Venta mayorista y minorista	238,6	0,04	273,8	0,04	296,1	0,04
6. Ventas a consumidores finales, Estado y asociaciones sin fines de lucro de:	225,6	0,04	263,7	0,04	289,8	0,04
- Pan común	155,0	0,03	181,0	0,03	198,9	0,03
- Leche fluida o en polvo, entera o descremada sin aditivos	70,6	0,01	82,7	0,01	91,0	0,01
7. Asociaciones deportivas y espectáculos deportivos amateurs	173,2	0,03	205,6	0,03	227,9	0,03
8. Libros, folletos e impresos	217,4	0,04	257,8	0,04	282,4	0,04
9. Servicios de sepelio pagados por obras sociales y el INSSJYP	12,1	0,00	13,3	0,00	14,6	0,00
10. Espectáculos teatrales y prestaciones personales de los trabajadores del teatro	Sin dato		Sin dato		Sin dato	
11. Servicios de agencias de lotería y otros explotados por el Estado	Sin dato		Sin dato		Sin dato	

CONTINUA

M. E. y P.
431

u



CUADRO NRO. 2 (continuación)
GASTOS TRIBUTARIOS INCLUIDOS EN LAS NORMAS DE LOS IMPUESTOS
ESTIMACIONES PARA LOS AÑOS 2005 - 2007

GASTO TRIBUTARIO	2.005		2.006		2.007	
	MILL. DE PESOS	% PIB	MILL. DE PESOS	% PIB	MILL. DE PESOS	% PIB
- Alícuotas reducidas	1.717,1	0,32	1.896,2	0,30	2.040,6	0,29
1. Construcción de viviendas	215,7	0,04	240,9	0,04	261,4	0,04
2. Carnes vacunas, frutas, legumbres y hortalizas frescas	689,9	0,13	800,1	0,13	876,9	0,13
3. Transporte de pasajeros	512,4	0,10	509,6	0,08	504,7	0,07
4. Medicina prepaga y sus prestadores	149,7	0,03	172,6	0,03	188,2	0,03
5. Edición y venta mayorista de diarios, revistas y publicaciones periódicas	149,4	0,03	173,0	0,03	189,4	0,03
6. Espacios publicitarios en diarios Pymes vendidos a consumidores finales	Sin dato		Sin dato		Sin dato	
7. Obras de arte	Sin dato		Sin dato		Sin dato	
- Financiación IVA incluido en compras de bienes de capital	0,7	0,00	0,0	0,00	0,0	0,00
- Devolución parcial IVA incluido en compras con tarjetas de débito y crédito	593,3	0,11	762,4	0,12	895,0	0,13
IMPUESTOS SOBRE LOS COMBUSTIBLES	973,9	0,18	1.006,5	0,16	1.012,1	0,15
1. Diferencia entre impuestos a las naftas y al GNC	594,0	0,11	607,7	0,10	607,7	0,09
2. Diferencia entre impuestos a las naftas y al gasoil aplicada al consumo de automóviles gasoleros	240,1	0,05	240,1	0,04	240,1	0,03
3. Exención del impuesto para los combustibles líquidos a ser utilizados en la zona sur del país	139,8	0,03	158,7	0,03	164,3	0,02
CONTRIBUCIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	1.233,6	0,23	1.562,2	0,25	1.807,5	0,26
1. Reducción Contribuciones Patronales por zona geográfica (diferencia respecto de la vigente en Capital Federal)	872,6	0,1	1.129,5	0,1	1.325,1	0,1
2. Reducción Contribuciones Patronales de 33% y 50% para trabajadores adicionales a los existentes en abril de 2.000 y en marzo de 2004	361,0	0,0	432,7	0,0	482,4	0,0
IMPUESTOS INTERNOS	41,1	0,01	47,7	0,01	52,2	0,01
1. Diferencia de la alícuota sobre las bebidas analcohólicas y jarabes, según incluyan o no un contenido mínimo de jugo de frutas	41,1	0,01	47,7	0,01	52,2	0,01
IMPUESTO SOBRE LOS BIENES PERSONALES	104,0	0,02	119,9	0,02	134,4	0,02
1. Exención de depósitos en entidades financieras	77,0	0,01	96,3	0,02	110,8	0,02
2. Exención de los títulos públicos y certificados de depósitos reprogramados	26,9	0,01	23,6	0,00	23,6	0,00
3. Exención de las cuotas sociales de cooperativas	Sin dato		Sin dato		Sin dato	

M. E. y P.
431

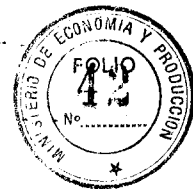


CUADRO NRO. 3
GASTOS TRIBUTARIOS ORIGINADOS EN REGIMENES DE PROMOCION ECONOMICA
ESTIMACIONES PARA LOS AÑOS 2006 - 2007

GASTO TRIBUTARIO	2006		2008		2007	
	MILL. DE PESOS	% PIB	MILL. DE PESOS	% PIB	MILL. DE PESOS	% PIB
TOTAL	2.740,5	0,62	3.233,0	0,51	3.543,0	0,51
I - Promoción Industrial. Decretos 2054/92, 804/96, 1553/98 y 2009/04.	449,9	0,08	507,5	0,08	559,0	0,08
- Exención IVA compras y saldo	429,1	0,08	496,0	0,08	548,1	0,08
- Exención impuesto a las Ganancias	20,8	0,00	11,5	0,00	10,9	0,00
II - Promoción no industrial. Ley 22.021 y modif..	12,2	0,00	13,1	0,00	13,7	0,00
- Exención impuesto a las Ganancias	12,2	0,00	13,1	0,00	13,7	0,00
III - Promoción de la actividad minera.	455,2	0,09	474,9	0,08	479,4	0,07
<u>III.1. Ley 24.196.</u>	<u>453,4</u>	<u>0,09</u>	<u>473,3</u>	<u>0,08</u>	<u>477,9</u>	<u>0,07</u>
- Impuesto a las Ganancias. Beneficios diversos	4,3	0,00	4,3	0,00	4,3	0,00
- Estabilidad fiscal: impuestos diversos	107,6	0,02	107,6	0,02	107,6	0,02
- Exención Derechos de Importación	117,0	0,02	123,8	0,02	126,4	0,02
- Estabilidad fiscal: exención Derechos de Exportación	224,5	0,04	237,5	0,04	240,6	0,03
<u>III.2. Ley 22.095.</u>	<u>1,8</u>	<u>0,00</u>	<u>1,7</u>	<u>0,00</u>	<u>1,5</u>	<u>0,00</u>
- Exención del IVA	1,8	0,00	1,7	0,00	1,5	0,00
IV - Promoción económica de Tierra del Fuego. Ley 19.640.	1.009,6	0,19	1.197,1	0,19	1.325,6	0,19
- Liberación IVA compras y ventas	714,5	0,13	843,9	0,13	932,5	0,13
- Exención impuesto a las Ganancias	60,0	0,01	70,8	0,01	77,9	0,01
- Exención Derechos de importación sobre insumos	235,1	0,04	282,4	0,04	315,3	0,05
V - Reembolsos por exportaciones por puertos patagónicos. Ley 24.490.	41,8	0,01	37,4	0,01	27,9	0,00
VI - Reintegro a las ventas de bienes de capital de fabricación nacional. Decreto 379/01.	669,5	0,13	801,3	0,13	889,1	0,13
- Pago de impuestos nacionales con bonos de crédito fiscal	669,5	0,13	801,3	0,13	889,1	0,13
VII - Reintegro a las compras de autopartes de fabricación nacional. Decreto 778/01.	23,5	0,00	2,6	0,00	0,0	0,00
- Pago de impuestos nacionales con bonos de crédito fiscal	23,5	0,00	2,6	0,00	0,0	0,00
VIII - Promoción de las pequeñas y medianas empresas. Ley 24.467.	31,9	0,01	78,1	0,01	103,2	0,01
- Deducción en el impuesto a las Ganancias de los aportes de capital y los destinados al fondo de riesgo, de los socios protectores y partícipes en las sociedades de garantía recíproca.	28,3	0,01	73,2	0,01	96,0	0,01
- Exención en el impuesto a las Ganancias de las sociedades de garantía recíproca	0,3	0,00	0,5	0,00	1,4	0,00
- Exención en el impuesto al Valor Agregado de los ingresos de las sociedades de garantía recíproca	3,3	0,00	4,5	0,00	5,8	0,00
IX - Régimen para la promoción y el fomento de la investigación y el desarrollo científico y tecnológico. Ley 23.877.	20,0	0,00	20,0	0,00	20,0	0,00
- Pago del imp a las Ganancias con certificados de crédito fiscal	20,0	0,00	20,0	0,00	20,0	0,00
X - Régimen de fomento de la educación técnica. Ley 22.317.	18,0	0,00	18,0	0,00	18,0	0,00
- Pago de cualquier impuesto nacional con certificados de crédito fiscal	18,0	0,00	18,0	0,00	18,0	0,00
XI - Régimen de inversiones para bosques cultivados. Ley 25.080.	8,9	0,00	19,4	0,00	20,7	0,00
- Exclusión en el impuesto a la Ganancia Mínima Presunta	3,0	0,00	4,8	0,00	5,7	0,00
- Estabilidad fiscal. Exención Derechos de Exportación.	2,6	0,00	11,4	0,00	11,7	0,00
- Estabilidad fiscal. Exención imp. sobre Créditos y Débitos en Cta. Corr.	3,3	0,00	3,3	0,00	3,3	0,00
XII - Régimen de promoción de la industria del software. Ley 25.922.			63,7	0,01	75,2	0,01
- Bono de crédito fiscal equivalente el 70% de las Contribuc. Patronales a la seg. social para el pago de impuestos nacionales.			55,0	0,01	65,3	0,01
- Reducción del 60% del impuesto a las Ganancias.			8,7	0,00	9,9	0,00
XIII - Régimen de importación de insumos, partes y piezas para la construcción y/o reparación de buques y artefactos navales. Decreto 1010/2004.	Sin dato		0,0	0,00	11,3	0,00
- Exención de Derechos de Importación.	Sin dato		0,1	0,00	11,3	0,00

M. E. y P.
431

Jefe de Gabinete
de Ministros



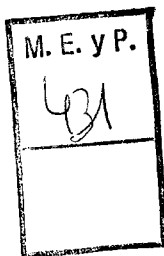
de los beneficios otorgados por diversos regímenes de promoción económica.

Los Gastos Tributarios que afectan al impuesto a las Ganancias -21 % del total- alcanzarán a \$ 3.281,5 millones (0,47% del PIB). Los más importantes beneficios en este tributo corresponden a las exenciones de los intereses de activos financieros (títulos públicos, depósitos bancarios y obligaciones negociables) y de las entidades sin fines de lucro.

En las Contribuciones de la Seguridad Social, el Gasto Tributario más importante corresponde a la reducción de las Contribuciones Patronales por zona geográfica, beneficio que al tener la forma de un crédito fiscal en el IVA afecta la recaudación de ese impuesto.

2.4. EL FINANCIAMIENTO Y EL SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

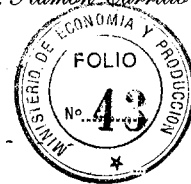
En cuanto a la **deuda pública**, el año 2005 estuvo signado por importantes progresos en materia de manejo de pasivos del Estado Nacional. Como prueba de ello, a diciembre de 2005 el stock de la deuda del Sector Público Nacional se redujo en aproximadamente U\$S 62.700 millones desde los registros de diciembre de 2004, alcanzando un saldo de U\$S 128.630 millones (un 73,5% del producto bruto interno).



En junio de 2005 finalizó el proceso de reestructuración de una sustancial fracción de la deuda pública en situación de pago irregular, instrumentada mediante los Decretos N° 1.735/04 y N° 1.911/04; tal es así que a fines de ese año el stock de deuda en dicha situación de pago constituía sólo el 7% del total de la deuda pública.

En enero de 2006 se canceló el total de la deuda vigente con el Fondo Monetario Internacional (FMI) por un total de U\$S 9.530 millones con reservas internacionales de libre disponibilidad del Banco Central de la República Argentina (BCRA), de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto N° 1.601/05. La cancelación implicó una mejora en los plazos de la deuda, una reducción de la tasa de interés y un

le

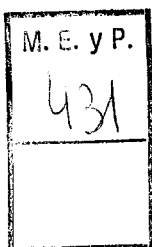


Jeje de Gabinete de Ministros

mantenimiento de su valor nominal, por lo que la operación en su conjunto originó una reducción en el valor presente de la deuda. Finalmente, cabe destacar que esta operación implicó una mejora en términos del stock de deuda externa al cancelarse ésta por un nuevo instrumento cuyo acreedor es residente.

Durante el primer semestre de 2006 la política de financiamiento se orientó por un lado hacia colocaciones de bonos en el mercado a través de licitaciones periódicas y por otro con colocaciones directas en el marco de un acuerdo entre las autoridades del país y la República Bolivariana de Venezuela. Mediante Resolución Conjunta de la Secretaría de Hacienda N° 88/06 y de la Secretaría de Finanzas N° 18/06 se dispuso la emisión del Bono de la Nación Argentina en dólares al 7% nominal anual con vencimiento total en el 2011 (Bonar V) por hasta VNO U\$S 1.500 millones; colocándose, al 30 de agosto de 2006, la totalidad del monto autorizado. Por su parte, a igual fecha, se colocaron VNO U\$S 2.445 millones de Boden 2012 en el marco del acuerdo señalado.

Para lo que resta del año 2006 y durante el año 2007 el Estado Nacional prevé continuar con los objetivos centrales de la política de financiamiento llevada a cabo hasta el presente. Dichos objetivos consisten en continuar con la normalización de los servicios de la deuda pública a fin de compatibilizar el costo de los servicios de la misma con las reales posibilidades de pago y reducir la deuda pública en términos del producto bruto interno, en un contexto de crecimiento económico.



Una condición necesaria para el cumplimiento de dichos objetivos consiste en la consolidación de las cuentas fiscales con superávit primarios que permitan cubrir en exceso los servicios de intereses de la deuda pública.

El cumplimiento de las obligaciones de deuda en lo que refiere a pagos de los servicios de intereses (incluyendo el cupón ligado al PIB), pagos de los servicios de capital y recompras de deuda comprometidas en el proceso de reestructuración (recompras con exceso de capacidad de pago y

be

Jeje de Gabinete de Ministros

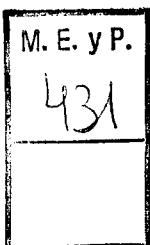


exceso de crecimiento) son ejes fundamentales para avanzar en el proceso de apertura de los mercados de capital no sólo al Sector Público, sino y principalmente, al Sector Privado, permitiendo de esta manera consolidar el proceso de inversiones, base para alcanzar un crecimiento sostenido de mediano y largo plazo.

En la medida que las condiciones financieras internacionales y locales lo permitan, la política de financiamiento consistirá en cubrir las necesidades del Sector Público al menor costo financiero posible con operaciones de mediano y largo plazo. Al mismo tiempo se tratará de alcanzar una composición por moneda de la deuda pública compatible con la estructura de ingresos fiscales, reduciendo de esta manera el riesgo originado por las volatilidades en los tipos de cambio.

En lo referente a las transferencias netas del BID y del BIRF, el programa financiero delineado supone el mantenimiento de la exposición de estos organismos respecto a Argentina.

Asimismo el Gobierno Nacional prevé dar continuidad al Programa de Asistencia Financiera a las provincias, recuperando los desembolsos efectuados en períodos previos.



En la medida que el programa monetario lo permita, se dispondrá de los adelantos transitorios del BCRA como fuente de financiamiento alternativa, de acuerdo a lo establecido en la Carta Orgánica de dicha institución.

Finalmente, el Gobierno Nacional proyecta dar continuidad al proceso de consolidación de deudas previsionales y con proveedores.

En la relación con los **organismos internacionales de crédito**, el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized 'L' or similar character.

Jeje de Gabinete de Ministros



Plata (FONPLATA), la Corporación Andina de Fomento (CAF) y entidades financieras bilaterales se priorizará los préstamos tendientes a la reactivación del sistema económico, el financiamiento de los sectores sociales, la inversión en infraestructura básica, la equidad, una mejor distribución del ingreso, el desarrollo científico y tecnológico, y el desarrollo local. Los sectores prioritarios, de acuerdo con la estrategia serán: infraestructura y energía, salud, educación, ciencia y tecnología, y desarrollo humano.

Asimismo, se dará continuidad a la modalidad de préstamos directos a provincias. Los proyectos de infraestructura de integración regional serán especialmente priorizados en el marco de la Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional de Sudamérica (IIRSA).

Con el objeto de contribuir al desarrollo del sector privado, se dará prioridad al cumplimiento de los compromisos asumidos oportunamente por la República Argentina ante la Corporación Financiera Internacional, la Corporación Interamericana de Inversiones y el Fondo Multilateral de Inversiones, considerando que nuestro país es uno de los principales beneficiarios de estas instituciones.

En relación con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y el Banco Africano de Desarrollo (BAD), se continuarán estableciendo vínculos comerciales con las distintas regiones con el propósito de promover el comercio exterior y permitir a las empresas argentinas participar de los procesos licitatorios de los proyectos financiados por estos organismos. En el caso de FONPLATA y Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), se prestará especial atención a los procesos de fortalecimiento y modernización institucional que se están llevando a cabo.

En materia de administración de flujos financieros, la política es privilegiar la seguridad del movimiento de capitales de los organismos de financiamiento hacia la Argentina y viceversa, asegurando la fluidez del financiamiento de proyectos.

M. E. y P.

431

Jefe de Gabinete
de Ministros



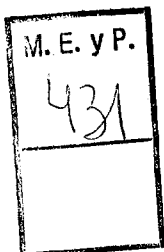
2.5. EL GASTO PUBLICO Y SUS PRIORIDADES

2.5.1. LOS GASTOS PRIORITARIOS

Con respecto a las **prioridades del gasto público**, cabe resaltar que a medida que se fue superando la crisis económica, social y fiscal que se precipitara en 2001-2002, el presupuesto se encontró en condiciones de atender una gama más amplia de objetivos de gobierno, *contrario sensu* al inicio de la crisis donde hubo que concentrar los escasos recursos fiscales en muy pocos y focalizados objetivos prioritarios, entre los que se destacaron los programas de emergencia social.

A partir del Presupuesto Nacional 2003, surgen como grandes líneas prioritarias de las previsiones presupuestarias aquellas relacionados con los gastos destinados a *acciones sociales*, los previstos para la *infraestructura económica y social*, los destinados a la *ciencia y técnica* y aquellos que impactaran en el desarrollo de las *economías regionales*.

Para el presupuesto 2006, además de atender los gastos prioritarios expuestos, se reforzaron los gastos vinculados a *la educación, ciencia y tecnología*, a partir de la aprobación de la Ley N° 26.075 de Financiamiento Educativo; el desarrollo de *infraestructura económica y social*, con especial énfasis en las obras vinculadas al *sector energético*; y *la mejora del poder adquisitivo previsional y salarial*.

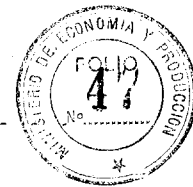


Las previsiones presupuestarias para 2007 contemplarán prioritariamente los gastos destinados a la *seguridad social* y a la *educación, ciencia y tecnología*. Asimismo, se prevé mantener el desarrollo de la *infraestructura económica y social* y, en general, la inversión que en sentido amplio contribuye al fomento del crecimiento económico y social, en el entendimiento de que la inversión pública debe acompañar y potenciar a la inversión privada.

En lo que respecta a la **seguridad social**, el Proyecto de Ley de Presupuesto Nacional para 2007 refleja un conjunto de medidas implementadas durante 2006 que impactarán de forma plena en el ejercicio siguiente. Entre estas medidas, tendientes a la contención de la pobreza y la recuperación

le

*Jefe de Gabinete
de Ministros*



creciente del nivel de cobertura de la seguridad social, se destacan el incremento del 11% de los haberes que rige desde el 1° de junio de 2006, el aumento de la jubilación mínima a \$ 470, la incorporación de nuevos beneficiarios en el marco del régimen especial para la cancelación de deudas previsionales previsto por la Ley N° 25.994, la elevación de los montos mínimos y máximos de la prestación mensual por desempleo y la creación del subsidio de contención familiar.

En el marco de la emergencia provocada por la crisis, la política previsional llevada adelante por el Poder Ejecutivo Nacional apuntó a reconstituir el poder adquisitivo de los haberes más bajos del sistema luego de un congelamiento que llevaba más de una década. Así, la mayor parte de los incrementos otorgados durante este período tuvieron el propósito declarado de atender en primer lugar las necesidades más urgentes, asegurando a los destinatarios recursos indispensables para su subsistencia. Sin embargo, no resolvieron la postergación de aquellos beneficiarios que se encontraban por encima del extremo inferior en la escala de haberes.

En respuesta a esa situación, el Proyecto de Ley de Presupuesto Nacional que se eleva en esta oportunidad prevé un incremento de haberes del 13 % a partir del 1 de enero de 2007, así como la fijación del haber mínimo del sistema público en la suma de \$ 530. Estos aumentos constituyen la movilidad mínima garantizada por el Régimen Público del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones con el alcance definido en el proyecto para el ejercicio 2007.

M. E. y P.
431

SEGURIDAD SOCIAL	2005 ⁽¹⁾	2006	2007	Variación 2007/2006	
	Mill. \$	Mill. \$	Mill. \$	Mill. \$	%
Prestaciones de la Seguridad Social	24.203,6	30.924,3	39.996,9	9.072,6	29,3
. Jubilaciones	14.992,6	19.167,0	25.380,9	6.213,9	32,4
. Pensiones	9.211,0	11.757,3	14.616,0	2.858,6	24,3
Otros Gastos	6.310,3	7.061,4	6.829,9	-231,5	-3,3
TOTAL	30.513,8	37.985,7	46.826,8	8.841,1	23,3

(1) Gasto devengado

El Proyecto de Ley de Presupuesto Nacional para 2007 también incorpora un incremento de la partida

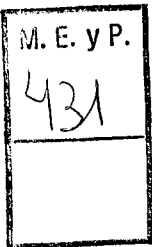
Jeje de Gabinete de Ministros



de asignaciones familiares destinado a atender a un mayor número de beneficiarios. Esta ampliación de la cobertura resulta tanto del aumento del empleo registrado como de la mayor cantidad de beneficiarios del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (SIJP) derivada de la aplicación de las Leyes N° 25.944 (jubilación anticipada) y N° 24.476 (moratoria previsional).

De conjunto, las medidas mencionadas implican un incremento total del gasto en seguridad social de \$ 8.841,1 millones, un 23,3% con respecto al ejercicio en curso.

En cuanto a la **educación, ciencia y tecnología**, la prioridad presupuestaria se enmarca en la Ley N° 26.075 de Financiamiento Educativo. Dicha Ley apunta a incrementar entre los años 2006 y 2010 la inversión en educación, ciencia y tecnología, así como a mejorar la eficiencia en el uso de los recursos a fin de garantizar la igualdad de oportunidades de aprendizaje, favorecer la calidad de la enseñanza y fortalecer la investigación científico-tecnológica, reafirmando el rol estratégico del área para el desarrollo económico y socio-cultural del país. En este marco, la Ley también prioriza la aplicación de la inversión a ciertos objetivos específicos, entre los que se destacan los vinculados al cumplimiento de los Objetivos y Metas de Desarrollo del Milenio para Argentina.



La Ley prevé que el presupuesto consolidado de los Estados Nacional, Provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires destinado a educación, ciencia y tecnología aumente progresivamente hasta alcanzar en 2010 una relación del 6% del PIB. Para ello establece un cronograma de la proporción que debería registrarse cada año entre el gasto y el PIB. Asimismo, dispone las participaciones correspondientes al Estado Nacional (40%) y a las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (60%) en el esfuerzo de inversión adicional para cada año a fin de alcanzar la meta prevista. Adicionalmente, la Ley creó un Programa Nacional de Compensación Salarial Docente destinado a garantizar la igualdad en el salario inicial docente en todas las jurisdicciones del país.

La prioridad presupuestaria asignada a la educación, la ciencia y la tecnología se expresa también en

be

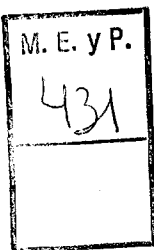
Jefe de Gabinete de Ministros



el Fondo Nacional para la Educación Técnico-Profesional, integrado por un monto anual no inferior al 0,2% del total de los ingresos corrientes previstos en el Presupuesto Anual Consolidado para el Sector Público Nacional. Este Fondo fue creado por la Ley N° 26.058 de Educación Técnico-Profesional, cuyo objeto es regular y ordenar la Educación Técnico-Profesional en el nivel medio y superior no universitario del Sistema de Educación Nacional y la Formación Profesional, respetando los criterios federales y las diversidades regionales, y promoviendo el aprendizaje de capacidades, conocimientos, habilidades, destrezas, valores y actividades relacionadas con la materia.

Teniendo en cuenta estas consideraciones, este Proyecto de Ley de Presupuesto de la Administración Nacional para el ejercicio 2007 prevé un incremento del gasto destinado a educación, ciencia y técnica de aproximadamente \$ 1.569,1 millones. Cabe destacar que esta comparación interanual es en base a un ejercicio vigente cuya asignación para gastos en educación, ciencia y técnica supera la meta prevista en la Ley de Financiamiento Educativo.

Según se observa en el cuadro adjunto, la participación más importante tanto en materia de educación como de ciencia y técnica corresponde al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y sus organismos descentralizados (principalmente, el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas y las transferencias a las Universidades Nacionales). Adicionalmente, en el caso de la educación, la inclusión de jurisdicciones tales como el Ministerio de Defensa o el Ministerio del Interior obedece a que en el ámbito de las mismas se realizan actividades de formación y capacitación de las distintas fuerzas de defensa y de seguridad nacionales, respectivamente.



[Handwritten signature]



Jeje de Gabinete
de Ministros

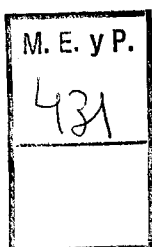
**Gastos destinados a Educación, Ciencia y Técnica
por Concepto y Jurisdicción
En millones de pesos**

CONCEPTO	2005 ⁽²⁾	2006	2007	Variación 2007/2006	
				Mill. \$	%
Educación⁽¹⁾	5.377,4	7.444,3	8.628,7	1.184,4	15,9
01 - Poder Legislativo Nacional	41,6	51,7	56,5	4,8	9,3
20 - Presidencia de la Nación	11,7	19,5	20,9	1,4	7,1
25 - Jefatura de Gabinete de Ministros	39,7	68,7	77,5	8,8	12,8
30 - Ministerio del Interior	105,1	196,1	224,4	28,3	14,4
40 - Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	11,1	15,3	14,4	-0,9	-5,8
45 - Ministerio de Defensa	443,5	552,8	654,0	101,2	18,3
56 - Ministerio de Planif. Federal, Inv. Pública y Servicios	120,6	304,3	349,2	44,9	14,8
70 - Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología	4.603,2	6.222,2	6.998,9	776,7	12,5
91 - Obligaciones a cargo del Tesoro ⁽³⁾	0,7	13,7	232,9	219,2	-
Ciencia y Técnica	1.195,9	1.661,5	2.051,8	390,2	23,5
35 - Ministerio de Relac. Exteriores, Com. Internac. y Culto	49,2	100,9	156,0	55,1	54,6
45 - Ministerio de Defensa	22,1	30,5	81,0	50,5	165,6
50 - Ministerio de Economía y Producción	313,9	472,6	532,0	59,4	12,6
56 - Ministerio de Planif. Federal, Inv. Pública y Servicios	157,5	213,9	248,8	34,9	16,3
70 - Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología	620,1	797,0	978,5	181,5	22,8
80 - Ministerio de Salud	33,1	46,7	55,5	8,8	18,9
Otras Funciones	90,0	68,9	63,2	-5,7	-8,2
70 - Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología	90,0	68,9	63,2	-5,7	-8,2
Total Gastos Corrientes y de Capital	6.663,3	9.174,7	10.743,6	1.569,0	17,1
Aplicaciones Financieras	10,3	10,3	10,4	0,1	1,2
TOTAL	6.673,6	9.185,0	10.754,0	1.569,1	17,1

(1) Incluye el gasto de las Bibliotecas Nacional y del Congreso de la Nación.

(2) Gasto devengado.

(3) Corresponde a las provisiones comprendidas en la Ley de Financiamiento Educativo.



En materia de ciencia y técnica se destacan fundamentalmente las actividades de investigación, innovación y transferencia de tecnologías que desarrolla el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), y de desarrollo y competitividad industrial a cargo del Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), ambos en el ámbito del Ministerio de Economía y Producción. Asimismo, es importante la participación del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, explicada por las actividades de la Comisión Nacional de Energía Atómica (CONEA) vinculadas a la energía, la tecnología y la seguridad nucleares; la protección ambiental; las aplicaciones no nucleares; y la investigación y formación de recursos humanos. En el caso del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto la participación se explica fundamentalmente



*Jefe de Gabinete
de Ministros*

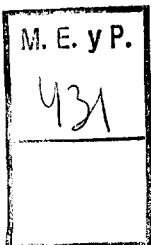
por las actividades de generación de Ciclos de Información Espacial Completos que desarrolla la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE). Por último, cabe mencionar el incremento de las partidas correspondientes al Ministerio de Defensa, vinculadas a las acciones de ciencia y técnica desarrolladas por el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas en el marco del Sostén Logístico Antártico.

2.5.2. POLITICAS DE GASTOS

Con relación a la **política de ocupación y salarios**, se prevé continuar la negociación colectiva en la Administración Pública Nacional a nivel sectorial, según la articulación dispuesta por la Ley N° 24.185.

Las políticas que se instrumenten para el tratamiento de todas las negociaciones colectivas, tanto en el marco de la Ley N° 24.185 como el de la Ley N° 14.250, estarán circunscriptas a las normas y los criterios que surgen del esquema presupuestario, privilegiando el mantenimiento de la austeridad y sustentabilidad fiscales.

En virtud de los acuerdos paritarios cerrados en el ejercicio 2006 se otorgaron incrementos salariales a la totalidad de los escalafones que conforman el Sector Público Nacional. Por tal razón las negociaciones colectivas para el periodo presupuestario 2007 privilegiarán la búsqueda de acuerdos sobre los regímenes laborales en su faz operativa y por las condiciones generales de trabajo.



En lo que respecta al proceso de conversión de los contratos celebrados bajo el régimen del Decreto N° 1.184/01, cumplida la primera etapa (contratos con honorarios mensuales de hasta \$ 1.512) se ha adoptado la decisión de instrumentar en una segunda etapa la conversión de los contratos cuyos honorarios lleguen hasta los \$ 2.164, incorporándolos en el marco del régimen establecido por el artículo 9° del Anexo a la Ley N° 25.164 que fija el Marco de Regulación del Empleo Público Nacional. Por lo tanto, en todas las jurisdicciones y entidades descentralizadas comprendidas en dicha Ley se

6

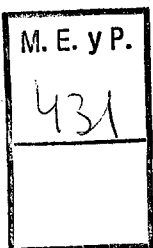
Jefe de Gabinete de Ministros



articulará tal proceso de conversión dentro de las disponibilidades presupuestarias respectivas, y del ejercicio de las facultades de dirección del Estado empleador.

Asimismo, se prevé realizar un control estricto del gasto en recursos humanos, a través de medidas restrictivas y estructurales que permitan cumplir con los objetivos del Estado, dentro de las condiciones salariales y presupuestarias definidas en el Presupuesto, entre las que se pueden mencionar:

- La prohibición de aprobar incrementos en la cantidad de cargos y horas de cátedra, dentro de los totales determinados por las planillas de recursos humanos que forman parte de la Ley de Presupuesto.
- La atención, dentro de los créditos para el Gasto en Personal asignados a las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Nacional, de los crecimientos de cualquier naturaleza, derivados de la aplicación de normas escalafonarias vigentes y los mayores costos derivados de modificaciones orientadas al ordenamiento de la normativa laboral, como así también aquellos originados en reubicaciones entre el personal contratado y de éstos a la planta permanente.
- Ejecución de acciones para la optimización del empleo público, desde el punto de vista cualitativo y cuantitativo, tales como implantación, en las Jurisdicciones y Entidades, de tecnologías de gestión de recursos humanos que permitan concretar una reestructuración integral del capital humano del Estado, dirigida a una administración con medios eficientes para cumplir eficazmente sus objetivos, comenzando con un redefinición de un legajo único para el personal permanente, transitorio y contratado que sirva a una moderna administración de recursos humanos a nivel local y de oficinas centrales y su establecimiento en todas las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Nacional.



En orden a la administración de los recursos humanos y a la transparencia del gasto en personal a través de la captación de datos que permitan visualizar sus componentes, se prevé la extensión del ámbito de aplicación del Sistema Integrado de Recursos Humanos – SIRHU, fijado por el artículo 30

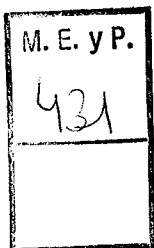
Jeje de Gabinete de Ministros



de la Ley N° 25.827 de Presupuesto de la Administración Nacional para el ejercicio 2004, a los Organismos comprendidos en el inciso d) del artículo 8° de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, como así también al Sistema de Pasantías Educativas (Ley N° 25.165) y a todo contrato de locación de servicios en el ámbito del mencionado artículo 8° de la Ley 24.156, cuyo gasto se atienda fuera de los créditos del inciso 1 – Gastos en Personal.

En cuanto a la política de **seguridad social**, el Gobierno Nacional, al asumir la Administración General del país en el marco de la emergencia provocada por la crisis, definió entre sus prioridades al sector pasivo, entendiendo que las políticas de mejora de los haberes previsionales más bajos constituía una forma inmediata de mejorar la distribución del ingreso y la inclusión social de los argentinos más desprotegidos.

Es así que, luego del subsidio a los haberes mínimos creado por el Decreto 1.275, de fecha 17 de julio de 2002, aplicado por la gestión anterior, que permitió llevar dichos haberes de \$ 150 a \$ 200, este gobierno otorgó siete incrementos sobre ese monto (Decretos 391, de fecha 10 de julio de 2003; 1.194, de fecha 4 de diciembre de 2003; 683, de fecha 31 de mayo de 2004; 1.199, de fecha 13 de septiembre de 2004; 748, de 30 de junio de 2005; y 764, de fecha 15 de junio de 2006), que llevaron el haber mínimo a la suma de \$ 470.



La política llevada adelante respecto de los haberes mínimos ha permitido, en un momento muy difícil del país, rescatar de la línea de la pobreza a los jubilados y pensionados del sistema nacional.

Corresponde aquí destacar que la decisión del Poder Ejecutivo Nacional de privilegiar el incremento de los haberes mínimos fue coincidente con la pauta fijada por el Congreso de la Nación en la Ley N° 24.463, ya que en su artículo 7°, apartado 2 –norma que definió que en cada Ley de Presupuesto se

6

Jefe de Gabinete
de Ministros

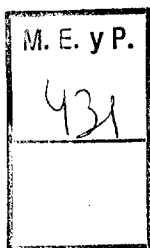


establecería la movilidad de los haberes previsionales— estableció que dicha movilidad podría ser distribuida en forma diferenciada a fin de incrementar las prestaciones mínimas.

En el mismo sentido, el artículo 8º dispuso que "las futuras leyes de presupuesto destinarán preferentemente los mayores recursos que se asignen anualmente en las mismas, así como los eventuales excedentes del régimen previsional público, a mejorar las prestaciones de los beneficiarios que carezcan de otros ingresos y perciban prestaciones previsionales inferiores a los cuatrocientos cincuenta pesos".

Sin embargo, y a la par de lograr —y superar— la pauta arriba reproducida, el Poder Ejecutivo Nacional otorgó también dos aumentos a los haberes previsionales superiores a la mínima pero inferiores a los \$ 1.000 (Decretos 1.199/04 y 764/06), de los que derivó un incremento acumulado del 22,1 %, y un aumento a los haberes superiores a esa suma (Decreto 764/06), equivalente al 11 %.

Esta sólida y sostenida política de incremento de los haberes jubilatorios permitió reconstruir el pacto intergeneracional en que se funda el sistema público de jubilaciones y pensiones, que había sido quebrantado al consagrarse un sistema que, en los hechos, derivó en inmovilidad absoluta de las prestaciones.



En respuesta a esa situación, el Proyecto de Ley de Presupuesto Nacional que se eleva en esta oportunidad incorpora disposiciones normativas que establecen la pauta de *movilidad* de los beneficios previsionales para el ejercicio fiscal 2007.

En cuanto respecta al contenido concreto de la referida movilidad, es preciso resaltar que el mismo viene a sumarse al ya referido incremento general otorgado hace pocos meses e implica una recuperación sustancial de los beneficios tanto respecto de los índices de precios como del incremento de los salarios durante el último período fiscal.

A handwritten signature or mark, possibly a stylized letter 'e' or a similar flourish, located at the bottom left of the page.

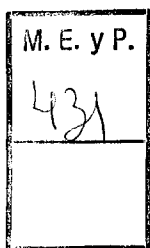
Jeje de Gabinete de Ministros



Asimismo, el incremento propuesto está sólidamente basado en las posibilidades reales de la economía nacional, sin perjuicio de implicar un esfuerzo de muy considerable magnitud para las finanzas públicas y, en la medida en que las condiciones generales de la economía así lo permitan, en el marco de las múltiples obligaciones y funciones a las que corresponde asignar los recursos del Estado Nacional, podrán otorgarse mayores incrementos durante el ejercicio fiscal 2007, a cuyos efectos se faculta al Poder Ejecutivo para disponer de las partidas necesarias.

Finalmente, cabe destacar que en el Presupuesto Nacional para el año 2007 también impactarán de manera plena otras medidas de reciente implementación tales como:

- La ampliación de la cobertura previsional mediante la incorporación de nuevos beneficiarios en el marco del régimen especial para cancelación de deudas previsionales previsto por el artículo 6º de la Ley N° 25.994.
- Seguro de Desempleo: a partir del 1º de marzo de 2006 se elevaron los montos mínimos y máximos de la prestación mensual por desempleo a \$ 250 y \$ 400 respectivamente, y se redujo a seis (6) meses el período de cotización mínima al Fondo Nacional de Empleo como requisito para la percepción del referido seguro, permitiendo ampliar el alcance del mismo a un número mayor de trabajadores.
- Subsidio de Contención Familiar: se instituyó a partir del 1º de mayo de 2006 el Subsidio de Contención Familiar por fallecimiento de jubilados o pensionados del régimen nacional de previsión y las cajas provinciales de previsión transferidas a la Nación, así como de beneficiarios de las Pensiones Honoríficas de Veteranos de Malvinas, cuya prestación se fijó en \$ 1.000.
- Continúa la política de normalización de la situación de los beneficiarios de los regímenes especiales para docentes e Investigadores Científicos y Tecnológicos establecida a través de los Decretos N° 137 y N° 160 del año 2005.



[Handwritten signature]



Jeje de Gabinete de Ministros

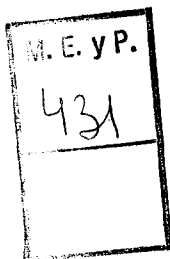
Asimismo, se sostiene la política de reducción de los niveles de litigiosidad del sistema previsional derivados del incumplimiento en la actualización de los haberes, principalmente de las jubilaciones y pensiones otorgadas por las Leyes N° 18.037 y N° 18.038.

Con relación a la **política de inversión pública**, cabría destacar, en primer lugar que la inversión bruta fija continúa su tendencia creciente alcanzando niveles similares a los anteriores a la salida de la convertibilidad. La mayor tasa de crecimiento de la inversión pública respecto de la privada en los últimos tres años ha permitido, no sólo reponer capacidad instalada y ampliar el stock de capital público, sino constituirse en un dinamizador de la demanda global.

La inversión pública prevista para el trienio 2007-2009 se encuentra conformada mayoritariamente por proyectos de reposición y ampliación de las redes vial y de agua y saneamiento, infraestructura energética y del sistema de transporte ferroviario.

La gestión de la demanda de inversión pública se basa en los siguientes objetivos:

- a) Identificar sectores –y eventualmente proyectos– que resulten particularmente prioritarios, a los fines de asegurar la sostenibilidad de la senda de crecimiento emprendida.
- b) Formular adecuadamente los proyectos de inversión; la escasez relativa de recursos obliga a asegurar la viabilidad técnica, económica y de gestión.
- c) Generar un marco de incentivos para mejorar los niveles de ejecución de la inversión; por lo general los proyectos mal formulados suelen ser ejecutados en forma deficiente.



En consecuencia, se definieron niveles de priorización de la demanda de inversión para el año 2007 considerando un conjunto de variables de análisis.

En primer lugar se buscó dar preeminencia a los proyectos en ejecución, tanto los que reponen como los que amplían stock de capital. En segundo lugar, entre los nuevos emprendimientos se priorizaron

Jeje de Gabinete de Ministros



los proyectos que reponen stock de capital. En tercer lugar se asignó un puntaje a cada proyecto nuevo que ampliara la capacidad productiva a fin de poder jerarquizarlos.

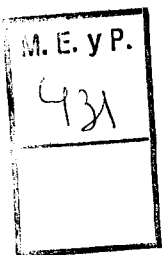
La asignación de este puntaje consideró varios aspectos en cada proyecto. En primer lugar, se analizó la posibilidad de contribución a por lo menos una de las políticas sectoriales seleccionadas con el objetivo de orientar la inversión pública hacia las necesidades más urgentes del contexto socio económico del país. A tal efecto, se efectuó una estimación para cada proyecto nuevo de ampliación de capacidad según su grado de aporte al crecimiento económico y la capacidad exportadora, a la mejora de la equidad social, a la propensión del desarrollo territorial equilibrado y al fortalecimiento de la gestión del Estado en Salud, Educación y Programas Sociales.

También se consideraron los aspectos cualitativos de cada proyecto y su contribución al empleo y al desarrollo de actividades de producción relacionadas, con carácter no transitorio, una vez finalizada la etapa de inversión. Por último, estos proyectos debían tener un grado avanzado de elaboración a efectos de asegurar que los recursos asignados a la inversión sean plenamente utilizados y evitar así costosas demoras hasta el comienzo de la ejecución.

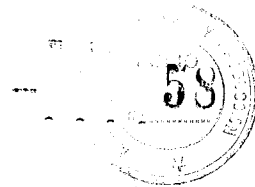
La modalidad de priorización de la demanda de inversión a través del BAPIN (Banco de Proyectos de Inversión) implica un compromiso con el contenido de la información incorporada, a los fines de una correcta jerarquización de proyectos.

Los créditos más importantes previstos para el año 2007 en la inversión real directa corresponden a los Ministerios de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios; Defensa; Economía y Producción, Interior y Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

La inversión a ser ejecutada directamente por el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios se vincula principalmente con el mejoramiento de la infraestructura vial, energética y



Jefe de Gabinete de Ministros



ferroviaria.

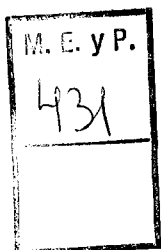
Respecto al sector energético, dentro del Programa de Desarrollo Integrador Norte Grande se llevará a cabo la Interconexión de la Línea de Alta Tensión NOA-NEA.

Asimismo, se continúa con la construcción del alteo del terraplén del viaducto ferroviario de la Laguna "La Picasa" a fin de restablecer el corredor bioceánico central, que une la Ciudad de Buenos Aires con la República de Chile pasando por la Provincia de Mendoza.

En cuanto a los proyectos hídricos se continuarán las obras para la construcción de las plantas de tratamiento de líquidos cloacales, estaciones elevadoras y colectores en Moreno y Merlo (Buenos Aires) y en San Roque (Córdoba); Acueducto Centro Oeste (Santa Fe); Acueducto Puerto Madryn (Chubut); Optimización del sistema de provisión y distribución de agua potable (Formosa); Construcción de emisario submarino en Mar del Plata (Buenos Aires) seguirán en ejecución a cargo del ENOHSA (Ente Nacional de Obras Hídricas y Saneamiento) con el fin de ampliar y mejorar los servicios de aguas cloacales.

Diversos proyectos del área de defensa destinados a uso dual (militar y especialmente civil) se destacan por sus objetivos, productos y servicios a brindar a la comunidad una vez realizada la ejecución de la inversión. Con el fin de incrementar la capacidad de vigilancia y control aéreo, continúa en ejecución el proyecto de instalación de una red de radares secundarios monopulso en distintos aeropuertos del país. Respecto de las funciones relacionadas con los servicios logísticos y de apoyo a la ciencia antártica, se procederá a la modernización del Rompehielos ARA Almirante Irizar, su concreción aseguraría unos veinte años más de operación del rompehielos.

En el área de ciencia y técnica se iniciará la segunda etapa del Programa de Misiones Satelitales (SAOCOM, SABIA y SAC-D). La Misión SAOCOM 1 A/B comprende el diseño, construcción,



la

*Jefe de Gabinete
de Ministros*



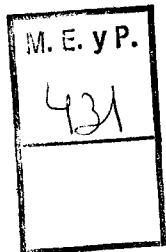
lanzamiento y operación de dos satélites de órbita polar, cuyo instrumento principal es un radar de apertura sintética. Cuenta como socios a los entes espaciales de Italia y Bélgica. Estos satélites estarán dedicados principalmente a la teleobservación de la Tierra a través de microondas que resulta independiente de las condiciones de iluminación meteorológica del área observada. Esta misión formará parte del sistema integrado SIASGE (Sistema Italo-Argentino de Satélites para la Gestión de Emergencias) junto con cuatro satélites italo-europeos Cosmo-Skyrmed. La Misión SABIA comprende el desarrollo, construcción, lanzamiento y operación de un satélite de observación de la Tierra en cooperación con Brasil en el marco del MERCOSUR. La Misión Satelital SAC D (CESAR, bp 31296) comprende el desarrollo, construcción, lanzamiento y operación de un satélite de observación de la Tierra en cooperación con NASA y que posee dos instrumentos principales: de medición de salinidad marina, aportado por la NASA, y de observación en el rango del Infrarrojo Térmico, con una resolución de 500 metros, aportado por la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE). El conjunto constituido ofrecerá una capacidad inédita de observación a nivel mundial, tanto de salinidad oceánica, con todas sus implicancias para la productividad marina, como también en cuanto a humedad de suelos, de gran implicancia en temas de productividad de suelos, stress vegetal, riesgos de incendios, etc.

2.5.3. EXPERIENCIA PILOTO DE PROGRAMAS ORIENTADOS A RESULTADOS

2.5.3.1. Introducción

Con la intención de responder a la demanda social por conocer el impacto de las políticas públicas, el Gobierno Nacional ha considerado conveniente avanzar en el desarrollo e implementación de un enfoque de gestión que procura evaluar por medio de indicadores, los resultados obtenidos mediante la ejecución de programas de la Administración Nacional, promoviendo la introducción de mecanismos y procedimientos que complementen el actual sistema de seguimiento físico-financiero.

Para ello se consideró oportuno iniciar, con las características de una experiencia piloto, un proceso de desarrollo de programas orientados a resultados con la incorporación de indicadores en algunos



A handwritten signature in black ink, consisting of a long, sweeping stroke followed by a smaller, more defined mark.

Jeje de Gabinete de Ministros



de ellos.

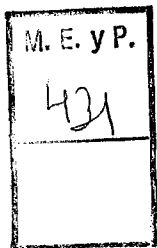
El propósito de esta experiencia es doble: para los programas que asumieron el compromiso de llevarla adelante, facilitar un acercamiento y familiarización con la aplicación de indicadores de resultado a aquellos funcionarios que tienen la responsabilidad de ejecutar las políticas públicas. Para las unidades ejecutoras de los programas no seleccionados en esta oportunidad, que la experiencia aliente a otros gerentes públicos a que adquieran los conocimientos emanados de la misma, aún en contextos distintos a los propios, con la intención de introducir las innovaciones que sean replicables al propio entorno, rescatando los aspectos positivos de este primer abordaje.

Los programas seleccionados comprenden a los Ministerios de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; de Economía y Producción; de Educación, Ciencia y Tecnología; de Desarrollo Social y de Salud. Todos ellos están comprendidos dentro de la Finalidad Servicios Sociales. Se trata de programas relevantes desde el punto de vista financiero y con un alto grado de prioridad gubernamental.

Los objetivos generales y específicos de la experiencia piloto se resumen en los apartados siguientes.

2.5.3.2. Objetivos generales

- Mejorar y enriquecer la fundamentación de los aspectos financieros (del gasto autorizado) y físicos (de prestación de servicios) del Presupuesto Nacional con los objetivos de política a cumplir en un lapso determinado, ofreciendo una mayor explicitación de los motivos primarios y esenciales, o razón de ser, de las previsiones financieras y de la programación de los servicios a brindar.
- Motivar cambios en la administración de las jurisdicciones u organismos, acordes a los nuevos enfoques presupuestarios que procuran mostrar en un todo integrado los servicios que es posible proveer por una determinada asignación de gastos y los objetivos políticos estratégicos que se consiguen mediante esa cantidad de servicios.
- Aplicar a mediano plazo un sistema de evaluación que incluya los indicadores de resultado como



*Jefe de Gabinete
de Ministros*

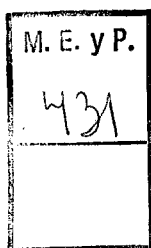


paso siguiente al seguimiento físico-financiero de programas de la Administración Pública Nacional, que contribuya a mejorar y justificar las asignaciones presupuestarias.

- Iniciación de estudios y debates en los distintos ámbitos sustantivos y de apoyo administrativo de la Administración Pública Nacional sobre indicadores de resultado.

2.5.3.3. Objetivos de la experiencia piloto

- Aplicación de indicadores de resultado sobre la base de la información existente.
- Internalización por parte de los responsables de los programas de las ventajas del empleo de los indicadores de resultado.
- Identificación de las fortalezas y debilidades institucionales, para la aplicación de este enfoque basado en resultados, a fin de definir la modalidad de difusión y su empleo más general.
- Desarrollo de criterios para contar con fuentes confiables de información que posibiliten la construcción de indicadores de resultado creíbles.
- Creación de sistemas de registro de datos en aquellos casos en que no existen o mejorar los registros existentes como fuentes de información confiable para la construcción, utilización y seguimiento de indicadores de resultado.



2.5.3.4. Desarrollo de la experiencia

Las jurisdicciones y entidades elegidas, para esta experiencia piloto, fueron aquellas que se encuentran más directamente relacionadas con el área social, y a su vez, más comprometidas con el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, que constituyen los enunciados de las políticas públicas prioritarias.

En la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) del año 2000, Argentina, junto con 189 países, aprobó la Declaración N° 55/2, por medio de la cual los países signatarios se comprometieron a implementar acciones para alcanzar una serie de Objetivos de Desarrollo para el año 2015 (lo que se conoce como la Declaración del Milenio).

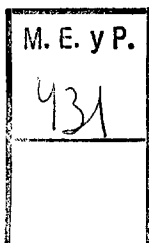
be

Jefe de Gabinete de Ministros



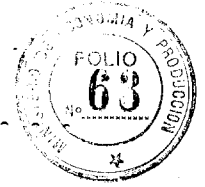
Posteriormente, con el fin de dar cuenta a la comunidad sobre los compromisos asumidos, se elaboró el documento "Objetivos de Desarrollo del Milenio - Argentina" publicado por Presidencia de la Nación en octubre de 2003, precisando y adecuando los mismos al contexto nacional. Más tarde, a los fines de dar conocimiento sobre los logros alcanzados en la Asamblea de Alto Nivel de las Naciones Unidas celebrada en septiembre de 2005, la Presidencia de la Nación presentó el documento "Objetivos de Desarrollo del Milenio - Un Compromiso con la Erradicación de la Pobreza, la Inclusión Social y la no Discriminación".

Con estos objetivos estratégicos nacionales planteados y habida cuenta de la diversidad de variables que inciden en su cumplimiento, se considera que, a pesar de lo complejo que pueda resultar elaborar la cadena de causas-efectos, resulta imprescindible utilizar ciertos indicadores que objetiven su grado de consecución. Aún reconociendo sus imperfecciones, los indicadores de resultado son la única manera de tornar más manejable y "medible" el avance hacia las metas globales, relacionándolas con las prioridades políticas establecidas en distintas normas legales (Ley N° 26.075 de Financiamiento Educativo, Ley N° 25.724 del Programa de Nutrición y Alimentación Nacional, Decreto N° 1.506/2004 de Emergencia Ocupacional Nacional, Ley N° 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, etc.) y, a su vez, con las asignaciones presupuestarias que posibilitan la provisión de los servicios necesarios que se requieren para el cumplimiento de dichas metas.



A estos efectos, se definió como método de trabajo la realización de una tarea conjunta entre los responsables de las acciones programáticas (en cada jurisdicción responsable) y la Oficina Nacional de Presupuesto. Este trabajo, tuvo como eje principal la elaboración de algunos indicadores con el propósito de incluirlos en la formulación del Presupuesto 2007 como una cuantificación de los objetivos proyectados para ese año, que luego será contrastada con lo efectivamente ocurrido al cierre del ejercicio al momento de la elaboración de la Cuenta de Inversión, en un marco temporal de

Jefe de Gabinete de Ministros



mayor plazo (horizonte del presupuesto plurianual 2007-2009) y tomando en cuenta los valores históricos de los mismos (serie histórica).

A estos efectos, de las instituciones seleccionadas, se eligieron los siguientes programas:

- Ministerio de Desarrollo Social. Programa: Familias por la Inclusión Social.
- Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología: Programa Integral para la Igualdad Educativa (PIIE).
- Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria con Ministerio de Desarrollo Social: Pro Huerta
- Ministerio de Salud: Programa Atención de la Madre y el Niño.
- Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social: Plan Jefes de Hogar junto con Seguro de Capacitación y Empleo

Cabe mencionar el compromiso asumido por los responsables en cada uno de los programas así como la activa participación de los distintos actores institucionales que formaron parte de este desarrollo.

2.5.3.5. Conclusiones

Se lograron definir 23 indicadores, 10 de resultado final o de impacto, 7 de cobertura y 2 de resultado intermedio (o de resultado del programa), distribuidos de la siguiente manera:

M. E. y P.
431

*Jefe de Gabinete
de Ministros*



Jurisdicción y Programa	Indicadores definidos
Ministerio de Desarrollo Social Programa Familias por la Inclusión Social.	5 indicadores de resultado (focalizados en la cobertura)
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Programa Integral para la Igualdad Educativa (PIIE).	2 indicadores de impacto
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria en conjunto con Ministerio de Desarrollo Social Pro Huerta	2 indicadores de resultado (focalizados en la cobertura)
Ministerio de Salud Programa Atención de la Madre y el Niño.	5 indicadores de impacto
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social Plan Jefes de Hogar y Seguro de Capacitación y Empleo	2 indicadores de resultado intermedios (o de resultados del programa) y 3 indicadores de impacto

Merece destacarse que los valores que registran estos indicadores pueden exceder la responsabilidad de aquellos que están a cargo de su cálculo y difusión, quienes tienen un margen de maniobra limitado para controlar su variabilidad dentro de los parámetros de competencia directa de cada programa. En todos los casos, es recomendable que los indicadores de impacto tanto como los de cobertura se examinen y evalúen tomando en consideración el contexto socio-económico tanto nacional como internacional, así como las acciones que efectúen otros niveles de gobierno, ya que están inmersos en el ambiente multifacético de situaciones políticas complejas que dificultará su interpretación.

M. E. y P.
431

Sin embargo, a pesar de esta problemática y de las imperfecciones que se generan al simplificar cuantitativamente sus expresiones, se estima que resultarán útiles a los fines del conocimiento de la gestión estatal y de la toma de decisiones, mejorando cualitativamente el caudal de información.

2.6 COORDINACION FISCAL CON LAS PROVINCIAS

Las condiciones alcanzadas por las finanzas provinciales a partir de 2003 resultaron propicias para

la

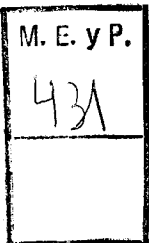
Jeje de Gabinete de Ministros

65

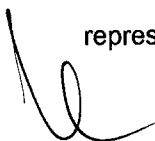
que a mediados del año 2004 el Gobierno Nacional elevara al Congreso de la Nación un proyecto con medidas de responsabilidad fiscal, que fue convertido en Ley N° 25.917, creándose el primer Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal. En diciembre de 2004 el Poder Ejecutivo Nacional mediante el Decreto N° 1.731 reglamentó dicha Ley con vigencia a partir del primero de enero de 2005.

El objetivo del mencionado Régimen es la consolidación del marco de ordenamiento fiscal y financiero en el cual deberán desenvolverse la totalidad de las relaciones intergubernamentales. La intención es homogeneizar las reglas de juego para todos y cada uno de los partícipes, introduciendo pautas macrofiscales que provean sustentabilidad y previsibilidad a la política fiscal, orientando el gasto de modo que contribuya al crecimiento económico y disminuyendo paulatinamente el nivel de endeudamiento. En este contexto, se priorizan las acciones de inversión pública destinadas a reducir los déficit en materia de infraestructura básica social y con ello el mejoramiento de las condiciones de vida de la población.

El Régimen, asimismo, define un universo amplio y homogéneo de la Administración Pública (incluyendo al Sistema de Seguridad Social y excluyendo las actividades empresariales), estableciendo la obligación de incluir en las leyes de presupuesto la totalidad de los gastos y recursos de los organismos que conforman dicho universo. También promueve la transparencia de la información fiscal, dado que debe presentarse la misma periódicamente en las páginas web; y postula la previsibilidad, puesto que deben elaborarse presupuestos plurianuales.



La adhesión de las provincias a la Ley N° 25.917 es relevante ya que, a la fecha, alcanzó a veintiún (21) jurisdicciones (Buenos Aires, Catamarca, Córdoba, Corrientes, Chaco, Chubut, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, La Rioja, Mendoza, Misiones, Neuquén, Río Negro, San Juan, Santa Cruz, Santa Fe, Santiago del Estero, Tucumán, Tierra del Fuego y Ciudad Autónoma de Buenos Aires) cuyos gastos representan, aproximadamente, el 95% del total de egresos del consolidado provincial.

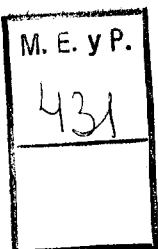


*Jefe de Gabinete
de Ministros*



En el Capítulo V de la Ley N° 25.917 se plantea el objetivo de disminuir paulatinamente el nivel de endeudamiento. Allí se establece la necesidad de adecuar el perfil de la deuda, tomando las jurisdicciones las medidas necesarias para que sus servicios de la deuda no superen el 15% de los recursos corrientes netos de coparticipación a municipios (indicador de endeudamiento). Adicionalmente, se estipula que cada gobierno subnacional, para acceder a operaciones de endeudamiento y otorgar garantías y avales, deberá remitir la documentación y antecedentes al Ministerio de Economía y Producción de la Nación, el que deberá efectuar un análisis a fin de autorizar tales operaciones.

Los requerimientos de endeudamiento desde la vigencia de la Ley de Responsabilidad Fiscal alcanzaron poca magnitud y se encuadraron en las pautas establecidas por el Régimen. Las operaciones de crédito, por lo tanto, fueron destinadas a financiar básicamente la obras públicas, en tanto que la operatoria típica de las Jurisdicciones que están más endeudadas (y que presentan un indicador de endeudamiento, medido como el cociente entre los servicios de la deuda en concepto de interés y amortizaciones versus los recursos corrientes netos de transferencias a municipios por coparticipación de impuestos, superior al 15%) fue la de refinanciación de deudas.



Si se analiza la evolución histórica del stock de endeudamiento provincial, se observa una tendencia creciente hasta el año 2002, tanto si se la compara con el PIB, como con los recursos corrientes netos de transferencias a municipios por coparticipación impositiva. A partir del año 2003 comienza la reversión de dicha tendencia, estimándose para el año 2006 indicadores de endeudamiento cercanos a los del año 2001.

Este comportamiento resulta directamente compatible con la situación de superávit presupuestario que vienen presentando las provincias en los últimos tres ejercicios, en los cuales solo un grupo de provincias ha debido procurar financiamiento para hacer frente a los servicios de capital de sus

A handwritten signature or mark, possibly a stylized letter 'C' or 'G', located at the bottom left of the page.

Jefe de Gabinete de Ministros

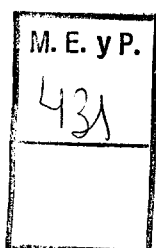


deudas.

La evolución del consolidado provincial para el año 2005 muestra, un resultado primario y financiero superavitario del 0,69% y 0,33% del PIB respectivamente, confirmando la tendencia positiva evidenciada para el bienio 2003 y 2004

La reducción del superávit primario del año 2005 respecto del registrado en 2004 obedece principalmente a dos factores: al aumento en los gastos salariales y al incremento en los gastos de capital para atender la inversión en infraestructura básica. También incidieron, aunque en menor medida, las alzas en las transferencias al sector privado para atender la problemática social y las transferencias a municipios derivado de los mayores recursos impositivos.

El aumento de los gastos en personal se explicó por la recomposición general de los haberes luego de las fuertes pérdidas en moneda constante de la capacidad adquisitiva de los mismos, experimentadas en los años 2002-2003 (en 2003 el gasto en personal cayó a 5,11% del PIB, esto es, 1,87 puntos menos que en el año 2001); y, en particular, por los ajustes de los salarios docentes, derivados de la política del Gobierno Nacional que fijó para los maestros un mínimo de \$ 740.



El énfasis puesto por las Provincias en el gasto de capital puede denotarse al señalar que en el año 2005, dicho gasto representaría un 2,20% del PIB, esto es, el máximo valor de la serie que arranca de 1995. La participación de este rubro en el total de los gastos primarios, de este modo, ha crecido al pasar de un 7,4% en el año 2002, mínimo valor de dicha serie, a otro de 17,2%

En el año 2006 se espera ejecutar, dentro de la misma tendencia, un resultado primario y financiero superavitario del 0,4% y del 0,05% del PIB, respectivamente. En este año, los factores que provocarían el alza de los gastos primarios nuevamente serían los gastos salariales, la obra pública y las transferencias al sector privado y a municipios.

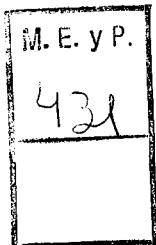
Jefe de Gabinete de Ministros



Cabe poner de manifiesto que la proyección elaborada para el corriente año recoge las implicancias de la instrumentación de la Ley de Financiamiento Educativo, que establece el aumento del gasto en la función educación y el impacto en las remuneraciones, la cual a su vez recoge las decisiones propias de las provincias, como así también las que se deriven indirectamente de la política salarial adoptada por el Gobierno Nacional.

Respecto del cumplimiento de los parámetros del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, se prevé que en 2006 las provincias administren la masa de recursos disponible dentro de las reglas que dispone dicho Régimen, de modo de convalidar gastos primarios que posibiliten la obtención de resultados financieros equilibrados o ligeramente superavitarios.

Para el grupo de provincias que no cuentan con suficientes medios financieros para sustentar su esquema fiscal, el Ministerio de Economía y Producción, a través del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial, está instrumentado en el presente año nuevos programas de financiamiento. A diferencia de los primeros Programas instrumentados en el período 2002-2004, los nuevos programas de asistencia financiera atienden exclusivamente, y en forma parcial, los vencimientos de capital de la deuda.



Para acceder a dicho financiamiento, las Provincias participantes deben estar adheridas a la Ley N° 25.917 de creación del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, con lo que se asegura así el cumplimiento de los objetivos básicos establecidos en dicho cuerpo legal, referidos a la evolución del gasto y del endeudamiento, así como a la generación y publicación de información fiscal en formatos uniformes. Las Provincias, a su vez, se comprometen a observar metas de resultado financiero, evolución de la deuda flotante y remisión de información al Ministerio de Economía y Producción en los plazos que establece la reglamentación de la Ley N° 25.917 de Responsabilidad Fiscal.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be a stylized cursive name.

Jefe de Gabinete de Ministros

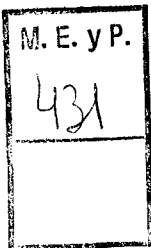


Las jurisdicciones que a la fecha han acordado un Programa de Asistencia Financiera son 12 (Buenos Aires, Córdoba, Entre Ríos, Jujuy, Mendoza, Misiones, Río Negro, Tucumán, Corrientes, Chaco, Formosa y Catamarca), e involucran préstamos por un total de \$ 4.083 millones.

En el contexto de los avances observados hasta aquí en materia de resultado financiero, adhesión y cumplimiento de las estipulaciones de la Ley de Responsabilidad Fiscal, y control del endeudamiento público, se estima que el Sector Público Provincial presentará en el año 2007 una senda de equilibrio o leve superávit, situación que se proyecta a mediano plazo.

Se continuarán instrumentando en el próximo año 2007, programas de financiamiento para las provincias que requieran asistencia para atender los servicios de capital de su deuda pública, de modo de preservar la sustentabilidad de su esquema fiscal y financiero.

Se avanzará en la instrumentación del Régimen de Saneamiento Definitivo de la Situación Financiera entre el Estado Nacional, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires adheridas al Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, cuyo objetivo consiste en la extinción de las obligaciones recíprocas que se encuentran pendientes entre ambos niveles de Gobierno.



le

*Jefe de Gabinete
de Ministros*



3. EL PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL 2007

3.1. ANALISIS ECONOMICO DE LOS PRINCIPALES RUBROS

A continuación se detallan las proyecciones realizadas en materia de recursos, gastos y financiamiento del presente Proyecto de Ley.

3.1.1. RECURSOS

3.1.1.1. Recursos Totales

Los **recursos totales** están compuestos en un 99,1% por ingresos corrientes, los que aumentan un 14,7% respecto del año 2006. El resto de los recursos (0,9%) corresponde a los de capital, cuyo monto global disminuye un -1,1% con respecto al año 2006.

RECURSOS TOTALES En millones de pesos

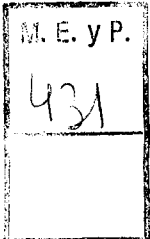
Concepto	2006	%	2007	%	Var (%)
Corrientes	111.047,4	99,0	127.375,7	99,1	14,7
De Capital	1.110,0	1,0	1.097,8	0,9	-1,1
TOTAL	112.157,4	100,0	128.473,5	100,0	14,5

3.1.1.2. Recursos corrientes

Los ingresos tributarios y las contribuciones a la seguridad social constituyen la mayor parte de los **recursos corrientes**; ambos representan el 95,2% del total. Siguen en orden de importancia los recursos no tributarios y las rentas de la propiedad, que significan, respectivamente, un 2,2% y un 1,5% del total. El resto de los recursos corrientes (1,1%) corresponde a las ventas de bienes y servicios y transferencias corrientes.

RECURSOS CORRIENTES En millones de pesos

Concepto	2006	(%)	2007	(%)	Var. (%)
Ingresos Tributarios	84.332,3	75,9	95.279,9	74,8	13,0
Contrib. a la Seg. Social	21.087,4	19,0	26.046,8	20,4	23,5
Ingresos No Tributarios	2.409,0	2,2	2.748,4	2,2	14,1
Vta. de Bs. y Serv. de Adm. Púb.	674,3	0,6	763,2	0,6	13,2
Rentas de la Propiedad	1.641,1	1,5	2.029,2	1,5	23,7
Transferencias Corrientes	903,3	0,8	508,2	0,5	-43,7
TOTAL	111.047,4	100,0	127.375,7	100,0	14,7



u

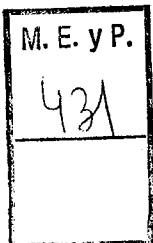
Jefe de Gabinete de Ministros



La recaudación total de impuestos nacionales y de contribuciones de la seguridad social alcanzará en 2007 los \$169.072,9 millones. Este monto es 14,2% superior al que se estima para el año 2006, y en términos del PIB ambos valores serán del 25,57% en 2006 y de 24,36% en 2007.

El total de \$121.326,7 millones que corresponde a la Administración Nacional se distribuye, según puede verse en el cuadro siguiente, entre la Administración Central, los Organismos Descentralizados y las Instituciones de la Seguridad Social. El resto de los recursos tributarios y contribuciones, mayoritariamente, será coparticipado a las provincias; una parte estará afectado para financiar los fondos fiduciarios, el presupuesto de la AFIP, del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (Contribuciones) y del Instituto Nacional del Cine y Artes Audiovisuales. La evolución prevista a nivel de los impuestos relevantes ha sido comentada en el apartado 2.2. *La estimación de los recursos tributarios del capítulo 2.*

le



Jeje de Gabinete
de Ministros



**SECTOR PUBLICO: INGRESOS TRIBUTARIOS Y CONTRIBUCIONES
DISTRIBUCION NACION, PROVINCIAS Y OTROS ENTES
En millones de pesos**

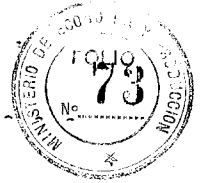
Conceptos	Administración Nacional					Otros entes del S.P.N. no Financiero		Prov. (3)	Total
	Adm. Central		Org. Descent.	Inst. Seg. Soc.	Total Adm. Nac.	Fondos Fid. (1)	Otros (2)		
Tesoro	Fondos Afect.								
Ganancias	11.595,2	6.375,6	0,0	7.451,3	25.422,2	0,0	0,0	11.814,6	37.236,8
Bienes Personales	857,3	52,4	3,0	142,7	1.055,5	0,0	0,0	1.223,8	2.279,3
IVA (Neto de Reintegros)	19.983,1	845,5	0,0	5.320,8	26.149,3	0,0	2.615,3	19.607,7	48.372,4
Internos Coparticipados	2.234,0	94,5	0,0	0,0	2.328,5	0,0	0,0	2.191,6	4.520,1
Ganancia Mínima Presunta	525,7	22,2	0,0	0,0	548,0	0,0	0,0	515,7	1.063,7
Derechos de Importación	4.851,8	176,0	559,1	0,0	5.586,9	0,0	0,0	0,0	5.586,9
Derechos de Exportación	15.466,4	561,0	0,0	0,0	16.027,4	0,0	0,0	0,0	16.027,4
Tasa Estadística	42,9	51,8	40,9	0,0	135,6	0,0	0,0	0,0	135,6
Combustibles Naftas	481,1	1.238,0	0,0	457,0	2.176,0	0,0	0,0	0,0	2.176,0
Combustibles Gas Oil	0,0	0,0	0,0	2.186,0	2.186,0	0,0	0,0	0,0	2.186,0
Combustibles Otros	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	2.709,8	0,0	0,0	2.709,8
Radiodifusión	34,8	1,3	72,0	0,0	108,1	0,0	72,0	0,0	180,1
Monotributo Impositivo	0,0	0,0	0,0	650,9	650,9	0,0	0,0	279,0	929,9
Energía Eléctrica	4,0	460,9	0,0	0,0	464,9	105,6	0,0	0,0	570,5
Adicional Cigarrillos	0,0	0,0	0,0	424,9	424,9	0,0	0,0	0,0	424,9
Créditos y Débitos Bancarios	9.182,1	1.912,4	0,0	0,0	11.094,6	0,0	0,0	1.888,4	12.983,0
Fondo Especial del Tabaco	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	403,1	0,0	403,1
Otros Tributarios	606,1	172,0	142,9	0,0	921,0	0,0	37,1	118,3	1.076,5
Contribuciones	0,0	155,1	759,2	25.132,5	26.046,8	0,0	5.224,0	0,0	31.270,8
Total	65.864,5	11.963,8	1.577,2	41.766,1	121.326,7	2.815,4	8.351,6	37.639,2	170.132,8

- (1) Incluye: Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica (Combustibles Naftas), Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal (Energía Eléctrica), y Fondo Fiduciario para Subsidios Consumo de Gas. Estos fondos en los esquemas consolidados del Sector Público figuran como Ingresos no Tributarios. Como Ingresos Tributarios figura la recaudación correspondiente al Fondo Vial.
- (2) Incluye Fondo Especial del Tabaco, AFIP (I.V.A.), Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (Radiodifusión y Otros Tributarios) e Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (Contribuciones.) El Fondo Especial del Tabaco no consolida en los esquemas del Sector Público.
- (3) Incluye Coparticipación Federal de Impuestos, precoparticipación impuesto a las Ganancias (\$440M), Bienes Personales, Monotributo Impositivo y suma fija para financiar desequilibrios fiscales.

M. E. y P.
431

Los recursos tributarios correspondientes a la Administración Nacional alcanzarán los \$95.279,9 millones en el 2007 con un aumento del 13,0% respecto de la recaudación estimada para el 2006.

*Jeefe de Gabinete
de Ministros*



**RECURSOS TRIBUTARIOS
ADMINISTRACION NACIONAL
En millones de pesos**

Concepto	2006	2007	Variación (%)
Ganancias	22.548,0	25.422,2	12,7
Bienes Personales	962,6	1.055,5	9,7
IVA Neto de Reintegros	23.354,6	26.152,3	12,0
Impuestos Internos	2.108,6	2.328,5	10,4
Ganancia Mínima Presunta	540,5	548,0	1,4
Derechos de Importación	4.840,2	5.586,9	15,4
Derechos de Exportación	14.011,8	16.027,4	14,4
Tasa de Estadística	118,1	135,6	14,8
Combustibles Naftas	2.085,0	2.176,0	4,4
Combustibles Otros	2.078,9	2.186,0	5,2
Radiodifusión	96,7	108,1	11,8
Monotributo Impositivo	594,6	650,9	9,5
Energía Eléctrica	419,0	464,9	11,0
Adicional Cigarrillos	404,0	424,9	5,2
Créditos y Débitos Bancarios	9.743,8	11.094,0	13,9
Otros Impuestos	425,9	918,7	115,7
Total	84.332,3	95.279,9	13,0

Las **Contribuciones de la Seguridad Social** incluyen los aportes personales y patronales de los trabajadores en relación de dependencia, autónomos y del personal activo de las fuerzas armadas y de seguridad, como también las contribuciones que los empleadores efectúan para el Fondo Nacional de Empleo, y las Asignaciones Familiares. A su vez, se incluyen dentro de los recursos los aportes personales y contribuciones patronales a la Administración Nacional de la Seguridad Social, correspondientes a los ingresos de las Ex-Cajas previsionales provinciales por estos conceptos.

M. E. y P.
431

**CONTRIBUCIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL
En millones de pesos**

Concepto	2006	2007	Variación %
Aportes y Contrib. Prev. (ANSeS)	18.298,6	22.958,6	25,5
Fondo Nacional de Empleo	566,9	636,6	12,3
Aportes y Contrib. (FFAA y Seg.)	888,4	912,0	2,7
Otras	533,3	757,2	42,0
Ex - Cajas Provinciales	800,2	782,4	-2,2
Total	21.087,4	26.046,8	23,5

6

*Jefe de Gabinete
de Ministros*



Los ingresos por Contribuciones de la Seguridad Social se incrementan un 23,5% respecto del año 2006, totalizando \$26.046,8 millones. Se estima un incremento de recaudación originado en los aumentos en los salarios nominales y en el número de cotizantes efectivos.

Los **ingresos no tributarios** previstos para el año 2007 totalizan \$2.748,4 millones, representando un aumento del 14,1% respecto del 2006. Los principales rubros que componen el total de ingresos no tributarios se presentan a continuación:

RECURSOS NO TRIBUTARIOS
En millones de pesos

Concepto	2006	2007	Variación (%)
Comisión Nacional de Comunicaciones	292,2	348,9	19,4
Otros no Tributarios Tesoro Nacional	216,4	193,3	-10,7
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	302,8	320,6	5,9
Serv. Nac. de Sanidad y Cal. Agroalim. - Insp Sanitaria	151,5	156,0	2,9
Poder Judicial de la Nación	133,5	145,3	8,8
Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aerop.	143,4	152,3	6,2
Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	129,4	146,9	13,5
Sec. Desarrollo Social - Afect. s/Juegos de Azar	98,0	114,4	16,8
Dirección Nacional de Migraciones	100,5	123,0	22,4
Superintendencia de Seguros de la Nación	77,9	94,6	21,5
Ministerio de Planif. Fed., Inversión Pública y Servicios	75,2	110,8	47,3
Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS)	25,0	65,3	161,0
Fondo Nacional de Pesca y otros SAGPyA	39,8	33,9	-14,8
Ministerio de Relaciones Exteriores - Rentas Consulares	57,2	58,3	1,9
Secretaría de Deporte de la Nación	39,9	41,3	3,5
Ministerio de Trabajo - Multas Plan Nac. Reg. Trabajo	40,6	35,8	-11,8
Superintendencia de Riesgos del Trabajo	36,0	65,0	80,6
Registro Nacional de las Personas	31,7	36,2	14,3
Sec. Seg. Interior - Subs. Cuerpo Bomberos Voluntarios	29,6	33,4	12,9
Ente Nacional Regulador del Gas	30,0	48,6	61,9
Ente Nacional Regulador de la Energía Eléctrica	30,0	40,5	35,2
Instituto Nacional de Propiedad Industrial	21,7	27,9	28,8
Prefectura Naval Argentina	23,3	24,4	4,6
Administración de Parques Nacionales	28,7	29,1	1,6
Adm. Nac. de Medicamentos, Alim. y Tecnología Médica	29,3	29,3	-0,1
Comisión Nacional de Energía Atómica	24,8	30,0	21,0
Presidencia de la Nación - Infracciones Ley de Cheques	30,0	37,6	25,3
Comisión Nacional de Regulación del Transporte	18,7	22,8	21,9
Estado Mayor General de la Armada	13,4	16,9	26,3
Resto no Tributarios	138,4	166,0	19,9
TOTAL	2.409,0	2.748,4	14,1

M. E. y P.
431

*Jefe de Gabinete
de Ministros*



Las rentas de la propiedad previstas tienen el siguiente origen:

RENTAS DE LA PROPIEDAD
En millones de pesos

Concepto	2006	(%)	2007	(%)	Var (%)
Anticipo de Utilidades del BCRA	1.150,0	70,1	1.150,0	56,7	0,0
Int. por Prést. en Moneda Nac.	161,0	9,8	0,0	0,0	-100,0
Otros Intereses	48,0	2,9	55,8	2,8	16,3
Otras Rentas	282,1	17,2	823,4	40,6	191,8
Total	1.641,1	100,0	2.029,2	100,0	23,6

3.1.1.3. Recursos de capital

Para el año 2007, se estima una disminución de los **recursos de capital** de -1,1%. El concepto **recursos propios de capital** comprende la venta de maquinarias, edificios e instalaciones. La recuperación de préstamos de corto y largo plazo que concede la Administración Nacional se incluye en el rubro **disminución de la inversión financiera**. Por último, en transferencias de capital se imputan \$902,2 millones otorgados por el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Vial, destinados a financiar proyectos de inversión en el ámbito de la Dirección Nacional de Vialidad.

M. E. y P.
431

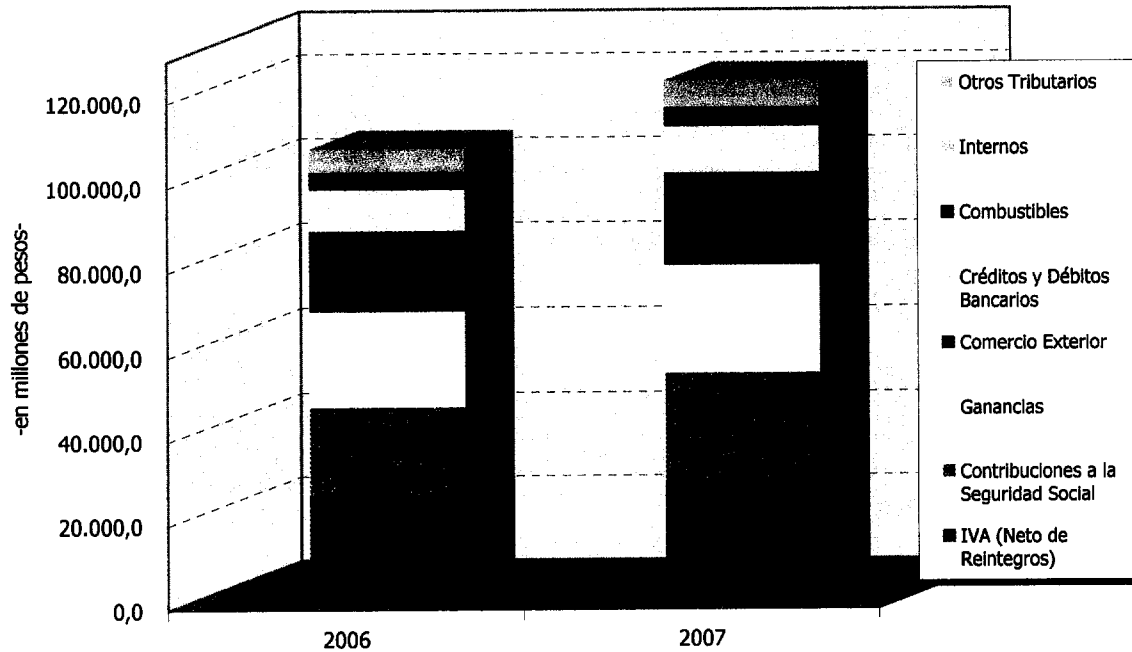
RECURSOS DE CAPITAL
En millones de pesos

Concepto	2006	(%)	2007	(%)	Var (%)
Recursos Propios	28,5	2,6	44,3	4,0	55,6
Transferencias de Capital	1.005,8	90,6	1.018,5	92,8	1,3
Dismin. Inversión Financiera	75,7	6,8	35,0	3,2	-53,7
Total	1.110,0	100,0	1.097,8	100,0	-1,1

u



ADMINISTRACION NACIONAL Ingresos Tributarios y Contribuciones

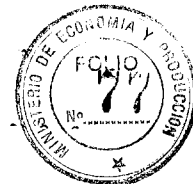


M. E. y P.
431

CONCEPTO	2006	2007	Variación
	Millones de \$	Millones de \$	%
IVA (Neto de Reintegros)	23.354,6	26.152,3	12,0
Ganancias	22.548,0	25.422,2	12,7
Comercio Exterior	18.970,1	21.749,9	14,7
Créditos y Débitos Bancarios	9.743,8	11.094,0	13,9
Combustibles	4.163,9	4.362,0	4,8
Internos	2.108,6	2.328,5	10,4
Otros Tributarios	3.443,3	4.171,0	21,1
Contribuciones a la Seguridad Social	21.087,4	26.046,8	23,5
TOTAL	105.419,7	121.326,7	15,1

Handwritten signature or mark.

*Jefe de Gabinete
de Ministros*



3.1.2. GASTOS

3.1.2.1. Gastos Totales

Los **gastos totales** previstos en el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio 2007 ascienden a \$ 121.303,1 millones, registrándose un incremento del 14,7 % respecto del año anterior. La composición de los gastos en ambos períodos es la siguiente:

GASTOS TOTALES En millones de pesos

CONCEPTO	2006	%	2007	%	Var. (%)
Corrientes	90.259,8	85,4	106.306,2	87,6	17,8
De Capital	15.472,1	14,6	14.996,9	12,4	-3,1
TOTAL:	105.731,9	100,0	121.303,1	100,0	14,7

De las erogaciones totales, se destacan las correspondientes a la Administración Central con el 56,6% y las de las Instituciones de Seguridad Social con el 36,9%. El 6,5% restante corresponde al gasto proyectado de los Organismos Descentralizados.

3.1.2.2. Gastos Corrientes

Los **gastos corrientes** se desagregan de la siguiente manera:

M. E. y P.

431

GASTOS CORRIENTES En millones de pesos

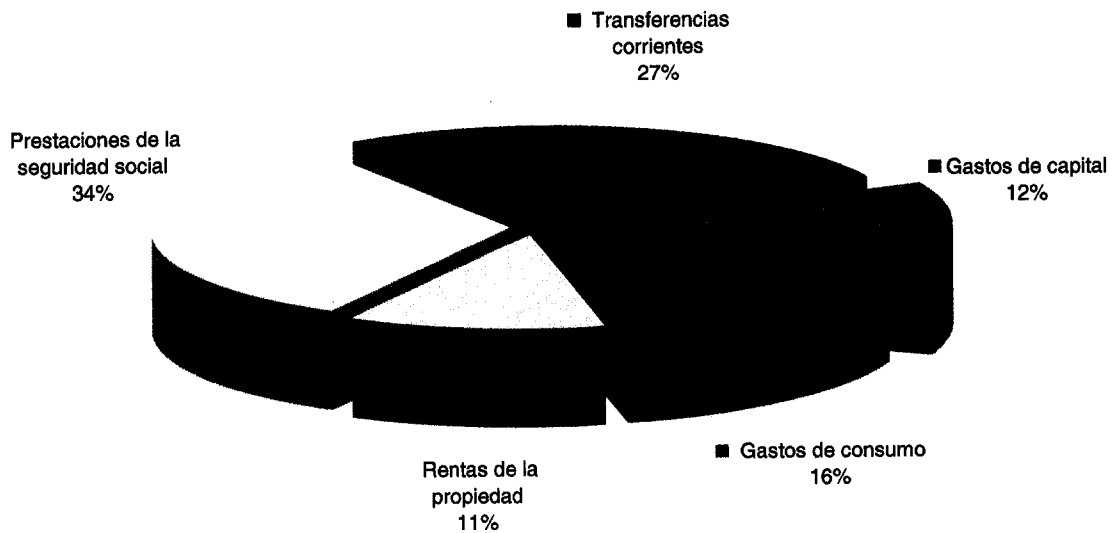
CONCEPTO	2006	%	2007	%	Var. (%)
Gastos de Consumo	17.519,8	19,4	19.647,5	18,5	12,1
Rentas de la Propiedad	12.466,0	13,8	13.899,3	13,1	11,5
Prestaciones de la Seguridad Social	30.924,3	34,3	39.996,9	37,6	29,3
Otros Gastos Corrientes	3,8	0,0	4,8	0,0	26,3
Transferencias Corrientes	29.345,9	32,5	32.757,7	30,8	11,6
TOTAL:	90.259,8	100,0	106.306,2	100,0	17,8

La distribución de los **gastos de consumo** de la Administración Nacional, resulta:

6



ADMINISTRACION NACIONAL Gastos totales



M. E. y P.
431

CONCEPTO	2006	2007	Variación
	Millones de \$	Millones de \$	%
Gastos corrientes	90.259,8	106.306,2	17,8
- Gastos de consumo	17.519,8	19.647,5	12,1
- Rentas de la propiedad	12.466,1	13.899,3	11,5
- Prestaciones de la seguridad social	30.924,3	39.996,9	29,3
- Transferencias corrientes	29.345,9	32.757,7	11,6
- Otros gastos corrientes	3,8	4,8	27,4
Gastos de capital	15.472,1	14.996,8	-3,1
- Inversión real directa	4.787,1	4.888,1	2,1
- Transferencias de capital	8.289,4	8.536,3	3,0
- Inversión financiera	2.395,6	1.572,4	-34,4
TOTAL DE GASTOS	105.731,9	121.303,1	14,7

6

*Jeje de Gabinete
de Ministros*



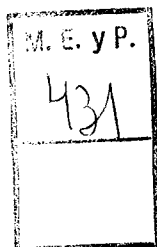
GASTOS DE CONSUMO
En millones de pesos

CONCEPTO	2006	%	2007	%	Var. (%)
Remuneraciones	12.048,7	68,8	13.261,4	67,5	10,1
Bienes y Servicios no Personales	5.469,6	31,2	6.384,9	32,5	16,7
Otros Gastos	1,5	0,0	1,2	0,0	-20,0
TOTAL:	17.519,8	100,0	19.647,5	100,0	12,1

Dentro de los gastos de consumo de la Administración Nacional, las **remuneraciones** explican el 67,5% de los mismos, el 12,5% de los gastos corrientes proyectados y el 10,9% del gasto total. La distribución, en término de niveles institucionales, es la siguiente: Administración Central 82,3%, Organismos Descentralizados 14,6% e Instituciones de la Seguridad Social el 3,1% restante.

El nivel total por este concepto prevé para el 2007 financiar los niveles salariales vigentes incluyendo variaciones vinculadas con el régimen de funciones ejecutivas u otras coberturas en el marco del SINAPA y del resto de los regímenes laborales de la Administración Nacional y el efecto anualizado de aumentos otorgados en 2006.

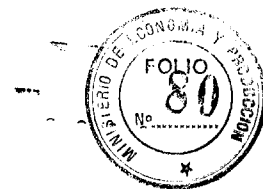
El gasto en **bienes y servicios no personales** representa el 5,3% del gasto total, el 6,0% del gasto corriente y el 32,5% del gasto de consumo de la Administración Nacional. Su monto y distribución permite observar que el gasto por unidad a erogar en remuneraciones resulta: \$ 0,47 en la Administración Central; \$ 0,51 en el conjunto de los Organismos Descentralizados y \$ 0,69 en las Instituciones de la Seguridad Social, diferencia que se explica por la distinta estructura del gasto en operación de las cajas previsionales.



El total de gastos por **rentas de la propiedad** alcanza a \$ 13.899,3 millones de los cuales el 99,8% corresponde a intereses de la deuda pública, los que para el ejercicio 2007 representan el 2,0% del producto bruto interno, y un aumento respecto de 2006 del 11,5 %. En el siguiente cuadro, se desagrega este concepto.

u

*Jeefe de Gabinete
de Ministros*

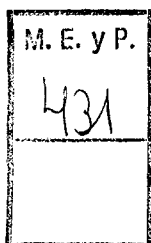


RENTAS DE LA PROPIEDAD
En millones de pesos

CONCEPTO	2006	%	2007	%	Var. (%)
Intereses	12.448,1	99,9	13.874,9	99,8	11,5
Deuda Interna	4.357,4	35,0	5.050,5	36,4	15,9
Deuda Externa	8.090,7	65,0	8.824,4	63,6	9,1
Otras Rentas	17,9	0,1	24,4	0,2	36,3
TOTAL:	12.466,0	100,0	13.899,3	100,0	11,5

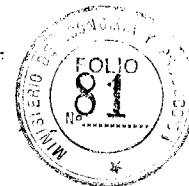
Los intereses en moneda extranjera que están proyectados pagar en el 2007 se elevan a \$ 8.824,4 millones, cifra superior en \$ 733,7 millones a la de 2006, lo que significa un 9,1 % de aumento. Los servicios de intereses para el ejercicio 2007, comprenden el pago de los compromisos asumidos con los organismos internacionales de crédito, préstamos garantizados, servicios de las distintas series de títulos "BODEN", servicios del canje de deuda provincial y resto de la deuda pública.

Las **prestaciones de la Seguridad Social** abarcan el universo del gasto previsional, en jubilaciones, pensiones y retiros, para el cual se prevén \$ 39.996,9 millones en el ejercicio 2007. Las prestaciones previsionales comprenden el pago de las jubilaciones y pensiones correspondientes a la Administración Nacional de la Seguridad Social, contempladas en la Ley Nº 24.241 y anteriores; las pasividades de las ex - cajas provinciales de previsión social transferidas a la Administración Nacional; el pago de los retiros y pensiones de las Fuerzas Armadas, administrados por el Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares; los beneficios jubilatorios correspondientes a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal; los retiros de la Gendarmería Nacional, la Prefectura Naval Argentina y de la Policía de ex - Territorios Nacionales, cuya administración se integró a la Caja de Policía; las pasividades del Servicio Penitenciario Federal; así como las pensiones no contributivas (P.N.C.) a cargo de la Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales; y el pago de las pasividades del Poder Judicial de la Nación y de las Pensiones de Guerra, incluidas en el presupuesto de la Administración Nacional de la Seguridad Social.



6

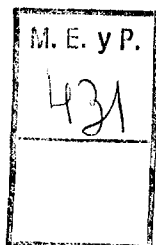
Jefe de Gabinete de Ministros



El incremento en el gasto prestacional se explica por el efecto anualizado del aumento de las jubilaciones y pensiones mínimas a \$470 y establece una movilidad del 11% al resto de los beneficiarios a partir del 1 de junio de 2006. Dicha medida fue dispuesta por el Decreto N° 764/06 del 15 de junio de 2006 y alcanza los beneficiarios del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, tanto de reparto como de capitalización (en su componente pública), de las ex - Cajas Provinciales transferidas a la Nación, de las Pensiones No Contributivas y de los Veteranos de la Guerra de Malvinas.

Asimismo, se incluye la anunciada movilidad del 13%, operativa a partir del 1 de enero de 2007 y la determinación del haber mínimo del sistema en \$530. Estos aumentos constituyen la movilidad mínima garantizada por el Régimen Público del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, en función de la sentencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en el caso Badaro, Alfonso Valentín c/ ANSES s/ Reajustes Varios.

A su vez, se prevén efectos presupuestarios derivados de la aplicación conjunta de la Ley N° 25.994, la Ley N° 24.476, Ley N° 25.865 y el Decreto N° 1.454 del 25 de noviembre de 2005. Por este conjunto de normas se establece la Prestación Anticipada por Desempleo, que otorga beneficios previsionales a aquellos trabajadores que sean mayores de 60 años, los varones, y 55 años las mujeres, cuenten con 30 años de servicios con aporte y acrediten encontrarse en situación de desempleo, y permite acceder a las prestaciones previsionales a aquellos trabajadores autónomos que tengan la edad requerida para el acceso a las prestaciones y se encuentren inscriptos en la moratoria. En este sentido, el Estado financia la moratoria previsional con el pago del beneficio.



Por otra parte, se considera el mayor gasto previsional derivado de la recomposición de haberes, fruto de la cancelación de sentencias judiciales de prestaciones a cargo de la ANSES y de retiros y pensiones de las FFAA y de Seguridad.



*Jefe de Gabinete
de Ministros*

Por último, se proyecta un crecimiento vegetativo tanto de las prestaciones del régimen público general como de los sistemas de retiros y pensiones de las Fuerzas Armadas y de Seguridad, de acuerdo a los parámetros históricos vigentes.

PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL
En millones de pesos

CONCEPTO	2006	%	2007	%	VARIACIÓN %
ANSeS	26.038,0	84,2	34.297,5	85,8	31,7%
IAF	1.459,3	4,7	1.467,2	3,7	0,5%
Caja de Policía	924,7	3,0	959,0	2,4	3,7%
Min. Desarr. Soc. (PNC)	1.962,3	6,3	2.719,1	6,8	38,6%
Otras	540,0	1,7	554,1	1,4	2,6%
TOTAL:	30.924,3	100,0	39.996,9	100,0	29,3%

El monto previsto para el total de las **transferencias que financian gastos corrientes** de los sectores privado, público y externo, asciende a \$ 32.757,7 millones, es decir, el 27,0% del total de gastos. Su distribución sectorial se puede observar en el cuadro siguiente.

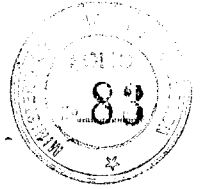
TRANSFERENCIAS CORRIENTES SEGUN SECTOR DE DESTINO
En millones de pesos

CONCEPTO	2006	%	%	2007	%	%	Var. (%)
Al Sector Privado							
A Unidades Familiares	9.071,8	69,1		9.053,6	62,5		-0,2
A Institutos Privados sin fines de Lucro	2.331,0	17,8		3.042,3	21,0		30,5
A Empresas Privadas	1.720,8	13,1		2.386,4	16,5		38,7
Subtotal:	13.123,6	100,0	44,7	14.482,3	100,0	44,2	10,4
Al Sector Público							
A Provincias y Municipios	10.810,9	67,8		11.557,8	64,3		6,9
A Universidades Nacionales	3.883,8	24,4		4.330,4	24,1		11,5
A Empresas Públicas	714,1	4,5		1.307,5	7,3		83,1
A Resto	523,8	3,3		772,2	4,3		47,4
Subtotal:	15.932,6	100,0	54,3	17.967,9	100,0	54,9	12,8
Al Sector Externo							
A Organismos Internacionales	289,7	100,0		307,5	100,0		6,1
Subtotal:	289,7	100,0	1,0	307,5	100,0	0,9	6,1
TOTAL:	29.345,9		100,0	32.757,7		100,0	11,6

M. E. y P.
431

El incremento en las transferencias obedece principalmente, a las destinadas a Provincias, Universidades Nacionales y a Empresas Públicas. Dentro de estas últimas debe destacarse el impacto de las transferencias destinadas a ENARSA para la importación de gas, gasto que se ve compensado por un incremento de los recursos aduaneros por igual monto.

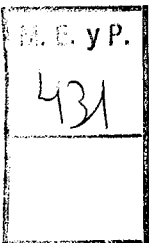
Jefe de Gabinete de Ministros



De las **transferencias al Sector Privado** con destino a las unidades familiares se destacan las destinadas al Plan Jefas y Jefes de Hogar y las que corresponden al gasto de la Administración Nacional de la Seguridad Social en concepto de subsidios al desempleo, asignaciones familiares por hijo, matrimonio, nacimientos, adopciones, incapacidad y los subsidios para jubilados en condiciones de pobreza. También forman parte de estas transferencias las erogaciones por subsidios a jubilados y pensionados que perciben la prestación mínima, para el pago de las tarifas de los servicios públicos de luz, gas y agua.

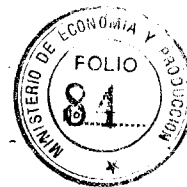
Asimismo, debe destacarse que dentro de las transferencias al sector privado se incluyen las prestaciones médico-asistenciales a los beneficiarios de las pensiones no contributivas a cargo del Ministerio de Desarrollo Social. Las transferencias a Institutos Privados Sin Fines de Lucro incluyen las correspondientes al Instituto de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, que crecen sobre 2006 en 23,1 %.

Por último, cabe señalar que dentro de este concepto se encuentran incluidas las transferencias destinadas al financiamiento del déficit operacional de los concesionarios ferroviarios del servicio metropolitano de pasajeros, las trasferencias destinadas al suministro de fuel oil para las centrales térmicas, al convenio de estabilidad de suministro de gasoil, al convenio de abastecimiento de gas propano y al régimen de compensaciones de combustible aeronáutico



Las **transferencias para financiar gastos corrientes del Sector Público** básicamente se concentran en el apoyo financiero a las Universidades Nacionales y a los Gobiernos Provinciales. En el caso de las Provincias, a continuación se detallan las principales asignaciones previstas por conceptos.

*Jeje de Gabinete
de Ministros*



TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PROVINCIAS
En millones de pesos

CONCEPTO	2006	%	2007	%	Var. (%)
Gastos de Promoción y Asistencia Social	4.531,9	41,9	5.178,7	44,8	14,3
Coparticipación Tierra del Fuego y C.A. de Buenos Aires	1.161,6	10,7	1.302,6	11,3	12,1
Aportes a Provincias por el Ministerio del Interior	81,0	0,7	80,8	0,7	-0,2
Gastos Agropecuarios	11,2	0,1	13,6	0,1	21,4
Gastos Educativos	1.724,9	16,0	1.930,7	16,7	11,9
Agua, Energía, Transporte y Medio Ambiente	309,8	2,9	313,7	2,7	1,3
Gastos en Salud	237,6	2,2	255,2	2,2	7,4
Gastos en Seguridad Social	1.937,2	17,9	1.725,5	14,9	-10,9
Otras Transferencias	815,7	7,6	757,0	6,6	-7,2
TOTAL:	10.810,9	100,0	11.557,8	100,0	6,9

Las **transferencias al Sector Externo** corresponden a los gastos que el país debe realizar a las organizaciones internacionales en concepto de cuotas regulares y extraordinarias en calidad de miembro integrante de las mismas.

3.1.2.3. Gastos de Capital

La ligera reducción de los **gastos de capital** de la Administración Nacional (-3,1%) se explica fundamentalmente por la disminución de la **inversión financiera** (-34,4%), en razón de la reducción de los aportes de capital a las instituciones públicas financieras y a las empresas públicas no financieras.

M. E. y P.
431

GASTOS DE CAPITAL
En millones de pesos

CONCEPTO	2006	%	2007	%	Var (%)
Inversión Real Directa	4.787,1	30,9	4.888,1	32,6	2,1
Transferencias de Capital	8.289,4	53,6	8.536,3	56,9	3,0
Inversión Financiera	2.395,6	15,5	1.572,4	10,5	-34,4
TOTAL	15.472,1	100,0	14.996,8	100,0	-3,1

u

*Jefe de Gabinete
de Ministros*



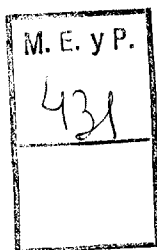
La prioridad asignada a la inversión pública en los últimos años explica que para el próximo ejercicio este componente de la demanda agregada se proyecte en un nivel relativamente estable en comparación con el ejercicio vigente.

El componente más importante de los gastos de capital son las **transferencias de capital** de la Administración Nacional que tienen como destino la financiación de inversión real, principalmente del sector público provincial y municipal que concentra un 76,4% del total transferido para gastos de capital, hecho que refleja un alto grado de descentralización de la inversión pública financiada por el Estado Nacional.

El monto previsto de **inversión real directa** se encuentra influido principalmente por los proyectos de inversión de la Dirección Nacional de Vialidad que impactan en la función transporte, la cual concentra el 71% del total de la inversión real directa.

INVERSION REAL DIRECTA POR FINALIDAD
En millones de pesos

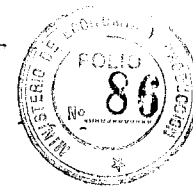
CONCEPTO	2006	%	2007	%	Var (%)
Administración Gubernamental	192,8	4,0	200,2	4,1	3,8
Servicios de Defensa y Seguridad	256,7	5,4	257,6	5,3	0,4
Servicios Sociales	759,9	15,9	821,8	16,8	8,1
Servicios Económicos	3.577,6	74,7	3.608,5	73,8	0,9
TOTAL	4.787,1	100,0	4.888,1	100,0	2,1



También es significativa la **inversión real directa** en la finalidad servicios sociales (16,8%), destinada fundamentalmente a la atención de las necesidades sociales en las áreas de agua potable y alcantarillado y educación y cultura.

Resulta relevante identificar las jurisdicciones en las que se prevé la inversión de la Administración Nacional y distinguir entre la inversión real que se programa ejecutar por producción propia en proyectos y aquella que se prevé por adquisición directa de bienes de uso.

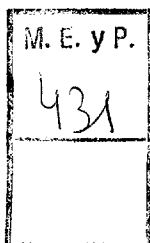
*Jefe de Gabinete
de Ministros*



INVERSION REAL DIRECTA POR JURISDICCION Y TIPO DE INVERSION
En Millones de pesos

JURISDICCION	INVERSION EN PROYECTOS		ADQUISICION DE BIENES DE USO		IMPORTE TOTAL	
	2006	2007	2006	2007	2006	2007
Poder Legislativo Nacional	0,0	0,0	9,5	7,9	9,5	7,9
Poder Judicial de la Nación	38,9	42,4	49,4	45,8	88,3	88,2
Ministerio Público	0,0	0,0	7,3	6,1	7,3	6,1
Presidencia de la Nación	32,6	33,5	32,7	24,4	65,3	57,9
Jefatura de Gabinete de Ministros	0,2	6,0	8,3	33,8	8,5	39,8
Ministerio del Interior	7,4	11,2	142,3	123,0	149,7	134,3
Ministerio de Rel. Exter., Com. Internac. y Culto	69,6	120,4	7,3	5,3	77,0	125,7
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	56,2	55,4	14,5	8,3	70,7	63,7
Ministerio de Defensa	62,4	64,2	81,1	86,7	143,5	150,9
Ministerio de Economía y Producción	40,3	35,5	126,3	102,9	166,6	138,5
Ministerio de Planif. Federal, Inv. Púb. y Servicios	3.744,6	3.830,5	101,6	114,0	3.846,3	3.944,5
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología	0,1	0,2	21,1	6,2	21,1	6,4
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	1,7	4,9	63,5	39,4	65,2	44,3
Ministerio de Salud	5,5	6,5	51,6	42,0	57,1	48,5
Ministerio de Desarrollo Social	0,0	0,0	11,0	5,7	11,0	5,7
Obligaciones a Cargo del Tesoro	0,0	0,0	0,0	25,9	0,0	25,9
TOTAL	4.059,5	4.210,8	727,6	677,3	4.787,1	4.888,1

Del total de gastos en inversión real directa, se prevé que el 86% se ejecute por proyectos de inversión y el 14% restante por adquisición de bienes de uso. El 91% de la inversión programada para 2007 en proyectos de inversión corresponde al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, dentro del cual la mayor inversión corresponde a la Dirección Nacional de Vialidad.



PRINCIPALES PROYECTOS DE INVERSION POR JURISDICCION EN EL 2007
ADMINISTRACION NACIONAL
En miles de pesos

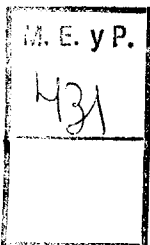
JURISDICCION/PROYECTO	Importe
Poder Judicial de la Nación	42.422
Remodelación y Adecuación de Sedes Judiciales	29.597
Refacciones en el Palacio de Justicia	12.825
Presidencia de la Nación	24.695
Mejoras e Infraestructuras varias en Parques y Áreas Protegidas	15.795
Remodelación Casa de Gobierno 2º Etapa	8.900
Jefatura de Gabinete de Ministros	6.000
Construcción de Instalaciones Deportivas	6.000

6

*Jefe de Gabinete
de Ministros*



JURISDICCION/PROYECTO	Importe
Ministerio del Interior	7.218
Construcciones dependencias de la Prefectura	4.315
Mejoramiento de la Infraestructura de la Gendarmería	2.903
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	110.293
Misiones Satelitales	110.293
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	46.211
Ampliación Unidades	18.121
Construcción Centro Federal del Noroeste - Güemes - Salta	15.674
Construcción Centro Federal del Litoral - Coronda - Santa Fe	6.972
Centro de Drogadependientes	5.445
Ministerio de Defensa	49.926
Construcción de Alojamiento para Personal Militar	22.683
Construcción del Liceo Naval	16.857
Construcción de la Escuela de Guerra Naval	10.386
Ministerio de Economía y Producción	30.019
Construcciones y Ampliaciones Institutos de Investigación - INTA	22.609
Refacciones dependencias del Ministerio de Economía y Producción	7.410
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	3.421.321
Dirección Nacional de Vialidad	2.779.907
Autopista Rosario-Córdoba	626.009
Gualeguaychú - Paso de los Libres	439.192
Corredores Viales	169.479
Ruta Nacional 81-Las Lomitas-Límite con Salta-E.R. 34	90.448
Ruta 3-Gran Bajo S. Julián-Río Gallegos	50.853
Ruta 9 CV Nº 5:Obra 24-b: RP Nº 3 - Empalme RN Nº 34	36.837
Ruta 11 - A011 Corredor 28 Resistencia - Límite con Paraguay	33.719
La Matanza	32.593
Límite con Chaco - El Caburé Sección II	29.000
Valcheta -Pilcaniyeu	27.598
Ruta 101 San Antonio - Piñalito	26.239
Ruta 3 Fitz Roy - Gran Bajo San Julián Km 2.184,79	26.009
Ruta 16 Límite con Chaco - El Caburé Sección Los Pirpintos	25.466
Variante Laguna La Picasa	19.288
Ruta 145 (ex P224) - Paso Pehuenche - Sección II - B	18.976
Otros Proyectos DNV	1.128.201



6



*Jefe de Gabinete
de Ministros*

JURISDICCION/PROYECTO	Importe
Otros Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	641.414
Aumento de Capacidad en Corredores Viales en Pcia. Bs. As. III-IV- V	112.045
Transporte Urbano de Buenos Aires - BIRF 4163/AR - Etapa II	99.289
Construcción Alteo Terraplén Viaducto Laguna La Picasa	78.318
Construcción de Acueducto Centro Oeste Santa. Fe	44.358
Cildáñez Etapa III Villa Insuperable	41.800
Vinculación y remodelación RP N° 36 y RP N° 2, Florencio Varela	36.221
Aumento de Capacidad en Corredores Viales en Pcia. de Mendoza	30.558
Planta Potabilizadora, ampliación y optimización y sistemas de captación	29.104
Optimización de Sistemas de Distribución de agua potable Formosa	27.664
Colectores Cloacales, Est. Elevadoras y Planta Depurad (Lago San Roque)	27.510
Colectores Cloacales y Estaciones Elevadoras (Merlo, Bs. As.)	24.740
Hospital Interzonal El Cruce, Florencio Varela	24.386
Construcción Planta Depuradora Cloacal (Hurlingham-Morón-Itzaingó)	19.920
Construcción Acueducto Trelew-Puerto Madryn (PM - Chubut)	14.745
Saneamiento Cloacal en La Matanza	10.655
Tratamiento Residuos Radiactivos de Baja Actividad	10.400
Restauración y Puesta en Valor. Basílica Ntra. Sra. de Luján	9.700
Ministerio de Salud	3.355
Refuncionalización Edilicia Sede Central y Zonas Periféricas	1.750
Puesta en Valor y Adecuación de Distintas Áreas del Edificio	1.605
Otros Proyectos	469.316
TOTAL	4.210.777

Las **transferencias de capital** representan el 56,9% de los gastos de capital. Los principales destinatarios de las mismas son las provincias y municipios, que se prevé recibirán \$ 6.524,3 millones en 2007. Los destinos de estas transferencias son, básicamente, los siguientes: vivienda y urbanismo, promoción y asistencia social, transporte y desarrollo vial, sistema educativo y energía y combustibles.

Por otra parte, un 9,5% de las transferencias de capital serán percibidas por el sector privado y destinadas fundamentalmente a subsidiar la inversión ferroviaria. El incremento de las transferencias a Fondos Fiduciarios se debe al financiamiento previsto a favor del Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal destinado a financiar el Plan Federal de Transporte Eléctrico.

6

M. E. y P.
431

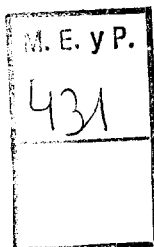
*Jefe de Gabinete
de Ministros*



TRANSFERENCIAS DE CAPITAL SEGUN SECTOR DESTINO
En millones de pesos

CONCEPTO	2006	%	2007	%	Var (%)
Al Sector Privado	900,0	10,9	808,5	9,5	-10,2
- A Empresas Privadas	807,5	9,7	758,1	8,9	-6,1
- A Instit. Privadas Sin Fines de Lucro	91,1	1,1	49,2	0,6	-46,0
- A Unidades Familiares	1,4	0,0	1,1	0,0	-24,4
A Universidades Nacionales	42,7	0,5	41,4	0,5	-3,1
Al Sector Público Empresarial	310,0	3,7	374,8	4,4	20,9
A Fondos Fiduciarios	706,3	8,5	766,5	9,0	8,5
A Provincias y Municipios	6.309,3	76,1	6.524,3	76,4	3,4
- A Gobiernos Provinciales	5.154,5	62,2	5.709,7	66,9	10,8
- A Instit. de Enseñanza Provinciales	193,1	2,3	205,2	2,4	6,3
- A Otros	961,8	11,6	609,5	7,1	-36,6
Al Exterior	21,0	0,3	20,8	0,2	-0,7
TOTAL	8.289,4	100,0	8.536,3	100,0	3,0

La **inversión financiera** representa el 10,5% de los gastos de capital y su principal componente son los préstamos y aportes de capital. Debe destacarse que el 58,8% del total de la inversión financiera corresponde al otorgamiento de préstamos, cuyos principales beneficiarios son la Compañía Administradora del Mercado Eléctrico Mayorista (CAMESSA) (\$ 450,0 millones) y el Ente Binacional Yacyretá (\$ 350,0 millones). El 41,2% restante corresponde a la compra de acciones y participaciones de capital que tiene como principal beneficiario a las instituciones públicas financieras y a las empresas públicas no financieras.



3.1.2.4. Gasto primario

A continuación se presenta la evolución del gasto primario de la Administración Nacional (concepto que excluye de los gastos corrientes y de capital los correspondientes a Intereses de la Deuda originados en el financiamiento de ejercicios anteriores, y que permite concentrar la atención en aquellos gastos propios del año que reflejan más adecuadamente las decisiones de política fiscal).

Para el período 2001/2007 dicho gasto en términos del PIB para 2007 muestra una variación respecto al proyectado para el ejercicio 2006 de 4,7 %; respecto al gasto devengado del ejercicio

6

*Jeje de Gabinete
de Ministros*



2001 presenta una variación de 8,4 %; en relación a los ejercicios 2002, 2003, 2004 y 2005 muestra una variación del 22,0 %, 14,0 %, 15,7 % y 6,9 % respectivamente. El gasto primario para 2006 es de \$ 93.283,8 millones y de \$ 107.428,1 millones para 2007.

GASTO PRIMARIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL
En porcentaje del PIB

	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Gasto de la Administración Nacional	18.3	14.8	15.5	14.7	16.7	16.8	17.5
- Intereses de la deuda pública	4.0	2.1	1.9	1.3	2.2	2.0	2.0
Gasto Primario	14.3	12.7	13.6	13.4	14.5	14.8	15.5

3.1.3. RESULTADOS

Los ingresos y gastos corrientes proyectados para el ejercicio 2007 arrojan un **resultado económico** o ahorro de \$ 21.069,5 millones, el que resulta mayor en un 1,4 % al estimado para el actual ejercicio.

El Superávit **financiero** de la Administración Nacional para el año 2007 alcanza a \$ 7.170,5 millones, lo que implica un aumento de \$ 745,1 millones respecto al resultado esperado para el 2006, alcanzando los recursos a \$ 128.473,6 millones y los gastos corrientes y de capital a la suma de \$ 121.303,1 millones.

M. E. y P.
431

RESULTADO FINANCIERO
En millones de pesos

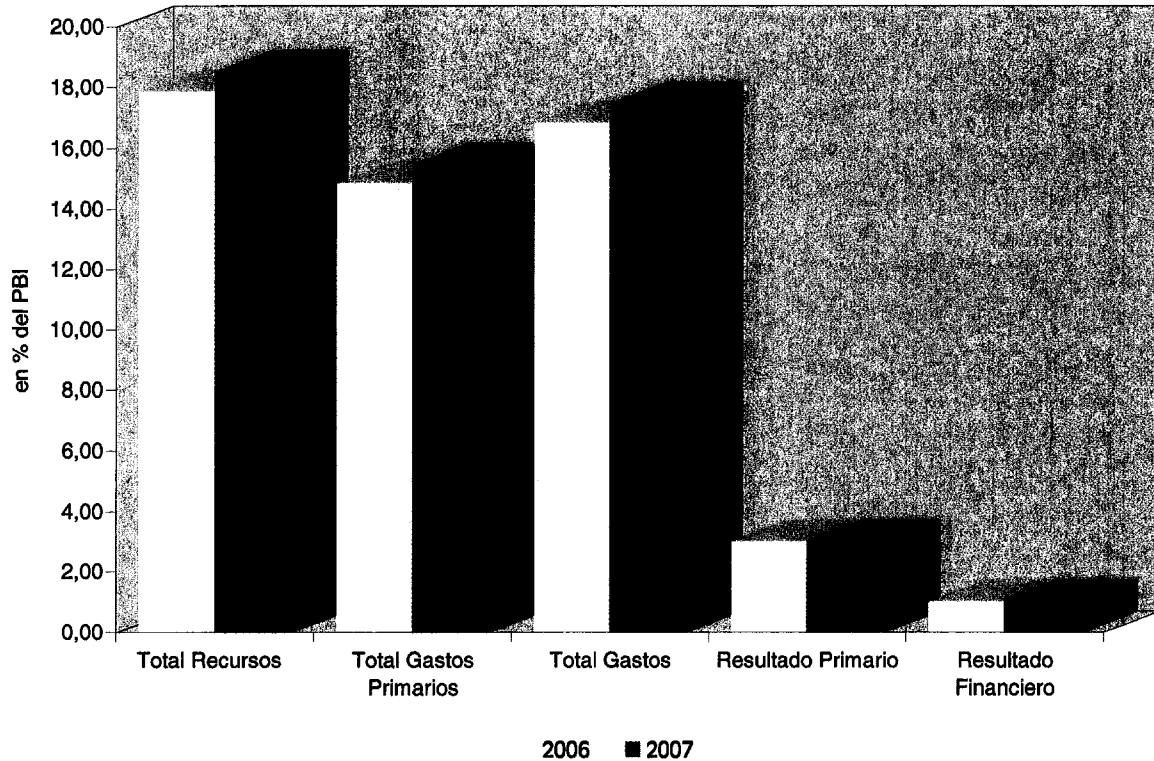
CONCEPTO	2006	2007
Total Administración Nacional		
1. Ahorro Corriente	20.787,6	21.069,5
2. Recursos de Capital	1.110,0	1.097,8
Subtotal 1 + 2	21.897,6	22.167,3
Gastos de Capital	15.472,1	14.996,8
Resultado Financiero Total:	6.425,5	7.170,5

El **resultado primario**, resultado financiero sin contabilizar los intereses de la deuda, se estima para 2006 en \$ 18.873,6 millones y en \$ 21.045,4 millones para el 2007, lo que implica un incremento del 11,5 % en el superávit primario.

h



ADMINISTRACION NACIONAL Recursos, Gastos y Resultados



M. E. y P.	CONCEPTO	2006		2007	
		Millones de \$	% del PIB	Millones de \$	% del PIB
431	I) TOTAL RECURSOS	112.157,4	17,86	128.473,6	18,51
	II) TOTAL GASTOS PRIMARIOS	93.283,8	14,86	107.428,2	15,48
	III) INTERESES	12.448,2	1,98	13.874,9	2,00
	IV) TOTAL GASTOS	105.731,9	16,84	121.303,1	17,47
	V) RESULTADO PRIMARIO (I - II)	18.873,6	3,01	21.045,4	3,03
	VI) RESULTADO FINANCIERO (I - IV)	6.425,4	1,02	7.170,5	1,03

(Handwritten signature)

*Jefe de Gabinete
de Ministros*

92

RESULTADO PRIMARIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL
En porcentaje del PIB

	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Resultado Financiero	-4,0	-0,6	0,2	2,0	0,4	1,0	1,0
- Intereses de la deuda	4,0	2,1	1,9	1,3	2,2	2,0	2,0
Resultado Primario	0,0	1,5	2,1	3,3	2,6	3,0	3,0

3.1.4. FUENTES Y APLICACIONES FINANCIERAS

3.1.4.1. Fuentes Financieras

Las fuentes financieras, excluyendo las contribuciones figurativas, ascienden a \$ 65.940,0 millones en el 2007 y están destinadas a cubrir, junto con el superávit financiero, dos grandes conceptos: la inversión financiera y la amortización de la deuda.

El endeudamiento público (\$ 61.085,4 millones) tiene las siguientes formas de expresión: a) la colocación de títulos que se utilizan para la financiación del servicio de la deuda y el pago de deudas no financieras; b) préstamos de organismos internacionales, como el BID, BIRF y FONPLATA, orientados básicamente a financiar programas de gastos, y a ser represtados a las provincias; c) los convenios bilaterales, convenios de préstamos país - país y crédito de proveedores que financian una gama variada de gastos primarios (estos últimos son de escasa significación) y d) los anticipos del Banco Central de la República Argentina.

La disminución de la inversión financiera se encuentra fundamentalmente en la Administración Central (\$ 4.752,3 millones) y corresponde mayoritariamente a recupero de préstamos otorgados a provincias otras cuentas a cobrar a largo plazo.

3.1.4.2. Aplicaciones Financieras

Para el 2007 las aplicaciones financieras, excluyendo los gastos figurativos, ascienden a \$ 73.110,5 millones. Dentro de ellas se encuentran la inversión financiera (\$ 16.201,8 millones) y la amortización de la deuda, siendo ésta la más significativa en monto (\$ 56.908,7 millones).

M. E. y P.

431

6

Jefe de Gabinete de Ministros

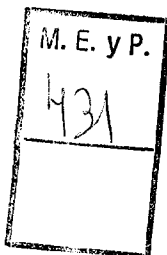
93

En cuanto a la amortización de la deuda, se destaca la amortización de deuda externa. Además, hay una importante atención de deuda por varios conceptos: BODEN; Préstamos garantizados; proveedores y previsionales (BOCONES). Se incluyen, también, devoluciones de anticipos del B.C.R.A..

Del análisis de los importes de los servicios de deuda con Organismos Internacionales se desprende que los mismos representan un 13,4% con relación al total de amortización de deudas para el ejercicio.

Los principales conceptos de inversión financiera contenidos en el presupuesto del 2007 son: Programa Asistencia Financiera a las finanzas públicas provinciales, inversiones temporarias, los préstamos a Nucleoeléctrica Argentina S.A (NASA) para posibilitar la finalización de la Central termonuclear de Atucha II y la cancelación de deuda externa de la Entidad Binacional Yacyretá.

6



*Jefe de Gabinete
de Ministros*



FUENTES Y APLICACIONES FINANCIERAS
En millones de pesos

CONCEPTO	2007	
	Parcial	Total
- TOTAL FINANCIAMIENTO (A+B)	73.110,5	
A. RESULTADO FINANCIERO		7.170,5
B. FUENTES FINANCIERAS		65.940,0
1 - ENDEUDAMIENTO PUBLICO E INCREMENTO DE PASIVOS	61.085,4	
Títulos a largo plazo	20.024,5	
Colocación Bocones	3.500,0	
Préstamos de Organismos Internacionales	7.052,1	
Demanda Doméstica	9.007,0	
Anticipos BCRA	20.421,0	
Otros	1.080,8	
2 - DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA	4.854,6	
C. APLICACIONES FINANCIERAS		73.110,5
3 - AMORTIZACION DE DEUDAS	56.908,7	
Interna	41.751,9	
Boden	2.921,0	
Ley Nº 23.982 - Consolidación Deudas (efectivo)	18,0	
Bocones	3.500,0	
Deuda Consolidad	3.016,0	
Letras	7.523,0	
Préstamos Garantizados	3.763,0	
Devolución de Anticipos BCRA	18.316,0	
Otras	2.694,9	
Externa	15.156,8	
Títulos	7.483,4	
B.I.D.	4.350,9	
BIRF	3.267,7	
Otros	54,8	
4 - INVERSION FINANCIERA	16.201,8	
Yacyretá	303,4	
Fondo Anticíclico Fiscal	108,8	
NASA	562,0	
Incremento de Caja y Bancos	5.994,1	
Fondo Unificado Eléctrico	450,0	
Asistencia Financiera para Obras Públicas en Provincias	259,9	
Programa de Asistencia financiera.	6.040,0	
Otros	2.483,6	

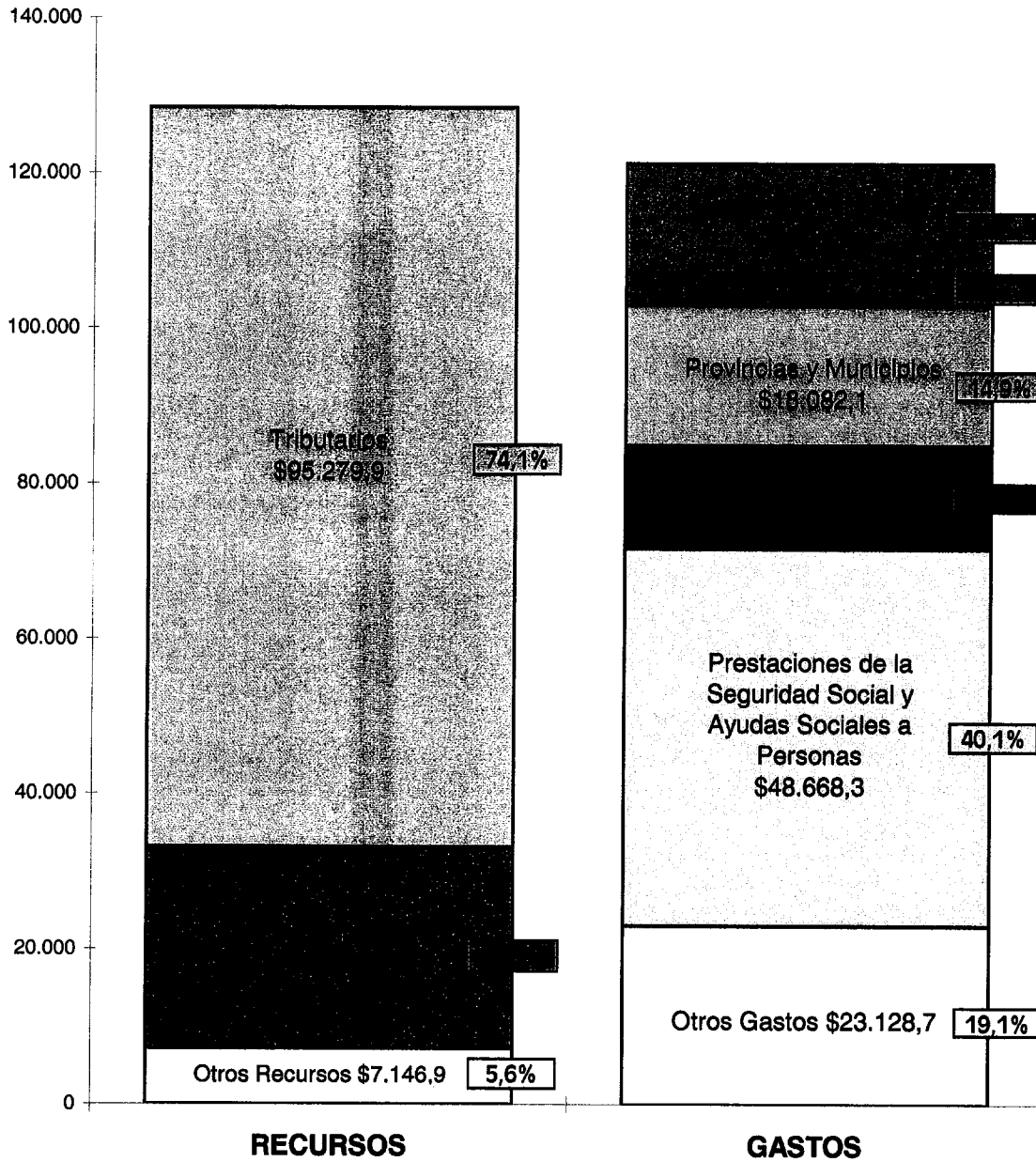
le

M. E. y P.
431

ADMINISTRACION NACIONAL
Estructura Básica del Presupuesto 2007
 En millones de pesos

TOTAL \$ 128.473,6

TOTAL \$ 121.303,1



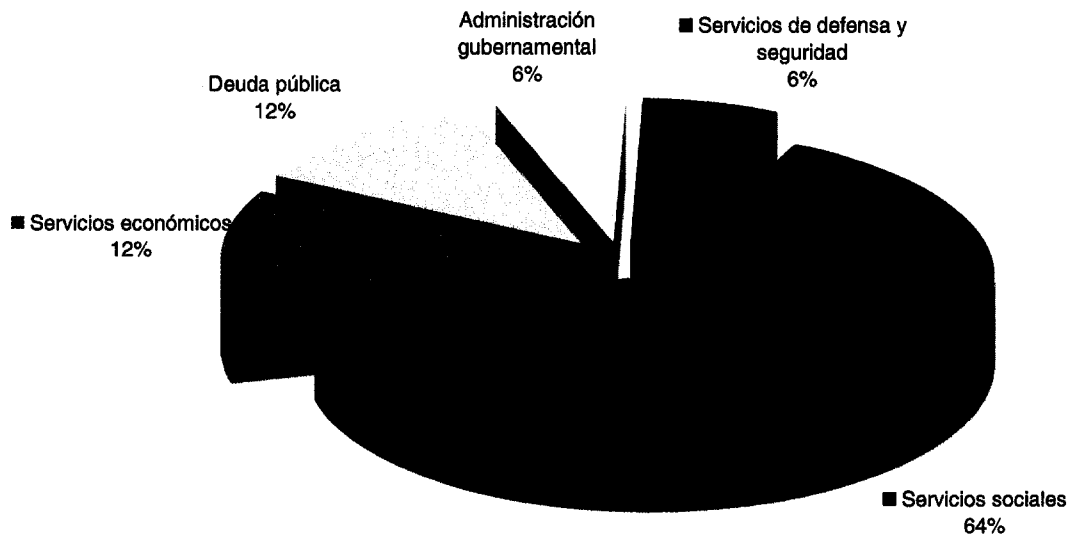
M. E. y P.
 431

le



ADMINISTRACION NACIONAL

Finalidad del gasto



CONCEPTO	2006	2007	Variación
	Millones de \$	Millones de \$	%
Administración gubernamental	6.601,4	7.500,5	13,6
Servicios de defensa y seguridad	7.351,4	7.796,0	6,0
Servicios sociales	65.779,9	77.766,0	18,2
Servicios económicos	13.290,3	14.106,9	6,1
Deuda pública	12.708,9	14.133,7	11,2
TOTAL	105.731,9	121.303,1	14,7

M. E. y P.
431

ll

*Jefe de Gabinete
de Ministros*



3.2. ANALISIS DEL GASTO POR FINALIDAD Y FUNCION

El análisis por finalidades y funciones permite establecer las orientaciones del gasto en relación con la política gubernamental. En el siguiente cuadro se presenta la asignación global de los créditos por finalidad.

FINALIDADES DE LA ADMINISTRACION NACIONAL
En millones de pesos

Finalidad	2005	2006	2007
Administración Gubernamental	5.639,4	6.601,4	7.500,5
Servicios de Defensa y Seguridad	5.958,2	7.351,4	7.796,0
Servicios Sociales	51.078,6	65.779,9	77.766,0
Servicios Económicos	12.113,1	13.290,3	14.106,9
Deuda Pública	12.049,9	12.708,9	14.133,7
TOTAL:	86.839,2	105.731,9	121.303,1

La distribución del gasto al nivel de sus funciones presenta algunos cambios significativos en su comparación con el año 2006, que se explicarán en cada una de las finalidades.

3.2.1. ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL

La finalidad Administración Gubernamental comprende todas aquellas acciones desarrolladas por el Estado que tienen como objetivo la administración del gobierno.

FINALIDAD ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL
En millones de pesos

Funciones	2005	2006	2007
Legislativa	444,9	511,1	553,8
Judicial	1.330,8	1.735,8	2.038,3
Dirección Superior Ejecutiva	490,6	678,3	862,3
Relaciones Exteriores	770,4	1.023,0	1.078,9
Relaciones Interiores	2.386,6	2.281,6	2.523,5
Administración Fiscal	82,7	207,3	233,6
Control de la Gestión Pública	62,2	83,6	94,4
Información y Estadística Básicas	71,2	80,7	115,7
TOTAL:	5.639,4	6.601,4	7.500,5

La **función Legislativa** consiste en la creación de las leyes y el ordenamiento jurídico del Estado, a partir de las atribuciones emanadas de la Constitución Nacional. Los gastos de la Cámara de Diputados y el Senado de la Nación para la formación y sanción de Leyes Nacionales, constituyen la asignación principal para esta función.

E. y P.
431

*Jefe de Gabinete
de Ministros*



La **función Judicial** comprende las acciones del Poder Judicial de la Nación, del Ministerio Público, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y de la Procuración Penitenciaria (para la protección de los derechos del interno penitenciario).

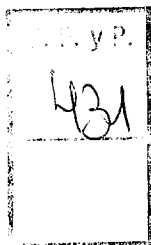
En el Poder Judicial se destacan las erogaciones asociadas al funcionamiento del Consejo de la Magistratura, órgano encargado del funcionamiento de los Juzgados y Cámaras de Apelación que atienden los diferentes fueros, de la selección de magistrados y del juzgamiento de los jueces de la Nación. Asimismo, la Corte Suprema de Justicia de la Nación ejecuta las acciones de justicia de máxima instancia.

El aumento de la asignación presupuestaria para el sistema de justicia respecto a 2006, permitirá la puesta en funcionamiento de nuevos juzgados y oficinas públicas (fiscalías y defensorías):

- Juzgado Federal de Azul N° 2 (Ley N° 26.065).
- Juzgado Federal de Paraná N° 2 y de Concepción del Uruguay N° 2 (Ley N° 26.068).
- 2 Juzgados Federales de Ejecución Penal (Ley N° 26.070) y oficinas públicas correspondientes al Ministerio Público.

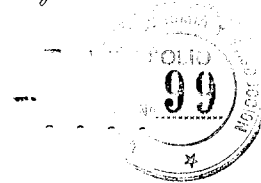
Asimismo se prevén los cargos y el financiamiento para las oficinas públicas creadas en períodos anteriores por las leyes correspondientes, pero que aún se encuentran pendientes de habilitación. Por otra parte, se destaca la asignación de nuevos cargos en la Defensoría General de la Nación destinados a reforzar los planteles para la atención de causas vinculadas a violaciones de los derechos humanos.

En el ámbito del Ministerio Público, se garantiza la asistencia jurídica de todo ciudadano que pueda verse involucrado en un proceso penal, así como la representación y defensa de menores e incapaces y la curatela de menores abandonados o huérfanos. Asimismo, promueve la investigación y enjuiciamiento de los delitos, vela por el cumplimiento de las leyes en todos los fueros de los tribunales nacionales y por el respeto del orden público.



A handwritten signature in dark ink, consisting of a stylized cursive script.

Jefe de Gabinete de Ministros

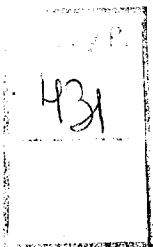


El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, coordina las acciones del Estado en dichas materias, las relaciones del Poder Ejecutivo con el Poder Judicial de la Nación y propicia la actualización de la legislación nacional. Asimismo, se encarga de la defensa y representación jurídica y notarial del Estado y de la prevención, fiscalización y sanción del lavado de activos (conforme a la Ley N° 25.246). Se destaca la continuidad en la atención de los beneficios correspondientes al cumplimiento de la Ley N° 25.914 de indemnización a hijos de detenidos y/o desaparecidos por razones políticas.

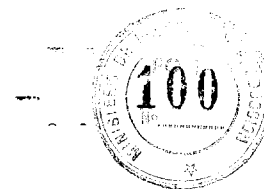
La Procuración Penitenciaria tiene como objetivo la protección de los derechos humanos de los internos comprendidos en el Régimen Penitenciario Federal, de todas las personas privadas de su libertad por cualquier motivo en jurisdicción federal, ya sea en comisarías, alcaldías y cualquier tipo de locales en donde se encuentren personas privadas de libertad, y de los procesados federales internados en establecimientos provinciales; conforme a las convenciones internacionales en la materia.

La **función de Dirección Superior Ejecutiva** comprende las acciones de conducción y coordinación general desarrolladas por la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, la Jefatura de Gabinete de Ministros y los Ministerios de Economía y Producción y de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios. También se incluyen en esta función los gastos derivados de la Oficina Anticorrupción, en el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

La **función Relaciones Exteriores** agrupa las acciones diplomáticas de la política exterior, el mantenimiento y la promoción de las relaciones económicas internacionales, y el fortalecimiento de la presencia argentina en el ámbito internacional, con el objetivo de mejorar e incrementar la interrelación política, económica y comercial, tanto bilateral como multilateral. Los créditos para las acciones inherentes al registro y sostenimiento del culto católico, así como la iniciativa Cascos Blancos para la asistencia humanitaria (en el marco de las Naciones Unidas y de la Organización de los Estados Americanos), se encuentran incluidos dentro de esta función.



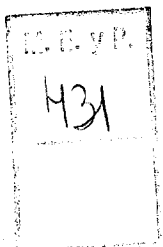
Jefe de Gabinete de Ministros



La asignación presupuestaria para 2007 considera los aportes de capital a diversos organismos internacionales, entre ellos principalmente el Fondo para la Convergencia Estructural del Mercosur (FOCEM), la Corporación Interamericana de Inversiones (CII) y la Corporación Andina de Fomento (CAF).

La **función Relaciones Interiores** comprende básicamente la atención de las obligaciones federales (Coparticipación Federal al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Provincia de Tierra del Fuego), la asistencia financiera a los gobiernos provinciales, la promoción del sistema democrático garantizando la realización de los actos electorales, así como también la identificación, el registro y el control de los ingresos, egresos y permanencia de las personas en el territorio nacional.

La variación interanual que se observa en las asignaciones de la función se explica por la realización de actos electorales en 2005 y las previsiones para la ejecución de las elecciones en 2007, sumado a los aumentos proyectados en la recaudación asociada al régimen de coparticipación federal a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a la Provincia de Tierra del Fuego. Cabe señalar que en 2005 se produjo la cancelación de algunos convenios entre Nación y provincias (aquellos celebrados con la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Provincia de Buenos Aires, La Rioja, Santiago del Estero y San Luis), así como la liquidación de la deuda por subsidio a los consumidores residenciales de gas, fundamentalmente de la Patagonia.



La **Administración Fiscal** comprende la administración financiera del Estado Nacional y la coordinación de los aspectos fiscales, económicos y financieros entre el Gobierno Nacional y los Sectores Públicos Provinciales y Municipales; como así también la administración de los bienes del patrimonio estatal. Asimismo, incluye los gastos de los Tribunales de Tasaciones de la Nación y Fiscal de la Nación.

El **Control de la Gestión Pública** es ejercido por la Sindicatura General de la Nación y la Auditoría

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized cursive script.

Jeje de Gabinete de Ministros



General de la Nación. Estos son los órganos rectores de los sistemas de control interno y externo respectivamente, según lo establece la Ley Nº 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.

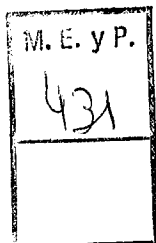
La **función Información y Estadística Básicas** comprende la producción y actualización de información y del sistema estadístico, permitiendo conocer la realidad socioeconómica, del país en su conjunto y de las provincias. La mayor relevancia presupuestaria está dada por las acciones desarrolladas por el Instituto Nacional de Estadística y Censos, inherentes a su actividad básica de generación de datos estadísticos. Se destacan las previsiones para la realización del Censo Nacional Agropecuario 2007, que permitirán suministrar información actualizada sobre la magnitud y complejidad de todas las actividades de la producción agropecuaria y de la red de proveedores de servicios que las asisten. También se incluye en esta función la conservación y custodia de los documentos de la Nación a cargo del Ministerio del Interior (Archivo General de la Nación).

3.2.2. SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD

Esta finalidad comprende las acciones correspondientes a la defensa nacional, el mantenimiento del orden público, el tratamiento de personas en reclusión penal y la relación de tareas de inteligencia.

FINALIDAD SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD
En millones de pesos

Funciones	2005	2006	2007
Defensa	2.944,8	3.414,3	3.595,4
Seguridad Interior	2.300,5	2.937,7	3.194,5
Sistema Penal	326,3	530,0	534,8
Inteligencia	386,6	469,4	471,3
TOTAL:	5.958,2	7.351,4	7.796,0



Los programas que conforman la **función Defensa** pertenecen en su totalidad al Ministerio de Defensa. Los que se destacan por su relevancia económica representan las tareas esenciales de cada una de las fuerzas militares, las capacidades operacionales del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea. Como denominador común de las tres Fuerzas se puede afirmar que la mayor cantidad de sus recursos se destina al adiestramiento de personal y al alistamiento de los medios para obtener aptitud

*Jefe de Gabinete
de Ministros*



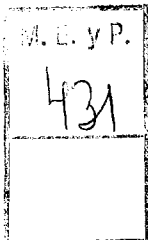
y actitud operativa de los sistemas de armas y stocks mínimos de munición, a los efectos de disponer de capacidad de disuasión creíble que posibilite desalentar amenazas que afecten intereses vitales de la Nación.

Para el año 2007, en la Fuerza Aérea Argentina, se prevé continuar con la modernización de los aviones Pampa en existencia, así como con la construcción de nuevas unidades, por intermedio de la empresa Lockheed Martin Aircraft S.A.

Con respecto a la expresión cuantitativa de sus quehaceres, sus unidades ejecutoras definieron las siguientes metas:

FUERZAS ARMADAS: METAS FISICAS

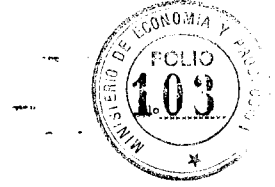
Programa	Tipo de Producción	Unidad de Medida	2005	2006	2007
Capacidad Operacional del Estado Mayor General del Ejército	Adiestramiento de Efectivos	Sección Adiestrada	1.325	1.325	-
	Instrucción y Adiestramiento Operacional	Ejercicio	-	-	5
Capacidad Operacional del Estado Mayor General de la Armada	Control Militar de los Espacios Marítimos e Hidrovías	Día de Navegación	1.290	1.161	547
	Control Militar Aéreo de los Espacios Marítimos	Hora de Vuelo	3.294	2.180	4.471
Capacidad Operacional del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	Plan de Actividad Aérea	Horas de Vuelo	43.804	45.696	47.972



La mayoría de los programas que componen la **función Seguridad Interior** están a cargo del Ministerio del Interior y desarrollan acciones directamente relacionadas tanto con la preservación de la seguridad de la población y de sus bienes, como con la vigilancia de los límites fronterizos terrestres y costas marítimas y fluviales. Los de mayor relevancia económica corresponden a las fuerzas de seguridad: Policía Federal Argentina, Gendarmería Nacional y Prefectura Naval Argentina.

A partir del año 2007, en el ámbito de la Secretaría de Seguridad Interior, se incorporará la Dirección

*Jefe de Gabinete
de Ministros*



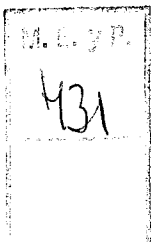
de Control Policial cuya finalidad será velar por el cumplimiento de leyes, reglamentos y disposiciones de la Policía de Seguridad Aeroportuaria.

Los aumentos anuales del gasto que se visualizan en esta función responden, fundamentalmente al mejoramiento en las remuneraciones de los agentes de las fuerzas de seguridad (Policía Federal Argentina, Gendarmería Nacional y Prefectura Naval Argentina), (Decreto N° 1126/2006).

POLICIA FEDERAL ARGENTINA: METAS FÍSICAS

Programa	Denominación	Unidad de Medida	2005	2006	2007
Prestación del Servicio de Seguridad a Personas y Bienes Policía Federal Argentina	Emisión de Cédulas de Identidad	Documento	412.105	500.000	510.000
	Emisión de Pasaportes	Documento	390.010	430.000	430.000
	Intervenciones Policiales en Delitos	Intervención Policial	217.296	218.570	217.755
	Detección de Infracciones al Código de Convivencia	Infracción Comprobada	27.428	26.147	32.253
	Intervenciones de Bomberos en Siniestros	Intervención Policial	14.787	15.197	18.465

le



*Jefe de Gabinete
de Ministros*



PREFECTURA NAVAL ARGENTINA: METAS FISICAS

Programa	Denominación	Unidad de Medida	2005	2006	2007
Servicio de Seguridad de la Navegación y de Policía de Seguridad y Judicial	Intervenciones Policiales en Delitos	Intervención Policial	14.726	15.000	15.000
	Detección de Infracciones a Ley de Pesca	Infracción Comprobada	2.821	2.800	2.800
	Detección de Ilícitos Importación / Exportación	Ilícito Comprobado	2.122	2.200	2.200
	Atención de Casos de Búsqueda y Rescate	Caso de Salvamento	974	900	900
	Detección de Ingresos / Egresos Ilegales de Personas	Caso	2.140	2.640	3.000
	Contención de Incendios	Incendio Sofocado	133	120	120
	Patrullaje policial, marítimo, fluvial y lacustre	Horas/Embarcación	83.257	80.000	80.000
	Patrullaje Policial Marítimo en Zona Económica Exclusiva	Días/Buque	479	568	650
	Patrullaje Policial Aéreo en Zona Económica exclusiva	Horas de Vuelo	1.118	1.130	1.200
	Atención Derrames de Hidrocarburos	Derrames de Hidrocarburos	65	50	50

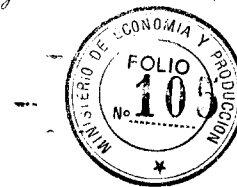
GENDARMERIA NACIONAL: METAS FISICAS

Programas	Denominación	Unidad de medida	2005	2006	2007
Capacidad Operacional de la Gendarmería Nacional	Intervenciones Policiales en Delitos	Intervención Policial	209.960	226.322	251.200
	Detección de Infracciones a la Legislación de Protección Ambiental	Infracción Comprobada	12.826	21.345	20.360
	Detección de Ilícitos Importación/ Exportación	Ilícito Comprobado	29.304	23.450	23.600
	Detección de Ingresos/Egresos Ilegales de Personas	Caso	45.736	47.077	52.240
	Verificación Automotores	Certificado Expedido	28.415	23.500	24.600
	Habilitación Transporte Internacional de Carga	Habilitación	856.998	780.500	795.800
	Dictámenes Periciales	Informe	18.838	17.336	18.500

431

6

*Jeefe de Gabinete
de Ministros*



POLICIA SEGURIDAD AEROPORTUARIA: METAS FISICAS

Programa	Denominación	Unidad de Medida	2005	2006	2007
Policía Seguridad Aeroportuaria	Inspección Policial de Pasajeros	Pasajero Inspeccionado	(*)	(*)	11.000.000
	Actuaciones Policiales Preventivas	Intervención Policial	(*)	(*)	1.026
	Detección de Ilícitos en Aeropuertos	Ilícito Comprobado	(*)	(*)	382
	Cumplimiento de Mandatos Judiciales	Caso	11.619	12.220	14.300

(*)Metas incorporadas a partir del año 2007

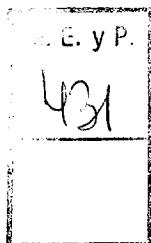
SECRETARIA DE SEGURIDAD INTERIOR: METAS FISICAS

Programa	Denominación	Unidad de Medida	2005	2006	2007
Conducción y Supervisión de la Seguridad Interior	Asistencia Financiera a Cuerpo de Bomberos	Institución Asistida	703	695	695
	Capacitación en Protección Civil	Curso	37	26	26
	Fiscalización de Seguridad en Espectáculos Futbolísticos	Partido Fiscalizado	(*)	380	380

(*) Meta incorporada en 2006

La **función Penal** contempla los gastos del Servicio Penitenciario Federal y el Ente de Cooperación Técnica y Financiera en las acciones referentes a la seguridad y rehabilitación de los internos, y de la Secretaría de Política Criminal y Asuntos Penitenciarios, en lo que respecta a la política e infraestructura penitenciaria.

Merecen mencionarse las asignaciones presupuestarias para construcciones penitenciarias, entre las cuales se destacan: el Complejo Federal de Condenados en Mercedes (Pcia. de Buenos Aires), el Centro Federal del Noroeste en Güemes (Pcia. de Salta), el Centro Federal del Litoral en Coronda (Pcia. de Santa Fe), Construcción de una Cárcel Unidad 33 (Jujuy), Ampliación Centro Federal Roque Sáenz Peña (Chaco), Ampliación Correccional Mujeres Unidad 3 (Ezeiza), Ampliación Unidad 31 (Ezeiza), Construcción Cárcel Federal La Candelaria (Misiones), Construcción Centro Drogodependientes (Región Metropolitana), Construcción de una Cárcel Unidad 35 (Formosa) y Construcción de una Cárcel Unidad 34 (Salta).



Handwritten signature

*Jefe de Gabinete
de Ministros*



SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL: METAS FÍSICAS

Programa	Denominación	Unidad de Medida	2005	2006	2007
Seguridad y Rehabilitación del Interno	Custodia y Guarda de Procesados	Procesado	5.343	5.401	5.443
	Custodia y Readaptación Social de Condenados	Condenado	4.493	4.486	4.396
	Atención de Condenados en Período de Prueba	Condenado	795	806	805

La **función de Inteligencia** incluye aquellas acciones referidas a la obtención, sistematización y análisis de información específica referida a los hechos, amenazas, riesgos y conflictos que afecten la seguridad exterior e interior de la Nación, tareas que desarrollan la Secretaría de Inteligencia, las fuerzas de defensa dependientes del Ministerio de Defensa y la Policía Federal Argentina, Prefectura Naval Argentina y Gendarmería Nacional.

3.2.3. SERVICIOS SOCIALES

Los gastos en Servicios Sociales merecen una especial consideración del Gobierno Nacional. Su participación es relevante respecto del gasto total, pues responde al cumplimiento de las leyes de seguridad social, a la necesidad de incrementar la equidad y la solidaridad en materia económica y social, y a la atención de responsabilidades indelegables del Gobierno Nacional.

FINALIDAD SERVICIOS SOCIALES
En millones de pesos

Funciones	2005	2006	2007
Salud	2.830,5	3.671,4	4.306,5
Promoción y Asistencia Social	5.680,3	7.344,4	8.402,3
Seguridad Social	28.867,2	37.985,7	46.826,8
Educación y Cultura	5.461,0	7.560,0	8.756,1
Ciencia y Técnica	1.195,9	1.661,5	2.051,8
Trabajo	3.583,1	3.373,7	3.004,3
Vivienda y Urbanismo	3.057,4	3.361,3	3.606,5
Agua Potable y Alcantarillado	403,0	821,9	811,7
TOTAL:	51.078,6	65.779,9	77.766,0

E. y P.
431

En términos generales se observan incrementos importantes en los créditos asignados en casi todas las funciones de la finalidad Servicios Sociales. En la función Salud el incremento se orienta a reducir las disparidades de acceso al sistema y en la cobertura de salud de la población -en especial de los

la

Jefe de Gabinete de Ministros



grupos sociales considerados de mayor riesgo- y a dar adecuada satisfacción a las prestaciones básicas y obligatorias del sistema de obras sociales. En la función Promoción y Asistencia Social se destaca el aumento de las transferencias automáticas para financiar gasto social provincial, que se deriva del régimen de la Ley N° 24.621 de Impuesto a las Ganancias y la ampliación esperada del número de beneficiarios del programa Familias por la Inclusión Social.

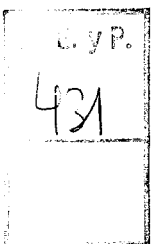
La mayor asignación presupuestaria a la función Seguridad Social tiene sustento en las políticas de ampliación de la cobertura previsional previstas en las Leyes N° 25.994 y 24.476 y del incremento de los montos de los haberes de los jubilados y pensionados.

Los aumentos que se registran en las funciones Educación y Cultura y Ciencia y Tecnología se vinculan al cumplimiento de la Ley de Financiamiento Educativo. Por su parte, la menor asignación presupuestaria que registra la función Trabajo se debe, principalmente, a la disminución del padrón del Plan Jefes y Jefas de Hogar, del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, lo que a su vez se vincula con el mayor dinamismo observado en el mercado de trabajo y con el traspaso previsto de beneficiarios al programa Familias por la Inclusión Social que gestiona el Ministerio de Desarrollo Social.

El aumento de los créditos de la función Vivienda y Urbanismo se destinan al desarrollo urbano, construcción de vivienda y mejoramiento de barrios, mientras que la leve baja presupuestaria de la función Agua Potable y Alcantarillado se debe a la reducción de los montos destinados a la atención de emergencias por inundaciones.

A continuación se analizan con más detalle las variaciones del crédito previsto para el año 2007 con respecto a 2006, para cada una de las funciones.

La función salud comprende las acciones inherentes a asegurar el óptimo estado de salud de la



6

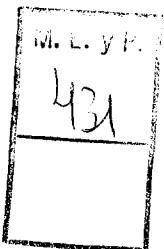
Jefe de Gabinete de Ministros



población. Las asignaciones presupuestarias más importantes de esta función se concentran, fundamentalmente, en los programas en jurisdicción del Ministerio de Salud y en el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP). También presentan relevancia los recursos destinados a brindar cobertura sanitaria a integrantes de las Fuerzas Armadas y de Seguridad, a los Hospitales Universitarios y la Ayuda Social al Personal del Congreso de la Nación.

Alrededor del 30% del crédito de esta función corresponde a los recursos transferidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, para la atención sanitaria de un número estimado en 4,2 millones de beneficiarios. Con respecto al año anterior se espera un incremento del número de beneficiarios del orden del 20%, en razón de las políticas de ampliación de la cobertura previsional.

La administración centralizada del Ministerio de Salud contará en el año 2007 con aproximadamente el 35% del crédito previsto en esta función, para alcanzar el objetivo de reducir las inequidades en las condiciones de salud de la población, en el marco del desarrollo humano integral y sostenible. Distintas líneas programáticas confluyen en ese sentido, dando prioridad a: la formación de recursos humanos con prevalencia en las especialidades de atención primaria; la promoción de la capacitación con sentido superador y nivelador de los recursos humanos que se desempeñan en centros de atención primaria de salud de todo el país; la provisión de medicamentos e insumos básicos al alcance de toda la población; la cobertura de grupos especialmente críticos y el fortalecimiento de las alternativas de atención de las personas carentes de recursos y sin cobertura social. Entre los programas que se desarrollan en el nivel central del Ministerio se destacan, desde el punto de vista presupuestario, los que se exponen a continuación:



El programa de Atención Médica a Beneficiarios de Pensiones no Contributivas, en el marco del Programa Federal de Salud (PROFE), brinda cobertura médico asistencial a los titulares de las mismas (pensionados por invalidez, por vejez, madres de 7 o más hijos, graciabes otorgadas por el

be

*Jefe de Gabinete
de Ministros*

109

Honorable Congreso de la Nación, beneficiarios de leyes especiales) y sus grupos familiares. En el año 2007 se prevé continuar con la incorporación de adultos mayores de 70 años y otros pensionados, por lo que se estima que el promedio de beneficiarios de todo el país aumentará un 12%, con respecto a la ejecución promedio prevista para el año anterior. En consecuencia, se prevén incrementos en el presupuesto del programa, en especial para hacer frente a las prestaciones adicionales de alto costo (discapacidad, hemodiálisis, geriatría, transplantes, inmunosupresores, etc.) derivadas del crecimiento del padrón.

**ATENCIÓN MÉDICA A BENEFICIARIOS DE PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS:
METAS FÍSICAS**

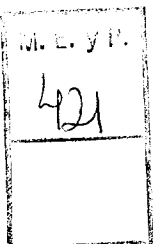
Denominación	Unidad de medida	2005	2006	2007
Cobertura Médico Asistencial a Pensionados y Grupo Familiar*	Beneficiario	445.211	510.906	572.456

(*) Meta promediable

El programa Atención de la Madre y el Niño plantea como objetivo general mejorar la cobertura y la calidad de los servicios y lograr la disminución de la morbilidad y mortalidad materno-infantil y el desarrollo integral de niños y adolescentes. Incluye dos subprogramas que actúan en forma integrada: el Plan Nacional en Favor de la Madre y el Niño y el Seguro Universal de Maternidad e Infancia – Plan Nacer.

El Plan Nacional en Favor de la Madre y el Niño implementa distintas líneas de acción tendientes a promocionar prácticas adecuadas de alimentación y a proveer alimentación complementaria, reducir las muertes infantiles y maternas, con fuerte trabajo en control del embarazo, detección y tratamiento del embarazo de riesgo, atención del parto, control puerperal adecuado, detección y tratamiento tempranos de patologías congénitas, desarrollo de acciones prioritarias sobre las causas de muertes evitables, atención de patologías prevalentes y provisión de los insumos necesarios para esos fines.

Entre los componentes sustantivos cabe señalar la asistencia nutricional con leche fortificada con hierro y zinc, a las jurisdicciones provinciales y el suministro de medicamentos básicos para la



Jefe de Gabinete de Ministros



prevención y/o recuperación de enfermedades y de las carencias de micronutrientes. En el año 2007 la distribución de leche fortificada permitirá ampliar la cobertura y llegar, de acuerdo a las normas nutricionales, a más de 922 mil beneficiarios, compuestos por mujeres embarazadas y nodrizas, niños hasta 2 años y niños desnutridos hasta 6 años, que concurren a centros asistenciales del sistema público. Con la provisión de medicamentos se espera superar con amplitud los niveles programados para 2006; en tanto que el presupuesto asignado para ese fin rondará el 100% de aumento con respecto a ese año. Esto permitiría cubrir el tratamiento del 100% de las patologías previstas en el embarazo, el parto, el recién nacido y en niños de hasta cinco años, en un número estimado en 2,4 millones de personas.

PLAN NACIONAL EN FAVOR DE LA MADRE Y EL NIÑO: METAS FISICAS

Denominación	Unidad de medida	2005	2006	2007
Asistencia Nutricional con Leche Fortificada	Kg. de Leche Entregado	11.652.900	11.573.000	13.001.300
Asistencia con Medicamentos	Tratamiento Entregado	674.293	600.000	2.009.200*

(*) En el incremento del número de tratamientos previstos, además del aumento presupuestario mencionado, incide el cambio en la composición y metodología de cálculo de los mismos.

El Seguro Universal de Maternidad e Infancia - Plan Nacer - apoya a las jurisdicciones provinciales en la puesta en marcha y financiamiento de un seguro que tiende a garantizar a la población materno infantil, sin cobertura explícita de salud, el acceso a un conjunto básico de prestaciones dirigidas a disminuir la morbi-mortalidad en niños menores de 6 años, embarazadas y en madres, hasta los 45 días después del parto. En una primera etapa el Seguro estuvo orientado a las provincias del norte argentino, pero en el año 2006 comenzó a expandir su área de influencia, por lo que se espera que el próximo año su actuación se extienda a todo el país. Con esa perspectiva se prevé ampliar los recursos asignados al subprograma y superar en un 64% el número promedio de beneficiarios del año 2006.

431

*Jefe de Gabinete
de Ministros*



SEGURO UNIVERSAL DE MATERNIDAD E INFANCIA - PLAN NACER: METAS FISICAS

Denominación	Unidad de medida	2005	2006	2007
Asistencia Financiera a Provincias para Seguro de Salud Materno -Infantil*	Beneficiario	193.375	456.771	747.905

(*) Meta promediable

El programa de Lucha contra el SIDA y Enfermedades de Transmisión Sexual (ETS) lleva adelante acciones preventivas sobre la población en general, focaliza la atención en grupos vulnerables y favorece la mejora en la calidad de vida de los pacientes que viven con VIH/SIDA y carecen de cobertura social y recursos económicos. Con ese fin se proveen reactivos para el diagnóstico de la enfermedad; se distribuyen preservativos; se desarrollan campañas de comunicación social; se realizan pruebas específicas y se entregan medicamentos antirretrovirales en forma gratuita a pacientes de todo el país. Conjuntamente se previene la transmisión materno-fetal del VIH, a través de la detección serológica en embarazadas, la entrega de medicamentos en el embarazo, en el parto y al recién nacido y la distribución de leche maternizada, para evitar el contagio a través del amamantamiento.

Como se desprende del cuadro que se presenta a continuación, la situación de la epidemia de VIH/SIDA presenta un patrón epidemiológico de crecimiento, por lo que año tras año se incrementa el número de personas que reciben tratamiento con medicamentos. A esto se suman mayores exigencias presupuestarias derivadas, especialmente, del encarecimiento de los tratamientos con antirretrovirales, del alto costo de los medicamentos para quienes no responden a los tratamientos convencionales o demandan ante la justicia tratamientos de última generación y de la cobertura de otras enfermedades derivadas de la situación inmunológica del paciente.

M. E. y P.
431

*Jefe de Gabinete
de Ministros*



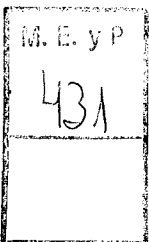
LUCHA CONTRA EL SIDA Y ETS: METAS FISICAS

Denominación	Unidad de medida	2005	2006	2007
Asistencia Regular con Medicamentos*	Persona Asistida	19.789	21.600	22.166
Estudios de Carga Viral	Análisis Realizado	33.638	58.900	68.000
Distribución de Biológicos	Determinación Serológica	1.415.623	5.100.000	4.500.000
Asistencia Nutricional a Recién Nacidos de Madres VIH+	Niño Asistido	2.268	2.370	2.400
Prevención de VIH/ETS con Distribución de Preservativos	Producto Distribuido	15.371.564	20.750.000	25.000.000
Atención Telefónica VIH/ETS	Persona Atendida	42.544	85.000	70.000
Publicaciones Técnicas	Ejemplar Distribuido	153.687	45.000	30.000
Elaboración y Difusión de Materiales sobre VIH/SIDA	Folleto	5.408.417	3.500.000	4.500.000

(*) Meta promediable

El programa Prevención y Control de Enfermedades y Riesgos Específicos procura prevenir y controlar la morbi-mortalidad atribuible enfermedades prioritarias transmisibles (vectoriales, zoonóticas, hídricas, aéreas, persona a persona, etc.) y no transmisibles.

Entre sus líneas de acción prioritarias se destaca el control de las enfermedades transmisibles por vectores (Chagas, Paludismo Leishmaniasis, Dengue y Fiebre Amarilla) en una vasta región del país, donde estas patologías se expresan en forma endémica. Para el control integrado del mal de Chagas y el Paludismo se continuará, en 2007, con las acciones de ataque a través del rociado de viviendas con insecticidas y la vigilancia de las áreas tratadas para evitar la reinstalación de la transmisión vectorial; se suministrarán medicamentos y reactivos para realizar estudios serológicos a embarazadas y niños y se desarrollarán acciones educativas. Asimismo, se sostendrá la vigilancia y el control químico del Dengue. Las metas proyectadas no presentan variaciones con relación a lo ejecutado en los últimos años.



Otro componente sustantivo es la normatización, suministro y supervisión de vacunaciones. En 2007 se prevé distribuir a todo el país las dosis e insumos necesarios para cumplir con el plan anual de inmunizaciones, que contempla las vacunas que integran el Calendario Nacional y otras, necesarias

*Jefe de Gabinete
de Ministros*



para dar cobertura a situaciones especiales. En 2007 la meta referida a distribución de vacunas retoma los valores históricos. La variación con respecto al año anterior se debe a que en 2006 se efectuó una campaña especial de vacunación contra la rubéola que involucra a todas las mujeres en edad fértil de todo el país, lo que aumentó en forma considerable el número de dosis distribuidas.

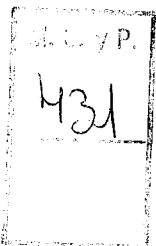
PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES Y RIESGOS ESPECÍFICOS

Denominación	Unidad de medida	2005	2006	2007
Distribución de Vacunas (PAI y otras)	Dosis	28.987.315	41.400.000*	28.923.000

(*) El mayor número de dosis distribuidas en el año 2006 responde a la realización puntual de campañas especiales de vacunación.

El programa Atención Primaria de la Salud está integrado por tres subprogramas, orientados al desarrollo de estrategias de atención sanitaria, al fortalecimiento de la promoción y protección de la salud y al fomento de la salud sexual y la procreación responsable.

En el marco del subprograma Estrategias para la Atención Primaria de la Salud se desarrolla el Programa Nacional de Médicos para la Atención Primaria de la Salud (PROMAPS), con el objetivo de consolidar la estrategia de atención primaria a nivel nacional y mejorar la cobertura de atención de la salud de la población de extrema pobreza y mayor vulnerabilidad social y sanitaria. Asimismo, lleva adelante el Programa Nacional de Médicos Comunitarios, que promueve la incorporación de recursos humanos calificados a los centros de salud de todo el país, a través del otorgamiento de becas de apoyo económico y de formación, para la realización de un Posgrado en Salud Social y Comunitaria.

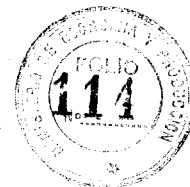


El subprograma Fortalecimiento de la Atención Primaria de la Salud tiene el propósito de promover la salud y prevenir enfermedades, actúa en el campo de la salud ambiental, aborda las inequidades de género en el ámbito de la salud y focaliza sus acciones en comunidades aborígenes del norte del país tendiendo a su desarrollo integral.

6

El subprograma Desarrollo de la Salud Sexual y la Procreación Responsable, entiende la salud

*Jefe de Gabinete
de Ministros*



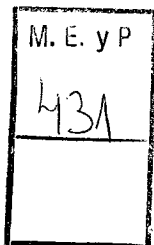
sexual y reproductiva como un derecho fundamental de la población y contribuye a la formación de decisiones libres e informadas sobre sexualidad y procreación. Asimismo, apoya el trabajo de organizaciones de la sociedad civil y aporta gratuitamente información, métodos anticonceptivos y preservativos para su distribución en hospitales públicos y centros de atención primaria de salud de todo el país. En el año 2007 se prevé incrementar el número de personas bajo programa en un 42%, con relación al año anterior. A continuación se presentan las metas más relevantes del programa:

ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de medida	2005	2006	2007
Asistencia Sanitaria por Médicos de Atención Primaria(*)	Profesional Contratado	1.001	1.300	1.300
Asistencia Sanitaria por Médicos de Atención Primaria(*)	Persona Cubierta	781.092	1.200.00	1.200.000
Formación en Servicio en Salud Comunitaria(*)	Becario	2.092	2.600	2.336
Formación en Salud Comunitaria(*)	Cursante	1.995	2.500	2.074
Asistencia para la Fluoración del Agua(*)	Persona Cubierta	294.500	1.940.000	3.100.000
Asistencia Financiera para la Contratación de Agentes Sanitarios(*)	Agente Contratado	171	212	212
Asistencia en Salud Reproductiva * (**)	Persona Cubierta	853.180	1.080.000	1.533.000

(*) Meta promediable

(**) La meta Asistencia en Salud Reproductiva, formó parte del programa Atención de la Madre y el Niño, subprograma Plan Nacional en Favor de la Madre y el Niño, durante los años 2005 y 2006.



En el marco de la declaración de la emergencia sanitaria nacional, en el año 2002, se creó el programa de Emergencia Sanitaria, cuyo fin es posibilitar el acceso de la población a bienes y servicios básicos para la conservación de la salud. En tal sentido, se prevén acciones compensatorias para paliar necesidades sanitarias concretas, se desarrolla el "Programa Remediar" y, en 2007 en particular, se prevé fortalecer los recursos físicos de las distintas jurisdicciones provinciales, distribuyendo equipamiento médico y móviles sanitarios.

El "Programa Remediar" se enmarca en un modelo de fortalecimiento de la atención primaria de la

*Jefe de Gabinete
de Ministros*



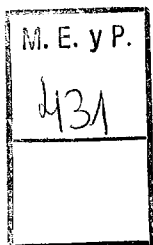
salud. Su principal línea de acción consiste en proveer medicamentos genéricos de uso frecuente en tratamientos ambulatorios a los centros de atención primaria, con el propósito de que las familias en condiciones de pobreza de todo el país tengan acceso oportuno y gratuito a los mismos. El número de potenciales beneficiarios se estima en 15 millones de personas. Los medicamentos cubren aproximadamente el 90% de los motivos de consulta, a partir de un listado de 40 genéricos esenciales de carácter ambulatorio. En 2007, la entrega de botiquines con medicamentos se mantendrá en los niveles usuales.

EMERGENCIA SANITARIA: METAS FISICAS

Denominación / Producto	Unidad de medida	2005	2006	2007
Asistencia con Medicamentos para Atención Primaria	Botiquín Entregado	139.448	144.480	143.558

Cabe destacar que el Ministerio de Salud prevé realizar contribuciones al Hospital de Pediatría Profesor Juan P. Garrahan y al Hospital Dr. Alejandro Posadas, de mediana y alta complejidad.

En el campo de la administración descentralizada del Ministerio de Salud cobra relevancia el programa Asistencia Financiera a los Agentes del Seguro de Salud, ejecutado por la Administración de Programas Especiales. El mismo otorga subsidios financiados con recursos del Fondo Solidario de Redistribución de las Obras Sociales, para la asistencia de pacientes con patologías de baja incidencia y de alto costo de tratamiento: HIV/SIDA, drogadependencia, discapacidad, hemofilia, alcoholismo, etc. Contempla, también, subsidios para intervenciones de alta complejidad, material descartable, prótesis y cobertura de tratamientos prolongados con medicamentos.



En 2007 se prevé la implementación de distintas prestaciones tendientes profundizar la cobertura, entre las que figuran: inclusión de nuevas moléculas de acción antirretroviral, de alto costo, para el tratamiento de VIH/SIDA en pacientes cuyo tratamiento no haya arrojado resultados satisfactorios; cobertura de tratamientos de la enfermedad de Fabry y de la enfermedad de Gaucher; tratamiento por intolerancia de la resistencia a los factores antihemofílicos; ampliación de la atención a pacientes con

*Jeje de Gabinete
de Ministros*



insuficiencia renal crónica, incluyendo la cobertura creciente del costo del tratamiento dialfítico y, en el contexto de la campaña de lucha contra el mal de Chagas, se cubrirán estudios especiales y la aplicación de marcapasos, cuando la patología cardíaca así lo requiera.

El aumento de su presupuesto -en forma sistemática a partir del año 2003- permitirá dar satisfacción a los nuevos requerimientos y atender las demandas de los Agentes del Seguro de Salud, absorbiendo un volumen creciente de solicitudes de apoyo a través de subsidios, para cubrir las prestaciones básicas y obligatorias.

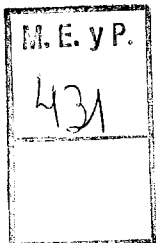
**ASISTENCIA FINANCIERA A AGENTES DEL SEGURO DE SALUD:
METAS FISICAS**

Denominación	Unidad de medida	2005	2006	2007
Asistencia Integral al Drogadependiente	Subsidio Mensual	7.192	6.324	6.944
Asistencia para Tratamiento de Afectados por el SIDA	Subsidio Mensual	87.884	93.951	96.672
Atención al Discapacitado	Subsidio Mensual	98.906	129.574	138.550
Asistencia para Prestaciones de Alta Complejidad	Paciente Asistido	79.569	52.290	63.804
Asistencia para Tratamiento de Pacientes Hemofílicos	Subsidio Mensual	1.873	2.370	2.860
Asistencia para Tratamiento Prolongado con Medicamentos	Subsidio Mensual	42.604	42.781	43.680

Complementan esta función los siguientes organismos descentralizados del Ministerio de Salud: Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer; Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); Instituto Nacional Unico de Ablación e Implante (INCUCAI); Colonia Nacional Dr. Manuel Montes de Oca; Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur; Servicio Nacional de Rehabilitación y Promoción de la Persona con Discapacidad y Superintendencia de Servicios de Salud.

Con respecto a proyectos de inversión, se prevé la realización de obras en la sede central del Ministerio de Salud, Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer, Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur y en el Hospital Churruca/Visca, que brinda asistencia sanitaria al personal policial.

Asimismo, en jurisdicción del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, se



6

*Jefe de Gabinete
de Ministros*



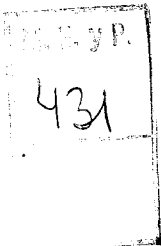
continuará con las obras para la puesta en marcha de un hospital general de agudos de alta complejidad, "Hospital Interzonal El Cruce", de Florencio Varela; con la construcción de un centro de diagnóstico por imágenes de alta complejidad, a partir de métodos de medicina nuclear (Complejo Positrón), en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y se prevé dar inicio a la refuncionalización del Hospital Dr. Alejandro Posadas.

La **función Promoción y Asistencia Social** comprende los gastos destinados a la protección y ayuda directa a personas en condiciones de vulnerabilidad y los aportes a instituciones sociales para impulsar, por su intermedio, el desarrollo social. Estos gastos se concentran principalmente, para el año 2007, en los programas correspondientes al Ministerio de Desarrollo Social, la Asistencia Financiera para Gasto Social Provincial, canalizada por intermedio de las Obligaciones a Cargo del Tesoro, y en los programas bajo la responsabilidad de la Secretaría Nacional de la Niñez, Adolescencia y Familia. A su vez algunos programas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios orientan sus acciones hacia el desarrollo social.

El aumento de su asignación presupuestaria para el año 2007 responde a la prioridad que el Gobierno Nacional le ha asignado a esta función para superar la deteriorada situación social que vive gran parte de la población.

El Ministerio de Desarrollo Social seguirá trabajando sobre los tres planes sociales de alcance nacional: Familias por la Inclusión Social, Seguridad Alimentaria y Manos a la Obra, mediante estrategias territoriales integrales, que se completan con los programas de asistencia.

El programa Familias por la Inclusión Social extenderá sustancialmente su cobertura al brindar, a partir de junio del 2007, asistencia financiera a 750.000 familias. Esta incluirá aproximadamente a unas 245.000 familias con hijos menores de 19 años en situación de riesgo y/o vulnerabilidad social y 400.000 jefes de hogar que serán transferidos paulatinamente en el marco del proceso de migración



6

*Jefe de Gabinete
de Ministros*



del Plan Jefes y Jefas de Hogar (Decreto N° 1506/04). Además se realizarán en forma excepcional nuevas incorporaciones por riesgo social y/o vulnerabilidad territorial. Al mismo tiempo promoverá la inserción social de las familias mediante el acceso a la oferta de servicios sociales, de servicios de capacitación laboral y a través la implementación de acciones de fortalecimiento del pleno ejercicio de sus derechos. Asimismo, se prevé otorgar el beneficio del monotributo social a personas en situación de vulnerabilidad que estén desarrollando actividades económicas, sean o no beneficiarios de programas de ingreso social.

FAMILIAS POR LA INCLUSIÓN SOCIAL: METAS FÍSICAS

Denominación Producto	Unidad de Medida	2005	2006	2007
Asistencia Financiera para la Inclusión Social(*)	Familia Asistida	225.760	335.415	636.000
Inscripción al Régimen de Monotributo Social	Beneficiarios del Monotributo Social	-	-	54.400

(*) Meta Promediable

Se dará mayor impulso a la atención de estados de necesidad social y de emergencia que afecten a personas, instituciones, grupos y comunidades, a través del programa Acciones de Promoción y Protección Social. Asimismo, como eje operativo y articulador de la política social se habilitarán Centros Integradores Comunitarios en poblaciones de todo el país para el desarrollo de actividades comunitarias de promoción de la salud, educación y desarrollo local. También se promoverán iniciativas de organizaciones juveniles, capacitando a los jóvenes para la generación de nuevos trabajos.

ACCIONES DE PROMOCION Y PROTECCION SOCIAL: METAS FISICAS

Denominación Producto	Unidad de Medida	2005	2006	2007
Subsidios a Personas	Persona	17.805	21.177	28.000
Subsidios a Instituciones	Institución Asistida	438	365	570
Asistencia Técnica y Financiera a Centros Integradores Comunitarios (CIC)	Centro	68(*)	250	250
Subsidios a Personas e Instituciones	Persona Asistida	10.052	14.073	28.000
	Organización Asistida	252	344	600
Asistencia Financiera a Proyectos de Grupos Juveniles y Fortalecimiento Institucional	Proyecto Promovido	478	1.111	1.000

(*) En 2005 el producto Asistencia Técnica y Financiera a Centros Integradores Comunitarios (CIC) se informó con la unidad de medida "CICs en construcción". A partir del 2006 se informan "CICs construidos".

M. E. y P.
431

6

Jefe de Gabinete de Ministros

119

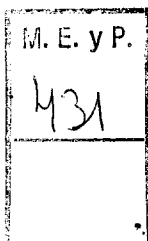
Al promover el Sistema de Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la Ley Nº 26.061 implica un giro radical en las políticas públicas de infancia dado que abandona la anterior doctrina que promovía una cultura tutelar. La Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia será el organismo responsable de implementar, desde una perspectiva de integralidad y territorialidad, acciones destinadas a la prevención, protección, resguardo y restablecimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en el ámbito nacional, provincial y municipal. Por otra parte, se seguirá atendiendo integralmente a adultos mayores y personas con algún tipo de discapacidad, mientras que las acciones de fortalecimiento institucional serán dirigidas a organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que trabajen en la temática de los adultos mayores en vista de mejorar los servicios hacia este sector de la población.

Desde el eje de la seguridad alimentaria, se dará cumplimiento a la Ley Nº 25.724 denominada "Programa de Nutrición y Alimentación Nacional", promulgada en 2003, cuyo objetivo es asegurar una provisión mínima de la canasta básica a cada una de las familias en condiciones de indigencia de todo el país, dando prioridad a los niños de hasta 14 años, mujeres embarazadas, discapacitados y adultos mayores de 70 años en situación de pobreza.

El mecanismo de ejecución es mediante la transferencia de recursos a los gobiernos provinciales, quienes definen a nivel local la forma de implementación de las prestaciones (entrega de leche, tickets y módulos alimentarios, asistencia en comedores). Asimismo, se prevé fortalecer para el año 2007 los emprendimientos productivos de autogestión alimentaria.

La modalidad de transferencias será complementada por la distribución de alimentos a granel, comprados en forma centralizada por la Administración Central del Ministerio y por acciones de asistencia técnica y financiera desarrolladas por el programa Prohuerta para la conformación de huertas y granjas familiares, escolares y comunitarias.

También se fortalecerá la asistencia en comedores escolares, mediante el refuerzo de la composición



*Jefe de Gabinete
de Ministros*



calórica de la dieta alimentaria, en escuelas que se encuentran en situación de riesgo socio educativo.

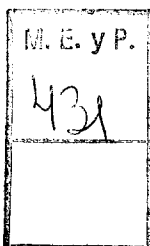
SEGURIDAD ALIMENTARIA: METAS FISICAS

Denominación Producto	Unidad de Medida	2005	2006	2007
Seguridad Alimentaria	Módulo Alimentario Financiado	6.213.473	7.469.592	7.500.000
	Ticket Alimentario	2.553.160	2.893.486	2.750.000
	Kg. Leche Financiado	10.813.954	9.750.000	9.750.000
	Módulo Alimentario Remitido	3.416.457	3.500.000	2.900.000
Asistencia Financiera para la Conformación de Huertas(*)	Huerta Escolar	6.555	6.487	7.200
	Huerta Familiar	537.348	544.951	575.000
	Huerta Comunitaria	7.354	7.765	8.000
	Persona Asistida	3.333.467	3.391.100	3.450.000
Asistencia Técnica y Financiera a Comedores Comunitarios	Comedor Asistido	2.698	2.200	1.800
Asistencia Financiera a Comedores Escolares	Comedor Asistido	9.136	11.455	11.500
Creación y Consolidación de Emprendimientos Productivos Alimentarios	Organización Asistida	12	12	15

(*) Se presentan todas las huertas, incluidas las que tienen Huertas-granja.

En el marco del Plan Nacional Manos a la Obra, el programa Promoción del Empleo Social, Economía Social y Desarrollo Local prioriza el desarrollo regional de emprendimientos productivos de economía social, mediante la constitución de un sistema de apoyo a las iniciativas socioeconómicas locales. En 2007, se procurará dar prioridad a programas y/o proyectos provinciales, regionales o microregionales que presenten actividades integrales de desarrollo territorial en el marco de estrategias de desarrollo para la inclusión social. Por otra parte, el programa promoverá la comercialización de productos y/o servicios de emprendimientos de la economía social. Asimismo, en el marco de la Ley N° 26.117 que crea el Programa de Promoción del Microcrédito para el Desarrollo de la Economía Social, se prevé la constitución de fondos de microcréditos. Otorgados a instituciones sin fines de lucro, dichos fondos serán destinados a financiar emprendimientos sectoriales de la economía social.

Se impulsarán acciones de fortalecimiento y asistencia técnica a instituciones locales, gubernamentales, privadas y de la sociedad civil a los fines de articular las iniciativas comunitarias y



6

*Jefe de Gabinete
de Ministros*



dar respuesta en forma permanente a las problemáticas presentes en cada territorio.

**PROMOCION DEL EMPLEO SOCIAL, ECONOMIA SOCIAL Y DESARROLLO LOCAL:
METAS FISICAS**

Servicios	Unidad de Medida	2005	2006	2007
Creación y Consolidación de Emprendimientos Productivos	Proyecto Promovido	4.085	3.517	4.000
Constitución de Fondos de Apoyo al Desarrollo	Fondo Constituido	32	15	163(*)
Ampliación de Fondos de Apoyo al Desarrollo	Fondo Ampliado	14	2	-
Asistencia Técnica y Financiera para la Comercialización	Proyecto Promovido	-	-	350(**)
Asistencia Técnica y Financiera a Emprendedores	Emprendedor Asistido	-	-	12.000(**)
Capacitación en Gestión Empresarial	Persona Capacitada	-	-	5.000(**)

(*) Programa de Promoción del Microcrédito para el Desarrollo de la Economía Social (Ley N° 26.117)

(**) Resolución Secretaría de Políticas Sociales y Desarrollo Humano N° 192/2006

Para el logro de sus objetivos, el Plan Manos a la Obra cuenta con el apoyo del programa de Asistencia a la Actividad Cooperativa y Mutual, llevado a cabo por el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social, el cual tiene a su cargo las tareas de asesoramiento y capacitación para que los grupos de emprendedores puedan contar con la personería jurídica necesaria.

Merecen mención las acciones vinculadas con las obras de infraestructura social, sanitaria y urbana, que coordina el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios. También dependiendo de este Ministerio, se dará continuidad al Desarrollo Social en Áreas Fronterizas del NOA y NEA (PROSOFA) y, a través de la Comisión Nacional de Tierra Social (CNTS), se llevará a cabo una política nacional de regularización dominial de tierras.

S. E. y P.
431

Otros programas comprendidos dentro de esta función implementan acciones destinadas a la asistencia y atención del drogadependiente y a la prevención del narcotráfico, a cargo del Centro Nacional de Reeducción Social (CeNaReSo) y de la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico (SeDroNar).

Asimismo, el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales desarrollará acciones en favor

Jefe de Gabinete de Ministros

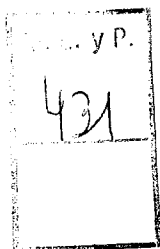


de personas discapacitadas y acciones de fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil, a la vez que realizará periódicamente el monitoreo de los planes y programas sociales y administrará la base de datos de beneficiarios de planes sociales.

Por su parte, el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas continuará asistiendo a las comunidades indígenas a través de la promoción de proyectos de salud, educación, cultura, infraestructura comunitaria, preservación del medio ambiente y acciones de asistencia para la obtención de personería jurídica y regularización dominial.

Finalmente, en el marco del Proyecto de Desarrollo de Pequeños Productores Agropecuarios (PROINDER), dependiente del Ministerio de Economía y Producción, se brindará apoyo técnico-financiero a pequeños productores rurales.

Los gastos de la **función Seguridad Social** corresponden a las prestaciones destinadas a cubrir contingencias sociales de los trabajadores asociadas a la vejez, la invalidez, las cargas de familia y el desempleo. Dentro de esta función se destacan las transferencias destinadas al pago de jubilaciones y pensiones del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (SIJyP) y de las cajas de previsión social provinciales transferidas -a cargo de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS)-, los retiros y las pensiones de los regímenes de pasividades de las fuerzas de defensa y de seguridad y las pensiones no contributivas que administra el Ministerio de Desarrollo Social. Asimismo, la ANSeS tiene a su cargo la atención de las pensiones a ex-combatientes de Malvinas, las prestaciones correspondientes a las asignaciones familiares, tanto para trabajadores activos como pasivos, y el pago del seguro de desempleo para los trabajadores en relación de dependencia que cotizaron al Fondo Nacional de Empleo.



[Handwritten signature]

*Jefe de Gabinete
de Ministros*



FUNCION SEGURIDAD SOCIAL

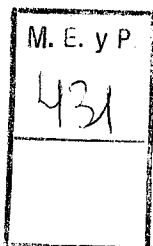
En millones de pesos

Institución/Programa	2005	2006	2007
Prestaciones Previsionales (ANSeS)	17.876,6	23.341,5	31.164,7
Asignaciones Familiares	1.609,2	3.502,7	3.608,8
Pensiones no Contributivas	1.328,0	1.977,9	2.733,2
Ex Cajas Provinciales	2.050,0	2.382,3	2.730,6
Personal Militar	1.448,5	1.468,4	1.476,9
Policía Federal Argentina	827,0	934,0	969,6
Actividades Centrales ANSeS	456,6	598,4	703,4
Seguro de Desempleo	205,9	344,9	426,2
Atención Pensiones Ex Combatientes	201,7	315,6	405,0
Gendarmería Nacional	208,7	225,5	230,0
Complementos a las Prestaciones Previsionales (ANSeS)	373,7	546,2	210,0
Servicio Penitenciario Federal	138,8	161,1	165,6
Prefectura Naval Argentina	141,4	143,5	146,7
Poder Judicial de la Nación	10,5	10,3	12,2
Transferencias a Provincias y otros (*)	1.990,6	2.033,4	1.843,9
TOTAL:	28.867,2	37.985,7	46.826,8

(*) Incluye las transferencias a provincias para cubrir el déficit de sus cajas previsionales y por impuestos afectados (IVA y Bienes Personales), las prestaciones de la Cámara de Diputados, la atención de pasividades de guardaparques y las transferencias a la Administración Federal de Ingresos Públicos.

Desde el año 2004 se vienen instrumentando diversas medidas tendientes a mejorar el poder adquisitivo de las jubilaciones y pensiones, destacándose a partir de junio de 2006, el incremento generalizado del 11% de los haberes, fijando el beneficio mínimo en \$470 (Decreto N° 764/2006).

La aplicación de esta medida adquiere plena vigencia en el año 2007, repercutiendo además sobre el monto de las Pensiones no Contributivas y de Ex-Combatientes de Malvinas dado que las mismas se relacionan con el haber mínimo de las prestaciones del SIJyP.



Por su parte, se garantiza un incremento del 13%, operativo a partir de enero de 2007, y la determinación del haber mínimo del sistema público de \$530. Estos aumentos constituyen la movilidad mínima garantizada por el Régimen Público del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones.

Asimismo, se prevé la ampliación de la cantidad de prestaciones atendidas como consecuencia de la

Jefe de Gabinete de Ministros



política de incremento de la cobertura previsional derivada de las leyes N° 25.994 y N° 24.476, de "jubilación anticipada" y de regularización de las deudas previsionales de autónomos, respectivamente.

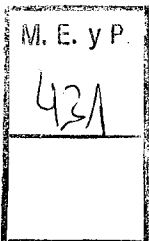
Respecto a las pensiones a Ex-Combatientes, desde el año 2006 se registra un aumento en el número de beneficiarios al incluirse, en la percepción de este beneficio, a los suboficiales y oficiales de las fuerzas armadas y de seguridad dada la eliminación de la incompatibilidad entre el retiro y la pensión de guerra – Decreto N° 886/2005.

Por su parte, para las Asignaciones Familiares, si bien se prevé mayor cantidad de prestaciones correspondientes a activos dado el aumento del empleo formal, se incorpora también un posible crecimiento en las asignaciones de pasivos –especialmente por cónyuge– en función de la política de ampliación de la cobertura previsional, antes señalada.

La atención del Seguro de Desempleo contempla, para el año 2007, la incidencia de la modificación de los montos mínimo y máximo –de \$150 a \$200 y de \$300 a \$400– de la prestación mensual por seguro de desempleo y del requisito de cotización para su otorgamiento, el cual se redujo de 12 a 6 meses – Decreto N° 267/2006.

Los Complementos a las Prestaciones Previsionales, que abarcan la atención del subsidio de tarifas originado en el Decreto N° 319/97 –con un valor mensual de \$13,8 y de \$24 para la zona austral–, incorpora en 2007 el otorgamiento del subsidio de contención familiar establecido por el Decreto N° 599/06 con un valor de \$1.000 por fallecimiento.

En el siguiente cuadro se incluyen los beneficios a otorgar en concepto de seguridad social. Los mismos comprenden la atención de 4.068.517 jubilaciones, pensiones y retiros; 577.385 pensiones no contributivas –incluyendo la atención de ex-combatientes–; 89.529 subsidios por desempleo,



A handwritten mark or signature in black ink, consisting of a long, sweeping curve that starts from the left and ends with a small hook.

*Jefe de Gabinete
de Ministros*



7.430.807 beneficios por asignaciones familiares y 415.000 subsidios por complementos.

BENEFICIARIOS DE SEGURIDAD SOCIAL: METAS FISICAS

Institución	Tipo de Beneficio	2005	2006	2007
Policía Federal Argentina	Atención de jubilaciones	9.342	9.529	9.719
	Atención de pensiones	16.327	16.654	16.987
	Atención de retiros	24.119	24.601	25.093
Policía ex Territorio Nacional	Atención de pensiones	976	996	1.015
	Atención de retiros	304	310	316
Gendarmería Nacional	Atención de pensiones	6.986	7.110	7.220
	Atención de retiros	8.672	8.590	8.825
Prefectura Naval Argentina	Atención de jubilaciones	67	69	75
	Atención de pensiones	4.684	4.777	4.800
	Atención de retiros	6.499	6.553	6.700
	Atención de gratificaciones	1	4	5
Servicio Penitenciario	Atención de pensiones	2.693	2.799	2.647
	Atención de retiros	6.803	7.003	7.288
Personal Militar	Atención de pensiones	36.392	36.328	36.606
	Atención de retiros	50.893	51.841	52.238
ANSES	Atención de jubilaciones	1.742.243	2.057.853	2.364.780
	Atención de pensiones	1.323.627	1.329.488	1.346.599
Ex Cajas Provinciales	Atención de jubilaciones	145.029	141.864	137.140
	Atención de pensiones	39.956	38.955	40.464
	Subtotal Jubilaciones, Pensiones y Retiros:	3.425.613	3.745.324	4.068.517
Pensiones No Contributivas	Pensiones ex-combatientes	15.130	19.398	20.565
	Pensiones graciables por invalidez	120.493	146.243	179.006
	Pensiones madres de 7 o más hijos	84.422	103.357	126.512
	Pensiones otorgadas por legisladores	133.469	133.127	138.577
	Pensiones de Leyes Especiales	617	670	724
	Pensiones por Vejez y Decreto 775/82	67.392	90.480	110.750
	Pensiones Familiares de Desaparecidos	1.273	1.261	1.251
Complementos a las prestaciones previsionales	Subsidios de Tarifas	249.850	260.583	253.000
	Subsidios de Contención Familiar	-	-	162.000
Seguro de Desempleo	Subsidios por Seguro de Desempleo	62.054	79.549	89.529
Asignaciones Familiares	Adopción	604	575	625
	Hijo (1)	1.104.110	3.017.959	3.315.060
	Hijo discapacitado (1)	61.323	88.736	101.170
	Maternidad (1)	10.779	43.643	46.736
	Matrimonio	44.906	45.688	47.400

M. E. y P.
431

la

Jefe de Gabinete de Ministros



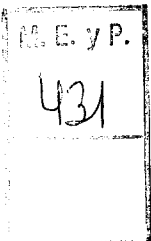
Institución	Tipo de Beneficio	2005	2006	2007
	Nacimiento	138.275	135.901	144.011
	Prenatal (1)	21.403	68.356	70.787
	Ayuda Escolar Anual (1)	872.616	2.275.934	2.764.263
	Cónyuge	696.268	704.950	940.755
	TOTAL:	7.110.597	10.961.734	12.581.238

(1) El año 2005 no incluye la ejecución de los casos abonados mediante el Fondo Compensador de Asignaciones Familiares.

Seguidamente se detallan algunos ejemplos que reflejan los gastos medios directos mensuales por beneficiario, de distintas prestaciones incluidas en esta finalidad.

- El gasto medio por jubilado/pensionado para las prestaciones contributivas a cargo de la ANSeS se calcula en \$670,4.
- El gasto medio por jubilado/pensionado/retirado para las cajas correspondientes al personal de fuerzas armadas y de seguridad se calcula en \$1.270,4.
- Las pensiones no contributivas –incluyendo ex – combatientes– promedian \$416,2 por beneficiario.
- El gasto medio por beneficiario del Seguro de Desempleo se calcula en \$395,9.

Los programas más representativos de la **función Educación y Cultura** se hallan localizados en el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. También resultan relevantes las asignaciones presupuestarias para "Más Escuelas, Mejor Educación", en el ámbito del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, y para la Formación y Capacitación de las Fuerzas de Defensa y Seguridad.



En 2007 se continuará con los lineamientos establecidos en la Ley N° 26.075 de Financiamiento Educativo y la Ley N° 26.058 de Educación Técnico Profesional, ambas promulgadas en 2006. El incremento de los montos anuales con respecto a 2006 se vincula precisamente al cumplimiento de la Ley de Financiamiento Educativo. Cabe mencionar además que la estrategia del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología para 2007, se centra en el debate y posterior aprobación de la nueva Ley Federal de Educación.

*Jefe de Gabinete
de Ministros*



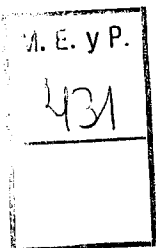
En términos de relevancia presupuestaria, resalta el programa Desarrollo de la Educación Superior, que tiene a su cargo la financiación de las Universidades Nacionales.

DESARROLLO DE LA EDUCACION SUPERIOR: METAS FISICAS

Denominación	2005	2006	2007
Formación Universitaria (Egresado)	57.475	68.155	85.044
Otorgamiento de Becas a Alumnos Universitarios (becario)	4.798	6.520	6.520

En cumplimiento de la Ley N° 25.919 sobre el Fondo Nacional de Incentivo Docente, en el ejercicio 2007, está previsto cumplir con el pago del saldo pendiente del ejercicio 2005 y las sumas correspondientes al ejercicio 2006.

Entre las acciones a cargo del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología merecen destacarse: el Programa Integral para la Igualdad Educativa (PIIE), concentrado en 2.630 escuelas de nivel inicial con índices de mayor vulnerabilidad social, el Programa de Mejoramiento del Sector Educativo (PROMSE) focalizado en 6.700 establecimientos del nivel medio de mayor riesgo social y educativo y el Programa Nacional de Inclusión Educativa, constituido por 1.200 establecimientos con los mayores índices de deserción escolar del país, que simultáneamente apoyan en forma transversal los distintos programas presupuestarios dependientes de la Secretaría de Educación.



Por su parte, el programa de Acciones Compensatorias en Educación desarrolla acciones que tienden a compensar desequilibrios educativos regionales y enfrentar situaciones de marginalidad reteniendo en las escuelas a los alumnos con mayores dificultades económicas, mediante la entrega de útiles escolares, libros de textos, becas y otras acciones.

*Jefe de Gabinete
de Ministros*



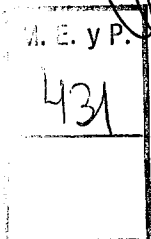
**BIENES O SERVICIOS PROVISTOS POR
ACCIONES COMPENSATORIAS EN EDUCACION: METAS FISICAS**

Denominación	2005	2006	2007
Asistencia Financiera para la Implementación de Proyectos Educativos-Institucionales (Escuela Atendida de la Educación Básica)	1.601	2.200	2.630
Provisión de Libros a Estudiantes (Libro Provisto) (*)	1.120.935	848.527	2.500.000
Becas a Estudiantes del Nivel Medio (Becarios)	456.138	469.750	569.000
Aporte para la Retención Escolar en el Nivel Medio (Escuela Atendida)	2.715	4.000	6.375
Provisión de Útiles Escolares (Escuela Atendida de la Educación Básica)	1.601	2.200	2.630
Asistencia Financiera para la Inclusión Social (Escuela Atendida)	800	1.200	1.200
Becas a Alumnos Aborígenes (Becario)	6.000	9.575	15.000

(*) La entrega de libros a los alumnos es en condición de préstamo, quedando los mismos en propiedad de la escuela. Para 2007 se prevé incorporar a alumnos de EGB II con 4 libros por alumno según áreas temáticas.

El programa de Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica apunta a fortalecer la educación técnica y la formación profesional impulsando su modernización y vinculación con la producción y el trabajo. A través del Fondo Nacional para la Educación Técnico Profesional creado por la Ley N° 26.058, de Educación Técnico Profesional, financiará proyectos institucionales, becas, equipamiento, acondicionamiento edilicio, capacitación docente y elementos de seguridad para el alumnado y docentes de las escuelas técnicas, institutos superiores y centros de formación profesional.

El programa Infraestructura y Equipamiento, que cuenta para algunas de sus acciones con financiamiento del préstamo BID N° 1.345/OC-AR, tiene previsto refaccionar aulas, ampliarlas; equipar inmuebles, aulas y salas de informática y atender las reparaciones edilicias y los servicios básicos, mediante transferencias de recursos a las escuelas.



*Jefe de Gabinete
de Ministros*



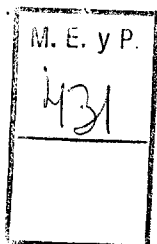
INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO: METAS FISICAS

Denominación	2005	2006	2007
Mejoramiento de la Infraestructura (Metro Cuadrado a Construir)	29.960	37.158	67.700
Equipamiento de Aulas (Aula a Equipar)	556	1.602	2.424
Microemprendimientos Productivos con Orientación Comunitaria (Escuela a Atender)	6	50	40
Dotación de Servicios Básicos a Escuelas (Escuela a Atender)	7	483	864
Equipamiento Informático para Escuelas (Módulo Distribuido)	3.711	2.465	1.000

El programa de Gestión Curricular, Capacitación y Formación Docente se propone contribuir al desarrollo y al mejoramiento de la calidad e igualdad de la educación a través de la elaboración de propuestas pedagógicas y curriculares que atiendan la problemática específica de los distintos ciclos y niveles. Asimismo, busca favorecer el desarrollo profesional de los docentes como eje estratégico para el conjunto del sistema educativo, abarcando tanto la formación inicial y continua como el mejoramiento de las condiciones laborales de maestros y profesores.

GESTION CURRICULAR, CAPACITACION Y FORMACION DOCENTE: METAS FISICAS

Denominación	2005	2006	2007
Capacitación a Profesores, Directivos y Supervisores (Docente Capacitado)	258.243	504.029	450.240
Becas por el Plan "Elegir la Docencia" (Becario)	1.834	3.030	3.220
Acciones en Centros de Actividades Juveniles (Escuela Atendida)	828	1.200	2971
Organización de Centros de Actualización e Innovación Educativa (Centros)	0	200	403
Dotación de Material Bibliográfico a Bibliotecas Escolares (Escuela Atendida)	0	1.000	3088



Por su parte, dentro de esta función, el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios tiene a su cargo el programa "Más Escuelas, Mejor Educación", en el marco del préstamo BID N° 1.345/OC-AR, que busca compensar carencias edilicias, con la construcción de 750 escuelas, de acuerdo al grado de cumplimiento de los objetivos de la reforma de la educación media y la situación de riesgo social y educativo. Estas acciones se iniciaron en 2005 con la construcción de 22 escuelas. En 2006 se prevé culminar la construcción de 130 escuelas y para 2007 se proyecta

Jefe de Gabinete de Ministros



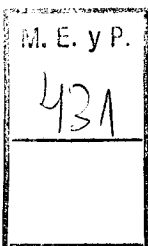
terminar 195 escuelas.

Los programas de formación y capacitación de las Fuerzas de Defensa y de Seguridad están dirigidos a la capacitación de oficiales y suboficiales, tanto de las fuerzas armadas de defensa como de las fuerzas de seguridad. Asimismo, se presentan acciones destinadas a la formación de liceístas y a la capacitación de personal civil.

El programa Formación y Capacitación del Estado Mayor General de la Armada, durante el ejercicio 2007 prevé continuar con el traslado geográfico de la Escuela de Suboficiales, la construcción de la Escuela de Guerra Naval y la construcción del Liceo Naval.

En esta función se contempla además, el fomento del deporte social, recreativo y de alto rendimiento, así como la asistencia médico deportiva y el control antidoping que lleva a cabo la Secretaría de Deportes.

El desarrollo y la acción cultural se refleja en las acciones propias de la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación, como así también en las actividades difundidas por el Instituto Nacional del Teatro, el Teatro Nacional Cervantes, la Biblioteca Nacional, la Biblioteca del Congreso de la Nación, la Biblioteca de Maestros y el Fondo Nacional de las Artes. Asimismo, durante 2007 se prevé dotar de equipamiento y mobiliario a la Casa del Bicentenario, al Palacio Nacional de las Artes (ex Palais de Glace) así como iniciar la recuperación y reciclado de los Galpones "Salguero" y la Ex-Penitenciaria de Mujeres, que el Organismo Nacional de Administración de Bienes cedió al área de Cultura.



Los gastos pertinentes a la función Ciencia y Técnica tienen como objetivo la obtención de nuevos conocimientos y la investigación de sus aplicaciones. Las acciones son realizadas por un conjunto de instituciones correspondientes a varias jurisdicciones.

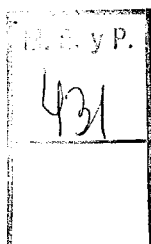
Jefe de Gabinete de Ministros



El incremento en el crédito, con respecto al 2006, en concordancia con los objetivos de la Ley N° 26.075 de Financiamiento Educativo apunta al desarrollo científico y tecnológico impulsado, principalmente, por la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA), el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva y la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE).

La Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA) lleva a cabo acciones que se vinculan con la ejecución de proyectos en las áreas de reactores y centrales nucleares, ciclo del combustible, gestión de residuos radiactivos, producción de radioisótopos y tecnología de aplicaciones. En función de incrementar el desarrollo científico técnico, para el ejercicio 2007 continuará incentivando la capacidad de investigación básica y aplicada, como así también las investigaciones científicas para la detección de reservas de uranio.

El Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria tiene como misión primaria generar y adaptar conocimientos y tecnologías, a fin de lograr un desarrollo sustentable de los sectores agropecuario, forestal, agroindustrial y agroalimentario, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad rural y de la sociedad en su conjunto. Para el logro de estos objetivos realiza tareas de investigación fundamental y aplicada en sus 47 Estaciones Experimentales, como así también actividades de transferencia de tecnología al sector privado mediante sus 230 agencias de extensión rural.



El Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas desarrolla, básicamente, la formación de recursos humanos y el fomento de las actividades científicas y tecnológicas. Las acciones formativas, incluyen la administración de las carreras de Investigador Científico y Técnico, de personal de apoyo a la investigación y la formación de nuevos investigadores, mediante un sistema de becas internas financiadas totalmente por el CONICET y otras cofinanciadas con empresas. En 2007 se prevé culminar la formación de 480 becarios. Para el segundo tipo de acciones se brindará

be

*Jeje de Gabinete
de Ministros*



apoyo financiero, esencialmente, a 150 proyectos de investigación y desarrollo nacionales y 80 internacionales. También abarca el sostenimiento de la infraestructura necesaria para llevar a cabo dichas tareas y la coordinación de la vinculación entre la comunidad científica y el medio socio-productivo.

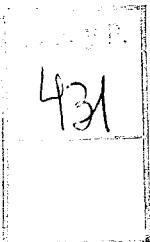
La Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva tiene como propósito, entre otros, fomentar las actividades de innovación y modernización tecnológica de las empresas productoras de bienes y servicios con destino al mercado, promover la investigación científica y tecnológica, y reforzar la vinculación entre los centros de investigación y las empresas productivas. Estas acciones se estructurarán bajo dos conceptos complementarios: los abiertos a la demanda existente de los organismos de ciencia y tecnología y del sector productivo ("fondos orientados") y aquellos destinados a detectar necesidades y carencias en determinadas áreas que se consideran estratégicas ("fondos libres").

Estos últimos se administran mediante el Fondo de Ciencia y Tecnología (FONCYT) y el Fondo Tecnológico Argentino (FONTAR), cuyo financiamiento provendrá tanto del Tesoro Nacional como de fuente externa. Para el ejercicio 2007 se prevé continuar con la promoción de la industria del software, la modernización tecnológica y con las actividades dirigidas a la aplicación del conocimiento para la solución de problemas y el aprovechamiento de oportunidades.

**FORMULACION E IMPLEMENTACION DE LA POLITICA
DE CIENCIA Y TECNOLOGIA: METAS FISICAS**

Metas físicas	2005	2006	2007
Asistencia Tecnológica (empresa asistida)	170	170	204
Asistencia Financiera a Productores (préstamo otorgado)	91	91	108

La Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE) genera información de origen espacial para uso en diversas actividades socioeconómicas. Durante el ejercicio 2007, continuará fortaleciendo la generación de los Ciclos de Información Espacial (detección de datos, transmisión, recolección, sistematización y procesamiento de la información). Además por medio del proyecto "Misiones



Ca

*Jeje de Gabinete
de Ministros*



Satelitales", a través de la misión SAOCOM 1-A proseguirá desarrollando la generación de satélites de observación de la tierra.

**CONAE - GENERACION DE CICLOS DE INFORMACION ESPACIAL COMPLETOS
METAS FISICAS**

Metas físicas	2005	2006	2007
Distribución de Datos Satelitales (página de 2kb)	94.900.000	94.900.000	94.900.000
Distribución de Imágenes Satelitales (imagen de 100Mb)	19.449	18.300	18.500
Distribución de Información Elaborada (imagen de 100Mb)	3.178	2.900	3.100

Por otra parte, el programa Desarrollo de la Educación Superior que ejecuta el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología prevé otorgar incentivos económicos a 22.000 docentes investigadores.

El Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), a través del Programa de Desarrollo y Competitividad Industrial, pretende incrementar la detección, adaptación, difusión y transferencia de las mejores tecnologías disponibles y la capacitación técnica a los profesionales y expertos de la industria argentina. Por otra parte, se busca constituir al Instituto en organismo acreditado para la certificación de productos en laboratorio de referencia y con reconocimiento internacional. En 2007 se apuntará a fortalecer la presencia del INTI en el interior del país, a través de la puesta en funcionamiento de Centros Multipropósito Regionales.

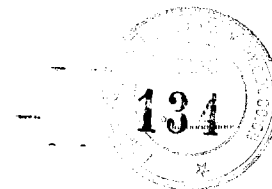
INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL: METAS FISICAS

Acciones Desarrolladas	2005	2006	2007
Análisis y Ensayos (Orden de Trabajo)	21.425	25.735	26.000
Servicios de Asistencia Técnica (Orden de Trabajo)	6.061	7.423	7.500
Servicios de Desarrollo (Orden de Trabajo)	279	475	500

La Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud (ANLIS), Dr. Carlos G. Malbrán, organismo conformado por seis institutos y cinco centros nacionales, continuará desarrollando y coordinando acciones de prevención de la morbilidad causada por enfermedades infecciosas y enfermedades de riesgo con base genética o nutricional. En ese sentido, el organismo promueve,

431
b

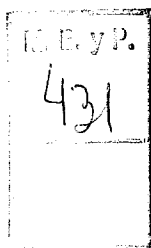
*Jeje de Gabinete
de Ministros*



coordina y realiza actividades de investigación epidemiológica, clínica y biomédica; capacita recursos humanos para la investigación y la aplicación del conocimiento en el desarrollo y fortalecimiento de los servicios de salud; produce y/o provee biológicos y medicamentos específicos para un mejor conocimiento, diagnóstico, tratamiento y prevención de factores de riesgo evitables en patologías prevalentes y emergentes, tales como lepra, tuberculosis, enfermedad de Chagas, Leishmaniasis, enfermedades virales, ligadas a riesgo con base genético nutricional y otras de transmisión sexual, sanguínea y/o connatal.

La función **Vivienda y Urbanismo** constituye una de las prioridades del gobierno nacional en materia de inversión y obras públicas; desarrolladas integradamente en la órbita del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, tendientes a mejorar la infraestructura habitacional del país dando solución a los problemas sociales derivados de las condiciones inadecuadas del hábitat.

El programa Desarrollo Urbano y Vivienda es el de mayor impacto presupuestario de esta función, comprendiendo el 95% del crédito total asignado. Entre las acciones más relevantes que se ejecutan en el ámbito de este programa, se destacan los Planes Federales de Vivienda financiados con recursos del Tesoro Nacional y destinados a la construcción y mejoramiento de viviendas, llevadas a cabo por cada una de las 24 jurisdicciones del país. Cabe mencionar aquí, la importancia de los Planes Federales de Construcción de Viviendas y el Plan Plurianual (I y II Etapa), cuyos objetivos son la construcción de 120.000 y 300.000 viviendas, permitiendo consolidar la evolución decreciente del déficit habitacional registrado en la última década. Por otra parte, incluye la construcción de viviendas a cargo de los organismos provinciales de viviendas y del gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el marco del Fondo Nacional de la Vivienda (FONAVI), que busca atender la demanda habitacional de familias de recursos insuficientes y brindar asistencia técnica y financiera para el mejoramiento habitacional e infraestructura básica de los hogares con necesidades básicas insatisfechas y grupos vulnerables en situación de emergencia.



la

*Jefe de Gabinete
de Ministros*



**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS:
METAS FISICAS**

Actividad / Prestación	2005	2006	2007
FONAVI			
Construcción de Viviendas (Vivienda Terminada)	17.529	15.959	15.918
Construcción de Soluciones Habitacionales (Solución Habitacional Terminada)	4.453	3.745	2.700
Construcción de Obras de Nexo de Infraestructura (Obra Terminada)	169	225	189
Construcción de Obras de Equipamiento Comunitario (Obra Terminada)	168	102	63
Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica			
Asistencia Técnica y Financiera para Vivienda Básica (Vivienda Terminada)	648	775	1.020
Asistencia Técnica y Financiera para Mejoramiento Habitacional (Solución Habitacional Terminada)	808	964	820
Asistencia Técnica y Financiera para Equipamiento Social (Obra Terminada)	6	18	60
Planes Federales de Vivienda			
Construcción Viviendas con Planes Federales (Vivienda Terminada)	17.275	36.916	42.859
Construcción de Soluciones Habitacionales con Planes Federales (Solución Habitacional Terminada)	1.865	9.708	9.207
Construcción de Viviendas con Cooperativas de Trabajo (Vivienda Terminada)	(1)	2.360	6.313

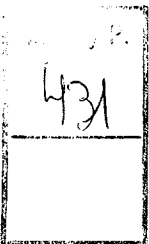
(1) Corresponde a metas que no se realizaban o medían en años anteriores

También forma parte de esta función el programa Mejoramiento de Barrios que, a través de diversas obras, procura mejorar la calidad de vida de la población asentada en barrios con carencia de infraestructura, problemas ambientales y/o de regulación dominial; y la actividad de Rehabilitación de Asentamientos Irregulares – Rosario, dependiente del programa Recursos Sociales Básicos, ambos ejecutados en el ámbito del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

Programa Mejoramiento de Barrios: METAS FÍSICAS

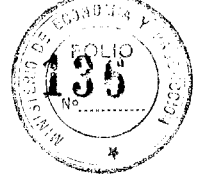
Actividad / Prestación	2005	2006	2007
Acciones para Mejoramiento Barrial (Barrio Habilitado)	24	32	42
Acciones para Mejoramiento Barrial (Familia Asistida)	6.841	12.783	13.093

La asignación presupuestaria de la **función Agua Potable y Alcantarillado** se destina a las acciones del Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA) -alrededor del 44% del crédito correspondiente a esta función-, y a los programas Atención del Estado de Emergencia por Inundaciones, Recursos Hídricos, la actividad Emprendimientos Hídricos del Norte Grande del



Handwritten signature or mark.

Jefe de Gabinete de Ministros



programa Acciones Hídricas y Viales para el Desarrollo Integrador del Norte Grande, Provisión de Agua Potable, Ayuda Social y Saneamiento Básico (PROPASA), todos ellos ejecutados en el ámbito del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

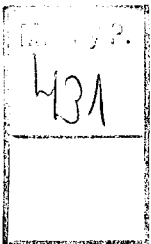
El Ente Nacional de Obras Hídricas y Saneamiento (ENOHSA) brinda asistencia técnico - financiera para la rehabilitación, optimización y construcción de obras de agua potable y desagües cloacales. Asimismo, cabe destacar la facultad del organismo para contratar y ejecutar proyectos de inversión de saneamiento, los cuales comprenden gran parte del presupuesto previsto para esta función.

En tal sentido el ENOHSA realizará diversos proyectos de inversión en agua potable y alcantarillado, entre los que se distinguen Construcción de Acueducto Centro Oeste (Santa Fe), Optimización de Sistemas de Distribución de Agua Potable (Formosa) y la Construcción de Colectores Cloacales, Estación Elevadora y Planta Depuradora Lago San Roque (Córdoba).

Se proseguirá además con la ejecución de las obras correspondientes a proyectos especiales como aquellos relativos a los programas: de Obras Menores de Saneamiento (PROMES) y Programa de Saneamiento en Áreas de Riesgo Sanitario (PROARSA).

ENOHSA: METAS FISICAS

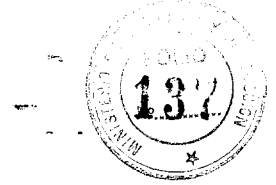
Actividad / Prestación	2005	2006	2007
Habilitación de Obras Menores de Saneamiento (Obra Habilitada)	26	25	12
Habilitación de Obras en Zonas Carenciadas - PROARSA (Obra Habilitada)	34	91	90
Expansiones de Agua Potable y Cloaca con Cooperativas de Trabajo (Obra Habilitada)	91	118	80



También se prevé continuar con la federalización del Plan Agua más Trabajo cuyo objetivo es insertar en el mercado laboral a desocupados y beneficiarios del Plan Jefas y Jefes de Hogar a través de la constitución de cooperativas de trabajo.

Por otra parte, el programa Asistencia Financiera a Empresas Públicas y Ente Binacional a cargo de

Jefe de Gabinete de Ministros



Obligaciones a Cargo del Tesoro destinará \$166 millones en concepto de aportes de capital a la empresa Agua y Saneamiento Argentinos S.A. (AySA S.A.).

El programa Atención del Estado de Emergencia por Inundaciones, se ocupa de la recuperación de las zonas afectadas por las inundaciones, a través de acciones de reconstrucción y rehabilitación de la infraestructura física dañada, siendo las provincias a atender: Formosa, Chaco, Entre Ríos, Corrientes, Córdoba, Santa Fe, La Pampa y Chubut.

Asimismo, se destacan las asignaciones al programa Acciones Hídricas y Viales para el Desarrollo Integrador del Norte Grande por el cual se financiarán obras hídricas (canales, acueductos, diques, etc.) por medio de transferencias a las provincias de Formosa, Chaco, Catamarca, Jujuy, Salta, Misiones, Santiago del Estero, Corrientes y Tucumán.

Respecto al programa Recursos Hídricos se destaca principalmente la asignación fijada para el proyecto de Cildañez (Etapa III) – Villa Insuperable, que comprende la construcción de desagües pluviales y obras accesorias de cuencas urbanas localizadas al este del partido de la Matanza. Por otra parte se destacan las transferencias de capital a gobiernos provinciales y municipales, para financiar obras hídricas en sus respectivas jurisdicciones.

Finalmente, el PROPASA, tiene como propósito brindar asistencia técnica y financiera a municipios para la realización de obras de agua potable y cloacas, adquisición de equipamiento para el tratamiento de aguas y efluentes cloacales y recolección y compactación de residuos, en áreas periféricas de centros urbanos de poblaciones con necesidades básicas insatisfechas. Para el año 2007 se prevé la ejecución de 95 proyectos.



3.2.4. SERVICIOS ECONOMICOS

Esta finalidad comprende la formulación y el desarrollo de políticas que estimulan el proceso generador de inversiones. Las acciones llevadas a cabo por distintos organismos de la Administración

Jefe de Gabinete de Ministros



Nacional, tienen como objetivo facilitar la producción de bienes y servicios significativos para el desarrollo económico. Incluye, asimismo, acciones de promoción, regulación y fiscalización de la actividad productiva del sector privado.

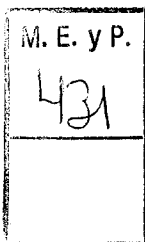
El detalle de las asignaciones para cada función, es el que sigue:

FINALIDAD SERVICIOS ECONOMICOS En millones de pesos

Funciones	2005	2006	2007
Energía, Combustibles y Minería	3.484,0	4.634,5	5.695,8
Comunicaciones	208,1	315,7	294,1
Transporte	4.101,4	5.839,6	6.069,4
Ecología y Medio Ambiente	102,9	180,2	323,6
Agricultura	401,1	584,5	722,3
Industria	375,9	413,0	349,8
Comercio, Turismo y Otros Servicios	114,6	208,8	203,7
Seguros y Finanzas	3.325,1	1.114,0	448,2
TOTAL:	12.113,1	13.290,3	14.106,9

El énfasis en esta finalidad, desde el punto de vista presupuestario, está enfocado en las funciones Transporte y Energía, Combustibles y Minería.

En la función Transporte se privilegia la construcción de obras públicas con el objetivo de apoyar la reactivación económica y el desarrollo de las economías regionales, principalmente a través de la Secretaría de Obras Públicas, la Dirección Nacional de Vialidad, el Órgano de Control de las Concesiones Viales y mediante los fondos transferidos a las vialidades provinciales, provenientes de la recaudación del impuesto a los combustibles (Ley N° 23.966).



En la función Energía, Combustible y Minería, los recursos destinados a la misma prevén dar soluciones para el sector y al cumplimiento de las leyes por transferencia de recursos con afectación específica, correspondientes a los fondos energéticos provinciales. Además se financiarán aquellas obras (gasoductos, tendidos eléctricos, etc.) destinadas a garantizar el suministro eléctrico.

En la función Agricultura, para 2007 se prevé: contribuir al desarrollo de los sectores tabacalero, lechero, algodónero y frutícola, fundamentalmente, mediante acciones destinadas a incrementar la

Jefe de Gabinete de Ministros



inversión sectorial y disminuir los costos de financiamiento. Por otra parte, en 2007 se impulsará el plan "Más Carne" para el desarrollo de la cadena de ganados y carnes bovinas, cuyo objetivo consiste en incrementar el stock ganadero y la oferta de carnes.

La función con mayor crecimiento en términos relativos con respecto al año anterior es Ecología y Medio Ambiente, para la cual se prevé asignar recursos de importancia para financiar el Programa Integral Cuenca Matanza-Riachuelo que ejecuta la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, en el ámbito de Jefatura de Gabinete de Ministros.

En cuanto a la función Industria, la disminución de los créditos asignados respecto del año 2006 se debe a las menores asignaciones para cumplimentar los compromisos asumidos oportunamente por el Plan Canje Automotor y del que restan pagar cuotas residuales. Respecto a la función Seguros y Finanzas, la disminución observada se debe a que para 2007 se prevén aportes de capitalización al Banco Nación de menor magnitud que los realizados durante 2006.

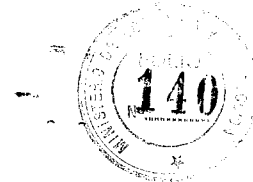
A continuación se analizan con más detalle las variaciones del crédito previsto para el año 2007 con respecto a 2006, para cada una de las funciones.

La **función Energía, Combustibles y Minería** incluye las acciones destinadas a asegurar un abastecimiento energético, en lo que hace a electricidad y gas natural, en condiciones de cantidad, calidad y precio, consistente con un creciente bienestar de los consumidores residenciales y con la competitividad internacional de los usuarios intermedios. Adicionalmente, se propone fomentar el desarrollo de la actividad minera en condiciones de libre competencia con el fin de consolidar el crecimiento de la actividad del sector que se manifiesta en los últimos años.

M. E. y P.
431

En cuanto a los combustibles (hidrocarburos, carbón mineral y otros) se analizarán y promoverán políticas de competencia y eficiencia en el mercado desregulado de hidrocarburos. En el sector

Jefe de Gabinete de Ministros



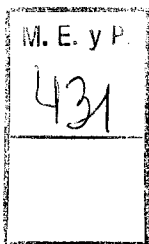
hidrocarburífero, el propósito para el ejercicio 2007 se centra en la protección al consumidor y en el crecimiento económico sustentable del sector.

En otro orden, se destacan las previsiones correspondientes a la adquisición de fuel oil para abastecer a las centrales térmicas y a los préstamos destinados al Fondo de Estabilización de Tarifas, administrado por CAMMESA. Asimismo, se contempla el financiamiento de las obras de ampliación del sistema de transporte de gas para el abastecimiento eléctrico.

Con el fin de garantizar la estabilidad del suministro del gasoil en los volúmenes necesarios para cubrir la demanda interna y consecuentemente garantizar a las empresas refinadoras el suministro de petróleo crudo, se incluyen las asignaciones en concepto de subsidios a los productores de petróleo crudo. Asimismo, se destacan los subsidios a los productores de gas propano a fin de asegurar el abastecimiento en redes de distribución y el precio del gas licuado de petróleo.

A su vez, se incluyen asignaciones presupuestarias destinadas al Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal con el objeto de financiar el tendido de líneas de alta tensión, entre las que sobresalen: Puerto Madryn (Chubut)- Pico Truncado (Santa Cruz) y el tercer tramo del sistema de transmisión asociado a la central hidroeléctrica Yacyretá, la cual tendrá un recorrido aproximado de 920 kilómetros y su construcción se concretará en dos tramos: Yacyretá (Corrientes)- Colonia Elía (Entre Ríos) y Colonia Elía-General Rodríguez (Buenos Aires).

Cabe destacar las asignaciones presupuestarias destinadas a financiar el tendido de una línea de transmisión eléctrica en 500 KV que vinculará las regiones del Noroeste y Noreste Argentino (Línea NOA - NEA) y obras complementarias de transmisión y subtransmisión provincial y regional. Estas obras permitirán y promoverán el intercambio energético entre ambas regiones, contribuyendo a la reducción de los precios de la energía eléctrica y a la mejora de la seguridad y calidad en el suministro eléctrico.



A handwritten signature or mark, possibly a stylized letter 'L' or a similar character, located at the bottom left of the page.

Jeje de Gabinete de Ministros

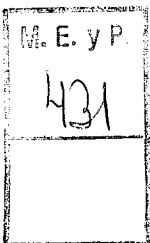


La Secretaría de Energía, a través del Consejo Federal de la Energía Eléctrica (CFEE) administra el Fondo Especial de Desarrollo Eléctrico del Interior (FEDEI) y el Fondo Subsidiario para Compensaciones Regionales de Tarifas a Usuarios Finales (FCT). El FEDEI tiene como finalidad la realización de obras para generación, transmisión y distribución urbana y rural de la energía eléctrica, respondiendo a las necesidades provinciales de desarrollo energético. Los recursos del FCT se destinan a compensar las diferencias en los mercados eléctricos provinciales. Asimismo, el CFEE asesora al Poder Ejecutivo Nacional y a los gobiernos provinciales en lo que se refiere a la industria eléctrica, los servicios públicos o privados de energía, precios y tarifas, concesiones y autorizaciones.

Para el año 2007 se continuará con el Proyecto de Energías Renovables en Mercados Rurales (PERMER) cuyo objetivo es el abastecimiento energético de las poblaciones rurales dispersas, a partir de la instalación de paneles solares y equipos eólicos en zonas residenciales, servicios públicos y escuelas. Por otra parte continuarán las transferencias en concepto de subsidios a barrios carenciados en cumplimiento del Acuerdo Marco – Decreto N° 93/2001.

También se incluyen los gastos para el financiamiento del accionar de la Unidad Especial Sistema de Transmisión Yacyretá (UESTY), relacionado con los estudios referidos a la construcción del tercer sistema de transmisión, y las transferencias de fondos a Yacimientos Carboníferos Río Turbio.

Por otra parte, se destacan las transferencias a la empresa Energía Argentina S.A (ENARSA) destinadas principalmente a financiar la adquisición de gas a la República de Bolivia, y para la creación, administración, operación y gestión de una base de datos integral de los hidrocarburos, a la que tendrán acceso todos los operadores del mercado hidrocarburífero.



Se destinarán fondos en concepto de préstamos a largo plazo al Ente Binacional Yacyretá para financiar las obras del Plan de Culminación de Yacyretá, que permitirán elevar la cota del embalse por etapas y pasar de la actual operación de la central a 76 msnm (metros sobre el nivel del mar), a la

*Jefe de Gabinete
de Ministros*

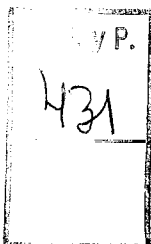


cota de 83 msnm. para la que fue diseñada y construida.

También se prevén transferencias de capital a la provincia de San Juan para financiar la construcción del Dique y Central Hidroeléctrica Los Caracoles.

El programa Formulación y Ejecución de la Política Geológica Minera tiene a su cargo la implementación de la política minera de la Nación, incentivando la inversión de capital de riesgo a través del estímulo a la prospección y exploración del territorio. Dado que los recursos mineros pertenecen a las provincias, una de sus actividades consiste en buscar y lograr consenso con los gobiernos provinciales sobre el desarrollo de la visión estratégica del sector minero en su conjunto. Las empresas que se acogen al Régimen de Inversiones Mineras están beneficiadas por incentivos impositivos y arancelarios.

Durante el ejercicio 2007, se busca dar continuidad al Plan Nacional de Huellas Mineras, en virtud de su efecto dinamizador de las economías regionales, permitiendo la generación de empleo productivo. Para ello, se contempla la firma de convenios entre organismos oficiales provinciales, regionales y municipales, entes privados nacionales y/o extranjeros, a los fines de conjugar mutuos intereses para el desarrollo de nuevos emprendimientos mineros en áreas social y económicamente deprimidas. A tales efectos se colaborará con las provincias argentinas en la implementación del denominado Plan Social para la Minería Artesanal, consistente en el aprovechamiento de recursos minerales y pétreos locales, por parte de las comunidades locales tendiendo al arraigo poblacional, a la creación de empleo estable y a mejorar la calidad de vida de vastas regiones del país.

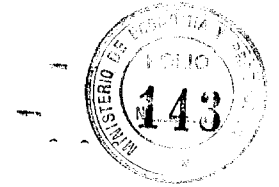


**FORMULACION Y EJECUCION DE POLITICAS GEOLOGICAS MINERAS:
METAS FISICAS**

Denominación	2005	2006	2007
Exenciones Impositivas y Arancelarias a Inscriptos en el Régimen de Inversión Minera (Beneficiarios)	10.178	11.624	13.000
Control de Empresas Inscriptas en el Régimen Minero (Auditoría Realizada)	442	357	400
Asistencia Financiera a Microemprendimientos Mineros (Proyecto)	0	10	15

6

Jefe de Gabinete de Ministros

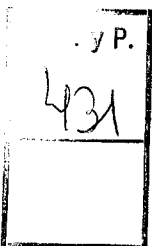


También comprende esta función el financiamiento de los Entes Reguladores del sector (Autoridad Regulatoria Nuclear, Ente Nacional Regulador del Gas, Ente Nacional Regulador de la Electricidad y Organismo Regulador de Seguridad de Presas).

En la **función Comunicaciones** las mayores asignaciones están dirigidas al Sistema Nacional de Medios Públicos S.E. (Canal 7 y Radio Nacional), a TELAM S.E., a la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales (AR-SAT), a la Comisión Nacional de Comunicaciones y al Comité Federal de Radiodifusión.

Respecto a las transferencias al Sistema Nacional de Medios Públicos S.E., parte de las mismas están destinadas a financiar el plan de reequipamiento de Canal 7.

También se prevé realizar aportes de capital a la empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A. (AR-SAT), la cual tiene como objeto el diseño, el desarrollo, la construcción en el país, el lanzamiento y/o la puesta en servicio de satélites geoestacionarios de telecomunicaciones y la correspondiente explotación, uso, provisión de facilidades satelitales y/o comercialización de servicios satelitales y/o conexos.



La Comisión Nacional de Comunicaciones (CNC), realiza la regulación, fiscalización y verificación de las comunicaciones telemáticas incluyendo las satelitales, así como las postales, ejerciendo el poder de policía, previniendo y sancionando conductas anticompetitivas, con la intención de proteger a los usuarios, garantizando el equilibrio entre los beneficios particulares de las empresas y el interés público. A su vez, continuará llevando a cabo las acciones referidas al control programado del espectro radioeléctrico y la instrumentación del sistema informático. Asimismo, la CNC estará orientada a la recuperación plena de su capacidad de control en todo el territorio nacional, a través de la rejerarquización de las delegaciones provinciales; y a accionar en la elaboración, actualización y

la

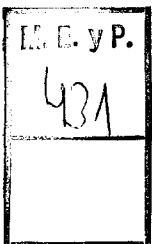
Jeefe de Gabinete de Ministros



administración de los planes técnicos de telecomunicaciones referidos a compatibilidad operativa, calidad mínima de servicio e interconexión de redes y reglamentos para servicios de telecomunicaciones y para la actividad postal.

El objetivo del Comité Federal de Radiodifusión, es lograr que los servicios de radiodifusión se ofrezcan en forma acorde a las pautas culturales y artísticas, y que se desempeñen dentro del marco legal y administrativo existente. En el ejercicio 2007, se prevé monitorear las emisiones de los servicios de radiodifusión, en lo concerniente a la programación y contenidos, promoviendo las actuaciones correspondientes en caso de incumplimiento de la normativa vigente; realizar inspecciones a los servicios de radiodifusión con el objeto de controlar el cumplimiento de los aspectos normativos de la actividad; elaborar propuestas para la fijación de las políticas aplicables en cuanto a programación y adjudicar licencias de radio AM, FM, canales de TV abiertos y servicios complementarios. Asimismo, el Instituto Superior de Enseñanza Radiofónica realizará la formación y capacitación de los profesionales en los distintos ámbitos de acción, estimulando la creación de nuevos realizadores en materia de dirección, guión y producción.

Dentro de la **función Transporte**, las mayores asignaciones presupuestarias están destinadas a inversiones en las redes viales, nacionales, provinciales y municipales, comprendiendo, además, asistencia financiera a empresas públicas de transporte y a operadores privados, en virtud de las prioridades definidas por el Gobierno Nacional a fin de fortalecer el desarrollo de las economías regionales.



El concepto más relevante desde el punto de vista económico, dentro de la función, lo constituye el crédito asignado a la Dirección Nacional de Vialidad, cuyo objetivo es administrar la Red Troncal Nacional de Caminos y, dentro de ella, la Red Federal de Autopistas. Dicha administración se efectúa realizando las tareas de mantenimiento, recuperación y construcción necesarias para brindar

6

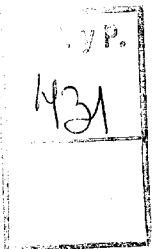
*Jefe de Gabinete
de Ministros*



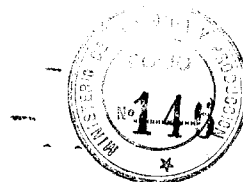
seguridad en el tránsito, economía de transporte y confort a los usuarios.

En 2007 se finalizará la construcción de 2.174 km, aproximadamente (aumentándose en un 38% con respecto al año anterior) y el total de kilómetros en ejecución será de 19.013. Entre otras obras, se destaca la continuación de la construcción de la Ruta N° 81, Las Lomitas - límite con Salta; la autopista Rosario-Córdoba; corredores de integración como el de Ruta N° 14 Gualeguaychú - Paso de los Libres; Ruta N° 3 La Matanza (Sección I,II y III), Ruta N° 16 límite con Chaco - El Caburé (Sección I y II); Ruta Nacional N° 3 Bajo San Julián, Río Gallegos; Ruta Nacional N° 76 Punta del Agua - Pilcas Negros (Sección I,II y III) y en cuanto a las obras en corredores viales concesionados, se continuará con las etapas correspondientes de los Corredores Viales 1, 2, 3, 4, 5 y 6.

le



*Jeje de Gabinete
de Ministros*



La Dirección Nacional de Vialidad, en líneas generales, prevé:

INFRAESTRUCTURA VIAL: METAS FISICAS

Programa	Subprograma / Meta	2005	2006	2007
		Kilómetros	Kilómetros	Kilómetros
Mantenimiento				
	Mantenimiento por Administración	8.170	4.174	1.304
	Mantenimiento por Contrato	195	195	195
	Mantenimiento por Convenio con Provincias	7.194	7303	5.889
	Señalamiento de Rutas	1.067	3.247	544
	Obras de Emergencia	7	14	25
	Mantenimiento por Sistema Modular	1.790	1.808	3.187
Construcciones (terminadas)				
	Pasos Fronterizos y Corredores de Integración	55	36	36
	Obras por Convenio con Provincias	660	238	319
	Obras de Mejoramiento y Reposición de Rutas	218	793	1.085
	Concesión sin Peaje (C.O.T.)	626	626	626
	Mejoramiento y Reconstrucción en Puentes	0	90	90
	Obras en corredores viales concesiones	991	500	709
Contratos Recuperación y Mantenimiento				
	Recuperación y Mantenimiento de Mallas Viales (C.R.e.M.A. I)	3.893	3.100	821
	Recuperación y Mantenimiento de Mallas Viales (C.R.e.M.A. II)	2.017	2.284	2.284
	Recuperación y Mantenimiento de Mallas Viales (C.R.e.M.A. III)	2.533	4.599	7.192
	Recuperación y Mantenimiento de Mallas Viales (C.R.e.M.A. IV)	0	1.649	7.518

11.11.07
431

En materia de proyectos de inversión, la Secretaría de Obras Públicas es la encargada de implementar el programa destinado a ejecutar y controlar la política respectiva, como así también elaborar normas rectoras sobre obras y sus concesiones. Para el ejercicio 2007, se prevé continuar con el financiamiento de planes de obras menores y de infraestructura urbana en municipios del interior del país.

Con respecto a las acciones a desarrollarse en el marco del programa Acciones Hídricas y Viales para el Desarrollo Integrador del Norte Grande, se realizarán obras viales a través de los gobiernos

be

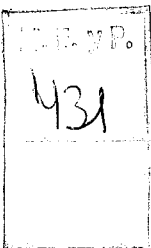
Jeje de Gabinete de Ministros



provinciales.

La Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables prevé ejecutar y controlar las políticas y planes referidos al desarrollo portuario, sobre todo para facilitar las operaciones en puertos provinciales; continuar con las acciones de modernización portuaria; promoción del desarrollo de los puertos existentes efectuando las tareas necesarias para habilitar nuevos puertos; optimizar el dragado, señalización y mantenimiento de las vías navegables troncales: Santa Fe al norte, río Paraguay, río Uruguay y los canales de acceso al Puerto de Buenos Aires. Asimismo, en el año 2007, se prevé, entre otras obras, la continuación de la ampliación del puerto de Caleta Paula en Caleta Olivia, (Santa Cruz), las obras en Puerto Diamante, Puerto Formosa y las obras de dragado y señalización en el río Uruguay, por sistema de concesión de obra pública, con el fin de adecuar y mantener una vía de navegación permanente, actualizada y moderna, entre Punta Gorda km. 0,00 hasta el Acceso a Concepción del Uruguay km. 187,10. Por su parte, se ejecutarán políticas, planes y programas que favorezcan el desarrollo de la marina mercante, de la industria naval, la apertura de nuevos mercados y la unificación de criterios entre los distintos sectores nacionales en materia portuaria y de navegación, en lo que respecta a la Hidrovía Paraguay-Paraná.

Al programa Formulación y Ejecución de Políticas de Transporte Automotor y Ferroviario le corresponde facilitar el accionar de los operadores privados y su desarrollo en competencia, mejorar la seguridad en el transporte y preservar el medio ambiente. Entre las acciones a realizar en el año 2007, se continuará con el Proyecto de Transporte Urbano de Buenos Aires (PTUBA) que incluye las obras de modernización Línea A (señalamiento, radiocomunicación y obras civiles) y pasos a diferente nivel en las municipalidades de San Fernando y Tigre. Por su parte, a los efectos de incrementar la eficiencia del sistema de transporte terrestre y de favorecer el desarrollo socio-económico regional, se prevé la modernización del sistema ferroviario en todo el territorio nacional. Merecen destacarse las obras del proyecto "Construcción del Terraplén Alto Viaducto Ferroviario La Picasa", las cuales se desarrollarán con el fin de restablecer los servicios de carga y pasajeros de la



A large, stylized handwritten mark or signature, possibly a cursive letter 'L' or a similar symbol, located at the bottom left of the page.

Jefe de Gabinete de Ministros

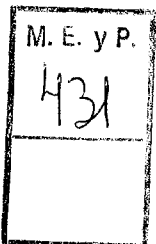


línea ferroviaria Buenos Aires-Mendoza, interrumpidos por las inundaciones.

A su vez, cabe mencionar las transferencias al Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura de Transporte para compensar los incrementos de los costos de las empresas de servicios de transporte público automotor de pasajeros de carácter urbano y suburbano, como también las asignaciones presupuestarias destinadas a las empresas concesionarias del servicio metropolitano e interurbano del servicio del transporte ferroviario para financiar obras de infraestructura vial, adquisición y reparación de material rodante, electrificación de vías, etc.

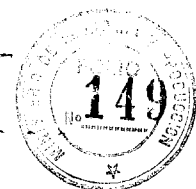
En cuanto a las políticas del transporte aerocomercial, se destacan las asignaciones al Régimen Compensador de Combustible Aeronáutico (RCCA), el cual es aplicado a los servicios regulares del transporte interno de pasajeros con el fin evitar un posible incremento de las tarifas a raíz de los altos costos de los insumos importados y de los combustibles.

Por otro lado, esta función comprende las asignaciones presupuestarias correspondientes al Órgano de Control de Concesiones Viales, el cual tiene a su cargo la fiscalización del cumplimiento de las obligaciones contractuales de los concesionarios de la Red de Accesos a la ciudad de Buenos Aires, de los corredores de la Red Nacional Vial Concesionada y de la Conexión Física entre las ciudades de Rosario y Victoria. Cabe señalar las acciones que efectúa el organismo a través de los programas "Infraestructura en Concesiones Viales", "Infraestructura en Áreas Urbanas" y "Obras Mejorativas en Corredores Viales Nacionales" pudiendo concretar las actividades preparatorias para la contratación y ejecución de trabajos o servicios que revistan carácter de obra pública vial. Entre las obras a realizar, se destacan aquellas en los Corredores Viales Nacionales N° 1, 2, 3, 4, 5 y 6; la doble vía Santa Rosa-General San Martín RN. 7 km. 965,51-998,80 (provincia de Mendoza), la Autovía Mar del Plata-Balcarce -II Tramo - RN N° 226 - km. 31,7; Autopista Luján -Mercedes RN. N° 5 (Sección I y III) y el Tramo Campana - Zárate RN. 9 km. 72,62 - km. 95,6. Además, esta función comprende los subsidios asignados a los operadores privados de la Empresa Ferrocarril General Belgrano S.A. y a



la

*Jefe de Gabinete
de Ministros*

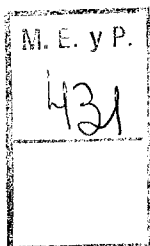


Líneas Aéreas Federales S.A.

La Fuerza Aérea Argentina, a través de sus programas "Transporte Aéreo de Fomento", "Apoyo a la Actividad Aérea Nacional" y "Servicio Meteorológico Nacional" realizará diversas acciones entre las que se destacan: el fomento de rutas de transporte aéreo de especial interés para la Nación y el complemento en rutas comerciales de transporte de pasajeros y cargas escasamente explotadas por operadores privados; prestar los servicios aeroportuarios, de seguridad, protección al vuelo y control del aerospacio; y el servicio de información meteorológica.

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA: METAS FISICAS

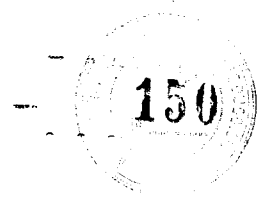
Programa	Meta	2005	2006	2007
Transporte Aéreo de Fomento				
	Transporte de Pasajeros en Rutas Aéreas de Fomento (Pasajero)	72.930	99.728	99.901
	Transporte de Carga (Tonelada)	582	1.098	1.617
Apoyo a la Actividad Aérea Nacional				
	Servicio de Protección al Vuelo y Ayuda a la Aeronavegación (Movimiento de Aeronave)	430.042	537.894	619.127
	Habilitaciones y Licencias al Personal Aeronavegante (Habilitación)	4.341	7.097	8.021
	Habilitación de Aeronaves y Talleres (Habilitación)	3.840	3.336	4.464
	Capacitación Personal Técnico Aeronavegante (Técnico Capacitado)	326	331	500
	Habilitación de Aeródromos Públicos y Privados (Habilitación)	4	6	14
	Capacitación al Personal Operativo en Aeropuertos y Aeródromos (Técnico Capacitado)	1.347	1.586	1.541
	Vuelos de Verificación (Vuelo)	366	369	424
	Publicaciones de Uso Aeronáutico (Publicación)	9.548	6.120	8.500
	Investigación de Accidentes Aéreos (Caso Investigado)	93	102	98
	Movimiento de Pasajeros (Pasajero Transportado)	19.132.541	19.177.493	19.130.872
Servicio Meteorológico Nacional				
	Servicio Especial de Meteorología (Informe)	5.274	5.723	5.700
	Servicio de Meteorología para el Público en General (Pronóstico)	587.254	589.003	586.920
	Servicio de Meteorología de Aplicación Aeronáutica (Pronóstico)	54.020	54.020	54.020



En el Ministerio de Defensa se incluyen las autorizaciones destinadas a la fabricación del Prototipo del Radar Secundario Monopulso Argentino (RSMA) y la posterior fabricación e instalación de una

6

*Jefe de Gabinete
de Ministros*

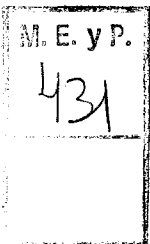


serie de diez radares similares al prototipo.

Por último, el Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos a través del programa de Control del Sistema Nacional de Aeropuertos, asegurará la continuidad de los servicios esenciales en los aeropuertos concesionados; realizará la evaluación técnica de las acciones de mantenimiento o de mejoras a ejecutar por el concesionario y evaluará los estándares de calidad de las prestaciones. En cuanto a los aeropuertos no concesionados, se plantea asegurar el mantenimiento, conservación y modernización de los mismos; incrementar la seguridad en aeroestaciones y brindar al usuario los servicios indispensables. A su vez, se prevé, desarrollar las obras de mejora de las plataformas, pistas y calles de los aeropuertos de Villa Gesell, Junín y Tandil (provincia de Buenos Aires) y Paso de los Libres (provincia de Corrientes).

En la **función Ecología y Medio Ambiente** se incluyen los programas destinados a controlar y conservar los recursos naturales (bosques nativos, flora y fauna marina y dulce acuícola) y el medio ambiente humano, de forma tal que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer el uso de los recursos para las generaciones futuras. Se contemplan, de igual manera, aquellos relacionados con el tratamiento de residuos peligrosos, residuos sólidos urbanos y la prevención de la contaminación del aire, el agua y el suelo.

La Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, en el ámbito de la Jefatura de Gabinete de Ministros, ejecutará programas vinculados al uso y aprovechamiento de los recursos naturales, basados en la sostenibilidad social, económica y ecológica, con estrategias a nivel regional. Entre las acciones de importancia se encuentran las del Programa Integral Cuenca Matanza Riachuelo, que tiene como objetivo el control y regulación de las actividades industriales de la cuenca y la ejecución de las acciones necesarias para el saneamiento y la recuperación de su calidad ambiental. Asimismo, se trabajará en la recomposición de los sitios contaminados en lo referente al agua, suelo y aire; y en actividades de capacitación y educación ambiental junto con acciones que promuevan la participación



W

*Jefe de Gabinete
de Ministros*

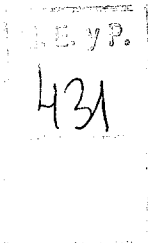
151

ciudadana para la definición de políticas que tiendan al saneamiento de la cuenca. Por otra parte, prevé brindar a las industrias radicadas en éste área las herramientas técnicas y económicas que permitan poner en marcha procesos de producción respetuosos del medio ambiente.

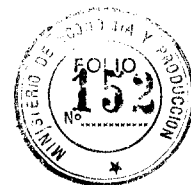
Para el ejercicio 2007 también se prevé desarrollar y fomentar acciones referidas a la conservación de la biodiversidad, al cumplimiento del Plan Nacional de Manejo del Fuego, al mejoramiento y construcción en áreas de bosques nativos, al desarrollo sostenible de los recursos naturales y a la lucha contra la desertificación y conservación del suelo. Por otra parte, se pretende establecer un marco adecuado para la implementación de Sistemas de Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos (SGIRSU) en las provincias que adhieran al proyecto, se financiarán obras para la construcción de nuevos sistemas de disposición, el establecimiento de estaciones de transferencia, rutas de acceso y plantas de tratamiento, además de la clausura de basurales a cielo abierto. También se brindará asistencia técnica a organismos ambientales a nivel local y se llevarán a cabo programas sociales para la reinserción de cartoneros.

También se brindará asistencia técnica y financiera a comunidades rurales contribuyendo a evitar su desarraigo, para el aprovechamiento sustentable y el incremento de las masas forestales nativas.

le



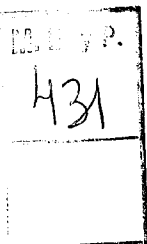
*Jefe de Gabinete
de Ministros*



ACCIONES SOBRE RECURSOS NATURALES: METAS FISICAS

Denominación	2005	2006	2007
Planificación y Política Ambiental			
Certificados de Autorización Exportación Fauna Silvestre	3.110	2.200	2.000
Certificados de Autorización Importación Fauna Silvestre	936	650	1.000
Certificados de Valor Internacional Especies Amenazadas	1.622	1.100	1.495
Inscripciones para Operar con Fauna Silvestre	171	150	180
Guías Otorgadas de Tránsito Interprovincial de Fauna	425	270	400
Horas de Vuelo para Prevención y Lucha contra Incendios	1.200	1.480	2.460
Agentes Capacitados para Combatir Incendios	737	1.121	1.200
Promoción de Proyectos Forestales	29	55	100
Coordinación de Políticas Ambientales			
Municipios Asistidos para la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos	43	37	40
Control Ambiental			
Certificados a Operadores, Generadores y Transportistas de Residuos Peligrosos	346	287	250
Certificados a Empresas de Emisiones Gaseosas y Sonoras de Vehículos	476	300	300
Inspección a Generadores de Residuos Peligrosos	103	120	120

La Administración de Parques Nacionales, en el ámbito de la Secretaría de Turismo, lleva a cabo la conservación y administración de las áreas naturales protegidas mediante el manejo y fiscalización de los Parques, Reservas y Monumentos Naturales Nacionales, las cuales alcanzarán, en el año 2007, una superficie total, aproximada, de 4 millones de hectáreas, distribuidas en 34 áreas protegidas. Se prevé continuar con la ejecución del Convenio de Préstamo N° 4085-AR (BIRF) "Bosque Nativos y Áreas Protegidas", cuya finalidad es el desarrollo de la infraestructura destinada a la atención de los visitantes (centros de visitantes, portadas y casillas de cobro de acceso, mejoramiento de senderos y miradores) y viviendas de guardaparques, así como el fortalecimiento administrativo de los Parques Nacionales (P.N.) Lanín, Nahuel Huapi, Los Alerces y Los Glaciares. También se proseguirá con la ejecución de la donación del Global Environment Facility (GEF), TF-028372-AR "Conservación de la Biodiversidad", cuyo objetivo es la creación e implementación de nuevas Areas Naturales Protegidas (Parques Nacionales: Quebrada del Condorito, Copo, San Guillermo y Monte León y Parque Nacional en formación Los Venados) y con el programa de Mejora de la Competitividad del Sector Turismo, Préstamo BID 1648/OC-AR, consistente en inversiones específicas en dos áreas de alto valor turístico como el Corredor de los Lagos, en la región Patagónica (Parques Nacionales Nahuel Huapi, Los Alerces, Lago Puelo y Lanín) y el corredor turístico Misiones Jesuíticas, Iguazú-Misiones.



W

*Jefe de Gabinete
de Ministros*



En la **función Agricultura** se incluyen los créditos asignados a los programas llevados a cabo por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos (SAGPyA) y sus organismos descentralizados: el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), Instituto Nacional de Semillas (INASE), el Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP), y el Organismo Nacional de Control Comercial Agropecuario (ONCCA), relacionados con la promoción, regulación y control de la producción agrícola, ganadera, avícola, apícola e ictícola, como así también la protección de la fauna y erradicación de plagas.

**SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS
Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS: METAS FISICAS**

Tipo de producción	Unidad de Medida	2005	2006	2007
Asistencia Financiera a Productores Forestales	Hectárea Forestada	52.795	94.664	100.000
Asistencia Financiera a Poblaciones Rurales (PRODERNEA/NOA)	Beneficiario	755	1.500	1.700
Fiscalización de Alimentos de Origen Pesquero	Tonelada	372.701	563.551	580.000
Certificación de Semillas	Bolsa Certificada	22.462.461	21.000.000	25.000.000
Fiscalización de la Faena de Porcinos	Animal	2.378.139	1.913.198	2.100.000
Fiscalización de la Faena de Ovinos	Animal	645.957	316.744	300.000
Fiscalización de la Faena de Bovinos	Miles de Cabezas	14.833	10.467	12.000
Certificación Sanitaria de Productos Alimenticios Animales para Importación	Certificado Expedido	8.882	8.500	8.800
Certificación Sanitaria de Productos Alimenticios Animales para Exportación	Certificado Expedido	52.789	60.000	62.500

En la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, se desarrolla la elaboración y seguimiento de políticas y estrategias de aplicación micro y macroeconómicas, en el orden agropecuario, forestal, pesquero y de alimentación. Incluye entre sus acciones la asistencia a productores forestales y la capacitación de productores agropecuarios. En ese sentido, se asiste al sector privado e instituciones provinciales y municipales, con el objetivo de promocionar la producción y la inversión sectorial, como así también el cambio tecnológico.

S.P.
431

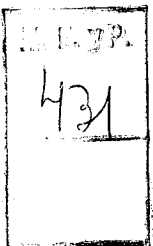
a

Jefe de Gabinete de Ministros



En el ejercicio 2007, se prevé: promover la reconversión productiva de la mediana y pequeña empresa rural apuntando a la diversificación de la oferta; brindar a través de distintas iniciativas como el Programa Social Agropecuario, el Proyecto de Desarrollo de Pequeños Productores Agropecuarios y el Proyecto de Desarrollo Rural de las Provincias del Noroeste, Noreste y Patagonia, asistencia técnica y/o financiera a pequeños productores agropecuarios; promover el desarrollo forestal tanto en el marco de las asistencias fiscales previstas en la Ley N° 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados, como a través del lanzamiento de la segunda fase del Proyecto Forestal de Desarrollo; contribuir al desarrollo de los sectores tabacalero, lechero, algodónero y frutícola, fundamentalmente, mediante acciones destinadas a incrementar la inversión sectorial y disminuir los costos de financiamiento; preservar los recursos pesqueros y fomentar su expansión; y aumentar la eficiencia en prestación de los servicios públicos agropecuarios en el marco del Programa Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP).

Por otra parte, en 2007 se impulsará el plan "Más Carne" para el desarrollo de la cadena de ganados y carnes bovinas, cuyo objetivo consiste en incrementar el stock ganadero y la oferta de carnes, con el fin de abastecer adecuadamente al mercado interno y externo, generando una dinámica de crecimiento sostenido del sector, favoreciendo la rentabilidad de los diversos componentes de esta cadena y el logro de precios accesibles para el consumidor final. Entre sus estrategias de mediano plazo, se encuentran: la articulación con programas provinciales de ganadería, el asesoramiento técnico profesional y financiero para la ejecución de planes de mejoramiento sanitario y reproductivo, la bonificación del costo de insumos para el desarrollo integral de la cadena forrajera, la promoción del mejoramiento genético, y el acceso a un financiamiento subsidiado a través de la bonificación de tasas de interés (líneas de crédito ya existentes, otorgadas por el Banco de la Nación Argentina). En el largo plazo, se tenderá a lograr: la modernización del Sistema de Identificación y Movimientos de Hacienda (registro de predios, identificación de rodeos, gestión sanitaria); la creación del Sistema de Precios Bovinos; el desarrollo de los mercados de futuros y electrónico; y el perfeccionamiento de los sistemas de tipificación y control de calidad, entre otras medidas.



6

Jefe de Gabinete de Ministros



El SENASA ejecuta las políticas referentes a la sanidad animal y vegetal, programando las tareas necesarias para diagnosticar, prevenir, controlar y erradicar enfermedades y plagas. Ejerce el contralor, la fiscalización y la certificación de la sanidad y calidad de los productos y subproductos de origen animal, vegetal y alimentos. Asimismo, dicta normas para el registro, aprobación y fiscalización de todos los productos e insumos utilizados en las diferentes etapas de la cadena productiva, así como también controla y registra agroquímicos, fertilizantes, fármacos de uso veterinario y alimentos balanceados para animales.

Durante el año 2007 se continuará con las acciones de control y erradicación de la fiebre aftosa, mediante la aplicación de estrategias de vacunación, vigilancia epidemiológica pasiva y activa, control de tránsito de animales susceptibles, capacitación y educación sanitaria. Igual criterio se adoptará para la lucha contra otras enfermedades (peste porcina clásica, maedi visna, encefalopatía espongiiforme bovina, etc.) implementando y readecuando los correspondientes sistemas de detección y prevención.

Por otro lado, en materia de sanidad vegetal, se prevé fortalecer el sistema nacional de vigilancia y monitoreo de plagas fitosanitarias, a través de las siguientes acciones: mejorar la ejecución y desarrollo de los programas de vigilancia específica de hortalizas, soja, trigo, banano, tabaco y frutales; evitar la introducción y dispersión de plagas, supervisando y readaptando los sistemas vigentes de cuarentena post-entrada y de autorización fitosanitaria de importación; garantizar la certificación de las exportaciones de cítricos frescos a la Unión Europea y otros países que poseen restricciones cuarentenarias; proseguir con las acciones de sensibilización, difusión y aplicación de Buenas Prácticas Agrícolas (BPA); y continuar y ampliar las acciones de prevención, control y erradicación de plagas, tales como el picudo algodonero, la avispa barrenadora de los pinos, el taladrillo, la mosca de los frutos y la carpocapsa (*Cydia pomonella* y *Cydia molesta*), entre otras.

Entre los objetivos del INASE se encuentran: estimular el desarrollo de la actividad de

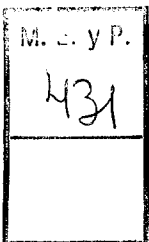
431

Jefe de Gabinete de Ministros



fitomejoramiento, protegiendo los derechos otorgados a los creadores de nuevas variedades; lograr la transparencia comercial, tanto de la semilla nacional como importada, y garantizar a los productores agropecuarios la disponibilidad, identidad y calidad de la semilla que adquieren. En el ejercicio 2007, entre otras acciones se prevé: lograr la aplicación plena y efectiva del rótulo oficial adhesivo a la semilla fiscalizada e incluir a los cítricos en el régimen de certificación obligatoria; controlar la calidad de las principales especies que se comercializan (cereales, oleaginosas, hortícolas y forrajeras) así como controlar los lotes sometidos a fiscalización en categoría original, en trigo, en soja y en alfalfa; controlar la superficie sembrada con organismos vegetales genéticamente modificados no autorizados para su comercialización, con correcta gestión del riesgo; proteger los derechos del obtentor controlando el cumplimiento de las disposiciones legales pertinentes; llevar el Registro Nacional de Propiedad de Cultivares y crear el Registro de Mantenedores de Pureza Varietal a fin de asegurar la identidad de la semilla.

El INIDEP tiene por finalidad la formulación y ejecución de programas de investigación de recursos pesqueros en la plataforma marítima continental de la República Argentina y su área adyacente. Las actividades permanentes que realiza la entidad están relacionadas con la obtención de información a partir de campañas en buques de investigación, observadores a bordo de la flota comercial y muestreo de desembarque. Asimismo, es el encargado de la proyección del estado de los recursos en el futuro, ante cambios de origen natural y/o antrópicos. También efectúa el análisis económico de la viabilidad de las pesquerías bajo el nuevo sistema regulatorio, estimando las fluctuaciones del valor de los efectivos pesqueros bajo explotación. Para el año 2007, se prevé entre otras medidas: continuar con el asesoramiento a las autoridades de aplicación de la política pesquera y al Consejo Federal Pesquero en materia de recuperación de la biomasa explotable en las especies merluza, calamar y langostino; profundizar la investigación para el desarrollo de pesquerías alternativas, maricultura y tecnologías pesqueras sustentables; y asesorar a las autoridades gubernamentales y al sector privado, favoreciendo la administración racional de los recursos pesqueros, los ecosistemas y la biodiversidad.



A handwritten signature in black ink, appearing to be a cursive name.

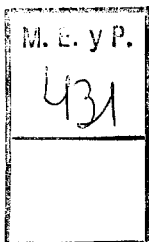
Jefe de Gabinete de Ministros



La ONCCA ejecuta las políticas dictadas por la SAGPyA tendientes a asegurar un marco de transparencia y libre competencia en materia de comercialización en el sector agroalimentario. En este sentido, controla y fiscaliza la operatoria de las personas físicas y jurídicas que intervienen en el comercio y la industrialización del ganado, la carne, sus productos, subproductos y derivados, así como en el mercado de granos, legumbres, oleaginosas, sus productos, subproductos y derivados. Para 2007, entre otras acciones se prevé: realizar inspecciones, operativos y auditorías de carácter técnico y/o administrativo, tendientes a certificar y supervisar el cumplimiento de la normativa vigente; concretar convenios con provincias, municipios y otros organismos nacionales para las tareas de fiscalización y para una mejor aplicación de las políticas de control comercial; y establecer las normas de clasificación y tipificación del ganado, de la carne y de todos los productos y subproductos de la ganadería destinados a la exportación y al consumo.

La **función Industria** reúne los programas cuyos objetivos son la regulación, control y fomento de la actividad industrial realizada por el sector privado; la realización de tareas productivas industriales por el sector público nacional y la administración de subsidios diversos a empresas del sector.

Se destacan principalmente por su relevancia económica los gastos destinados al fomento de las micro, pequeña y mediana empresas (MiPyMEs) con el objeto de incrementar su capacidad productiva, acrecentar su competitividad y permitir el acceso a nuevas tecnologías, a través de las distintas modalidades de asistencia financiera y técnica, el apoyo a la capacitación, el estímulo al desarrollo de una plataforma de servicios dirigidos a éstas; el diseño de instrumentos para la recuperación del tejido productivo regional y de promoción de exportaciones. Durante el año 2007, se prevé continuar con la aplicación de los distintos regímenes financieros tendientes a disminuir el costo del crédito y facilitar el acceso al mismo (tales como: el subsidio de tasas de interés a través del FOMICRO y el FONDER, el financiamiento de proyectos de inversión mediante el Fondo Fiduciario FONAPyME y el programa MiPyMEs, y la regulación y control de las Sociedades de Garantía Recíproca). Asimismo, se continuará con la extensión de certificados de crédito fiscal para el reintegro



*Jefe de Gabinete
de Ministros*



de los gastos de inversión en capacitación; la asistencia técnica para la certificación de normas de calidad, desarrollo de software, reingeniería de procesos, etc.. Por otra parte, se continuará brindando asistencia técnica, información y herramientas que les permitan a las PyMEs la adquisición de habilidades en el desarrollo de negocios de exportación y faciliten su inserción en los mercados externos.

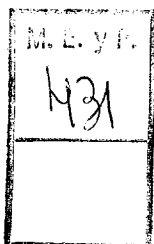
FOMENTO DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA: METAS FISICAS

Tipo de producción	Unidad de Medida	2005	2006	2007
Asistencia Técnica y Financiera (Programa de Reconversión Empresaria)	Empresa Asistida	(*)	408	95
	Aporte No Reintegrable Otorgado	(**)	(**)	570
Creación de Sociedades de Garantía Recíproca	Autorización Otorgada	(*)	4	5
Asistencia Financiera FOGAPyME	Aval Otorgado	(*)	41	70
Asistencia Financiera FONAPyME	Empresa Asistida	(*)	92	80
Asistencia Financiera para Exportaciones (MYPES I)	Empresa Asistida	(*)	167	150
Asistencia Financiera Vía Bonificación de Tasas (FOMICRO y Bonificación de Tasas de Interés)	Empresa Asistida	(*)	14.907	6.500

(*)Medición incorporada en 2006.

(**)Medición incorporada en 2007.

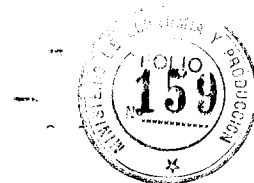
Adicionalmente, se encuentran los gastos relativos a la ejecución de los distintos instrumentos, incentivos y regímenes de promoción industrial que administra la Subsecretaría de Industria (promoción de inversiones, fabricación de bienes de capital, régimen automotriz, fabricación de autopartes locales, saldos técnicos del IVA, amortización acelerada, Compre Nacional, industria del software, regímenes especiales, etc.). Asimismo, se incluyen los gastos de la Dirección General de Fabricaciones Militares, del Instituto Nacional de Vitivinicultura y del Instituto de la Propiedad Industrial.



El Instituto Nacional de Vitivinicultura tiene a su cargo el contralor de la producción, industrialización y comercio vitivinícola y alcoholífero. Las principales acciones del organismo consisten en la ejecución de las inspecciones en viñedos (para constatar composición de las variedades de vides, superficie,

6

*Jefe de Gabinete
de Ministros*



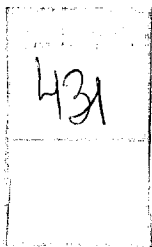
sistema de conducción, etc.); las inspecciones de productos vitivinícolas (para verificar que los procesos industriales, los insumos y los productos respondan a las exigencias legales) y la fiscalización de exportaciones e importaciones (para determinar el cumplimiento de requisitos legales y técnicos). En cuanto a alcoholes, lleva a cabo la auditoría de volúmenes y destino de alcoholes, realizando inspecciones e inventarios para constatar las condiciones de pureza y aptitud para cada uno de los usos previstos en la legislación. Durante 2007 se prevé, entre otras acciones: continuar con las inspecciones y operativos de fiscalización de los productos vitivinícolas y alcoholes; compatibilizar las funciones del organismo con el "Plan Estratégico Argentina Vitivinícola (PEVI) 2020" en el que participan organismos y entidades del sector público y privado; continuar actualizando el Catastro Vitícola Nacional mediante verificaciones de los viñedos; consolidar la participación en organismos internacionales; y continuar instrumentando un sistema de aseguramiento de la calidad que permita la extensión de certificaciones analíticas de conformidad con las normas ISO.

FISCALIZACION VITIVINICOLA: METAS FISICAS

Tipo de producción	Unidad de Medida	2005	2006	2007
Auditorías de Procesos y Productos	Inspección	35.563	36.996	27.000
Auditorías Volúmenes y Destino de Alcoholes	Inspección	3.426	3.883	2.600

El Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (INPI) tiene como objetivo brindar una adecuada protección a los derechos de propiedad sobre las patentes de invención, marcas, modelos y diseños industriales y realizar el registro de contratos de transferencia de tecnología. En el año 2007, se tiene previsto implementar la etapa correspondiente al plan vigente para la informatización de todos los trámites que se realizan en el organismo. Asimismo, se buscará dar acceso al público a la información de dominio público contenida en el archivo del INPI a través del servicio de consulta remota.

El gasto asignado a la **función Comercio, Turismo y otros Servicios** es ejecutado bajo la órbita de diferentes jurisdicciones: Ministerio de Economía y Producción (a través de la Secretaría de Comercio Interior, y en lo referente al comercio externo por intermedio de la Subsecretaría de Comercio y la Comisión Nacional de Comercio Exterior), Presidencia de la Nación (Secretaría de Turismo e Instituto



le

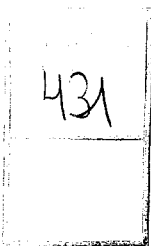
*Jefe de Gabinete
de Ministros*



Nacional de Promoción Turística) y Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (Dirección Nacional de Arquitectura).

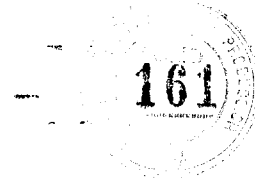
En las áreas de Comercio Exterior, las principales políticas a desarrollar en el año 2007, tienen como eje principal lograr la expansión de las actividades productivas internas a través de instrumentos que permitan el aumento constante y sostenido de las exportaciones argentinas. Las acciones se basan en la búsqueda de una mayor inserción en los mercados externos, para lograr un mayor volumen y valor del intercambio comercial. A tal fin, la consolidación y fortalecimiento del MERCOSUR, así como el perfeccionamiento de los instrumentos de comercio, se consideran fundamentales. Las acciones previstas comprenden el diseño de la política de acuerdos comerciales internacionales y de integración regional, el desarrollo de mecanismos de control de la competencia externa y el desarrollo de instrumentos para la promoción de exportaciones, la implementación de medidas de defensa contra la competencia desleal y la habilitación de las zonas francas. Asimismo, la Comisión Nacional de Comercio Exterior tiene por objetivo conducir las actividades de análisis y regulación en la determinación de los efectos de la competencia internacional sobre la producción nacional.

En lo referente al Comercio Interior, las acciones están orientadas a definir una legislación común con los países del MERCOSUR y a implementar las políticas comerciales internas, fiscalizando todo lo relativo a las normativas de defensa del consumidor, de lealtad comercial, de metrología legal y de tarjetas de crédito. Asimismo, se llevan adelante las acciones destinadas a defender la libre competencia en los mercados, conforme a las regulaciones dispuestas y en el marco de la Ley N° 25.156 de Defensa de la Competencia. Para el año 2007, se prevé: coordinar la formulación, implementación y seguimiento de acuerdos de precios entre los diferentes sectores del mercado argentino; desarrollar las políticas tendientes a lograr una mayor transparencia de los mercados mediante la identificación de estructuras de costos y brindando información a usuarios y consumidores; incrementar la adhesión de nuevas empresas al Sistema Nacional de Arbitraje de Consumo promoviendo la instrumentación de sistemas similares en las provincias; fortalecer el



b

*Jefe de Gabinete
de Ministros*



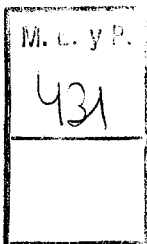
accionar de las asociaciones de defensa del consumidor; y continuar con la asistencia técnica a las Direcciones Provinciales de Comercio en el marco del Consejo Federal de Consumo (COFEDEC); entre otras. Por otra parte, se efectuarán los análisis y evaluaciones de los efectos de las operaciones de concentración económica notificadas en los términos de la legislación vigente y las investigaciones de mercado que resulten de denuncias por conductas restrictivas de la competencia o que constituyan abuso de la posición dominante.

ACCIONES EN COMERCIO: METAS FISICAS

Tipo de producción	Unidad de Medida	2005	2006	2007
Habilitación de Zonas Francas	Zona Franca	0	1	1
Certificado de Origen Nacional para Productos de Exportación	Certificado Expedido	65.080	65.267	65.000
Promoción a Empresas Régimen de Admisión Temporal de Insumos Importados	Certificado expedido	3.085	2.809	600
Resolución Casos de Dumping	Caso Resuelto	6	23	18
Resolución Casos de Salvaguardia	Caso Resuelto	(*)	17	17
Realización de Operativos sobre Lealtad Comercial	Operativo	4.724	5.488	5.500
Arbitraje entre Consumidores y Empresas	Caso Resuelto	1.162	1.200	1.200
Asistencia Técnica a Provincias	Provincia Asistida	9	32	23
Subsidios a Entidades de Consumidores	Entidad Beneficiada	19	14	19

(*) Medición incorporada EN 2006.

El Instituto Nacional de Promoción Turística tiene como misión la promoción y desarrollo en el país de la actividad del turismo receptivo internacional, para lo cual diseña planes, programas y proyectos orientados a lograr la adecuación de la oferta brindada por el país a la demanda de productos y servicios turísticos argentinos. En tal sentido, se llevan a cabo acciones tales como la promoción del destino Argentina por regiones (corredores y/o circuitos) y por productos turísticos en el exterior, en mercados prioritarios, estratégicos y potenciales. Para el año 2007 se prevé: continuar con las acciones promocionales de comunicación y marketing tendientes a posicionar al país como oferta turística en el exterior. De esta manera se estima para 2007 un crecimiento superior al 15% de los ingresos en concepto de turismo receptivo –que ascenderían a 3.500 millones de dólares– y la recepción de alrededor de 4,2 millones de turistas.



b

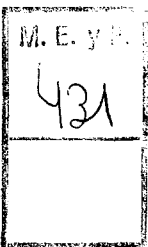
Jefe de Gabinete de Ministros

162

La Secretaría de Turismo organiza sus actividades en función de tres objetivos básicos: actividades de fiscalización, incentivo y promoción del turismo nacional y la organización de prestaciones turísticas vinculadas al turismo social. El programa de Prestaciones Turísticas está destinado a familias de escasos recursos económicos, a alumnos de escuelas públicas entre 11 y 13 años de edad y a jubilados y pensionados beneficiarios del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJyP). Los servicios se ofrecen en unidades turísticas propias, en las localidades de Embalse Río Tercero (Córdoba) y Chapadmalal (Buenos Aires). Asimismo, se desarrollan actividades de Turismo Social Federal, mediante las cuales se permite acceder a otros destinos y prestaciones turísticas del país con paquetes parcialmente subsidiados.

La Dirección Nacional de Arquitectura, en el ámbito del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, es la encargada de administrar el programa destinado a preservar, conservar y restaurar monumentos y lugares históricos nacionales. Asimismo, es responsable de la construcción, reciclaje, rehabilitación y/o preservación de edificios fiscales. Durante el ejercicio 2007, se continuará, entre otros, con los proyectos de restauración y puesta en valor de la cúpula de la Basílica Nuestra Señora de Luján y de Refacciones Varias en Corredores Turísticos (BID Ar-L-1004). Asimismo, se continuará el proyecto de protección del monumento histórico Cueva de las Manos, declarado patrimonio de la humanidad por la UNESCO.

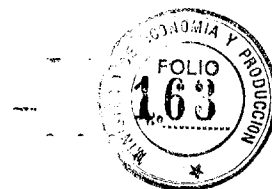
El gasto de la función **Seguros y Finanzas** se destina, a financiar actividades de fiscalización y control desarrolladas por la Comisión Nacional de Valores y por la Superintendencia de Seguros de la Nación. También se registran en esta función los aportes de capital a las instituciones públicas financieras, como el Banco de la Nación Argentina.



La Comisión Nacional de Valores (CNV) tiene como objetivo principal controlar y fiscalizar la oferta pública de títulos valores. En ese sentido, su campo de acción abarca todo lo concerniente a la

A handwritten mark or signature, possibly a stylized letter 'L' or a similar symbol, located at the bottom left of the page.

*Jefe de Gabinete
de Ministros*



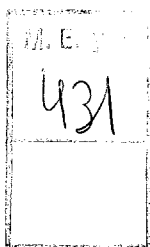
emisión y negociación de títulos valores, a la autorización y fiscalización de los mercados y contratos de futuros y opciones, así como los fondos comunes de inversión, fondos fiduciarios financieros, fiduciarios ordinarios públicos y fideicomisos financieros. En función del contexto macroeconómico, tenderá a desarrollar un mercado de capitales amplio, transparente y competitivo que incentive la oferta de variados instrumentos financieros. Durante el año 2007 se prevé incrementar la presencia y profundidad de las inspecciones a las entidades controladas.

El objetivo de la Superintendencia de Seguros de la Nación es ejercer, en cumplimiento de la Ley N° 20.091 de Entidades de Seguro y su Control, las funciones de control de la actividad aseguradora y reaseguradora, regulando y supervisando a las entidades aseguradoras, asesores, intermediarios y peritos del mercado asegurador, en todo el ámbito nacional. En el ejercicio 2007, se prevén realizar las actividades de control, inspección y relevamiento del mercado, supervisión, recaudación de tasas, aplicación de multas y recopilación de información, en cumplimiento de las disposiciones legales.

3.2.5. PROYECTOS INCLUIDOS EN APLICACIONES FINANCIERAS

El presupuesto nacional incluye préstamos, imputados como aplicaciones financieras, principalmente destinados a las provincias. Ellos son otorgados por distintos organismos internacionales de acuerdo a convenios que suscriben con la Nación. Caben mencionar:

- Programa de Servicios Agropecuarios Provinciales (BID 899 PROSAP y BIRF 4150) Ministerio de Economía y Producción (\$156,9 millones).
- Desarrollo Integral de Grandes Aglomerados Urbanos del Interior (BID 1068/OC-AR). Ministerio del Interior (\$88,0 millones).
- Programa Modernización de la Gestión Provincial y Municipal (BIRF 7352). Ministerio del Interior (\$27,4 millones).
- Fortalecimiento Institucional de Municipios (BID AR-L 1016). Ministerio del Interior (\$49,6 millones).
- Programa de Financiamiento a Municipios (BID 830/OC, 932 SF, BIRF 3860 AR). Secretaría de



ll

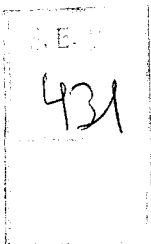
Jeje de Gabinete de Ministros



Obras Públicas, Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (\$6,5 millones).

- Programa de Mejoramiento Barrios (PROMEBA BID 940/OC-AR), Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (\$ 101,5 millones).
- Plan de Gestión Ambiental Matanza-Riachuelo (BID 1059/OC-AR). Secretaría de Obras Públicas, Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (\$61,7 millones).
- Programa de Modernización Portuaria (BID 962/OC-AR). Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (\$60 mil).
- Programa de Desarrollo Rural de las Provincias del NEA y NOA (FIDA 417 y 514). Ministerio de Economía y Producción (\$21,0 millones).
- Programa de Infraestructura Vial Provincial (BIRF 7301 AR). Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (\$13,1 millones).
- Programa de Prevención de Inundaciones y Drenaje Urbanos (BIRF s/nº). Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (\$150,0 millones).
- Programa de Financiamiento a Municipios III (BIRF s/nº). Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (\$50,3 millones).
- Plan Nacional de Agua Potable y Saneamiento (BID s/nº). Ente Nacional de Obras Hídricas y Saneamiento (1,9 millones de pesos).

Handwritten signature or mark.



*Jefe de Gabinete
de Ministros*



3.3. PRESUPUESTO DE DIVISAS DE LA ADMINISTRACION NACIONAL

La Ley Nº 24.156, de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, en el artículo 24 establece, entre otros aspectos, la remisión al Congreso Nacional, con carácter informativo, del presupuesto de divisas como soporte para el análisis del Proyecto de Ley de Presupuesto General. Asimismo, el artículo 6 de la Ley Nº 25.152, de Solvencia Fiscal, menciona la incorporación en el Mensaje de elevación del Presupuesto General de la Administración Nacional, del presupuesto de divisas.

El presupuesto de divisas tiene como objetivo conocer el impacto de las transacciones del Estado en los movimientos de divisas. En el marco del Presupuesto de la Administración Nacional, la identificación de los ingresos y gastos en moneda extranjera, prevista en los respectivos clasificadores presupuestarios, adquiere relevancia tanto en la programación del presupuesto, como en su ejecución y seguimiento.

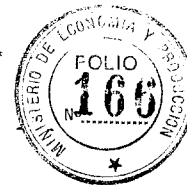
El criterio general de registración en moneda extranjera contempla toda transacción de recursos o gastos que implique un efectivo movimiento de ingresos o egresos de divisas, exponiéndose tal información mediante un esquema de ahorro-inversión-financiamiento del cual se desprende la demanda neta de divisas de la Administración Nacional expresada en moneda local.

M. E. y P.
431

Por lo señalado precedentemente, a continuación se presenta un esquema con la estimación del Presupuesto de Divisas para la Administración Nacional correspondiente a 2007, comparándose estas previsiones con las de 2006 y la ejecución del primer semestre de este año.

le

*Jefe de Gabinete
de Ministros*



**PRESUPUESTO DE DIVISAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL
CUENTA - AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO
En millones de pesos**

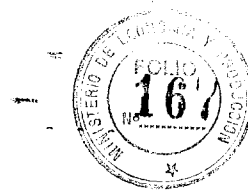
CONCEPTO		2006	Ejecución I semestre 2006	2007
I	INGRESOS CORRIENTES	201,7	80,4	171,5
	Ingresos no Tributarios	46,3	27,9	50,8
	Venta de Bienes y Servicios de la Adm. Pública	-	-	0,6
	Rentas de la Propiedad	48,0	30,8	55,8
	Transferencias Corrientes	107,4	21,7	64,3
II	GASTOS CORRIENTES	10.090,8	3.540,5	10.278,2
	Gastos de Consumo	1.148,5	404,1	1.175,6
	Remuneraciones	556,3	242,4	557,4
	Bienes y Servicios	592,2	161,7	618,2
	Rentas de la Propiedad	8.609,2	3.031,7	8.825,1
	Intereses	8.608,1	3.031,4	8.824,4
	Otras Rentas	1,0	0,3	0,7
	Otras Pérdidas	0,0	0,0	0,0
	Transferencias Corrientes	333,2	104,7	277,6
	Al Sector Privado	74,1	0,3	1,4
	Al Sector Externo	259,1	104,4	276,2
III	RESULT. ECON.: AHORRO/DESAHORRO (I-II)	-9.889,2	-3.460,1	-10.106,7
IV	RECURSOS DE CAPITAL	7,9	0,0	32,3
	Recursos Propios de Capital	0,1	0,0	0,2
	Transferencias de Capital	7,8	0,0	32,1
V	GASTOS DE CAPITAL	270,1	148,3	287,1
	Inversión Real Directa	101,1	27,0	111,1
	Transferencias de Capital	6,8	2,3	6,7
	Al Sector Externo	6,8	2,3	6,7
	Inversión Financiera	162,2	119,0	169,2
VI	GASTO PRIMARIO	1.752,9	657,4	1.740,9
VII	RESULTADO PRIMARIO	-1.543,3	-577,0	-1.537,1
VIII	TOTAL RECURSOS (I+IV)	209,6	80,4	203,8
IX	TOTAL GASTOS (II+V)	10.361,0	3.688,8	10.565,3
X	RESULTADO FINANCIERO	-10.151,4	-3.608,4	-10.361,5
XI	FUENTES FINANCIERAS	22.918,6	9.711,4	26.997,9
	Endeudamiento Público	16.733,9	8.015,5	20.024,5
	Obtención de Préstamos	6.184,7	1.695,9	6.973,4
XII	APLICACIONES FINANCIERAS	16.230,5	4.207,9	15.675,1
	Inversión Financiera	608,6	134,3	468,5
	Amortización de Deudas y Dism. de otros Pasivos	15.621,9	4.073,6	15.206,6
XIII	TOTAL RECURSOS CON FUENTES FINANCIERAS	23.128,2	9.791,8	27.201,7
XIV	TOTAL GASTOS CON APLICACIONES FINANCIERAS	26.591,5	7.896,7	26.240,4
XIII	DEMANDA NETA DE DIVISAS (XIII-XIV)	3.463,3	-1.895,1	-961,3

M. E. y P.

431

u

Jefe de Gabinete de Ministros



Durante el primer semestre de 2006, los ingresos percibidos en moneda extranjera, incluyendo el uso del crédito, totalizaron \$ 9.791,8 millones; mientras que los gastos devengados –sumadas las aplicaciones financieras– ascendieron a \$ 7.896,7 millones. Así, la diferencia entre ingresos percibidos totales y gastos devengados generó un excedente de divisas de 1.895,1 millones de pesos.

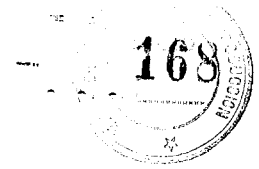
Del total de los recursos percibidos incluyendo fuentes financieras, que representan el 42,3% de las previsiones para el año 2006, el 81,9% correspondió a la colocación de títulos públicos –principalmente BODEN 2012 y BONAR V–, el 17,3% al financiamiento obtenido mediante préstamos externos –principalmente BID y BIRF– y el resto a ingresos por rentas consulares, transferencias por donaciones e intereses.

Por su parte, los gastos con aplicaciones financieras representaron el 29,7% del presupuesto previsto para este año, correspondiendo un 49,1 % a la amortización de préstamos con los organismos internacionales de crédito –mayormente BID y BIRF– y de títulos BODEN 2013, BODEN 2006 y BODEN y un 38,4% a la atención de los intereses de la deuda –por préstamos del FMI, BID y BIRF y títulos BODEN, PAR y Discount–. Los gastos restantes se distribuyeron en remuneraciones, aportes de capital a organismos internacionales, inversión financiera, transferencias corrientes al sector externo y bienes y servicios.

M. E. y P.
431

Para el año 2007, se observa que el 99,3% de los recursos totales en moneda extranjera corresponde al uso del crédito, que asciende a \$ 26.997,9 millones; mientras que los intereses y la amortización de la deuda y disminución de otros pasivos constituyen el 91,6% del gasto total en moneda extranjera, alcanzando los \$ 8.824,4 millones y \$ 15.206,6 millones, respectivamente. Se prevé para 2007 un excedente neto de divisas de \$ 961,3 millones.

Jefe de Gabinete de Ministros



4. LOS OTROS ENTES DEL SECTOR PUBLICO NACIONAL

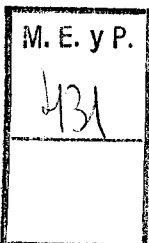
A continuación se hace referencia a los presupuestos de Otros Entes del Sector Público Nacional, teniendo en cuenta su importancia como componentes de ese Sector y en función de lo establecido por la Ley N° 25.917, en particular su artículo 3°. En este sentido se amplía la información incluida en años anteriores.

4.1. FONDOS FIDUCIARIOS DEL ESTADO NACIONAL

A partir de la promulgación de la Ley N° 24.441, que estableció el marco normativo correspondiente al fideicomiso, se constituyeron Fondos Fiduciarios integrados total o parcialmente por bienes y/o fondos del Estado Nacional.

Posteriormente, la Ley N° 25.152, denominada "de Solvencia Fiscal", determinó la inclusión en la Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional de los flujos financieros que se originen por la constitución y uso de los fondos fiduciarios, los que han adquirido creciente relevancia financiera. Dicho temperamento fue ratificado por el artículo 3° de la Ley N° 25.917.

En consecuencia, para el ejercicio 2007 se han incorporado los flujos financieros y usos de los fondos fiduciarios como un componente diferenciado del Presupuesto de la Administración Nacional. A continuación se describen brevemente los principales objetivos de los Fondos Fiduciarios comprendidos en el proyecto que se remite.



Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial

Por el Decreto N° 286/95, se constituyó el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial designando agente fiduciario del mismo al Banco de la Nación Argentina con el objeto de:

- Asistir a las provincias o municipios en la privatización de las entidades financieras u otras empresas cuyo capital sea de propiedad de las mismas.
- Financiar programas de reforma fiscal, financiera, económica o administrativa de los Estados

Jefe de Gabinete de Ministros



Provinciales.

- Asistir y financiar programas que contemplen el saneamiento de las deudas de los Estados Provinciales, su renegociación y/o cancelación.

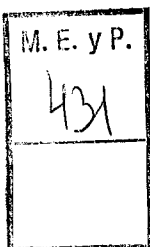
Los bienes transferidos originariamente a este Fondo fueron Acciones Clase "A" de la ex-YPF S.A. y los recursos provenientes de préstamos otorgados por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, el Banco Interamericano de Desarrollo y otras instituciones de crédito.

Por el Decreto N° 1579/2002 se instruyó a este Fondo para que asuma las deudas provinciales instrumentadas en la forma de Títulos Públicos, Bonos, Letras del Tesoro o Préstamos. A raíz de ello, estas deudas fueron convertidas en Bonos Garantizados.

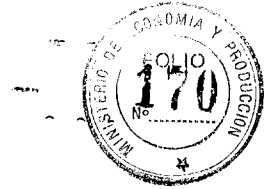
En la actualidad este fideicomiso auxilia, en el marco de lo establecido en el artículo 26 de la Ley N° 25.917, a aquellas jurisdicciones que lo soliciten. En tal sentido, otorga préstamos que se encuentran sujetos al cumplimiento de determinadas metas fiscales por las provincias destinatarias de los mismos.

Para el ejercicio 2007 el Presupuesto de este Fondo incluye las operaciones financieras relacionadas con el Canje de Deuda Provincial, destacándose el cumplimiento de los servicios correspondientes a los Bonos Garantizados a través de los cuales se instrumentó el mencionado canje.

Asimismo se han proyectado los vencimientos de los servicios correspondientes a los Programas de Financiamiento Ordenado de los años 2003 y 2004 así como los correspondientes al Programa de Asistencia Financiera para el año 2005 y 2006, por lo que se ha previsto el cobro a las provincias tanto de los servicios de renta como de capital. A su vez, se contemplan las devoluciones al Tesoro Nacional por los mismos conceptos.



Jefe de Gabinete de Ministros



Finalmente, el fondo prevé otorgar nuevos préstamos destinados a aquellas jurisdicciones que participen del Programa de Asistencia Financiera 2007.

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

Este fondo fue creado por la Ley N° 24.855, de "Desarrollo Regional y Generación de Empleo", con el objeto de asistir a las Provincias y al Estado Nacional en la financiación de obras de infraestructura económica y social, de acuerdo a lo dispuesto por la citada Ley. El fiduciario es el Banco de la Nación Argentina.

El patrimonio del fideicomiso se integró, fundamentalmente, con las acciones del Banco Hipotecario S.A. y del producido de su venta, con excepción de aquellas acciones que conserva el Estado Nacional.

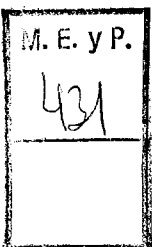
Para el ejercicio 2007 se ha previsto financiar proyectos por \$ 255,9 millones destinados a obras provinciales. Asimismo, el fondo debe hacer frente al cumplimiento del Decreto N° 1284/99, lo que implica pagos periódicos al BCRA por la deuda transferida mediante el Art. 26 de la Ley N° 24.855.

Fondo Fiduciario para la Reconstrucción de Empresas

A través del Decreto N° 342/00 se constituyó el Fondo Fiduciario de Asistencia a Entidades Financieras y de Seguros, disponiéndose la disolución del Fondo Fiduciario de Capitalización Bancaria, constituido por el Decreto N° 445/95.

Posteriormente, y a través del Decreto N° 2705/02, dicho fideicomiso pasó a denominarse Fondo Fiduciario para la Reconstrucción de Empresas, ampliándose el alcance establecido en el Decreto N° 342/00.

El objetivo encomendado a este fondo fue otorgar asistencia a entidades financieras, de seguros,



A handwritten mark or signature, possibly a stylized letter 'u' or a similar symbol, located at the bottom left of the page.

*Jefe de Gabinete
de Ministros*



prestadoras de servicios de salud, educación, bienes y servicios culturales, ciencia, tecnología y energía nuclear. A tal fin, se encuentra facultado a suscribir e integrar aportes de capital, otorgar préstamos, avales, fianzas, etc.

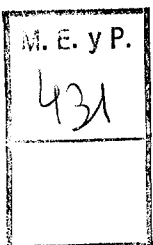
Los bienes y/o fondos que fueron transferidos en propiedad fiduciaria al fideicomiso son la totalidad de los activos y pasivos que poseía el Fondo de Capitalización Bancaria al 26/02/2000. El agente fiduciario es el Banco de la Nación Argentina.

Para el ejercicio 2007 el fondo prevé continuar haciendo efectivo el recupero de los préstamos tanto en situación normal como morosos o en gestión judicial. Asimismo, no se ha incorporado en el presupuesto del fondo fiduciario una disminución de su patrimonio, a raíz de que la reglamentación del artículo 14 de la Ley N° 25.798 facultó a este fondo a otorgar aportes al Fideicomiso para la Refinanciación Hipotecaria.

Fondo Fiduciario de Capital Social

El Fondo Fiduciario de Capital Social fue creado mediante el Decreto N° 675/97, siendo algunos de sus objetivos:

- Facilitar recursos a los fideicomisos que FONCAP S.A. constituya con el objeto de promover el desarrollo del sector de la microempresa de menores recursos.
- Inducir el desarrollo y utilización de instituciones e instrumentos financieros aptos para atender las particulares circunstancias de la microempresa de menores recursos.
- Propiciar la expansión de sistemas de garantía que faciliten el acceso a los servicios financieros por parte del sector de la microempresa de menores recursos.
- Promover la constitución, capacitación, fortalecimiento, expansión y especialización de prestadores de servicios al sector de la microempresa de menores recursos.



ll Asimismo, se determinó que el Fondo Fiduciario de Capital Social y los fideicomisos asociados

Jefe de Gabinete de Ministros



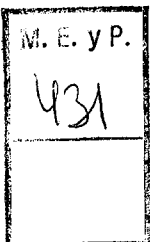
podrían integrarse con determinadas utilidades obtenidas por LOTERIA NACIONAL S.E. durante el período 1992/1995 y aquellas utilidades que, con posterioridad, la mencionada sociedad pusiese a disposición del Ministerio de Desarrollo Social. El fiduciario es FONCAP S.A.

Para el ejercicio 2007 el fideicomiso ha proyectado continuar con el recupero de los préstamos otorgados oportunamente y con la concesión de nuevos préstamos destinados al sector privado.

Fondo Fiduciario Secretaría de Hacienda – BICE

Por la Resolución N° 557/94, el ex Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos aprobó el convenio de fideicomiso efectuado entre la Secretaría de Hacienda de ese Ministerio y el Banco de Inversión y Comercio Exterior (BICE).

En dicho acto, se transfirieron en propiedad fiduciaria al BICE ciertos activos escindidos de las cuentas del Banco Central de la República Argentina. El objeto del fideicomiso es la implementación de programas de financiamiento para el sector privado. Posteriormente, el artículo 6° del Decreto N° 1.245/1998 autorizó a la Secretaría de Hacienda a suscribir un nuevo Convenio de Fideicomiso con el BICE.



Para el ejercicio 2007 se proyecta continuar con las gestiones tendientes a regularizar las deudas vencidas e impagas de las Repúblicas de Cuba, Centroafricana y Cooperativa de Guyana. Asimismo se prevé el ingreso de fondos como consecuencia de las amortizaciones de los fondos asignados a líneas de crédito otorgadas por el BICE, así como el producido de las amortizaciones de los títulos públicos. En cuanto a las aplicaciones de los fondos, se destaca la concesión de préstamos por \$ 30,0 millones.

Fondo Fiduciario para la Promoción Científica y Tecnológica

A través del Decreto N° 1331/96 se facultó a la Secretaría de Ciencia y Tecnología a constituir, con

*Jefe de Gabinete
de Ministros*

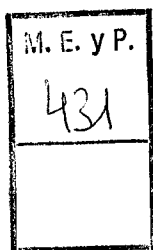


los recursos del Fondo para la Promoción y Fomento de la Innovación creado por el artículo 12 de la Ley N° 23.877, un Fondo Fiduciario para el Desarrollo Tecnológico. En dicho marco, la mencionada Secretaría y el Banco de la Nación Argentina suscribieron un contrato de fideicomiso constituyendo el Fondo Fiduciario para la Promoción Científica y Tecnológica, cuyos beneficiarios son las provincias, municipios, personas físicas o de existencia ideal, públicas o privadas que desarrollen actividades productivas de bienes y servicios, actividades científicas y/o tecnológicas, que resulten elegibles a criterio del fiduciante. El patrimonio fideicomitado se integra, principalmente, con los recursos que se asignan a la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación a través del Presupuesto Nacional.

Entre las funciones del agente fiduciario se encuentran:

- Desembolsar a los beneficiarios que indique el fiduciante, préstamos o subvenciones para ejecutar proyectos de investigación y desarrollo científico y tecnológico, de innovación y modernización tecnológica, de capacitación y asistencia técnica.
- Efectuar el estudio, verificación e instrumentación de las garantías que deberán constituir los beneficiarios.

Para el año 2007 se proyectan gastos de \$ 9,0 millones destinados al pago de subsidios. Asimismo se prevé un aumento del 97,5%, respecto al ejercicio 2006, en los préstamos a otorgar para el financiamiento de proyectos de investigación, los que se espera que asciendan a los \$ 18,0 millones.



Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal

Por el artículo 74 de la Ley N° 25.401, se asignó para la constitución de este Fondo un recargo de \$0,0006 por Kwh en la tarifa que pagan los compradores de energía eléctrica en el Mercado Eléctrico Mayorista, con el fin de financiar las obras que la entonces Secretaría de Energía y Minería identificase como una ampliación de transporte de la red de 500 kv. El fiduciario del Fondo es el Banco de la Nación Argentina.

be

Jeje de Gabinete de Ministros



Las obras a ser financiadas por este fideicomiso, las cuales se encuentran incluidas en el Plan Federal de Transporte Eléctrico, son:

- Interconexión Puerto Madryn - Pico Truncado - Río Gallegos.
- Interconexión NOA-NEA.
- Interconexión Comahue-Cuyo.
- Línea Minera.
- Tercera Línea Yacyretá.

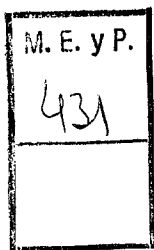
Cabe destacar que, salvo el caso de la línea Minera, el resto de las obras son financiadas, al menos en parte, con fondos del Tesoro Nacional.

Para el ejercicio 2007 se han previsto Gastos de Capital por la suma de \$ 1.275,8 millones, los cuales se destinarán fundamentalmente a continuar la obra Puerto Madryn – Pico Truncado – Río Gallegos así como la tercera línea de transmisión asociada al complejo Yacyretá. La mayor parte de dicho gasto se prevé que sea financiada por el Tesoro Nacional.

Fondo Fiduciario Sistema de Infraestructura de Transporte - Decreto N° 976/2001

A través del Decreto N° 976/01, se creó una tasa sobre el gasoil con el objeto de constituir un fideicomiso para el desarrollo de proyectos de infraestructura y/o la eliminación o reducción de los peajes existentes.

Asimismo, por el Decreto N° 1377/01 se creó el Sistema de Infraestructura de Transporte (SIT), el cual se integraba con el Sistema Vial Integrado (SISVIAL) y con el Sistema Ferroviario Integrado (SIFER). Posteriormente, con el dictado del Decreto N° 652/02, se incluyó como beneficiario del fideicomiso al Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU), integrándolo al SIT. Asimismo, se modificó la tasa sobre el gasoil de un monto fijo a un 18,5% de su precio libre de impuestos.



be

*Jefe de Gabinete
de Ministros*



Posteriormente, por intermedio del Decreto N° 301/04, se redistribuyeron recursos del fideicomiso incorporándose, entre los destinos de los bienes fideicomitidos, el Sistema de Compensaciones al Transporte (SISCOTA). Finalmente, a través de la Ley N° 26.028 y su reglamentación, se creó un impuesto que reemplazó a la mencionada tasa, elevándose su alícuota al 20,2%.

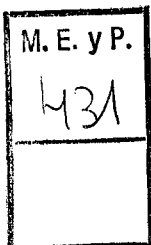
Este Fondo es monitoreado por la Unidad de Coordinación de Fideicomisos de Infraestructura (UCOFIN), siendo su fiduciario el Banco de la Nación Argentina. Para el ejercicio 2007 se prevén dentro de los gastos corrientes, fundamentalmente las erogaciones destinadas al Sistema Ferroviario Integrado (SIFER), al Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU) y al Sistema de Compensaciones al Transporte (SISCOTA).

En cuanto a los gastos de capital, se proyecta el financiamiento de diversas obras de infraestructura y seguridad vial a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad y del Organo de Control de Concesiones Viales por un total de \$ 969,3 millones.

Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica – Decreto N° 1381/2001

Por el Decreto mencionado se creó una tasa de infraestructura hídrica con afectación específica al desarrollo de obras hídricas de recuperación de tierras productivas, mitigación de inundaciones en zonas rurales y avenamiento y protección de infraestructura vial y ferroviaria en zonas rurales y periurbanas y/o a las compensaciones por disminuciones tarifarias a los concesionarios que realicen el dragado y el mantenimiento de vías navegables.

El patrimonio del fideicomiso se encuentra constituido fundamentalmente por los recursos provenientes de la tasa mencionada. El valor de dicha tasa es de \$ 0,05 por litro de nafta o m³ de gas natural comprimido. Este Fondo es monitoreado por la Unidad de Coordinación de Fideicomisos de Infraestructura y su fiduciario es el Banco de la Nación Argentina.



be

Jefe de Gabinete de Ministros



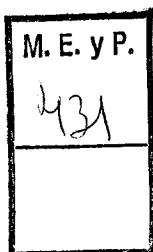
Para el ejercicio 2007 se prevé el financiamiento de obras incluidas en el Plan Federal de Control de Inundaciones así como de distintas obras contempladas en convenios suscriptos con las provincias a partir del año 2001. El total de las obras proyectadas ascienden a la suma de \$ 502,1 millones.

Fondo Nacional de Desarrollo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa – Ley Nº 25.300

El objeto de este Fondo es el de realizar aportes de capital y brindar financiamiento a mediano y largo plazo para inversiones productivas de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas. El fiduciario es el Banco de la Nación Argentina, al cual se le encomienda la emisión de certificados de participación del dominio fiduciario, el que estará constituido por las acciones y títulos representativos de las inversiones que realice.

Asimismo, la Ley Nº 25.300 estableció que la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Producción, utilizando los activos del Fondo Fiduciario que administra el Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A., y el Banco de la Nación Argentina, en forma conjunta, deben suscribir certificados de participación en el dominio fiduciario hasta la suma de \$ 100,0 millones.

Para el ejercicio 2007 se prevé continuar con el financiamiento de proyectos de acuerdo a las decisiones adoptadas por el Comité de Inversiones establecido en la ley mencionada. En tal sentido, se ha previsto la concesión de préstamos por la suma de \$ 28,3 millones.



Fondo de Garantía para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa – Ley Nº 25.300

Por el artículo 8° de la Ley citada se crea el Fondo de Garantía para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (FOGAPYME), con el objeto de otorgar garantías en respaldo de las que emitan las sociedades de garantía recíproca y ofrecer garantías directas a las entidades financieras acreedoras de las MIPyMEs. Asimismo, el fiduciario se encuentra facultado a entregar garantías en respaldo de las que emitan los fondos provinciales o regionales constituidos por los gobiernos respectivos. Las garantías directas otorgadas a entidades financieras acreedoras, no pueden superar el 25% del total

6

Jefe de Gabinete de Ministros



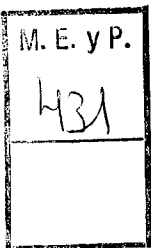
de las garantías que pueda entregar el FOGAPYME.

El patrimonio de este fideicomiso se constituye mediante aportes provenientes del Banco de la Nación Argentina y de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Producción, utilizando en este último caso los activos integrantes del Fondo Fiduciario que administra el Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A. Los aportes señalados deben alcanzar la suma de \$ 100,0 millones.

Para el año 2007, se prevé un incremento en los avales a ser otorgados. Por otro lado, es dable señalar que el fideicomiso ha proyectado para el próximo ejercicio ser capitalizado por la suma de \$ 20,0 millones. El Banco de la Nación Argentina es el agente fiduciario.

Fondo Fiduciario para la Recuperación de la Actividad Ovina – Ley Nº 25.422

Por la Ley citada se instituyó un régimen para la recuperación de la ganadería ovina, destinado a lograr la adecuación y modernización de los sistemas productivos ovinos en todo el ámbito nacional. A tal fin se creó el Fondo Fiduciario para la Recuperación de la Actividad Ovina (FRAO). Dicho fideicomiso se integra principalmente con los recursos provenientes de las partidas anuales que se autorizan en el Presupuesto Nacional.



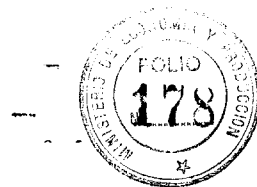
La autoridad de aplicación del régimen en cuestión es la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos del Ministerio de Economía y Producción, creándose a tal fin la Comisión Asesora Técnica del Régimen para la Recuperación de la Ganadería Ovina (CAT). El Banco de la Nación Argentina es el fiduciario.

Entre las principales acciones que se llevarán a cabo durante el ejercicio 2007, a efectos de cumplir con los objetivos previstos en la Ley Nº 25.422, se destacan:

- Brindar apoyo económico reintegrable y/o no reintegrable.
- Financiar total o parcialmente la formulación de planes de trabajo o proyectos de inversión.

A handwritten mark or signature, possibly a stylized letter 'e' or a similar symbol, located at the bottom left of the page.

*Jefe de Gabinete
de Ministros*



- Subsidiar total o parcialmente los gastos necesarios para la capacitación del productor y de los empleados permanentes de establecimientos productivos.
- Subsidiar la tasa de interés de préstamos bancarios.

Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas – Ley Nº 25.565

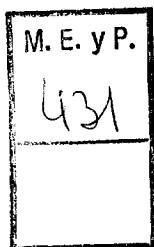
Por el Artículo 75 de la citada norma, incorporado a la Ley Nº 11.672 Complementaria Permanente de Presupuesto, se creó el Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas. Dicho fondo tiene como objeto financiar:

- a) las compensaciones tarifarias para la Región Patagónica, Departamento Malargüe de la Provincia de Mendoza y de la Región conocida como "Puna", que las distribuidoras o subdistribuidoras zonales de gas natural y gas licuado de petróleo de uso domiciliario, deberán percibir por la aplicación de tarifas diferenciales a los consumos residenciales, y
- b) la venta de cilindros, garrafas o gas licuado de petróleo, gas propano comercializado a granel y otros, en las provincias ubicadas en la Región Patagónica, Departamento de Malargüe de la Provincia de Mendoza y de la Región conocida como "Puna".

Por otro lado, el artículo 12 del Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 786/02 amplió el destino del fondo fiduciario. En tal sentido, se incluyó la posibilidad de financiar el pago de eventuales deudas del Estado Nacional en virtud de lo establecido en determinadas normas allí enunciadas.

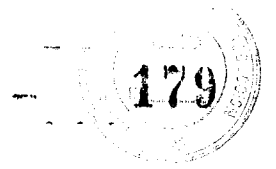
En cuanto a los recursos del fondo, los mismos se constituyen con un recargo de hasta un 7,5% sobre el precio del gas natural en punto de ingreso al sistema de transporte, que se aplica a la totalidad de los metros cúbicos que se consuman y/o comercialicen por redes o ductos en el Territorio Nacional. Este fondo funciona en la órbita del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

Para el ejercicio 2007 se proyecta un incremento del 0,6% en el total de ingresos previstos. A su vez,



6

Jefe de Gabinete de Ministros



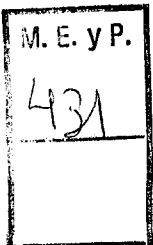
se espera un aumento del 43,1% en los montos a otorgar en concepto de subsidios. El agente fiduciario es el Banco de la Nación Argentina.

Fondo Fiduciario para la Refinanciación Hipotecaria – Ley N° 25.798

A través de la Ley N° 25.798 se constituyó el Sistema de Refinanciación Hipotecaria el que tiene por objeto la implementación de los mecanismos de refinanciación previstos en la citada ley y su reglamentación. En dicho marco, se creó el Fideicomiso para la Refinanciación Hipotecaria el cual funciona en el ámbito del Ministerio de Economía y Producción, siendo el fiduciario el Banco de la Nación Argentina.

Sobre el particular se ha establecido que, cuando la parte acreedora se encuentre sometida al régimen de la Ley N° 21.526, el fiduciario procederá a la cancelación de las cuotas de capital impagas y vencidas mediante la dación en pago de un Bono por el 60% y otro por el 40% (con distintas fechas de vencimiento). En los demás casos, el acreedor podrá optar entre ser satisfecho en efectivo o suscribir con su crédito los bonos señalados.

Se ha previsto que el patrimonio fideicomitado se encuentre integrado principalmente por los aportes del Fondo Fiduciario para la Reconstrucción de Empresas, por la renta y los frutos de sus activos, y por los fondos que el Ministerio de Desarrollo Social destine para atender aquellas situaciones especiales que el mismo determine.



Para el ejercicio 2007 se han previsto ingresos corrientes por la suma de \$ 8,6 millones, originados por las Rentas de la Propiedad que el fideicomiso proyecta percibir. Asimismo se prevén gastos corrientes por \$ 5,6 millones.

Fondo Fiduciario de Promoción de la Industria del Software. Ley N° 25.922

Por la Ley mencionada se constituyó el Régimen de Promoción de la Industria del Software. Las

Jeje de Gabinete de Ministros



actividades comprendidas en el mencionado régimen son la creación, diseño, desarrollo, producción e implementación y puesta a punto de los sistemas de software desarrollados y su documentación técnica asociada.

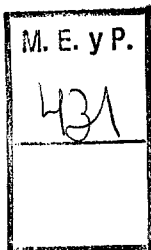
En dicho marco, el artículo 13 de la Ley citada, creó el Fondo Fiduciario de Promoción de la Industria del Software, el cual se estableció que estaría integrado principalmente por:

- Los recursos que anualmente se asignen a través de la ley de presupuesto
- Los ingresos por las penalidades previstas ante el incumplimiento de la Ley N° 25.922.

Este fideicomiso puede financiar:

- Proyectos de investigación y desarrollo relacionados a las actividades comprendidas en el Régimen de Promoción de la Industria del Software
- Programas de nivel terciario o superior para la capacitación de recursos humanos.
- Programas para la mejora en la calidad de los procesos de creación, diseño, desarrollo y producción de software.
- Programas de asistencia para la constitución de nuevos emprendimientos

La Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, a través de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica, es la autoridad de aplicación en lo referido a este fondo y actúa como fiduciante frente al administrador fiduciario.



Presupuesto consolidado

En planilla anexa, se presenta un cuadro que muestra el consolidado de Fondos Fiduciarios del Sector Público Nacional, comparando las previsiones para el año 2007 con las correspondientes al ejercicio 2006. Asimismo, se incluye una planilla con los presupuestos de cada uno de los Fondos.

Los Fondos más relevantes por la magnitud de sus operaciones son las siguientes:

- Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial.

A handwritten mark or signature, possibly a stylized letter 'e' or a similar symbol, located at the bottom left of the page.

PRESUPUESTO 2007
FONDOS FIDUCIARIOS
 En miles de pesos

CONCEPTO	2006 (1)	2007 (2)	VARIACION (3) = (2-1)
I - INGRESOS CORRIENTES	4.380.715	4.853.558	472.843
Ingresos Tributarios	2.044.900	2.158.600	113.700
Ingresos no Tributarios	684.558	709.523	24.965
Contrib. de la Seguridad Social	0	0	0
Ingresos de Operación	0	0	0
Rentas de la Propiedad	1.215.975	1.551.938	335.963
Transferencias Corrientes	435.282	433.497	-1.785
Tesoro Nacional	435.282	431.947	-3.335
Otros	0	1.550	1.550
II - GASTOS CORRIENTES	2.779.476	3.199.766	420.290
Remuneraciones	0	0	0
Bienes y Servicios	22.744	29.562	6.818
Transferencias Corrientes, de Operación	0	0	0
Otros Gastos de Operación	0	0	0
Impuestos Indirectos	207	83	-124
Depreciación y Amortización	121	122	1
Previsiones	336	574	238
Ajuste por Variación de Inventario	0	0	0
Intereses Internos	782.167	792.923	10.756
Intereses Externos	3.264	0	-3.264
Transferencias Corrientes	1.963.968	2.367.074	403.106
Impuestos Directos	83	0	-83
Otros	6.586	9.428	2.842
III - RESULTADO ECONOMICO (I-II)	1.601.239	1.653.792	52.553
IV - INGRESOS DE CAPITAL	706.434	766.584	60.150
Venta y/o Desincorporación de Activos	0	0	0
Otros Ingresos de Capital	706.434	766.584	60.150
Transferencias de Capital	706.313	766.462	60.149
Otros + increm.deprec.y amort.	121	122	1
V - GASTOS DE CAPITAL	2.128.186	2.747.530	619.344
Inversión Real Directa	848	386	-462
Transferencias de Capital	2.127.338	2.747.144	619.806
VI - RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	179.487	-327.154	-506.641
TOTAL INGRESOS	5.087.149	5.620.142	532.993
TOTAL GASTOS	4.907.662	5.947.296	1.039.634
VII - FINANCIAMIENTO (VIII-IX)	-179.487	327.154	506.641
VIII - FUENTES FINANCIERAS	7.512.941	13.736.050	6.223.109
Disminución de Activos Financieros	4.758.176	6.840.883	2.082.707
Aumentos de Pasivos	2.752.765	6.862.167	4.109.402
Préstamos Internos	0	0	0
Préstamos Externos	46.551	0	-46.551
Préstamos del Tesoro Nacional	2.000.000	6.040.000	4.040.000
Aumento de Pasivos Circulantes	706.214	822.167	115.953
Incremento del Patrimonio	2.000	33.000	31.000
IX - APLICACIONES FINANCIERAS	7.692.428	13.408.896	5.716.468
Aumento de Activos Financieros	3.705.135	8.065.640	4.360.505
Disminución de Pasivos	3.985.293	5.310.260	1.324.967
Amortizaciones Internas	3.252.531	4.536.008	1.283.477
Amortizaciones Externas	0	0	0
Disminución de Pasivos Circulantes	732.762	774.252	41.490
Disminución del Patrimonio	2.000	32.996	30.996

M. E. y P.

431



M. E. y P.
431

PRESUPUESTO 2007
FONDOS FIDUCIARIOS
En miles de pesos

CONCEPTO	DESARROLLO PROVINCIAL	PARA LA RECONSTR. DE EMPRESAS	INFRAEST. REGIONAL	DE CAPITAL SOCIAL	PROM. CIEN. Y TECN.	PARA EL TRANSP. ELECT. FED	SISTEMA INFRAEST. TRANSPORTE	DE INFRAEST. HIDRICA	FOGAPYME	FONAPYME	PROM. DE LA GANADERIA OVINA	SEC. DE HACIENDA	Prog. De Fideicomisos Decreto N° 1118/03	CONSUMO RESIDENCIAL DE GAS	REFINANC HIPOTEC	PROM. INDUSTRIA SOFTWARE	TOTAL
I - INGRESOS CORRIENTES	1.362.069	68.716	70.113	4.940	9.000	114.212	2.578.913	389.977	2.931	2.922	22.165	35.755	0	173.480	8.600	9.765	4.853.558
Ingresos Tributarios	0	0	0	0	0	0	2.158.600	380.100	0	0	0	0	0	0	0	0	2.158.600
Ingresos no Tributarios	6.962	0	3.563	265	0	105.400	20.000	380.100	194	0	0	22.348	0	0	0	0	709.822
Contrib. de la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Rentas de la Propiedad Social	1.355.507	68.716	66.590	3.125	9.000	8.812	7.131	9.877	2.737	2.922	2.165	13.407	0	8.600	9.765	1.551.939	
Transferencias Corrientes	0	0	0	1.550	9.000	0	393.182	0	0	0	20.000	0	0	0	0	9.765	433.497
Tesoro Nacional	0	0	0	1.550	9.000	0	393.182	0	0	0	20.000	0	0	0	0	0	431.947
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.550
II - GASTOS CORRIENTES	1.092.518	1.380	43.124	4.934	9.000	3.541	1.818.575	384	1.798	2.044	7.790	10.594	0	188.732	5.598	9.765	3.199.767
Remuneraciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Bienes y Servicios	2.965	1.380	2.076	4.470	0	3.541	726	380	192	482	600	7.764	0	4.962	0	0	29.562
Depreciación y Amortización	0	0	0	83	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	83
Provisiones	0	0	0	115	0	0	0	0	3	4	0	0	0	0	0	0	122
Ajuste por Variación de Inventario	0	0	0	217	0	0	0	0	0	58	0	300	0	0	0	0	575
Intereses Internos	762.606	0	29.980	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	792.922
Intereses Externos	326.154	0	5.898	0	9.000	0	1.817.789	0	1.500	1.500	7.190	0	0	0	0	0	186.588
Transferencias Corrientes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Impuestos Directos	893	0	5.780	49	0	24	60	0	103	0	0	2.520	0	0	0	0	2.367.074
Otros	269.551	67.336	26.989	6	0	110.671	760.338	369.593	1.133	878	14.375	25.171	0	-15.252	3.002	0	9.429
III - RESULTADO ECONOMICO (I-II)																	1.663.791
IV - INGRESOS DE CAPITAL	0	0	0	115	0	766.462	0	0	3	4	0	0	0	0	0	0	766.584
Ventas y Desincorporación de Activos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros Ingresos de Capital	0	0	0	115	0	766.462	0	0	3	4	0	0	0	0	0	0	766.584
Transferencias de Capital	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros increment. deprec. y amort.	0	0	0	115	0	766.462	0	0	3	4	0	0	0	0	0	0	766.462
V - GASTOS DE CAPITAL	60	0	220	55	0	1.275.792	969.254	502.127	0	21	0	0	0	0	0	0	2.747.529
Inversión Real Directa	60	0	220	55	0	30	0	0	0	21	0	0	0	0	0	0	386
Transferencias de Capital	0	0	0	0	0	1.275.762	969.254	502.127	0	0	0	0	0	0	0	0	2.747.143
VI - RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	269.491	67.336	26.769	66	0	-398.659	-268.916	-112.534	1.136	861	14.375	25.171	0	-15.252	3.002	0	-327.154
TOTAL INGRESOS	1.362.069	68.716	70.113	5.055	9.000	880.674	2.578.913	389.977	2.934	2.926	22.165	35.755	0	173.480	8.600	9.765	5.620.142
TOTAL GASTOS	1.092.578	1.380	43.344	4.989	9.000	1.279.333	2.787.829	502.511	1.798	2.065	7.790	10.594	0	188.732	5.598	9.765	5.947.296
VII - FINANCIAMIENTO (VIII-IX)	-269.491	-67.336	-26.769	-66	0	398.659	208.916	112.534	-1.136	-861	-14.375	-25.171	0	15.252	-3.002	0	327.154
VIII - FUENTES FINANCIERAS	12.204.626	32.579	293.330	7.915	18.000	398.659	401.712	113.879	20.864	27.477	5.965	58.748	0	15.252	137.044	0	13.736.050
Disminución de Activos Financieros	5.535.449	32.579	293.330	7.989	18.000	398.659	209.296	113.879	864	14.419	5.965	58.448	0	15.252	137.044	0	6.040.362
Aumentos de Pasivos	6.669.177	0	0	217	0	0	192.416	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6.962.168
Préstamos Internos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Préstamos Externos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Préstamos del Tesoro Nacional	6.040.000	0	0	0	0	0	192.416	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6.040.000
Aumento de Pasivos Circulantes	629.177	0	0	217	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	822.168
Incremento del Patrimonio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	33.000
IX - APLICACIONES FINANCIERAS	12.474.117	99.915	320.099	7.981	18.000	398.659	192.796	1.345	22.000	28.338	20.340	83.919	0	0	140.046	0	13.408.896
Aumento de Activos Financieros	7.432.618	99.915	288.668	7.981	18.000	398.659	192.796	1.345	22.000	28.338	20.340	50.923	0	0	126.856	0	8.065.639
Disminución de Pasivos	5.041.499	0	61.431	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5.310.261
Amortizaciones Externas	4.461.388	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4.536.009
Disminución de Pasivos Circulantes	580.111	0	0	0	0	0	192.796	1.345	0	0	0	0	0	0	0	0	774.262
Disminución del Patrimonio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	32.996



(Handwritten signature)

*Jefe de Gabinete
de Ministros*



PRESUPUESTO 2007

LISTADO DE FONDOS INCLUIDOS EN EL PROYECTO DE LEY

- Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial – Dto. 286/95
- Fondo Fiduciario para la Reconstrucción de Empresas – Dto. 2705/02
- Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional – Ley 24.855
- Fondo Fiduciario de Capital Social (FONCAP) – Dto. 675/97
- Fondo Fiduciario de Promoción Científica y Tecnológica – Ley 23.877
- Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal (FFTEF) – Ley 25.401
- Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura del Transporte – Dto. 976/01
- Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica – Dto. 1381/01
- Fondo de Garantía para la Pequeña y Mediana Empresa (FOGAPYME) – Ley 25.300
- Fondo Nacional de Desarrollo para la Pequeña y Mediana Empresa (FONAPYME) – Ley 25.300
- Fondo Fiduciario para la Promoción de la Ganadería Ovina – Ley 25.422
- Fondo Fiduciario Secretaría de Hacienda – BICE – Dto. 1245/98
- Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas – Art. 75, Ley 25.565
- Fideicomiso para la Refinanciación Hipotecaria – Ley 25.798
- Fondo Fiduciario para la Promoción de la Industria del Software – Ley 25.922

M. E. y P.
431

*Jefe de Gabinete
de Ministros*



- Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura de Transporte.
- Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica.
- Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas.
- Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal.

En cuanto a los gastos corrientes, la variación observada (15,1%) respecto al año 2006 se explica, fundamentalmente, por el incremento en las transferencias correspondientes al Fondo Fiduciario Sistema de Infraestructura del Transporte y el aumento del gasto corriente del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial. Por otro lado, el significativo aumento en los gastos de capital previstos (29,1%) obedece al crecimiento en las transferencias de capital del Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal.

Finalmente, en lo referido a las fuentes y aplicaciones financieras, se espera un incremento como consecuencia de un aumento en los montos provenientes del Tesoro Nacional destinados a otorgar préstamos a las provincias en el marco del Programa de Asistencia Financiera para el año 2007.

**FONDOS FIDUCIARIOS DEL ESTADO NACIONAL
PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2006-2007
En millones de pesos**



CONCEPTO	2006	2007
I.- INGRESOS CORRIENTES	4.380,7	4.853,6
II.- GASTOS CORRIENTES	2.779,5	3.199,8
III.- RESULTADO ECONOMICO (I-II)	1.601,2	1.653,8
IV.- INGRESOS DE CAPITAL	706,5	766,6
V.- GASTOS DE CAPITAL	2.128,2	2.747,5
VI.- RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	179,5	-327,1
VII.- FUENTES FINANCIERAS	7.512,9	13.736,0
VIII.- APLICACIONES FINANCIERAS	7.692,4	13.408,9

4.2. OTROS ENTES DEL ESTADO NACIONAL

Este subsector se encuentra conformado por determinados organismos excluidos del presupuesto de la Administración Nacional. Asimismo, por el artículo 64 de la Ley N° 25.401 de Presupuesto Nacional 2001, se estableció este tratamiento presupuestario para el Instituto Nacional de Servicios Sociales para

6

Jefe de Gabinete de Ministros



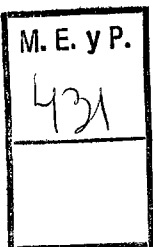
Jubilados y Pensionados (INSSJP).

La normativa presupuestaria de los Entes no incluidos en el presupuesto de la Administración Nacional es similar a la establecida por el Capítulo III del Título II de la Ley N° 24.156 para las Empresas y Sociedades del Estado, siendo responsabilidad del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de sus presupuestos. El subsector integra el presupuesto consolidado del Sector Público Nacional.

Debe destacarse que la aprobación definitiva de los presupuestos de las entidades en cuestión se realiza con posterioridad a la presentación del presente proyecto de ley. En consecuencia, la información que se incluye seguidamente tiene como sustento las estimaciones preliminares del presupuesto de cada entidad.

Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP)

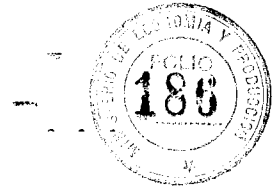
Con el objetivo de promover la eficiencia en la administración tributaria (determinación, liquidación y recaudación de gravámenes federales), y el cumplimiento voluntario de las obligaciones derivadas de la legislación, el Decreto N° 1.399/2001 estableció una nueva organización para el funcionamiento de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), que queda sometida a un régimen administrativo financiero semejante al de las empresas y sociedades del Estado Nacional, habiendo sido excluida del Presupuesto de la Administración Nacional.



Esto significa que la programación de los gastos y los recursos que demanda su funcionamiento, no consolida en el Proyecto de Presupuesto de la Administración Nacional que se remite para la aprobación del Congreso Nacional, sino que su aprobación anual corresponde al Poder Ejecutivo Nacional, en los mismos términos que para las empresas y sociedades del Estado establece la Ley N° 24.156, de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, y su reglamentación.

be

Jefe de Gabinete de Ministros

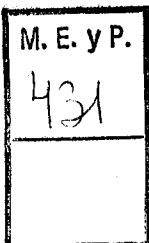


De acuerdo al artículo 1º del Decreto Nº 1.399/2001, "...los recursos de la Administración Federal de Ingresos Públicos estarán conformados fundamentalmente por:

- a) Un porcentaje de la recaudación neta total de los gravámenes y de los recursos aduaneros cuya aplicación, recaudación, fiscalización o ejecución fiscal se encuentra a cargo de la Administración Federal de Ingresos Públicos.
- b) Los ingresos no contemplados en el presente artículo que establezca el Presupuesto General de la Administración Nacional."

El presupuesto para el ejercicio 2007 de la AFIP presenta un aumento en los recursos del 12,8% producto principalmente de la aplicación del porcentaje mencionado precedentemente sobre mayores recursos tributarios, y un incremento en los gastos del 18,2%, respecto del ejercicio 2006. El aumento en los gastos se ve influenciado por un crecimiento del 59,4 % en los bienes y servicios; del 28,3% en la Inversión Real Directa proyectada por el Organismo y del 10,4% en los gastos por Remuneraciones.

La planta de personal proyectada por la Administración Federal para el ejercicio 2007 alcanza a un promedio de 21.011 agentes, de los cuales el 73,3% corresponden a personal abocado a la Administración Tributaria, el 25,8% a la Administración Aduanera, el 0,8% corresponde a personal asignado a tareas comunes y 0,1% a Autoridades Superiores.

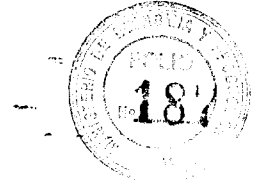


Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA)

A partir del Decreto Nº 1536/2002, se convirtió al Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales en un Ente Público no Estatal en el ámbito de la Secretaría de Cultura de la Nación, habiendo sido excluido del Presupuesto de la Administración Nacional.

Dicho Instituto se encuentra a cargo de la administración del Fondo de Fomento Cinematográfico,

Jefe de Gabinete de Ministros

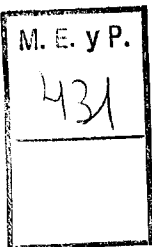


regulado por el artículo 21 y subsiguientes de la Ley N° 17.741, de Fomento de la Actividad Cinematográfica Nacional (t.o. 2001). El citado Instituto tiene por objetivo el fomento y regulación de la actividad cinematográfica en todo el territorio de la República, y en el exterior en cuanto se refiere a la cinematografía nacional.

Los principales recursos con los cuales se integra el Fondo de Fomento Cinematográfico son los siguientes:

- Un impuesto del 10% sobre el precio básico de toda localidad entregada gratuita u onerosamente para presenciar espectáculos cinematográficos en todo el país.
- Un impuesto del 10% sobre el precio de venta o locación de todo tipo de videograma gravado.
- El 25% del total de las sumas efectivamente percibidas por el COMFER en concepto de gravamen creado por el artículo 75, incisos a) y d), de la Ley N° 22.285.
- El importe de los intereses, recargos, multas y toda otra sanción pecuniaria que se aplique en virtud de la citada Ley.

Para el ejercicio 2007 se proyecta un incremento del 12,2% en los recursos del Instituto y del 12,8% en los gastos respecto del ejercicio 2006. El componente más importante dentro de los gastos del Instituto son los subsidios a producciones cinematográficas con un 55,6% del total de gastos. Esta Entidad proyecta realizar su operatoria durante el ejercicio 2007 con una planta promedio de personal de 500 agentes.



Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones (SAFJP)

La Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones, fue creada por la Ley N° 24.241. El artículo 122 de dicha norma establece que su presupuesto no integrará el Presupuesto Nacional. En dicho marco, la entidad en cuestión se encuentra alcanzada por el régimen establecido para las entidades del Sector Público Nacional definidas por el inciso c) del artículo 8° de la Ley N° 24.156.

*Jefe de Gabinete
de Ministros*



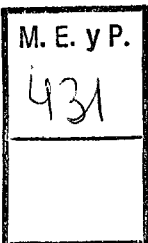
La SAFJP tiene a su cargo la supervisión y fiscalización del sistema de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones, para lo cual se estableció que los gastos que demande su funcionamiento serán financiados con:

- Aportes de las Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones. Estos aportes son determinados como un porcentaje a ser aplicado sobre el importe mensual que en concepto de aportes obligatorios perciban las respectivas administradoras.
- La restitución de gastos con destino a las comisiones médicas que prevé el artículo 51 de la Ley N° 24.241.
- Las multas aplicadas conforme a la mencionada Ley y sus normas reglamentarias.

Para el ejercicio 2007 esta entidad proyecta un incremento del 4,0% en sus recursos y del 2,2% en sus gastos totales respecto del año 2006. El componente más importante de sus gastos son las remuneraciones de 589 agentes, las que representan el 64,1% del total de erogaciones.

Unidad Especial Sistema de Transmisión de Yacypetá (UESTY)

La Unidad fue creada por el Decreto N° 1.174/1992 y ampliadas sus funciones por el Decreto N° 916/94 y el artículo 27 de la Ley N° 25.827. Por dicho artículo se establece que la Unidad tendrá a su cargo, además de las funciones específicas definidas por los decretos mencionados, aquellas que la Secretaría de Energía del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios le identifique y encomiende respecto de las ampliaciones del Sistema de Transporte de Energía Eléctrica.



En dicho marco, desde el lanzamiento del Plan Federal de Transporte en 500 Kv, la Unidad ha ejecutado estudios sobre dicho plan que cuenta con financiamiento del Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal.

be

*Jefe de Gabinete
de Ministros*

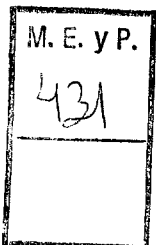


Para el ejercicio 2007, la Unidad proyecta un incremento de \$ 0,2 millones en sus recursos y gastos totales.

Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP)

El Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados presta servicios médicos y sociales a alrededor de 4,2 millones de afiliados. El Instituto brinda a sus afiliados prestaciones médicas para la atención de consultas ambulatorias e internaciones a través de servicios atendidos por terceros y propios, aunque éstos últimos representan un pequeño porcentaje. Asimismo, presta atención domiciliaria en algunos casos específicos, cuenta con servicio de ambulancias para el traslado de pacientes y otorga distintos tipos de subsidios. Una parte de los recursos está destinada a la promoción y asistencia social.

En 2007, se propone alcanzar una estructura de costos más eficiente para la contratación de servicios médico-asistenciales en todo el país, de modo de mejorar la capacidad de cobertura prestacional que reciben sus afiliados. Se apunta también a profundizar el saneamiento económico del Instituto, lo que involucra la reasignación de los recursos, la racionalización de los gastos y el desarrollo de una gestión más transparente.



Presupuesto consolidado

En planilla anexa, se presenta un cuadro que muestra el consolidado de Otros Entes del Sector Público Nacional, comparando las previsiones para 2007 con las correspondientes a 2006. También se incluye una planilla con los presupuestos de cada uno de los Entes. Los organismos más relevantes en función de sus magnitudes presupuestarias son la Administración Federal de Ingresos Públicos y el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, con una participación de aproximadamente el 98,3%, tanto en los recursos como en los gastos totales.

Con relación a los mismos, la variación que se presenta en los ingresos totales estimados para el

A handwritten mark or signature, possibly a stylized letter 'e' or a similar symbol, located at the bottom left of the page.

PRESUPUESTO 2007
Otros Entes Estado Nacional
En miles de pesos



CONCEPTO	2006 (1)	2007 (2)	VARIACION (3) = (2-1)
I - INGRESOS CORRIENTES	8.650.264	10.107.490	1.457.226
Ingresos Tributarios	2.429.600	2.724.400	294.800
Ingresos no Tributarios	383.757	433.961	50.204
Venta de Bienes y Servicios	1.710	1.770	60
Contrib. de la Seguridad Social	4.427.100	5.224.000	796.900
Ingresos de Operacion	0	0	0
Rentas de la Propiedad	12.700	22.806	10.106
Transferencias Corrientes	1.313.697	1.617.611	303.914
Tesoro Nacional	1.000	1.150	150
Otros	1.312.697	1.616.461	303.764
Otros Ingresos Corrientes	81.700	82.942	1.242
II - GASTOS CORRIENTES	7.678.784	9.199.547	1.520.763
- Gastos de Operacion	7.612.809	9.139.227	1.526.418
Remuneraciones	2.709.031	2.989.491	280.460
Bienes y Servicios	506.906	751.347	244.441
Transferencias Corrientes	4.283.300	5.284.400	1.001.100
Otros Gastos de Operacion	0	0	0
Impuestos Indirectos	0	0	0
Depreciación y Amortización	109.572	113.882	4.310
Previsiones	4.000	107	-3.893
Ajuste por Variacion de Inventario	0	0	0
- Gastos ajenos a la Operacion	65.975	60.320	-5.655
Intereses Internos	7.000	0	-7.000
Intereses Externos	10.844	10.752	-92
Transferencias Corrientes	48.006	49.368	1.362
Impuestos Directos	25	100	75
Otros	100	100	0
III - RESULTADO ECONOMICO (I-II)	971.480	907.943	-63.537
IV - INGRESOS DE CAPITAL	109.572	113.882	4.310
Venta y/o Desincorporacion de Activos	0	0	0
Otros Ingresos de Capital	109.572	113.882	4.310
Transferencias de Capital	0	0	0
Otros + increm.deprec.y amort.	109.572	113.882	4.310
V - GASTOS DE CAPITAL	240.307	298.012	57.705
Inversion Real Directa	234.471	298.012	63.541
Transferencias de Capital	5.836	0	-5.836
VI - RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	840.745	723.813	-116.932
TOTAL INGRESOS	8.759.836	10.221.372	1.461.536
TOTAL GASTOS	7.919.091	9.497.559	1.578.468
VII - FINANCIAMIENTO (VIII-IX)	-840.745	-723.813	116.932
VIII - FUENTES FINANCIERAS	57.100	51.454	-5.646
Disminucion de la Inversión Financiera	12.874	10.559	-2.315
Aumentos de Pasivos	44.226	40.895	-3.331
.Prestamos Internos	0	0	0
.Prestamos Externos	0	0	0
.Prestamos del Tesoro Nacional	0	0	0
.Aumento de Pasivos Circulantes	44.226	40.895	-3.331
Incremento del Patrimonio	0	0	0
IX - APLICACIONES FINANCIERAS	897.845	775.267	-122.578
Aumento de Activos Financieros	829.524	752.320	-77.204
Disminucion de Pasivos	68.321	22.947	-45.374
.Amortizaciones Internas	46.100	0	-46.100
.Amortizaciones Externas	22.197	22.922	725
.Disminucion de Pasivos Circulantes	24	25	1
Disminucion del Patrimonio	0	0	0

M. E. y P.
431

6



PRESUPUESTO 2007
Otros Entes Estado Nacional
En miles de pesos

CONCEPTO	AFIP	SAFJP	INCAA	UESTY	INSSJP	TOTAL
I - INGRESOS CORRIENTES	3.132.845	63.079	113.116	1.150	6.797.300	10.107.490
Ingresos Tributarios	2.615.300	0	109.100	0	0	2.724.400
Ingresos no Tributarios	381.684	52.277	0	0	0	433.961
Venta de Bienes y Servicios	0	0	1.770	0	0	1.770
Contrib. de la Seguridad Social	0	0	0	0	5.224.000	5.224.000
Ingresos de Operacion	0	0	0	0	0	0
Rentas de la Propiedad	21.000	802	1.004	0	0	22.806
Transferencias Corrientes	114.861	0	0	1.150	1.501.600	1.617.611
Tesoro Nacional	0	0	0	1.150	0	1.150
Otros	114.861	0	0	0	1.501.600	1.616.461
Otros Ingresos Corrientes	0	10.000	1.242	0	71.700	82.942
II - GASTOS CORRIENTES	2.963.272	59.269	85.687	1.219	6.090.100	9.199.547
- Gastos de Operacion	2.951.800	59.269	36.839	1.219	6.090.100	9.139.227
Remuneraciones	2.230.600	39.568	15.795	728	702.800	2.989.491
Bienes y Servicios	610.400	18.209	19.347	491	102.900	751.347
Transferencias Corrientes	0	0	0	0	5.284.400	5.284.400
Otros Gastos de Operacion	0	0	0	0	0	0
Impuestos Indirectos	0	0	0	0	0	0
Depreciación y Amortización	110.800	1.385	1.697	0	0	113.882
Previsiones	0	107	0	0	0	107
Ajuste por Variacion de Inventario	0	0	0	0	0	0
- Gastos ajenos a la Operacion	11.472	0	48.848	0	0	60.320
Intereses Internos	0	0	0	0	0	0
Intereses Externos	10.752	0	0	0	0	10.752
Transferencias Corrientes	520	0	48.848	0	0	49.368
Impuestos Directos	100	0	0	0	0	100
Otros	100	0	0	0	0	100
III - RESULTADO ECONOMICO (I-II)	169.573	3.810	27.429	-69	707.200	907.943
IV - INGRESOS DE CAPITAL	110.800	1.385	1.697	0	0	113.882
Venta y/o Desincorporacion de Activos	0	0	0	0	0	0
Otros Ingresos de Capital	110.800	1.385	1.697	0	0	113.882
Transferencias de Capital	0	0	0	0	0	0
Otros + increm.deprec.y amort.	110.800	1.385	1.697	0	0	113.882
V - GASTOS DE CAPITAL	280.373	2.506	2.093	40	13.000	298.012
Inversion Real Directa	280.373	2.506	2.093	40	13.000	298.012
Transferencias de Capital	0	0	0	0	0	0
VI - RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	0	2.689	27.033	-109	694.200	723.813
TOTAL INGRESOS	3.243.645	64.464	114.813	1.150	6.797.300	10.221.372
TOTAL GASTOS	3.243.645	61.775	87.780	1.259	6.103.100	9.497.559
VII - FINANCIAMIENTO (VIII-IX)	0	-2.689	-27.033	109	-694.200	-723.813
VIII - FUENTES FINANCIERAS	40.000	1.069	10.276	109	0	51.454
Disminucion de la Inversión Financiera	0	174	10.276	109	0	10.559
Aumentos de Pasivos	40.000	895	0	0	0	40.895
.Prestamos Internos	0	0	0	0	0	0
.Prestamos Externos	0	0	0	0	0	0
.Prestamos del Tesoro Nacional	0	0	0	0	0	0
.Aumento de Pasivos Circulantes	40.000	895	0	0	0	40.895
Incremento del Patrimonio	0	0	0	0	0	0
IX - APLICACIONES FINANCIERAS	40.000	3.758	37.309	0	694.200	775.267
Aumento de Activos Financieros	17.078	3.758	37.284	0	694.200	752.320
Disminucion de Pasivos	22.922	0	25	0	0	22.947
.Amortizaciones Internas	0	0	0	0	0	0
.Amortizaciones Externas	22.922	0	0	0	0	22.922
Disminucion de Pasivos Circulantes	0	0	25	0	0	25
Disminucion del Patrimonio	0	0	0	0	0	0

M. E. y P.
 431

e

*Jefe de Gabinete
de Ministros*



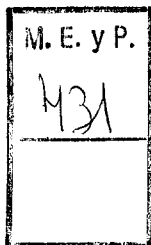
PRESUPUESTO 2007

PROYECCION PRESUPUESTO OTROS ENTES

LISTADO DE ENTES INCLUIDOS

- Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP)
- Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones (SAFJP)
- Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA)
- Unidad Especial Sistema de Transmisión Yacyretá (UESTY)
- Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP)

h



*Jefe de Gabinete
de Ministros*



ejercicio 2007 muestra un incremento del 12,9%, mientras que los gastos totales aumentan un 20,3%, lo cual arroja el superávit financiero proyectado para el sector de \$ 713,6 millones.

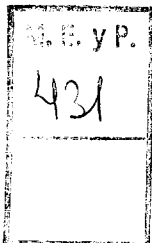
**OTROS ENTES
PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2006-2007
En millones de pesos**

CONCEPTO	2006	2007
I.-INGRESOS CORRIENTES	8.650,3	10.107,5
II.-GASTOS CORRIENTES	7.678,8	9.199,6
III.-RESULTADO ECONOMICO (I-II)	971,5	907,9
IV.-INGRESOS DE CAPITAL	109,5	113,9
V.-GASTOS DE CAPITAL	240,3	298,0
VI.-RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	840,7	723,8
VII.-FUENTES FINANCIERAS	57,1	51,5
VIII.-APLICACIONES FINANCIERAS	897,8	775,3

4.3. EMPRESAS Y SOCIEDADES DEL ESTADO

El otro subsector que por su naturaleza comercial y su figura jurídica de derecho privado opera fuera del Presupuesto Nacional es el conformado por las Empresas Públicas. Se proyecta un universo para el ejercicio 2007 de 27 sociedades de mayoría estatal, siendo 24 las empresas que se encuentran funcionando y 3 las que se mantienen en proceso de liquidación.

La aprobación definitiva de los presupuestos de las entidades en cuestión se realiza con posterioridad a la presentación del presente proyecto de ley. En consecuencia, la información que se adjunta ha sido elaborada a partir de estimaciones preliminares del presupuesto de cada entidad.



Debe destacarse que si bien las empresas residuales abarcan el 11,1 % del universo total de empresas, sólo representan el 0,1 % de los ingresos totales y el 0,3 % de los gastos, produciendo las mismas en el consolidado total, un resultado negativo de \$ 12,8 millones.

En el caso de las empresas en marcha, las mismas se componen de Sociedades del Estado (TELAM, Educ.ar, Lotería Nacional, etc.), Sociedades Anónimas (Intercargo, EBISA, INTEA, etc), empresas interestadales (YMAD), etc. En el último ejercicio, se han incorporado 2 empresas al universo ya existente: Aguas y Saneamientos Argentinos S.A. (AySA) y la Empresa Argentina de Soluciones

la

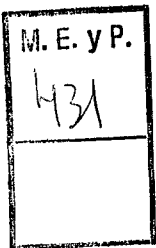
Jefe de Gabinete de Ministros



Satelitales S.A. (AR-SAT). La empresa AySA, fue constituida por el Decreto N° 304/2006 y su objeto es la prestación del servicio de provisión de agua potable y desagües cloacales del área atendida hasta el momento por Aguas Argentinas S.A., de acuerdo a las disposiciones que integran el régimen regulatorio de dicho servicio. Para el caso de la Empresa AR-SAT, la misma fue creada por Ley N° 26.092 y su objeto social es realizar por sí, o por cuenta de terceros o asociada a terceros: a) el diseño, desarrollo, construcción en el país, lanzamiento y/o la puesta en marcha de servicios de satélites geoestacionarios de telecomunicaciones en posiciones orbitales que resulten o que resultaren de los procedimientos de coordinación internacionales ante la Unión Internacional de Telecomunicaciones (U.I.T.) y bandas de frecuencias asociadas; y b) la correspondiente explotación, uso, provisión de facilidades satelitales y/o comercialización de servicios satelitales y/o conexos.

El monto de recursos estimados para el consolidado de empresas públicas en el ejercicio 2007 alcanza, aproximadamente, los \$ 5.414,7 millones, con un gasto estimado de \$ 5.847,6 millones, arrojando un déficit de \$ 432,9 millones.

En cuanto a los recursos de las Empresas Públicas Nacionales, los mismos provienen, fundamentalmente, de sus ingresos operativos (64,0 %), producto de la venta de bienes y servicios. Al respecto, aproximadamente, el 76,0 % de los recursos derivados de la actividad corriente se concentra en sólo cinco empresas: Energía Argentina S.A. (28,0 %) provenientes mayoritariamente de la venta de gas natural en el mercado interno; Correo Oficial S.A. (16,3 %) producto de la prestación del servicio postal; Aguas y Saneamientos Argentinos S.A. (16,0 %) producto de la prestación del servicio de provisión de agua potable y desagües cloacales; Nucleoeléctrica Argentina S.A. (11,1 %), cuyos recursos provienen de la generación eléctrica de las centrales nucleares Atucha I y Embalse y Lotería Nacional S.E. (4,6 %), producto de la organización, administración y explotación de los juegos de azar, apuestas mutuas y actividades conexas.



De los demás conceptos que completan el total de los ingresos proyectados, se destaca el

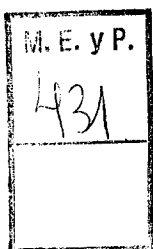
Jefe de Gabinete de Ministros



proveniente de las Transferencias Corrientes del Sector Público, que ocupa el 23,4 % de los ingresos totales. Las citadas transferencias se destinan mayoritariamente al pago de remuneraciones y gastos de funcionamiento de Energía Argentina S.A., Sistema Nacional de Medios Públicos, Yacimientos Carboníferos Río Turbio, Telam S.E. y el Ferrocarril General Belgrano. Asimismo, las Transferencias de Capital proyectadas alcanzan al 6,9 % de los recursos totales, participando con más del 93,5 % de dicho monto el financiamiento de las obras proyectadas para el Yacimiento Carbonífero de Río Turbio y Aguas y Saneamientos Argentinos S.A. y los proyectos correspondientes a Energía Argentina S.A..

Con relación al gasto total del Sector de Empresas Públicas, cuyo importe asciende a \$ 5.847,6 millones, el mismo se incrementa un 50,1 % respecto a 2006. Algo más del 73,8 % de ese monto se encuentra explicado por sólo cuatro empresas: Energía Argentina S.A. (23,9 %), Nucleoeléctrica Argentina S.A. (19,9 %), AySA (16,2 %) y Correo Oficial S.A. (13,8 %). Del total proyectado un 24,1 % corresponde a la atención de una planta de personal que para el ejercicio 2007 alcanza a más de 28 mil agentes, siendo el Correo Oficial de la República Argentina el ente con mayor cantidad de personal.

Asimismo, el gasto en bienes y servicios alcanza el 46,7 % del total, correspondiendo más de la mitad de dicho gasto a ENARSA, el Correo Oficial S.A. y NASA, en virtud del fuerte gasto en los bienes de consumo en que incurren debido a su operatoria.



La Inversión Real proyectada aumenta un 97,3 % respecto a 2006, incrementando su participación relativa respecto al total del gasto de 16,4 % en 2006 a 21,6 % en el 2007. Algo más del 65,0 % de la inversión se concentra en Nucleoeléctrica Argentina S.A. y en Yacimientos Carboníferos de Río Turbio.

Presupuesto consolidado

En planilla anexa, se presenta un cuadro que muestra el consolidado de Empresas y Sociedades del

A handwritten signature in cursive script, appearing to be the name "L. Carrillo".



PRESUPUESTO 2007
Empresas del Estado Nacional
En miles de pesos

CONCEPTO	2006 (1)	2007 (2)	VARIACION (3) = (2-1)
I - INGRESOS CORRIENTES	3.346.575	4.906.563	1.559.988
Ingresos Tributarios	0	0	0
Ingresos no Tributarios	0	0	0
Contrib. de la Seguridad Social	0	0	0
Ingresos de Operacion	2.483.485	3.463.697	980.212
Rentas de la Propiedad	50.655	67.844	17.189
Transferencias Corrientes	806.782	1.368.347	561.565
Tesoro Nacional	701.162	1.269.640	568.478
Otros	105.620	98.707	-6.913
Otros Ingresos Corrientes	5.653	6.675	1.022
II - GASTOS CORRIENTES	3.256.301	4.587.002	1.330.701
Remuneraciones	1.085.562	1.406.781	321.219
Bienes y Servicios	1.781.192	2.729.803	988.611
Transferencias Corrientes	0	0	0
Otros Gastos de Operacion	18.246	24.483	6.237
Impuestos Indirectos	29.810	29.166	-644
Depreciación y Amortización	100.149	116.009	15.860
Provisiones	22.039	51.062	29.023
Ajuste por Variacion de Inventario	6.809	-7.691	-14.500
- Gastos ajenos a la Operacion	232.494	237.389	4.895
Intereses Internos	6.264	7.618	1.354
Intereses Externos	673	732	59
Transferencias Corrientes	65.466	60.392	-5.074
Impuestos Directos	87.307	111.682	24.375
Otros	72.784	56.965	-15.819
III - RESULTADO ECONOMICO (I-II)	90.274	319.561	229.287
IV - INGRESOS DE CAPITAL	340.312	508.153	167.841
Venta y/o Desincorporacion de Activos	6.909	7.192	283
Otros Ingresos de Capital	333.403	500.961	167.558
Transferencias de Capital	232.049	374.149	142.100
Otros + increm.deprec.y amort.	101.354	126.812	25.458
V - GASTOS DE CAPITAL	638.808	1.260.585	621.779
Inversion Real Directa	638.806	1.260.585	621.779
Transferencias de Capital	0	0	0
VI - RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	-208.220	-432.871	-224.651
TOTAL INGRESOS	3.686.887	5.414.716	1.727.829
TOTAL GASTOS	3.895.107	5.847.587	1.952.480
VII - FINANCIAMIENTO (VIII-IX)	208.220	432.871	224.651
VIII - FUENTES FINANCIERAS	1.721.714	1.628.596	-93.118
Disminucion de la Inversión Financiera	281.352	81.172	-200.180
Aumentos de Pasivos	1.161.362	1.468.424	307.062
.Prestamos Internos	0	0	0
.Prestamos Externos	0	0	0
.Prestamos del Tesoro Nacional	200.000	562.000	362.000
.Aumento de Pasivos Circulantes	961.362	906.424	-54.938
Incremento del Patrimonio	279.000	79.000	-200.000
IX - APLICACIONES FINANCIERAS	1.513.494	1.195.725	-317.769
Aumento de Activos Financieros	569.589	312.206	-257.383
Disminucion de Pasivos	904.920	844.420	-60.500
.Amortizaciones Internas	5.382	10.946	5.564
.Amortizaciones Externas	7.061	7.798	737
.Disminucion de Pasivos Circulantes	892.477	825.676	-66.801
Disminucion del Patrimonio	38.985	39.099	114

M. E. y P.
 431

be

M. E. y P.

431

PRESUPUESTO 2007
Empresas del Estado Nacional
En miles de pesos

CONCEPTO	A.G.P.	ATC (e.l.)	AYSA	AFSAT	Casa de Moneda	CORREO	ENARSA	COVIAR	DIOXITEK	EDCADASS	EDUC.AR	EBISA	F. Gral. Belgrano
I - INGRESOS CORRIENTES	133.803	366	786.770	4.275	72.010	800.863	1.371.822	31.411	69.461	204.835	1.800	91.859	66.860
Ingresos Tributarios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ingresos no Tributarios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Contrib. de la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ingresos de Operación	121.653	6	780.570	0	66.310	797.114	349.700	25.024	68.980	204.835	0	42.722	0
Rentas de la Propiedad	9.500	6	6.200	4.275	2.650	3.749	9.122	6.387	10	0	0	0	0
Transferencias Corrientes	0	360	0	0	0	0	1.013.000	0	0	0	1.800	49.137	66.860
Tesoro Nacional	0	0	0	0	0	0	1.013.000	0	0	0	1.800	49.137	19.000
Otros	0	360	0	0	0	0	0	0	471	0	0	0	47.860
Otros Ingresos Corrientes	2.650	0	0	0	3.050	0	0	0	0	0	0	0	0
II - GASTOS CORRIENTES	110.490	578	646.624	3.739	71.963	787.318	1.360.986	28.622	56.645	162.906	1.800	91.859	66.860
Remuneraciones	35.556	154	274.032	2.810	33.893	461.170	1.106	3.187	5.873	27.707	1.500	1.288	63.381
Bienes y Servicios	66.734	208	260.976	840	30.750	291.022	1.359.145	29.722	49.519	53.669	300	30.442	3.479
Transferencias Corrientes, de Operación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros Gastos de Operación	0	0	0	0	50	10.565	0	0	0	0	0	0	0
Impuestos Indirectos	0	0	4.904	0	1.250	11.849	0	0	0	7.598	0	0	0
Depreciación y Amortización	8.200	0	3.000	89	6.000	10.142	735	766	899	12.719	0	0	0
Provisiones	0	0	45.956	0	50	2.570	0	0	1.976	0	0	0	0
Ajuste por Variación de Inventario	0	0	0	0	-500	0	0	-7.161	-30	0	0	0	0
- Gastos ajenos a la Operación	0	216	57.756	0	470	0	0	2.108	384	59.239	0	60.129	0
Intereses Internos	0	0	0	0	0	0	0	227	0	500	0	0	0
Intereses Externos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Transferencias Corrientes	0	0	39.416	0	20	0	0	1.881	384	58.379	0	60.032	0
Impuestos Directos	0	0	18.340	0	450	0	0	0	360	0	0	97	0
Otros	0	216	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
III - RESULTADO ECONOMICO (I-II)	23.313	-212	140.146	536	47	13.545	10.836	2.789	12.816	41.929	0	0	0
IV - INGRESOS DE CAPITAL	8.200	0	169.000	10.889	6.000	10.142	29.035	7.928	929	22.719	0	0	790
Venta y/o Desincorporación de Activos	0	0	0	0	0	0	0	7.162	30	0	0	0	0
Otros Ingresos de Capital	8.200	0	169.000	10.889	6.000	10.142	28.035	766	899	22.719	0	0	790
Transferencias de Capital	0	0	166.000	10.800	0	0	28.300	0	0	0	0	0	0
Otros + increm. deprec. y amort.	8.200	0	3.000	89	6.000	10.142	735	766	899	22.719	0	0	790
V - GASTOS DE CAPITAL	12.311	0	303.305	10.800	3.472	19.915	38.523	50	870	16.982	0	0	790
Inversión Real Directa	12.311	0	303.305	10.800	3.472	19.915	38.523	50	870	16.982	0	0	790
Transferencias de Capital	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
VI - RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	19.202	-212	5.841	625	2.575	3.772	1.348	10.667	12.875	47.666	0	0	0
TOTAL INGRESOS	142.003	366	955.770	15.164	78.010	811.005	1.400.857	39.339	70.390	227.554	1.800	91.859	67.650
TOTAL GASTOS	122.801	578	949.929	14.539	75.435	807.233	1.399.509	28.672	57.515	179.898	1.800	91.859	67.650
VII - FINANCIAMIENTO (VIII-IX)	-19.202	212	-5.841	-625	-2.575	-3.772	-1.348	-10.667	-12.875	-47.666	0	0	0
VIII - FUENTES FINANCIERAS	0	212	42.579	0	9.900	19.188	86.196	4.426	0	12.233	0	806.872	490
Disminución de la Inversión Financiera	0	212	0	0	9.850	0	7.196	3.646	0	242	0	0	0
Aumentos de Pasivos	0	0	42.579	0	50	19.188	0	780	0	11.991	0	806.872	490
Préstamos Internos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Préstamos Externos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Préstamos del Tesoro Nacional	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Aumento de Pasivos Circulantes	0	0	42.579	0	50	19.188	0	780	0	11.991	0	806.872	490
Incremento del Patrimonio	0	0	0	0	0	0	79.000	0	0	0	0	0	0
IX - APLICACIONES FINANCIERAS	19.202	0	48.420	625	12.475	22.960	87.544	15.093	12.875	59.899	0	806.872	490
Aumento de Activos Financieros	19.202	0	44.810	625	4.607	22.960	87.544	15.093	12.875	20.847	0	806.872	490
Disminución de Pasivos	0	0	3.610	0	7.868	0	0	0	0	0	0	0	0
Amortizaciones Internas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Amortizaciones Externas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Disminución de Pasivos Circulantes	0	0	3.610	0	7.868	0	0	0	0	0	0	0	0
Disminución del Patrimonio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	39.052	0	0	0



6

PRESUPUESTO 2007
Empresas del Estado Nacional
En miles de pesos

M. E. Y. P.

431



CONCEPTO	INDER	INTEA	INTER CARGO	LAFSA	Lotería Nacional	LT 10 UNL	NASA	Polo Tecnológico	SNMP	SRT UNC	TELAM	TELAM e.i.	YCRT	YMAD	TOTAL
I - INGRESOS CORRIENTES															
Ingresos Tributarios	1.938	293	101.079	6.440	227.820	2.762	542.039	1.107	155.659	15.598	76.980	500	97.200	41.013	4.906.563
Ingresos no Tributarios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Contrib. de la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ingresos de Operación	0	108	100.489	900	218.427	2.762	542.039	1.107	27.050	14.108	48.180	0	24.000	27.613	3.463.697
Rentas de la Propiedad	1.913	155	590	5.240	9.393	0	0	0	128.600	1.350	28.800	500	73.200	13.400	67.844
Transferencias Corrientes	0	0	0	5.240	0	0	0	0	128.600	0	28.800	0	73.200	0	1.368.347
Tesoro Nacional	0	0	0	5.240	0	0	0	0	128.600	0	28.800	0	73.200	0	1.269.640
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.350	0	0	0	0	98.707
Otros Ingresos Corrientes	25	30	0	300	0	0	0	0	9	140	0	0	0	0	6.675
II - GASTOS CORRIENTES															
Remuneraciones	10.920	137	97.341	6.440	183.788	2.721	497.978	717	156.643	16.378	77.201	3.991	109.453	32.904	4.587.002
Bienes y Servicios	3.179	0	56.582	4.650	49.541	1.251	125.500	0	128.609	4.498	34.367	513	72.365	14.069	1.406.781
Transferencias Corrientes, de Operación	3.987	137	25.012	1.790	134.247	916	274.990	682	26.774	2.516	39.220	3.118	23.993	15.635	2.729.803
Otros Gastos de Operación	0	0	5.896	0	0	0	0	0	0	7.972	2.880	0	0	0	24.483
Impuestos Indirectos	0	0	0	0	0	75	0	0	0	612	0	0	0	0	29.166
Depreciación y Amortización	0	0	2.760	0	0	113	51.915	2	860	780	734	0	13.095	3.200	116.009
Provisiones	0	0	240	0	0	270	0	0	0	0	0	0	0	0	51.062
Ajuste por Variación de Inventario	0	0	6.851	0	0	96	45.573	33	400	0	0	360	0	0	-7.691
Gastos ajenos a la Operación	3.774	0	0	0	0	96	6.795	0	0	0	0	0	0	0	237.389
Intereses Internos	0	0	0	0	0	96	732	0	0	0	0	0	0	0	7.618
Intereses Externos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	732
Transferencias Corrientes	0	0	6.588	0	0	0	4.879	33	0	0	0	360	0	0	60.392
Impuestos Directos	0	0	288	0	0	0	33.167	0	400	0	0	0	0	0	111.682
Otros	3.774	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	56.965
III - RESULTADO ECONOMICO (I-II)															
	-8.982	156	3.738	0	44.032	41	44.061	390	-984	-780	-221	-3.491	-12.253	8.109	319.561
IV - INGRESOS DE CAPITAL															
Venta y/o Desincorporación de Activos	0	0	2.760	0	0	126	51.915	2	14.360	780	734	0	168.644	3.200	508.163
Otros Ingresos de Capital	0	0	2.760	0	0	126	51.915	2	14.360	780	734	0	168.644	3.200	7.192
Transferencias de Capital	0	0	0	0	0	126	51.915	0	13.500	0	0	0	155.549	0	500.961
Otros + increm.deprec.y amort.	0	0	2.760	0	0	126	51.915	2	860	780	734	0	13.095	3.200	374.149
V - GASTOS DE CAPITAL															
Investion Real Directa	116	0	7.113	0	5.707	58	663.620	5	13.500	0	680	0	155.549	7.219	1.260.585
Transferencias de Capital	116	0	7.113	0	5.707	58	663.620	5	13.500	0	680	0	155.549	7.219	1.260.585
VI - RESULTADO FINANCIERO (III-IV-V)															
	-9.098	156	-615	0	38.325	109	-567.644	387	-124	0	-167	-3.491	842	4.090	-432.871
TOTAL INGRESOS	1.938	293	103.839	6.440	227.820	2.888	593.954	1.109	170.019	16.378	77.714	500	265.844	44.213	5.414.716
TOTAL GASTOS	11.036	137	104.454	6.440	189.495	2.779	1.161.598	722	170.143	16.378	77.881	3.991	265.002	40.123	5.847.587
VII - FINANCIAMIENTO (VII-IX)															
	9.098	-156	615	0	-38.325	-109	-5.824	-387	124	0	167	3.491	-842	-4.090	432.871
VIII - FUENTES FINANCIERAS															
Disminución de la Inversión Financiera	9.098	0	2.693	290	1.316	75	40.067	4	124	15.707	167	3.491	0	0	1.628.596
Aumentos de Pasivos	9.098	0	0	0	0	0	40.067	0	124	7.079	167	3.491	0	0	81.172
Prestamos Internos	0	0	2.693	290	1.316	75	0	0	0	8.628	0	0	0	0	1.468.424
Prestamos Externos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Prestamos del Tesoro Nacional	0	0	0	0	0	0	582.000	0	0	0	0	0	0	0	562.000
Aumento de Pasivos Circulantes	0	0	0	290	1.316	75	11.468	4	0	8.628	0	0	0	0	906.424
Incremento del Patrimonio	0	0	2.693	290	1.316	75	0	0	0	0	0	0	0	0	79.000
IX - APLICACIONES FINANCIERAS															
Aumento de Activos Financieros	0	156	2.078	290	39.641	184	45.891	391	0	15.707	0	0	842	4.090	1.195.725
Disminución de Pasivos	0	153	2.078	290	39.641	137	27.147	391	0	8.774	0	0	842	3.700	312.206
Amortizaciones Internas	0	3	0	0	0	0	18.744	0	0	6.933	0	0	0	390	844.420
Amortizaciones Externas	0	0	0	0	0	0	10.946	0	0	0	0	0	0	0	10.946
Disminución de Pasivos Circulantes	0	0	0	0	0	0	7.798	0	0	0	0	0	0	0	7.798
Disminución del Patrimonio	0	3	0	0	0	47	0	0	0	6.933	0	0	0	390	825.676
	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-39.059

[Handwritten signature]

*Jefe de Gabinete
de Ministros*

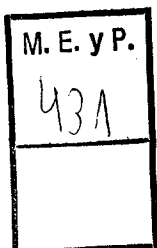


PRESUPUESTO 2007

PROYECCION PRESUPUESTO EMPRESAS PUBLICAS

LISTADO DE EMPRESAS INCLUIDAS

- Administración General de Puertos (AGP)
- Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AySA)
- Argentina Televisora Color – en liquidación (ATC)
- Casa de Moneda S.E.
- Construcción de Viviendas para la Armada (COVIARA)
- Correo Oficial de la República Argentina S.A. (CORASA)
- DIOXITEK S.A.
- EDUC.AR S.A.
- Emprendimientos Energéticos Binacionales S.A. (EBISA)
- Empresa Argentina de Soluciones Satelitales (AR-SAT)
- Empresa de Cargas Aéreas del Atlántico Sud S.A. (EDCADASSA)
- Energía Argentina S.A. (ENARSA)
- Ferrocarril General Belgrano S.A.
- Instituto Nacional de Reaseguros – en liquidación (INdeR)
- Innovaciones Tecnológicas Agropecuarias S.A. (INTEA)
- INTERCARGO S.A.C.
- Líneas Aéreas Federales S.A. (LAFSA)
- Lotería Nacional S.E.
- LT10 – Radio de la Universidad Nacional del Litoral S.A. (LT10 UNL)
- Nucleoeléctrica Argentina S.A. (NASA)
- Polo Tecnológico Constituyentes S.A. (PTC)
- Servicio de Radio y Televisión de la Universidad Nacional de Córdoba (SRT UNC)
- Sistema Nacional de Medios Públicos (SNMP)
- TELAM S.E.
- TELAM S.A.I.y P. – en liquidación
- Yacimientos Carboníferos de Río Turbio (YCRT)
- Yacimientos Mineros de Agua de Dionisio (YMAD)



u



PRESUPUESTO 2007
TOTAL EMPRESAS, FONDOS FIDUCIARIOS y OTROS ENTES
 En miles de pesos

CONCEPTO	2006 (1)	2007 (2)	VARIACION (3) = (2-1)
I - INGRESOS CORRIENTES	16.377.554	19.867.611	3.490.057
Ingresos Tributarios	4.474.500	4.883.000	408.500
Ingresos no Tributarios	1.068.315	1.143.484	75.169
Venta de Bienes y Servicios	1.710	1.770	60
Contrib. de la Seguridad Social	4.427.100	5.224.000	796.900
Ingresos de Operacion	2.483.485	3.463.697	980.212
Rentas de la Propiedad	1.279.330	1.642.588	363.258
Transferencias Corrientes	2.555.761	3.419.455	863.694
Tesoro Nacional	1.137.444	1.702.737	565.293
Otros	1.418.317	1.716.718	298.401
Otros Ingresos Corrientes	87.353	89.617	2.264
II - GASTOS CORRIENTES	13.714.561	16.986.315	3.271.754
- Gastos de Operacion	10.660.024	13.519.181	2.859.157
Remuneraciones	3.794.593	4.396.272	601.679
Bienes y Servicios	2.290.842	3.510.712	1.219.870
Transferencias Corrientes	4.283.300	5.284.400	1.001.100
Otros Gastos de Operacion	18.246	24.483	6.237
Impuestos Indirectos	30.017	29.249	-768
Depreciación y Amortización	209.842	230.013	20.171
Previsiones	26.375	51.743	25.368
Ajuste por Variacion de Inventario	6.809	-7.691	-14.500
- Gastos ajenos a la Operacion	3.054.537	3.467.134	412.597
Intereses Internos	795.431	800.541	5.110
Intereses Externos	14.781	11.484	-3.297
Transferencias Corrientes	2.077.440	2.476.834	399.394
Impuestos Directos	87.415	111.782	24.367
Otros	79.470	66.493	-12.977
III - RESULTADO ECONOMICO (I-II)	2.662.993	2.881.296	218.303
IV - INGRESOS DE CAPITAL	1.156.318	1.388.619	232.301
Venta y/o Desincorporacion de Activos	6.909	7.192	283
Otros Ingresos de Capital	1.149.409	1.381.427	232.018
Transferencias de Capital	938.362	1.140.611	202.249
Otros + increm.deprec.y amort.	211.047	240.816	29.769
			0
V - GASTOS DE CAPITAL	3.007.299	4.306.127	1.298.828
Inversion Real Directa	874.125	1.558.983	684.858
Transferencias de Capital	2.133.174	2.747.144	613.970
VI - RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	812.012	-36.212	-848.224
TOTAL INGRESOS	17.533.872	21.256.230	3.722.358
TOTAL GASTOS	16.721.860	21.292.442	4.570.582
VII - FINANCIAMIENTO (VIII-IX)	-812.012	36.212	848.224
VIII - FUENTES FINANCIERAS	9.291.755	15.416.100	6.124.345
Disminucion de la Inversión Financiera	5.052.402	6.932.614	1.880.212
Aumentos de Pasivos	3.958.353	8.371.486	4.413.133
.Prestamos Internos	0	0	0
.Prestamos Externos	46.551	0	-46.551
.Prestamos del Tesoro Nacional	2.200.000	6.602.000	4.402.000
.Aumento de Pasivos Circulantes	1.711.802	1.769.486	57.684
Incremento del Patrimonio	281.000	112.000	-169.000
IX - APLICACIONES FINANCIERAS	10.103.767	15.379.888	5.276.121
Aumento de Activos Financieros	5.104.248	9.130.166	4.025.918
Disminucion de Pasivos	4.958.534	6.177.627	1.219.093
.Amortizaciones Internas	3.304.013	4.546.954	1.242.941
.Amortizaciones Externas	29.258	30.720	1.462
.Disminucion de Pasivos Circulantes	1.625.263	1.599.953	-25.310
Disminucion del Patrimonio	40.985	72.095	31.110

M. E. y P.
431

Handwritten signature

*Jefe de Gabinete
de Ministros*



Estado, comparando las previsiones para 2007 con 2006. También se incluye una planilla con los presupuestos de cada una de las Empresas Públicas.

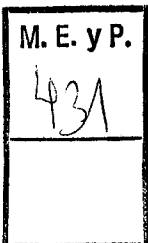
**EMPRESAS Y SOCIEDADES DEL ESTADO
PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2006-2007
En millones de pesos**

CONCEPTO	2006	2007
I.-INGRESOS CORRIENTES	3.346,6	4.906,6
II.-GASTOS CORRIENTES	3.256,3	4.587,0
III.-RESULTADO ECONOMICO (I-II)	90,3	319,6
IV.-INGRESOS DE CAPITAL	340,3	508,1
V.-GASTOS DE CAPITAL	638,8	1.260,6
VI.-RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	-208,2	-432,9
VII.-FUENTES FINANCIERAS	1.721,7	1.628,6
VIII.-APLICACIONES FINANCIERAS	1.513,5	1.195,7

4.4. FONDOS Y ENTIDADES QUE NO CONSOLIDAN EN EL SECTOR PUBLICO NACIONAL

A continuación se da tratamiento a los Fondos y Organismos que por diferentes razones no consolidan en el Sector Público Nacional y que responden a distintas formas institucionales y jurídicas, tales como Entes Interestaduais, Entes Binacionales, Universidades Nacionales, Institutos, Fondos Afectados, Fundaciones, etc. Ellos generan una importante masa de recursos y gastos públicos que no integran las estadísticas del Sector Público Nacional.

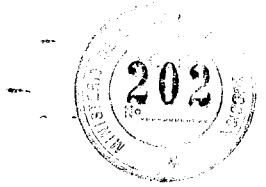
En dicho marco, considerando el artículo 3º de la Ley Nº 25.917, "Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal", respecto a la necesidad de que el Presupuesto Nacional informe sobre las operaciones correspondientes a los Entes Autárquicos, Institutos, Empresas Públicas y Fondos Afectados que no consolidan en el Presupuesto General, se adjunta a continuación información, que complementa la incluida en este Capítulo 4, respecto a la operatoria de los mismos con la intención de avanzar hacia lo normado por la citada Ley.



a) Fondos Afectados

En los últimos años se ha registrado la sanción de diversas leyes que excluyen de la competencia presupuestaria, atribuida por la Constitución Nacional al Poder Ejecutivo Nacional, la recaudación y disposición de fondos específicos como el FONDO ESPECIAL DEL TABACO (Ley Nº 25.465) y el FONDO ESPECIAL DE SALTO GRANDE (Ley Nº 25.671). Además, se eliminó la parte

Jefe de Gabinete de Ministros

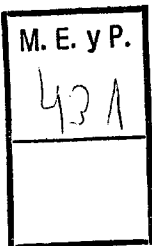


correspondiente a la distribución automática de los recursos del FONDO SOLIDARIO DE REDISTRIBUCION (Decreto N° 292/95).

Se trata de recursos de origen nacional cuya recaudación y distribución deriva de la sanción de normas legales del Gobierno Federal y que forman parte de los recursos públicos que originariamente integraban el Presupuesto de la Nación.

En el caso del Fondo Especial de Salto Grande, el Congreso Nacional asignó el excedente generado por la Central Hidroeléctrica de Salto Grande a las provincias de Corrientes, Entre Ríos y Misiones como recursos de distribución automática, sin que se registren las transferencias a dichas provincias en el Presupuesto Nacional.

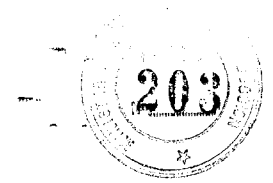
En cuanto al Fondo Especial del Tabaco, se eliminó del Presupuesto el recurso de origen nacional que grava el consumo de cigarrillos asignándolo, a partir de la Ley N° 25.465, como recurso de distribución automática a las provincias involucradas, sin registración del mismo en el Presupuesto General de la Nación.



Respecto al Fondo Solidario de Redistribución debe destacarse que se eliminó del Presupuesto Nacional parte de la recaudación por aportes y contribuciones sobre las remuneraciones que financian la distribución automática de los mismos entre las obras sociales, quedando dentro del Presupuesto la parte correspondiente a la distribución no automática y el financiamiento de las actividades de la Administración de Programas Especiales y de la Superintendencia de Servicios de Salud.

La porción excluida del presupuesto se corresponde con el objetivo del Estado Nacional de nivelar las prestaciones de salud básicas otorgadas por las obras sociales sindicales y estatales, financiando dichas transferencias con recursos públicos nacionales que inicialmente se reflejaban en el

Jefe de Gabinete de Ministros



Presupuesto Nacional.

En tal sentido, y con el fin de observar la importancia de los recursos involucrados, a continuación se presenta un cuadro con la ejecución de los recursos del FONDO ESPECIAL DEL TABACO (FET), del FONDO ESPECIAL DE SALTO GRANDE (FESG) y del FONDO SOLIDARIO DE REDISTRIBUCION para el período 2000/2006.

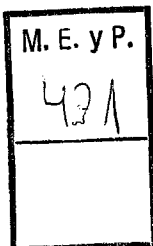
FONDOS AFECTADOS En millones de pesos

Año	FET	FESG	FSR	Total
2000	169,8	45,6	350,8	566,2
2001	185,0	62,7	306,2	553,9
2002	192,6	103,4	377,5	673,5
2003	242,1	77,2	487,5	806,8
2004	306,0	77,9	674,9	1.058,8
2005	369,9	146,9	851,6	1.368,4
2006 (*)	371,3	161,0	1.125,9	1.658,2

(*) Estimado

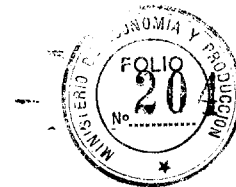
b) Universidades Nacionales

En el caso de las Universidades Nacionales, se ha considerado que su autarquía y autonomía administrativa y financiera permiten mantener un proceso presupuestario al margen del Sector Público Nacional, ya que sus presupuestos completos son aprobados por los consejos superiores de cada universidad sin sujeción a la aprobación por parte de otra autoridad nacional. El Poder Legislativo Nacional aprueba el financiamiento que el Tesoro Nacional concede a cada Universidad a través de la Ley de Presupuesto. Dicha aprobación no implica una asignación de gastos ni el cálculo del resto de los recursos que tienen las mismas.



Debe destacarse que por el artículo 26 de la Ley N° 25.565, las Universidades Nacionales están obligadas a remitir, con carácter informativo, su presupuesto anual a la Oficina Nacional de Presupuesto (ONP), antes del 30 de septiembre del año anterior al que regirá. A continuación se expone una síntesis de las ejecuciones presupuestarias del sector para el período 1994/2005.

*Jeje de Gabinete
de Ministros*

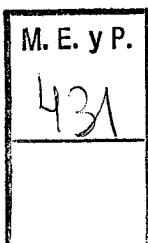


UNIVERSIDADES NACIONALES
Ejecución Base Devengado
En millones de pesos

	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Ing. Corrientes	1.581.5	1.624.0	1.687.5	1.804.4	1.814.6	2.032.6	2.035.9	1.981.1	1.943.5	2.157.0	2.525.9	3.072.7
Ingresos Propios	168.5	152.1	139.3	162.5	192.5	227.1	238.7	266.2	287.8	286.7	351.9	389.1
Transf. Del Tesoro	1.413.0	1.471.9	1.548.2	1.641.9	1.622.1	1.805.5	1.797.2	1.714.9	1.655.7	1.870.3	2.174.0	2.683.6
Gastos Corrientes	1.455.2	1.537.1	1.617.1	1.687.7	1.719.5	1.918.6	1.930.3	1.878.3	1.777.4	2.019.5	2.484.4	2.928.7
Res. Económico	126.3	86.9	70.4	116.7	95.1	114.0	105.6	102.8	166.1	137.5	41.5	144.0
Ing. De Capital	5.6	17.5	7.9	2.6	23.9	16.7	9.6	1.9	0.2	0.1	1.6	5.2
Gastos de Capital	77.0	59.7	57.7	65.3	62.3	79.4	80.5	56.5	47.9	76.6	117.1	136.6
Res. Financiero	54.9	44.7	20.6	54.0	56.7	51.3	34.7	48.2	118.4	61.0	-74.0	12.6

c) Institutos Nacionales y Fundaciones

Existe una serie de Institutos con características similares a las de los entes públicos no estatales que, por la conformación de sus organismos de dirección, no integran el consolidado del sector público nacional. No obstante, es de notar que sus recursos no son aportes voluntarios sino que se originan en el poder de imposición del Estado, sean impuestos, tasas o contribuciones. Entre los más representativos se pueden citar:



Instituto Nacional de la Yerba Mate (INYM)

El Instituto Nacional de la Yerba Mate se creó por la Ley Nº 25.564 como Ente Público no Estatal en el ámbito de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, no incluyéndose su presupuesto en el Presupuesto de la Administración Nacional.

Los objetivos del INYM son promover, fomentar y fortalecer el desarrollo de la producción, elaboración, industrialización, comercialización y consumo de la yerba mate y derivados en sus diferentes modalidades de consumo y usos, procurando la sustentabilidad de los distintos sectores involucrados en la actividad.

Para el cumplimiento de dichos objetivos, entre otros recursos previstos por el artículo 21 de la citada

*Jefe de Gabinete
de Ministros*

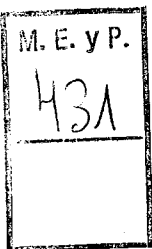


Ley, se creó una tasa de inspección y fiscalización de entre \$ 0,04 y \$ 0,08 por kg de yerba mate elaborada en todas sus modalidades, envasada, nacional o importada, compuesta o no, con destino a ser comercializada en el territorio nacional. En caso de variación del precio de la yerba mate, el valor de dicha tasa será el equivalente del 2,5% al 5% del precio promedio de venta al consumidor del kilogramo de yerba mate. Además de los recursos mencionados, el patrimonio del INYM está constituido por el patrimonio total de la ex - Comisión Reguladora de la Yerba Mate.

Instituto de la Promoción de la Carne Vacuna Argentina (Ley N° 25.507).

Por la Ley N° 25.507 se creó el Instituto de Promoción de la Carne Vacuna Argentina, como ente de derecho público no estatal con el objeto de promover el aumento del consumo local de carne vacuna y el fomento de las exportaciones cárnicas. Para ello se creó el Fondo de Promoción de la Carne Vacuna mediante el cual se financian las actividades del Instituto. Dicho Fondo se integra con los siguientes recursos:

- a) Una contribución obligatoria de hasta 0,20 % del valor índice de res vacuna en plaza de faena por animal de la especie destinado a faena; la obligación se encuentra a cargo del propietario del animal.
- b) Una contribución obligatoria de hasta 0,09% del valor índice de res vacuna en plaza de faena por animal faenado; esta obligación recae sobre el establecimiento frigorífico.
- c) La Asamblea de Representantes fija el valor de las alícuotas que se aplicarán dentro de los límites mencionados en los incisos precedentes.



El citado Fondo es administrado por el Consejo de Representantes del Instituto integrado por ocho vocales, de los cuales cuatro corresponden al sector productor, tres a la industria frigorífica y uno al Poder Ejecutivo Nacional.

El Consejo tiene entre otras facultades la de considerar el presupuesto anual del Instituto, aprobarlo y elevarlo para la aprobación definitiva de la Asamblea de Representantes, la que se integra por cinco

6

*Jeje de Gabinete
de Ministros*

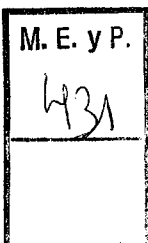


representantes del sector productor, tres de la industria frigorífica, uno del Poder Ejecutivo Nacional y tres por las provincias productoras.

Corporación Vitivinícola Argentina – COVIAR (Ley Nº 25.849)

La creación de la Corporación Vitivinícola Argentina, por Ley Nº 25.849, tuvo como objetivo la coordinación y gestión de la implementación del Plan Estratégico Argentina Vitivinícola 2020. Dicha entidad (COVIAR) fue instituida como persona jurídica de derecho público no estatal, con la misión de promover la organización e integración de los actores de la cadena productiva, la innovación de productos y procesos que acrecienten el valor agregado, con la finalidad de ganar, mantener y consolidar mercados. Sus actividades se financian con los siguientes recursos:

1. Una contribución obligatoria de \$ 0,001691, \$ 0,002254 y \$ 0,002818 para los años 2004, 2005 y 2006, respectivamente, y a partir de 2007 de \$ 0,003381, a cargo de todos los establecimientos vitivinícolas por litro elaborado de vino, mosto sulfitado, mosto virgen, u otro producto vitivinícola sin proceso de concentración.
2. Una contribución obligatoria de \$ 0,001425, \$ 0,001900 y \$ 0,002375 para los años 2004, 2005 y 2006, respectivamente, y a partir de 2007 de \$ 0,002850, a cargo de todos los establecimientos vitivinícolas por litro de producto fraccionado sin indicación de variedades, excepto el mosto concentrado.
3. Una contribución obligatoria de \$ 0,002334, \$ 0,003113 y \$ 0,003891 para los años 2004, 2005 y 2006, respectivamente, y a partir de 2007 de \$ 0,004669, a cargo de todos los establecimientos vitivinícolas por litro de producto fraccionado con indicación de variedades, champagne y vinos especiales, excepto el mosto concentrado.
4. Una contribución obligatoria de \$ 0,008736, \$ 0,011648 y \$ 0,014560 para los años 2004, 2005 y 2006, respectivamente, y a partir de 2007 de \$ 0,017472, a cargo de todos los establecimientos vitivinícolas por litro de mosto concentrado despachado al consumo interno y/o exportado.
5. Una contribución obligatoria de \$ 0,001400, \$ 0,001866 y \$ 0,002333 para los años 2004, 2005 y 2006, respectivamente, y a partir de 2007 de \$ 0,002800, a cargo de todos los establecimientos



6

Jefe de Gabinete de Ministros



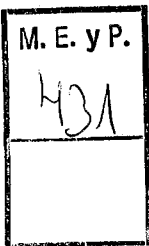
- procesadores de uva en fresco y pasas por kilogramo de uva fresca ingresada al establecimiento.
6. Los intereses, multas, donaciones, aportes de los Gobiernos Provinciales y/o del Gobierno Nacional que le fueran asignados.

Los citados recursos son administrados por el Consejo Ejecutivo de la Corporación integrado por diecisiete miembros, de los cuales doce corresponden al sector privado, dos al Poder Ejecutivo Nacional y tres de las Provincias vitivinícolas.

El Consejo tiene entre otras facultades la de considerar el presupuesto anual de la Corporación y elevarlo para la aprobación definitiva al Directorio de Representantes, la que se integra con las mismas proporciones que el citado Consejo.

Fundación Argentina de Nanotecnología - FAN

Mediante el Decreto Nº 380/05 se autorizó al Ministerio de Economía y Producción de la Nación a constituir la FAN, cuyo objeto es promover el desarrollo de infraestructura humana y técnica en nuestro país para que, a través de actividades propias y asociadas, se alcancen las condiciones para competir internacionalmente en la aplicación y desarrollo de micro y nanotecnologías.

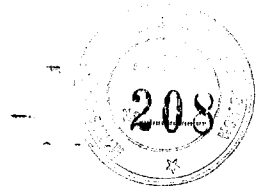


La FAN fue creada por el Estado Nacional con personería jurídica propia y capacidad para administrarse a sí misma, aunque su patrimonio se encuentra constituido total o mayoritariamente con recursos del Estado Nacional.

La Fundación se encuentra dirigida y administrada por un Consejo de Administración integrado por nueve miembros: un presidente, un vicepresidente, un secretario, un tesorero y cinco vocales, todos ellos designados por su fundador, el Estado Nacional.

Su patrimonio se compone de:

*Jefe de Gabinete
de Ministros*



- La suma de \$12.000 aportados por el fundador.
- El Estado Nacional se compromete a aportar la cantidad equivalente a U\$S 10,0 millones durante los primeros 5 años, conforme al plan de trabajo que establezca el Consejo de Administración.
- Los aportes de todas aquellas personas físicas o jurídicas públicas o privadas, nacionales o extranjeras que deseen cooperar con los objetivos de la institución.
- Por los ingresos provenientes en virtud de las funciones y actividades que realice conforme los objetivos y facultades de la Fundación.

d) Entidades Interestadales

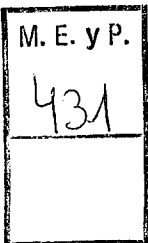
Otro subsector que por sus características jurídicas no se incluye en la información presupuestaria del Sector Público Nacional es el de las empresas y entes interestadales, los que en su conformación se integran en partes iguales por la Nación, las Provincias y/o Municipios.

Esa tipología jurídica conlleva a que la actividad de este subsector no forme parte de las estadísticas fiscales de la Nación ni de las Provincias y Municipios que los integran. Dentro del mismo se pueden destacar las siguientes entidades:

Corporación del Mercado Central de Buenos Aires (Ley N° 17.422)

El Convenio de Creación de la Corporación del Mercado Central de Buenos Aires y su estatuto de funcionamiento, ratificado por Ley Nacional N° 17.422, Ley de la Provincia de Buenos Aires N° 7310 y Ordenanza de la ex - Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires N° 22.817, estableció la participación igualitaria de las tres jurisdicciones en el control y patrimonio de la Corporación.

En tal sentido, se trata de una entidad interestadual prestadora de un servicio público de naturaleza comercial; por lo tanto se asemeja a la tipología de empresa del Estado establecida por la Ley N° 13.653.



be

*Jefe de Gabinete
de Ministros*



En ese marco, o sea por tener una composición igualitaria por las jurisdicciones que la integran, la información presupuestaria de la misma no integra el Presupuesto Consolidado del Sector Público Nacional como tampoco del Sector Público Provincial y Municipal.

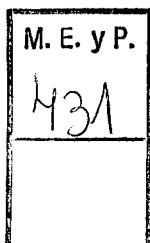
Corporación Antiguo Puerto Madero S.A. (Decreto N° 1.279/89)

Por el Decreto N° 1279/89 se crea la Corporación Antiguo Puerto Madero S.A., integrada en partes iguales por la Nación y la entonces Municipalidad de Buenos Aires con el objeto de impulsar la urbanización del área del puerto con el mismo nombre.

El Gobierno Nacional transfirió los terrenos de ese puerto que tenían propiedad superpuesta de la Administración General de Puertos, Ferrocarriles Argentinos y Junta Nacional de Granos. El Gobierno de la Ciudad brindó las correspondientes normas de desarrollo urbano. La información presupuestaria de la misma no integra el Presupuesto Consolidado del Sector Público Nacional como tampoco el de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ente Tripartito de Obras y Servicios Sanitarios (Decreto N° 999/92)

Por el Anexo I de la Ley N° 23.696 se dispuso la creación de un Ente Tripartito de regulación de la concesión de obras y servicios sanitarios de la región metropolitana. En dicho marco, por el Decreto N° 999/92, se fijaron las pautas de organización y funcionamiento del mencionado ente. Por el artículo 15 del anexo del citado decreto se establece que el Ente Tripartito de Obras y Servicios Sanitarios (ETOSS) funcionará como una Entidad Autárquica con capacidad de derecho público y privado.



El Directorio del ETOSS está conformado por seis miembros del Poder Ejecutivo Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a razón de dos integrantes por cada jurisdicción. Dentro de las facultades del Directorio se encuentra la de establecer su presupuesto anual de gastos y cálculo de recursos.

6

*Jefe de Gabinete
de Ministros*



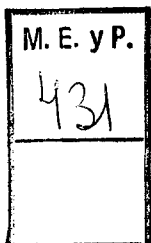
En este caso, al igual que en los casos señalados precedentemente, dado el carácter tripartito del mismo su presupuesto no consolida en el Presupuesto General de ninguna de las jurisdicciones que lo integran.

e) Entes Binacionales

Las entidades binacionales configuran un sector que se rige por normas de derecho público internacional lo que conlleva que las mismas no se encuentren alcanzadas por la legislación nacional que regula aspectos presupuestarios.

No obstante, la importancia de la operatoria desarrollada por las mismas ameritaría la inclusión informativa de sus actividades económicas y financieras. Asimismo, la homogeneización de las estadísticas fiscales intramercoeur requiere la inclusión de información referente a entidades tales como la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande y la Entidad Binacional Yacyretá

A título ilustrativo, se adjunta una síntesis de las ejecuciones financieras de la Entidad Binacional Yacyretá durante el período 1999/2005.



ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA
Ejecución Base Caja
En millones de pesos

	1999	2000	2001	2002	2003	2004 (*)	2005(*)
Ingresos Corrientes	196,7	202,9	174,9	350,9	244,2	373,3	329,0
Gastos Corrientes	83,1	67,1	91,7	197,5	178,5	265,3	279,9
Resultado Económico	113,6	135,8	83,2	153,4	65,7	108,0	50,0
Gastos de Capital	86,2	34,5	36,5	115,0	94,1	82,3	173,2
Resultado Financiero	27,4	101,3	46,7	38,4	-28,4	25,7	-123,2
Financiamiento Neto	-31,2	-48,3	-66,9	-41,3	34,7	26,2	89,8
Variación de Disponibilidades	-3,8	53,0	-20,2	-2,9	6,3	51,9	-33,4

(*) Estimado

f) Obras Sociales Estatales

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 3º de la Ley Nº 25.917 -Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal- y por el artículo 2º de su Decreto Reglamentario (Decreto Nº 1.731/04), las Obras Sociales Estatales integran el presupuesto del Sector Público Nacional y deben tener un

le

Jefe de Gabinete de Ministros



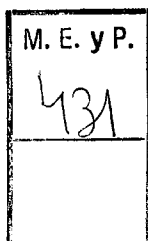
tratamiento presupuestario similar al vigente para las empresas públicas.

En dicho marco se considera que la expresión Obras Sociales Estatales hace referencia a aquellas obras sociales, propiedad del Estado Nacional, que no han adherido al régimen nacional de Obras Sociales establecido por la Ley Nº 23.660. Dichas instituciones se detallan a continuación:

- Instituto de Obra Social del Ejército (IOSE).
- Dirección de Salud y Acción Social de la Armada (DIBA).
- Dirección General de Bienestar del Personal de la Fuerza Aérea (DIBPFA).
- Dirección General de Sanidad Policial y Obra Social de la Policía Federal Argentina.
- Dirección de Obra Social del Servicio Penitenciario Federal.
- Obra Social del Poder Judicial de la Nación.
- Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso de la Nación.

g) Sector Público Nacional Financiero

Este sector, constituido por Bancos Oficiales (Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina y Banco de Inversión y Comercio Exterior), Empresas Públicas Financieras (Nación Seguros de Vida, Nación Seguros de Retiro, etc.) y otras Instituciones Públicas Financieras (Instituto de Vivienda del Ejército, etc.), si bien integra el Sector Público Nacional, pertenece al ámbito financiero y no se considera como parte integrante del presupuesto del Sector Público Nacional no Financiero.



Con respecto a los Bancos Oficiales, a continuación se muestra una síntesis de los presupuestos estimados para el 2006.

*Jefe de Gabinete
de Ministros*



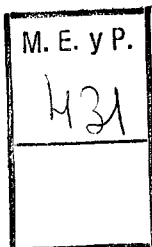
BANCOS OFICIALES PRESUPUESTO 2006

En millones de pesos

	BNA	BCRA	BICE
Ingresos Corrientes	1.346,8	686,7	112,7
Gastos Corrientes	1.223,7	618,6	58,4
Resultado Económico	123,1	68,1	54,3
Ingresos de Capital	0,0	0,0	1,6
Gastos de Capital	122,5	68,1	1,9
Resultado Financiero	0,6	0,0	54,0

Debe destacarse que para el Banco de la Nación Argentina y el Banco Central de la Republica Argentina se trata de presupuestos de operación, es decir que no incluyen las proyecciones de ingresos y gastos financieros producto de la captación de depósitos y el otorgamiento de préstamos.

En síntesis, los Fondos y/o Entidades que no consolidan en el Sector Público Nacional no Financiero son los siguientes:



FONDOS ESPECIFICOS

- Fondo Especial del Tabaco – Ley N° 25.465
- Fondo Especial de Salto Grande – Ley N° 25.671
- Fondo Solidario de Redistribución – Decreto N° 292/95.

UNIVERSIDADES NACIONALES

INSTITUTOS Y FUNDACIONES

- Instituto de la Promoción de la Carne Vacuna Argentina (Ley N° 25.507)
- Corporación Vitivinícola Argentina – COVIAR (Ley N° 25.849)
- Fundación Argentina de Nanotecnología – FAN
- Instituto Nacional de la Yerba Mate – INYM

Jefe de Gabinete de Ministros



ENTIDADES INTERESTADUALES

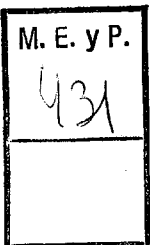
- Corporación del Mercado Central de Buenos Aires – Ley N° 17.422
- Corporación Antiguo Puerto Madero S.A. – Decreto N° 1279/89
- Ente Tripartito de Obras y Servicios Sanitarios (ETOSS)

ENTES BINACIONALES

- Entidad Binacional Yacyretá (EBY)
- Comisión Técnica Mixta de Salto Grande (CTMSG)
- Comisión Mixta Argentino Paraguaya del Río Paraná (COMIP)
- Comisión Binacional Puente Buenos Aires – Colonia (COBAICO)

OBRAS SOCIALES ESTATALES

- Instituto de Obra Social del Ejército (IOSE)
- Dirección de Salud y Acción Social de la Armada (DIBA)
- Dirección General de Bienestar del Personal de la Fuerza Aérea (DIBPFA).
- Dirección General de Sanidad Policial y Obra Social de la Policía Federal Argentina
- Dirección de Obra Social del Servicio Penitenciario Federal
- Obra Social del Poder judicial de la Nación
- Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso de la Nación



SECTOR PUBLICO NACIONAL FINANCIERO

A) BANCOS OFICIALES

- Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.)
- Banco de la Nación Argentina (B.N.A.)
- Banco de Inversión y Comercio Exterior (B.I.C.E.)

be

Jefe de Gabinete de Ministros

214

B) EMPRESAS FINANCIERAS

- Nación Seguros de Vida S.A.
- Nación Seguros de Retiro S.A.
- Nación AFJP S.A.
- Nación Bursátil S. de B. S.A.
- Nación Fideicomisos S.A.
- Nación Factoring S.A.
- Nación Leasing S.A.
- Carlos Pellegrini S.A. – Gerente de Fondos Comunes de Inversión

INSTITUTOS DE VIVIENDA

- Instituto de Vivienda del Ejército
- Instituto de Vivienda de la Fuerza Aérea

ll

M. E. y P.
431

*Jefe de Gabinete
de Ministros*



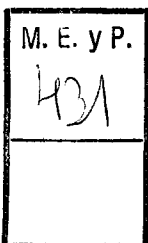
5. EL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL SECTOR PUBLICO 2007 Y LAS PROYECCIONES PRESUPUESTARIAS PLURIANUALES

5.1. EL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL SECTOR PUBLICO NACIONAL 2007

El universo de la consolidación del Sector Público Nacional alcanza a la Administración Nacional y a los restantes subsectores que fueran detallados en el Capítulo 4, estos son: los Fondos Fiduciarios Nacionales, las Empresas Públicas Nacionales y Otros Entes del Estado Nacional, distinguiéndose en estos últimos el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJyP) y la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

El Presupuesto Consolidado presenta, en consecuencia, las transacciones y transferencias entre el Sector Público Nacional así configurado y el resto de la economía y por tanto no incorpora, además de los fondos y organismos que fueran apuntados en el Capítulo 4.4., las operaciones correspondientes a las administraciones provinciales y municipales.

En la cuenta "Ahorro-Inversión-Financiamiento" no se incluye la Coparticipación Federal de impuestos. Dicha cuenta se formula exponiendo el resultado operativo (superávit o déficit) del subsector Empresas Públicas no Financieras sin descomponer las operaciones que lo determinan.



Sucintamente, a continuación se presentan los aspectos distintivos de los recursos, gastos y resultados del Sector Público Nacional con información histórica de esos indicadores. Particularmente, cabe señalar que dicha información incluye los valores presupuestarios de las cajas previsionales provinciales y a partir del ejercicio 2001 los correspondientes a los Fondos Fiduciarios.

5.1.1. RECURSOS

Los **recursos totales** proyectados para el 2007 ascienden a \$140.316,0 millones (20,21% del PIB) correspondiendo el 90,6% a la Administración Nacional, el 6,1% a los Otros Entes no empresariales, el 3,2% a los Fondos Fiduciarios y el restante 0,1% a las Empresas Públicas.

*Jefe de Gabinete
de Ministros*

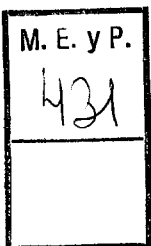


Conviene notar que los recursos por aportes y contribuciones correspondientes al INSSJyP, tanto de trabajadores en relación de dependencia como autónomos, se transfieren directamente de la AFIP a dicho Instituto de acuerdo a lo establecido por el artículo 7º de la Ley Nº 25.615, modificatoria de la Ley de creación del mismo. En función de ello, a partir del Presupuesto 2004 dichos recursos se excluyen de la ANSeS, la cual sólo transfiere al citado Instituto los recursos en concepto de retenciones a los jubilados y pensionados.

Se estima que el 99,9% de dicho monto será generado por **recursos corrientes** y tan solo el 0,1% en operaciones **de capital**. Por ingresos **tributarios y contribuciones de la seguridad social** se prevé recaudar el 93,8% de los ingresos corrientes y el proyectados, representando un aumento de casi ¾ puntos adicionales en términos del PIB.

**SECTOR PUBLICO NACIONAL
EVOLUCION DE LOS RECURSOS
En porcentaje del PIB**

Año	Recursos Tributarios	Recursos Totales
1998	12,94	14,27
1999	12,93	14,74
2000	13,38	15,69
2001	12,95	14,78
2002	12,55	15,49
2003	14,95	17,65
2004	16,77	18,56
2005	17,04	18,32
2006	18,20	19,51
2007	18,93	20,21



5.1.2. GASTOS

Los **gastos totales** ascienden a \$133.181,9 millones (19,19% del PIB), en tanto que al descontar el gasto por intereses de la deuda pública, el **gasto primario** representaría el 17,07% del PIB.

Jefe de Gabinete
de Ministros



**SECTOR PUBLICO NACIONAL
EVOLUCION DEL GASTO
En porcentaje del PIB**

Año	Gasto Primario	Gasto Total
1998	13,80	16,03
1999	14,90	17,79
2000	14,43	17,83
2001	15,27	19,43
2002	13,60	15,78
2003	14,46	16,49
2004	14,53	15,96
2005	15,34	17,64
2006	16,26	18,36
2007	17,07	19,19

Dentro de los **gastos corrientes** de la Administración Nacional sobresalen las **prestaciones de la seguridad social** con una ponderación del 34,5% de los mismos. En orden de importancia, le siguen las **transferencias** con el 31,8%, destacándose entre éstas las dirigidas al sector privado.

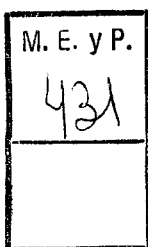
Por su parte, las **transferencias de capital** representan el gasto de mayor participación dentro de los gastos de esta naturaleza con el 53,4%. Básicamente, estos fondos son destinados a financiar servicios sociales y económicos de otros niveles de gobierno.

Cabe advertir, además la sostenida relevancia que acredita el gasto en **inversión real** directa (0,93% del PIB), sobresaliendo aquí las obras destinadas a infraestructura social básica.

En los **restantes subsectores**, se distinguen las transferencias corrientes donde gravitan particularmente las asistencias médicas y sociales que el INSSJyP realiza a sus afiliados y, en menor medida, las originadas en los subsidios al transporte automotor de pasajeros y al transporte ferroviario, a cargo del Fondo Fiduciario de Infraestructura del Transporte.

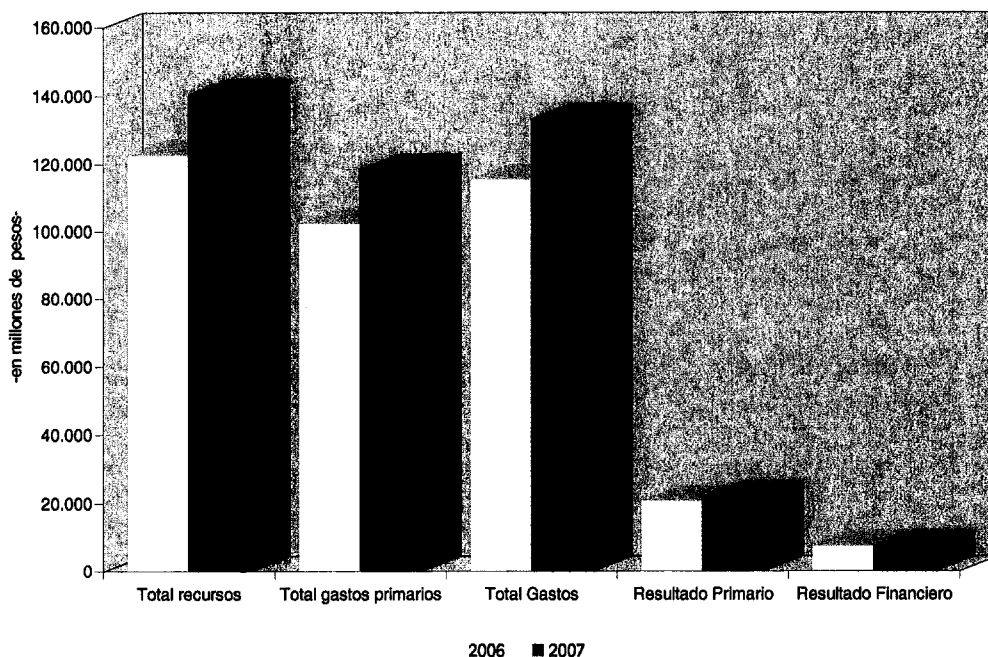
5.1.3. RESULTADOS

El Presupuesto del Sector Público Nacional proyecta para el ejercicio fiscal 2007 un **resultado financiero superavitario** de \$7.134,1 millones (1,03% del PIB). Si a este resultado se le deduce el



be

SECTOR PUBLICO NACIONAL
Cuenta Ahorro - Inversión - Financiamiento



CONCEPTO	2006		2007	
	Millones de \$	% del PIB	Millones de \$	% del PIB
I) INGRESOS CORRIENTES	122.400,7	19,49	140.161,8	20,19
II) GASTOS CORRIENTES	98.739,2	15,72	115.988,9	16,71
III) RESULTADO ECONOMICO (I - II)	23.661,5	3,77	24.172,9	3,48
IV) RECURSOS DE CAPITAL	133,0	0,02	154,2	0,02
V) GASTOS DE CAPITAL	16.557,1	2,64	17.193,0	2,48
VI) TOTAL RECURSOS (I + IV)	122.533,7	19,51	140.316,0	20,21
VII) TOTAL GASTOS (II + V)	115.296,3	18,36	133.181,9	19,19
VIII) TOTAL GASTO PRIMARIO	102.037,8	16,24	118.495,0	17,08
IX) RESULTADO PRIMARIO (VI - VIII)	20.495,9	3,26	21.821,0	3,14
X) RESULTADO FINANCIERO (VI - VII)	7.237,4	1,15	7.134,1	1,03
XI) FUENTES FINANCIERAS	73.136,3	11,65	83.623,6	12,05
XII) APLICACIONES FINANCIERAS	80.373,7	12,80	90.757,7	13,07

M. E. y P.

431

6

M. E. Y. P.
431

SECTOR PUBLICO NACIONAL
CUENTA AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO
En millones de pesos

CONCEPTO	2006					2007					DIFERENCIAS (2) vs. (1)	
	ADMINIST. NACIONAL		EMPRESAS Y OTROS ENTES PUBLICOS		TOTAL	ADMINIST. NACIONAL		EMPRESAS Y OTROS ENTES PUBLICOS		TOTAL	IMPORTE	%
	EMPR. PUB. NAC.	FONDOS FIDUCIARIOS	OTROS ENTES	TOTAL	EMPR. PUB. NAC.	FONDOS FIDUCIARIOS	OTROS ENTES	TOTAL	(2)			
I) INGRESOS CORRIENTES	110913,3	3845,4	7408,7	122407,7	127049,1	4421,5	8566,3	140161,8	1761,1	14,5		
- INGRESOS TRIBUTARIOS	84332,3	2044,9	2429,6	86806,8	95279,9	0,0	2724,4	100162,9	11356,1	12,8		
- CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	21087,4	0,0	4427,1	25514,5	26046,8	0,0	5224,0	31270,8	5766,3	22,6		
- INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2409,0	0,0	383,8	3477,3	2748,4	0,0	433,9	3691,8	414,5	11,9		
- VENTAS DE BS Y SERV. DE LAS ADM. PUB.	674,3	0,0	1,7	676,0	763,2	0,0	1,8	765,0	89,0	13,2		
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	1641,1	50,7	127,0	2320,5	2029,2	0,0	22,8	3671,7	751,2	25,7		
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	789,2	0,0	846,1	1635,3	181,6	1,5	233,5	233,5	-612,6	-27,4		
- OTROS INGRESOS CORRIENTES	0,0	5,7	153,8	159,5	0,0	6,7	148,2	154,9	-4,6	-2,9		
- SUPERAVIT OPERAT. EMPRESAS PUB. Y OTROS	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	11,2	11,2	11,2	0,0		
II) GASTOS CORRIENTES	87881,8	2631,7	7569,3	98789,2	103063,4	2825,6	9085,8	115988,9	17249,7	17,5		
- GASTOS DE CONSUMO	17519,8	23,3	3220,0	20763,1	19647,5	0,0	3740,9	23418,7	2655,6	12,8		
- Remuneraciones	12048,7	0,0	2709,0	14757,7	13261,4	0,0	2989,5	16250,9	1493,2	10,1		
- Bienes y Servicios	5471,1	0,0	511,0	6005,4	6386,1	0,0	751,4	7187,8	1182,4	19,4		
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	12466,1	7,0	785,5	13276,4	13899,3	8,3	10,8	14711,3	1434,9	10,8		
- PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	30924,3	0,0	0,0	30924,3	39696,9	0,0	0,0	39696,9	9072,6	29,3		
- IMPUESTOS DIRECTOS	3,6	0,0	0,0	3,6	4,8	0,0	0,0	4,9	1,3	0,0		
- OTRAS PERDIDAS	0,2	6,6	0,2	7,8	0,0	0,0	0,1	178,2	170,4	123,3		
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	26967,8	50,4	4331,3	33165,8	29514,9	59,6	5333,9	36901,4	3735,6	11,3		
- DEFCIT OPERAT. EMPRESAS PUB. Y OTROS	0,0	438,9	0,0	438,9	0,0	0,0	0,0	777,5	338,6	77,1		
III) RESULTADO ECON. AHORRO/SAHORRO (I-II)	23031,5	-523,1	-160,6	23661,5	23985,7	1595,9	-519,5	24172,9	511,4	2,2		
IV) RECURSOS DE CAPITAL	126,1	6,9	0,0	133,0	128,5	25,7	0,0	154,2	21,2	15,9		
- RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	28,5	6,9	0,0	35,4	44,3	0,0	0,0	70,0	34,6	97,7		
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	21,9	0,0	0,0	21,9	49,2	0,0	0,0	49,2	27,3	124,7		
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA	75,7	0,0	0,0	75,7	35,0	0,0	0,0	35,0	-40,7	-53,8		
V) GASTOS DE CAPITAL	14533,8	638,8	240,3	15412,9	13956,2	1778,2	298,0	17193,0	635,9	3,8		
- INVERSION REAL DIRECTA	4787,1	0,0	0,0	4787,1	4898,1	0,0	298,0	6447,1	785,9	13,9		
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7351,1	0,0	5,8	7356,9	7395,7	0,0	1777,8	9173,5	673,2	7,9		
- INVERSION FINANCIERA	2395,6	0,0	0,0	2395,6	1572,4	0,0	0,0	1572,4	-823,2	-34,4		
VI) TOTAL RECURSOS (I+IV)	111039,4	140,2	7408,7	122533,7	127177,6	4421,5	8566,3	140316,0	17782,3	14,5		
VII) TOTAL GASTOS (I+V)	102415,6	1295,2	7809,6	112520,4	116919,6	2274,7	9383,8	133181,9	17865,6	15,5		
VIII) RESULT. FINAN. ANTES DE FIGURAT. (VI-VII)	8623,8	-1155,0	-400,9	7267,4	10298,0	-2124,1	-817,5	7134,1	-103,3	-1,4		
IX) CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	19891,2	961,9	1241,6	23236,3	22654,2	1692,0	1198,5	27085,9	3849,6	16,6		
X) GASTOS FIGURATIVOS	22089,6	15,1	0,0	23236,3	25741,7	0,8	1343,4	27085,9	3849,6	16,6		
XI) RESULTADO FINANCIERO (VIII+IX-X)	6425,4	-208,2	840,7	7237,4	7170,5	-432,9	723,7	7134,1	-103,3	-1,4		
XII) RESULTADO PRIMARIO	18873,6	-201,2	858,5	20495,9	21045,4	-424,6	734,5	21821,0	1325,1	6,5		
XIII) FUENTES FINANCIERAS	63844,6	1721,7	57,1	73136,3	68207,4	1628,6	51,5	89623,6	10487,3	14,3		
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA	6657,2	4758,2	12,9	11709,7	4854,6	81,2	10,6	11787,3	77,6	0,7		
- ENDEUDAM. PUB. E INCREM. OTROS PASIVOS	55336,7	1161,4	44,2	59355,0	61085,4	1468,4	40,9	69456,9	10101,9	17,0		
- AUMENTO DEL PATRIMONIO	0,0	279,0	0,0	281,0	0,0	79,0	0,0	112,0	-169,0	-60,1		
- CONTRIB. FIGURATIVAS P/PLIC. FINANCIERAS	1790,6	0,0	0,0	1790,6	2267,4	0,0	0,0	2267,4	476,8	2,6		
XIV) APLICACIONES FINANCIERAS	70270,0	1513,5	897,8	80373,7	75377,9	1195,7	775,2	90757,7	10384,0	12,9		
- INVERSION FINANCIERA	15003,8	569,6	829,5	20108,0	16201,8	312,2	752,3	52231,9	5223,9	26,0		
- AMORT. DEUDAS Y DISMIN. OTROS PASIVOS	53475,6	904,9	66,3	58454,1	56908,7	844,4	22,9	63086,3	4852,2	8,0		
- DISMINUCION DEL PATRIMONIO	0,0	39,0	0,0	41,0	0,0	39,1	0,0	72,1	31,1	73,9		
- GASTOS FIGURATIVOS P/PLIC. FINANCIERAS	1790,6	0,0	0,0	1790,6	2267,4	0,0	0,0	2267,4	476,8	26,6		



6

M. E. y P.
431

SECTOR PUBLICO NACIONAL
CUENTA AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO
En porcentaje del PIB

CONCEPTO	2006					2007					DIFERENCIAS (2 vs. 1)
	ADMINIST. NACIONAL		EMPRESAS Y OTROS ENTES PUBLICOS		TOTAL	ADMINIST. NACIONAL		EMPRESAS Y OTROS ENTES PUBLICOS		TOTAL	
	EMPR. PUB. NAC.	FONDOS FIDUCIARIOS	OTROS ENTES	TOTAL	EMPR. PUB. NAC.	FONDOS FIDUCIARIOS	OTROS ENTES	TOTAL	EMPR. PUB. NAC.	FONDOS FIDUCIARIOS	
I) INGRESOS CORRIENTES	17,66	0,02	0,63	1,18	19,49	18,30	0,02	0,64	1,23	20,19	0,70
- INGRESOS TRIBUTARIOS	13,43	0,00	0,33	0,39	14,14	13,73	0,00	0,31	0,39	14,43	0,29
- CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	3,36	0,00	0,00	0,71	4,06	3,75	0,00	0,00	0,75	4,50	0,44
- INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0,38	0,00	0,11	0,06	0,55	0,40	0,00	0,10	0,06	0,56	0,01
- VENTAS DE BS. Y SERV. DE LAS ADM. PUB.	0,11	0,00	0,00	0,00	0,11	0,11	0,00	0,00	0,00	0,11	0,00
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	0,26	0,01	0,19	0,00	0,47	0,29	0,01	0,22	0,00	0,55	0,06
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,12	0,00	0,00	0,00	0,13	0,03	0,01	0,00	0,00	0,03	-0,10
- OTROS INGRESOS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,02	0,03	0,00	0,00	0,00	0,02	0,02	-0,01
- SUPERAVIT OPERAT. EMPRESAS PUB. Y OTROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
II) GASTOS CORRIENTES	13,99	0,10	0,42	1,21	15,72	14,85	0,15	0,41	1,31	16,71	0,89
- GASTOS DE CONSUMO	2,79	0,00	0,00	0,51	3,31	2,83	0,00	0,00	0,54	3,37	0,06
- Remuneraciones	1,92	0,00	0,00	0,43	2,35	1,91	0,00	0,00	0,43	2,34	-0,01
- Bienes y Servicios	0,87	0,00	0,00	0,08	0,96	0,92	0,00	0,00	0,11	1,03	0,07
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	1,99	0,00	0,13	0,00	2,11	2,00	0,00	0,11	0,00	2,12	0,01
- PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	4,92	0,00	0,00	0,00	4,92	5,76	0,00	0,00	0,00	5,76	0,84
- IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	0,01	0,00	0,00	0,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-0,01
- OTRAS PERDIDAS	0,00	0,01	0,00	0,00	0,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-0,01
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4,29	0,01	0,29	0,69	5,28	4,25	0,01	0,28	0,77	5,32	0,04
- DEFICIT OPERAT. EMPRESAS PUB. Y OTROS	0,00	0,07	0,00	0,00	0,07	0,00	0,00	0,00	0,00	0,11	0,04
III) RESULTADO ECON. AHORRO/DESAHORRO (I-II)	3,67	-0,08	0,21	-0,03	3,77	3,46	-0,13	0,23	-0,07	3,48	-0,29
IV) RECURSOS DE CAPITAL	0,02	0,00	0,00	0,00	0,02	0,02	0,00	0,00	0,00	0,02	0,00
- RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,01	0,00	0,00	0,00	0,01	0,00
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA	0,01	0,00	0,00	0,00	0,01	0,01	0,00	0,00	0,00	0,01	0,00
V) GASTOS DE CAPITAL	2,31	0,10	0,18	0,04	2,64	2,00	0,18	0,26	0,04	2,48	-0,16
- INVERSION REAL DIRECTA	0,76	0,10	0,00	0,04	0,90	0,70	0,18	0,00	0,04	0,93	0,03
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1,17	0,00	0,18	0,00	1,35	1,07	0,00	0,26	0,00	1,32	-0,03
- INVERSION FINANCIERA	0,38	0,00	0,00	0,00	0,38	0,23	0,00	0,00	0,00	0,23	-0,15
VI) TOTAL RECURSOS (I+V)	17,68	0,02	0,63	1,18	19,51	18,32	0,02	0,64	1,23	20,21	0,70
VII) TOTAL GASTOS (II+V)	16,31	0,21	0,50	1,24	18,36	16,84	0,33	0,66	1,35	19,19	0,83
VIII) RESULT. FINANC. ANTES DE FIGURAT. (VI-VII)	1,37	-0,18	0,03	-0,06	1,15	1,48	-0,31	-0,03	-0,12	1,03	-0,12
IX) CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	3,17	0,15	0,18	0,20	3,70	3,26	0,24	0,17	0,22	3,90	0,20
X) GASTOS FIGURATIVOS	3,52	0,00	0,18	0,00	3,70	3,71	0,00	0,19	0,00	3,90	0,20
XI) RESULTADO FINANCIERO (X+XI-XII)	1,02	-0,03	0,03	0,13	1,15	1,03	-0,06	-0,05	0,10	1,03	-0,12
XII) RESULTADO PRIMARIO	3,01	-0,03	0,15	0,14	3,26	3,03	-0,06	0,07	0,11	3,14	-0,12
XIII) FUENTES FINANCIERAS	10,17	0,27	1,20	0,01	11,65	9,83	0,01	1,98	0,01	12,05	0,40
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA	1,06	0,04	0,76	0,00	1,86	0,70	0,21	0,99	0,00	1,70	-0,16
- ENDEUDAM. PUB. E INCREM. OTROS PASIVOS	8,82	0,18	0,44	0,01	9,45	8,80	0,21	0,89	0,01	10,01	0,56
- AUMENTO DEL PATRIMONIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,01	0,00	0,00	0,01	-0,03
- CONTRIB. FIGURATIVAS P/APLIC. FINANCIERAS	0,29	0,00	0,00	0,00	0,29	0,33	0,00	0,00	0,00	0,33	0,04
XIV) APLICACIONES FINANCIERAS	11,19	0,24	1,22	0,14	12,80	10,86	0,17	1,93	0,11	13,07	0,27
- INVERSION FINANCIERA	2,39	0,09	0,59	0,13	3,20	2,33	0,04	1,16	0,11	3,64	0,44
- AMORT. DEUDAS Y DISMIN. OTROS PASIVOS	8,52	0,14	0,63	0,01	9,30	8,20	0,12	0,76	0,00	9,08	-0,22
- DISMINUCION DEL PATRIMONIO	0,00	0,01	0,00	0,00	0,01	0,00	0,01	0,00	0,00	0,01	0,00
- GASTOS FIGURATIVOS P/APLIC. FINANCIERAS	0,29	0,00	0,00	0,00	0,29	0,33	0,00	0,00	0,00	0,33	0,04



6

*Jefe de Gabinete
de Ministros*



monto de los intereses de la deuda por \$14.686,9 millones, se obtiene un **superávit primario** de \$21.821,0 millones (3,14 puntos del PIB).

Sectorialmente, este último resultado se explica en un 96,4% por la Administración Nacional, un 3,4% por los Otros Entes Públicos, un 2,1% por los Fondos Fiduciarios, en tanto que el consolidado público empresarial contrarrestaría con un -1,9%.

El cuadro que se presenta a continuación muestra la **evolución del Sector Público Nacional no Financiero** en la última década.

**SECTOR PUBLICO NACIONAL
EVOLUCION DE LOS RESULTADOS
En porcentaje del PIB**

Año	Resultado Primario	Resultado Financiero
1998	0,47	- 1,77
1999	- 0,16	- 3,05
2000	1,27	- 2,14
2001	- 0,49	- 4,66
2002	1,89	- 0,29
2003	3,19	1,15
2004	4,04	2,60
2005	2,98	0,68
2006	3,26	1,15
2007	3,14	1,03

M. E. y P.
431

Hasta fines del régimen de convertibilidad (2001) puede apreciarse a través del resultado financiero un recurrente y progresivo deterioro de las finanzas públicas, el cual logra revertirse desde entonces. Asimismo, puede notarse que si bien esta sustantiva mejora va atenuándose a partir del 2004, ambos indicadores logran permanentes superávit que, en promedio para el trienio 2005-2007, representan el 0,95% del PIB en el caso del resultado financiero y el 3,13% en el del resultado primario.

5.2. PROYECCIONES PRESUPUESTARIAS PLURIANUALES 2007 - 2009

Se incluye en este Mensaje de Presupuesto Nacional la cuenta Ahorro - Inversión del Sector Público Nacional, expresada en moneda corriente y en términos del PIB, con la evolución prevista para 2006

*Jefe de Gabinete
de Ministros*



y lo proyectado para los años 2007, 2008 y 2009.

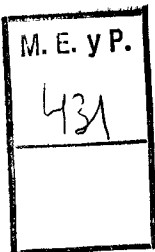
Para los ejercicios 2008 y 2009 se dispone de una desagregación institucional, programática y por fuentes de financiamiento, producto de la labor de ordenamiento y sistematización realizada por las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Nacional y de la compatibilización efectuada por los órganos responsables del presupuesto. El Presupuesto Plurianual 2007 - 2009 de la Administración Nacional, que incluirá esa desagregación, y la establecida por la Ley N° 25.152, ratificada por la Ley N° 25.917, será presentado próximamente para conocimiento de ese Honorable Congreso.

Dicho documento explicitará la política fiscal de mediano plazo orientada a la sostenibilidad fiscal y la asignación prioritaria de los recursos públicos.

5.2.1. RECURSOS

Los **recursos totales** del Sector Público Nacional se incrementarán levemente en términos del PIB tomando como comparación los años extremos del periodo proyectado, pasando de 23,57% en 2006 a 24,39% en 2009.

Respecto a la proyección de los **recursos tributarios**, se ha supuesto el mantenimiento de la estructura tributaria que estará vigente en el año 2007.



*Jefe de Gabinete
de Ministros*

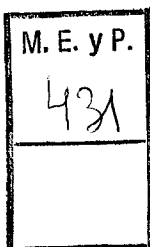
223

**INGRESOS DEL SECTOR PUBLICO NACIONAL NO FINANCIERO
TRIBUTARIOS Y CONTRIBUCIONES 2006 – 2009**

En millones de pesos

Conceptos	2006	2007	2008	2009
Ganancias	33.079,0	37.236,8	40.724,3	44.257,1
Bienes Personales	2.078,4	2.279,3	2.440,5	2.579,9
IVA Neto de Reintegros	43.221,6	48.372,4	53.026,9	57.203,8
Impuestos Internos	4.096,6	4.520,1	4.968,9	5.371,7
Ganancia Mínima Presunta	1.050,0	1.063,7	1.173,6	1.273,4
Derechos de Importación	4.840,2	5.586,9	6.040,2	6.642,3
Derechos de Exportación	14.011,8	16.027,4	16.344,8	16.491,5
Tasa de Estadística	118,1	135,6	151,0	207,6
Combustibles Naftas	2.085,0	2.176,0	2.350,1	2.514,6
Combustibles Otros	2.078,9	2.186,0	2.360,9	2.526,1
Combustibles Resto	2.044,9	2.158,6	2.331,3	2.494,5
Radiodifusión	161,2	180,1	195,7	209,9
Monotributo Impositivo	849,5	929,9	1.027,9	1.139,4
Energía Eléctrica	419,0	464,9	493,0	518,7
Adicional Cigarrillos	404,0	424,9	465,5	502,3
Créditos y Débitos Bancarios	11.402,9	12.983,0	14.108,9	15.131,4
Otros Impuestos	567,0	1.076,5	1.140,3	1.216,8
Subtotal Tributarios	122.508,1	137.802,1	149.343,8	160.281,0
Contribuciones	25.514,5	31.270,8	34.232,6	37.026,9
Total	148.022,6	169.072,9	183.576,4	197.307,9

La estimación de cada impuesto contempla la incidencia del aumento previsto en la actividad económica y de las mejoras esperadas en materia de administración tributaria.



*Jefe de Gabinete
de Ministros*

224

**INGRESOS DEL SECTOR PUBLICO NACIONAL NO FINANCIERO
TRIBUTARIOS Y CONTRIBUCIONES 2006 – 2009
En % del PIB**

Concepto	2006	2007	2008	2009
Ganancias	5,27	5,36	5,40	5,47
Bienes Personales	0,33	0,33	0,32	0,32
IVA Neto de Reintegros	6,88	6,97	7,03	7,07
Impuestos Internos	0,65	0,65	0,66	0,66
Ganancia Mínima Presunta	0,17	0,15	0,16	0,16
Derechos de Importación	0,77	0,80	0,80	0,82
Derechos de Exportación	2,23	2,31	2,17	2,04
Tasa de Estadística	0,02	0,02	0,02	0,03
Combustibles Naftas	0,33	0,31	0,31	0,31
Combustibles Otros	0,33	0,31	0,31	0,31
Combustibles Fondo Vial	0,33	0,31	0,31	0,31
Radiodifusión	0,03	0,03	0,03	0,03
Monotributo Impositivo	0,14	0,13	0,14	0,14
Energía Eléctrica	0,07	0,07	0,07	0,06
Adicional Cigarrillos	0,06	0,06	0,06	0,06
Créditos y Débitos Bancarios	1,82	1,87	1,87	1,87
Otros Impuestos	0,09	0,16	0,15	0,15
Subtotal Tributarios	19,51	19,85	19,80	19,81
Contribuciones	4,06	4,50	4,54	4,58
Total	23,57	24,36	24,33	24,39

Finalmente, y en cumplimiento del artículo 5° del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, se detallan las estimaciones de los recursos de origen nacional correspondientes al período 2007 – 2009 distribuidas por régimen por provincia y Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

M. E. y P.

431

5.2.2. GASTOS

A partir del ejercicio 2008 se proyecta una evolución ligera pero permanentemente declinante en el **gasto primario**, siempre en términos del PIB, hasta representar en el 2009 una relación del 16,93% de ese indicador. El **gasto total**, en tanto, manifestaría similar comportamiento en el 2008, proyectándose prácticamente constante en términos del PIB en el 2009.

be

M. E. y P.
431

RECURSOS DE ORIGEN NACIONAL A PROVINCIAS Y CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
DISTRIBUCION SEGUN REGIMEN VIGENTE
AÑO 2007 - en miles de pesos-

PROVINCIA/REGIMEN	COPARTICIPACION FEDERAL DE IMPUESTOS NETA LEY 26.075	LEY DE FINANCIAMIENTO EDUCATIVO Nº 26.075	SUBTOTAL	TRANSFER. DE SERVICIOS	FONDO COMPENS. DE DESEQUIL.	GANANCIAS		REGIMEN SIMPLIFICADO DE PIPERMEIENOS CONTRIBUTIVOS LEY Nº 24.977	CANANCIAS LEY Nº 24.699	SEGURIDAD SOCIAL		COMBUSTIBLES			F.D.E.L.		BIENES PERSONALES DISTRIBUIDOS SEGUN LEY 23.548	REG. ENERGIA ELECTRICA LEY Nº 24.065		TOTAL
						OBRA INFRAESTR. BASICA SOCIAL Y N.B.I.	EXCEDENTE DE OBRAS DE CARÁCTER SOC. A.B.S.A.S.			IVA	BIENES PERS. NO INCORP. AL PROC. ECONOMICO	OBRAS DE INFRAESTR. TRUSTRUCTURA	ORGANISMOS DE VALIDAD	FO.NAVL.	COMBUS. TIBLES	ENERGIA ELECTRICA		TOTAL	FONDO COMPENSADOR A EMPRESAS DE ENERGIA ELECTR.	
BUENOS AIRES	6.827.134,1	619.400,7	7.446.534,8	443.759,9	26.400,0	650.000,0	105.005,6	60.617,5	95.608,7	147.990,8	63.313,2	2.500,2	71.787,4	104.699,1	1.728,7	5.810,4	265.942,3	7.639,2	9.367.932,2	
CATAMARCA	900.286,6	33.694,5	933.981,1	21.400,0	6.000,0	26.276,2	338.508,9	7.603,1	11.991,6	4.076,4	21.621,5	4.076,4	6.203,0	15.163,2	2.605,4	8.757,6	33.355,8	12.224,4	1.215.043,4	
CORDOBA	2.866.541,1	144.404,9	3.010.946,0	125.300,0	6.000,0	145.409,6	97.606,5	24.510,3	38.658,0	50.539,4	13.141,1	13.141,1	23.367,2	40.796,4	1.728,7	5.810,4	107.531,6	11.875,2	3.965.744,3	
CORRIENTES	1.197.202,3	63.345,6	1.260.547,9	38.600,0	18.000,0	97.606,5	141.721,5	10.261,3	16.184,4	16.160,1	6.913,6	5.501,6	8.483,6	36.742,1	2.188,6	7.366,0	45.018,4	9.831,6	1.720.122,2	
CHACO	1.622.301,9	69.314,3	1.691.616,2	33.600,0	6.000,0	119.425,7	190.183,1	13.770,3	21.718,8	12.704,6	5.435,2	7.383,1	9.515,9	33.215,1	2.324,3	7.813,2	60.413,7	10.820,4	2.225.939,6	
CHUBUT	508.166,1	28.110,8	536.276,9	24.200,0	36.000,0	23.220,7	60.292,2	4.365,7	6.885,6	4.989,9	2.126,3	2.340,8	9.309,0	23.106,1	2.437,0	8.191,2	19.152,4	10.651,2	775.524,0	
ENTRE RIOS	1.591.577,9	64.115,8	1.655.693,7	67.500,0	21.600,0	74.819,0	186.145,2	13.477,9	21.258,0	21.932,9	9.383,4	7.226,2	11.582,6	28.160,5	2.000,4	6.723,6	58.130,8	12.043,2	2.198.677,4	
FORMOSA	1.192.063,8	42.358,8	1.234.422,6	20.700,0	26.400,0	60.150,5	138.784,2	10.049,0	15.849,5	5.918,2	2.531,7	5.387,7	6.427,1	28.882,6	2.685,9	9.028,8	44.085,6	8.394,0	1.619.697,4	
JUJUY	920.243,2	43.128,9	963.372,1	33.300,0	26.400,0	64.699,3	108.310,8	7.842,1	12.389,5	4.204,6	4.204,6	4.204,6	6.294,8	21.661,8	2.167,4	7.285,2	34.405,4	10.449,6	1.302.762,6	
LA PAMPA	615.048,4	21.787,0	636.835,4	19.200,0	30.000,0	11.297,0	71.598,0	5.183,8	8.175,6	4.281,2	1.831,4	2.779,2	7.946,8	14.441,4	1.924,1	6.468,0	22.742,6	11.354,4	856.029,9	
LA RIOJA	674.777,9	27.340,7	702.118,6	20.300,0	26.400,0	21.742,2	78.938,2	5.715,4	9.014,4	3.064,5	3.064,5	3.064,5	7.491,5	14.441,4	2.535,0	8.521,2	25.075,0	13.854,0	939.211,4	
MENDOZA	1.328.546,7	85.487,7	1.414.034,4	61.700,0	26.400,0	89.028,9	158.977,2	11.510,8	18.154,8	6.938,3	2.968,4	6.171,5	12.261,4	28.882,6	1.967,5	6.614,4	50.500,1	14.169,6	1.900.373,2	
MISIONES	1.044.648,6	75.475,6	1.120.124,2	34.100,0	26.400,0	96.127,0	125.931,3	9.118,2	14.382,0	6.938,3	2.968,4	4.888,7	13.335,2	33.937,0	2.544,9	8.564,8	40.003,5	13.644,0	1.552.997,5	
NEUQUEN	556.191,1	32.346,7	588.537,8	17.400,0	30.000,0	29.379,4	66.166,7	4.790,9	7.556,4	3.120,4	1.335,0	2.968,5	9.509,5	31.048,7	2.260,0	7.597,2	21.018,3	10.042,8	832.321,6	
RIO NEGRO	818.252,3	37.352,7	855.605,0	14.600,0	30.000,0	36.004,8	96.193,8	6.965,1	10.984,8	3.734,4	3.734,4	3.734,4	7.798,2	32.492,9	2.100,2	7.059,6	30.556,7	9.814,8	1.143.910,3	
SALTA	1.225.608,3	74.127,8	1.299.736,1	39.800,0	30.000,0	125.013,4	146.127,2	10.580,4	16.687,2	5.672,8	5.672,8	5.672,8	9.400,9	28.882,6	2.148,4	7.221,6	46.415,2	9.225,6	1.776.914,4	
SAN JUAN	1.106.778,7	39.470,7	1.146.249,4	30.100,0	26.400,0	39.656,1	128.868,6	9.330,8	14.716,8	5.002,7	7.124,6	5.002,7	7.124,6	26.355,3	1.990,5	6.690,0	40.938,5	11.862,0	1.495.283,3	
SAN LUIS	748.163,1	25.800,3	773.963,4	18.900,0	26.400,0	21.078,6	87.014,0	6.300,4	9.937,2	3.378,0	3.378,0	3.378,0	6.338,2	26.355,3	1.949,9	6.564,4	27.641,1	12.789,6	1.028.600,1	
SANTA CRUZ	524.724,5	11.552,4	536.276,9	8.500,0	36.000,0	7.381,3	60.292,2	4.365,7	6.885,6	4.045,8	1.730,9	2.340,8	14.027,6	23.106,1	2.743,4	9.222,0	19.152,4	10.208,4	781.279,1	
SANTA FE	2.892.296,4	138.243,6	3.030.540,0	135.489,0	6.000,0	162.634,7	340.713,4	24.669,9	38.910,0	54.566,1	23.344,4	43.226,7	27.020,5	40.796,4	1.728,7	5.810,4	108.233,2	6.837,6	4.050.919,0	
SGO. DEL ESTERO	1.336.663,4	64.308,3	1.400.971,7	31.600,0	26.400,0	92.609,3	157.508,4	11.404,6	17.987,9	7.041,1	7.041,1	6.114,7	8.112,7	31.048,7	2.304,7	5.967,6	50.033,8	7.731,6	1.851.575,3	
TUCUMAN	1.536.994,3	76.245,8	1.613.240,1	55.800,0	26.400,0	117.525,2	181.371,3	13.132,4	20.713,2	3.404,5	1.825,4	1.825,4	5.051,3	19.134,6	2.017,6	6.781,2	14.936,0	7.060,8	2.160.506,6	
TIERRA DEL FUEGO	415.293,7	6.931,4	422.225,1	12.000,0	36.000,0	5.182,8	47.020,4	3.404,5	5.370,0	359,9	153,6	1.825,4	5.051,3	19.134,6	2.017,6	6.781,2	14.936,0	7.060,8	588.522,2	
PROVINCIAS	32.448.484,5	1.524.314,9	34.273.809,4	1.307.848,8	549.600,0	2.116.268,2	3.015.669,2	278.970,1	440.000,0	333.526,6	142.688,6	148.570,7	299.140,2	712.676,6	49.856,5	167.586,0	1.223.886,0	251.376,0	45.347.482,9	
C.A.B.A.	767.367,1	101.083,4	868.450,5	868.450,5				278.970,1	440.000,0	333.526,6	142.688,6	148.570,7	299.140,2	712.676,6	49.856,5	167.586,0	1.223.886,0	251.376,0	877.837,5	
PROVINCIAS Y C.A.B.A.	33.216.851,5	1.925.398,4	35.142.259,9	1.307.848,8	549.600,0	2.116.268,2	3.015.669,2	278.970,1	440.000,0	333.526,6	142.688,6	148.570,7	299.140,2	712.676,6	49.856,5	167.586,0	1.223.886,0	251.376,0	46.225.320,4	

(*) Indices de distribución correspondientes al Decreto 459/2006



6

M. E. y P.
431

RECURSOS DE ORIGEN NACIONAL A PROVINCIAS Y CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
DISTRIBUCION SEGUN REGIMEN VIGENTE
AÑO 2008 - en miles de pesos-

PROVINCIA/REGIMEN	COPARTICIPACION FEDERAL DE IMPUESTOS META LEY 26.075	LEY DE FINANCIAMIENTO EDUCATIVO Nº 26.075 (*)	SUBTOTAL	TRANSFER. DE SERVICIOS	FONDO DE COMPENSACIONES DE DESEQUILIBRIO	GANANCIAS		REGIMEN SIMPLIFICADO DE PIPEQUEÑOS CONTRIBUTUYENTES SUMA FIJA LEY Nº 24.977	GANANCIAS LEY Nº 24.999	SEGURIDAD SOCIAL BIENES PERS. NO INCOORP. AL PROC. ECONOMICO	COMBUSTIBLES		COMBUS. TIBLES	F.E.D.E.I.		BIENES PERSONALES DISTRIBUIDOS SEGUN LEY 23.548	REG. ENERGIA ELECTRICA LEY Nº 24.066		TOTAL
						OBRA INFRAESTR. BASICA SOCIAL Y N.B.I.	EXCEDENTE DE OBRAS DE CARÁCTER SOC. A B.S. AS.				OBRA INFRAESTR. DE OBRAS DE CARÁCTER SOC. A B.S. AS.	ORGANISMOS DE VALIADIDAD		FO.NA.VI.	ENERGIA ELECTRICA		TOTAL	FONDO COMPENSADOR TABIE. ELECT.	
BUENOS AIRES	7.086.279,1	1.109.963,3	8.196.242,4	443.759,9	26.400,0	650.000,0	66.947,1	95.608,7	162.231,1	67.793,8	5.097,1	77.523,8	113.065,7	1.866,7	6.106,8	7.973,5	284.763,1	8.028,0	10.179.034,2
CATAMARCA	967.632,7	60.380,3	1.028.013,0	21.400,0	26.400,0	28.776,2	8.398,9	11.991,6	55.402,6	23.152,0	4.402,0	6.698,6	16.375,1	2.813,4	9.202,8	12.016,2	35.716,5	12.847,2	1.330.182,8
CORDOBA	3.055.311,4	258.772,9	3.314.084,3	125.300,0	6.000,0	159.244,2	27.069,5	38.658,0	55.402,6	7.403,0	14.191,4	25.234,3	44.056,5	1.866,7	6.106,8	7.973,5	115.141,7	12.480,0	4.345.645,2
CORRIENTES	1.273.943,1	113.515,1	1.387.458,2	38.600,0	18.000,0	106.892,9	11.332,8	16.184,4	17.715,3	5.820,0	5.941,2	9.166,9	38.598,2	2.363,4	7.730,4	10.093,8	48.204,7	10.332,0	1.884.034,7
CHACO	1.737.714,8	124.211,0	1.861.925,8	33.600,0	6.000,0	130.787,9	15.208,4	21.718,8	13.927,2	2.276,6	2.527,6	10.276,4	35.869,1	2.510,1	8.210,4	10.720,5	64.689,1	11.371,2	2.442.065,5
CHUBUT	539.894,1	50.374,5	590.268,6	24.200,0	36.000,0	25.430,0	4.821,4	6.885,6	5.448,1	10.047,4	7.803,8	12.508,2	30.410,7	2.160,1	7.065,6	9.225,7	63.315,5	12.656,4	2.407.251,5
ENTRE RIOS	1.707.491,7	114.895,2	1.822.386,9	67.500,0	21.600,0	81.937,3	14.885,2	21.258,0	24.043,6	2.711,2	5.818,3	6.941,0	31.190,4	2.900,6	7.656,0	9.996,7	47.205,5	8.821,2	1.775.020,9
FORMOSA	1.282.796,0	75.906,7	1.358.702,7	20.700,0	26.400,0	65.873,2	11.098,0	15.849,5	6.487,6	2.711,2	4.540,4	6.798,0	23.392,8	2.340,7	7.656,0	9.996,7	36.840,1	10.982,4	1.425.336,2
JUJUY	983.076,5	77.286,8	1.060.363,3	33.300,0	26.400,0	70.855,1	8.661,0	12.369,5	4.693,2	1.961,1	3.001,4	8.582,0	15.595,3	2.077,8	6.796,8	8.874,6	24.352,2	11.932,8	935.258,2
LA PAMPA	661.929,7	38.988,5	700.918,2	19.200,0	30.000,0	12.371,8	5.725,1	8.175,6	4.693,2	1.961,1	3.001,4	8.582,0	15.595,3	2.077,8	6.796,8	8.874,6	24.352,2	11.932,8	1.026.807,5
LA RIOJA	723.812,7	48.994,3	772.807,0	20.300,0	26.400,0	23.810,8	6.312,4	9.014,4	4.693,2	1.961,1	3.001,4	8.582,0	15.595,3	2.077,8	6.796,8	8.874,6	24.352,2	11.932,8	2.079.363,9
MENDOZA	1.403.203,9	153.193,6	1.556.397,5	61.700,0	26.400,0	97.499,5	12.712,8	18.154,8	3.420,6	1.429,4	2.773,7	10.269,6	33.529,9	2.440,8	7.983,6	10.424,4	42.834,8	14.338,8	1.699.642,9
MISIONES	1.087.644,7	135.252,0	1.222.896,7	34.100,0	26.400,0	105.272,7	5.290,9	7.556,4	3.420,6	1.429,4	2.773,7	10.269,6	33.529,9	2.440,8	7.983,6	10.424,4	22.505,9	10.584,0	908.978,1
NEUQUEN	589.814,7	57.965,1	647.779,8	17.400,0	30.000,0	32.174,5	7.692,2	10.984,8	3.420,6	1.429,4	4.032,7	8.421,4	35.089,3	2.268,0	7.588,8	9.909,0	49.703,3	9.694,8	1.252.035,2
RIO NEGRO	874.810,5	66.935,9	941.746,4	14.600,0	30.000,0	136.907,5	11.685,3	16.887,2	3.420,6	1.429,4	6.126,0	10.152,0	31.190,4	2.320,2	7.588,8	9.909,0	49.703,3	10.314,0	1.945.474,1
SALTA	1.297.755,0	132.896,8	1.430.651,8	39.800,0	30.000,0	136.907,5	11.685,3	16.887,2	3.420,6	1.429,4	6.126,0	10.152,0	31.190,4	2.320,2	7.588,8	9.909,0	49.703,3	12.465,6	1.775.020,9
SAN JUAN	1.190.921,1	70.791,3	1.261.712,4	30.100,0	26.400,0	43.429,0	10.305,5	14.716,8	3.420,6	1.429,4	5.402,5	7.693,8	28.461,2	2.149,6	7.030,8	9.180,4	43.833,7	12.465,6	1.699.642,9
SAN LUIS	805.651,0	46.234,1	851.885,1	18.900,0	26.400,0	23.084,2	6.958,4	9.937,2	3.420,6	1.429,4	3.648,0	6.845,0	28.461,2	2.105,6	6.888,0	8.993,6	29.597,1	13.440,0	1.125.227,0
SANTA CRUZ	569.566,8	20.701,8	590.268,6	8.500,0	36.000,0	8.083,5	4.821,4	6.885,6	4.435,3	1.853,3	2.527,6	15.148,6	24.952,4	2.962,7	6.691,2	12.663,9	20.507,7	10.728,0	849.631,1
SANTA FE	3.087.919,1	247.751,9	3.335.671,0	135.489,0	6.000,0	178.108,1	380.116,7	37.987,0	59.816,5	24.996,3	44.283,8	29.179,6	44.056,5	1.866,7	6.106,8	7.973,5	115.890,8	7.185,6	4.434.903,3
SGO. DEL ESTERO	1.426.779,5	115.240,2	1.542.019,7	31.600,0	26.400,0	101.420,2	12.598,4	18.910,0	20.713,2	6.003,1	6.203,6	11.806,0	32.750,1	1.917,1	6.271,2	8.188,3	53.574,5	8.125,2	2.029.971,7
TUCUMAN	1.699.027,1	136.632,1	1.775.659,2	55.800,0	26.400,0	128.706,8	14.503,9	20.713,2	3.760,4	164,3	1.971,1	5.455,0	20.663,8	2.178,8	7.126,8	9.305,6	15.993,0	19.812,0	2.365.781,9
TIERRA DEL FUEGO	451.909,6	12.421,1	464.330,7	12.000,0	36.000,0	5.676,0	3.760,4	5.370,0	393,2	164,3	1.971,1	5.455,0	20.663,8	2.178,8	7.126,8	9.305,6	15.993,0	7.419,6	640.961,0
PROVINCIAS	34.454.884,6	3.268.164,7	37.724.049,3	1.307.848,8	549.900,0	2.255.771,7	308.100,2	440.000,0	365.620,2	152.786,9	161.522,0	323.045,6	769.695,5	53.840,4	176.114,4	229.954,8	1.310.511,6	264.172,8	49.562.033,3
C.A.B.A.	771.520,4	181.141,0	952.661,4									10.137,0							962.798,4
PROVINCIAS Y C.A.B.A.	35.226.405,0	3.450.305,7	38.676.710,7	1.307.848,8	549.900,0	2.255.771,7	308.100,2	440.000,0	365.620,2	152.786,9	161.522,0	323.045,6	779.762,5	53.840,4	176.114,4	229.954,8	1.310.511,6	264.172,8	50.524.837,7

(*) Indices de distribución correspondientes al Decreto 459/2006



M. E. y P.
431

RECURSOS DE ORIGEN NACIONAL A PROVINCIAS Y CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
DISTRIBUCION SEGUN REGIMEN VIGENTE
AÑO 2009 - en miles de pesos-

PROVINCIA/REGIMEN	COPARTICIPACION FEDERAL DE IMPUESTOS NETA LEY 26.075	LEY DE FINANCIAMIENTO EDUCATIVO Nº 26.075 (*)	SUBTOTAL	TRANSFER. DE SERVICIOS	FONDO DE COMPENS. DE DESEQUIL.	GANANCIAS		REGIMEN SIMPLIFICADO DE P/PEQUEROS CONTRIBUYENTES LEY Nº 24.977	GANANCIAS LEY Nº 24.689	SEGURIDAD SOCIAL IVA	BIENES PERS. NO INCORP. AL PROC. ECONOMICO	COMBUSTIBLES		COMBUSTIBLES FON. VI.	FE.D.E.I.		BIENES PERSONALES DISTRIBUIDOS SEGUN LEY 23.548	REG. ENERGIA ELECTRICA LEY Nº 24.066		TOTAL
						OBRA INFRAES. EXCEDENTE DE BASICA SOCIAL Y N.E.L.	OBRA INFRAES. DE CARACTER SOC. A.B.S.A.S.					OBRA INFRAES. DE VIALIDAD	OBRA INFRAES. DE TRUCTURA		ENERGIA ELECTROICA	TOTAL		FONDO COMPENSADOR A EMPRESAS DE ENERGIA ELECTR.	TARIF. ELECT.	
BUENOS AIRES	7.236.972,8	1.658.896,8	8.895.869,6	443.759,9		650.000,0		74.273,9	95.608,7	175.010,1	71.670,8	7.553,9	82.950,4	120.980,1	1.997,4	6.410,4	301.048,5	8.428,8		10.935.562,5
CATAMARCA	1.025.522,3	90.241,5	1.115.763,8	21.400,0	26.400,0	31.308,5	129.450,6	9.315,9	11.991,6	4.710,3	24.476,0	4.710,3	7.167,4	17.521,2	3.010,4	9.662,4	37.758,9	13.488,0		1.438.949,0
CORDOBA	3.210.223,7	386.749,3	3.596.973,0	125.300,0	6.000,0	173.258,1	417.313,1	30.032,3	38.658,0	59.766,7	15.184,9	6.357,0	27.000,9	47.140,5	1.997,4	6.410,4	121.726,5	13.102,8		4.704.340,6
CORRIENTES	1.336.237,2	169.854,0	1.505.891,2	38.600,0	18.000,0	116.293,5	174.713,8	12.573,3	16.184,4	19.110,5	7.826,2	8.301,3	9.808,5	41.300,0	2.528,7	8.116,8	50.961,4	10.848,0		2.039.119,3
CHACO	1.835.219,3	185.639,7	2.020.859,0	33.600,0	6.000,0	142.297,4	234.457,5	16.872,9	21.718,8	15.024,1	2.406,8	2.704,5	10.995,6	38.380,0	2.686,0	8.619,6	68.388,6	11.937,6		2.646.521,3
CHUBUT	565.366,5	75.287,2	640.653,7	24.200,0	36.000,0	27.667,7	74.328,2	5.349,2	6.885,6	5.877,1	2.406,8	2.704,5	10.755,4	26.698,9	2.815,8	7.418,4	21.680,7	11.752,8		908.814,8
ENTRE RIOS	1.806.228,4	171.716,7	1.977.945,1	67.500,0	21.600,0	88.147,9	229.479,4	16.514,4	21.258,0	25.937,3	10.622,0	6.225,3	7.426,6	33.373,9	3.103,7	9.961,2	66.936,5	13.287,6		2.604.230,4
FORMOSA	1.361.234,2	113.446,5	1.474.680,7	20.700,0	26.400,0	71.670,2	171.092,6	12.312,6	15.849,5	6.988,6	2.866,2	4.858,3	7.273,7	25.030,3	2.504,5	8.037,6	49.905,3	9.261,6		1.921.828,0
JUJUY	1.035.366,1	115.509,1	1.150.875,2	39.300,0	26.400,0	13.460,4	77.090,6	6.351,7	8.175,6	5.062,9	2.073,3	3.211,5	9.182,5	16.686,8	2.223,3	7.135,2	25.744,9	12.528,0		1.541.350,7
LA PAMPA	702.477,7	58.270,2	760.747,9	19.200,0	30.000,0	13.460,4	88.262,2	7.003,3	9.014,4			3.540,9	14.168,2	16.686,8	2.929,1	9.400,8	28.386,4	15.285,6		2.248.720,2
LA RIOJA	1.460.295,3	73.224,5	1.533.519,8	20.300,0	26.400,0	25.906,3	97.314,7	14.103,9	18.154,8			7.131,2	14.168,2	16.686,8	2.929,1	9.400,8	57.166,7	15.633,6		1.838.531,5
MENDOZA	1.135.895,4	202.141,0	1.338.036,4	34.100,0	26.400,0	114.537,0	155.248,0	11.172,3	14.382,0	8.205,1	3.360,1	5.649,1	15.409,9	35.876,9	2.611,7	8.382,0	45.284,3	15.054,0		981.377,8
MISIONES	616.442,0	86.631,9	703.073,9	17.400,0	30.000,0	35.005,8	81.570,5	5.870,1	7.556,4	3.690,0	1.511,4	4.315,2	10.988,3	35.876,9	2.426,7	7.788,0	34.590,4	11.079,6		1.354.245,5
NEUQUEN	922.094,1	100.039,2	1.022.133,3	14.600,0	30.000,0	42.900,4	118.587,6	8.534,2	10.984,8			6.554,9	10.862,7	33.373,9	2.482,6	7.988,0	52.546,0	10.178,4		2.105.225,8
RIO NEGRO	1.354.175,1	198.581,3	1.552.756,4	39.800,0	30.000,0	148.955,9	180.145,5	11.493,3	14.716,8			5.780,7	8.232,6	30.453,6	2.300,0	7.381,2	46.340,4	13.087,2		1.771.692,0
SALTA	1.263.635,1	105.711,5	1.369.346,6	30.100,0	26.400,0	47.250,8	158.868,8	11.433,3	14.716,8			3.903,2	7.323,8	30.453,6	2.253,0	7.231,2	31.289,9	14.110,8		1.216.510,1
SAN JUAN	855.502,3	69.099,2	924.601,5	19.900,0	26.400,0	25.115,4	107.270,9	7.719,6	9.937,2	4.784,5	1.959,4	2.704,5	16.208,8	26.698,9	3.170,2	10.174,8	21.680,7	11.263,2		914.156,6
SANTA CRUZ	609.713,8	30.939,9	640.653,7	8.500,0	36.000,0	8.794,9	74.328,2	5.349,2	6.885,6			2.704,5	31.222,1	47.140,5	1.997,4	6.410,4	122.518,6	7.544,4		4.797.891,3
SANTA FE	3.250.132,6	370.248,0	3.620.380,6	135.489,0	6.000,0	193.782,0	420.030,6	30.227,8	36.910,0	64.528,4	26.426,1	45.283,4	45.283,4	47.140,5	1.997,4	6.410,4	84.508,5	8.530,8		2.196.825,9
SGO. DEL ESTERO	1.501.413,3	172.232,4	1.673.645,7	31.600,0	26.400,0	110.345,7	194.176,0	13.974,8	17.987,9			7.065,2	9.374,4	35.876,9	2.051,3	6.593,2	56.638,5	20.789,6		2.560.111,2
TUCUMAN	1.720.024,9	204.203,6	1.924.228,5	55.900,0	26.400,0	140.033,5	223.594,3	16.091,2	20.713,2			8.135,6	12.414,8	35.042,3	2.051,3	6.593,2	65.220,1	7.790,4		690.472,6
TIERRA DEL FUEGO	485.059,4	18.564,0	503.623,4	12.000,0	36.000,0	6.175,4	57.966,5	4.171,7	5.370,0	424,7	173,7	2.109,1	5.836,7	22.110,1	2.331,3	7.482,0	16.907,6	7.790,4		690.472,6
PROVINCIAS	36.057.880,5	4.885.933,3	40.943.813,8	1.307.848,8	549.600,0	2.397.083,1	3.717.710,8	341.819,8	440.000,0	394.420,0	161.524,9	172.827,8	345.656,6	823.496,3	57.609,2	184.896,0	1.385.460,5	277.351,2		53.536.120,9
C.A.B.A.	760.522,5	270.724,5	1.031.247,0																	1.042.093,5
PROVINCIAS Y C.A.B.A.	36.818.403,0	5.156.657,8	41.975.060,8	1.307.848,8	549.600,0	2.397.083,1	3.717.710,8	341.819,8	440.000,0	394.420,0	161.524,9	172.827,8	345.656,6	823.496,3	57.609,2	184.896,0	1.385.460,5	277.351,2		54.578.214,4

(* Indicadores de distribución correspondientes al Decreto 459/2006



*Jefe de Gabinete
de Ministros*

228

GASTO DEL SECTOR PUBLICO NACIONAL 2006-2009
En millones de pesos y % del PIB

Año	Gasto Primario		Gasto Total	
	Importe	%	Importe	%
2006	102.037,8	16,26	115.296,3	18,36
2007	118.495,0	17,07	133.181,9	19,19
2008	128.190,8	16,99	144.256,5	19,12
2009	136.958,5	16,93	154.768,7	19,13

5.2.3. RESULTADOS

La cuenta "Ahorro - Inversión - Financiamiento" permite advertir **resultados financieros superavitarios** en todo el período bajo análisis. Por otro lado, para el período 2007-2009 se proyecta mantener el **superávit primario** en niveles superiores a los 3 puntos del PIB, con un promedio anual de 3,21 puntos del producto.

Resumidamente, en el siguiente cuadro puede observarse la evolución presupuestaria proyectada de estos indicadores fiscales:

RESULTADOS DEL SECTOR PUBLICO NACIONAL 2006-2009
En millones de pesos y % del PIB

Año	Resultado Primario		Resultado Financiero	
	Importe	%	Importe	%
2006	20.495,9	3,26	7.237,4	1,15
2007	21.821,0	3,14	7.134,1	1,03
2008	23.899,6	3,17	7.833,9	1,04
2009	26.102,8	3,33	8.292,6	1,02

M. E. y P.

431

Por último, importa señalar que las proyecciones correspondientes al período 2007-2009 no implican la formalización plena de los respectivos financiamientos. Parte de esas coberturas deberán procurarse mediante su instrumentación oportuna.

u

SECTOR PUBLICO NACIONAL
CUENTA AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO
En millones de pesos

	2006	2007	2008	2009
I) INGRESOS CORRIENTES	122400,7	140161,8	151894,5	162853,0
- INGRESOS TRIBUTARIOS	88806,8	100162,9	108196,6	115845,9
- CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	25514,5	31270,8	34278,2	37481,6
- INGRESOS NO TRIBUTARIOS	3477,3	3891,8	4096,6	3865,6
- VENTAS DE BS.Y SERV.DE LAS ADM.PUB.	676,0	765,0	812,2	845,0
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	2920,5	3671,7	4014,3	4385,0
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	846,1	233,5	324,7	248,3
- OTROS INGRESOS CORRIENTES	159,5	154,9	171,9	181,6
- SUPERAVIT OPERAT. EMPRESAS PUB. Y OTROS	0,0	11,2	0,0	0,0
II) GASTOS CORRIENTES	98739,2	115988,9	124893,1	135641,7
- GASTOS DE CONSUMO	20763,1	23418,7	23856,1	24531,2
. Remuneraciones	14757,7	16250,9	16497,6	16735,2
. Bienes y Servicios	6005,4	7167,8	7358,5	7796,0
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	13276,4	14711,3	16065,7	17810,2
- PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	30924,3	39996,9	44017,6	48280,1
- IMPUESTOS DIRECTOS	90,9	4,9	119,1	122,0
- OTRAS PERDIDAS	79,8	178,2	43,7	46,1
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	33165,8	36901,4	40076,6	44106,8
- DEFICIT OPERAT. EMPRESAS PUB. Y OTROS	438,9	777,5	714,3	745,3
III) RESULTADO ECON.:AHORRO/DESAHORRO (I-II)	23661,5	24172,9	27001,4	27211,3
IV) RECURSOS DE CAPITAL	133,0	154,2	195,9	208,3
- RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	35,4	70,0	42,7	48,5
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	21,9	49,2	20,0	19,9
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA	75,7	35,0	133,2	139,9
V) GASTOS DE CAPITAL	16567,1	17193,0	19363,4	19127,0
- INVERSION REAL DIRECTA	5661,2	6447,1	7629,0	8300,1
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8500,3	9173,5	9613,1	9911,9
- INVERSION FINANCIERA	2395,6	1572,4	2121,3	915,0
VI) TOTAL RECURSOS (I+IV)	122533,7	140316,0	152090,4	163061,3
VII) TOTAL GASTOS (II+V)	115296,3	133181,9	144256,5	154768,7
VIII) RESULTADO FINANCIERO (VI-VII)	7237,4	7134,1	7833,9	8292,6
IX) RESULTADO PRIMARIO	20495,9	21821,0	23899,6	26102,8
X) FUENTES FINANCIERAS	71345,7	81356,2	83833,8	92467,3
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA	11709,7	11787,3	9264,8	9209,0
- ENDEUDAM.PUB. E INCREM.OTROS PASIVOS	59355,0	69456,9	74434,0	83210,8
- AUMENTO DEL PATRIMONIO	281,0	112,0	135,0	47,5
XI) APLICACIONES FINANCIERAS	78583,1	88490,3	91667,7	100759,9
- INVERSION FINANCIERA	20108,0	25331,9	23822,4	23423,6
- AMORT.DEUDAS Y DISMIN.OTROS PASIVOS	58434,1	63086,3	67775,2	77266,3
- DISMINUCION DEL PATRIMONIO	41,0	72,1	70,1	70,0

M. E. Y P.

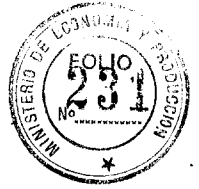
431

SECTOR PUBLICO NACIONAL
CUENTA AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO
En porcentaje del PIB

	2006	2007	2008	2009
I) INGRESOS CORRIENTES	19,49	20,19	20,13	20,13
- INGRESOS TRIBUTARIOS	14,14	14,43	14,34	14,32
- CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	4,06	4,50	4,54	4,63
- INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0,55	0,56	0,54	0,48
- VENTAS DE BS.Y SERV.DE LAS ADM.PUB.	0,11	0,11	0,11	0,10
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	0,47	0,53	0,53	0,54
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,13	0,03	0,04	0,03
- OTROS INGRESOS CORRIENTES	0,03	0,02	0,02	0,02
- SUPERAVIT OPERAT. EMPRESAS PUB. Y OTROS	0,00	0,00	0,00	0,00
II) GASTOS CORRIENTES	16,72	16,71	16,66	16,77
- GASTOS DE CONSUMO	3,31	3,37	3,16	3,03
. Remuneraciones	2,35	2,34	2,19	2,07
. Bienes y Servicios	0,96	1,03	0,98	0,96
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	2,11	2,12	2,13	2,20
- PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	4,92	5,76	5,83	5,97
- IMPUESTOS DIRECTOS	0,01	0,00	0,02	0,02
- OTRAS PERDIDAS	0,01	0,03	0,01	0,01
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5,28	5,32	5,31	5,45
- DEFICIT OPERAT. EMPRESAS PUB. Y OTROS	0,07	0,11	0,09	0,09
III) RESULTADO ECON.:AHORRO/DESAHORRO (I-II)	3,77	3,48	3,68	3,36
IV) RECURSOS DE CAPITAL	0,02	0,02	0,03	0,03
- RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	0,01	0,01	0,01	0,01
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,01	0,00	0,00
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA	0,01	0,01	0,02	0,02
V) GASTOS DE CAPITAL	2,84	2,48	2,57	2,36
- INVERSION REAL DIRECTA	0,90	0,93	1,01	1,03
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1,35	1,32	1,27	1,23
- INVERSION FINANCIERA	0,38	0,23	0,28	0,11
VI) TOTAL RECURSOS (I+IV)	19,51	20,21	20,16	20,15
VII) TOTAL GASTOS (II+V)	18,36	19,19	19,12	19,13
VIII) RESULTADO FINANCIERO (VI-VII)	1,15	1,03	1,04	1,02
IX) RESULTADO PRIMARIO	3,26	3,14	3,17	3,23
X) FUENTES FINANCIERAS	11,35	11,72	11,11	11,43
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA	1,86	1,70	1,23	1,14
- ENDEUDAM.PUB. E INCREM.OTROS PASIVOS	9,45	10,01	9,87	10,28
- AUMENTO DEL PATRIMONIO	0,04	0,01	0,02	0,01
XI) APLICACIONES FINANCIERAS	12,51	12,73	12,16	12,45
- INVERSION FINANCIERA	3,20	3,64	3,16	2,90
- AMORT.DEUDAS Y DISMIN.OTROS PASIVOS	9,30	9,08	8,98	9,55
- DISMINUCION DEL PATRIMONIO	0,01	0,01	0,01	0,01

M. E. P.
 LBA

*Jefe de Gabinete
de Ministros*



6. DESCRIPCIÓN DE LAS PLANILLAS ANEXAS AL ARTICULADO E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA.

A continuación de este Mensaje se incluye el articulado del proyecto de ley y las planillas anexas al mismo, las que se detallan a continuación con su denominación, número de planilla y número de artículo al cual se anexan. De este modo queda configurado el proyecto de ley que se somete a aprobación.

La información complementaria al proyecto de ley está constituida por la distribución proyectada por Jurisdicción y Entidad que incluye un conjunto de referencias a la política jurisdiccional, la descripción de los programas, las metas físicas, los cargos de personal, los créditos y los recursos. La citada información incluye también la experiencia piloto con programas orientados a resultados, cuadros comparativos de 2006 y 2007 e información estadística – geográfica. Ese conjunto, que se enuncia en detalle a continuación, conforma junto al presente Mensaje los antecedentes que explican y fundamentan el contenido del adjunto proyecto de ley.

En forma resumida, el Proyecto de Presupuesto Nacional 2007 incluye, junto al articulado:

Planillas Anexas al Articulado del Proyecto de Ley

Título I – Administración Nacional

Título II – Administración Central

Título III – Organismos Descentralizados – Instituciones de Seguridad Social

A su vez, la **Información Complementaria** del Proyecto de Ley, está conformada por:

- **Fascículos Jurisdicción - Entidad**

Contienen la política presupuestaria, la descripción de programas, metas físicas, cargos de personal, los créditos y los recursos de cada Jurisdicción o Entidad

- **Experiencia piloto de Programas orientados a Resultados**

Abarca la descripción de los indicadores de resultados definidos en cuatro jurisdicciones y una entidad, su relación con las políticas públicas respectivas, sus fuentes de información y sus valores históricos y proyectados en un marco plurianual.

- **Anexo Estadístico y Ubicación Geográfica**

- **Cuadros comparativos**

Administración Nacional

Administración Central

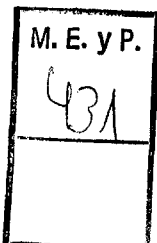
Organismos Descentralizados e Instituciones de Seguridad Social

- **Estadístico y Geográfico**

Título I – Administración Nacional

Título II – Administración Central

Título III – Organismos Descentralizados e Instituciones de Seguridad Social



6

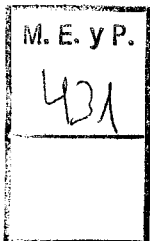
*Jefe de Gabinete
de Ministros*



En forma detallada se incluye la siguiente información, la que está disponible en Internet en la página de Ministerio de Economía y Producción, Secretaría de Hacienda, Oficina Nacional de Presupuesto.

PLANILLAS ANEXAS AL ARTICULADO

Título I	
Administración Nacional	
Composición del Gasto por Finalidad y Función y Carácter Económico	Nº 1 Anexa al artículo 1º
Composición del Gasto por Finalidad-Función y Carácter Institucional	Nº 2 Anexa al artículo 1º
Composición del Gasto por Finalidad y Función y por Jurisdicción	Nº 3 Anexa al artículo 1º
Composición del Gasto por Jurisdicción y Carácter Institucional	Nº 4 Anexa al artículo 1º
Composición del Gasto por Jurisdicción y Carácter Económico	Nº 5 Anexa al artículo 1º
Composición del Gasto por Jurisdicción y por Fuente de Financiamiento	Nº 6 Anexa al artículo 1º
Composición del Gasto por Carácter Económico y por Carácter Institucional	Nº 7 Anexa al artículo 1º
Cálculo de Recursos por Carácter Económico y por Carácter Institucional	Nº 8 Anexa al artículo 2º
Gastos Figurativos	Nº 9 Anexa al artículo 3º
Contribuciones Figurativas	Nº 10 Anexa al artículo 3º
Cuenta de Ahorro-Inversión-Financiamiento	Nº 11 Anexa al artículo 4º
Fuentes Financieras	Nº 12 Anexa al artículo 4º
Aplicaciones Financieras	Nº 13 Anexa al artículo 4º
Recursos Humanos- Totales por Carácter Institucional	Anexa al articulado
Recursos Humanos- Administración Central	Anexa al articulado
Recursos Humanos- Organismos Descentralizados	Anexa al articulado
Recursos Humanos- Instituciones de Seguridad Social	Anexa al articulado
Contratación de Obras o Adquisición de Bienes y Servicios que inciden en Ejercicios Futuros	Anexa al articulado
Universidades Nacionales	Anexa al articulado
Fondos Fiduciarios	Anexa al articulado
Contribuciones al Tesoro Nacional	Anexa al articulado
Operaciones de Crédito Público	Anexa al articulado
Colocación de Bonos de Consolidación de Deudas	Anexa al articulado



la

*Jefe de Gabinete
de Ministros*



Título II	
Administración Central	
Composición del Gasto por Jurisdicción, Subjurisdicción y por Finalidad	Nº 1 Anexa al Título II
Comp. del Gasto por Jurisdicción, Subjurisdicción y por Carácter Económico	Nº 2 Anexa al Título II
Comp. del Gasto por Jurisdicción, Subjurisdicción y Fuente de Financiamiento	Nº 3 Anexa al Título II
Comp. de los Recursos Por Carácter Económico y Fuente de Financiamiento	Nº 4 Anexa al Título II
Carácter Económico de los Recursos por Jurisdicción y por Subjurisdicción	Nº 5 Anexa al Título II
Gastos Figurativos	Nº 6 Anexa al Título II
Contribuciones Figurativas	Nº 7 Anexa al Título II
Fuentes Financieras	Nº 8 Anexa al Título II
Aplicaciones Financieras	Nº 9 Anexa al Título II

Título III	
Organismos Descentralizados	
Composición del Gasto por Jurisdicción, Entidad y por Finalidad	Nº 1A Anexa al Título III
Comp. del Gasto por Jurisdicción, Entidad y Carácter Económico	Nº 2A Anexa al Título III
Comp. del Gasto por Jurisdicción, Entidad y Por Fuente de Financiamiento	Nº 3A Anexa al Título III
Comp. de los Recursos por Carácter Económico	Nº 4A Anexa al Título III
Carácter Económico de los Recursos por Jurisdicción y por Entidad	Nº 5A Anexa al Título III
Gastos Figurativos	Nº 6A Anexa al Título III
Contribuciones Figurativas	Nº 7A Anexa al Título III
Fuentes Financieras	Nº 8A Anexa al Título III
Aplicaciones Financieras	Nº 9A Anexa al Título III
Instituciones de Seguridad Social	
Composición del Gasto por Jurisdicción, Entidad y por Finalidad	Nº 1B Anexa al Título III
Comp. del Gasto por Jurisdicción, Entidad y Carácter Económico	Nº 2B Anexa al Título III
Comp. del Gasto por Jurisdicción, Entidad y Por Fuente de Financiamiento	Nº 3B Anexa al Título III
Comp. de los Recursos por Carácter Económico	Nº 4B Anexa al Título III
Carácter Económico de los Recursos por Jurisdicción y por Entidad	Nº 5B Anexa al Título III
Gastos Figurativos	Nº 6B Anexa al Título III
Contribuciones Figurativas	Nº 7B Anexa al Título III
Fuentes Financieras	Nº 8B Anexa al Título III
Aplicaciones Financieras	Nº 9B Anexa al Título III

M. E. y P.
431

be

Jefe de Gabinete de Ministros

231

FASCICULOS JURISDICCION - ENTIDAD

Poder Legislativo Nacional
Poder Judicial de la Nación
Ministerio Público
Presidencia de la Nación
Jefatura de Gabinete de Ministros
Ministerio del Interior
Ministerio de Relac. Exteriores, Comercio Internac. y Culto
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Ministerio de Defensa
Ministerio de Economía y Producción
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
Ministerio de Salud
Ministerio de Desarrollo Social
Servicio de la Deuda Pública
Obligaciones a Cargo del Tesoro
Auditoría General de la Nación
Comité Federal de Radiodifusión
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas
Comisión Nacional de Energía Atómica
Comisión Nacional de Actividades Espaciales
Administración de Parques Nacionales
Instituto Nacional del Agua
Sindicatura General de la Nación
Consejo Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia
Autoridad Regulatoria Nuclear
Teatro Nacional Cervantes
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES)
Comisión Nacional de Comunicaciones
Biblioteca Nacional
Instituto Nacional del Teatro
Instituto Nacional de Asuntos Indígenas
Registro Nacional de las Personas
Dirección Nacional de Migraciones
Inst. Nac. Contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal
Instituto Geográfico Militar
Dirección General de Fabricaciones Militares
Inst. de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares
Comisión Nacional de Valores
Superintendencia de Seguros de la Nación
Dirección Nacional de Vialidad
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria
Instituto Nacional de Investigaciones y Desarrollo Pesquero

M. E. y P.

431

6

Jefe de Gabinete de Ministros



Instituto Nacional de Tecnología Industrial
Instituto Nacional de Vitivinicultura
Organismo Nacional de Control Comercial Agropecuario
Tribunal de Tasaciones de la Nación
Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento
Instituto Nacional de Semillas
Tribunal Fiscal de la Nación
Instituto Nacional de la Propiedad Industrial
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria
Servicio Geológico Minero Argentino
Ente Nacional Regulador del Gas
Ente Nacional Regulador de la Electricidad
Organismo Regulador de Seguridad de Presas
Órgano de Control de Concesiones Viales
Comisión Nacional de Regulación de Transporte
Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos
Fondo Nacional de las Artes
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
Fundación Miguel Lillo
Administración Nacional de la Seguridad Social
Superintendencia de Riesgos del Trabajo
Centro Nacional de Reeducción Social (CENARESO)
Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer
Adm. Nac. de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica
Inst. Nac. Central Unico Coordinador de Ablación e Implante
Adm. Nac. de Lab. e Inst. de Salud Dr. Carlos Malbrán (ANLIS)
Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca
Instituto Nacional de Rehabilitación Psicosfísica del Sur
Servicio Nacional de Rehabilitación
Administración de Programas Especiales
Superintendencia de Servicios de Salud

M. E. y P.

M31

Para cada **Jurisdicción- Entidad** se incluye, en el caso que corresponda:

- **POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCION O DE LA ENTIDAD**
- **CREDITOS POR INCISO Y PARTIDA PRINCIPAL**
- **CUENTA AHORRO-INVERSION-FINANCIAMIENTO (DE LA ENTIDAD)**
- **LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES**
- **DESCRIPCION DE CADA PROGRAMA**
- **METAS Y PRODUCCION BRUTA DE CADA PROGRAMA**
- **LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS Y PROYECTOS**
- **RECURSOS HUMANOS DE LA JURISDICCION O DE LA ENTIDAD**
- **RECURSOS HUMANOS DEL PROGRAMA O CATEGORIA PROGRAMATICA EQUIVALENTE**
- **RECURSOS (DE LA ENTIDAD)**

Jeje de Gabinete de Ministros



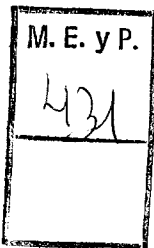
CUADROS COMPARATIVOS 2006-2007

Administración Nacional	
Cuenta de Ahorro - Inversión - Financiamiento	Cuadro N° 1
Composición del Gasto por Finalidad Función	Cuadro N° 2
Composición del Gasto por Carácter Económico	Cuadro N° 3
Composición del Gasto por Jurisdicción	Cuadro N° 4
Composición del Gasto por Inciso	Cuadro N° 5
Composición del Gasto por Ubicación Geográfica	Cuadro N° 6
Composición de los Recursos por Carácter Económico	Cuadro N° 7

Administración Central	
Composición del Gasto por Finalidad Función	Cuadro N° 1
Composición del Gasto por Carácter Económico	Cuadro N° 2
Composición del Gasto por Jurisdicción	Cuadro N° 3
Composición del Gasto por Inciso	Cuadro N° 4
Composición de los Recursos por Carácter Económico	Cuadro N° 5

Organismos Descentralizados e Instituciones de Seguridad Social	
Composición del Gasto por Finalidad Función	Cuadro N° 1
Composición del Gasto por Carácter Económico	Cuadro N° 2
Composición del Gasto por Entidad	Cuadro N° 3
Composición del Gasto por Inciso	Cuadro N° 4
Composición de los Recursos por Carácter Económico	Cuadro N° 5

6



*Jefe de Gabinete
de Ministros*



ANEXO ESTADISTICO Y GEOGRAFICO

Título I Capítulo I	
Administración Nacional	
Cuenta de Ahorro - Inversión - Financiamiento	
Composición del Gasto por Jurisdicción y por Finalidad	Nº 1
Composición del Gasto por Jurisdicción y por Inciso	Nº 2
Composición del Gasto por Finalidad Función y por Inciso	Nº 3
Composición del Gasto por Carácter Económico y por Inciso	Nº 4
Comp. del Gasto por Carácter Económico y por Fuente de Financiamiento	Nº 5
Comp. del Gasto por Inciso y por Fuente de Financiamiento	Nº 6
Comp. del Gasto por Jur, Subjur., Entidad, Programa y Carácter Económico	Nº 7
Comp. del Gasto por Jur, Subjur, Entidad y por Inciso	Nº 8
Comp. del Gasto por Jur, Subjur, Entidad y Fuente de Financiamiento	Nº 9
Calculo de Recursos por Rubro y por Carácter Institucional	Nº 10
Carácter Económico de los Recursos por Jur, Subjur y Entidad	Nº 11
Proyectos por Ubicación Geográfica Jur, Subjur o Entidad y Fte de Financ.	Nº 12
Composición del Gasto por Ubicación Geográfica y Carácter Económico	Nº 13
Composición del Gasto por Ubicación Geográfica y por Institución	Nº 14
Composición del Gasto por Ubicación Geográfica y por Finalidad	Nº 15
Comp. del Gasto por Ubicación Geográfica y Fuente de Financiamiento	Nº 16
Comp. del Gasto por Ubicación Geográfica e Inciso	Nº 17
Programa, Subprog, y Actividad por Ub. Geográfica , Jur Subjur, o Entidad e Inciso	Nº 18

Título II	
Administración Central	
Composición del Gasto por Finalidad Función y Carácter Económico	Nº 1
Composición del Gasto por Jurisdicción, Subjurisdicción y por Inciso	Nº 2
Composición del Gasto por Carácter Económico y por Inciso	Nº 3
Composición de Recursos por Rubros	Nº 4

M. E. y P.
431

Título III	
Organismos Descentralizados e Instituciones de Seguridad Social	
Cuenta Ahorro - Inversión - Financiamiento	
Organismos Descentralizados	
Composición del Gasto por Finalidad Función y por Carácter Económico	Nº 2A
Composición del Gasto por Entidad y por Inciso	Nº 3A
Composición del Gasto por Carácter Económico y por Inciso	Nº 4A
Composición de los Recursos por Rubros	Nº 5A
Instituciones de Seguridad Social	
Composición del Gasto por Finalidad y Función y Carácter Económico	Nº 2B
Composición del Gasto por Entidad y por Inciso	Nº 3B
Composición del Gasto por Carácter Económico y por Inciso	Nº 4B
Composición de los Recursos por Rubros	Nº 5B

6



**EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA NACION ARGENTINA, REUNIDOS EN CONGRESO,...**

SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

TITULO I

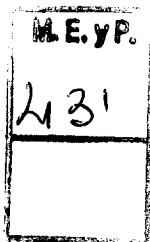
DISPOSICIONES GENERALES

CAPITULO I

**DEL PRESUPUESTO DE GASTOS Y RECURSOS DE LA
ADMINISTRACION NACIONAL**

ARTICULO 1º.- Fíjense en la suma de CIENTO VEINTIUN MIL TRESCIENTOS TRES MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$ 121.303.069.459) los gastos corrientes y de capital del Presupuesto de la Administración Nacional para el ejercicio de 2007, con destino a las finalidades que se indican a continuación, y analíticamente en las planillas Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 anexas al presente artículo.

FINALIDAD	GASTOS CORRIENTES	GASTOS DE CAPITAL	TOTAL
Administración Gubernamental	7.109.885.750	390.608.211	7.500.493.961
Servicios de Defensa y Seguridad	7.536.373.900	259.588.146	7.795.962.046
Servicios Sociales	71.127.367.925	6.638.584.590	77.765.952.515
Servicios Económicos	6.398.846.565	7.708.066.372	14.106.912.937
Deuda Pública	14.133.748.000	-	14.133.748.000
TOTAL:	106.306.222.140	14.996.847.319	121.303.069.459



ARTICULO 2º.- Estímase en la suma de CIENTO VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS (\$ 128.473.569.740) el Cálculo de Recursos Corrientes y de Capital de la Administración Nacional de acuerdo con el resumen que se indica a continuación y el detalle que figura en la planilla N° 8 anexa al presente artículo.

6

El Poder Ejecutivo Nacional

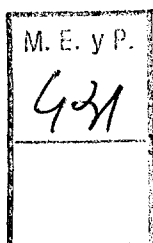


Recursos Corrientes	127.375.722.584
Recursos de Capital	1.097.847.156
TOTAL:	128.473.569.740

ARTICULO 3º.- Fíjase en la suma de VEINTIUN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y DOS PESOS (\$ 21.358.256.042) los importes correspondientes a los Gastos Figurativos para transacciones corrientes y de capital de la Administración Nacional, quedando en consecuencia establecido el financiamiento por Contribuciones Figurativas de la Administración Nacional en la misma suma, según el detalle que figura en las planillas Nos. 9 y 10 anexas al presente artículo.

ARTICULO 4º.- Como consecuencia de lo establecido en los artículos 1º, 2º y 3º, el Resultado Financiero superavitario queda estimado en la suma de SIETE MIL CIENTO SETENTA MILLONES QUINIENTOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$ 7.170.500.281). Asimismo se indican a continuación las Fuentes de Financiamiento y las Aplicaciones Financieras que se detallan en las planillas Nos. 11, 12 y 13 anexas al presente artículo:

Fuentes de Financiamiento	65.940.057.136
- Disminución de la Inversión Financiera	4.854.649.020
- Endeudamiento Público e Incremento de otros pasivos	61.085.408.116
Aplicaciones Financieras	73.110.557.417
- Inversión Financiera	16.201.825.417
- Amortización de Deuda y Disminución de otros pasivos	56.908.732.000



Fíjase en la suma de DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS (\$ 2.267.426.000) el importe correspondiente a Gastos Figurativos para Aplicaciones Financieras de la Administración Nacional, quedando en consecuencia establecido el Financiamiento por Contribuciones Figurativas para Aplicaciones Financieras de la Administración Nacional en la misma suma.

ARTICULO 5°.- EI JEFE DE GABINETE DE MINISTROS, a través de decisión administrativa, distribuirá los créditos de la presente ley a nivel de las partidas limitativas que se establezcan en la citada decisión y en las aperturas programáticas o categorías equivalentes que estime pertinentes.

Asimismo en dicho acto el JEFE DE GABINETE DE MINISTROS podrá determinar las facultades para disponer reestructuraciones presupuestarias en el marco de las competencias asignadas por la Ley de Ministerios.

ARTICULO 6°.- No se podrán aprobar incrementos en los cargos y horas de cátedra que excedan los totales determinados en las planillas anexas al presente artículo para cada Jurisdicción, Organismo Descentralizado e Institución de la Seguridad Social.

Exceptúase de dicha limitación a las transferencias de cargos entre Jurisdicciones y/u Organismos Descentralizados y a los cargos correspondientes a las Autoridades Superiores del PODER EJECUTIVO NACIONAL.

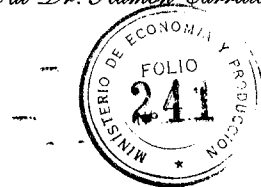
Quedan también exceptuados los cargos correspondientes a las funciones ejecutivas previstas en el Decreto N° 993 del 27 de mayo de 1991 (t.o. 1995), las ampliaciones y reestructuraciones de cargos originadas en el cumplimiento de sentencias judiciales firmes y en reclamos administrativos dictaminados favorablemente, los correspondientes a la SECRETARIA DE SEGURIDAD INTERIOR del MINISTERIO DEL INTERIOR, en virtud de las disposiciones emanadas de la Ley N° 26.102 de SEGURIDAD AEROPORTUARIA, los regímenes que determinen incorporaciones de agentes que completen cursos de capacitación específicos correspondientes a las Fuerzas Armadas, de Seguridad, del Servicio Exterior de la Nación, del Cuerpo de Guardaparques Nacionales, de la Carrera del Investigador Científico-Tecnológico y de la COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA.

Las excepciones previstas en el presente artículo serán aprobadas por decisión del JEFE DE GABINETE DE MINISTROS.

ARTICULO 7°.- Salvo decisión fundada del JEFE DE GABINETE DE MINISTROS, las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Nacional no podrán cubrir los cargos vacantes financiados

M. E. y P.
431

b



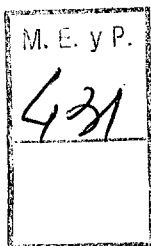
existentes a la fecha de sanción de la presente ley, ni los que se produzcan con posterioridad. Las Decisiones Administrativas que se dicten en tal sentido tendrán vigencia durante el presente ejercicio fiscal y siguiente para los casos en que las vacantes descongeladas no hayan podido ser cubiertas. Quedan exceptuados de lo previsto precedentemente los cargos correspondientes a las Autoridades Superiores de la Administración Pública Nacional, el Personal Científico y Técnico de los organismos indicados en el inciso a) del artículo 14 de la Ley N° 25.467, los correspondientes a los funcionarios del Cuerpo Permanente Activo del Servicio Exterior de la Nación, los cargos correspondientes a la SECRETARIA DE SEGURIDAD INTERIOR en atención a las disposiciones de la Ley N° 26.102 de Seguridad Aeroportuaria, en el marco de los procesos de reestructuración que se están llevando a cabo en dichos Organismos, así como los del personal de las Fuerzas Armadas y de Seguridad, incluido el Servicio Penitenciario Federal, por reemplazos de agentes pasados a situación de retiro y jubilación o dados de baja durante el presente ejercicio.

CAPITULO II

DE LA DELEGACION DE FACULTADES

ARTICULO 8°.- Autorízase al JEFE DE GABINETE DE MINISTROS a introducir ampliaciones en los créditos presupuestarios aprobados por la presente ley y a establecer su distribución en la medida en que las mismas sean financiadas con incremento de fuentes de financiamiento originadas en préstamos de organismos financieros internacionales de los que la Nación forme parte y provenientes de acuerdos bilaterales país país, con la condición de que su monto se compense con la disminución de otros créditos presupuestarios financiados con Fuente de Financiamiento 22 – Crédito Externo.

ARTICULO 9°.- EI JEFE DE GABINETE DE MINISTROS podrá disponer ampliaciones en los créditos presupuestarios de la Administración Central, de los Organismos Descentralizados e Instituciones de la Seguridad Social, y su correspondiente distribución, financiados con incremento de los recursos con afectación específica, recursos propios, transferencias de Entes del Sector Público Nacional, donaciones y los remanentes de ejercicios anteriores provenientes de estas últimas. Las medidas que se dicten en uso de esta facultad deberán destinar el TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35 %) al TESORO NACIONAL. Exceptúase de dicha contribución a los recursos con afectación específica destinados a las provincias, y a los originados en transferencias de Entes del Sector Público Nacional,



b



donaciones, venta de bienes y/o servicios y contribuciones, de acuerdo con la definición que para éstas contiene el Clasificador de los Recursos por rubros del Manual de Clasificaciones Presupuestarias.

ARTICULO 10.- Facúltase al JEFE DE GABINETE DE MINISTROS a instrumentar los actos administrativos para dar cumplimiento a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 3° del Anexo al artículo 1° del Decreto N° 1.731 de fecha 7 de diciembre de 2004.

ARTICULO 11.- Las facultades otorgadas por la presente ley al señor JEFE DE GABINETE DE MINISTROS podrán ser asumidas por el PODER EJECUTIVO NACIONAL, en su carácter de responsable político de la administración general del país y en función de lo dispuesto por el inciso 10 del artículo 99 de la CONSTITUCION NACIONAL.

CAPITULO III

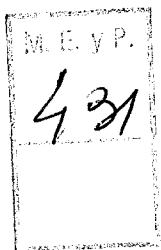
DE LAS NORMAS SOBRE GASTOS

ARTICULO 12.- Autorízase, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley N° 24.156, la contratación de obras o adquisición de bienes y servicios cuyo plazo de ejecución exceda el ejercicio financiero del año 2007 de acuerdo con el detalle obrante en las planillas anexas al presente artículo.

ARTICULO 13.- Fijase como crédito para financiar los gastos de funcionamiento, inversión y programas especiales de las Universidades Nacionales la suma de CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS (\$ 4.223.312.341), de acuerdo con el detalle de la planilla anexa al presente artículo.

Las Universidades Nacionales deberán presentar en tiempo y forma la información que requiera el MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA, a través de la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS, necesaria para asignar, ejecutar y evaluar los recursos que se le transfieran por todo concepto. El citado Ministerio podrá disponer la no transferencia de partidas presupuestarias en caso de incumplimiento en el envío de dicha información.

ARTICULO 14.- Apruébanse para el presente ejercicio, de acuerdo con el detalle obrante en la planilla anexa al presente artículo, los flujos financieros y el uso de los fondos fiduciarios integrados



h

El Poder Ejecutivo Nacional



total o mayoritariamente por bienes y/o fondos del ESTADO NACIONAL, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 2° inciso a) de la Ley N° 25.152.

El JEFE DE GABINETE DE MINISTROS deberá presentar informes trimestrales a ambas Cámaras del HONORABLE CONGRESO DE LA NACION sobre el flujo y uso de los fondos fiduciarios, detallando en su caso las transferencias realizadas y las obras ejecutadas y/o programadas.

ARTICULO 15.- Los créditos vigentes del Inciso 1 – Gastos en Personal de las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Nacional deberán atender en su totalidad los crecimientos de cualquier naturaleza que se produzcan por aplicación de las normas escalafonarias vigentes.

ARTICULO 16.- En el caso de incrementos salariales generados en acuerdos colectivos en el marco de las Leyes Nros. 24.185 o 14.250 (t.o. Decreto N° 1.135/04), y en la medida que se hayan observado todos los requisitos y procedimientos que surgen de ambas normas como asimismo de la Ley N° 18.753, se tendrán por cumplidas las disposiciones del artículo 62 de la Ley N° 11.672 – COMPLEMENTARIA PERMANENTE DE PRESUPUESTO (t.o. 2005) con la suscripción del Acta Acuerdo que disponga la vigencia del incremento a partir del primer día del mes siguiente al de su celebración. En ningún caso podrá fijarse una fecha de vigencia y/o aplicación retroactiva al momento de la efectiva instrumentación del correspondiente acuerdo paritario.

ARTICULO 17.- Sustitúyese en el primer párrafo del artículo 65 de la Ley N° 11.672 – COMPLEMENTARIA PERMANENTE DE PRESUPUESTO (t.o. 2005) la palabra "previa" por la de "mediante".

ARTICULO 18.- Establécese que la asignación presupuestaria prevista en la Jurisdicción 30 – Ministerio del Interior destinada al Fondo Partidario Permanente y el Aporte Extraordinario para Campañas Electorales incluye la suma de SEIS MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$ 6.127.947) en concepto de saldos de créditos no devengados correspondientes a los ejercicios 2003, 2004 y 2005.

ARTICULO 19.- Aquéllas jurisdicciones partícipes del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal creado por la Ley N° 25.917 que tuvieran pendientes adecuaciones necesarias para la inclusión de la totalidad de los organismos o fondos existentes que no consoliden en el Presupuesto General de

431

6



acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3º de la citada ley, deberán presentar ante el CONSEJO FEDERAL DE RESPONSABILIDAD FISCAL, durante el ejercicio 2007, un cronograma de actividades que contemple la finalización de dicho proceso de inclusión.

ARTICULO 20.- A los efectos de la evaluación del cumplimiento del artículo 10 de la Ley Nº 25.917, serán excluidos los gastos financiados con aportes no automáticos realizados por el GOBIERNO NACIONAL a las Jurisdicciones Provinciales y a la CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, que tengan asignación a erogaciones específicas.

ARTICULO 21.- Facúltase al MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION a establecer las condiciones para cancelar los pasivos emergentes a favor de las Provincias y la CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES como partícipes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos – Acuerdo Nación – Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos del 27 de febrero de 2002 ratificado por la Ley Nº 25.570, originados en la cancelación de obligaciones tributarias nacionales con títulos de la deuda pública, conforme lo establece el artículo 2º primer párrafo del Decreto Nº 2.737 de fecha 31 de diciembre de 2002 correspondientes a los ejercicios 2004, 2005 y 2006.

En el ejercicio de la mencionada facultad, deberá aplicar hasta su concurrencia las deudas que al 31 de diciembre de 2006, tuvieron las Provincias y la CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES que fueran asumidas a través de los Convenios suscriptos en el marco de los Decretos Nros. 297 de fecha 17/02/2003, 1.274 de fecha 16/12/2003, artículo 31 de la Ley Nº 25.827, artículo 16 de la Ley Nº 25.967 y artículo 26 primer párrafo de la Ley Nº 25.917

ARTICULO 22.- Facúltase al MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION a modificar las condiciones de reembolso de las deudas con el ESTADO NACIONAL que al 31 de diciembre de 2006 mantienen las Provincias y la CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES asumidas a través de los Convenios suscriptos en el marco de los Decretos Nros. 297/2003, 1.274/2003, artículo 31 de la Ley Nº 25.827 y artículo 26, primer párrafo de la Ley Nº 25.917 y aquellas provenientes de la aplicación del Decreto Nº 743 de fecha 28 de marzo de 2003 y la Ley Nº 25.736.

M. E. y P.
431

6



La facultad otorgada se implementará en el marco de la aplicación del artículo 26 de la Ley N° 25.917, primer párrafo, debiendo considerarse a tales efectos la situación financiera de la Jurisdicción de que se trate.

ARTICULO 23.- Sustitúyese el Inciso j) del artículo 74, de la Ley N° 24.156 por el siguiente texto:
"Inciso j) emitir opinión previa sobre las inversiones temporarias de fondos que realicen las Entidades "del Sector Público Nacional definidas en el artículo 8° de la presente ley, en Instituciones "Financieras del país o del exterior, en los términos que establezcan conjuntamente la SECRETARIA "DE HACIENDA y la SECRETARIA DE FINANZAS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y "PRODUCCION."

ARTICULO 24.- La ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS deberá atender con imputación a su presupuesto el gasto que demande el pago de las comisiones y gastos bancarios de las cuentas recaudadoras abiertas a su nombre, a partir del año 2007 inclusive.

CAPITULO IV

DE LAS NORMAS SOBRE RECURSOS

ARTICULO 25.- Dispónese el ingreso como contribución al TESORO NACIONAL de la suma de SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS (\$ 749.058.672), de acuerdo con la distribución indicada en la planilla anexa al presente artículo.

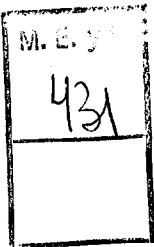
El JEFE DE GABINETE DE MINISTROS establecerá el cronograma de pagos y adecuará la planilla en función de lo dispuesto en el párrafo precedente.

ARTICULO 26.- Fijase en la suma de SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS (\$ 6.970.000) el monto de la tasa regulatoria según lo establecido en el párrafo primero del artículo 26 de la Ley N° 24.804 - Ley Nacional de la Actividad Nuclear.

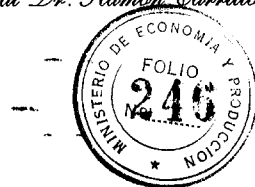
ARTICULO 27.- Limitase para el Ejercicio Fiscal 2007 al UNO COMA NOVENTA POR CIENTO (1,90%) la alícuota establecida por el Inciso a) del artículo 1° del Decreto N° 1.399 del 4 de noviembre de 2001.

ARTICULO 28.- Suspéndese para el Ejercicio de 2007 la integración correspondiente del FONDO ANTICICLICO FISCAL creado por el artículo 9° de la Ley N° 25.152, con excepción de la afectación

6



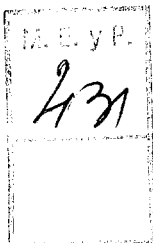
El Poder Ejecutivo Nacional



de los recursos provenientes de las concesiones en los términos que establece el referido artículo. En caso de que la necesidad de financiamiento global de la Administración Nacional sea atendida sin tener que recurrir en su totalidad al superávit financiero, el PODER EJECUTIVO NACIONAL destinará al FONDO ANTICICLICO FISCAL el excedente financiero no aplicado.

ARTICULO 29.- El porcentaje a que se refiere el Inciso a) del artículo 2º de la Ley Nº 25.641 será asignado a partir del presente ejercicio de la siguiente forma: CERO COMA TREINTA Y CINCO POR CIENTO (0,35%) al INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA (INTA), el CERO COMA CIENTO VEINTICINCO POR CIENTO (0,125%) al SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA (SENASA) y el CERO COMA CERO VEINTICINCO POR CIENTO (0,025%) al INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL (INTI). Estos fondos serán detraídos de los gravámenes, derechos y tasas percibidos por la ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS, debiendo ser depositados por ésta directamente a la orden de los Organismos mencionados precedentemente en el BANCO DE LA NACION ARGENTINA.

ARTICULO 30.- Autorízase al TESORO NACIONAL, en la medida que sus disponibilidades financieras lo permitan, a otorgar préstamos reintegrables al FONDO UNIFICADO creado por el Artículo 37 de la Ley Nº 24.065 y administrado por la SECRETARIA DE ENERGIA dependiente del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS, por un monto de hasta SETECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$ 700.000.000) con destino al pago de las obligaciones exigibles a dicho Fondo para el cumplimiento de sus funciones específicas y al sostenimiento sin distorsiones del sistema de estabilización de precios en el MERCADO ELECTRICO MAYORISTA (MEM) mediante el auxilio financiero al FONDO DE ESTABILIZACION creado por Resolución Nº 61 del 29 de abril de 1992 de la ex-SECRETARIA DE ENERGIA ELECTRICA, entonces dependiente del ex MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, sus modificatorias y complementarias, en el marco del Artículo 36 de la Ley Nº 24.065 y administrado por la COMPAÑIA ADMINISTRADORA DEL MERCADO MAYORISTA ELECTRICO SOCIEDAD ANONIMA (CAMMESA) en su calidad de ORGANISMO ENCARGADO DEL DESPACHO (OED) conforme el Decreto Nº 1.192 del 10 de julio de 1992. Las sumas efectivamente desembolsadas por el TESORO NACIONAL con destino al FONDO UNIFICADO dispuestas por los Decretos Nº 1.181 de



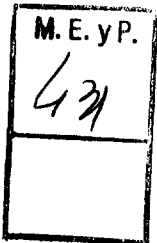
be

*El Poder Ejecutivo
Nacional*



fecha 3 de diciembre de 2003, N° 365 de fecha 26 de marzo de 2004, N° 512 de fecha 23 de abril de 2004, N° 917 de fecha 21 de julio de 2004, N° 962 de fecha 29 de julio de 2004, N° 1.672 y N° 1.687 ambos de fecha 30 de noviembre de 2004, N° 311 de fecha 21 de marzo de 2006 y los aprobados en virtud de lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley N° 26.078 serán devueltas con más la tasa de interés establecida por las normas legales enunciadas precedentemente, en la medida que se haya dado cumplimiento al objetivo de readaptar el funcionamiento del MERCADO ELECTRICO MAYORISTA (MEM). A tal efecto el MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS a través de la SECRETARIA DE ENERGIA, deberá establecer el correspondiente cronograma de devolución.

ARTICULO 31.- Determinanse los plazos y condiciones financieras para el reintegro al TESORO NACIONAL del aporte fijado por el artículo 109 de la Ley N° 25.565, a favor de la empresa INVESTIGACIONES APLICADAS SOCIEDAD DEL ESTADO (INVAP S.E.). La devolución se realizará en DOCE (12) cuotas iguales y consecutivas de UN MILLON DE PESOS (\$ 1.000.000) cada una, con vencimiento los días QUINCE (15) de cada mes, produciéndose el primero de ellos el día 15 de septiembre de 2007, y el último el día 15 de agosto de 2008, con más la tasa de interés equivalente a aquella que haya determinado o determine el BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA para sus obligaciones de letras en pesos, aplicables al período de vigencia del aporte mencionado.



En caso de mora, la misma operará en forma automática y de pleno derecho al sólo vencimiento de los plazos estipulados, sin necesidad de interpelación alguna. En tal supuesto, además de los intereses establecidos precedentemente la empresa deberá abonar un interés punitivo del UNO POR CIENTO (1%) mensual, en forma proporcional por los días de atraso.

Facúltase al MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION a realizar todos los actos necesarios a fin de instrumentar lo establecido en el presente artículo.

CAPITULO V

DE LOS CUPOS FISCALES

ARTICULO 32.- Fijase el cupo anual a que se refiere el artículo 3° de la Ley N° 22.317 e Inciso

6



d) del artículo 5º de la Ley Nº 25.872, en la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 35.000.000), de acuerdo con el siguiente detalle:

- a) DOCE MILLONES DE PESOS (\$ 12.000.000) para el INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA.
- b) DOCE MILLONES DE PESOS (\$ 12.000.000) para la SUBSECRETARIA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y DESARROLLO REGIONAL.
- c) SIETE MILLONES DE PESOS (\$ 7.000.000) para la SUBSECRETARIA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y DESARROLLO REGIONAL (Inciso d) del art. 5º de Ley Nº 25.872).
- d) CUATRO MILLONES DE PESOS (\$ 4.000.000) para el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

ARTICULO 33.- Fijase el cupo anual establecido en el artículo 9º, inciso b) de la Ley Nº 23.877 en la suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$ 25.000.000).

CAPITULO VI

DE LA CANCELACION DE DEUDAS DE ORIGEN PREVISIONAL

ARTICULO 34.- Establécese como límite máximo la suma de QUINIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS (\$ 560.000.000) destinada al pago de sentencias judiciales por la parte que corresponda abonar en efectivo como consecuencia de retroactivos originados en ajustes practicados en las prestaciones del régimen previsional público a cargo de la ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL. Se incluye en el presente la atención de la deuda consolidada de dicho Organismo, cuya cancelación se realiza en efectivo, conforme a la legislación vigente.

La cancelación de deudas a que hace referencia el párrafo anterior está sujeta a la disponibilidad de los respectivos recursos, que para el presente período fiscal se afectarán observando estrictamente el siguiente orden de prelación:

- a) Cancelación de deuda consolidada: los recursos se distribuirán entre los acreedores, atendiendo en primer lugar a los de mayor edad y, dentro de este ordenamiento, dando prioridad a los que tengan menores acreencias a cobrar.
- b) Cancelación de sentencias judiciales: los recursos se aplicarán según el siguiente orden de prelación:

M.E.yP.
431

6



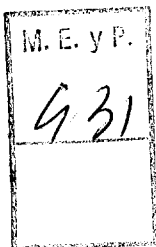
- 1) Al cumplimiento de las sentencias notificadas en períodos fiscales anteriores a 2007 y aún pendientes de pago, respetando estrictamente el orden cronológico de la notificación de las sentencias judiciales. Para igualdad de orden cronológico, se atenderá en primer lugar, la deuda correspondiente a los beneficiarios de mayor edad;
- 2) Habiéndose cumplimentado la disponibilidad del pago de las sentencias incluidas en el apartado anterior, el crédito presupuestario disponible será aplicado al cumplimiento de las sentencias notificadas en el año 2007, siguiendo igual orden de prelación que el establecido en el apartado precedente.

La cancelación de sentencias conforme a lo dispuesto, se realizará según el orden de prelación que con una periodicidad semestral, sobre la base de las sentencias registradas en cada momento, establezca la ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL en los meses de enero y julio.

ARTICULO 35.- La cancelación de deudas previsionales consolidadas, de acuerdo con el marco legal vigente, así como el cumplimiento de sentencias judiciales que ordenen el pago de retroactivos y reajustes del régimen previsional público, por la parte que corresponda abonar mediante la colocación de instrumentos de deuda pública, será atendida con el monto correspondiente a la ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL determinado en la planilla anexa al artículo 54 de la presente ley, observándose para su puesta al pago los criterios de prelación dispuestos en el inciso b) del artículo anterior.

Asimismo, se incluye en el Inciso 7 - Servicio de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos, del presupuesto de la ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, hasta la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS (\$ 4.000.000) para la cancelación de deudas previsionales, por la parte que corresponda abonar mediante la colocación de deuda pública, con Ex-Magistrados, Funcionarios y Pensionados del PODER JUDICIAL DE LA NACION.

ARTICULO 36.- Exceptúase del orden de prelación establecido para el pago de los créditos derivados de sentencias judiciales por reajustes de haberes a los beneficiarios previsionales mayores de SETENTA Y CINCO (75) años al inicio del ejercicio respectivo, y a los beneficiarios de cualquier



b



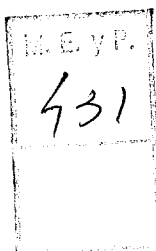
edad, que acrediten que ellos o algún miembro de su grupo familiar primario, padece una enfermedad grave cuyo desarrollo pueda frustrar los efectos de la cosa juzgada. En este caso, la percepción de lo adeudado se realizará en efectivo y en un solo pago.

ARTICULO 37.- La cancelación de deudas previsionales consolidadas, de acuerdo con la normativa vigente, en cumplimiento de sentencias judiciales que ordenen el pago de retroactivos y reajustes por la parte que corresponda abonar mediante la colocación de instrumentos de deuda pública a retirados y pensionados de las fuerzas armadas y fuerzas de seguridad incluido el SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL, será atendida con los montos correspondientes al INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES, a la CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA POLICIA FEDERAL ARGENTINA, del SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL, de la GENDARMERIA NACIONAL y de la PREFECTURA NAVAL ARGENTINA determinados en la planilla anexa al artículo 54 de la presente ley.

ARTICULO 38.- Establécese como límite máximo la suma de NOVENTA Y CINCO MILLONES SEIS MIL PESOS (\$ 95.006.000) destinada al pago de sentencias judiciales por la parte que corresponda abonar en efectivo por todo concepto, como consecuencia de retroactivos originados en ajustes practicados en las prestaciones correspondientes a retirados y pensionados de las fuerzas armadas y fuerzas de seguridad, incluido el SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL, de acuerdo con el siguiente detalle:

- INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES:	10.482.000
- CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA POLICIA FEDERAL ARGENTINA:	56.784.000
- SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL:	16.489.000
- GENDARMERIA NACIONAL:	7.251.000
- PREFECTURA NAVAL ARGENTINA:	4.000.000

ARTICULO 39.- Los organismos a que se refieren los artículos 37 y 38 de la presente ley deberán observar estrictamente el orden de prelación que a continuación se detalla, para la cancelación de las deudas previsionales:



Handwritten signature or mark.



- a) Sentencias notificadas en períodos fiscales anteriores y aún pendientes de pago.
- b) Sentencias notificadas en el año 2007.

En el primer caso se dará prioridad a los beneficiarios de mayor edad y, en el segundo, se respetará estrictamente el orden cronológico de la notificación de las sentencias definitivas, conforme el orden de prioridades que con una periodicidad cuatrimestral, sobre las bases de las sentencias registradas en cada momento, establezcan los respectivos organismos descentralizados y servicios administrativos a que hace referencia el primer párrafo de este artículo.

ARTICULO 40.- Autorízase al JEFE DE GABINETE DE MINISTROS a ampliar el límite establecido en la presente ley para la cancelación de sentencias judiciales previsionales correspondientes al régimen previsional público a cargo de la ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL conforme el cumplimiento de dichas obligaciones así lo requiera, así como también a ampliar la autorización dispuesta en el artículo 54 para la colocación de Bonos de Consolidación Previsional en la medida en que fuera necesario para el pago de las referidas sentencias judiciales.

Autorízase al JEFE DE GABINETE DE MINISTROS a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias a fin de dar cumplimiento al presente artículo.

ARTICULO 41.- Autorízase al PODER EJECUTIVO NACIONAL a implementar un programa general de cancelación de deudas previsionales por reajuste de haberes, relativos a beneficios de leyes anteriores a la Ley Nº 24.241. El aludido programa deberá ser de adhesión voluntaria e implicar una deducción en el monto principal y/o los intereses, que deberá ser proporcional a la etapa procesal en que se encuentre el reclamo administrativo o judicial. Este programa deberá establecer el orden de prelación que regirá el pago de las deudas.

Lo dispuesto precedentemente, deberá realizarse sin que su cumplimiento afecte los procesos de liquidación y puesta al pago de sentencias judiciales firmes de aquellos beneficiarios que no adhieran al referido programa.

CAPITULO VII

DE LAS JUBILACIONES Y PENSIONES

ARTICULO 42.- Establécese, a partir de la fecha de vigencia de la presente ley, que la participación del INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES,

431

be



referida en los artículos 18 y 19 de la Ley N° 22.919, no podrá ser inferior al CUARENTA Y UNO POR CIENTO (41%) del costo de los haberes remunerativos de retiro, indemnizatorios y de pensión de los beneficiarios.

ARTICULO 43.- Prorróganse por DIEZ (10) años a partir de sus respectivos vencimientos las pensiones otorgadas en virtud de la Ley N° 13.337 que hubieran caducado o caduquen durante el presente ejercicio.

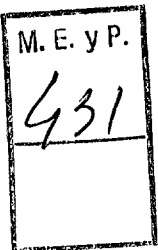
Prorróganse por DIEZ (10) años a partir de sus respectivos vencimientos las pensiones graciabiles que fueran otorgadas por el artículo 45 de la Ley N° 24.624.

Las pensiones graciabiles prorrogadas por la presente ley, las que se otorgaren y las que hubieran sido prorrogadas por las Leyes Nos. 23.990, 24.061, 24.191, 24.307, 24.447, 24.624, 24.764, 24.938, 25.064, 25.237, 25.401, 25.500, 25.565, 25.725, 25.827, 25.967 y 26.078 deberán cumplir con las condiciones indicadas a continuación:

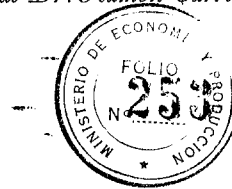
- a) No ser el beneficiario titular de un bien inmueble cuya valuación fiscal fuere equivalente o superior a SESENTA MIL PESOS (\$ 60.000).
- b) No tener vínculo hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con el legislador otorgante, quedando exceptuados los beneficiarios discapacitados.
- c) No podrán superar en forma individual o acumulativa la suma equivalente a UNA (1) jubilación mínima del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones y serán compatibles con cualquier otro ingreso siempre que, la suma total de estos últimos, no supere DOS (2) jubilaciones mínimas del referido sistema.

En los supuestos en que los beneficiarios sean menores de edad, con excepción de quienes tengan capacidades diferentes, las incompatibilidades serán evaluadas en relación a sus padres.

En todos los casos de prórrogas aludidos en el presente artículo, la autoridad de aplicación deberá mantener la continuidad de los beneficios hasta tanto se comprueben fehacientemente las incompatibilidades mencionadas. En ningún caso, se procederá a suspender los pagos de las prestaciones sin previa notificación o intimación para cumplir con los requisitos formales que fueren necesarios.



be



Las pensiones graciables que hayan sido dadas de baja por cualquiera de las causales de incompatibilidad serán rehabilitadas una vez cesados los motivos que hubieran dado lugar a su extinción siempre que las citadas incompatibilidades dejaren de existir dentro del plazo establecido en la Ley que las otorgó.

ARTICULO 44.- Asígnase durante el presente ejercicio la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$ 359.484.000) de la contribución destinada al FONDO NACIONAL DE EMPLEO (FNE) para la atención de programas de empleo del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

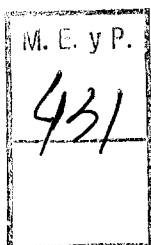
Convalídase en la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 4.500.000) la ejecución presupuestaria adicional al monto asignado por el artículo 44 de la Ley N° 25.967 correspondiente al ejercicio fiscal 2005.

ARTICULO 45.- Determinase para el ejercicio presupuestario 2007 una movilidad del TRECE POR CIENTO (13%) a partir del 1° de enero de 2007, para las prestaciones a cargo del Régimen Previsional Público del SISTEMA INTEGRADO DE JUBILACIONES Y PENSIONES, otorgadas o a otorgarse por la Ley N° 24.241 y sus modificatorias, por los anteriores regímenes nacionales, tanto generales como especiales no vigentes, y por las ex-Cajas o Institutos Provinciales y Municipales de previsión que fueron transferidos al ESTADO NACIONAL.

El mencionado incremento se aplicará sobre los haberes mensuales percibidos al 31 de diciembre de 2006, incluyendo, en los casos que corresponda, el suplemento por movilidad creado por el Decreto N° 1.199/04.

ARTICULO 46.- Establécese el haber mínimo de cada beneficio correspondiente a las prestaciones cuyo pago se encuentre a cargo del Régimen Previsional Público del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones en la suma total de QUINIENTOS TREINTA PESOS (\$ 530) mensuales, que se liquidará a partir del 1° de enero de 2007, pasando a constituir el nuevo haber mínimo a todos los efectos legales.

Dicho haber mínimo absorbe el suplemento por movilidad creado por el Decreto N° 1.199/04.



b



ARTICULO 47.- Autorízase al PODER EJECUTIVO NACIONAL a otorgar durante el ejercicio presupuestario 2007, incrementos en las prestaciones previsionales a cargo del régimen general, adicionales al garantizado en los artículos precedentes, cuando la evolución de las finanzas públicas así lo permitan.

ARTICULO 48.- Convalídense los aumentos en las prestaciones mínimas dispuestos en los Decretos Nros. 391 de fecha 10 de julio de 2003; 1.194 de fecha 4 de diciembre de 2003; 683 de fecha 31 de mayo de 2004; 1.199 de fecha 13 de septiembre de 2004; 748 del 30 de junio de 2005; y 764 de fecha 15 de junio de 2006; el suplemento por movilidad establecido en el Decreto N° 1.199/04, y el incremento general de las prestaciones del Régimen General dispuesto por el Decreto N° 764/06.

ARTICULO 49.- Créase en la órbita de la ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSeS), el Fondo de Garantía de la Movilidad del Régimen Previsional Público del SISTEMA INTEGRADO DE JUBILACIONES Y PENSIONES, el que estará integrado por los activos financieros de la ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSeS) al cierre del ejercicio presupuestario 2006.

Los recursos del Fondo de Garantía de la Movilidad del Régimen Previsional Público del SISTEMA INTEGRADO DE JUBILACIONES Y PENSIONES serán invertidos conforme lo establece la Ley N° 24.156.

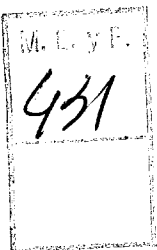
ARTICULO 50.- Asígnase una partida en el presupuesto de la ADMINISTRACION NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL (ANSES) de CUATRO MIL CIENTO MILLONES DE PESOS (\$ 4.100.000.000) como mínimo para atender los gastos emanados de los incrementos en los haberes previsionales dispuestos en los artículos 45 y 46.

ARTICULO 51.- Los incrementos en los haberes previsionales establecidos en los artículos precedentes constituyen la movilidad mínima garantizada del Régimen Previsional Público del SISTEMA INTEGRADO DE JUBILACIONES Y PENSIONES para el corriente ejercicio.

CAPITULO VIII

DE LAS OPERACIONES DE CREDITO PUBLICO

ARTICULO 52.- Autorízase, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley N° 24.156, a los entes que se mencionan en la planilla anexa al presente artículo a realizar operaciones de crédito



h

El Poder Ejecutivo Nacional



público por los montos, especificaciones y destino del financiamiento indicados en la referida planilla. Los importes indicados en la misma corresponden a valores efectivos de colocación. El uso de esta autorización deberá ser informado de manera fehaciente y detallada, dentro del plazo de TREINTA (30) días de efectivizada la operación de crédito, a ambas Cámaras del HONORABLE CONGRESO DE LA NACION.

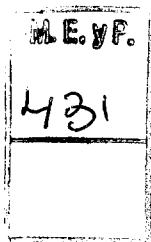
El órgano responsable de la coordinación de los sistemas de administración financiera realizará las operaciones de crédito público correspondientes a la Administración Central.

El MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION podrá efectuar modificaciones a las características detalladas en la mencionada planilla a los efectos de adecuarlas a las posibilidades de obtención de financiamiento, lo que deberá informarse de la misma forma y modo establecidos en el primer párrafo.

ARTICULO 53.- Fíjense en la suma de CUATRO MIL MILLONES DE PESOS (\$ 4.000.000.000) y en la suma de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$ 500.000.000) los montos máximos de autorización a la TESORERIA GENERAL DE LA NACION y a la ADMINISTRACION NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL, respectivamente, para hacer uso transitoriamente del crédito a corto plazo a que se refieren los artículos 82 y 83 de la Ley Nº 24.156.

ARTICULO 54.- Fíjase en TRES MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$ 3.500.000.000) el importe máximo de colocación de Bonos de Consolidación y de Bonos de Consolidación de Deudas Previsionales, en todas sus series vigentes, para el pago de las obligaciones contempladas en el artículo 2º, inciso f) de la Ley Nº 25.152, las alcanzadas por el Decreto Nº 1.318 de fecha 6 de noviembre de 1998 y las referidas en el artículo 100 de la Ley Nº 11.672 – COMPLEMENTARIA PERMANENTE DE PRESUPUESTO (t.o. 2005), por los importes que en cada caso se indican en la planilla anexa al presente artículo. Los importes indicados en la misma corresponden a valores efectivos de colocación.

Dentro de cada uno de los conceptos definidos en la citada planilla, las colocaciones serán efectuadas en el estricto orden cronológico de ingreso a la OFICINA NACIONAL DE CREDITO PUBLICO de la SUBSECRETARIA DE FINANCIAMIENTO dependiente de la SECRETARIA DE FINANZAS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, de los requerimientos de pago que



6



cumplan con los requisitos establecidos en la reglamentación hasta agotar el importe máximo de colocación fijado por el presente artículo.

Facúltase al MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION realizar modificaciones dentro del monto total fijado en este artículo.

ARTICULO 55.- Dentro del monto autorizado para la Jurisdicción 90 - Servicio de la Deuda Pública se incluye la suma de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS (\$ 18.000.000) destinada a la atención de las deudas referidas en los incisos b) y c) del artículo 7º de la Ley N° 23.982.

ARTICULO 56.- Mantiénese el diferimiento de los pagos de los servicios de la deuda pública del GOBIERNO NACIONAL dispuesto en el Artículo 46 de la Ley N° 25.967, hasta que el PODER EJECUTIVO NACIONAL declare la finalización del proceso de reestructuración de la misma.

ARTICULO 57.- Exceptúanse del diferimiento de pagos establecido en el artículo precedente, a las siguientes obligaciones:

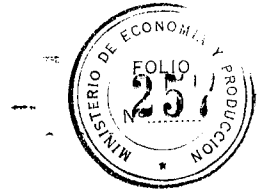
- a) Las Letras del Tesoro (LETES) emitidas en virtud de lo dispuesto por los Decretos Nos. 1.572 del 1º de Diciembre de 2001 y 1.582 del 5 de diciembre de 2001 y normas complementarias:
- I) Que estén en poder de personas físicas de SETENTA Y CINCO (75) años o más de edad, y cuyas tenencias se encuentren acreditadas en la CAJA DE VALORES S.A. al 31 de diciembre de 2001 y que se mantengan sin variación, o por la parte que cumpla con esta condición.
 - II) Que estuviesen en poder de personas que atravesen situaciones en las que estuvieran en riesgo la vida, o aquellas en las que exista un severo compromiso de su salud por el riesgo de incapacidad que presuma la patología y la imposibilidad de postergación del tratamiento por un lapso mayor a DOS (2) años las que serán consideradas individualmente, en el marco del Decreto N° 1.310 del 29 de Septiembre de 2004 y cuyas tenencias se encuentren acreditadas en CAJA DE VALORES S.A. a la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Resolución N° 73 del 25 de abril de 2002 del ex-MINISTERIO DE ECONOMIA.

ARTICULO 58.- La suspensión dispuesta en el artículo 1º del Decreto N° 493 del 20 de abril de 2004 se extenderá hasta que el PODER EJECUTIVO NACIONAL normalice en los términos del artículo 59 de la presente ley los certificados emitidos en el marco de los Decretos mencionados en el artículo 1º

431

u

El Poder Ejecutivo Nacional



del Decreto antes citado. A tal fin facúltase al PODER EJECUTIVO NACIONAL al dictado de las normas correspondientes.

ARTICULO 59.- Autorízase al PODER EJECUTIVO NACIONAL, a través del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, a proseguir con la normalización de los servicios de la deuda pública referida en el artículo 56 de la presente ley, en los términos del Artículo 65 de la Ley Nº 24.156, y con los límites impuestos por la Ley Nº 26.017, quedando facultado el PODER EJECUTIVO NACIONAL para realizar todos aquellos actos necesarios para la conclusión del citado proceso, a fin de adecuar los servicios de la misma a las posibilidades de pago del ESTADO NACIONAL en el mediano y largo plazo.

El MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION informará semestralmente al HONORABLE CONGRESO DE LA NACION, el avance de las tratativas y los acuerdos a los que se arribe durante el proceso de negociación.

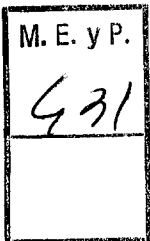
ARTICULO 60.- Autorízase al PODER EJECUTIVO NACIONAL, a través del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, a negociar la reestructuración de las deudas con acreedores oficiales del exterior que las Provincias le encomienden.

En tales casos el ESTADO NACIONAL podrá convertirse en el deudor o garante frente a los citados acreedores en la medida en que la Jurisdicción Provincial asuma con el ESTADO NACIONAL la deuda resultante en idénticas condiciones a las que este pacte con los acreedores externos.

A los efectos de la cancelación de las obligaciones asumidas, las Jurisdicciones Provinciales deberán afianzar dicho compromiso con los recursos tributarios coparticipables, mediante un mecanismo de repago que en ningún caso podrá ser modificado por el PODER EJECUTIVO NACIONAL o las Jurisdicciones Provinciales participantes.

Asimismo el ESTADO NACIONAL podrá coordinar las acciones tendientes a la reestructuración de la deuda externa de las Jurisdicciones Provinciales no comprendida en los párrafos precedentes, a solicitud de las mismas.

ARTICULO 61.- Sustitúyese el artículo 51 de la Ley Nº 25.967 incorporado a la Ley Nº 11.672 - COMPLEMENTARIA PERMANENTE DE PRESUPUESTO por el siguiente texto:



b

El Poder Ejecutivo Nacional



"Las obligaciones consolidadas en los términos de la Ley N° 23.982 a excepción de las obligaciones de carácter previsional, las obligaciones consolidadas en los términos de las Leyes Nos. 25.344, 25.565 y 25.725 y las obligaciones cuya cancelación se hace efectiva mediante la entrega de los títulos creados para dichas leyes, cuyo reconocimiento en sede judicial o administrativa hubiera operado hasta el 31 de diciembre de 2001, serán atendidas mediante la entrega de Bonos de Consolidación en Moneda Nacional Cuarta Serie 2 % y Bonos de Consolidación de Deudas Previsionales en Moneda Nacional Tercera Serie 2 %, según lo que en cada caso corresponda.

"Las obligaciones consolidadas en los términos de la Ley N° 23.982 a excepción de las obligaciones de carácter previsional, las obligaciones consolidadas en los términos de las Leyes Nos. 25.344, 25.565 y 25.725, y las obligaciones cuya cancelación se hace efectiva mediante la entrega de los títulos creados para dichas leyes, cuyo reconocimiento en sede judicial o administrativa hubiera operado con posterioridad al 31 de diciembre de 2001, serán canceladas mediante la entrega de los Bonos de Consolidación Sexta Serie y Bonos de Consolidación de Deudas Previsionales Cuarta Serie, según lo que en cada caso corresponda.

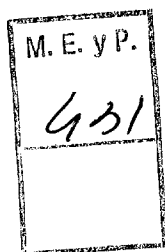
"Exceptúase de lo dispuesto en los párrafos anteriores a las obligaciones comprendidas en las Leyes Nos. 24.411, 24.043 y 25.192 las que continuarán siendo canceladas mediante la entrega de Bonos de Consolidación en Moneda Nacional Segunda Serie 2 %."

ARTICULO 62.- Facúltase al órgano responsable de la coordinación de los Sistemas de Administración Financiera a extender el plazo del Aval SH N° 1/2003 otorgado a favor de la Empresa INVESTIGACIONES APLICADAS SOCIEDAD DEL ESTADO (INVAP S.E.) de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley N° 25.725, hasta el 31 de diciembre de 2008.

ARTICULO 63.- Derógase lo establecido en el último párrafo in-fine del artículo 9° del Decreto N° 1.836 del 16 de septiembre de 2002 respecto de la aplicación del remanente de Bonos emitidos en virtud de los Artículos 10 y 12 del Decreto N° 905 del 31 de mayo de 2002.

EI MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, a través de la SECRETARIA DE FINANZAS, tramitará las solicitudes ingresadas hasta la fecha de publicación de la presente ley.

ARTICULO 64.- Deróganse los artículos 50 y 102 de la Ley N° 11.672 - COMPLEMENTARIA PERMANENTE DE PRESUPUESTO (t.o. 2005).



6



ARTICULO 65.- Facúltase a la SECRETARIA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION a otorgar un aval del TESORO NACIONAL a YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES – RIO TURBIO por un monto de hasta DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$ 200.000.000) destinado al financiamiento de las inversiones de dicho Ente.

CAPITULO IX

OTRAS DISPOSICIONES

ARTICULO 66.- Dispónese la transferencia a la PROVINCIA DE BUENOS AIRES, con destino a la DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS Y OPERACIONES AEREAS del MINISTERIO DE SEGURIDAD, el dominio de 2 (DOS) helicópteros con los siguientes datos:

1. Sanitario: Modelo Ecureuil AS 350 B3, fabricante Eurocopter Serie N° 3884, año de fabricación 2004, Motor Modelo Ariel 2B, fabricante Turbomeca con Serie N° 22.487 y
2. Policial: Modelo Ecureuil AS 350 B3, fabricante Eurocopter, Serie N° 3867, año de fabricación 2004, Motor Modelo Ariel 2B, fabricante Turbomeca con Serie N° 22.482 que fueran adquiridos oportunamente por el MINISTERIO DEL INTERIOR.

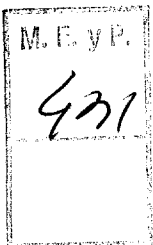
ARTICULO 67.- Dáse por prorrogado todo plazo establecido para la liquidación o disolución definitiva de todo Ente, Organismo, Instituto, Sociedad o Empresa del Estado que se encuentre en proceso de liquidación de acuerdo con los Decretos Nros. 2.148 de fecha 19 de octubre de 1993 y 1.836 del 14 de octubre de 1994.

Establécese como fecha límite para la liquidación definitiva de los entes en proceso de liquidación mencionados en el párrafo anterior el 31 de diciembre de 2007 o hasta que se produzca la liquidación definitiva de los procesos liquidatorios de los entes alcanzados en la presente prórroga, por medio de la Resolución del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION que así lo disponga, lo que ocurra primero.

CAPITULO X

DE LA LEY COMPLEMENTARIA PERMANENTE

ARTICULO 68.- Incorpóranse a la Ley N° 11.672 – COMPLEMENTARIA PERMANENTE DE PRESUPUESTO (t.o. 2005) el artículo 48 de la Ley N° 26.078 y los artículos 20, 21, 22, 24 y 49 de la presente ley.



6



TITULO II

PRESUPUESTO DE GASTOS Y RECURSOS DE

LA ADMINISTRACION CENTRAL

ARTICULO 69.- Detállanse en las planillas resumen N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 anexas al presente Título, los importes determinados en los artículos 1º, 2º, 3º y 4º de la presente ley.

TITULO III

PRESUPUESTO DE GASTOS Y RECURSOS DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS E

INSTITUCIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL

ARTICULO 70.- Detállanse en las planillas resumen N° 1A, 2A, 3A, 4A, 5A, 6A, 7A, 8A y 9A anexas al presente Título los importes determinados en los artículos 1º, 2º, 3º y 4º de la presente ley.

ARTICULO 71.- Detállanse en las planillas resumen N° 1B, 2B, 3B, 4B, 5B, 6B, 7B, 8B y 9B anexas al presente Título los importes determinados en los artículos 1º, 2º, 3º y 4º de la presente ley.

ARTICULO 72.- Comuníquese al PODER EJECUTIVO NACIONAL.


Dr. ALBERTO ANGEL FERNANDEZ
JEFE DE GABINETE DE MINISTROS


FELISA MICELI
MINISTRA DE ECONOMIA Y PRODUCCION

437

CAPITULO I
Planilla N° 1
Anexa al Art. 1°

ADMINISTRACION NACIONAL
COMPOSICION DEL GASTO POR FINALIDAD-FUNCION Y CARACTER ECONOMICO
(en pesos)

CARACTER ECONOMICO	GASTOS DE CONSUMO				GASTOS CORRIENTES					GASTOS DE CAPITAL				TOTAL GENERAL
	REMUN.	OTROS G.C.		TOTAL	LA PROPIED.	PREST. SEG.SOCIAL	IMPUESTOS DIRECTOS	TRANSF. CORRIENTES	TOTAL	INVERSION REAL DIREC.	TRANSF. DE CAPITAL	INVERSION FINANCIERA	TOTAL	
		1.157.305.645	57.638.106											
FINALIDAD-FUNCION														
ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL														
Legislativa	3.440.850.626	1.157.305.645	4.598.156.271	356.100	0	96.092	2.510.422.450	7.109.885.750	200.173.211	11.152.000	179.283.000	390.808.211	7.500.493.961	
Judicial	487.654.230	57.638.106	545.292.336	0	0	0	3.389.000	548.681.336	5.119.500	0	0	5.119.500	553.810.836	
Dirección Superior Ejecutiva	1.771.754.120	145.188.285	1.916.942.405	17.500	0	255.040	23.501.380	1.940.716.325	97.613.186	0	0	97.613.186	2.038.329.511	
Relaciones Exteriores	280.171.804	525.116.727	785.288.531	8.600	0	630.446	27.616.242	813.543.819	43.294.989	5.457.000	0	48.751.989	862.295.808	
Relaciones Interiores	529.780.926	152.882.159	682.673.085	0	0	0	217.923.881	900.596.966	8.383.707	700.000	169.183.000	1.78.276.707	1.078.873.673	
Administración Fiscal	171.540.827	138.238.815	309.779.642	0	0	4.943	2.183.719.947	2.503.504.532	4.957.867	4.955.000	10.000.000	19.952.867	2.523.457.399	
Control de la Gestión Pública	87.930.269	69.895.222	157.825.491	0	0	36.000	43.915.000	201.776.491	31.716.388	0	100.000	31.816.388	233.592.859	
Información y Estadística Básicas	76.578.657	10.397.002	86.975.659	27.000	0	24.500	33.000	87.060.139	7.389.500	0	0	7.389.500	94.429.639	
SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD														
Defensa	2.594.094.031	654.374.216	3.248.468.247	226.600	0	741.645	1.171.000	3.650.807.462	44.689.880	0	77.000	44.766.880	3.595.374.372	
Seguridad Interior	2.504.253.153	505.745.365	3.009.998.508	34.277	0	1.535.884	33.500.000	3.045.068.669	147.537.803	1.860.000	0	149.427.803	3.194.496.472	
Sistema Penal	287.100.509	180.447.681	467.548.190	0	0	476	6.272.000	473.820.666	60.948.000	0	0	60.948.000	534.766.666	
Inteligencia	271.188.513	195.676.763	466.865.276	0	0	11.797	0	466.877.073	4.445.463	0	0	4.445.463	471.322.536	
SERVICIOS SOCIALES														
Salud	3.300.341.515	2.154.313.928	5.454.655.443	23.634.418	39.996.900.998	85.1814	25.651.325.252	71.127.367.925	821.839.278	5.762.877.312	53.868.000	6.638.584.580	77.765.952.515	
Promoción y Asistencia Social	701.221.366	799.306.244	1.499.527.610	0	0	8.000	2.700.000.210	4.199.535.820	76.540.308	28.451.745	0	106.992.053	4.306.527.873	
Seguridad Social	182.861.769	293.013.728	475.875.497	0	0	0	6.982.237.828	7.458.113.325	9.682.989	929.694.905	4.796.000	944.143.904	8.402.257.229	
Educación y Cultura	422.802.026	285.343.197	718.145.223	0	39.996.900.998	256.909	6.084.454.000	48.799.757.130	27.043.700	0	0	27.043.700	46.826.800.830	
Ciencia y Técnica	967.004.103	328.670.374	1.295.674.477	10.287	0	104.814	6.688.015.295	7.953.804.873	92.121.499	709.420.436	781.000	802.322.935	8.756.127.808	
Trabajo	898.457.962	286.012.292	1.184.470.254	23.555.631	0	191.334	502.856.419	1.721.073.638	260.009.230	22.388.000	48.281.000	330.689.230	2.051.761.868	
Vivienda y Urbanismo	109.043.271	121.511.408	230.554.679	68.500	0	290.757	2.703.808.000	2.934.721.936	18.020.042	51.550.000	0	69.570.042	3.004.291.978	
Agua Potable y Alcantarillado	8.483.825	4.709.201	13.193.026	0	0	0	14.034.500	27.227.626	353.100	3.579.880.688	0	3.579.233.798	3.606.461.424	
SERVICIOS ECONOMICOS														
Energía, Combustibles y Minería	10.467.093	16.747.484	27.214.577	0	0	0	5.919.000	33.133.577	336.098.400	442.491.528	1.339.176.000	7.708.066.372	14.106.912.937	
Comunicaciones	863.539.743	979.410.519	1.842.950.262	178.516	0	728.339	4.554.969.448	6.398.846.565	3.606.468.765	2.760.419.607	889.178.000	2.624.362.073	5.695.745.907	
Transporte	76.904.169	90.916.432	167.820.601	0	0	7.150	2.903.556.083	3.071.383.854	12.087.255	1.723.096.818	0	29.194.986	294.122.555	
Ecología y Medio Ambiente	70.561.054	34.763.602	105.324.656	0	0	11.856	159.591.057	264.927.589	4.894.986	24.300.000	0	4.460.427.205	6.069.488.537	
Agricultura	268.378.447	263.655.987	532.034.434	55.200	0	312.790	1.076.658.918	1.609.061.332	3.464.032.416	996.334.789	0	66.048.666	323.584.717	
Industria	59.851.116	144.682.890	204.544.006	100.500	0	126.785	52.764.760	257.538.051	64.848.666	1.200.000	0	18.247.400	722.285.508	
	224.017.350	174.770.644	398.787.994	12.316	0	255.898	304.961.400	704.036.108	18.247.400	7.993.000	50.000.000	63.673.000	349.818.168	
	89.521.694	145.922.244	235.443.938	10.000	0	0	50.691.230	286.145.168	5.680.000	0	0	0	0	

M. E. Y. P.
431

6

El Poder Ejecutivo Nacional

CAPITULO I
Planilla N° 1 (cont.)
Anexa al Art. 1º

ADMINISTRACION NACIONAL COMPOSICION DEL GASTO POR FINALIDAD-FUNCION Y CARACTER ECONOMICO (en pesos)

CARACTER ECONOMICO	GASTOS CORRIENTES						GASTOS DE CAPITAL				TOTAL GENERAL	
	GASTOS DE CONSUMO		RENTAS DE LA PROPIEDAD	PREST. SEG. SOCIAL	IMPUUESTOS DIRECTOS	TRANSF. CORRIENTES	TOTAL	INVERSION REAL DIREC. DE CAPITAL	TRANSF. DE CAPITAL	INVERSION FINANCIERA		TOTAL
	REMUN.	OTROS G.C.										
Comercio, Turismo y Otros Servicios Seguros y Finanzas	45.801.484	108.645.180	154.546.664	0	1.870	6.033.000	160.591.534	35.585.472	7.496.000	0	43.080.472	203.662.006
DEUDA PUBLICA	28.404.429	16.043.540	44.447.969	0	12.000	713.000	45.172.969	3.032.570	0	400.000.000	403.032.570	448.205.539
Servicio de la Deuda Publica	0	258.869.000	258.869.000	13.874.879.000	0	0	14.133.748.000	0	0	0	0	14.133.748.000
TOTAL	13.261.365.090	6.386.143.107	19.647.511.197	13.869.308.911	4.820.384	32.757.680.150	106.306.222.140	4.888.102.400	8.536.338.919	1.572.406.000	14.966.847.319	121.303.069.459



6

CAPITULO I
Planilla Nº 2
Anexa al Art. 1º

ADMINISTRACION NACIONAL
COMPOSICION DEL GASTO POR FINALIDAD-FUNCION Y POR CARACTER INSTITUCIONAL
(en pesos)

FINALIDAD-FUNCION	CARACTER INSTITUCIONAL	ADMINISTRACION CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTR.	INSTITUC. SEG.SOCIAL	TOTAL
ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL					
Legislativa		7.220.263.901	280.230.060	0	7.500.493.961
Judicial		553.810.836	0	0	553.810.836
Dirección Superior Ejecutiva		2.034.058.511	4.271.000	0	2.038.329.511
Relaciones Exteriores		862.295.808	0	0	862.295.808
Relaciones Interiores		1.078.873.673	0	0	1.078.873.673
Administración Fiscal		2.349.095.399	174.362.000	0	2.523.457.399
Control de la Gestión Pública		216.825.438	16.767.421	0	233.592.859
Información y Estadística Básicas		9.600.000	84.829.639	0	94.429.639
SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD					
Defensa		115.704.236	0	0	115.704.236
Seguridad Interior		7.795.962.046	0	0	7.795.962.046
Sistema Penal		3.595.374.372	0	0	3.595.374.372
Inteligencia		3.194.496.472	0	0	3.194.496.472
SERVICIOS SOCIALES					
Salud		534.768.666	0	0	534.768.666
Promoción y Asistencia Social		471.322.536	0	0	471.322.536
Seguridad Social		30.007.959.873	2.926.569.942	44.831.422.700	77.765.952.515
Educación y Cultura		2.128.521.770	882.459.103	1.295.547.000	4.306.527.873
Ciencia y Técnica		8.323.450.111	78.807.118	0	8.402.257.229
Trabajo		3.288.940.130	1.985.000	43.535.875.700	46.826.800.830
Vivienda y Urbanismo		8.699.306.251	56.821.557	0	8.756.127.808
Agua Potable y Alcantarillado		573.689.021	1.478.072.847	0	2.051.761.868
SERVICIOS ECONOMICOS					
Energía, Combustibles y Minería		2.976.011.822	28.280.156	0	3.004.291.978
Comunicaciones		3.606.461.424	0	0	3.606.461.424
Transporte		411.579.344	400.144.161	0	811.723.505
Ecología y Medio Ambiente		9.610.054.982	4.496.857.955	0	14.106.912.937
		5.552.781.517	142.964.390	0	5.695.745.907
		186.424.945	107.697.610	0	294.122.555
		2.535.384.883	3.534.103.654	0	6.069.488.537
		235.832.292	87.752.425	0	323.584.717

431

6

El Poder Ejecutivo Nacional



CAPITULO I
Planilla N° 2
Anexa al Art. 1° (cont.)

ADMINISTRACION NACIONAL COMPOSICION DEL GASTO POR FINALIDAD-FUNCION Y POR CARACTER INSTITUCIONAL (en pesos)

M. E. y P.
421

FINALIDAD-FUNCION	CARACTER INSTITUCIONAL	ADMINISTRACIONC ENTRAL	ORGANISMOS DESCENTR.	INSTITUC. SEG.SOCIAL	TOTAL
Agricultura		338.047.500	384.238.008	0	722.285.508
Industria		189.124.540	160.693.628	0	349.818.168
Comercio, Turismo y Otros Servicios		166.709.305	36.952.701	0	203.662.006
Seguros y Finanzas		405.750.000	42.455.539	0	448.205.539
DEUDA PUBLICA		13.977.443.000	166.305.000	0	14.133.748.000
Servicio de la Deuda Pública		13.977.443.000	166.305.000	0	14.133.748.000
TOTAL		68.611.663.802	7.859.962.957	44.831.422.700	121.303.069.459

6

El Poder Ejecutivo Nacional

CAPITULO I
Planilla N° 3
Anexa al Art. 1°



ADMINISTRACION NACIONAL COMPOSICION DEL GASTO POR FINALIDAD-FUNCION Y POR JURISDICCION (en pesos)

M. E. y P.
491

JURISDICCION FINALIDAD-FUNCION	Poder Legislativo Nacional	Poder Judicial de la Nación	Ministerio Público	Presidencia de la Nación	Jefatura de Gabinete de Ministros	Ministerio del Interior	Ministerio de Relaciones Exteriores	Ministerio de Justicia y Derechos	Ministerio de Defensa	Ministerio de Economía y Producción	Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios
ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	612.881.836	1.552.884.881	383.057.815	204.950.884	328.483.254	504.904.635	893.569.673	98.026.084	0	575.138.728	101.182.171
Legislativa	953.510.336	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Judicial	6.802.000	1.552.884.881	383.057.815	0	0	0	0	95.264.815	0	0	0
Dirección Superior Ejecutiva	0	0	0	168.590.245	328.483.254	0	0	2.761.269	0	300.378.755	62.082.285
Relaciones Exteriores	0	0	0	0	0	0	896.569.673	0	0	0	0
Relaciones Interiores	0	0	0	0	0	501.200.399	0	0	0	162.759.973	33.099.886
Administración Fiscal	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6.000.000
Control de la Gestión Pública	52.089.000	0	0	36.390.639	0	0	0	0	0	112.000.000	0
Información y Estadística Básicas	0	0	0	0	0	3.704.236	0	0	0	0	0
SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0	0	0	288.885.000	0	3.209.435.269	0	534.786.666	3.632.435.199	0	26.537.912
Defensa	0	0	0	0	0	0	0	0	3.535.374.372	0	0
Seguridad Interior	0	0	0	0	0	3.124.059.560	0	0	0	0	26.537.912
Sistema Penal	0	0	0	0	0	0	0	534.786.666	0	0	0
Inteligencia	0	0	0	288.885.000	0	65.376.709	0	0	97.090.827	0	0
SERVICIOS SOCIALES	85.160.025	12.214.000	0	212.071.790	77.474.646	1.706.765.583	155.959.845	180.042.027	2.564.066.355	569.468.750	5.172.969.557
Salud	27.496.441	0	0	0	0	136.010.713	0	0	352.169.838	0	33.186.178
Promoción y Asistencia Social	0	0	0	61.715.339	0	0	0	0	0	37.466.800	289.800.189
Seguridad Social	1.170.000	12.214.000	0	1.985.000	0	1.346.910.382	0	165.841.874	1.476.942.000	0	0
Educación y Cultura	56.483.584	0	0	148.371.441	77.474.646	224.447.488	0	14.400.153	653.975.282	0	349.161.370
Ciencia y Técnica	0	0	0	0	0	0	155.959.845	0	80.979.835	532.021.950	248.826.921
Trabajo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Vivienda y Urbanismo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Agua Potable y Acantillado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros Servicios Urbanos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SERVICIOS ECONOMICOS	0	0	0	290.440.273	218.899.700	0	0	0	231.777.539	801.176.715	9.564.334.710
Energía, Combustibles y Minería	0	0	0	46.652.000	0	0	0	0	0	0	3.948.914.907
Comunicaciones	0	0	0	30.003.171	0	0	0	0	0	0	82.419.384
Transporte	0	0	0	0	0	0	0	0	231.777.539	0	5.364.701.998
Ecología y Medio Ambiente	0	0	0	87.752.425	218.899.700	0	0	0	0	0	16.932.592
Agricultura	0	0	0	0	0	0	0	0	0	514.385.508	0
Industria	0	0	0	0	0	0	0	0	0	210.611.188	107.461.000

6

El Poder Ejecutivo Nacional



CAPITULO I
Planilla N° 3
Anexa al Art. 1º

ADMINISTRACION NACIONAL COMPOSICION DEL GASTO POR FINALIDAD-FUNCION Y POR JURISDICCION (en pesos)

JURISDICCION FINALIDAD-FUNCION	Poder Legislativo Nacional	Poder Judicial de la Nación	Ministerio Público	Presidencia de la Nación	Jefatura de Gabinete de Ministros	Ministerio del Interior	Ministerio de Relaciones Exteriores	Ministerio de Justicia y Derechos	Ministerio de Defensa	Ministerio de Economía y Producción	Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios
Comercio, Turismo y Otros Servicios	0	0	0	126.052.677	0	0	0	0	0	33.724.500	43.884.829
Seguros y Finanzas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	42.455.539	0
DEUDA PUBLICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6.973.000	144.451.000
Servicio de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6.973.000	144.451.000
OTROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
OTROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	697.841.861	1.565.098.881	383.057.815	996.347.937	624.857.808	5.421.103.487	1.054.529.518	812.836.777	6.488.279.893	1.952.777.193	15.009.465.360

M. E. y P.
931

6



ADMINISTRACION NACIONAL
COMPOSICION DEL GASTO POR FINALIDAD-FUNCION Y POR JURISDICCION
(en pesos)

M. E. y P.
431

FINALIDAD-FUNCION	JURISDICCION	Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seg. Social	Ministerio de Salud	Ministerio de Desarrollo Social	Servicio de la Deuda Pública	Obligaciones a Cargo del Tesoro	TOTAL
ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL								
Legislativa		0	0	0	0	0	2.240.614.000	7.500.468.651
Judicial		0	0	0	0	0	0	559.810.896
Dirección Superior Ejecutiva		0	0	0	0	0	320.000	2.036.329.511
Relaciones Exteriores		0	0	0	0	0	0	862.296.808
Relaciones Interiores		0	0	0	0	0	180.304.000	1.078.873.673
Administración Fiscal		0	0	0	0	0	2.022.257.000	2.523.457.399
Control de la Gestión Pública		0	0	0	0	0	37.793.000	233.592.859
Información y Estadísticas Básicas		0	0	0	0	0	0	94.429.639
SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD		0	0	0	0	0	0	115.704.236
Defensa		0	0	0	0	0	43.900.000	7.795.962.046
Seguridad Interior		0	0	0	0	0	0	3.595.374.372
Sistema Penal		0	0	0	0	0	43.900.000	3.194.496.472
Inteligencia		0	0	0	0	0	0	534.768.666
SERVICIOS SOCIALES		8.035.962.251	45.389.127.678	2.470.592.869	5.456.457.880	0	5.677.605.659	471.322.536
Salud		58.592.786	1.295.547.000	2.403.524.917	0	0	0	77.765.952.515
Promoción y Asistencia Social		0	41.098.288.700	11.563.999	2.723.209.006	0	5.278.701.916	4.306.527.873
Seguridad Social		0	0	0	2.735.248.874	0	0	8.402.257.229
Educación y Cultura		6.998.900.101	0	0	0	0	0	46.826.800.830
Ciencia y Técnica		978.489.964	0	55.503.953	0	0	232.903.743	8.756.127.808
Trabajo		0	3.004.231.978	0	0	0	0	2.051.761.868
Vivienda y Urbanismo		0	0	0	0	0	0	3.004.291.978
Agua Potable y Alcantarillado		0	0	0	0	0	0	3.606.461.424
Otros Servicios Urbanos		0	0	0	0	0	166.000.000	811.723.505
SERVICIOS ECONOMICOS		0	0	0	0	0	0	0
Energía, Combustibles y Minería		0	0	0	0	0	3.000.284.000	14.106.912.937
Comunicaciones		0	0	0	0	0	1.700.199.000	5.695.745.907
Transporte		0	0	0	0	0	181.700.000	294.122.555
Ecología y Medio Ambiente		0	0	0	0	0	473.069.000	6.069.488.537
Agricultura		0	0	0	0	0	0	323.584.717
Industria		0	0	0	0	0	207.900.000	722.285.508
Comercio, Turismo y Otros Servicios		0	0	0	0	0	31.726.000	349.818.168
Seguros y Finanzas		0	0	0	0	0	405.750.000	203.662.006
DEUDA PUBLICA		4.601.000	0	280.000	0	13.977.443.000	0	448.205.539
								14.133.748.000

6

M. E. y P.
431

CAPITULO I
Planilla Nº 3 (cont.)
Anexa al Art. 1º

*El Poder Ejecutivo
Nacional*

ADMINISTRACION NACIONAL
COMPOSICION DEL GASTO POR FINALIDAD-FUNCION Y POR JURISDICCION
(en pesos)

FINALIDAD-FUNCION	JURISDICCION	Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seg. Social	Ministerio de Salud	Ministerio de Desarrollo Social	Servicio de la Deuda Pública	Obligaciones a Cargo del Tesoro	TOTAL
Servicio de la Deuda Pública		4.601.000	0	280.000	0	13.977.443.000	0	14.133.748.000
OTROS		0	0	0	0	0	0	0
OTROS		0	0	0	0	0	0	0
TOTAL		8.040.563.251	45.388.127.678	2.470.872.889	5.456.457.880	13.977.443.000	10.962.403.659	121.303.068.459

6



CAPITULO I
Planilla N° 4
Anexa al Art. 1°

ADMINISTRACION NACIONAL
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION Y POR CARACTER INSTITUCIONAL
(en pesos)

JURISDICCION	CARACTER INSTITUCIONAL	ADMINISTR. CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTR.	INSTITUC. SEG.SOCIAL	TOTAL
Poder Legislativo Nacional		649.372.861	48.469.000	0	697.841.861
Poder Judicial de la Nación		1.565.098.881	0	0	1.565.098.881
Ministerio Público		383.057.815	0	0	383.057.815
Presidencia de la Nación		706.446.455	289.901.482	0	996.347.937
Jefatura de Gabinete de Ministros		624.857.600	0	0	624.857.600
Ministerio del Interior		4.277.101.487	174.362.000	969.645.000	5.421.108.487
Ministerio de Relac. Exteriores, Comercio Internac. y Culto		915.592.701	138.936.817	0	1.054.529.518
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos		808.565.777	4.271.000	0	812.836.777
Ministerio de Defensa		4.983.879.624	27.458.069	1.476.942.000	6.488.279.693
Ministerio de Economía y Producción		921.293.633	1.031.483.560	0	1.952.777.193
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios		10.402.308.649	4.607.156.711	0	15.009.465.360
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología		7.547.969.263	492.593.988	0	8.040.563.251
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social		2.976.011.822	28.280.156	42.384.835.700	45.389.127.678
Ministerio de Salud		1.521.065.814	949.807.055	0	2.470.872.869
Ministerio de Desarrollo Social		5.389.214.761	67.243.119	0	5.456.457.880
Servicio de la Deuda Pública		13.977.443.000	0	0	13.977.443.000
Obligaciones a Cargo del Tesoro		10.962.403.659	0	0	10.962.403.659
TOTAL		68.611.683.802	7.859.962.957	44.831.422.700	121.303.069.459

M. E. y P.
437

66

CAPITULO I
Planilla Nº 5
Anexa al Art. 1º

ADMINISTRACION NACIONAL
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION Y CARACTER ECONOMICO
(en pesos)

M. E. y P.
431

CARACTER ECONOMICO	GASTOS CORRIENTES										GASTOS DE CAPITAL				TOTAL GENERAL
	GASTOS DE CONSUMO		RENTAS DE LA PROPIEDAD	PREST. SEG. SOCIAL	IMPUESTOS DIRECTOS	CORRIENTES	TOTAL	INVERSION REAL DIREC.	TRANSF. DE CAPITAL	INVERSION FINANCIERA	TOTAL	TOTAL			
	REMUN.	OTROS G.C.													
JURISDICCION	614.383.814	70.962.847	685.346.661	4.700	1.170.000	24.500	3.432.000	689.877.861	7.864.000	0	7.864.000	687.841.861			
Poder Legislativo Nacional	1.365.017.996	94.798.952	1.459.816.948	0	12.214.000	0	4.829.880	1.476.860.828	88.238.053	0	88.238.053	1.565.098.881			
Poder Judicial de la Nación	351.721.228	25.196.414	376.917.642	0	0	5.040	60.000	376.982.682	6.075.133	0	6.075.133	383.057.815			
Ministerio Público	388.676.359	461.703.440	851.379.799	141.087	1.985.000	169.661	67.939.793	921.615.940	57.865.561	781.000	74.731.997	996.347.937			
Presidencia de la Nación	116.203.884	378.320.984	494.524.868	0	0	526.277	88.790.532	583.841.677	39.815.923	1.200.000	41.015.923	624.857.600			
Jefatura de Gabinete de Ministros	3.070.047.102	658.189.962	3.728.237.064	34.277	1.334.452.000	1.652.562	210.557.947	5.274.833.850	134.284.637	1.860.000	146.174.637	5.421.108.487			
Ministerio del Interior	555.862.722	164.020.404	719.883.126	569.000	0	0	207.569.000	928.021.126	125.668.392	700.000	126.508.392	1.054.529.518			
Comercio Internac. y Culto	354.270.147	205.587.854	559.857.901	17.500	163.270.000	250.476	25.785.000	749.160.777	63.656.000	0	63.656.000	812.836.777			
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	3.608.057.617	1.246.924.048	4.855.981.665	281.800	1.467.202.000	882.025	12.941.379	6.337.288.969	150.913.824	0	150.990.824	6.488.279.693			
Ministerio de Defensa	885.423.655	629.500.394	1.514.924.049	6.174.247	0	432.351	225.147.230	1.747.877.877	138.463.316	16.536.000	205.099.316	1.952.777.193			
Ministerio de Economía y Producción	582.785.243	460.608.914	1.023.374.157	139.336.200	0	401.026	2.903.250.640	4.068.362.023	3.944.478.283	6.538.447.054	10.943.103.337	15.009.465.360			
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	405.090.574	270.467.823	675.558.397	27.401.000	0	500	6.889.215.354	7.592.175.251	6.444.000	393.803.000	448.388.000	8.040.563.251			
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología	507.854.271	403.688.201	911.522.472	68.500	34.297.457.998	458.868	10.083.809.000	45.283.316.936	44.280.742	51.550.000	96.810.742	45.389.127.678			
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	299.389.928	748.292.736	1.047.682.664	280.000	0	17.500	1.345.936.424	2.393.916.588	48.504.536	28.451.745	76.956.281	2.470.872.869			
Ministerio de Salud	162.774.550	287.323.334	450.097.884	0	2.719.150.000	0	2.206.986.312	5.436.214.196	5.685.000	9.752.864	4.796.000	20.243.684			
Ministerio de Desarrollo Social	0	252.443.000	252.443.000	13.725.000.000	0	0	0	13.977.443.000	0	0	0	13.977.443.000			
Servicio de la Deuda Pública	11.829.000	28.134.000	39.963.000	0	0	0	8.420.449.659	8.460.412.659	25.895.000	1.477.913.000	2.501.981.000	10.962.403.659			
Obligaciones a Cargo del Tesoro	13.261.368.090	6.386.143.107	19.647.511.197	13.899.308.911	39.996.900.968	4.820.884	32.757.680.150	106.306.222.140	4.888.102.400	8.536.338.919	14.996.847.319	121.303.069.459			
TOTAL															

6



CAPITULO I
Planilla Nº 6
Anexa al Art. 1º

ADMINISTRACION NACIONAL
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(en pesos)

JURISDICCION	FUENTES INTERNAS					FUENTES EXTERNAS			TOTAL GENERAL
	TESORO NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	REC. CA/AFEC. ESPECIFICA	TRANSF. INTERNAS	CREDITO INTERNO	TRANSF. EXTERNAS	CREDITO EXTERNO	SUBTOTAL	
Poder Legislativo Nacional	689.153.861	3.000.000	772.000	0	0	850.000	4.066.000	4.916.000	697.841.861
Poder Judicial de la Nación	0	0	1.565.098.881	0	0	0	0	0	1.565.098.881
Ministerio Público	380.446.374	0	1.318.200	983.241	0	310.000	0	310.000	383.057.815
Presidencia de la Nación	686.658.989	144.996.671	114.426.677	8.858.000	0	15.712.000	25.695.600	41.407.600	996.347.937
Jefatura de Gabinete de Ministros	525.110.900	0	47.938.000	6.346.000	0	5.611.000	39.851.700	45.462.700	624.857.600
Ministerio del Interior	3.436.357.487	347.262.000	628.832.000	1.008.082.000	0	0	575.000	575.000	5.421.108.487
Ministerio de Relac. Exteriores, Comercio Internac. y Culto	910.414.318	560.000	108.743.000	0	0	0	34.812.200	34.812.200	1.054.529.518
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	389.912.830	0	286.221.947	131.670.000	0	5.032.000	0	5.032.000	812.836.777
Ministerio de Defensa	4.570.177.837	553.340.000	380.292.233	958.883.000	0	25.586.623	0	25.586.623	6.488.279.693
Ministerio de Economía y Producción	848.326.023	862.859.325	31.371.915	18.388.000	0	31.539.424	160.292.506	191.831.930	1.952.777.193
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	10.315.727.156	435.103.427	1.313.762.900	972.668.840	450.000.000	20.392.000	1.501.811.037	1.522.203.037	15.009.465.360
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología	7.424.447.877	1.397.000	15.419.374	1.000.000	0	15.598.000	582.701.000	598.299.000	8.040.563.251
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	13.084.041.822	31.357.193.156	30.048.000	359.484.000	0	2.695.000	545.665.700	548.360.700	45.389.127.678
Ministerio de Salud	1.369.096.297	112.171.445	2.768.000	745.716.809	0	8.837.589	232.281.729	241.119.318	2.470.872.869
Ministerio de Desarrollo Social	1.800.653.880	39.193.000	132.303.000	2.719.150.000	0	124.000	765.034.000	765.158.000	5.456.457.880
Servicio de la Deuda Pública	12.146.443.000	0	1.831.000.000	0	0	0	0	0	13.977.443.000
Obligaciones a Cargo del Tesoro	4.981.696.659	0	5.580.707.000	0	400.000.000	0	0	0	10.962.403.659
TOTAL	63.568.665.310	33.857.076.024	12.071.024.127	6.931.229.890	850.000.000	132.287.636	3.892.786.472	4.025.074.108	121.303.069.459

M. E. y P.
431

6

CAPITULO I
Planilla Nº 7
Anexa al Art. 1º

ADMINISTRACION NACIONAL
COMPOSICION DEL GASTO POR CARACTER ECONOMICO Y POR CARACTER INSTITUCIONAL
(en pesos)

CARACTER ECONOMICO	CARACTER INSTITUCIONAL	ADMINISTR. CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTR.	INSTITUC. SEG.SOCIAL	TOTAL
Gastos Corrientes		57.645.628.045	3.856.215.095	44.804.379.000	106.306.222.140
Gastos de Consumo		16.048.847.343	2.898.154.761	700.509.093	19.647.511.197
Remuneraciones		10.922.979.356	1.924.538.734	413.850.000	13.261.368.090
Bienes y Servicios		5.125.100.656	973.159.775	286.659.093	6.384.919.524
Impuestos Indirectos		767.331	456.252	0	1.223.583
Rentas de la Propiedad		13.748.519.177	150.789.734	0	13.899.308.911
Intereses		13.725.000.000	149.879.000	0	13.874.879.000
Intereses en Moneda Nacional		5.049.280.000	1.220.000	0	5.050.500.000
Intereses en Moneda Extranjera		8.675.720.000	148.659.000	0	8.824.379.000
Arrendamiento de Tierras y Terrenos		60.700	43.316	0	104.016
Derechos sobre Bienes Intangibles		23.458.477	867.418	0	24.325.895
Prestaciones de la Seguridad Social		3.271.304.000	1.985.000	36.723.611.998	39.996.900.998
Prestaciones de la Seguridad Social		3.271.304.000	1.985.000	36.723.611.998	39.996.900.998
Impuestos Directos		3.663.533	900.442	256.909	4.820.884
Impuestos Directos		3.663.533	900.442	256.909	4.820.884
Transferencias Corrientes		24.573.293.992	804.385.158	7.380.001.000	32.757.680.150
Al Sector Privado		8.176.726.004	766.670.800	5.538.890.000	14.482.286.804
Al Sector Público		16.109.182.060	18.383.000	1.840.319.000	17.967.884.060
Al Sector Externo		287.385.928	19.331.358	792.000	307.509.286
Gastos de Capital		10.966.055.757	4.003.747.862	27.043.700	14.996.847.319
Inversión Real Directa		1.096.216.081	3.764.842.619	27.043.700	4.888.102.400
Formación Bruta de Capital Fijo		1.071.724.643	3.758.736.401	25.533.300	4.855.994.344
Tierras y Terrenos		56.000	88.096	0	144.096
Activos Intangibles		24.435.438	6.018.122	1.510.400	31.963.960
Transferencias de Capital		8.303.160.676	233.178.243	0	8.536.338.919
Al Sector Privado		775.434.712	33.023.000	0	808.457.712
Al Sector Público		7.506.876.964	200.155.243	0	7.707.032.207
Al Sector Externo		20.849.000	0	0	20.849.000

431

6

CAPITULO I
Planilla Nº 7 (cont.)
Anexa al Art. 1º

ADMINISTRACION NACIONAL
COMPOSICION DEL GASTO POR CARACTER ECONOMICO Y POR CARACTER INSTITUCIONAL
(en pesos)

CARACTER ECONOMICO	CARACTER INSTITUCIONAL	ADMINISTR. CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTR.	INSTITUC. SEG. SOCIAL	TOTAL
Inversión Financiera		1.566.679.000	5.727.000	0	1.572.406.000
Aportes de Capital		648.260.000	150.000	0	648.410.000
Concesión de Préstamos de Corto Plazo		0	781.000	0	781.000
Concesión de Préstamos de Largo Plazo		918.419.000	4.796.000	0	923.215.000
TOTAL		68.611.683.802	7.859.962.957	44.831.422.700	121.303.069.459

M. E. y P.
431

El Poder Ejecutivo Nacional



CAPITULO I
Planilla Nº 8
Anexa al Art. 2º

ADMINISTRACION NACIONAL CALCULO DE RECURSOS POR CARACTER ECONOMICO Y POR CARACTER INSTITUCIONAL (en pesos)

CARACTER ECONOMICO	CARACTER INSTITUCIONAL		ADMINISTRACION NACIONAL		ORGANISMOS DESCENTR.	INSTITUC. SEG. SOCIAL	TOTAL
	CARACTER INSTITUCIONAL		ADMINISTRACION NACIONAL				
	TESORO NACIONAL	OTRAS FUENTES F.	TESORO NACIONAL	OTRAS FUENTES F.			
Ingresos Corrientes							
Ingresos Tributarios	67.669.421.383	14.000.798.408	81.670.219.791		3.212.907.793	42.492.595.000	127.375.722.584
Impuestos Directos	65.864.519.000	11.963.827.000	77.828.346.000		817.943.000	16.633.600.000	95.279.889.000
Impuestos Indirectos	9.299.554.000	5.924.383.000	15.223.937.000		46.845.000	7.594.000.000	22.864.782.000
Contribuciones a la Seguridad Social	56.564.965.000	6.039.444.000	62.604.409.000		771.098.000	9.039.600.000	72.415.107.000
Contribuciones a la Seguridad Social	0	155.100.000	155.100.000		759.225.250	25.132.486.000	26.046.811.250
Ingresos No Tributarios	193.325.488	1.183.917.245	1.377.242.733		759.225.250	25.132.486.000	26.046.811.250
Tasas	71.339.904	696.695.072	768.034.976		1.305.940.969	65.258.000	2.748.441.702
Derechos	5.976.380	58.047.136	64.023.516		734.635.686	0	1.502.670.662
Otros No Tributarios	116.009.204	429.175.037	545.184.241		533.703.206	65.251.000	662.977.722
Ventas de Bienes y Servicios de las Administraciones Públicas	292.348	517.242.510	517.534.858		37.602.077	7.000	582.793.318
Ventas de Bienes y Servicios de las Administraciones Públicas	292.348	517.242.510	517.534.858		245.627.201	0	763.162.059
Rentas de la Propiedad	1.213.465.547	93.409.127	1.306.874.674		245.627.201	0	763.162.059
Intereses	63.465.547	42.551.000	106.016.547		62.576.373	659.751.000	2.029.202.047
Dividendos	1.150.000.000	38.641.000	1.188.641.000		59.008.199	659.751.000	824.775.746
Arrendamiento de Tierras y Terrenos	0	12.217.127	12.217.127		3.500.000	0	1.192.141.000
Transferencias Corrientes	397.819.000	87.302.526	485.121.526		68.174	0	12.285.301
Del Sector Privado	0	900.000	900.000		21.595.000	1.500.000	508.216.526
Del Sector Público	397.819.000	520.000	398.339.000		9.024.000	0	9.924.000
Del Sector Externo	0	85.882.526	85.882.526		0	0	398.339.000
Recursos de Capital							
Recursos Propios de Capital	0	98.874.091	98.874.091		12.571.000	1.500.000	99.953.526
Venta de Activos	0	43.854.981	43.854.981		998.973.065	0	1.097.847.156
Transferencias de Capital	0	43.854.981	43.854.981		463.225	0	44.318.206
Del Sector Privado	0	36.871.110	36.871.110		463.225	0	44.318.206
Del Sector Público	0	16.857.000	16.857.000		981.655.840	0	1.018.526.950
Del Sector Externo	0	20.014.110	20.014.110		2.000	0	2.000
Disminución de la Inversión Financiera	0	18.148.000	18.148.000		969.253.840	0	986.110.840
					12.400.000	0	32.414.110
					16.854.000	0	35.002.000

M. E. y P.
431

Handwritten signature

CAPITULO I
Planilla N° 8 (cont.)
Anexa al Art. 2°

ADMINISTRACION NACIONAL
CALCULO DE RECURSOS POR CARACTER ECONOMICO Y POR CARACTER INSTITUCIONAL
(en pesos)

CARACTER ECONOMICO	CARACTER INSTITUCIONAL		ADMINISTRACION NACIONAL		ORGANISMOS DESCENTR.	INSTITUC. SEG. SOCIAL	TOTAL
	TESORO NACIONAL	OTRAS FUENTES F.	ADMINISTR. CENTRAL	TOTAL			
Recuperación de Préstamos de Corto Plazo	0	0	0	0	330.000	0	330.000
Recuperación de Préstamos de Largo Plazo	0	18.148.000	18.148.000	18.148.000	16.524.000	0	34.672.000
TOTAL	67.669.421.383	14.099.672.499	14.099.672.499	81.769.093.882	4.211.880.858	42.492.595.000	128.473.569.740

6

M.E.V.P.
4M

El Poder Ejecutivo Nacional

CAPITULO I
Planilla N° 9
Anexa al Art. 3°



ADMINISTRACION NACIONAL GASTOS FIGURATIVOS

(en pesos)

ORIGEN JURISDICCION, CARACTER INSTITUCIONAL	DESTINO	PARA EROGACIONES CORRIENTES			PARA EROGACIONES DE CAPITAL			TOTAL GENERAL		
		A ADMINIST. CENTRAL	A ORGANISM. DESCENTRAL.	A INSTTT. DE SEG.SOCIAL	SUBTOTAL	A ADMINIST. CENTRAL	A ORGANISM. DESCENTRAL.		A INSTTT. DE SEG.SOCIAL.	SUBTOTAL
Presidencia de la Nación		138.133.672	118.250.511	0	256.384.183	5.998.499	30.553.200	0	36.551.699	292.935.882
Administración Central		65.967.523	117.800.511	0	183.768.034	5.998.499	30.553.200	0	36.451.699	220.219.733
Organismos Descentralizados		72.166.149	450.000	0	72.616.149	100.000	0	0	100.000	72.716.149
Ministerio del Interior		33.825.000	48.950.000	0	82.775.000	0	0	0	0	82.775.000
Administración Central		187.000	48.950.000	0	49.137.000	0	0	0	0	49.137.000
Organismos Descentralizados		33.638.000	0	0	33.638.000	0	0	0	0	33.638.000
Ministerio de Relac. Exteriores, Comercio Internac. y Culto		0	21.495.016	0	21.495.016	0	81.881.801	0	81.881.801	103.376.817
Administración Central		0	21.495.016	0	21.495.016	0	81.881.801	0	81.881.801	103.376.817
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos		82.834.000	4.231.000	0	87.065.000	0	40.000	0	40.000	87.105.000
Administración Central		82.834.000	4.231.000	0	87.065.000	0	40.000	0	40.000	87.105.000
Ministerio de Defensa		0	8.777.069	0	8.777.069	0	257.000	0	257.000	9.034.069
Administración Central		0	8.777.069	0	8.777.069	0	257.000	0	257.000	9.034.069
Ministerio de Economía y Producción		54.498.000	124.762.435	0	179.260.435	0	7.229.000	0	7.229.000	186.489.435
Administración Central		0	124.762.435	0	124.762.435	0	7.229.000	0	7.229.000	131.991.435
Organismos Descentralizados		54.498.000	0	0	54.498.000	0	0	0	0	54.498.000
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios		268.118.668	514.979.316	0	783.098.004	455.000	2.045.945.877	0	2.046.400.877	2.829.498.881
Administración Central		45.847.000	514.979.316	0	560.826.316	0	2.045.945.877	0	2.045.945.877	2.606.772.193
Organismos Descentralizados		222.271.668	0	0	222.271.668	455.000	0	0	455.000	222.726.668
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología		0	471.726.988	0	471.726.988	0	19.470.000	0	19.470.000	491.196.988
Administración Central		0	471.726.988	0	471.726.988	0	19.470.000	0	19.470.000	491.196.988
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social		3.607.163.241	0	12.733.421.000	16.340.584.241	0	0	0	0	16.340.584.241
Administración Central		390.000	0	11.043.600.000	11.043.990.000	0	0	0	0	11.043.990.000
Organismos Descentralizados		3.000.000	0	0	3.000.000	0	0	0	0	3.000.000
Instituciones de Seguridad Social		3.576.773.241	0	1.689.821.000	5.266.594.241	0	0	0	0	5.266.594.241
Ministerio de Salud		21.872.000	824.947.192	0	846.819.192	0	11.579.418	0	11.579.418	858.398.610
Administración Central		0	176.089.803	0	176.089.803	0	11.021.998	0	11.021.998	187.111.801
Organismos Descentralizados		21.872.000	648.857.389	0	670.729.389	0	557.420	0	557.420	671.286.809
Ministerio de Desarrollo Social		4.192.000	27.975.119	0	32.167.119	0	75.000	0	75.000	32.242.119

M. B. Y. P.
431

6

El Poder Ejecutivo Nacional



CAPITULO I
Planilla Nº 9
Anexa al Art. 3º (cont.)

ADMINISTRACION NACIONAL GASTOS FIGURATIVOS (en pesos)

ORIGEN JURISDICCION, CARACTER INSTITUCIONAL	PARA EROGACIONES CORRIENTES		PARA EROGACIONES DE CAPITAL			TOTAL GENERAL			
	A ADMINIST. CENTRAL	A ORGANISM. DESCENTRAL.	A INSTTT. DE SEG.SOCIAL	SUBTOTAL	A ADMINISTR. CENTRAL		A ORGANISM. DESCENTRAL.	A INSTTT. DE SEG.SOCIAL.	SUBTOTAL
Administración Central	397.000	27.975.119	0	28.372.119	0	75.000	0	75.000	28.447.119
Organismos Descentralizados	3.795.000	0	0	3.795.000	0	0	0	0	3.795.000
Obligaciones a Cargo del Tesoro	0	44.119.000	0	44.119.000	0	500.000	0	500.000	44.619.000
Administración Central	0	44.119.000	0	44.119.000	0	500.000	0	500.000	44.619.000
TOTAL	4.210.636.601	2.210.213.646	12.733.421.000	19.154.271.247	6.453.499	2.197.531.296	0	2.203.984.795	21.358.256.042

6

431

El Poder Ejecutivo Nacional



CAPITULO I
Planilla N° 10
Anexa al Art. 3°

M. E. y P.
431

ADMINISTRACION NACIONAL CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS (en pesos)

RECEPTOR JURISDICCION, CARACTER INSTITUCIONAL	PARA FINANCIACIONES CORRIENTES			PARA FINANCIACIONES DE CAPITAL			TOTAL GENERAL
	DE ADMINIST. CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL.	DE INSTTT. DE SEG.SOCIAL	DE ADMINIST. CENTRAL	DE ORGANIS. DESCENTRAL.	DE INSTTT. DE SEG.SOCIAL	
Poder Legislativo Nacional							
Organismos Descentralizados	44.119.000	0	0	44.119.000	500.000	0	44.619.000
Ministerio Público	44.119.000	0	0	44.119.000	500.000	0	44.619.000
Administración Central	0	0	983.241	983.241	0	0	983.241
Presidencia de la Nación	0	0	983.241	983.241	0	0	983.241
Administración Central	117.800.511	8.572.000	0	126.372.511	9.910.200	100.000	136.382.711
Organismos Descentralizados	0	8.572.000	0	8.572.000	100.000	0	8.672.000
Jefatura de Gabinete de Ministros	117.800.511	0	0	117.800.511	9.910.200	0	127.710.711
Administración Central	0	0	3.556.000	3.556.000	0	0	7.654.000
Organismos Descentralizados	1.808.000	2.290.000	0	7.654.000	0	0	7.654.000
Administración Central	1.808.000	2.290.000	0	7.654.000	0	0	1.057.032.000
Ministerio del Interior	48.950.000	3.787.000	1.004.295.000	1.057.032.000	0	0	260.287.000
Administración Central	0	3.787.000	256.500.000	260.287.000	0	0	48.950.000
Organismos Descentralizados	48.950.000	0	0	48.950.000	0	0	747.795.000
Instituciones de Seguridad Social	0	0	747.795.000	747.795.000	0	0	103.376.817
Ministerio de Relac. Exteriores, Comercio Internac. y Culto	21.495.016	0	0	21.495.016	81.881.801	0	103.376.817
Organismos Descentralizados	21.495.016	0	0	21.495.016	81.881.801	0	135.941.000
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	4.231.000	0	0	4.231.000	40.000	0	131.670.000
Administración Central	0	0	131.670.000	131.670.000	0	0	4.271.000
Organismos Descentralizados	4.231.000	0	0	4.231.000	40.000	0	951.060.069
Ministerio de Defensa	8.777.069	0	0	8.777.069	257.000	0	9.034.069
Organismos Descentralizados	8.777.069	0	0	8.777.069	257.000	0	942.026.000
Instituciones de Seguridad Social	0	0	942.026.000	942.026.000	0	0	144.709.123
Ministerio de Economía y Producción	124.762.435	12.262.688	0	137.025.123	7.229.000	455.000	12.717.688
Administración Central	0	12.262.688	0	12.262.688	0	455.000	131.991.435
Organismos Descentralizados	124.762.435	0	0	124.762.435	7.229.000	0	2.560.881.682
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	514.979.316	3.415.000	0	518.394.316	2.072.487.376	0	8.863.499
Administración Central	0	2.965.000	0	2.965.000	5.898.499	0	2.562.018.193
Organismos Descentralizados	514.979.316	450.000	0	515.429.316	2.066.588.877	0	491.196.988
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología	471.726.988	0	0	471.726.988	19.470.000	0	

6

El Poder Ejecutivo Nacional



CAPITULO I
Planilla N° 10
Anexa al Art. 3° (cont.)

ADMINISTRACION NACIONAL CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS (en pesos)

M. E. y P.
431

RECEPTOR JURISDICCION, CARACTER INSTITUCIONAL	ORIGEN		PARA FINANCIACIONES CORRIENTES			PARA FINANCIACIONES DE CAPITAL				TOTAL GENERAL
	DE ADMINIST. CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL.	DE INSTTT. DE SEG.SOCIAL	SUBTOTAL	DE ADMINIST. CENTRAL	DE ORGANIS. DESCENTRAL.	DE INSTTT. DE SEG.SOCIAL	SUBTOTAL		
Organismos Descentralizados	471.726.988	0	0	471.726.988	19.470.000	0	0	19.470.000	491.196.988	
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	11.043.600.000	0	359.484.000	11.403.084.000	0	0	0	0	11.403.084.000	
Administración Central	0	0	359.484.000	359.484.000	0	0	0	0	359.484.000	
Instituciones de Seguridad Social	11.043.600.000	0	0	11.043.600.000	0	0	0	0	11.043.600.000	
Ministerio de Salud	176.089.803	670.729.389	74.430.000	921.249.192	11.021.998	557.420	0	11.579.418	932.828.610	
Administración Central	0	21.872.000	74.430.000	96.302.000	0	0	0	0	96.302.000	
Organismos Descentralizados	176.089.803	648.857.389	0	824.947.192	11.021.998	557.420	0	11.579.418	836.528.610	
Ministerio de Desarrollo Social	27.975.119	0	2.719.150.000	2.747.125.119	75.000	0	0	75.000	2.747.200.119	
Administración Central	0	0	2.719.150.000	2.719.150.000	0	0	0	0	2.719.150.000	
Organismos Descentralizados	27.975.119	0	0	27.975.119	75.000	0	0	75.000	28.050.119	
Recursos del Tesoro Nacional	193.814.523	386.492.149	31.000.000	611.306.672	0	0	0	0	611.306.672	
Administración Central	193.814.523	386.492.149	31.000.000	611.306.672	0	0	0	0	611.306.672	
TOTAL	12.800.128.780	1.087.548.226	5.266.594.241	19.154.271.247	2.202.872.375	1.112.420	0	2.203.984.795	21.358.256.042	

6



ADMINISTRACION NACIONAL
CUENTA DE AHORRO INVERSION FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CARACTER INSTITUCIONAL CONCEPTO	ADMINISTR. CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTR.	INSTITUC. SEG.SOCIAL	TOTAL
I) Ingresos Corrientes	81.670.219.791	3.212.907.793	42.492.595.000	127.375.722.584
Ingresos Tributarios	77.828.346.000	817.943.000	16.633.600.000	95.279.889.000
Contribuciones a la Seguridad Social	155.100.000	759.225.250	25.132.486.000	26.046.811.250
Ingresos No Tributarios	1.377.242.733	1.305.940.969	65.258.000	2.748.441.702
Ventas de Bienes y Servicios de las Administraciones Pública	517.534.858	245.627.201	0	763.162.059
Rentas de la Propiedad	1.306.874.674	62.576.373	659.751.000	2.029.202.047
Transferencias Corrientes	485.121.526	21.595.000	1.500.000	508.216.526
II) Gastos Corrientes	57.645.628.045	3.856.215.095	44.804.379.000	106.306.222.140
Gastos de Consumo	16.048.847.343	2.898.154.761	700.509.093	19.647.511.197
Rentas de la Propiedad	13.748.519.177	150.789.734	0	13.899.308.911
Intereses en Moneda Nacional	5.049.280.000	1.220.000	0	5.050.500.000
Intereses en Moneda Extranjera	8.675.720.000	148.659.000	0	8.824.379.000
Otros	23.519.177	910.734	0	24.429.911
Prestaciones de la Seguridad Social	3.271.304.000	1.985.000	36.723.611.998	39.996.900.998
Impuestos Directos	3.663.533	900.442	256.909	4.820.884
Otras Pérdidas	0	0	0	0
Transferencias Corrientes	24.573.293.992	804.385.158	7.380.001.000	32.757.680.150
III) Result.Econ.:Ahorro/Desahorro (I - II)	24.024.591.746	-643.307.302	-2.311.784.000	21.069.500.444
IV) Recursos de Capital	98.874.091	998.973.065	0	1.097.847.156
Recursos Propios de Capital	43.854.981	463.225	0	44.318.206
Transferencias de Capital	36.871.110	981.655.840	0	1.018.526.950
Disminución de la Inversión Financiera	18.148.000	16.854.000	0	35.002.000
V) Gastos de Capital	10.966.055.757	4.003.747.862	27.043.700	14.996.847.319
Inversión Real Directa	1.096.216.081	3.764.842.619	27.043.700	4.888.102.400
Transferencias de Capital	8.303.160.676	233.178.243	0	8.536.338.919
Inversión Financiera	1.566.679.000	5.727.000	0	1.572.406.000
VI) Recursos Totales (I + IV)	81.769.093.882	4.211.880.858	42.492.595.000	128.473.569.740
VII) Gastos Totales (II + V)	68.611.683.802	7.859.962.957	44.831.422.700	121.303.069.459
VIII) Result.Financ. antes Contrib. (VI - VII)	13.157.410.080	-3.648.082.099	-2.338.827.700	7.170.500.281
IX) Contribuciones Figurativas	4.217.090.100	4.407.744.942	12.733.421.000	21.358.256.042
X) Gastos Figurativos	15.003.001.155	1.088.660.646	5.266.594.241	21.358.256.042
XI) Resultado Financiero (VIII + IX - X)	2.371.499.025	-328.997.803	5.127.999.059	7.170.500.281
XII) Fuentes Financieras	65.857.697.364	1.170.258.072	1.179.527.700	68.207.483.136
Disminución de la Inversión Financiera	4.755.003.000	99.646.020	0	4.854.649.020
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	60.395.942.364	678.643.052	10.822.700	61.085.408.116
Contribuciones Figurativas para Aplicaciones Financieras	706.752.000	391.969.000	1.168.705.000	2.267.426.000
XIII) Aplicaciones Financieras	68.229.196.389	841.260.269	6.307.526.759	75.377.983.417
Inversión Financiera	11.923.804.389	297.199.269	3.980.821.759	16.201.825.417
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	54.744.718.000	435.309.000	1.728.705.000	56.908.732.000
Gastos Figurativos Para Aplicaciones Financieras	1.560.674.000	108.752.000	598.000.000	2.267.426.000

431

6

El Poder Ejecutivo Nacional

CAPITULO I
Planilla Nº 12
Anexa al Art. 4º

ADMINISTRACION NACIONAL FUENTES FINANCIERAS (en pesos)

CONCEPTO	CARACTER INSTITUCIONAL	ADMINISTR. CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTR.	INSTITUC. SEG.SOCIAL	TOTAL
Fuentes Financieras					
Disminución de la Inversión Financiera		65.150.945.364	778.289.072	10.822.700	65.940.057.136
Venta de Títulos y Valores		4.755.003.000	99.646.020	0	4.854.649.020
Disminución de Otros Activos Financieros		0	0	0	0
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos		4.755.003.000	99.646.020	0	4.854.649.020
Incremento de Otros Pasivos		60.395.942.364	678.643.052	10.822.700	61.085.408.116
Colocación de Deuda en Moneda Nacional a Largo Plazo		25.271.000.000	0	0	25.271.000.000
Colocación de Deuda en Moneda Extranjera a Largo Plazo		8.507.000.000	0	0	8.507.000.000
Obltención de Préstamos a Largo Plazo		20.024.531.255	0	0	20.024.531.255
TOTAL		65.150.945.364	778.289.072	10.822.700	65.940.057.136



M. E. y P.

437

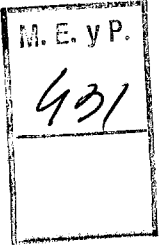
6

El Poder Ejecutivo Nacional



CAPITULO I
Planilla Nº 13
Anexa al Art. 4º

ADMINISTRACION NACIONAL APLICACIONES FINANCIERAS (en pesos)



CONCEPTO	CARACTER INSTITUCIONAL	ADMINISTR. CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTR.	INSTITUC. SEG. SOCIAL	TOTAL
Aplicaciones Financieras		66.668.522.389	732.508.269	5.709.526.759	73.110.557.417
Inversión Financiera		11.923.804.389	297.199.269	3.980.821.759	16.201.825.417
Adquisición de Títulos y Valores		1.868.000.000	0	0	1.868.000.000
Títulos y Valores en Moneda Nacional		1.868.000.000	0	0	1.868.000.000
Incremento de Otros Activos Financieros		10.055.804.389	297.199.269	3.980.821.759	14.333.825.417
Incremento de Disponibilidades		1.881.311.213	240.764.056	3.980.821.759	6.102.897.028
Incremento de Cuentas a Cobrar		8.121.557.176	56.435.213	0	8.177.992.389
Incremento de Activos Diferidos y Adelantos a Proveedores y		52.936.000	0	0	52.936.000
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos		54.744.718.000	435.309.000	1.728.705.000	56.908.732.000
Disminución de Otros Pasivos		22.144.978.000	0	0	22.144.978.000
Disminución de Cuentas a Pagar		272.138.000	0	0	272.138.000
Disminución de Documentos a Pagar		3.556.840.000	0	0	3.556.840.000
Devolución de Anticipos del Banco Central República Argentina		18.316.000.000	0	0	18.316.000.000
Amortización de Deuda en Moneda Nacional a Largo Plazo		15.431.000.000	0	0	15.431.000.000
Amortización de Deuda en Moneda Nacional a Largo Plazo		15.431.000.000	0	0	15.431.000.000
Amortización de Deuda en Moneda Extranjera a Largo Plazo		7.478.000.000	0	0	7.478.000.000
Amortización de Deuda en Moneda Extranjera a Largo Plazo		7.478.000.000	0	0	7.478.000.000
Amortización de Préstamos a Largo Plazo Del Sector Público		7.245.000.000	435.309.000	0	7.680.309.000
Del Sector Externo		0	1.500.000	0	1.500.000
Amortización de deuda no financiera		7.245.000.000	433.809.000	0	7.678.809.000
Amortización de deuda no financiera en moneda nacional		2.445.740.000	0	1.728.705.000	4.174.445.000
		2.445.740.000	0	1.728.705.000	4.174.445.000
TOTAL		66.668.522.389	732.508.269	5.709.526.759	73.110.557.417

6



PRESUPUESTO 2007
ADMINISTRACION NACIONAL
RECURSOS HUMANOS - TOTALES POR CARACTER INSTITUCIONAL

CARACTER INSTITUCIONAL	CARGOS			HORAS CATEDRA		
	TOTAL	PERMANENTE	TEMPORARIO	TOTAL	PERMANENTE	TEMPORARIO
ADMINISTRACION CENTRAL	255.068	245.960	9.108	139.689	65.834	73.855
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	34.223	32.975	1.248	38.645	1.657	36.988
INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	5.860	5.821	39	0	0	0
TOTAL:	295.151	284.756	10.395	178.334	67.491	110.843

6

M. E. y P.
431

ADMINISTRACION CENTRAL
RECURSOS HUMANOS

JURISDICCION SUBJURISDICCION	CARGOS			HORAS CATEDRA		
	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIOS	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIOS
PODER LEGISLATIVO NACIONAL	10.146	6.404	3.742	0	0	0
PODER JUDICIAL DE LA NACION	20.003	18.758	1.245	0	0	0
MINISTERIO PUBLICO	4.346	4.201	145	0	0	0
PRESIDENCIA DE LA NACION	3.010	2.886	124	448	448	0 (2)
SECRETARIA GENERAL	1.076	1.075	1	0	0	0
SECRETARIA DE TURISMO	420	420	0	0	0	0
SECRETARIA DE INTELIGENCIA	2	2	0	0	0	0 (1)
SECRETARIA DE PROGRAMACION PARA LA PREVENCION Y LUCHA CONTRA EL NARCOTRAFICO	69	69	0	0	0	0
SECRETARIA DE CULTURA	1.443	1.320	123	448	448	0 (2)
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS	1.206	1.188	18	15.000	0	15.000 (3)
MINISTERIO DEL INTERIOR	86.302	84.706	1.596	31.832	11.284	20.548
MINISTERIO DEL INTERIOR	675	596	79	5.600	0	5.600 (2)
SECRETARIA DE SEGURIDAD INTERIOR	2.513	2.513	0	0	0	0
POLICIA FEDERAL ARGENTINA	41.622	40.146	1.476	9.872	0	9.872 (2)
GENDARMERIA NACIONAL	24.282	24.241	41	8.360	3.284	5.076 (2)
PREFECTURA NAVAL ARGENTINA	17.210	17.210	0	8.000	8.000	0 (2)
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO	1.809	1.749	60	0	0	0
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	11.142	11.142	0	1.300	1.300	0
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL	1.510 9.632	1.510 9.632	0 0	0 1.300	0 1.300	0 0 (2)
MINISTERIO DE DEFENSA	102.657	101.010	1.647	75.701	51.902	23.799 (2)
MINISTERIO DE DEFENSA	1.018	659	359	393	0	393
ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO	52.556	51.862	694	27.155	8.377	18.778
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA	27.470	27.210	260	26.077	26.077	0
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA	21.460	21.198	262	21.272	17.068	4.204
ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FF.AA.	153	81	72	804	380	424
MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION	3.866	3.433	433	11.708	0	11.708 (3)
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS	2.383	2.383	0	1.000	0	1.000
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA	1.179	1.179	0	900	900	0 (2)
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD	1.620	1.588	32	0	0	0
MINISTERIO DE SALUD	3.642	3.625	17	1.800	0	1.800 (3)
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	1.757	1.708	49	0	0	0
TOTAL:	265.068	245.960	9.108	139.889	65.834	73.855

(1) NO INCLUYE PERSONAL SIN DISCRIMINAR
(2) HORAS DE CATEDRA MENSUALES
(3) HORAS DE CATEDRA ANUALES

M. E. y P.

431

la



ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
RECURSOS HUMANOS

ENTIDAD	CARGOS			HORAS DE CATEDRA		
	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIOS	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIAS
PODER LEGISLATIVO NACIONAL	515	458	57	0	0	0
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION	515	458	57	0	0	0
PRESIDENCIA DE LA NACION	2.432	2.135	297	1.324	1.324	0
COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION	312	271	41	1.250	1.250	0 (1)
ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES	1.148	1.018	130	0	0	0
SINDICATURA GENERAL DE LA NACION	319	319	0	0	0	0
AUTORIDAD REGULATORIA NUCLEAR	243	243	0	0	0	0
TEATRO NACIONAL CERVANTES	102	74	128	74	74	0 (1)
BIBLIOTECA NACIONAL	200	74	0	0	0	0
INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO	56	56	0	0	0	0
FONDO NACIONAL DE LAS ARTES	52	52	0	0	0	0
MINISTERIO DEL INTERIOR	2.483	2.458	35	0	0	0
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	785	785	0	0	0	0
DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES	1.708	1.673	35	0	0	0
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO	131	131	0	0	0	0
COMISION NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES	131	131	0	0	0	0
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	40	40	0	0	0	0
INSTITUTO NAC. CONTRA LA DISCRIMINACION, LA XENOFOBIA Y EL RACISMO	40	40	0	0	0	0
MINISTERIO DE DEFENSA	235	235	0	0	0	0
INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR	235	235	0	0	0	0
MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION	9.821	9.111	510	621	333	288
COMISION NACIONAL DE VALORES	188	188	0	0	0	0
SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION	267	267	0	0	0	0
INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA	4.300	3.816	484	288	0	288 (3)
INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO PESQUERO	231	231	0	0	0	0
INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL	895	895	0	0	0	0
INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA	456	456	0	0	0	0
OFICINA NACIONAL DE CONTROL COMERCIAL AGROPECUARIO	96	96	0	0	0	0
INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS	83	83	0	0	0	0
TRIBUNAL FISCAL DE LA NACION	136	136	0	0	0	0
INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	290	290	0	0	0	0
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA	2.679	2.653	28	333	333	0 (2)
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS	7.149	7.119	30	0	0	0
COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA	1.873	1.873	0	0	0	0
INSTITUTO NACIONAL DEL AGUA	371	371	0	0	0	0
COMISION NACIONAL DE COMUNICACIONES	256	256	0	0	0	0
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES	899	875	24	0	0	0
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	2.802	2.802	0	0	0	0
TRIBUNAL DE TASACIONES DE LA NACION	55	55	0	0	0	0
ENTE NACIONAL DE OBRAS HIDRICAS DE SANEAMIENTO	52	52	0	0	0	0
SERVICIO GEOLOGICO MINERO ARGENTINO	287	281	6	0	0	0
ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS	123	123	0	0	0	0
ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD	134	134	0	0	0	0
ORGANISMO REGULADOR DE SEGURIDAD DE PRESAS	36	36	0	0	0	0
ORGANO DE CONTROL DE LAS CONCESIONES VIALES	9	9	0	0	0	0
COMISION NACIONAL DE REGULACION DEL TRANSPORTE	157	157	0	0	0	0
ORGANISMO REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS	95	95	0	0	0	0
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA	8.214	8.214	0	0	0	0
FUNDACION MIGUEL LILLO	231	231	0	0	0	0
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS	7.949	7.949	0	0	0	0
COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA	34	34	0	0	0	0
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	139	139	0	0	0	0
SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO	139	139	0	0	0	0
MINISTERIO DE SALUD	3.078	2.759	319	5.500	0	5.500
CENTRO NACIONAL DE REEDUCACION SOCIAL	170	137	33	0	0	0
HOSPITAL NACIONAL DR. BALDOMERO SOMMER	240	227	13	0	0	0
ADM. NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA	462	462	0	0	0	0
INST. NAC. CENTRAL UNICO COORDINADOR DE ABLACION E IMPLANTES	213	101	112	0	0	0 (4)
ADMINISTRACION NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD	695	695	0	0	0	0
COLONIA NACIONAL DR. MANUEL A. MONTES DE OCA	595	460	135	0	0	0 (4)
INSTITUTO NAC. DE REHABILITACION PSICOFISICA DEL SUR	253	227	28	0	0	0 (4)
SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACION	166	166	0	5.500	0	5.500 (2)
ADMINISTRACION DE PROGRAMAS ESPECIALES	130	130	0	0	0	0
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD	154	154	0	0	0	0
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	176	176	0	31.200	0	31.200
INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL	135	135	0	31.200	0	31.200 (2)
INSTITUTO NACIONAL DE ASUNTOS INDIGENAS	41	41	0	0	0	0
TOTAL ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	34.223	32.975	1.248	38.645	1.657	36.988

- (1) HORAS DE CATEDRA MENSUALES
 (2) HORAS DE CATEDRA ANUALES
 (3) MESES-HOMBRE
 (4) EL PERSONAL TEMPORARIO CORRESPONDE A GUARDIAS MEDICAS

M. E.
431
le



**INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
RECURSOS HUMANOS**

ENTIDAD	CARGOS			HORAS CATEDRA		
	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIOS	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIOS
MINISTERIO DEL INTERIOR	188	177	11	0	0	0
CAJA DE RETIROS, PENSIONES Y JUBILACIONES DE LA POLICIA FEDERAL	188	177	11	0	0	0
MINISTERIO DE DEFENSA	231	203	28	0	0	0
INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES	231	203	28	0	0	0
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEG. SOCIAL	5.441	5.441	0	0	0	0
ADMINISTRACION NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL	5.441	5.441	0	0	0	0
TOTAL INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	5.860	5.821	39	0	0	0

6

M. E. y P.
431

CONTRATACION DE OBRAS O ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS
QUE INCIDEN EN EJERCICIOS FUTUROS

JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	PROYECTOS DE OBRA	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FISICO (porcentajes)				
						2007	2008	2009	RESTO	TOTAL	2007	2008	2009	RESTO	TOTAL
						2007	2008	2009	RESTO	TOTAL	2007	2008	2009	RESTO	TOTAL
40	332	18	0	10	Construcción Complejo Federal de Condenados - Mercedes Bs.As.	2.864.938	49.605.617	93.709.623	73.819.821	219.999.999	1,30	22,55	42,60	33,55	100,00
40	332	18	0	11	Construcción Centro Federal del Noroeste - Guemes - Salta	15.673.600	37.735.451	22.409.986	3.180.963	79.000.000	19,84	47,77	28,37	4,03	100,00
40	332	18	0	12	Construcción Centro Federal del Litoral - Coronada - Santa Fe	6.972.000	19.911.357	14.059.678	1.056.965	42.000.000	16,60	47,41	33,46	2,52	100,00
40	332	18	0	15	Ampliación Unidad 31 - Ezeiza	5.127.200	1.281.800	-	-	6.409.000	80,00	20,00	0,00	0,00	100,00
40	332	18	0	16	Ampliación Unidad 3 - Ezeiza	9.075.200	2.288.800	-	-	11.344.000	80,00	20,00	0,00	0,00	100,00
40	332	18	0	19	Cárcel Federal de Salta - Unidad 34	2.420.000	5.693.233	2.886.767	-	11.000.000	22,00	51,76	26,24	0,00	100,00
40	332	18	0	20	Cárcel Federal de Formosa - Unidad 35	2.048.000	4.272.426	1.679.574	-	8.000.000	25,60	53,41	20,99	0,00	100,00
40	332	18	0	21	Cárcel Federal de Candelana	660.000	8.190.799	3.149.201	-	12.000.000	5,50	68,26	26,24	0,00	100,00
40	332	18	0	22	Centro de Drogadependientes	5.444.662	2.038.977	948.359	-	8.431.998	64,57	24,18	11,25	0,00	100,00
56	105	21	0	14	Puesta en marcha Módulo Enriquecimiento de Uranio	1.897.600	2.297.600	2.647.600	38.533.200	46.376.000	4,18	5,06	5,83	84,92	100,00
56	354	19	0	31	Ciudadéiz Elapa III Villa Insuperable	41.800.000	37.000.000	1.000.000	-	79.800.000	52,38	46,37	1,25	0,00	100,00
56	354	25	0	13	Refac. Institutos Sec. Nac. de la Niñez, Adolescencia y Fila.	1.800.000	2.600.000	1.000.000	29.700.000	35.000.000	5,14	7,14	2,86	84,86	100,00
56	354	25	0	26	Puesto Fronterizo Paso Cardenal Samoré	350.000	1.195.514	3.300.000	1.750.486	6.600.000	5,30	18,17	50,00	26,52	100,00
56	354	25	0	27	Puesto Fronterizo Paso San Sebastián	400.000	1.000.000	3.400.000	2.000.000	6.800.000	5,88	14,71	50,00	29,41	100,00
56	354	25	0	29	CERIDER Pabellón 4	1.000.000	500.000	4.789.923	1.757.000	8.046.923	12,43	6,21	59,52	21,83	100,00
56	354	25	0	30	Refuncionalización Hospital Dr. Alejandro Posadas	8.500.000	1.000.000	38.800.000	31.700.000	80.000.000	10,63	1,25	48,50	39,63	100,00
56	354	25	0	31	Refacción y Refuncionalización del Edificio de la Estación Orce	100.000	10.340.000	-	-	10.440.000	0,96	99,04	0,00	0,00	100,00
56	354	91	0	22	Reparación Puerto Parque España	2.000.000	25.700.000	-	-	27.700.000	7,22	92,78	0,00	0,00	100,00
56	354	91	0	23	Reparación Puerto Rosario Costanera	2.000.000	28.200.000	-	-	30.200.000	6,62	93,38	0,00	0,00	100,00
56	604	16	3	40	Mantenimiento Rutas en Catamarca	20.000	217.000	475.000	9.816.000	10.528.000	0,19	2,06	4,51	93,24	100,00
56	604	16	6	8	Mendoza - Limite con San Juan y Gustavo Andrés	386.000	1.468.000	342.000	7.064.000	9.260.000	4,17	15,85	3,69	76,29	100,00
56	604	16	6	22	R-40 - Seccantes - Emp. RN 41 - Km. 4433-4634	23.000	245.000	262.000	5.420.000	5.950.000	0,39	4,12	4,40	91,09	100,00
56	604	16	6	23	R-51- 40 C. Quijano-Lie of Chile-San Ant.Los Cobres-Lie.Jujuy	30.000	319.000	341.000	7.048.000	7.738.000	0,39	4,12	4,41	91,08	100,00
56	604	16	6	24	R-25 - Los Altares - Emp. RN 40 - Km. 313 - 528	30.000	319.000	341.000	7.048.000	7.738.000	0,39	4,12	4,41	91,08	100,00
56	604	16	6	25	R.N. 40 - Emp. RN 25 - Emp. RN 56	35.000	382.000	408.000	8.443.000	9.268.000	0,38	4,12	4,40	91,10	100,00
56	604	16	6	26	R-26 - Emp. Ex R.N.26 - Emp. RN 40	22.000	234.000	250.000	5.167.000	5.673.000	0,39	4,12	4,41	91,08	100,00
56	604	16	6	27	Mantenimiento y Segum Ptes. Nuevo Puyredon y Avellaneda	24.000	255.000	273.000	5.648.000	6.200.000	0,39	4,11	4,40	91,10	100,00
56	604	16	7	6	Ruta 127 - Empalme Ruta Provincial 6	134.000	532.000	414.000	8.567.000	9.647.000	1,39	5,51	4,29	88,80	100,00
56	604	16	7	10	Ruta 60-Emp RN 9- Deán Funes- Alto Nivel Emp. RN 9	134.000	533.000	266.000	5.507.000	6.440.000	2,08	8,28	4,13	85,51	100,00

M. E. y P.
43

6



CONTRATACION DE OBRAS O ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS
QUE INCIDEN EN EJERCICIOS FUTUROS

JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)				AVANCE FISICO (porcentajes)				TOTAL		
					2007	2008	2009	RESTO	TOTAL	2007	2008	2009		RESTO	
56	604	22	2	54	Ruta 9 - Circunval. Acceso Los Alisos - Provincia Jujuy	74.000	821.000	420.000	8.685.000	10.000.000	0,74	8,21	4,20	86,85	100,00
56	604	22	3	25	R 95 Emp R 286- Lte. con Chaco Secc I Km 862,31 912,02	521.000	2.068.000	2.188.000	45.223.000	50.000.000	1,04	4,14	4,38	90,45	100,00
56	604	22	3	26	R 95 Emp R 286- Lte. con Chaco Secc II Km 912,02 941,20	809.000	3.212.000	2.054.000	42.469.000	48.544.000	1,67	6,62	4,23	87,49	100,00
56	604	22	3	27	R 8 Losa s/ Ex Vias FCGBM - Emp. Av. Belgrano	96.000	1.033.000	1.681.000	34.754.000	37.564.000	0,26	2,75	4,48	92,52	100,00
56	604	22	3	88	R3-287-Caleña Olivia-Gran Bajo S. Julián-Pto. Deseado-Emp.R.3	331.000	3.575.000	5.818.000	120.276.000	130.000.000	0,25	2,75	4,48	92,52	100,00
56	604	22	3	89	RP 15-RP 11-EI Calafate-Paso Zamora	295.000	3.190.000	5.191.000	107.324.000	116.000.000	0,25	2,75	4,48	92,52	100,00
56	604	22	4	2	R40 Norte-Las Tucumanesas - Seyogasta	444.000	1.765.000	1.867.000	38.592.000	42.688.000	1,04	4,14	4,38	90,45	100,00
56	604	22	4	82	RN 9 - Sec. III 36 Empalme RP 59 Lte. Córdoba / Sta. Fe	82.206.000	22.413.000	10.701.000	234.680.000	350.000.000	23,49	6,40	3,06	67,05	100,00
56	604	22	4	82	RN 9 - Secc.IV Lte. Sta. Fe - Córdoba - Cañada de Gómez	4.008.000	15.913.000	6.918.000	221.661.000	248.500.000	1,61	6,40	2,78	89,20	100,00
56	604	22	4	82	RN 9 - Secc. V Cañada de Gómez - Carcaraná	4.974.000	19.424.000	8.003.000	271.094.000	303.405.000	1,64	6,40	2,64	89,32	100,00
56	604	22	4	84	RN 9 - Empalme RP 27 - Limite con Chaco	76.000	825.000	1.343.000	27.756.000	30.000.000	0,25	2,75	4,48	92,52	100,00
56	604	22	4	97	R12-Emp RP25-Pico Truncado	264.000	2.843.000	3.040.000	62.853.000	69.000.000	0,38	4,12	4,41	91,09	100,00
56	604	22	6	5	Puente sobre Rio Miriña	34.000	368.000	291.000	6.007.000	6.700.000	0,51	5,49	4,34	89,66	100,00
56	604	22	6	48	R 123 Esteros Batel y Baileito Puente Nuevo y Accessos	229.000	910.000	455.000	9.406.000	11.000.000	2,08	8,27	4,14	85,51	100,00
56	604	22	6	50	Nuevo Puente sobre Rio IV	345.000	3.659.000	597.000	12.333.000	16.934.000	2,04	21,61	3,53	72,83	100,00
56	604	22	6	52	R 34-San Pedro - Callejuela - Puente s/FFCC Belgrano	153.000	1.649.000	2.224.000	45.974.000	50.000.000	0,31	3,30	4,45	91,95	100,00
56	604	22	6	53	R 9 - Puente. sobre Rio Grande	416.000	5.000.000	20.000.000	4.584.000	30.000.000	1,39	16,67	66,67	15,28	100,00
56	604	22	6	54	R 34 - Rio Piedras - Pichanal - Puente sobre Riacho Seco	73.000	788.000	403.000	8.336.000	9.600.000	0,76	8,21	4,20	86,83	100,00
56	604	22	6	55	R 68 - La Viña - Moides - Puente sobre Rio Seco	104.000	1.116.000	571.000	11.809.000	13.600.000	0,76	8,21	4,20	86,83	100,00
56	604	22	7	12	Corredor Vial 5 R9 Km 557-561	295.000	6.776.000	-	-	7.071.000	4,17	95,83	0,00	0,00	100,00
56	604	22	7	25	R 11-Corr. 3-Obr 228-Emp.RP 79 -Calchaqui-Km 635-Km.661	611.000	14.044.000	-	-	14.655.000	4,17	95,83	0,00	0,00	100,00
56	604	22	8	1	Corredor de las Misiones	3.000.000	3.000.000	3.000.000	-	9.000.000	33,33	33,33	33,33	0,00	100,00
56	604	22	9	7	Ruta Nac. 50 - Tramo Pichanal - San Ramon de la Nueva	781.000	9.375.000	45.000.000	19.644.000	75.000.000	1,04	12,50	60,00	26,46	100,00
56	604	22	9	8	Ruta Nac. 86 - Tramo Tartagal - Tonono	76.000	821.000	420.000	8.865.000	10.000.000	0,76	8,21	4,20	86,83	100,00
56	604	22	9	10	R-40 - Secc.II Adastaco - Molinos	38.000	413.000	671.000	13.878.000	15.000.000	0,25	2,75	4,47	92,52	100,00
56	604	22	9	10	R-40 - Secc. III Molinos - Seclantias	23.000	247.000	264.000	5.466.000	6.000.000	0,38	4,12	4,40	91,10	100,00
56	604	22	9	10	R-40 - Secc. IV Sedantias - Cachi	37.000	396.000	534.000	11.033.000	12.000.000	0,31	3,30	4,45	91,94	100,00
56	604	22	9	26	Autovía R.N.85-Acc.a M. Belén-Cementerio - Autódromo	306.000	3.296.000	3.525.000	72.873.000	80.000.000	0,38	4,12	4,41	91,09	100,00
56	604	22	9	26	Autovía R.N.88-Acc.a M. Belén - Autódromo	229.000	2.472.000	2.644.000	54.655.000	60.000.000	0,38	4,12	4,41	91,09	100,00

431

CONTRATACION DE OBRAS O ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS
QUE INCIDEN EN EJERCICIOS FUTUROS

M. E. y P.
431

JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FISICO (porcentajes)						
					2007	2008	2009	2009	RESTO	TOTAL	2007	2008	2009	RESTO	TOTAL	
56	604	22	9	29	155.000	5.369.000	2.500.000	1.976.000	2.500.000	1.976.000	10.000.000	1,55	53,69	25,00	19,76	100,00
56	604	22	9	29	693.000	18.556.000	8.350.000	33.401.000	8.350.000	33.401.000	61.000.000	1,14	30,42	13,69	54,76	100,00
56	604	22	9	29	852.000	22.815.000	10.267.000	41.066.000	10.267.000	41.066.000	75.000.000	1,14	30,42	13,69	54,75	100,00
56	604	22	9	29	648.000	25.045.000	6.261.000	25.046.000	6.261.000	25.046.000	57.000.000	1,14	43,94	10,98	43,94	100,00
56	604	22	9	29	649.000	19.451.000	7.780.000	31.120.000	7.780.000	31.120.000	59.000.000	1,10	32,97	13,19	52,75	100,00
56	604	22	9	29	791.000	20.345.000	10.173.000	40.691.000	10.173.000	40.691.000	72.000.000	1,10	28,26	14,13	56,52	100,00
56	604	22	9	29	692.000	17.802.000	8.901.000	35.605.000	8.901.000	35.605.000	63.000.000	1,10	28,26	14,13	56,52	100,00
56	604	22	9	29	670.000	17.237.000	8.619.000	34.474.000	8.619.000	34.474.000	61.000.000	1,10	28,26	14,13	56,51	100,00
56	604	22	9	45	76.000	821.000	420.000	8.683.000	420.000	8.683.000	10.000.000	0,76	8,21	4,20	86,83	100,00
56	604	22	9	64	41.000	439.000	347.000	7.173.000	347.000	7.173.000	8.000.000	0,51	5,49	4,34	89,66	100,00
56	604	22	9	72	132.000	1.430.000	2.327.000	48.111.000	2.327.000	48.111.000	52.000.000	0,25	2,75	4,48	92,52	100,00
56	604	22	9	89	153.000	1.648.000	1.763.000	36.436.000	1.763.000	36.436.000	40.000.000	0,38	4,12	4,41	91,09	100,00
56	604	22	9	89	160.000	1.730.000	1.851.000	38.259.000	1.851.000	38.259.000	42.000.000	0,38	4,12	4,41	91,09	100,00
56	604	22	9	89	122.000	1.318.000	1.410.000	29.150.000	1.410.000	29.150.000	32.000.000	0,38	4,12	4,41	91,09	100,00
56	604	22	9	89	138.000	1.484.000	2.001.000	41.377.000	2.001.000	41.377.000	45.000.000	0,31	3,30	4,45	91,95	100,00
56	604	22	10	12	621.000	2.465.000	774.000	16.011.000	774.000	16.011.000	19.871.000	3,13	12,41	3,90	80,57	100,00
56	604	22	10	15	100.000	1.100.000	1.790.000	37.010.000	1.790.000	37.010.000	40.000.000	0,25	2,75	4,48	92,53	100,00
56	604	22	10	15	72.000	773.000	1.258.000	25.999.000	1.258.000	25.999.000	28.102.000	0,26	2,75	4,48	92,52	100,00
56	604	22	10	15	87.000	938.000	2.050.000	42.375.000	2.050.000	42.375.000	45.450.000	0,19	2,06	4,51	93,23	100,00
56	604	22	10	15	184.000	731.000	229.000	4.744.000	229.000	4.744.000	5.888.000	3,13	12,42	3,89	80,57	100,00
56	604	22	10	69	75.000	804.000	412.000	8.509.000	412.000	8.509.000	9.800.000	0,77	8,20	4,20	86,83	100,00
56	604	22	11	11	102.000	1.097.000	867.000	17.934.000	867.000	17.934.000	20.000.000	0,51	5,49	4,34	89,67	100,00
56	604	22	11	13	4.572.000	73.950.000	50.000.000	726.478.000	50.000.000	726.478.000	855.000.000	0,53	8,65	5,85	84,97	100,00
56	604	22	11	19	1.041.000	12.500.000	85.000.000	51.459.000	85.000.000	51.459.000	150.000.000	0,69	8,33	5,67	34,31	100,00
56	604	22	11	20	299.000	3.141.000	293.000	6.059.000	293.000	6.059.000	9.792.000	3,05	32,08	2,99	61,88	100,00
56	604	22	11	21	924.000	3.363.000	314.000	6.487.000	314.000	6.487.000	11.088.000	8,33	30,33	2,83	58,50	100,00
56	604	22	11	29	121.000	1.306.000	1.397.000	28.876.000	1.397.000	28.876.000	31.700.000	0,38	4,12	4,41	91,09	100,00
56	604	22	11	30	46.000	492.000	252.000	5.210.000	252.000	5.210.000	6.000.000	0,77	8,20	4,20	86,83	100,00
56	604	22	11	31	417.000	1.654.000	1.750.000	36.179.000	1.750.000	36.179.000	40.000.000	1,04	4,14	4,38	90,45	100,00

(Handwritten signature)

CONTRATACION DE OBRAS O ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS
QUE INCIDEN EN EJERCICIOS FUTUROS

M. E. y P.
431

JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FISICO (porcentajes)				
					2007	2008	2009	RESTO	TOTAL	2007	2008	2009	RESTO	TOTAL
56	604	22	11	32	165.000	1.781.000	2.402.000	49.652.000	54.000.000	0,31	3,30	4,45	91,95	100,00
56	604	22	11	35	489.000	5.625.000	30.000.000	8.906.000	45.000.000	1,04	12,50	66,67	19,79	100,00
56	604	22	11	36	375.000	4.500.000	25.000.000	6.125.000	36.000.000	1,04	12,50	69,44	17,01	100,00
56	604	22	11	37	750.000	9.000.000	48.736.000	49.514.000	108.000.000	0,69	8,33	45,13	45,85	100,00
56	604	22	11	39	127.000	1.372.000	1.084.000	22.417.000	25.000.000	0,51	5,49	4,34	89,67	100,00
56	604	22	11	40	288.000	1.181.000	1.909.000	39.458.000	42.846.000	0,70	2,76	4,46	92,09	100,00
56	604	22	11	43	255.000	2.743.000	2.169.000	44.833.000	50.000.000	0,51	5,49	4,34	89,67	100,00
56	604	22	11	45	102.000	1.097.000	867.000	17.934.000	20.000.000	0,51	5,49	4,34	89,67	100,00
56	604	22	11	46	282.000	1.119.000	872.000	18.027.000	20.300.000	1,39	5,51	4,30	88,80	100,00
56	604	22	11	47	73.000	780.000	399.000	8.248.000	9.500.000	0,77	8,21	4,20	86,82	100,00
56	604	22	11	48	127.000	1.375.000	2.238.000	46.280.000	50.000.000	0,25	2,75	4,48	92,52	100,00
56	604	22	11	49	132.000	1.425.000	1.524.000	31.512.000	34.593.000	0,38	4,12	4,41	91,09	100,00
56	604	22	11	50	125.000	1.353.000	1.447.000	29.917.000	32.842.000	0,38	4,12	4,41	91,09	100,00
56	604	22	11	51	95.000	1.030.000	1.102.000	22.773.000	25.000.000	0,38	4,12	4,41	91,09	100,00
56	604	22	11	52	76.000	824.000	881.000	18.219.000	20.000.000	0,38	4,12	4,41	91,10	100,00
56	604	22	11	53	107.000	1.152.000	911.000	18.830.000	21.000.000	0,51	5,49	4,34	89,67	100,00
56	604	22	11	54	112.000	1.207.000	954.000	19.727.000	22.000.000	0,51	5,49	4,34	89,67	100,00
56	604	22	11	55	112.000	1.207.000	954.000	19.727.000	22.000.000	0,51	5,49	4,34	89,67	100,00
56	604	22	11	56	675.000	7.194.000	1.675.000	34.616.000	44.160.000	1,53	16,29	3,79	78,39	100,00
56	604	22	11	58	293.000	3.103.000	506.000	10.460.000	14.362.000	2,04	21,61	3,52	72,83	100,00
56	604	22	11	59	374.000	3.991.000	929.000	19.205.000	24.499.000	1,53	16,29	3,79	78,39	100,00
56	604	22	11	60	395.000	4.147.000	387.000	8.000.000	12.929.000	3,06	32,08	2,99	61,88	100,00
56	604	22	11	62	332.000	3.538.000	824.000	17.027.000	21.721.000	1,53	16,29	3,79	78,39	100,00
56	604	22	11	66	1.222.000	12.830.000	1.197.000	24.751.000	40.000.000	3,06	32,08	2,99	61,88	100,00
56	604	22	11	70	260.000	2.726.000	254.000	5.260.000	8.500.000	3,06	32,07	2,99	61,88	100,00
56	604	22	11	71	611.000	6.415.000	599.000	12.375.000	20.000.000	3,06	32,08	3,00	61,88	100,00
56	604	22	11	72	509.000	5.458.000	2.032.000	42.001.000	50.000.000	1,02	10,92	4,06	84,00	100,00
56	604	22	11	73	519.000	5.539.000	1.289.000	26.653.000	34.000.000	1,53	16,29	3,79	78,39	100,00
56	604	22	11	74	484.000	4.952.000	1.153.000	23.831.000	30.400.000	1,53	16,29	3,79	78,39	100,00

6

CONTRATACION DE OBRAS O ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS
QUE INCIDEN EN EJERCICIOS FUTUROS

M. E. y P.
43

JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FISICO (porcentajes)					
					2007	2008	2009	RESTO	TOTAL	2007	2008	2009	RESTO	TOTAL	
56	604	22	11	76	R 29- De los Dinosaurios Sec. La Chañarilla - Las Liebres	326.000	3.493.000	1.300.000	26.881.000	32.000.000	1,02	10,92	4,06	84,00	100,00
56	604	22	11	78	R 154 - Emp. RN 35 - Emp. RN 22	330.000	2.869.000	268.000	5.533.000	9.000.000	3,67	31,88	2,98	61,48	100,00
56	604	22	11	79	R 177 - Emp. RP 21 - Alto Nivel RN 29	101.000	1.081.000	553.000	11.440.000	13.175.000	0,77	8,20	4,20	86,83	100,00
56	604	22	11	80	RP 72 - San Francisco de Bellooc-Copetonas- Acceso Bañearo	181.000	1.953.000	3.178.000	65.688.000	71.000.000	0,25	2,75	4,48	92,52	100,00
56	604	26	3	1	Malla 209B - II	703.000	702.000	1.925.000	39.786.000	43.116.000	1,63	1,63	4,46	92,28	100,00
56	604	26	3	9	Malla 205	5.966.800	4.452.000	15.000.000	147.791.200	173.210.000	3,44	2,57	8,66	85,32	100,00
56	604	26	3	17	Malla 101B - II	678.000	677.000	1.856.000	38.369.000	41.590.000	1,63	1,63	4,46	92,28	100,00
56	604	26	3	27	Malla 507 - II	1.758.400	2.492.000	9.262.000	37.557.600	51.070.000	3,44	4,88	18,14	73,54	100,00
56	604	26	3	28	Malla 105 - II	905.000	905.000	2.481.000	51.296.000	55.987.000	1,63	1,63	4,46	92,28	100,00
56	604	26	3	29	Malla 123A	1.536.900	2.234.000	8.080.000	32.767.100	44.618.000	3,44	5,01	18,11	73,44	100,00
56	604	26	3	30	Malla 133	1.403.600	2.040.000	7.377.000	29.912.400	40.733.000	3,45	5,01	18,11	73,44	100,00
56	604	26	3	31	Malla 209C	1.367.800	1.938.000	7.204.000	29.212.200	39.722.000	3,44	4,88	18,14	73,54	100,00
56	604	26	3	32	Malla 212	2.101.100	2.975.000	11.068.000	44.840.900	60.975.000	3,45	4,88	18,14	73,54	100,00
56	604	26	3	33	Malla 230	908.300	1.286.000	4.780.000	19.383.700	26.358.000	3,45	4,88	18,13	73,54	100,00
56	604	26	3	34	Malla 431	2.625.000	3.718.000	13.817.000	56.028.000	76.188.000	3,45	4,88	18,14	73,54	100,00
56	604	26	3	36	Malla 441	623.800	884.000	3.287.000	13.328.200	18.123.000	3,44	4,88	18,14	73,54	100,00
56	604	26	3	37	Malla 532	1.129.100	1.600.000	5.948.000	24.118.900	32.796.000	3,44	4,88	18,14	73,54	100,00
56	604	26	3	39	Malla 106 - II	2.395.600	3.392.000	12.609.000	51.129.400	69.526.000	3,45	4,88	18,14	73,54	100,00
56	604	26	3	40	Malla 107A - II	5.469.100	5.389.000	3.862.000	17.038.900	31.759.000	17,22	16,97	12,16	53,65	100,00
56	604	26	3	41	Malla 108B - II	3.511.600	4.974.000	18.468.000	74.969.400	101.943.000	3,44	4,88	18,14	73,54	100,00
56	604	26	3	42	Malla 201A - II	1.165.600	1.652.000	6.139.000	24.892.400	33.849.000	3,44	4,88	18,14	73,54	100,00
56	604	26	3	43	Malla 201B - II	1.084.300	1.535.000	5.704.000	23.131.700	31.455.000	3,45	4,88	18,13	73,54	100,00
56	604	26	3	44	Malla 206 - II	1.733.600	2.456.000	9.130.000	37.023.400	50.343.000	3,44	4,88	18,14	73,54	100,00
56	604	26	3	45	Malla 305 - II	1.590.300	2.253.000	8.375.000	33.963.700	46.182.000	3,44	4,88	18,13	73,54	100,00
56	604	26	3	46	Malla 401B - II	1.097.400	1.555.000	5.780.000	23.439.600	31.872.000	3,44	4,88	18,14	73,54	100,00
56	604	26	3	47	Malla 504 - II	2.693.900	3.816.000	14.182.000	57.509.100	78.201.000	3,44	4,88	18,14	73,54	100,00
56	604	26	3	48	Malla 505 - II	1.854.500	2.625.000	9.757.000	39.563.500	53.800.000	3,45	4,88	18,14	73,54	100,00
56	604	26	4	2	Malla 132	3.556.000	21.841.000	27.302.000	27.301.000	80.000.000	4,45	27,30	34,13	34,13	100,00
56	604	26	4	7	Malla 533	1.990.000	9.509.000	16.641.000	16.641.000	44.781.000	4,44	21,23	37,16	37,16	100,00

[Handwritten signature]

M. E. y P.
431

CONTRATACION DE OBRAS O ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS
QUE INCIDEN EN EJERCICIOS FUTUROS

JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FISICO (porcentajes)						
					2007	2008	2009	RESTO	TOTAL	2007	2008	2009	RESTO	TOTAL		
56	604	26	4	8	Malla 534	1.355.000	7.132.000	10.995.000	10.995.000	30.477.000	4,45	23,40	36,08	36,08	36,08	100,00
56	604	26	4	9	Malla 603	1.507.000	7.937.000	12.237.000	12.237.000	33.918.000	4,44	23,40	36,08	36,08	36,08	100,00
56	604	26	4	10	Malla 405B - II	1.767.000	9.304.000	14.344.000	14.344.000	39.758.000	4,44	23,40	36,08	36,08	36,08	100,00
56	604	26	4	12	Malla 506 - II	2.073.000	12.869.000	15.852.000	15.853.000	46.647.000	4,44	27,59	33,98	33,99	33,99	100,00
56	604	26	4	14	Malla 432	1.933.000	9.234.000	16.160.000	16.159.000	43.486.000	4,45	21,23	37,16	37,16	37,16	100,00
56	604	26	4	18	Malla 531	1.364.000	6.517.000	11.404.000	11.404.000	30.689.000	4,44	21,24	37,16	37,16	37,16	100,00
56	604	26	4	20	Malla 101A - II	1.451.000	6.931.000	12.129.000	12.128.000	32.639.000	4,45	21,24	37,16	37,16	37,16	100,00
56	604	26	4	23	Malla 120 - II	2.196.000	10.490.000	18.357.000	18.357.000	49.400.000	4,45	21,23	37,16	37,16	37,16	100,00
56	604	26	4	25	Malla 208 - II	2.164.000	5.713.000	8.807.000	8.807.000	43.316.000	3,61	9,52	14,68	14,68	14,68	100,00
56	604	26	4	30	Malla 401A - II	994.000	4.747.000	8.307.000	8.307.000	22.355.000	4,45	21,23	37,16	37,16	37,16	100,00
56	604	26	4	31	Malla 405A - II	2.936.000	20.472.000	21.325.000	21.325.000	66.058.000	4,44	30,99	32,28	32,28	32,28	100,00
56	604	26	4	33	Malla 502 - II	1.477.000	7.059.000	12.353.000	12.352.000	33.241.000	4,44	21,24	37,16	37,16	37,16	100,00
56	604	26	4	34	Malla 503 - II	1.868.000	8.923.000	15.616.000	15.615.000	42.022.000	4,45	21,23	37,16	37,16	37,16	100,00
56	604	26	4	36	Malla 211	1.776.000	8.486.000	14.850.000	14.849.000	39.981.000	4,44	21,24	37,16	37,16	37,16	100,00
56	604	26	4	42	Malla 303	18.271.000	5.263.000	8.334.000	9.418.000	41.286.000	44,25	12,75	20,19	22,81	22,81	100,00
56	604	26	4	45	Malla 114	1.881.000	8.986.000	15.726.000	15.726.000	42.319.000	4,44	21,23	37,16	37,16	37,16	100,00
56	604	26	4	58	Malla 406 Tramo Salta - Jujuy	815.000	814.000	2.232.000	46.139.000	50.000.000	1,63	1,63	4,46	4,46	4,46	100,00
56	604	26	4	69	Malla 306	652.000	651.000	1.786.000	36.911.000	40.000.000	1,63	1,63	4,47	4,47	4,47	100,00
56	604	26	4	70	Malla 339	652.000	651.000	1.786.000	36.911.000	40.000.000	1,63	1,63	4,47	4,47	4,47	100,00
56	604	26	4	71	Malla 635	857.000	866.000	2.347.000	48.521.000	52.581.000	1,63	1,63	4,46	4,46	4,46	100,00
56	604	26	4	72	Malla 137	1.143.000	1.139.000	3.125.000	64.593.000	70.000.000	1,63	1,63	4,46	4,46	4,46	100,00
56	604	26	4	73	Malla 234	1.086.000	5.713.000	8.807.000	54.394.000	70.000.000	1,55	8,16	12,58	12,58	12,58	100,00
56	613	20	0	60	Optimización del Sist. de Agua Potable en Gualqueychu Entre Rios	7.359	10.000	10.000	19.972.641	20.000.000	0,04	0,05	0,05	0,05	0,05	100,00
56	613	20	0	64	Const. de Planta de Trat y Redes de Desagües Cloacales	7.359	10.000	10.000	9.972.641	10.000.000	0,07	0,10	0,10	0,10	0,10	100,00
56	613	20	0	66	Ampliación de Planta de Tratamiento y Redes Cloacales	7.359	10.000	10.000	30.972.641	31.000.000	0,02	0,03	0,03	0,03	0,03	100,00
56	613	20	0	67	Rehabilitación y Optimización del Sistema de Agua Potable	7.359	10.000	10.000	19.972.641	20.000.000	0,04	0,05	0,05	0,05	0,05	100,00
56	613	20	0	68	Optimización de Red Cloacal la Ciudad de Tres Arroyos	7.359	10.000	10.000	24.972.641	25.000.000	0,03	0,04	0,04	0,04	0,04	100,00
56	613	20	0	70	Rehabilitación y Ampliación del Sistema de Agua Potable	7.359	10.000	10.000	19.972.641	20.000.000	0,04	0,05	0,05	0,05	0,05	100,00
56	613	20	0	71	Sistema de Desagües Cloacales - Calafate - Santa Cruz	7.359	10.000	10.000	5.972.641	6.000.000	0,12	0,17	0,17	0,17	0,17	100,00

[Handwritten signature]

CONTRATACION DE OBRAS O ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS
QUE INCIDEN EN EJERCICIOS FUTUROS

JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FISICO (porcentajes)					
					2007	2008	2009	RESTO	TOTAL	2007	2008	2009	RESTO	TOTAL	
56	613	20	0	73	7.359	10.000	10.000	10.000	115.972.641	116.000.000	0,01	0,01	0,01	99,98	100,00
56	613	20	0	74	7.359	10.000	10.000	10.000	6.702.641	6.730.000	0,11	0,15	0,15	99,59	100,00
56	613	20	0	75	7.359	10.000	10.000	10.000	24.972.641	25.000.000	0,03	0,04	0,04	99,89	100,00
56	613	20	0	76	7.359	10.000	10.000	10.000	9.972.641	10.000.000	0,07	0,10	0,10	98,73	100,00
56	613	20	0	77	7.359	10.000	10.000	10.000	24.972.641	25.000.000	0,03	0,04	0,04	99,89	100,00
56	613	20	0	78	7.359	10.000	10.000	10.000	9.972.641	10.000.000	0,07	0,10	0,10	98,73	100,00
56	613	20	0	79	7.359	10.000	10.000	10.000	9.972.641	10.000.000	0,07	0,10	0,10	98,73	100,00
56	613	20	0	80	7.359	10.000	10.000	10.000	7.972.641	8.000.000	0,09	0,13	0,13	99,66	100,00
56	613	20	0	82	7.359	10.000	10.000	10.000	35.172.641	35.200.000	0,02	0,03	0,03	98,92	100,00
56	613	20	0	83	7.359	10.000	10.000	10.000	206.672.641	206.700.000	0,00	0,00	0,00	99,99	100,00
56	613	20	0	83	14.717	10.000	10.000	10.000	262.365.283	262.400.000	0,01	0,00	0,00	99,99	100,00
56	613	20	0	83	7.359	10.000	10.000	10.000	11.972.641	12.000.000	0,06	0,08	0,08	99,77	100,00
56	613	20	0	83	7.359	10.000	10.000	10.000	87.972.641	88.000.000	0,01	0,01	0,01	99,97	100,00
56	613	20	0	83	7.359	10.000	10.000	10.000	17.072.641	17.100.000	0,04	0,06	0,06	99,84	100,00
56	613	20	0	83	7.359	10.000	10.000	10.000	61.272.641	61.300.000	0,01	0,02	0,02	99,96	100,00
56	613	20	0	83	7.359	10.000	10.000	10.000	73.672.641	73.700.000	0,01	0,01	0,01	99,96	100,00
56	613	20	0	83	7.359	10.000	10.000	10.000	24.772.641	24.800.000	0,03	0,04	0,04	99,89	100,00
56	613	20	0	83	7.359	10.000	10.000	10.000	57.872.641	57.900.000	0,01	0,02	0,02	99,85	100,00
56	613	20	0	83	7.359	10.000	10.000	10.000	56.072.641	56.100.000	0,01	0,02	0,02	99,95	100,00
56	613	20	0	83	7.359	10.000	10.000	10.000	140.272.641	140.300.000	0,01	0,01	0,01	99,98	100,00
56	613	20	0	84	14.717	10.000	10.000	10.000	7.065.283	7.100.000	0,21	0,14	0,14	99,51	100,00
56	613	20	0	84	7.359	10.000	10.000	10.000	33.172.641	33.200.000	0,02	0,03	0,03	99,92	100,00
56	613	20	0	84	7.359	10.000	10.000	10.000	54.072.641	54.100.000	0,01	0,02	0,02	99,95	100,00
56	613	20	0	84	7.359	10.000	10.000	10.000	20.072.641	20.100.000	0,04	0,05	0,05	99,86	100,00
56	613	20	0	84	7.359	10.000	10.000	10.000	59.772.641	59.800.000	0,01	0,02	0,02	99,95	100,00
56	613	20	0	84	7.359	10.000	10.000	10.000	10.765.283	10.800.000	0,14	0,09	0,09	99,68	100,00
56	613	20	0	85	7.359	10.000	10.000	10.000	58.472.641	58.500.000	0,01	0,02	0,02	99,95	100,00
56	613	20	0	85	7.359	10.000	10.000	10.000	58.472.641	58.500.000	0,01	0,02	0,02	99,95	100,00
56	613	20	0	85	7.359	10.000	10.000	10.000	8.472.641	8.500.000	0,09	0,12	0,12	99,68	100,00

[Handwritten signature]

M. E. y P.
431

CONTRATACION DE OBRAS O ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS
QUE INCIDEN EN EJERCICIOS FUTUROS

JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)						AVANCE FISICO (porcentajes)				
					2007	2008	2009	RESTO	TOTAL	2007	2008	2009	RESTO	TOTAL	
56	613	20	0	85	7.359	10.000	10.000	10.000	58.472.641	58.500.000	0,01	0,02	0,02	99,95	100,00
56	613	20	0	85	7.359	10.000	10.000	10.000	26.972.641	27.000.000	0,03	0,04	0,04	99,90	100,00
56	613	20	0	85	7.359	10.000	10.000	10.000	63.072.641	63.100.000	0,01	0,02	0,02	99,96	100,00
56	613	20	0	86	7.359	10.000	10.000	10.000	31.372.641	31.400.000	0,02	0,03	0,03	99,91	100,00
56	613	20	0	86	14.717	10.000	10.000	10.000	19.565.283	19.600.000	0,08	0,05	0,05	99,82	100,00
56	613	20	0	86	7.359	10.000	10.000	10.000	6.972.641	7.000.000	0,11	0,14	0,14	99,61	100,00
56	613	20	0	87	14.717	10.000	10.000	10.000	35.665.283	35.700.000	0,04	0,03	0,03	99,90	100,00
56	613	20	0	87	7.359	10.000	10.000	10.000	110.572.641	110.600.000	0,01	0,01	0,01	99,98	100,00
56	613	20	0	87	7.359	10.000	10.000	10.000	10.772.641	10.800.000	0,07	0,09	0,09	99,75	100,00
56	613	20	0	87	7.359	10.000	10.000	10.000	39.272.641	39.300.000	0,02	0,03	0,03	99,93	100,00
56	613	20	0	87	7.359	10.000	10.000	10.000	27.972.641	28.000.000	0,03	0,04	0,04	99,90	100,00
56	613	20	0	87	7.359	10.000	10.000	10.000	5.972.641	6.000.000	0,12	0,17	0,17	99,54	100,00
56	613	20	0	87	7.359	10.000	10.000	10.000	40.672.641	40.700.000	0,02	0,02	0,02	99,93	100,00
56	613	20	0	87	7.359	10.000	10.000	10.000	14.972.641	15.000.000	0,05	0,07	0,07	99,82	100,00
56	613	20	0	87	7.359	10.000	10.000	10.000	15.572.641	15.600.000	0,05	0,06	0,06	99,82	100,00
56	613	20	0	87	7.359	10.000	10.000	10.000	5.972.641	6.000.000	0,12	0,17	0,17	99,54	100,00
56	613	20	0	87	7.359	10.000	10.000	10.000	124.972.641	125.000.000	0,01	0,01	0,01	99,98	100,00
56	613	20	0	87	7.359	10.000	10.000	10.000	8.972.641	9.000.000	0,08	0,11	0,11	99,70	100,00
56	613	20	0	88	7.359	10.000	10.000	10.000	6.772.641	6.800.000	0,11	0,15	0,15	99,60	100,00
56	613	20	0	88	7.359	10.000	10.000	10.000	38.572.641	38.600.000	0,02	0,03	0,03	99,93	100,00
56	613	20	0	88	7.359	10.000	10.000	10.000	18.972.641	19.000.000	0,04	0,05	0,05	99,86	100,00
56	613	20	0	88	7.359	10.000	10.000	10.000	80.872.641	80.900.000	0,01	0,01	0,01	99,97	100,00
56	613	20	0	88	7.359	10.000	10.000	10.000	12.772.641	12.800.000	0,06	0,08	0,08	99,79	100,00
56	613	20	0	88	7.359	10.000	10.000	10.000	5.972.641	6.000.000	0,12	0,17	0,17	99,54	100,00
56	613	20	0	88	7.359	10.000	10.000	10.000	14.972.641	15.000.000	0,05	0,07	0,07	99,82	100,00
56	613	20	0	89	14.717	10.000	10.000	10.000	17.765.283	17.800.000	0,08	0,06	0,06	99,80	100,00
56	613	20	0	89	7.359	10.000	10.000	10.000	62.672.641	62.700.000	0,01	0,02	0,02	99,96	100,00
56	613	20	0	89	7.359	10.000	10.000	10.000	67.172.641	67.200.000	0,01	0,01	0,01	99,96	100,00
56	613	20	0	90	7.359	10.000	10.000	10.000	7.003.241	7.030.600	0,10	0,14	0,14	99,61	100,00

CONTRATACION DE OBRAS O ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS
QUE INCIDEN EN EJERCICIOS FUTUROS

JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	PROYECTOS DE OBRA	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)						AVANCE FISICO (porcentajes)					
						2007	2008	2009	RESTO	TOTAL	2007	2008	2009	RESTO	TOTAL		
56	613	20	0	93	Acueducto Comodoro Rivadavia Rada Tilly - Chubut	7.359	10.000	10.000	14.995.670	15.023.029	0,05	0,07	0,07	99,82	100,00		
56	613	20	0	94	Rehabilitación de Acueducto Tariá - Córdoba	7.359	10.000	10.000	9.972.641	10.000.000	0,07	0,10	0,10	99,73	100,00		
56	613	20	0	95	Constr. Planta de Agua Potable - C. Del Uruguay - Entre Ríos	7.359	10.000	10.000	15.972.641	16.000.000	0,05	0,06	0,06	99,83	100,00		
56	613	20	0	96	Constr. Planta Tratam. de Efluentes Vega	7.359	10.000	10.000	24.972.641	25.000.000	0,03	0,04	0,04	99,89	100,00		
56	613	20	0	97	Sist. de Desagües Cloacales - San Cristóbal - Santa Fe	7.359	10.000	10.000	9.972.641	10.000.000	0,07	0,10	0,10	99,73	100,00		
56	659	17	0	71	Autopista Ezeiza Cañuelas - Variante Cañuelas	701	10.000.000	19.999.299	-	30.000.000	0,00	33,33	66,66	0,00	100,00		
56	659	17	0	71	Autopista Mesopotámica-Tramo Caibas-Guaqueyachú-E.Ríos	701	100.000.000	29.999.299	-	130.000.000	0,00	76,92	23,08	0,00	100,00		
56	659	17	0	71	Autopista RN 5 Mercedes - Chivilcoy - Pcia. Bs As	701	100.000.000	99.999.299	-	200.000.000	0,00	50,00	50,00	0,00	100,00		
56	659	17	0	72	Mejora en Corredor Vial 29	701	20.000.000	29.999.299	-	50.000.000	0,00	40,00	60,00	0,00	100,00		
56	659	17	0	74	Autovía RN226-RP 51 Av. Carlos Pellegrini Olavarría Bs. As.	701	10.000.000	19.999.299	-	30.000.000	0,00	33,33	66,66	0,00	100,00		
56	659	17	0	76	Obras de Protección contra Erosión en RN 34 y RN 9 Salta	701	5.999.299	-	-	6.000.000	0,01	99,99	0,00	0,00	100,00		
56	659	17	0	78	Acc. a Guaqueyachú RN14 Entre Ríos	701	10.000.000	14.999.299	-	25.000.000	0,00	40,00	60,00	0,00	100,00		
56	659	17	0	81	Constr. Tercer Punte La Niña RN 252 Bs As	701	5.999.299	-	-	6.000.000	0,01	99,99	0,00	0,00	100,00		
56	659	19	0	6	Obra 236 C.V 1 RN 3 y RN 252 - Km 669-677/RN 252 Km 0-6,80	1.000	10.000.000	6.269.000	-	16.270.000	0,01	61,46	38,53	0,00	100,00		
56	659	19	0	7	Obra 209 C.V 2 RN 7 Emp. RP 10 Acc. a Washington	1.000	8.000.000	5.860.536	-	13.861.536	0,01	57,71	42,28	0,00	100,00		
56	659	19	0	7	Obra 222 C.V 2 RN 7 Limite San Luis/Mza -Acc. La Dormida	1.000	10.000.000	8.348.401	-	18.349.401	0,01	54,50	45,50	0,00	100,00		
56	659	19	0	7	Obra 224 C.V 2 RN 7 Emp. RP 6-RP 41 Km 63-103	1.000	15.515.889	4.999.000	-	20.516.889	0,00	75,63	24,37	0,00	100,00		
56	659	19	0	7	Obra 240 C.V 2 RN 5 Limite Bs As / La Pampa -Acc. Uruburu	1.000	15.000.000	6.523.162	-	21.524.162	0,00	69,69	30,31	0,00	100,00		
56	659	19	0	8	Obra 202 C.V 3 RN 9 Río Areco - Acc. a San Pedro	1.000	20.000.000	7.523.170	-	27.524.170	0,00	72,66	27,33	0,00	100,00		
56	659	19	0	8	Obra 215 C.V 3 RN 9 Río Areco - Río Tala	1.000	26.000.000	5.395.142	-	31.396.142	0,00	82,81	17,18	0,00	100,00		
56	659	19	0	8	Obra 216 C.V 3 RN 9 Río Tala - RP 51	1.000	10.000.000	4.872.942	-	14.873.942	0,01	67,23	32,76	0,00	100,00		
56	659	19	0	8	Obra 223a C.V 3 RN 11 Arosena - Santo Tobrara - Santa Fe	1.000	20.000.000	6.936.249	-	26.937.249	0,00	74,25	25,75	0,00	100,00		
56	659	19	0	8	Obra 223b C.V 3 RN 11 Santo Tobrara - Santa Fe	1.000	15.000.000	4.864.916	-	19.865.916	0,01	75,51	24,49	0,00	100,00		
56	659	19	0	8	Obra 232 C.V 3 RN 188 Emp. RP 1 Emp RP 35 - La Pampa	1.000	15.000.000	4.876.326	-	19.880.326	0,01	75,45	24,54	0,00	100,00		
56	659	19	0	9	Obra 235 C.V 4 RN 8 Arrecifes - Pergamino Km 173-197 Bs. As.	1.000	7.000.000	4.774.248	-	11.775.248	0,01	59,45	40,54	0,00	100,00		
56	659	19	0	9	Obra 239 C.V 4 RN 36 Almafuerde Acc. Los Molinos - Córdoba	1.000	6.000.000	3.232.966	-	9.233.966	0,01	64,98	35,01	0,00	100,00		
56	659	19	0	10	Obra 210 C.V 5 RN 9 Río Juramento Emp. RN 34- Salta	1.000	20.010.253	15.000.000	4.999.000	40.010.253	0,00	50,01	37,49	12,49	100,00		
56	659	19	0	10	Obra 219 C.V 5 RN 34 Acc. Cañada Rosquin Emp RN 62 Salta Fe	1.000	10.000.000	7.787.505	-	17.788.505	0,01	56,22	43,78	0,00	100,00		
56	659	19	0	10	Obra 220 C.V 5 RN 34 Lim. Santa Fe / Sigo. del Estero Km 39	1.000	20.000.000	3.369.893	-	23.370.893	0,00	85,58	14,42	0,00	100,00		

M.E. y P.
43

El Poder Ejecutivo Nacional



CAPITULO III
Planilla Anexa al Artículo N° 12 (Continuación)

CONTRATACION DE OBRAS O ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS
QUE INCIDEN EN EJERCICIOS FUTUROS

JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)						AVANCE FISICO (porcentajes)					
					2007	2008	2009	RESTO	TOTAL	2007	2008	2009	RESTO	TOTAL		
56	659	19	0	11	Obra en Corredor Vial 1 III Etapa	1.000	10.000.000	10.000.000	229.999.000	250.000.000	0,00	4,00	4,00	92,00	100,00	
56	659	19	0	12	Obra en Corredor Vial 2 III Etapa	1.000	10.000.000	10.000.000	229.999.000	250.000.000	0,00	4,00	4,00	92,00	100,00	
56	659	19	0	13	Obra en Corredor Vial 3 III Etapa	1.000	5.000.000	5.000.000	239.999.000	250.000.000	0,00	2,00	2,00	96,00	100,00	
56	659	19	0	14	Obra en Corredor Vial 4 III Etapa	1.000	5.000.000	5.000.000	239.999.000	250.000.000	0,00	2,00	2,00	96,00	100,00	
56	659	19	0	15	Obra en Corredor Vial 5 III Etapa	1.000	1.000.000	2.000.000	246.999.000	250.000.000	0,00	0,40	0,80	98,80	100,00	
56	659	19	0	16	Obra en Corredor Vial 6 III Etapa	4.561.000	640.751	1.804.503	242.963.746	250.000.000	1,82	0,26	0,72	97,20	100,00	
TOTALES					342.039.786	1.503.169.065	1.502.994.454	9.725.941.832	13.074.135.137							

4321

6

El Poder Ejecutivo Nacional



CAPITULO III
Planilla Anexa al Artículo Nº 12 (Continuación)

CONTRATACION DE OBRAS O ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS
QUE INCIDEN EN EJERCICIOS FUTUROS

M. E. y P.
431

JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	BIENES Y SERVICIOS	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FISICO (porcentajes)				
						2007	2008	2009	RESTO	TOTAL	2007	2008	2009	RESTO	TOTAL
30	325	29			Adquisición de chalecos antibalas	38.563.000	40.718.500	40.718.500	-	120.000.000	32,14	33,93	33,93	0,00	100,00
30	380	31			Repotenciación Guardacostas clase "Manillar"	24.600.000	24.600.000	24.600.000	49.200.000	123.000.000	20,00	20,00	20,00	40,00	100,00
45	381	18			Adquisición Radares TFS	37.663.500	75.327.000	37.663.500	-	150.654.000	25,00	50,00	25,00	0,00	100,00
45	381	16			Radarización	14.750	29.485.250	29.500.000	177.000.000	236.000.000	0,01	12,49	12,50	75,00	100,00
45	381	18			Adquisición de Aviones - Transporte S-340B	9.000.000	25.000.000	20.000.000	-	54.000.000	16,67	46,30	37,04	0,00	100,00
					TOTALES	109.841.250	195.130.750	152.482.000	226.200.000	683.654.000					

6



**UNIVERSIDADES NACIONALES
PRESUPUESTO 2007
DISTRIBUCION DE CREDITOS
- En Pesos -**

Universidades Nacionales	Salud	Educación y Cultura	Ciencia y Técnica	Total
Buenos Aires	39.484.366	687.206.950	9.214.375	735.905.691
Catamarca		53.119.458	1.407.185	54.526.643
Centro	600.000	59.725.254	1.472.057	61.797.311
Comahue	490.000	93.760.039	1.417.313	95.667.352
Córdoba	11.878.420	297.400.255	3.964.982	313.243.657
Cuyo	1.500.000	182.113.112	1.927.325	185.540.437
Entre Ríos		54.561.096	640.372	55.201.468
Formosa		28.852.569	705.431	29.558.000
General San Martín		35.791.531	112.204	35.903.735
General Sarmiento		27.132.428	2.419	27.134.847
Jujuy		43.155.684	764.649	43.920.333
La Matanza		55.856.196	631.027	56.487.223
La Pampa		49.814.628	706.772	50.521.400
La Patagonia San Juan Bosco		78.445.764	515.747	78.961.511
La Plata	490.000	280.613.175	5.785.666	286.888.841
La Rioja	490.000	33.927.110	276.732	34.693.842
Litoral	490.000	122.616.015	2.159.403	125.265.418
Lomas de Zamora		68.218.153	338.275	68.556.428
Luján		50.908.891	673.364	51.582.255
Mar del Plata		101.293.685	2.262.130	103.555.815
Misiones		65.801.258	1.112.691	66.913.949
Nordeste	690.000	129.540.270	1.020.210	131.250.480
Quilmes		27.025.671	206.714	27.232.385
Río Cuarto		78.761.287	2.126.841	80.888.128
Rosario	1.500.000	217.740.632	2.833.657	222.074.289
Salta		74.883.127	1.801.972	76.685.099
San Juan		143.753.263	2.246.253	145.999.516
San Luis		79.517.676	1.771.990	81.289.666
Santiago del Estero		38.915.712	888.787	39.804.499
Sur	490.000	84.354.932	1.872.729	86.717.661
Tecnológica		283.206.531	1.617.266	284.823.797
Tucumán	490.000	233.098.221	3.323.030	236.911.251
La Patagonia Austral		34.659.286	231.005	34.890.291
Lanus		20.580.590		20.580.590
Tres de Febrero		17.625.900		17.625.900
Villa María		18.809.893	200.726	19.010.619
Instituto Universitario Nacional del Arte		35.095.779		35.095.779
Chilecito		10.373.697		10.373.697
Noroeste		10.232.538		10.232.538
Subtotal	58.592.786	4.008.488.256	56.231.299	4.123.312.341
Créditos a Distribuir				
Programa de Incentivos a los docentes investigadores			89.000.000	89.000.000
Programa de Información Universitaria		1.000.000		1.000.000
Gastos para Ciencia y Técnica en Universidades			10.000.000	10.000.000
Subtotal	0	1.000.000	99.000.000	100.000.000
TOTAL	58.592.786	4.009.488.256	155.231.299	4.223.312.341

M. 431
6

CAPITULO III
Planilla Anexa al Art. 14

PRESUPUESTO 2007
Fondos Fiduciarios
(en pesos)

CONCEPTO	DESARROLLO PROVINCIAL	PARA LA RECONSTIT. DE EMPRESAS	INFRAEST. REGIONAL	DE CAPITAL SOCIAL	PROM. CIENT. Y TECN.	PARA EL TRANSP. ELECT. FED	SISTEMA INFRAEST. TRANSPORTE	DE INFRAEST. HIDRICA	FOGAPYME	FONAPYME	PROM. DE LA GANADERIA OVINA	SEC. DE HACIENDA BICE	CONSUMO RESIDENCIAL DE GAS	REFINANC. HIPOTEC.	PROM. INDUSTRIA SOFTWARE
I. - INGRESOS CORRIENTES	1.382.068.932	68.715.659	70.113.228	4.940.121	9.000.000	114.212.000	2.578.912.892	389.977.028	2.931.308	2.921.686	22.164.862	35.755.091	173.480.169	8.600.000	9.765.000
Ingresos Tributarios	6.582.343		3.553.491	284.613		105.400.000	19.899.836	380.100.000	194.214			22.348.432	171.100.000		
Ventas de Bienes y Servicios															
Contrib. de la Seguridad Social															
Rentas de la Propiedad	1.355.506.569	68.715.659	66.559.737	3.125.908	9.000.000	8.612.000	7.131.056	9.877.028	2.737.092	2.921.686	2.164.862	13.406.659	2.380.169	8.600.000	9.765.000
Transferencias Corrientes				1.550.000	9.000.000		393.182.000				20.000.000				9.765.000
Del Tesoro Nacional				1.550.000			393.182.000				20.000.000				
Otras Transferencias				1.550.000											
II. - GASTOS CORRIENTES	1.092.518.103	1.380.124	43.124.701	4.934.259	9.000.000	3.541.112	1.818.574.950	384.000	1.798.570	2.043.253	7.789.500	10.584.000	188.732.000	5.596.030	9.765.000
Remuneraciones				4.470.516		3.541.112	726.000		192.000	481.542	600.000	7.784.000	144.000	4.962.000	
Bienes y Servicios	2.865.112	1.380.124	2.075.800	83.654					3.420	4.200		300.000			
Impuestos indirectos				114.760						57.511					
Depreciación y Amortización				216.577											
Provisiones															
Ajuste por Variación de Inventario															
Intereses Internos	762.606.107		29.680.601											636.030	
Intereses Externos															
Transferencias Corrientes	326.154.384		5.588.400		9.000.000		1.817.788.950		1.500.000	1.500.000	7.189.500	2.520.000	188.588.000		9.765.000
Impuestos Directos	892.500		5.779.900	48.750			60.000	24.000	103.150						
Otros	269.550.829	67.335.535	26.988.577	5.862		110.670.886	760.337.942	389.593.028	1.182.736	879.433	14.375.362	25.171.091	-15.251.831	3.001.970	
III. - RESULTADO ECONOMICO (I-II)															
IV. - INGRESOS DE CAPITAL															
Venta y/o Desincorporación de Activos															
Otros Ingresos de Capital															
Incremento Depreciación y Amortización															
V. - GASTOS DE CAPITAL	60.000		220.000	54.522		1.275.792.200	969.254.224	502.127.310		21.000					
Inversión Real Directa	60.000		220.000	54.522		30.000	969.254.224	502.127.310		21.000					
Transferencias de Capital															
VI. - INGRESOS TOTALES (I+V)	1.362.068.932	68.715.659	70.113.228	5.054.881	9.000.000	880.674.200	2.578.912.892	389.977.028	2.934.726	2.925.886	22.164.862	35.755.091	173.480.169	8.600.000	9.765.000
VII. - GASTOS TOTALES (I+V)	1.092.518.103	1.380.124	43.344.701	4.988.761	9.000.000	1.279.333.312	2.787.829.174	502.511.310	1.798.570	2.064.253	7.789.500	10.584.000	188.732.000	5.598.030	9.765.000
VIII. - RESULTADO FINANCIERO (VI-VII)	269.490.829	67.335.535	26.768.527	66.100		-398.659.112	-208.916.282	-112.534.282	1.136.156	861.633	14.375.362	25.171.091	-15.251.831	3.001.970	
IX. - FINANCIAMIENTO (X-XI)	-289.490.829	-87.335.535	-26.768.527	-66.100		398.659.112	208.916.282	112.534.282	-1.136.156	-861.633	-14.375.362	-25.171.091	15.251.831	-3.001.970	
X. - FUENTES FINANCIERAS	12.204.626.409	32.579.067	293.330.211	7.915.005	18.000.000	398.659.112	401.711.860	113.878.937	20.863.844	27.476.625	5.965.000	58.747.766	15.251.831	137.044.000	
Distribución de Activos Financieros	5.535.449.243	32.579.067	293.330.211	7.986.428	18.000.000	398.659.112	209.285.364	113.878.937	883.844	14.419.514	5.965.000	58.447.766	15.251.831	137.044.000	
Aumentos de Pasivos	6.669.177.166			216.577			192.415.896					300.000			
Préstamos Internos	6.040.000.000														
Préstamos Externos															
Incremento del Patrimonio	629.177.166			216.577			192.415.896		20.000.000	13.000.000		300.000			
XI. - APLICACIONES FINANCIERAS	12.474.117.238	99.914.602	320.096.738	7.981.105	18.000.000		192.795.578	1.344.655	22.000.000	28.338.458	20.340.362	83.918.857	0	140.045.870	
Aumento de Activos Financieros	7.632.618.119	99.914.602	258.668.130	7.981.105	18.000.000		192.795.578	1.344.655	22.000.000	28.338.458	20.340.362	50.923.131	0	128.865.870	
Distribución de Pasivos	5.041.498.119		61.430.608											13.190.000	
Amortizaciones Internas	4.461.387.645		61.430.608											13.190.000	
Amortizaciones Externas															
Disminución de Pasivos Circulantes	500.111.474						192.795.578	1.344.655				32.995.729			
Disminución del Patrimonio															

M.E.Y.P.
431

6



PRESUPUESTO 2007
CONTRIBUCIONES AL TESORO NACIONAL
(en pesos)

	Aportes a Ingresar al Tesoro Nacional
<u>JURISDICCIONES DE LA ADMINISTRACION CENTRAL</u>	<u>193.814.523</u>
PRESIDENCIA DE LA NACION	65.967.523
- Secretaría General de la Presidencia de la Nación	7.600.000
- Secretaría de Turismo	58.367.523
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	82.000.000
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	82.000.000
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS	45.847.000
- Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	41.000.000
- Organismo Nacional de Administración de Bienes	4.847.000
<u>ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS</u>	<u>495.244.149</u>
- Comité Federal de Radiodifusión	17.109.149
- Instituto Nacional del Teatro	5.000.000
- Instituto Nacional de Promoción Turística	41.412.000
- Dirección Nacional de Migraciones	29.801.000
- Superintendencia de Seguros de la Nación	42.733.000
- Instituto Nacional de Semillas	2.000.000
- Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (INPI)	5.100.000
- Comisión Nacional de Comunicaciones	200.000.000
- Ente Nacional Regulador del Gas	3.000.000
- Ente Nacional Regulador de la Electricidad	4.042.000
- Comisión Nacional de Regulación del Transporte	2.500.000
- Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos	108.752.000
- Superintendencia de Riesgos del Trabajo	30.000.000
- Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social	3.795.000
<u>BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA</u>	<u>60.000.000</u>
TOTAL	749.058.672

M. E. y P.
431

6



OPERACIONES DE CREDITO PUBLICO

JURISDICCION ENTIDAD	TIPO DE DEUDA	MONTO AUTORIZADO (en pesos)	PLAZO MINIMO DE AMORTIZACION	DESTINO DEL FINANCIAMIENTO
Administración Central	Títulos o préstamos	12.000.000.000	90 días	Servicio de deuda / gastos no operativos
"	"	0	180 días	"
"	"	5.000.000.000	360 días	"
"	"	0	18 meses	"
"	"	6.000.000.000	2 años	"
"	"	6.000.000.000	3 años	"
"	"	6.000.000.000	4 años	"
Ministerio de Defensa	Bancario y/o Proveedores	236.000.000	10 años	Ministerio de Defensa – Estado Mayor General de la Fuerza Aérea - Radarización
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	Bancario	40.000.000	4,5 años	Fase III del Proyecto Terminación del Hospital Rawson de la Provincia de San Juan (Módulos 1 y 4)
Ministerio de Salud	"	100.000.000	13,5 años	Equipamiento Hospitalario
Comisión Nacional de Actividades Espaciales	Bancario y/o de Proveedores	130.000.000	4 años	Financiación de contratos de colocación en órbitas de satélites del Plan Espacial Nacional y desarrollos conexos al Curso de Acción Acceso al Espacio

M. E. y P.

431

u



COLOCACION DE BONOS DE CONSOLIDACION DE DEUDAS

En millones de Pesos

CONCEPTO	TOTAL
Instituto de Ayuda Financiera para el Pago de Retiros y Pensiones Militares	400
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal Argentina	200
Servicio Penitenciario Federal, Gendarmería Nacional y Prefectura Naval Argentina	100
Administración Nacional de la Seguridad Social	1.100
Deudas con Proveedores	1.550
Beneficiarios de Leyes N° 24.411; N° 24.043; N° 25.192 y N° 25.471	150
TOTAL	3.500

M. E. y P.
431

A handwritten signature or mark, possibly a stylized 'e' or similar character, extending from the bottom of the stamp area.

TITULO II
Planilla N° 1
Anexa al Título II

ADMINISTRACION CENTRAL COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, SUBJURISDICCION Y POR FINALIDAD

(en pesos)

JURISDICCION, SUBJURISDICCION	ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	SERV.DE DEF. Y SEGURIDAD	SERVICIOS SOCIALES	SERVICIOS ECONOMICOS	DEUDA PUBLICA	GASTOS FIGURATIVOS	TOTAL
Poder Legislativo Nacional	564.212.836	0	85.160.025	0	0	0	649.372.861
Poder Judicial de la Nación	1.552.884.881	0	12.214.000	0	0	0	1.565.098.881
Ministerio Público	383.057.815	0	0	0	0	0	383.057.815
Presidencia de la Nación	168.590.245	288.885.000	159.870.533	89.100.677	0	220.219.733	926.666.188
Secretaría General	168.590.245	0	41.876.241	0	0	0	273.967.125
Secretaría de Turismo	0	0	0	89.100.677	0	129.221.347	218.322.024
Secretaría de Inteligencia	0	288.885.000	0	0	0	0	288.885.000
Secr. de Prog. P/Prevenición y Lucha contra el Narcotráfico	0	0	19.839.098	0	0	0	19.839.098
Secretaría de Cultura	0	0	98.155.194	0	0	27.497.747	125.652.941
Jefatura de Gabinete de Ministros	328.483.254	0	77.474.646	218.899.700	0	0	624.857.600
Ministerio del Interior	330.542.635	3.209.435.269	737.123.583	0	0	49.137.000	4.326.238.487
Ministerio del Interior	330.542.635	78.327.871	0	0	0	48.950.000	457.820.506
Secretaría de Seguridad Interior	0	173.721.061	0	0	0	0	173.721.061
Policía Federal Argentina	0	1.468.746.451	159.563.358	0	0	187.000	1.628.496.809
Gendarmería Nacional	0	865.323.056	375.381.618	0	0	0	1.240.704.674
Prefectura Naval Argentina	0	623.316.830	202.178.607	0	0	0	825.495.437
Ministerio de Relac. Exteriores, Comercio Internac. y Culto	898.569.673	0	17.023.028	0	0	103.376.817	1.018.969.518
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	93.755.084	534.768.666	180.042.027	0	0	87.105.000	895.670.777
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	93.755.084	144.135.863	0	0	0	87.105.000	324.995.947
Servicio Penitenciario Federal	0	390.632.803	180.042.027	0	0	0	570.674.830
Ministerio de Defensa	0	3.692.435.199	1.059.666.886	231.777.539	0	9.034.069	4.992.913.683
Ministerio de Defensa	0	221.837.503	0	7.502.000	0	9.034.069	238.373.572
Estado Mayor General del Ejército	0	1.567.547.192	473.703.404	0	0	0	2.041.250.596
Estado Mayor General de la Armada	0	947.793.303	325.524.143	0	0	0	1.273.317.446

M. E. y P.
431

El Poder Ejecutivo Nacional



TITULO II
Planilla N° 1 (cont.)
Anexa al Título II

ADMINISTRACION CENTRAL COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, SUBJURISDICCION Y POR FINALIDAD (en pesos)

JURISDICCION, SUBJURISDICCION	FINALIDAD	ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	SERV.DE DEF. Y SEGURIDAD	SERVICIOS SOCIALES	SERVICIOS ECONOMICOS	DEUDA PUBLICA	GASTOS FIGURATIVOS	TOTAL
Estado Mayor General de la Fuerza Aérea		0	866.180.368	202.161.067	224.275.539	0	0	1.292.616.994
Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas		0	89.076.813	58.278.272	0	0	0	147.355.085
Ministerio de Economía y Producción		562.556.293	0	37.466.800	321.270.540	0	131.991.435	1.053.285.068
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Ser		96.997.165	26.537.912	4.530.051.026	5.748.722.526	0	2.606.772.193	13.009.080.842
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología		0	0	7.547.969.263	0	0	491.196.988	8.039.166.251
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social		0	0	2.976.011.822	0	0	11.043.990.000	14.020.001.822
Ministerio de Salud		0	0	1.521.065.814	0	0	187.111.801	1.708.177.615
Ministerio de Desarrollo Social		0	0	5.389.214.761	0	0	28.447.119	5.417.661.880
Servicio de la Deuda Pública		0	0	0	0	13.977.443.000	0	13.977.443.000
Obligaciones a Cargo del Tesoro		2.240.614.000	43.900.000	5.677.605.659	3.000.284.000	0	44.619.000	11.007.522.659
TOTAL		7.220.263.901	7.795.962.046	30.007.959.873	9.610.054.982	13.977.443.000	15.003.001.155	83.614.684.957

M. E. y P.
431

(Handwritten mark)

El Poder Ejecutivo Nacional

TITULO II
Planilla N° 2
Anexa al Título II



ADMINISTRACION CENTRAL COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, SUBJURISDICCION Y POR CARACTER ECONOMICO (en pesos)

CARACTER ECONOMICO JURISDICCION, SUBJURISDICCION	GASTOS CORRIENTES						GASTOS DE CAPITAL			TOTAL GENERAL		
	GASTOS DE CONSUMO		RENTAS DE LA PROPIED.	PREST. SEG.SOCIAL	IMPUESTOS DIRECTOS	TRANSF. CORRIENTES	TOTAL	INVERSION REAL/DIREC.	TRANSF. DE CAPITAL		INVERSION FINANCIERA	TOTAL
	REMUN.	OTROS G.C.										
Poder Legislativo Nacional	570.744.814	66.695.047	637.439.861	0	1.170.000	0	3.399.000	642.008.861	7.364.000	0	7.364.000	649.372.861
Poder Judicial de la Nación	1.365.017.996	94.798.852	1.459.816.848	0	12.214.000	0	4.829.860	1.476.960.828	86.238.053	0	86.238.053	1.565.098.881
Ministerio Público	351.721.228	25.106.414	376.827.642	0	0	5.040	60.000	376.982.682	6.075.133	0	6.075.133	383.057.815
Presidencia de la Nación	253.263.437	359.063.918	612.327.355	8.600	0	31.000	51.176.564	663.543.519	29.217.500	13.685.436	42.902.936	706.446.455
Secretaría General	63.124.862	87.631.524	150.756.386	8.600	0	31.000	27.794.000	178.589.986	20.438.500	11.438.000	31.876.500	210.466.486
Secretaría de Turismo	21.337.477	61.633.200	82.970.677	0	0	0	2.500.000	85.470.677	1.700.000	0	3.630.000	89.100.677
Secretaría de Inteligencia	111.417.000	177.468.000	288.885.000	0	0	0	0	288.885.000	0	0	0	288.885.000
Secr. de Prog. P/Prevención de la Drog. y Lucha contra el Narcotráfico	6.468.098	3.062.000	9.530.098	0	0	0	9.982.000	19.512.098	327.000	0	327.000	19.839.098
Secretaría de Cultura	50.916.000	29.269.194	80.185.194	0	0	0	10.900.564	91.085.758	6.522.000	547.436	7.069.436	96.155.194
Jefatura de Gabinete de Ministros	116.203.884	378.320.984	494.524.868	0	0	526.277	88.790.532	583.841.677	39.815.923	1.200.000	41.015.923	624.857.600
Ministerio del Interior	2.635.626.102	615.106.905	3.250.733.007	34.277	375.500.000	1.647.619	207.557.947	4.135.472.850	129.735.637	1.990.000	141.628.637	4.277.101.487
Ministerio del Interior	47.014.933	172.463.664	219.478.597	0	0	0	173.607.947	393.086.544	5.785.982	0	10.000.000	408.870.506
Ministerio del Interior	90.547.061	29.278.170	119.825.231	32.350	0	0	33.500.000	153.358.061	20.393.000	0	20.393.000	173.721.061
Secretaría de Seguridad Interior	1.369.476.309	234.933.500	1.604.409.809	0	0	0	0	1.604.409.809	1.890.000	0	23.208.000	1.828.309.809
Policía Federal Argentina	872.595.799	98.817.134	971.412.933	1.447	230.000.000	525.619	450.000	1.202.388.999	38.314.675	0	38.314.675	1.240.704.674
Gendarmería Nacional	555.992.000	79.614.437	635.606.437	0	145.500.000	430.000	0	781.536.437	43.959.000	0	43.959.000	825.495.437
Prefectura Naval Argentina	542.338.905	156.697.205	699.036.110	0	0	0	206.930.000	905.966.110	8.926.591	700.000	9.626.591	915.592.701
Ministerio de Relac. Exteriores, Comercio Internac. y Culto	352.522.147	203.156.654	555.678.801	17.500	163.270.000	250.476	25.733.000	744.949.777	63.616.000	0	63.616.000	808.565.777
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	55.614.000	102.587.447	158.201.447	17.500	0	250.000	21.654.000	180.122.947	57.768.000	0	57.768.000	237.890.947
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	296.908.147	100.569.207	397.477.354	0	163.270.000	476	4.079.000	564.826.830	5.848.000	0	5.848.000	570.674.830
Servicio Penitenciario Federal	3.593.301.549	1.227.043.148	4.820.344.697	281.800	0	793.325	12.322.378	4.633.742.200	150.060.424	77.000	150.060.424	4.983.876.624
Ministerio de Defensa	45.699.320	172.178.625	217.877.945	0	0	148.247	877.000	218.794.192	10.468.311	77.000	10.545.311	229.339.503
Ministerio de Defensa	1.702.414.205	320.761.661	2.023.175.866	0	0	108.881	228.460	2.023.511.207	17.739.389	0	17.739.389	2.041.250.596
Estado Mayor General del Ejército	995.031.623	218.860.499	1.213.912.122	226.800	0	479.080	420.000	1.215.037.802	58.279.644	0	58.279.644	1.273.317.446
Estado Mayor General de la Armada	844.129.401	409.864.078	1.253.993.479	55.200	0	56.317	10.765.918	1.264.870.914	27.746.080	0	27.746.080	1.292.616.994
Estado Mayor General de la Fuerza Aérea												

M. E. Y. P.
431



TITULO II
Planilla Nº 2 (cont.)
Anexa al Título II

ADMINISTRACION CENTRAL
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, SUBJURISDICCION Y POR CARACTER ECONOMICO
(en pesos)

CARACTER ECONOMICO JURISDICCION, SUBJURISDICCION	GASTOS CORRIENTES						GASTOS DE CAPITAL				TOTAL GENERAL		
	GASTOS DE CONSUMO		RENTAS DE LA PROPIED.	PREST. SEG.SOCIAL	IMPUESTOS DIRECTOS	TRANSF. CORRIENTES	TOTAL	INVERSION REAL/DIREC.	TRANSF. DE CAPITAL	INVERSION FINANCIERA		TOTAL	
	REMUN.	OTROS G.C.											TOTAL
Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas	6.137.000	105.358.285	111.495.285	0	0	1.800	31.000	111.528.085	35.827.000	0	0	35.827.000	147.355.085
Ministerio de Economía y Producción	253.634.660	395.825.687	649.460.347	303.000	0	9.163	167.346.230	817.118.740	41.581.893	12.483.000	50.100.000	104.174.893	921.293.633
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	123.904.067	135.805.045	259.709.112	5.500	0	104.876	2.881.053.583	3.140.873.071	462.865.767	6.338.291.811	460.178.000	7.281.435.578	10.402.308.649
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología	79.351.688	166.781.223	246.132.909	0	0	0	6.850.205.354	7.119.138.263	4.893.000	375.797.000	48.141.000	428.831.000	7.547.969.263
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	88.041.115	115.433.408	203.474.523	66.500	0	290.757	2.703.748.000	2.907.581.780	16.880.042	51.550.000	0	68.430.042	2.976.011.822
Ministerio de Salud	136.274.238	643.470.160	779.744.398	0	0	5.000	696.830.553	1.476.679.951	15.934.118	28.451.745	0	44.385.863	1.521.065.814
Ministerio de Desarrollo Social	149.204.528	261.896.237	411.100.765	0	0	0	2.252.761.312	5.383.012.077	5.014.000	1.188.884	0	6.202.884	5.389.214.761
Servicio de la Deuda Pública	0	252.443.000	252.443.000	13.725.000.000	0	0	0	13.977.443.000	0	0	0	0	13.977.443.000
Obligaciones a Cargo del Tesoro	11.829.000	28.134.000	39.963.000	0	0	0	8.420.449.659	8.460.412.659	25.885.000	1.477.913.000	998.183.000	2.501.991.000	10.962.403.659
TOTAL	10.922.979.358	5.125.867.987	16.048.847.343	13.748.519.177	3.271.304.000	3.663.533	24.573.293.992	57.645.628.045	1.096.216.081	8.303.160.676	1.566.679.000	10.966.055.757	68.611.683.802

e

RECIBO
431



ADMINISTRACION CENTRAL COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, SUBJURISDICCION Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO (en pesos)

FINANCIAMIENTO	FUENTES INTERNAS			FUENTES EXTERNAS			TOTAL GENERAL	
	TESORO NACIONAL	REC. C/AFECC. ESPECIFICA	TRANSF. INTERNAS	CREDITO INTERNO	SUBTOTAL	TRANSF. EXTERNAS		CREDITO EXTERNO
JURISDICCION, SUBJURISDICCION								
Poder Legislativo Nacional	644.534.861	772.000	0	0	645.306.861	0	4.066.000	4.066.000
Poder Judicial de la Nación	0	1.565.098.881	0	0	1.565.098.881	0	0	1.565.098.881
Ministerio Público	380.446.374	1.318.200	983.241	0	382.747.815	310.000	0	310.000
Presidencia de la Nación	686.658.989	197.060.200	8.672.000	0	892.391.189	400.000	33.874.999	34.274.999
Secretaría General	223.066.125	37.600.000	0	0	260.666.125	400.000	12.901.000	13.301.000
Secretaría de Turismo	37.356.825	151.319.200	8.672.000	0	197.348.025	0	20.973.999	20.973.999
Secretaría de Inteligencia	288.885.000	0	0	0	288.885.000	0	0	288.885.000
Sec. de Prog. P/Prevenición de la Drog. y Lucha contra el Narcotráfico	19.719.098	120.000	0	0	19.839.098	0	0	19.839.098
Secretaría de Cultura	117.631.941	8.021.000	0	0	125.652.941	0	0	125.652.941
Jefatura de Gabinete de Ministros	525.110.900	47.938.000	6.346.000	0	579.394.900	5.611.000	39.851.700	45.462.700
Ministerio del Interior	3.436.357.487	629.019.000	260.287.000	0	4.325.663.487	0	575.000	575.000
Ministerio del Interior	363.538.506	89.920.000	3.787.000	0	457.245.506	0	575.000	575.000
Secretaría de Seguridad Interior	136.469.061	37.252.000	0	0	173.721.061	0	0	173.721.061
Policía Federal Argentina	1.326.849.809	301.647.000	0	0	1.628.496.809	0	0	1.628.496.809
Gendarmería Nacional	970.704.674	109.000.000	161.000.000	0	1.240.704.674	0	0	1.240.704.674
Prefectura Naval Argentina	638.795.437	91.200.000	95.500.000	0	825.495.437	0	0	825.495.437
Ministerio de Relac. Exteriores, Comercio Internac. y Culto	906.414.318	108.743.000	0	0	1.015.157.318	0	3.812.200	3.812.200
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	389.912.830	369.055.947	131.670.000	0	890.638.777	5.032.000	0	5.032.000
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	4.271.000	315.692.947	0	0	319.963.947	5.032.000	0	5.032.000
Servicio Penitenciario Federal	385.641.830	53.363.000	131.670.000	0	570.674.830	0	0	570.674.830
Ministerio de Defensa	4.570.177.837	380.292.233	16.857.000	0	4.967.327.070	25.586.623	0	25.586.623
Ministerio de Defensa	204.846.572	33.527.000	0	0	238.373.572	0	0	238.373.572
Estado Mayor General del Ejército	1.952.249.597	89.000.999	0	0	2.041.250.596	0	0	2.041.250.596
Estado Mayor General de la Armada	1.205.705.446	50.755.000	16.857.000	0	1.273.317.446	0	0	1.273.317.446
Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	1.085.788.222	206.818.772	0	0	1.292.616.994	0	0	1.292.616.994
Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas	121.578.000	190.462	0	0	121.768.462	25.586.623	0	25.586.623
Ministerio de Economía y Producción	848.326.023	31.371.915	9.548.000	0	889.245.938	23.839.424	140.199.706	164.039.130
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	10.315.727.156	1.345.443.900	2.965.000	450.000.000	12.114.136.056	20.392.000	874.552.786	894.944.786

431

TITULO II
Planilla N° 3
Anexa al Título II (cont.)

ADMINISTRACION CENTRAL
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, SUBJURISDICCION Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(en pesos)

FINANCIAMIENTO JURISDICCION, SUBJURISDICCION	FUENTES INTERNAS				FUENTES EXTERNAS			TOTAL GENERAL	
	TESORO NACIONAL	REC. CIAFEC. ESPECIFICA	TRANSF. INTERNAS	CREDITO INTERNO	SUBTOTAL	TRANSF. EXTERNAS	CREDITO EXTERNO		SUBTOTAL
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología	7.424.447.877	15.419.374	1.000.000	0	7.440.867.251	15.598.000	582.701.000	598.299.000	8.039.166.251
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	13.094.041.822	30.438.000	359.484.000	0	13.483.963.822	1.195.000	534.843.000	536.038.000	14.020.001.822
Ministerio de Salud	1.369.096.297	2.769.000	96.302.000	0	1.468.167.297	7.728.589	232.281.729	240.010.318	1.708.177.615
Ministerio de Desarrollo Social	1.800.653.880	132.700.000	2.719.150.000	0	4.652.503.880	124.000	765.034.000	765.158.000	5.417.661.880
Servicio de la Deuda Pública	12.146.443.000	1.831.000.000	0	0	13.977.443.000	0	0	0	13.977.443.000
Obligaciones a Cargo del Tesoro	5.026.315.659	5.580.707.000	0	400.000.000	11.007.022.659	0	0	0	11.007.022.659
TOTAL	63.564.665.310	12.269.146.650	3.613.264.241	850.000.000	80.297.076.201	105.815.636	3.211.792.120	3.317.608.756	83.614.684.957

M. E. y P.
431

El Poder Ejecutivo Nacional

TITULO II
Planilla N° 4
Anexa al Título II



ADMINISTRACION CENTRAL COMPOSICION DE LOS RECURSOS POR CARACTER ECONOMICO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO (en pesos)

CARACTER ECONOMICO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TESORO NACIONAL	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	TOTAL
Ingresos Corrientes		68.280.728.055	17.600.128.337	85.880.856.392
Ingresos Tributarios		65.864.519.000	11.963.827.000	77.828.346.000
Impuestos Directos		9.299.554.000	5.924.383.000	15.223.937.000
Impuestos Indirectos		56.564.965.000	6.039.444.000	62.604.409.000
Contribuciones a la Seguridad Social		0	155.100.000	155.100.000
Contribuciones a la Seguridad Social		0	155.100.000	155.100.000
Ingresos No Tributarios		193.325.488	1.183.917.245	1.377.242.733
Tasas		71.339.904	696.695.072	768.034.976
Derechos		5.976.380	58.047.136	64.023.516
Otros No Tributarios		116.009.204	429.175.037	545.184.241
Ventas de Bienes y Servicios de las Administraciones Públicas		292.348	517.242.510	517.534.858
Ventas de Bienes y Servicios de las Administraciones Públicas		292.348	517.242.510	517.534.858
Rentas de la Propiedad		1.213.465.547	93.409.127	1.306.874.674
Intereses		63.465.547	42.551.000	106.016.547
Dividendos		1.150.000.000	38.641.000	1.188.641.000
Arrendamiento de Tierras y Terrenos		0	12.217.127	12.217.127
Transferencias Corrientes		397.819.000	87.302.526	485.121.526
Del Sector Privado		0	900.000	900.000
Del Sector Público		397.819.000	520.000	398.339.000
Del Sector Externo		0	85.882.526	85.882.526
Contribuciones Figurativas para Financiaciones Corrientes		611.306.672	3.599.329.929	4.210.636.601
De la Administración Nacional		611.306.672	3.599.329.929	4.210.636.601
Recursos de Capital		0	105.327.590	105.327.590
Recursos Propios de Capital		0	43.854.981	43.854.981
Venta de Activos		0	43.854.981	43.854.981
Transferencias de Capital		0	36.871.110	36.871.110
Del Sector Público		0	16.857.000	16.857.000
Del Sector Externo		0	20.014.110	20.014.110

M.E.Y.P.
431

TITULO II
Planilla N° 4
Anexa al Título II (cont.)

ADMINISTRACION CENTRAL
COMPOSICION DE LOS RECURSOS POR CARACTER ECONOMICO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(en pesos)

431

CARACTER ECONOMICO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TESORO NACIONAL	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	TOTAL
Disminución de la Inversión Financiera		0	18.148.000	18.148.000
Recuperación de Préstamos de Largo Plazo		0	18.148.000	18.148.000
Contribuciones Figurativas para Financiaciones de Capital		0	6.453.499	6.453.499
De la Administración Nacional		0	6.453.499	6.453.499
TOTAL		68.280.728.055	17.705.455.927	85.986.183.982

TITULO II
Planilla N° 5
Anexa al Título II

ADMINISTRACION CENTRAL
CARACTER ECONOMICO DE LOS RECURSOS POR JURISDICCION Y SUBJURISDICCION
(en pesos)

CARACTER ECONOMICO	JURISDICCION, SUBJURISDICCION	INGRESOS TRIBUTARIOS	CONTRIB. A LA SEG. SOCIAL	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMIN. PUBLICAS	RENTAS DE LA PROPIEDAD	TRANSF. CORRIENTES	SUBTOTAL	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	TRANSF. DE CAPITAL	DISMINUCION DE LA INV. FINANCIERA	SUBTOTAL	TOTAL
	Poder Legislativo Nacional	1.707.467.000	0	145.255.941	772.000	0	0	772.000	0	0	0	0	772.000
	Poder Judicial de la Nación	0	0	0	0	0	0	1.852.752.941	0	0	0	0	1.852.752.941
	Ministerio Público	0	0	0	1.318.200	0	310.000	1.628.200	0	0	0	0	1.628.200
	Presidencia de la Nación	157.829.000	0	39.182.200	1.303.000	0	400.000	198.714.200	0	0	0	0	198.714.200
	Secr. de Prog. P/Prevencción de la Drog. y Lucha contra el Narcotráfico	0	0	0	120.000	0	0	120.000	0	0	0	0	120.000
	Secretaría General	0	0	37.800.000	0	0	400.000	38.000.000	0	0	0	0	38.000.000
	Secretaría de Turismo	148.554.000	0	1.582.200	1.183.000	0	0	151.319.200	0	0	0	0	151.319.200
	Secretaría de Cultura	9.275.000	0	0	0	0	0	9.275.000	0	0	0	0	9.275.000
	Jefatura de Gabinete de Ministros	0	4.500.000	41.334.000	296.000	0	6.111.000	52.241.000	0	0	0	0	52.241.000
	Ministerio del Interior	1.394.749.000	119.000.000	62.534.000	357.515.000	0	0	1.933.798.000	50.000	0	10.000.000	10.050.000	1.943.848.000
	Gendarmería Nacional	1.394.749.000	66.000.000	1.000.000	39.900.000	0	0	1.394.749.000	0	0	10.000.000	10.000.000	1.404.749.000
	Ministerio del Interior	0	0	0	0	0	0	91.200.000	0	0	0	0	91.200.000
	Prefectura Naval Argentina	0	50.000.000	24.400.000	16.800.000	0	0	37.252.000	0	0	0	0	37.252.000
	Secretaría de Seguridad Interior	0	0	33.376.000	3.876.000	0	0	301.597.000	50.000	0	0	50.000	301.647.000
	Policía Federal Argentina	0	0	3.758.000	297.839.000	0	0	106.543.000	200.000	0	0	200.000	108.743.000
	Ministerio de Relac. Exteriores,	50.242.000	0	58.301.000	0	0	0	106.543.000	0	0	0	0	106.543.000
	Comercio Internac. y Culto	0	31.600.000	320.551.000	19.043.000	0	4.352.000	375.546.000	0	680.000	0	680.000	376.226.000
	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	0	0	320.551.000	0	0	4.352.000	324.903.000	0	680.000	0	680.000	325.583.000
	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	0	31.600.000	0	19.043.000	0	0	50.643.000	0	0	0	0	50.643.000
	Servicio Penitenciario Federal	600.000	0	201.894.704	129.498.021	34.951.127	6.586.623	373.530.475	23.348.381	35.857.000	0	59.205.381	432.735.856
	Ministerio de Defensa	0	0	12.000	178.462	0	6.586.623	6.777.085	0	19.000.000	0	19.000.000	25.777.085
	Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas	0	0	16.934.705	32.429.883	1.390.612	0	50.755.000	0	16.857.000	0	16.857.000	67.612.000
	Estado Mayor General de la Armada	600.000	0	28.074.171	38.383.066	6.815.381	0	73.872.618	15.128.381	0	0	15.128.381	89.000.999
	Estado Mayor General del Ejército	0	0	10.004.000	1.903.000	23.400.000	0	35.307.000	8.220.000	0	0	8.220.000	43.527.000
	Ministerio de Defensa	0	0	10.004.000	1.903.000	23.400.000	0	35.307.000	8.220.000	0	0	8.220.000	43.527.000

M. E. Y. P.

431

6

TITULO II
Planilla N° 5 (cont.)
Anexa al Título II

ADMINISTRACION CENTRAL
CARACTER ECONOMICO DE LOS RECURSOS POR JURISDICCION Y SUBJURISDICCION
(en pesos)

CARACTER ECONOMICO	JURISDICCION, SUBJURISDICCION	INGRESOS TRIBUTARIOS	CONTRIB. A LA SEG. SOCIAL	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMIN. PUBLICAS	RENTAS DE LA PROPIEDAD	TRANSF. CORRIENTES	SUBTOTAL	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	TRANSF. DE CAPITAL	DISMINUCION DE LA INV. FINANCIERA	SUBTOTAL	TOTAL
Estado Mayor General de la Fuerza Aérea		0	0	146.869.828	56.603.810	3.345.134	0	206.818.772	0	0	0	0	206.818.772
Ministerio de Economía y Producción		0	0	33.976.000	2.102.915	521.000	23.839.424	60.439.339	0	0	0	0	60.439.339
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios		1.232.333.000	0	124.341.400	0	42.030.000	20.392.000	1.419.096.400	20.256.600	0	8.146.000	28.404.600	1.447.501.000
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología		6.800.000	0	3.480.000	5.139.374	0	16.434.000	31.853.374	0	164.000	0	164.000	32.017.374
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social		0	0	35.830.000	0	0	1.195.000	37.025.000	0	0	0	0	37.025.000
Ministerio de Salud		0	0	2.766.000	0	0	7.558.479	10.327.479	0	170.110	0	170.110	10.497.589
Ministerio de Desarrollo Social		2.100.000	0	114.438.000	255.000	15.907.000	124.000	132.824.000	0	0	0	0	132.824.000
Servicio de la Deuda Pública		1.831.000.000	0	0	0	0	0	1.831.000.000	0	0	0	0	1.831.000.000
Obligaciones a Cargo del Tesoro		5.580.707.000	0	0	0	0	0	5.580.707.000	0	0	0	0	5.580.707.000
Recursos del Tesoro Nacional		65.864.519.000	0	183.325.488	292.348	1.213.465.547	397.819.000	67.669.421.383	0	0	0	0	67.669.421.383
TOTAL		77.828.346.000	155.100.000	1.377.242.733	517.534.858	1.306.874.674	485.121.526	81.670.219.791	43.854.981	36.871.110	18.148.000	98.874.091	81.769.093.882

M. E. Y. P.
431

El Poder Ejecutivo Nacional

TITULO II
Planilla Nº 6
Anexa al Título II



ADMINISTRACION CENTRAL GASTOS FIGURATIVOS (en pesos)

DESTINO	PARA EROGACIONES CORRIENTES				PARA EROGACIONES DE CAPITAL				TOTAL GENERAL
	A ADMINIST. CENTRAL	A ORGANISM. DESCENTRAL.	A INSTT. DE SEG.SOCIAL	SUBTOTAL	A ADMINIST. CENTRAL	A ORGANISM. DESCENTRAL.	A INSTT. DE SEG.SOCIAL.	SUBTOTAL	
JURISDICCION, SUBJURISDICCION									
Presidencia de la Nación	65.967.523	117.800.511	0	183.768.034	5.898.499	30.553.200	0	36.451.699	220.219.733
Secretaría General	7.600.000	55.301.639	0	62.901.639	0	599.000	0	599.000	63.500.639
Secretaría de Turismo	58.367.523	38.181.125	0	96.548.648	5.898.499	26.774.200	0	32.672.699	129.221.347
Secretaría de Cultura	0	24.317.747	0	24.317.747	0	3.180.000	0	3.180.000	27.497.747
Ministerio del Interior	187.000	48.950.000	0	49.137.000	0	0	0	0	49.137.000
Ministerio Federal Argentina	187.000	48.950.000	0	48.950.000	0	0	0	0	48.950.000
Policía Federal Argentina	187.000	0	0	187.000	0	0	0	0	187.000
Ministerio de Relac. Exteriores, Comercio Internac. y Culto	0	21.495.016	0	21.495.016	0	81.881.801	0	81.881.801	103.376.817
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	82.834.000	4.231.000	0	87.065.000	0	40.000	0	40.000	87.105.000
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	82.834.000	4.231.000	0	87.065.000	0	40.000	0	40.000	87.105.000
Ministerio de Defensa	0	8.777.069	0	8.777.069	0	257.000	0	257.000	9.034.069
Ministerio de Defensa	0	8.777.069	0	8.777.069	0	257.000	0	257.000	9.034.069
Ministerio de Economía y Producción	0	124.762.435	0	124.762.435	0	7.229.000	0	7.229.000	131.991.435
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	45.847.000	514.979.316	0	560.826.316	0	2.045.945.877	0	2.045.945.877	2.606.772.193
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología	0	471.726.988	0	471.726.988	0	19.470.000	0	19.470.000	491.196.988
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	390.000	0	11.043.600.000	11.043.990.000	0	0	0	0	11.043.990.000
Ministerio de Salud	0	176.089.803	0	176.089.803	0	11.021.998	0	11,021.998	187.111.801
Ministerio de Desarrollo Social	397.000	27.975.119	0	28.372.119	0	75.000	0	75.000	28.447.119
Obligaciones a Cargo del Tesoro	0	44.119.000	0	44.119.000	0	500.000	0	500.000	44.619.000
TOTAL	195.622.523	1.560.906.257	11.043.600.000	12.800.128.780	5.898.499	2.196.973.876	0	2.202.872.375	15.003.001.155

M. E. y P.

431

El Poder Ejecutivo Nacional

TITULO II
Planilla Nº 7
Anexa al Título II

ADMINISTRACION CENTRAL CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS (en pesos)

ORIGEN	PARA FINANCIACIONES CORRIENTES			PARA FINANCIACIONES DE CAPITAL			TOTAL GENERAL
	DE ADMINSTR. CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL.	DE INSTIT. DE SEG.SOCIAL.	DE ADMINSTR. CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL.	DE INSTIT. DE SEG.SOCIAL.	
JURISDICCION, SUBJURISDICCION							
Poder Judicial de la Nación	0	0	0	0	0	0	0
Ministerio Público	0	0	983.241	983.241	0	0	983.241
Presidencia de la Nación	0	8.572.000	0	8.572.000	0	0	8.672.000
Secretaría de Turismo	0	8.572.000	0	8.572.000	100.000	0	8.672.000
Jefatura de Gabinete de Ministros	1.808.000	2.290.000	3.556.000	7.654.000	0	0	7.654.000
Ministerio del Interior	0	3.787.000	256.500.000	260.287.000	0	0	260.287.000
Ministerio del Interior	0	3.787.000	0	3.787.000	0	0	3.787.000
Gendarmería Nacional	0	0	161.000.000	161.000.000	0	0	161.000.000
Prefectura Naval Argentina	0	0	95.500.000	95.500.000	0	0	95.500.000
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	0	0	131.670.000	131.670.000	0	0	131.670.000
Servicio Penitenciario Federal	0	0	131.670.000	131.670.000	0	0	131.670.000
Ministerio de Economía y Producción	0	12.262.688	0	12.262.688	0	0	12.262.688
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	0	2.965.000	0	2.965.000	5.898.499	0	8.863.499
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	0	0	359.484.000	359.484.000	0	0	359.484.000
Ministerio de Salud	0	21.872.000	74.430.000	96.302.000	0	0	96.302.000
Ministerio de Desarrollo Social	0	0	2.719.150.000	2.719.150.000	0	0	2.719.150.000
Recursos del Tesoro Nacional	193.814.523	386.492.149	31.000.000	611.306.672	0	0	611.306.672
TOTAL	195.622.523	438.240.837	3.576.773.241	4.210.636.601	5.898.499	0	4.217.090.100

M. E. y P.
431

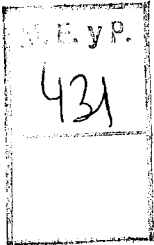


El Poder Ejecutivo Nacional



TITULO II
Planilla Nº 8
Anexa al Título II

ADMINISTRACION CENTRAL FUENTES FINANCIERAS (en pesos)



JURISDICCION, SUBJURISDICCION	CARACTER ECONOMICO	DISMINUCION DE LA INV. FINANCIERA	ENDEUD. PUBLICO E INC. DE OTROS PASIVOS	CONTRIB. FIGURATIVAS PARA APLIC. FINAN.	TOTAL
Poder Legislativo Nacional		0	4.066.000	0	4.066.000
Presidencia de la Nación		0	33.874.999	0	33.874.999
Secretaría General		0	12.901.000	0	12.901.000
Secretaría de Turismo		0	20.973.999	0	20.973.999
Jefatura de Gabinete de Ministros		0	39.851.700	0	39.851.700
Ministerio del Interior		0	165.650.000	0	165.650.000
Ministerio del Interior		0	165.650.000	0	165.650.000
Ministerio de Relac. Exteriores, Comercio Internac. y Culto		0	3.812.200	0	3.812.200
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos		2.720.000	0	0	2.720.000
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos		2.720.000	0	0	2.720.000
Servicio Penitenciario Federal		99.179.000	30.000	0	99.209.000
Ministerio de Defensa		0	15.000	0	15.000
Estado Mayor General de la Armada		99.179.000	15.000	0	99.194.000
Estado Mayor General de la Fuerza Aérea		0	15.000	0	15.000
Ministerio de Economía y Producción		0	314.935.018	0	314.935.018
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios		0	1.704.331.463	0	1.704.331.463
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología		0	582.701.000	0	582.701.000
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social		0	534.843.000	0	534.843.000
Ministerio de Salud		0	232.281.729	0	232.281.729
Ministerio de Desarrollo Social		0	765.034.000	0	765.034.000
Servicio de la Deuda Pública		0	56.014.531.255	0	56.014.531.255
Recursos del Tesoro Nacional		4.653.104.000	0	706.752.000	5.359.856.000
TOTAL		4.755.003.000	60.395.942.364	706.752.000	65.857.697.364

El Poder Ejecutivo Nacional



TITULO II
Planilla Nº 9
Anexa al Título II

ADMINISTRACION CENTRAL APLICACIONES FINANCIERAS (en pesos)

JURISDICCION, SUBJURISDICCION	CARACTER ECONOMICO	INVERSION FINANCIERA	AMORTIZ. DE DEUDA Y DISMIN. DE OTROS PASIVOS	GASTOS FIGURATIVOS PARA APLIC. FINANCIERAS	TOTAL
Poder Judicial de la Nación		287.654.060	0	0	287.654.060
Presidencia de la Nación		1.254.000	0	0	1.254.000
Secretaría de Cultura		1.254.000	0	0	1.254.000
Ministerio del Interior		1.479.904.000	11.251.000	56.784.000	1.547.939.000
Ministerio del Interior		1.479.904.000	0	0	1.479.904.000
Secretaría de Seguridad Interior		0	0	56.784.000	56.784.000
Gendarmería Nacional		0	7.251.000	0	7.251.000
Prefectura Naval Argentina		0	4.000.000	0	4.000.000
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos		4.858.053	16.489.000	0	21.347.053
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos		4.858.053	0	0	4.858.053
Servicio Penitenciario Federal		0	16.489.000	0	16.489.000
Ministerio de Defensa		162.115.000	3.138.000	11.921.000	177.174.000
Ministerio de Defensa		25.242.000	0	11.921.000	37.163.000
Estado Mayor General de la Armada		15.000	3.138.000	0	3.153.000
Estado Mayor General de la Fuerza Aérea		136.858.000	0	0	136.858.000
Ministerio de Economía y Producción		183.133.000	60.000.000	2.134.000	245.267.000
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios		467.342.276	0	379.432.000	846.774.276
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología		0	0	10.403.000	10.403.000
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social		5.392.000	0	1.100.000.000	1.105.392.000
Servicio de la Deuda Pública		2.171.400.000	54.653.840.000	0	56.825.240.000
Obligaciones a Cargo del Tesoro		7.160.752.000	0	0	7.160.752.000
TOTAL		11.923.804.389	54.744.718.000	1.560.674.000	68.229.196.389

M. E. y P.

431



TÍTULO III
Planilla Nº 1 A
Anexa al Título III

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, ENTIDAD Y POR FINALIDAD
(en pesos)

JURISDICCION, ENTIDAD	FINALIDAD	ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	SERV. DE DEF. Y SEGURIDAD	SERVICIOS SOCIALES	SERVICIOS ECONOMICOS	DEUDA PUBLICA	GASTOS FIGURATIVOS	TOTAL
Poder Legislativo Nacional		48.469.000	0	0	0	0	0	48.469.000
Auditoría General de la Nación		48.469.000	0	0	0	0	0	48.469.000
Presidencia de la Nación		36.360.639	0	52.201.247	201.339.696	0	72.716.149	362.617.631
Comité Federal de Radiodifusión		0	0	0	30.003.171	0	17.112.149	47.115.320
Administración de Parques Nacionales		0	0	1.985.000	87.752.425	0	0	89.737.425
Sindicatura General de la Nación		36.360.639	0	0	0	0	450.000	36.360.639
Autoridad Regulatoria Nuclear		0	0	0	46.632.000	0	0	47.082.000
Teatro Nacional Cervantes		0	0	7.548.747	0	0	0	7.548.747
Biblioteca Nacional		0	0	20.914.000	0	0	0	20.914.000
Instituto Nacional del Teatro		0	0	14.218.500	0	0	5.070.000	19.288.500
Instituto Nacional de Promoción Turística		0	0	0	36.952.000	0	50.084.000	87.036.000
Fondo Nacional de las Artes		0	0	7.535.000	0	0	0	7.535.000
Ministerio del Interior		174.362.000	0	0	0	0	33.638.000	208.000.000
Registro Nacional de las Personas		85.163.000	0	0	0	0	0	85.163.000
Dirección Nacional de Migraciones		89.199.000	0	0	0	0	33.638.000	122.837.000
Ministerio de Relac. Exteriores, Comercio Internac. y Culto		0	0	138.936.817	0	0	0	138.936.817
Comisión Nacional de Actividades Espaciales		0	0	138.936.817	0	0	0	138.936.817
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos		4.271.000	0	0	0	0	0	4.271.000
Inst. Nac. c/la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo		4.271.000	0	0	0	0	0	4.271.000
Ministerio de Defensa		0	0	27.458.069	0	0	0	27.458.069
Instituto Geográfico Militar		0	0	27.458.069	0	0	0	27.458.069
Ministerio de Economía y Producción		12.582.435	0	532.021.950	479.906.175	6.973.000	54.498.000	1.085.981.560
Comisión Nacional de Valores		0	0	0	16.713.000	0	0	16.713.000
Superintendencia de Seguros de la Nación		0	0	0	25.742.539	0	42.870.000	68.612.539
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria		0	0	427.706.750	0	2.000.000	0	429.706.750
Instituto Nacional de Investigaciones y Desarrollo Pesquero		0	0	0	24.697.000	0	0	24.697.000
Instituto Nacional de Tecnología Industrial		0	0	104.315.200	0	862.000	0	105.177.200
Instituto Nacional de Vitivinicultura		0	0	0	32.610.754	0	0	32.610.754
Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario		0	0	0	19.733.400	0	3.447.000	23.180.400

M.E. y P.
431

TITULO III
Planilla N° 1A
Anexa al Título III (cont.)

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, ENTIDAD Y POR FINALIDAD
(en pesos)

JURISDICCION, ENTIDAD	FINALIDAD	ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	SERV. DE DEF. Y SEGURIDAD	SERVICIOS SOCIALES	SERVICIOS ECONOMICOS	DEUDA PUBLICA	GASTOS FIGURATIVOS	TOTAL
Instituto Nacional de Semillas		0	0	0	10.854.800	415.000	2.881.000	14.150.800
Tribunal Fiscal de la Nación		12.582.435	0	0	0	0	0	12.582.435
Instituto Nacional de la Propiedad Industrial		0	0	0	20.601.874	0	5.100.000	25.701.874
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria		0	0	0	328.952.808	3.696.000	200.000	332.848.808
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios		4.184.986	0	642.908.541	3.815.612.184	144.451.000	222.726.688	4.829.883.399
Comisión Nacional de Energía Atómica		0	0	191.668.380	0	0	0	191.668.380
Instituto Nacional del Agua		0	0	23.245.000	0	0	0	23.245.000
Comisión Nacional de Comunicaciones		0	0	0	77.694.439	0	207.628.000	285.322.439
Dirección General de Fabricaciones Militares		0	0	0	107.481.000	20.000	0	107.501.000
Dirección Nacional de Viabilidad		0	0	0	3.100.946.749	112.123.000	3.169.688	3.216.238.437
Tribunal de Tasaciones de la Nación		4.184.986	0	0	0	0	0	4.184.986
Ente Nacional de Obras Hidricas de Saneamiento		0	0	400.144.161	0	32.308.000	0	432.452.161
Servicio Geológico Minero Argentino		0	0	27.851.000	0	0	0	27.851.000
Ente Nacional Regulador del Gas		0	0	0	59.434.390	0	4.100.000	63.534.390
Ente Nacional Regulador de la Electricidad		0	0	0	30.886.000	0	4.772.000	35.658.000
Organismo Regulador de Seguridad de Presas		0	0	0	6.012.000	0	0	6.012.000
Órgano de Control de Concesiones Viales		0	0	0	364.927.000	0	0	364.927.000
Comisión Nacional de Regulación de Transporte		0	0	0	19.731.606	0	3.057.000	22.788.606
Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos		0	0	0	48.500.000	0	0	48.500.000
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología		0	0	487.992.988	0	4.601.000	0	492.593.988
Fundación Miguel Lillo		0	0	9.910.000	0	0	0	9.910.000
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas		0	0	471.477.678	0	4.601.000	0	476.078.678
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria		0	0	6.605.310	0	0	0	6.605.310
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social		0	0	28.280.156	0	0	30.000.000	58.280.156
Superintendencia de Riesgos del Trabajo		0	0	28.280.156	0	0	30.000.000	58.280.156
Ministerio de Salud		0	0	949.527.055	0	280.000	671.286.809	1.621.093.864
Centro Nacional de Reeducación Social		0	0	11.563.999	0	0	0	11.563.999

M.E.V.P.
431



TITULO III
Planilla N° 1 A
Anexa al Título III (cont.)

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, ENTIDAD Y POR FINALIDAD
(en pesos)

JURISDICCION, ENTIDAD	FINALIDAD	ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	SERV.DE DEF. Y SEGURIDAD	SERVICIOS SOCIALES	SERVICIOS ECONOMICOS	DEUDA PUBLICA	GASTOS FIGURATIVOS	TOTAL
Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer		0	0	41.288.000	0	0	814.000	42.102.000
Adm. Nac. de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica		0	0	36.793.000	0	0	0	36.793.000
Inst. Nac. Central Unico Coordinador de Ablación e Implante		0	0	20.130.000	0	0	111.000	20.241.000
Adm. Nac. de Lab. e Inst. de Salud Dr. Carlos Malbrán (ANLIS)		0	0	55.503.953	0	0	0	55.503.953
Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca		0	0	42.520.865	0	0	500.000	43.020.865
Instituto Nacional de Rehabilitación Psicosfísica del Sur		0	0	13.697.988	0	0	62.000	13.759.988
Servicio Nacional de Rehabilitación		0	0	16.264.000	0	0	30.000	16.294.000
Administración de Programas Especiales		0	0	660.914.809	0	280.000	669.769.809	660.914.809
Superintendencia de Servicios de Salud		0	0	50.850.441	0	0	3.795.000	720.900.250
Ministerio de Desarrollo Social		0	0	67.243.119	0	0	0	71.038.119
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES)		0	0	38.193.000	0	0	3.795.000	42.988.000
Instituto Nacional de Asuntos Indígenas		0	0	28.050.119	0	0	0	28.050.119
TOTAL		280.230.060	0	2.926.569.942	4.496.857.955	156.305.000	1.088.660.646	8.948.623.603

431

6

El Poder Ejecutivo Nacional

TITULO III
Planilla N° 2A
Anexa al Título III



ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, ENTIDAD Y CARACTER ECONOMICO (en pesos)

CARACTER ECONOMICO	GASTOS CORRIENTES										GASTOS DE CAPITAL				TOTAL GENERAL		
	GASTOS DE CONSUMO		RENTAS DE LA PROPIEDAD		PREST. SEG.SOCIAL		IMPUESTOS DIRECTOS		TRANSF. CORRIENTES		TOTAL		INVERSION REAL/DIREC.	TRANSF. DE CAPITAL		INVERSION FINANCIERA	TOTAL
	REMUN.	OTROS G.C.	TOTAL	LA PROPIED.	PREST.	SEG.SOCIAL	DIRECTOS	CORRIENTES	TRANSF.	TOTAL							
JURISDICCION, ENTIDAD																	
Poder Legislativo Nacional	43.639.000	4.267.800	47.906.800	4.700	0	0	24.500	33.000	47.969.000	500.000	0	0	500.000	0	0	500.000	48.469.000
Auditoría General de la Nación	43.639.000	4.267.800	47.906.800	4.700	0	0	24.500	33.000	47.969.000	500.000	0	0	500.000	0	0	500.000	48.469.000
Presidencia de la Nación	136.412.922	102.639.522	239.052.444	133.087	1.965.000	0	138.661	18.763.229	258.072.421	28.638.061	2.410.000	781.000	31.829.061	0	0	31.829.061	289.901.482
Comité Federal de Radiodifusión	17.969.000	11.614.171	29.583.171	0	0	0	0	100.000	29.683.171	320.000	0	0	320.000	0	0	320.000	30.003.171
Sindicatura General de la Nación	32.939.637	2.748.702	35.688.339	22.300	0	0	0	0	35.710.639	650.000	0	0	650.000	0	0	650.000	36.360.639
Teatro Nacional Cervantes	3.708.747	3.140.000	6.848.747	0	0	0	0	0	6.848.747	700.000	0	0	700.000	0	0	700.000	7.548.747
Instituto Nacional del Teatro	2.258.500	2.927.271	5.185.771	0	0	0	0	7.272.729	12.458.500	150.000	1.610.000	0	1.760.000	0	0	1.760.000	14.218.500
Fondo Nacional de las Artes	2.560.000	1.634.000	4.194.000	0	0	0	0	1.560.000	5.754.000	200.000	600.000	0	781.000	0	0	781.000	7.535.000
Instituto Nacional de Promoción Turística	300.200	36.496.500	36.796.700	0	0	0	0	0	36.796.700	152.300	0	0	152.300	0	0	152.300	36.952.000
Biblioteca Nacional	9.718.000	8.700.837	18.418.837	10.287	0	0	4.876	0	18.434.000	2.480.000	0	0	2.480.000	0	0	2.480.000	20.914.000
Autoridad Regulatoria Nuclear	24.388.000	13.552.000	37.940.000	0	0	0	7.000	6.645.000	44.590.000	2.042.000	0	0	2.042.000	0	0	2.042.000	46.632.000
Administración de Parques Nacionales	42.570.838	21.923.041	64.393.879	100.500	1.985.000	0	126.785	1.187.500	67.793.664	21.943.761	0	0	21.943.761	0	0	21.943.761	86.737.425
Ministerio del Interior	127.080.000	40.281.057	167.361.057	0	0	0	4.943	3.006.000	170.366.000	3.996.000	0	0	3.996.000	0	0	3.996.000	174.362.000
Registro Nacional de las Personas	57.600.000	26.828.000	84.428.000	0	0	0	0	0	84.428.000	735.000	0	0	735.000	0	0	735.000	85.163.000
Dirección Nacional de Migraciones	69.480.000	13.453.057	82.933.057	0	0	0	4.943	3.000.000	86.938.000	3.261.000	0	0	3.261.000	0	0	3.261.000	89.199.000
Ministerio de Relac. Exteriores, Comercio Internac. y Culto	13.523.817	7.323.198	20.847.016	569.000	0	0	0	639.000	22.055.016	116.731.801	0	150.000	116.881.801	0	0	116.881.801	138.936.817
Comisión Nacional de Actividades Espaciales	13.523.817	7.323.198	20.847.016	569.000	0	0	0	639.000	22.055.016	116.731.801	0	150.000	116.881.801	0	0	116.881.801	138.936.817
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	1.748.000	2.431.000	4.179.000	0	0	0	0	52.000	4.231.000	40.000	0	0	40.000	0	0	40.000	4.271.000
Inst. Nac. c/la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo	1.748.000	2.431.000	4.179.000	0	0	0	0	52.000	4.231.000	40.000	0	0	40.000	0	0	40.000	4.271.000
Ministerio de Defensa	8.058.068	18.180.600	26.238.668	0	0	0	0	619.001	26.857.669	600.400	0	0	600.400	0	0	600.400	27.458.069
Instituto Geográfico Militar	8.058.068	18.180.600	26.238.668	0	0	0	0	619.001	26.857.669	600.400	0	0	600.400	0	0	600.400	27.458.069
Ministerio de Economía y Producción	631.789.995	233.674.707	865.463.702	5.871.247	0	0	423.188	56.801.000	930.559.137	96.881.423	4.043.000	0	100.824.423	0	0	100.824.423	1.031.483.560
Comisión Nacional de Valores	12.258.000	3.096.000	15.355.000	0	0	0	0	333.000	15.688.000	1.027.000	0	0	1.027.000	0	0	1.027.000	16.713.000
Superintendencia de Seguros de la Nación	16.146.429	7.448.540	23.594.969	0	0	0	12.000	130.000	23.736.969	2.006.570	0	0	2.006.570	0	0	2.006.570	25.742.539
Instituto Nacional de Investigaciones y Desarrollo Pesquero	15.213.000	7.983.184	23.196.184	12.816	0	0	0	488.000	23.697.000	1.000.000	0	0	1.000.000	0	0	1.000.000	24.697.000
Instituto Nacional de Vitivinicultura	25.023.754	5.278.000	30.301.754	0	0	0	0	319.000	30.620.754	1.960.000	0	0	1.960.000	0	0	1.960.000	32.610.754

M. E. y P.
431



TITULO III
Planilla N° 2A (cont.)
Anexa al Título III

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, ENTIDAD Y CARACTER ECONOMICO
(en pesos)

M. E. Y. P.
431

CARACTER ECONOMICO JURISDICCION, ENTIDAD	GASTOS CORRIENTES						GASTOS DE CAPITAL				TOTAL GENERAL	
	GASTOS DE CONSUMO		RENTAS DE LA PROPIED.	PREST.	IMPUESTOS DIRECTOS	TRANSF. CORRIENTES	TOTAL	INVERSION REAL/DIREC.	TRANSF. DE CAPITAL	INVERSION FINANCIERA		TOTAL
	REMUN.	OTROS G.C.										
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	177.771.000	134.022.910	311.793.910	0	255.898	4.563.000	319.074.908	13.574.000	0	0	13.574.000	332.648.908
Instituto Nacional de la Propiedad Industrial	15.665.000	3.532.874	19.197.874	0	0	926.000	20.133.874	468.000	0	0	468.000	20.601.874
Tribunal Fiscal de la Nación Instituto Nacional de Semillas	10.547.462	729.973	11.277.435	0	0	5.000	11.282.435	1.300.000	0	0	1.300.000	12.582.435
Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuaria	4.247.950	3.870.450	8.118.400	0	0	1.609.000	10.082.400	1.187.400	0	0	1.187.400	11.269.800
Instituto Nacional de Tecnología Industrial	5.168.400	6.510.000	11.678.400	0	0	7.655.000	19.333.400	400.000	0	0	400.000	19.733.400
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria	44.528.000	20.324.200	64.852.200	0	20.000	27.773.000	93.507.200	7.627.000	4.043.000	0	11.670.000	105.177.200
Organismo Regulador de Seguridad de Viales	305.220.000	40.879.576	346.099.576	0	135.290	15.000.000	363.404.297	66.302.453	0	0	66.302.453	429.706.750
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	438.881.176	324.803.869	763.685.045	0	286.150	22.197.057	925.488.952	3.491.512.516	200.155.243	0	3.691.667.759	4.807.156.711
Organismo Regulador de Seguridad de Presas	10.500.000	2.336.000	12.836.000	0	0	127.000	12.963.000	351.964.000	0	0	351.964.000	364.927.000
Ente Nacional Regulador de la Electricidad	2.693.000	2.454.850	5.147.850	0	150	0	5.148.000	564.000	0	0	564.000	6.012.000
Ente Nacional Regulador del Gas	11.595.000	16.026.000	27.621.000	0	0	0	27.621.000	3.265.000	0	0	3.265.000	30.886.000
Servicio Geológico Minero Argentino	26.000.000	31.636.390	57.636.390	0	0	84.000	57.720.390	1.714.000	0	0	1.714.000	59.434.390
Ente Nacional de Obras Hidráulicas de Saneamiento	18.163.000	3.839.000	22.002.000	0	3.000	574.000	22.609.000	5.242.000	0	0	5.242.000	27.851.000
Tribunal de Tasaciones de la Nación	6.183.418	4.691.500	10.874.918	0	0	180.000	43.182.918	279.924.000	109.345.243	0	389.269.243	432.452.161
Dirección Nacional de Vialidad	3.507.986	550.000	4.057.986	0	0	0	4.057.986	127.000	0	0	127.000	4.184.986
Dirección General de Fabricaciones Militares	114.254.000	119.075.649	233.329.649	0	91.000	0	340.591.649	2.781.697.100	90.780.000	0	2.872.477.100	3.213.068.749
Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos	39.368.000	66.113.000	104.481.000	0	0	0	104.501.000	3.000.000	0	0	3.000.000	107.501.000
Comisión Nacional de Regulación de Transporte	9.508.000	15.684.274	25.192.274	0	167.100	12.660.000	38.019.374	10.480.626	0	0	10.480.626	48.500.000
	15.219.021	3.791.585	19.010.606	0	0	0	19.010.606	721.000	0	0	721.000	19.731.606

(Handwritten signature)

TITULO III
Planilla Nº 2A (cont.)
Anexa al Título III

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, ENTIDAD Y CARACTER ECONOMICO
(en pesos)

CARACTER ECONOMICO JURISDICCION, ENTIDAD	GASTOS CORRIENTES										GASTOS DE CAPITAL				TOTAL GENERAL
	GASTOS DE CONSUMO		RENTAS DE LA PROPIED.	IMPUESTOS DIRECTOS	TRANSF. CORRIENTES	TOTAL	INVERSION REAL/DIREC.	TRANSF. DE CAPITAL	INVERSION FINANCIERA	TOTAL					
	REMUN.	OTROS G.C.									PREST.	SEG.SOCIAL			
Comisión Nacional de Energía Atómica	112.846.642	35.013.190	147.859.832	11.700	0	23.044	6.402.000	154.296.576	37.341.804	30.000	0	0	37.341.804	191.668.360	
Comisión Nacional de Comunicaciones	51.664.109	20.263.431	71.947.540	0	0	11.866	1.183.057	73.142.453	4.551.986	0	0	0	4.551.986	77.694.439	
Instituto Nacional del Agua	17.029.000	4.309.000	21.338.000	0	0	0	987.000	22.325.000	920.000	0	0	0	920.000	23.245.000	
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología	325.738.888	103.866.600	429.425.488	4.801.000	0	500	39.010.000	473.036.888	1.551.000	18.006.000	0	0	19.557.000	492.593.888	
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria	3.101.310	3.354.000	6.455.310	0	0	0	0	6.455.310	150.000	0	0	0	150.000	6.605.310	
Fundación Miguel Lillo	7.235.000	2.275.000	9.510.000	0	0	0	0	9.510.000	400.000	0	0	0	400.000	9.910.000	
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas	315.402.578	98.057.800	413.460.378	4.801.000	0	500	39.010.000	457.071.678	1.001.000	18.006.000	0	0	19.007.000	476.078.678	
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	21.002.156	6.078.000	27.080.156	0	0	0	60.000	27.140.156	1.140.000	0	0	0	1.140.000	28.280.156	
Superintendencia de Riesgos del Trabajo	21.002.156	6.078.000	27.080.156	0	0	0	60.000	27.140.156	1.140.000	0	0	0	1.140.000	28.280.156	
Ministerio de Salud	163.115.690	104.822.576	267.938.266	280.000	0	12.500	649.005.871	917.236.637	32.570.418	0	0	0	32.570.418	949.807.655	
Inst. Nac. Central Unico Coordinador de Ablación e Implante	8.020.000	8.101.000	16.121.000	0	0	0	2.653.000	19.374.000	756.000	0	0	0	756.000	20.130.000	
Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca	24.162.993	15.795.972	39.958.965	0	0	0	600.000	40.558.965	1.962.000	0	0	0	1.962.000	42.520.965	
Servicio Nacional de Rehabilitación	8.550.741	7.613.259	16.164.000	0	0	0	0	16.164.000	100.000	0	0	0	100.000	16.264.000	
Superintendencia de Servicios de Salud	16.237.500	14.348.941	30.586.441	280.000	0	0	1.596.000	32.462.441	18.666.000	0	0	0	18.666.000	51.130.441	
Administración de Programas Especiales	5.836.518	10.471.000	16.307.518	0	0	0	644.049.871	660.357.389	557.420	0	0	0	557.420	660.914.809	
Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur	9.130.988	3.505.000	12.635.988	0	0	0	0	12.635.988	1.062.000	0	0	0	1.062.000	13.697.988	
Adm. Nac. de Lab. e Inst. de Salud Dr. Carlos Malbrán (ANLIS)	33.574.950	16.480.504	50.055.454	0	0	9.500	107.000	50.171.954	5.331.999	0	0	0	5.331.999	55.503.953	
Adm. Nac. de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica	24.877.000	10.217.000	35.094.000	0	0	3.000	0	35.097.000	1.696.000	0	0	0	1.696.000	36.793.000	
Centro Nacional de Reeducación Social Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer	7.369.000	3.522.000	10.891.000	0	0	0	0	10.891.000	672.999	0	0	0	672.999	11.563.999	
	24.756.000	14.768.000	39.524.000	0	0	0	0	39.524.000	1.764.000	0	0	0	1.764.000	41.288.000	

M. E. y P.
431

El Poder Ejecutivo Nacional



TÍTULO III
Planilla Nº 2A (cont.)
Anexa al Título III

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, ENTIDAD Y CARACTER ECONOMICO (en pesos)

CARACTER ECONOMICO JURISDICCION, ENTIDAD	GASTOS CORRIENTES						GASTOS DE CAPITAL				TOTAL GENERAL	
	GASTOS DE CONSUMO		RENTAS DE LA PROPIEDAD	PREST.	IMPUESTOS DIRECTOS	TRANSF. CORRIENTES	TOTAL	INVERSION REAL.DIREC.	TRANSF. DE CAPITAL	INVERSION FINANCIERA		TOTAL
	REMUN.	OTROS G.C.										
Ministerio de Desarrollo Social	19.570.022	25.427.097	38.997.119	0	0	0	14.205.000	681.000	8.564.000	4.796.000	14.041.000	67.243.119
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES)	11.992.084	7.242.916	19.145.000	0	0	0	6.082.000	606.000	8.564.000	4.796.000	13.966.000	38.193.000
Instituto Nacional de Asuntos Indígenas	1.667.998	18.184.181	19.852.119	0	0	0	8.123.000	75.000	0	0	75.000	28.050.119
TOTAL	1.924.538.734	973.616.027	2.898.154.761	150.789.734	1.985.000	900.442	804.385.158	3.764.842.619	233.178.243	5.727.000	4.003.747.862	7.859.962.957

M. E. y P.
431

TITULO III
Planilla Nº 3A
Anexa al Título III

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, ENTIDAD Y POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(en pesos)

JURISDICCION, ENTIDAD	FUENTES INTERNAS				FUENTES EXTERNAS				TOTAL GENERAL	
	TESORO NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	REC. CIA/FECE. ESPECIFICA	TRANSF. INTERNAS	CREDITO INTERNO	SUBTOTAL	TRANSF. EXTERNAS	CREDITO EXTERNO		SUBTOTAL
Poder Legislativo Nacional	44.619.000	3.000.000	0	0	0	47.619.000	850.000	0	850.000	48.469.000
Auditoría General de la Nación	44.619.000	3.000.000	0	0	0	47.619.000	850.000	0	850.000	48.469.000
Presidencia de la Nación	120.755.211	217.712.820	2.906.000	186.000	0	341.560.031	15.312.000	5.745.600	21.057.600	362.617.631
Comité Federal de Radiodifusión	0	47.115.320	0	0	0	47.115.320	0	0	0	47.115.320
Administración de Parques Nacionales	37.356.825	30.225.000	2.906.000	186.000	0	70.673.825	13.318.000	5.745.600	19.063.600	89.737.425
Sindicatura General de la Nación	28.560.639	7.800.000	0	0	0	36.360.639	0	0	0	36.360.639
Autoridad Regulatoria Nuclear	27.340.000	17.748.000	0	0	0	45.088.000	1.994.000	0	1.994.000	47.082.000
Teatro Nacional Cervantes	7.098.747	450.000	0	0	0	7.548.747	0	0	0	7.548.747
Biblioteca Nacional	20.399.000	515.000	0	0	0	20.914.000	0	0	0	20.914.000
Instituto Nacional del Teatro	0	19.288.500	0	0	0	19.288.500	0	0	0	19.288.500
Instituto Nacional de Promoción Turística	0	87.036.000	0	0	0	87.036.000	0	0	0	87.036.000
Fondo Nacional de las Artes	0	7.535.000	0	0	0	7.535.000	0	0	0	7.535.000
Ministerio del Interior	48.950.000	159.050.000	0	0	0	208.000.000	0	0	0	208.000.000
Registro Nacional de las Personas	48.950.000	36.213.000	0	0	0	85.163.000	0	0	0	85.163.000
Dirección Nacional de Migraciones	0	122.837.000	0	0	0	122.837.000	0	0	0	122.837.000
Ministerio de Relac. Exteriores,	107.376.817	560.000	0	0	0	107.936.817	0	31.000.000	31.000.000	138.936.817
Comercio Internac. y Culto	107.376.817	560.000	0	0	0	107.936.817	0	31.000.000	31.000.000	138.936.817
Comisión Nacional de Actividades Espaciales	4.271.000	0	0	0	0	4.271.000	0	0	0	4.271.000
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	4.271.000	0	0	0	0	4.271.000	0	0	0	4.271.000
Inst. Nac. c/la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo	4.271.000	0	0	0	0	4.271.000	0	0	0	4.271.000
Ministerio de Defensa	9.034.069	18.424.000	0	0	0	27.458.069	0	0	0	27.458.069
Instituto Geográfico Militar	9.034.069	18.424.000	0	0	0	27.458.069	0	0	0	27.458.069
Ministerio de Economía y Producción	129.078.435	917.357.325	2.913.000	8.840.000	0	1.058.188.760	7.700.000	20.092.800	27.792.800	1.085.981.560
Comisión Nacional de Valores	11.817.000	5.096.000	0	0	0	16.713.000	0	0	0	16.713.000
Superintendencia de Seguros de la Nación	0	68.612.539	0	0	0	68.612.539	0	0	0	68.612.539
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria	0	429.706.750	0	0	0	429.706.750	0	0	0	429.706.750
Instituto Nacional de Investigaciones y Desarrollo Pesquero	21.768.000	16.000	2.913.000	0	0	24.697.000	0	0	0	24.697.000
Instituto Nacional de Tecnología	59.960.000	28.677.200	0	8.840.000	0	97.477.200	7.700.000	0	7.700.000	105.177.200

M.E.Y.P.
431

TITULO III
Planilla Nº 3A
Anexa al Título III (cont.)

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, ENTIDAD Y POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO (en pesos)

JURISDICCION, ENTIDAD	FINANCIAMIENTO		FUENTES INTERNAS				FUENTES EXTERNAS			TOTAL GENERAL
	TESORO NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	REC. C/AFEC. ESPECIFICA	TRANSF. INTERNAS	CREDITO INTERNO	SUBTOTAL	TRANSF. EXTERNAS	CREDITO EXTERNO	SUBTOTAL	
Industrial	23.151.000	9.459.754	0	0	0	32.610.754	0	0	0	32.610.754
Instituto Nacional de Vitivinicultura	0	23.180.400	0	0	0	23.180.400	0	0	0	23.180.400
Oficina Nacional de Control Comercial	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Agropecuaria	0	12.258.000	0	0	0	12.258.000	0	1.892.800	1.892.800	14.150.800
Instituto Nacional de Semillas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tribunal Fiscal de la Nación	12.582.435	0	0	0	0	12.582.435	0	0	0	12.582.435
Instituto Nacional de la Propiedad	0	25.701.874	0	0	0	25.701.874	0	0	0	25.701.874
Industrial	0	314.648.808	0	0	0	314.648.808	0	18.200.000	18.200.000	332.848.808
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Agroalimentaria	2.500.925.193	654.660.427	14.166.000	969.703.840	0	4.139.455.460	0	690.427.939	690.427.939	4.829.883.399
Ministerio de Planificación Federal,										
Inversión Pública y Servicios										
Comisión Nacional de Energía Atómica	168.888.378	13.730.002	0	450.000	0	183.068.380	0	8.600.000	8.600.000	191.668.380
Instituto Nacional del Agua	21.736.000	1.509.000	0	0	0	23.245.000	0	0	0	23.245.000
Comisión Nacional de Comunicaciones	0	285.322.439	0	0	0	285.322.439	0	0	0	285.322.439
Dirección General de Fabricaciones	0	107.501.000	0	0	0	107.501.000	0	0	0	107.501.000
Militares										
Dirección Nacional de Vialidad	1.611.512.809	10.122.000	14.166.000	902.171.840	0	2.537.972.649	0	678.265.788	678.265.788	3.216.238.437
Tribunal de Tasaciones de la Nación	3.811.986	373.000	0	0	0	4.184.986	0	0	0	4.184.986
Ente Nacional de Obras Hidricas de Saneamiento	373.170.020	55.719.990	0	0	0	428.890.010	0	3.562.151	3.562.151	432.452.161
Saneamiento										
Servicio Geológico Minero Argentino	26.861.000	990.000	0	0	0	27.851.000	0	0	0	27.851.000
Ente Nacional Regulador del Gas	0	63.534.390	0	0	0	63.534.390	0	0	0	63.534.390
Ente Nacional Regulador de la Electricidad	0	35.658.000	0	0	0	35.658.000	0	0	0	35.658.000
Organismo Regulador de Seguridad de Presas	0	6.012.000	0	0	0	6.012.000	0	0	0	6.012.000
Organismo Regulador de Seguridad de Viales	289.945.000	7.900.000	0	67.062.000	0	364.927.000	0	0	0	364.927.000
Organismo Regulador de Seguridad de Viales	0	22.788.606	0	0	0	22.788.606	0	0	0	22.788.606
Comisión Nacional de Regulación de Transporte	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos	5.000.000	43.500.000	0	0	0	48.500.000	0	0	0	48.500.000

M. E. y P.
431

TÍTULO III
Planilla N° 3A
Anexa al Título III (cont.)

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, ENTIDAD Y POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(en pesos)

M. E. Y P.
431

JURISDICCION, ENTIDAD	FUENTES INTERNAS				FUENTES EXTERNAS			TOTAL GENERAL
	TESORO NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	REC. C/A FEC. ESPECIFICA	TRANSF. INTERNAS	CREDITO INTERNO	TRANSF. EXTERNAS	CREDITO EXTERNO	
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología	491.196.988	1.397.000	0	0	0	0	0	492.593.988
Fundación Miguel Lillo	9.890.000	20.000	0	0	0	0	0	9.910.000
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas	474.701.678	1.377.000	0	0	0	0	0	476.078.678
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria	6.605.310	0	0	0	0	0	0	6.605.310
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	0	58.280.156	0	0	0	0	0	58.280.156
Superintendencia de Riesgos del Trabajo	0	58.280.156	0	0	0	0	0	58.280.156
Ministerio de Salud	187.111.801	783.458.254	0	649.414.809	0	1.109.000	0	1.621.093.864
Centro Nacional de Reeducación Social	11.563.999	0	0	0	0	0	0	11.563.999
Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer	30.184.000	11.918.000	0	0	0	0	0	42.102.000
Adm. Nac. de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica	6.993.000	29.800.000	0	0	0	0	0	36.793.000
Inst. Nac. Central Único Coordinador de Ablación e Implante	14.033.000	6.208.000	0	0	0	0	0	20.241.000
Adm. Nac. de Lab. e Inst. de Salud Dr. Carlos Malbrán (ANLIS)	54.222.949	172.004	0	0	0	1.109.000	0	55.503.953
Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca	40.520.865	2.500.000	0	0	0	0	0	43.020.865
Instituto Nacional de Rehabilitación Psicosfísica del Sur	13.448.988	311.000	0	0	0	0	0	13.759.988
Servicio Nacional de Rehabilitación	16.145.000	149.000	0	0	0	0	0	16.294.000
Administración de Programas Especiales	0	11.500.000	0	649.414.809	0	0	0	660.914.809
Superintendencia de Servicios de Salud	0	720.900.250	0	0	0	0	0	720.900.250
Ministerio de Desarrollo Social	28.050.119	42.988.000	0	0	0	0	0	71.038.119
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES)	0	42.988.000	0	0	0	0	0	42.988.000
Instituto Nacional de Asuntos Indígenas	28.050.119	0	0	0	0	0	0	28.050.119
TOTAL	3.671.368.633	2.856.887.982	19.985.000	1.628.144.649	0	24.971.000	747.266.339	8.948.623.603



ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
COMPOSICION DE LOS RECURSOS POR CARACTER ECONOMICO
(en pesos)

CARACTER ECONOMICO	IMPORTE
Ingresos Corrientes	5.423.121.439
Ingresos Tributarios	817.943.000
Impuestos Directos	46.845.000
Impuestos Indirectos	771.098.000
Contribuciones a la Seguridad Social	759.225.250
Contribuciones a la Seguridad Social	759.225.250
Ingresos No Tributarios	1.305.940.969
Tasas	734.635.686
Derechos	533.703.206
Otros No Tributarios	37.602.077
Ventas de Bienes y Servicios de las Administraciones Pública	245.627.201
Ventas de Bienes y Servicios de las Administraciones Pública	245.627.201
Rentas de la Propiedad	62.576.373
Intereses	59.008.199
Dividendos	3.500.000
Arrendamiento de Tierras y Terrenos	68.174
Transferencias Corrientes	21.595.000
Del Sector Privado	9.024.000
Del Sector Externo	12.571.000
Contribuciones Figurativas para Financiaciones Corrientes	2.210.213.646
De la Administración Nacional	2.210.213.646
Recursos de Capital	3.196.504.361
Recursos Propios de Capital	463.225
Venta de Activos	463.225
Transferencias de Capital	981.655.840
Del Sector Privado	2.000
Del Sector Público	969.253.840
Del Sector Externo	12.400.000
Disminución de la Inversión Financiera	16.854.000
Recuperación de Préstamos de Corto Plazo	330.000
Recuperación de Préstamos de Largo Plazo	16.524.000
Contribuciones Figurativas para Financiaciones de Capital	2.197.531.296
De la Administración Nacional	2.197.531.296
TOTAL	8.619.625.800

431

6

TITULO III
Planilla N° 5A
Anexa al Título III

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
CARACTER ECONOMICO DE LOS RECURSOS POR JURISDICCION Y ENTIDAD
(en pesos)

CARACTER ECONOMICO JURISDICCION, ENTIDAD	INGRESOS TRIBUTARIOS	CONTRIB. A LA SEG. SOCIAL	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMIN. PUBLICAS	RENTAS DE LA PROPIEDAD	TRANSF. CORRIENTES	SUBTOTAL	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	TRANSF. DE CAPITAL	DISMINUCION DE LA INV. FINANCIERA	SUBTOTAL	TOTAL
Poder Legislativo Nacional	0	0	0	3.850.000	0	850.000	3.850.000	0	0	0	0	3.850.000
Auditoría General de la Nación	0	0	0	3.850.000	0	850.000	3.850.000	0	0	0	0	3.850.000
Presidencia de la Nación	172.930.000	1.985.000	56.171.720	8.345.000	411.600	7.068.000	246.942.320	0	8.402.000	330.000	8.732.000	255.674.320
Comité Federal de Radiodifusión	48.627.000	0	1.291.320	0	0	0	49.918.320	0	0	0	0	49.918.320
Administración de Parques Nacionales	0	1.985.000	29.128.000	400	26.600	5.302.000	36.442.000	0	8.202.000	0	8.202.000	44.644.000
Sindicatura General de la Nación	0	0	0	7.800.000	0	0	7.800.000	0	0	0	0	7.800.000
Autoridad Regulatoria Nuclear	0	0	17.748.000	0	0	1.794.000	19.542.000	0	200.000	0	200.000	19.742.000
Teatro Nacional Cervantes	0	0	0	450.000	0	0	450.000	0	0	0	0	450.000
Biblioteca Nacional	0	0	494.400	20.600	0	0	515.000	0	0	0	0	515.000
Instituto Nacional del Teatro	25.267.000	0	0	0	0	0	25.267.000	0	0	0	0	25.267.000
Instituto Nacional de Promoción Turística	99.036.000	0	0	0	0	0	99.036.000	0	0	0	0	99.036.000
Fondo Nacional de las Artes	0	0	7.510.000	77.000	385.000	0	7.972.000	0	0	330.000	330.000	8.302.000
Ministerio del Interior	0	0	159.220.000	4.800.000	0	0	164.020.000	0	0	0	0	164.020.000
Registro Nacional de las Personas	0	0	36.213.000	0	0	0	36.213.000	0	0	0	0	36.213.000
Dirección Nacional de Migraciones	0	0	123.007.000	4.800.000	0	0	127.807.000	0	0	0	0	127.807.000
Ministerio de Relac. Exteriores, Comercio Internac. y Culto	0	0	0	560.000	0	0	560.000	0	0	0	0	560.000
Comisión Nacional de Actividades Espaciales	0	0	0	560.000	0	0	560.000	0	0	0	0	560.000
Ministerio de Defensa	0	0	283.000	18.141.000	0	0	18.424.000	0	0	0	0	18.424.000
Instituto Geográfico Militar	0	0	283.000	18.141.000	0	0	18.424.000	0	0	0	0	18.424.000
Ministerio de Economía y Producción	600.022.000	0	309.031.801	51.248.379	30.475	12.540.000	972.872.655	13.225	4.000.000	0	4.013.225	976.885.880
Comisión Nacional de Valores	0	0	5.096.000	0	0	0	5.096.000	0	0	0	0	5.096.000
Superintendencia de Seguros de la Nación	0	0	94.633.530	0	0	0	94.633.530	0	0	0	0	94.633.530
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria	432.278.800	0	384.250	0	30.475	0	432.693.525	13.225	0	0	13.225	432.706.750

431



TITULO III
Planilla N° 5A (cont.)
Anexa al Título III

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
CARACTER ECONOMICO DE LOS RECURSOS POR JURISDICCION Y ENTIDAD
(en pesos)

M. E. y P.
431

CARACTER ECONOMICO	JURISDICCION, ENTIDAD	INGRESOS TRIBUTARIOS	CONTRIB. A LA SEG. SOCIAL	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMIN. PUBLICAS	RENTAS DE LA PROPIEDAD	TRANSF. CORRIENTES	SUBTOTAL	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	TRANSF. DE CAPITAL	DISMINUCION DE LA INV. FINANCIERA	SUBTOTAL	TOTAL
Instituto Nacional de Investigaciones y Desarrollo Pesquero		27.957.200	0	0	16.000	0	0	16.000	0	0	0	0	16.000
Instituto Nacional de Tecnología Industrial		0	0	0	720.000	0	12.540.000	41.217.200	0	4.000.000	0	4.000.000	45.217.200
Instituto Nacional de Vitivinicultura		0	0	1.027.400	6.572.600	0	0	7.600.000	0	0	0	0	7.600.000
Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario		0	0	23.180.400	0	0	0	23.180.400	0	0	0	0	23.180.400
Instituto Nacional de Semillas		0	0	850.000	11.408.000	0	0	12.258.000	0	0	0	0	12.258.000
Instituto Nacional de la Propiedad Industrial		0	0	27.900.000	0	0	0	27.900.000	0	0	0	0	27.900.000
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria		139.786.000	0	155.960.221	32.531.779	0	0	328.278.000	0	0	0	0	328.278.000
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios		0	0	689.195.021	139.443.392	59.354.724	0	887.993.137	450.000	960.253.840	0	969.703.840	1.837.696.977
Comisión Nacional de Energía Atómica		0	0	30.035.000	9.085.002	3.505.000	0	42.625.002	0	0	0	0	42.625.002
Instituto Nacional del Agua		0	0	254.000	1.045.000	0	0	1.299.000	0	0	0	0	1.299.000
Comisión Nacional de Comunicaciones		0	0	348.900.000	0	0	0	348.900.000	0	0	0	0	348.900.000
Dirección General de Fabricaciones Militares		0	0	0	107.501.000	0	0	107.501.000	0	0	0	0	107.501.000
Dirección Nacional de Vitalidad		0	0	9.672.000	0	0	0	9.672.000	450.000	902.171.840	0	902.621.840	912.293.840
Tribunal de Tasaciones de la Nación		0	0	379.000	0	0	0	379.000	0	0	0	0	379.000
Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento		0	0	0	0	55.849.724	0	55.849.724	0	0	0	0	55.849.724
Servicio Geológico Minero Argentino		0	0	0	990.000	0	0	990.000	0	0	0	0	990.000
Ente Nacional Regulador del Gas		0	0	48.600.000	20.472.390	0	0	69.072.390	0	0	0	0	69.072.390
Ente Nacional Regulador de la Electricidad		0	0	40.549.000	0	0	0	40.549.000	0	0	0	0	40.549.000

(Handwritten signature)



TÍTULO III
Planilla N° 5A (cont.)
Anexa al Título III

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
CARACTER ECONOMICO DE LOS RECURSOS POR JURISDICCION Y ENTIDAD
(en pesos)

CARACTER ECONOMICO	JURISDICCION, ENTIDAD	INGRESOS TRIBUTARIOS	CONTRIB. A LA SEG. SOCIAL	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMIN. PUBLICAS	RENTAS DE LA PROPIEDAD	TRANSF. CORRIENTES	SUBTOTAL	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	TRANSF. DE CAPITAL	DISMINUCION DE LA INV. FINANCIERA	SUBTOTAL	TOTAL
Organismo Regulador de Seguridad de Presas		0	0	7.965.000	350.000	0	0	8.215.000	0	0	0	0	8.215.000
Órgano de Control de Concesiones Viales		0	0	7.900.000	0	0	0	7.900.000	0	67.082.000	0	67.082.000	74.982.000
Comisión Nacional de Regulación de Transporte		0	0	22.789.021	0	0	0	22.789.021	0	0	0	0	22.789.021
Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos		0	0	152.252.000	0	0	0	152.252.000	0	0	0	0	152.252.000
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología		0	0	20.000	1.397.000	0	0	1.397.000	0	0	0	0	1.397.000
Fundación Miguel Lillo		0	0	20.000	0	0	0	20.000	0	0	0	0	20.000
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas		0	0	0	1.377.000	0	0	1.377.000	0	0	0	0	1.377.000
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social		0	0	65.007.427	0	0	0	65.007.427	0	0	0	0	65.007.427
Superintendencia de Riesgos del Trabajo		0	0	65.007.427	0	0	0	65.007.427	0	0	0	0	65.007.427
Ministerio de Salud		3.000.000	757.240.250	40.907.000	18.709.430	2.604.574	1.109.000	823.660.254	0	0	16.140.000	16.140.000	839.800.254
Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer		0	0	2.000	11.916.000	0	0	11.918.000	0	0	0	0	11.918.000
Adm. Nac. de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica		0	0	29.300.000	500.000	0	0	29.800.000	0	0	0	0	29.800.000
Inst. Nac. Central Único Coordinador de Ablación e Implante		3.000.000	0	0	3.208.000	0	0	6.208.000	0	0	0	0	6.208.000
Adm. Nac. de Lab. e Inst. de Salud Dr. Carlos Malbrán (ANLIS)		0	0	0	172.004	0	1.109.000	1.281.004	0	0	0	0	1.281.004
Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca		0	0	0	2.500.000	0	0	2.500.000	0	0	0	0	2.500.000

M. E. Y. P.
431

El Poder Ejecutivo Nacional



TITULO III
Planilla N° 5A (cont.)
Anexa al Título III

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS CARACTER ECONOMICO DE LOS RECURSOS POR JURISDICCION Y ENTIDAD (en pesos)

431
M.E.F.P.

CARACTER ECONOMICO	JURISDICCION, ENTIDAD	INGRESOS TRIBUTARIOS	CONTRIB. A LA SEG. SOCIAL	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMIN. PUBLICAS	RENTAS DE LA PROPIEDAD	TRANSF. CORRIENTES	SUBTOTAL	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	TRANSF. DE CAPITAL	DISMINUCION DE LA INV. FINANCIERA	SUBTOTAL	TOTAL
	Instituto Nacional de Rehabilitación Psicosfísica del Sur	0	0	10.000	301.000	0	0	311.000	0	0	0	0	311.000
	Servicio Nacional de Rehabilitación	0	0	0	112.426	36.574	0	149.000	0	0	0	0	149.000
	Administración de Programas Especiales	0	0	11.500.000	0	0	0	11.500.000	0	0	0	0	11.500.000
	Superintendencia de Servicios de Salud	0	757.240.250	95.000	0	2.853.000	0	759.983.250	0	0	16.140.000	16.140.000	776.133.250
	Ministerio de Desarrollo Social	41.991.000	0	6.105.000	0	95.000	0	48.181.000	0	0	394.000	394.000	48.565.000
	Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES)	41.991.000	0	6.105.000	0	95.000	0	48.181.000	0	0	394.000	394.000	48.565.000
	TOTAL	817.943.000	759.225.250	1.305.940.989	245.627.201	62.576.373	21.595.000	3.212.907.793	463.225	981.655.840	16.564.000	998.973.065	4.211.880.858

El Poder Ejecutivo Nacional



TITULO III
Planilla N° 6A
Anexa al Título III

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS GASTOS FIGURATIVOS (en pesos)

M. E. Y. P.
431

DESTINO	PARA EROGACIONES CORRIENTES			PARA EROGACIONES DE CAPITAL			TOTAL GENERAL
	A ADMINSTR. CENTRAL	A ORGANISM. DESCENTRAL.	A INSTTT. DE SEG.SOCIAL	A ADMINSTR. CENTRAL	A ORGANISM. DESCENTRAL.	A INSTTT. DE SEG.SOCIAL	
JURISDICCION, ENTIDAD							
Presidencia de la Nación	72.166.149	450.000	0	100.000	0	0	72.716.149
Comité Federal de Radiodifusión	17.112.149	0	0	0	0	0	17.112.149
Autoridad Reguladora Nuclear	0	450.000	0	0	0	0	450.000
Instituto Nacional del Teatro	5.070.000	0	0	0	0	0	5.070.000
Instituto Nacional de Promoción Turística	49.984.000	0	0	100.000	0	0	50.084.000
Ministerio del Interior	33.638.000	0	0	0	0	0	33.638.000
Dirección Nacional de Migraciones	33.638.000	0	0	0	0	0	33.638.000
Ministerio de Economía y Producción	54.498.000	0	0	0	0	0	54.498.000
Superintendencia de Seguros de la Nación	42.870.000	0	0	0	0	0	42.870.000
Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario	3.447.000	0	0	0	0	0	3.447.000
Instituto Nacional de Semillas	2.881.000	0	0	0	0	0	2.881.000
Instituto Nacional de la Propiedad Industrial	5.100.000	0	0	0	0	0	5.100.000
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	200.000	0	0	0	0	0	200.000
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	222.271.688	0	0	455.000	0	0	222.726.688
Comisión Nacional de Comunicaciones	207.173.000	0	0	455.000	0	0	207.628.000
Dirección Nacional de Validad	3.169.688	0	0	0	0	0	3.169.688
Ente Nacional Regulador del Gas	4.100.000	0	0	0	0	0	4.100.000
Ente Nacional Regulador de la Electricidad	4.772.000	0	0	0	0	0	4.772.000
Comisión Nacional de Regulación de Transporte	3.057.000	0	0	0	0	0	3.057.000
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	30.000.000	0	0	0	0	0	30.000.000
Superintendencia de Riesgos del Trabajo	30.000.000	0	0	0	0	0	30.000.000
Ministerio de Salud	21.872.000	648.857.389	0	0	557.420	0	671.286.809
Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer	814.000	0	0	0	0	0	814.000
Inst. Nac. Central Unico Coordinador de Ablación e Implante	111.000	0	0	0	0	0	111.000
Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca	500.000	0	0	0	0	0	500.000
Instituto Nacional de Rehabilitación Psicosfísica del Sur	62.000	0	0	0	0	0	62.000
Servicio Nacional de Rehabilitación	30.000	0	0	0	0	0	30.000
Superintendencia de Servicios de Salud	20.355.000	648.857.389	0	0	557.420	0	669.769.809
Ministerio de Desarrollo Social	3.795.000	0	0	0	0	0	3.795.000
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES)	3.795.000	0	0	0	0	0	3.795.000
TOTAL	438.240.837	649.307.389	0	555.000	557.420	0	1.088.660.646



TITULO III
Planilla N° 7A
Anexa al Título III

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS

(en pesos)

M. E. y P.
431

ORIGEN	PARA FINANCIACIONES CORRIENTES				PARA FINANCIACIONES DE CAPITAL				TOTAL GENERAL
	DE ADMINSTR. CENTRAL		DE INSTTT. DE SEG.SOCIAL		DE ADMINSTR. CENTRAL		DE INSTTT. DE SEG.SOCIAL		
	DE ADMINSTR. CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL.	DE INSTTT. DE SEG.SOCIAL	SUBTOTAL	DE ADMINSTR. CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL.	DE INSTTT. DE SEG.SOCIAL	SUBTOTAL	
JURISDICCION, ENTIDAD									
Poder Legislativo Nacional	44.119.000	0	0	44.119.000	500.000	0	0	500.000	44.619.000
Auditoría General de la Nación	44.119.000	0	0	44.119.000	500.000	0	0	500.000	44.619.000
Presidencia de la Nación	117.800.511	0	0	117.800.511	9.910.200	0	0	9.910.200	127.710.711
Administración de Parques Nacionales	38.181.125	0	0	38.181.125	6.131.200	0	0	6.131.200	44.312.325
Sindicatura General de la Nación	28.560.639	0	0	28.560.639	0	0	0	0	28.560.639
Autoridad Regulatoria Nuclear	26.741.000	0	0	26.741.000	599.000	0	0	599.000	27.340.000
Teatro Nacional Cervantes	6.398.747	0	0	6.398.747	700.000	0	0	700.000	7.098.747
Biblioteca Nacional	17.919.000	0	0	17.919.000	2.480.000	0	0	2.480.000	20.399.000
Ministerio del Interior	48.950.000	0	0	48.950.000	0	0	0	0	48.950.000
Registro Nacional de las Personas	48.950.000	0	0	48.950.000	0	0	0	0	48.950.000
Ministerio de Relac. Exteriores, Comercio Internac. y Culto	21.495.016	0	0	21.495.016	81.881.801	0	0	81.881.801	103.376.817
Comisión Nacional de Actividades Espaciales	21.495.016	0	0	21.495.016	81.881.801	0	0	81.881.801	103.376.817
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	4.231.000	0	0	4.231.000	40.000	0	0	40.000	4.271.000
Inst. Nac. c/la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo	4.231.000	0	0	4.231.000	40.000	0	0	40.000	4.271.000
Ministerio de Defensa	8.777.069	0	0	8.777.069	257.000	0	0	257.000	9.034.069
Instituto Geográfico Militar	8.777.069	0	0	8.777.069	257.000	0	0	257.000	9.034.069
Ministerio de Economía y Producción	124.762.435	0	0	124.762.435	7.229.000	0	0	7.229.000	131.991.435
Comisión Nacional de Valores	11.429.000	0	0	11.429.000	188.000	0	0	188.000	11.617.000
Instituto Nacional de Investigaciones y Desarrollo Pesquero	23.681.000	0	0	23.681.000	1.000.000	0	0	1.000.000	24.681.000
Instituto Nacional de Tecnología Industrial	56.460.000	0	0	56.460.000	3.500.000	0	0	3.500.000	59.960.000
Instituto Nacional de Vitivinicultura	21.910.000	0	0	21.910.000	1.241.000	0	0	1.241.000	23.151.000
Tribunal Fiscal de la Nación	11.282.435	0	0	11.282.435	1.300.000	0	0	1.300.000	12.582.435
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	514.979.316	450.000	0	515.429.316	2.066.588.877	0	0	2.066.588.877	2.582.018.193
Comisión Nacional de Energía Atómica	143.060.661	450.000	0	143.510.661	25.827.717	0	0	25.827.717	169.338.378
Instituto Nacional del Agua	20.819.000	0	0	20.819.000	917.000	0	0	917.000	21.736.000
Dirección Nacional de Vialidad	309.126.649	0	0	309.126.649	1.383.029.160	0	0	1.383.029.160	1.692.155.809
Tribunal de Tasaciones de la Nación	3.684.986	0	0	3.684.986	127.000	0	0	127.000	3.811.986

6

El Poder Ejecutivo Nacional



TÍTULO III
Planilla Nº 7A
Anexa al Título III (cont.)

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS (en pesos)

M. E. Y. P.
431

JURISDICCION, ENTIDAD	ORIGEN				PARA FINANCIACIONES CORRIENTES				PARA FINANCIACIONES DE CAPITAL				TOTAL GENERAL
	DE ADMINSTR. CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL.	DE INSTTT. DE SEG.SOCIAL	SUBTOTAL	DE ADMINSTR. CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL.	DE INSTTT. DE SEG.SOCIAL	SUBTOTAL	DE ADMINSTR. CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL.	DE INSTTT. DE SEG.SOCIAL	SUBTOTAL	
Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento	5.587.020	0	0	5.587.020	387.583.000	0	0	387.583.000	0	0	0	387.583.000	373.170.020
Servicio Geológico Minero Argentino	22.608.000	0	0	22.608.000	4.253.000	0	0	4.253.000	0	0	0	4.253.000	28.861.000
Órgano de Control de Concesiones Viales	5.093.000	0	0	5.093.000	284.852.000	0	0	284.852.000	0	0	0	284.852.000	289.945.000
Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos	5.000.000	0	0	5.000.000	0	0	0	0	0	0	0	0	5.000.000
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología	471.726.988	0	0	471.726.988	19.470.000	0	0	19.470.000	0	0	0	19.470.000	491.196.988
Fundación Miguel Lillo	9.490.000	0	0	9.490.000	400.000	0	0	400.000	0	0	0	400.000	9.890.000
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas	455.781.678	0	0	455.781.678	18.920.000	0	0	18.920.000	0	0	0	18.920.000	474.701.678
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria	6.455.310	0	0	6.455.310	150.000	0	0	150.000	0	0	0	150.000	6.605.310
Ministerio de Salud	176.089.803	648.857.389	0	824.947.192	11.021.988	557.420	0	11.579.418	0	0	0	11.579.418	836.526.610
Centro Nacional de Reeducación Social	10.891.000	0	0	10.891.000	672.999	0	0	672.999	0	0	0	672.999	11.563.999
Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer	28.420.000	0	0	28.420.000	1.764.000	0	0	1.764.000	0	0	0	1.764.000	30.184.000
Adm. Nac. de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica	6.993.000	0	0	6.993.000	0	0	0	0	0	0	0	0	6.993.000
Inst. Nac. Central Unico Coordinador de Ablación e Implante	13.633.000	0	0	13.633.000	400.000	0	0	400.000	0	0	0	400.000	14.033.000
Adm. Nac. de Lab. e Inst. de Salud Dr. Carlos Malbrán (ANLIS)	49.021.950	0	0	49.021.950	5.200.999	0	0	5.200.999	0	0	0	5.200.999	54.222.949
Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca	38.658.865	0	0	38.658.865	1.862.000	0	0	1.862.000	0	0	0	1.862.000	40.520.865
Instituto Nacional de Rehabilitación Psicosfísica del Sur	12.426.988	0	0	12.426.988	1.022.000	0	0	1.022.000	0	0	0	1.022.000	13.448.988
Servicio Nacional de Rehabilitación	16.045.000	0	0	16.045.000	100.000	0	0	100.000	0	0	0	100.000	16.145.000
Administración de Programas Especiales	0	648.857.389	0	648.857.389	0	557.420	0	557.420	0	0	0	557.420	649.414.809
Ministerio de Desarrollo Social	27.975.119	0	0	27.975.119	75.000	0	0	75.000	0	0	0	75.000	28.050.119
Instituto Nacional de Asuntos Indígenas	27.975.119	0	0	27.975.119	75.000	0	0	75.000	0	0	0	75.000	28.050.119
TOTAL	1.560.906.257	649.307.389	0	2.210.213.646	2.196.973.876	557.420	0	2.197.531.296	0	0	0	2.197.531.296	4.407.744.942

6

El Poder Ejecutivo Nacional



TÍTULO III
Planilla Nº 8A
Anexa al Título III

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS FUENTES FINANCIERAS (en pesos)

JURISDICCIÓN, ENTIDAD	CARACTER ECONOMICO	DISMINUCION DE LA INV. FINANCIERA	ENDEUD. PUBLICO E INC. DE OTROS PASIVOS	CONTRIB. FIGURATIVAS PARA APLIC. FINAN.	TOTAL
Presidencia de la Nación		2.146.000	1.696.100	0	3.842.100
Administración de Parques Nacionales		2.146.000	1.696.100	0	3.842.100
Ministerio de Relac. Exteriores, Comercio Internac. y Culto		4.000.000	31.000.000	0	35.000.000
Comisión Nacional de Actividades Espaciales		4.000.000	31.000.000	0	35.000.000
Ministerio de Economía y Producción		1.859.754	20.092.800	2.134.000	24.086.554
Instituto Nacional de Tecnología Industrial		0	0	2.134.000	2.134.000
Instituto Nacional de Vitivinicultura		1.859.754	0	0	1.859.754
Instituto Nacional de Semillas		0	1.892.800	0	1.892.800
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria		0	18.200.000	0	18.200.000
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios		91.640.266	625.854.152	379.432.000	1.096.926.418
Comisión Nacional de Energía Atómica		0	8.600.000	0	8.600.000
Instituto Nacional del Agua		210.000	0	0	210.000
Dirección Nacional de Vialidad		0	611.788.788	318.383.000	930.171.788
Ente Nacional de Obras Hidráulicas de Saneamiento		91.430.266	5.465.364	61.049.000	157.944.630
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología		0	0	10.403.000	10.403.000
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas		0	0	10.403.000	10.403.000
TOTAL		99.646.020	678.643.052	391.969.000	1.170.256.072

6

M. E. Y. P.
431

El Poder Ejecutivo Nacional



TITULO III
Planilla N° 9A
Anexa al Título III

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS APLICACIONES FINANCIERAS (en pesos)

M. E. y P.
431

JURISDICCION, ENTIDAD	CARACTER ECONOMICO	INVERSION FINANCIERA	AMORTIZ. DE DEUDA Y DISMIN. DE OTROS PASIVOS	GASTOS FIGURATIVOS PARA APLIC. FINANCIERAS	TOTAL
Presidencia de la Nación		24.609.500	0	0	24.609.500
Comité Federal de Radiodifusión		2.803.000	0	0	2.803.000
Administración de Parques Nacionales		3.061.000	0	0	3.061.000
Instituto Nacional del Teatro		5.978.500	0	0	5.978.500
Instituto Nacional de Promoción Turística		12.000.000	0	0	12.000.000
Fondo Nacional de las Artes		767.000	0	0	767.000
Ministerio del Interior		4.970.000	0	0	4.970.000
Dirección Nacional de Migraciones		4.970.000	0	0	4.970.000
Ministerio de Economía y Producción		38.536.309	8.446.000	0	46.982.309
Superintendencia de Seguros de la Nación		26.020.991	0	0	26.020.991
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria		0	3.000.000	0	3.000.000
Instituto Nacional de Tecnología Industrial		0	2.134.000	0	2.134.000
Instituto Nacional de la Propiedad Industrial		2.198.126	0	0	2.198.126
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria		10.317.192	3.312.000	0	13.629.192
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios		161.546.189	416.460.000	108.752.000	686.758.189
Comisión Nacional de Energía Atómica		28.895.000	0	0	28.895.000
Comisión Nacional de Comunicaciones		63.577.561	0	0	63.577.561
Dirección Nacional de Vialidad		0	318.383.000	0	318.383.000
Tribunal de Tasaciones de la Nación		6.000	0	0	6.000
Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento		56.435.213	98.077.000	0	154.512.213
Ente Nacional Regulador del Gas		5.538.000	0	0	5.538.000
Ente Nacional Regulador de la Electricidad		4.891.000	0	0	4.891.000
Organismo Regulador de Seguridad de Presas		2.203.000	0	0	2.203.000
Comisión Nacional de Regulación de Transporte		415	0	0	415
Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos		0	0	108.752.000	108.752.000
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología		0	10.403.000	0	10.403.000
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas		0	10.403.000	0	10.403.000

6

TÍTULO III
Planilla Nº 9A
Anexa al Título III (cont.)

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
APLICACIONES FINANCIERAS
(en pesos)

JURISDICCION, ENTIDAD	CARACTER ECONOMICO	INVERSION FINANCIERA	AMORTIZ. DE DEUDA Y DISMIN. DE OTROS PASIVOS	GASTOS FIGURATIVOS PARA APLIC. FINANCIERAS	TOTAL
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social		6.727.271	0	0	6.727.271
Superintendencia de Riesgos del Trabajo		6.727.271	0	0	6.727.271
Ministerio de Salud		55.233.000	0	0	55.233.000
Superintendencia de Servicios de Salud		55.233.000	0	0	55.233.000
Ministerio de Desarrollo Social		5.577.000	0	0	5.577.000
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES)		5.577.000	0	0	5.577.000
TOTAL		297.199.269	435.309.000	108.752.000	841.260.269

6

M. E. y P.
431



TITULO III
Planilla N° 1B
Anexa al Título III

INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, ENTIDAD Y POR FINALIDAD
(en pesos)

JURISDICCION, ENTIDAD	FINALIDAD	ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	SERV.DE DEF. Y SEGURIDAD	SERVICIOS SOCIALES	SERVICIOS ECONOMICOS	DEUDA PUBLICA	GASTOS FIGURATIVOS	TOTAL
Ministerio del Interior		0	0	969.645.000	0	0	0	969.645.000
Caja de Retiros, Jub. y Pensiones de la Policia Federal		0	0	969.645.000	0	0	0	969.645.000
Ministerio de Defensa		0	0	1.476.942.000	0	0	0	1.476.942.000
Inst.de Ayuda Fin. P/Pago de Retiros y Pens.Militares		0	0	1.476.942.000	0	0	0	1.476.942.000
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social		0	0	42.384.835.700	0	0	5.266.594.241	47.651.429.941
Administración Nacional de Seguridad Social		0	0	42.384.835.700	0	0	5.266.594.241	47.651.429.941
TOTAL		0	0	44.831.422.700	0	0	5.266.594.241	50.098.016.941

6

M.E.Y.P.
431

TITULO III
Planilla Nº 2B
Anexa al Título III

INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, ENTIDAD Y CARACTER ECONOMICO
(en pesos)

M. E. y P.
431

CARACTER ECONOMICO JURISDICCION, ENTIDAD	GASTOS DE CONSUMO						GASTOS CORRIENTES						GASTOS DE CAPITAL				TOTAL GENERAL	
	RENTAS DE LA PROPIEDAD		PREST. SEG. SOCIAL		IMPUESTOS DIRECTOS		TRANSF. CORRIENTES		TOTAL		INVERSION REAL DIREC.		TRANSF. DE CAPITAL		INVERSION FINANCIERA			TOTAL
	REMUN.	OTROS G.C.	TOTAL	PREST. SEG. SOCIAL	IMPUESTOS DIRECTOS	TRANSF. CORRIENTES	TOTAL	INVERSION REAL DIREC.	INVERSION FINANCIERA	TRANSF. DE CAPITAL	INVERSION FINANCIERA	TOTAL						
Ministerio del Interior Caja de Retiros, Jub. y Pensiones de la Policia Federal	7.341.000	2.802.000	10.143.000	0	858.852.000	0	0	0	0	969.095.000	550.000	0	0	0	0	550.000	969.645.000	
Ministerio de Defensa Inst.de Ayuda Fin.P/Pago de Retiros y Pens.Militares	7.668.000	1.700.300	9.368.300	0	1.467.202.000	88.700	0	0	0	1.476.689.000	253.000	0	0	0	0	253.000	1.476.942.000	
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social Administración Nacional de Seguridad Social	398.811.000	282.156.793	680.967.793	0	34.297.457.968	168.209	7.380.001.000	42.358.595.000	0	42.358.595.000	26.240.700	0	0	0	0	26.240.700	42.384.835.700	
TOTAL	413.850.000	286.659.093	700.509.093	0	36.723.611.968	256.909	7.380.001.000	44.804.375.000	0	44.804.375.000	27.043.700	0	0	0	0	27.043.700	44.831.422.700	

6

TITULO III
Planilla Nº 3B
Anexa al Título III

INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, ENTIDAD Y POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(en pesos)

FINANCIAMIENTO JURISDICCION, ENTIDAD	FUENTES INTERNAS							FUENTES EXTERNAS			TOTAL GENERAL
	TESORO NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	REC. CIAFEC. ESPECIFICA	TRANSF. INTERNAS	CREDITO INTERNO	SUBTOTAL	TRANSF. EXTERNAS	CREDITO EXTERNO	SUBTOTAL		
Ministerio del Interior	0	221.850.000	0	747.795.000	0	969.645.000	0	0	0	969.645.000	
Caja de Retiros, Jub. y Pensiones de la Policia Federal	0	221.850.000	0	747.795.000	0	969.645.000	0	0	0	969.645.000	
Ministerio de Defensa	0	534.916.000	0	942.026.000	0	1.476.942.000	0	0	0	1.476.942.000	
Inst.de Ayuda Fin. P/Pago de Retiros y Pens.Militares	0	534.916.000	0	942.026.000	0	1.476.942.000	0	0	0	1.476.942.000	
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	11.043.600.000	36.595.507.241	0	0	0	47.639.107.241	1.500.000	10.822.700	12.322.700	47.651.429.941	
Administración Nacional de Seguridad Social	11.043.600.000	36.595.507.241	0	0	0	47.639.107.241	1.500.000	10.822.700	12.322.700	47.651.429.941	
TOTAL	11.043.600.000	37.352.273.241	0	1.689.821.000	0	50.085.694.241	1.500.000	10.822.700	12.322.700	50.098.016.941	

Handwritten signature

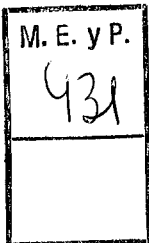
431



**INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
COMPOSICION DE LOS RECURSOS POR CARACTER ECONOMICO**
(en pesos)

CARACTER ECONOMICO	IMPORTE
Ingresos Corrientes	55.226.016.000
Ingresos Tributarios	16.633.600.000
Impuestos Directos	7.594.000.000
Impuestos Indirectos	9.039.600.000
Contribuciones a la Seguridad Social	25.132.486.000
Contribuciones a la Seguridad Social	25.132.486.000
Ingresos No Tributarios	65.258.000
Derechos	65.251.000
Otros No Tributarios	7.000
Rentas de la Propiedad	659.751.000
Intereses	659.751.000
Transferencias Corrientes	1.500.000
Del Sector Externo	1.500.000
Contribuciones Figurativas para Financiaciones Corrientes	12.733.421.000
De la Administración Nacional	12.733.421.000
TOTAL	55.226.016.000

6



El Poder Ejecutivo Nacional



TITULO III
Planilla N° 5B
Anexa al Título III

INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL CARACTER ECONOMICO DE LOS RECURSOS POR JURISDICCION Y ENTIDAD (en pesos)

M. E. y P.
431

CARACTER ECONOMICO	JURISDICCION, SUBJURISDICCION	INGRESOS TRIBUTARIOS	CONTRIB. A LA SEG. SOCIAL	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMIN. PUBLICAS	RENTAS DE LA PROPIEDAD	TRANSF. CORRIENTES	SUBTOTAL	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	TRANSF. DE CAPITAL	DISMINUCION DE LA INV. FINANCIERA	SUBTOTAL	TOTAL
	Ministerio del Interior	0	219.960.000	7.000	0	1.883.000	0	221.850.000	0	0	0	0	221.850.000
	Caja de Retiros, Jub. y Pensiones de la Policia Federal	0	219.960.000	7.000	0	1.883.000	0	221.850.000	0	0	0	0	221.850.000
	Ministerio de Defensa	0	534.916.000	0	0	0	0	534.916.000	0	0	0	0	534.916.000
	Inst. de Ayuda Fin. P/Pago de Retiros y Pens. Militares	0	534.916.000	0	0	0	0	534.916.000	0	0	0	0	534.916.000
	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	16.633.600.000	24.377.610.000	65.251.000	0	657.868.000	1.500.000	41.735.829.000	0	0	0	0	41.735.829.000
	Administración Nacional de Seguridad Social	16.633.600.000	24.377.610.000	65.251.000	0	657.868.000	1.500.000	41.735.829.000	0	0	0	0	41.735.829.000
	TOTAL	16.633.600.000	25.132.486.000	65.258.000	0	659.751.000	1.500.000	42.492.595.000	0	0	0	0	42.492.595.000

El Poder Ejecutivo Nacional



TÍTULO III
Planilla N° 6B
Anexa al Título III

INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL GASTOS FIGURATIVOS (en pesos)

DESTINO	PARA EROGACIONES CORRIENTES			PARA EROGACIONES DE CAPITAL				TOTAL GENERAL
	A ADMINIST. CENTRAL	A ORGANISM. DESCENTRAL.	A INSTTT. DE SEG.SOCIAL	A ADMINIST. CENTRAL	A ORGANISM. DESCENTRAL.	A INSTTT. DE SEG.SOCIAL.	SUBTOTAL	
JURISDICCION, ENTIDAD								
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	3.576.773.241	0	1.689.821.000	0	0	0	5.266.594.241	0
Administración Nacional de Seguridad Social	3.576.773.241	0	1.689.821.000	0	0	0	5.266.594.241	0
TOTAL	3.576.773.241	0	1.689.821.000	0	0	0	5.266.594.241	0

M.E. VP.
431

El Poder Ejecutivo Nacional



TITULO III
Planilla N° 7B
Anexa al Título III

INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS (en pesos)

ORIGEN JURISDICCION, ENTIDAD	PARA FINANCIACIONES CORRIENTES			PARA FINANCIACIONES DE CAPITAL			TOTAL GENERAL
	DE ADMINIST. CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL.	DE INSTIT. DE SEG.SOCIAL	DE ADMINIST. CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL.	DE INSTIT. DE SEG.SOCIAL.	
Ministerio del Interior Caja de Retiros, Jub. y Pensiones de la Policía Federal	0	0	747.795.000	0	0	0	747.795.000
Ministerio de Defensa Inst. de Ayuda Fin. P/Pago de Retiros y Pens. Militares	0	0	942.026.000	0	0	0	942.026.000
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social Administración Nacional de Seguridad Social	11.043.600.000	0	0	0	0	0	11.043.600.000
TOTAL	11.043.600.000	0	1.689.821.000	0	0	0	12.733.421.000

M. E. y P.
431

6

El Poder Ejecutivo Nacional



TITULO III
Planilla N° 8B
Anexa al Título III

M. E. y P.
431

INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL FUENTES FINANCIERAS (en pesos)

JURISDICCION, ENTIDAD	CARACTER ECONOMICO	DISMINUCION DE LA INV. FINANCIERA	ENDEUD. PUBLICO E INC. DE OTROS PASIVOS	CONTRIB. FIGURATIVAS PARA APLIC. FINAN.	TOTAL
Ministerio del Interior		0	0	56.784.000	56.784.000
Caja de Retiros, Jub. y Pensiones de la Policía Federal		0	0	56.784.000	56.784.000
Ministerio de Defensa		0	0	11.921.000	11.921.000
Inst.de Ayuda Fin.P/Pago de Retiros y Pens.Militares		0	0	11.921.000	11.921.000
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social		0	10.822.700	1.100.000.000	1.110.822.700
Administración Nacional de Seguridad Social		0	10.822.700	1.100.000.000	1.110.822.700
TOTAL		0	10.822.700	1.168.705.000	1.179.527.700

TITULO III
Planilla Nº 9B
Anexa al Título III

INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
APLICACIONES FINANCIERAS
(en pesos)

ENTIDAD, JURISDICCION	CARACTER ECONOMICO	INVERSION FINANCIERA	AMORTIZ. DE DEUDA Y DISMIN. DE OTROS PASIVOS	GASTOS FIGURATIVOS PARA APLIC. FINANCIERAS	TOTAL
Ministerio del Interior		0	56.784.000	0	56.784.000
Caja de Retiros, Jub. y Pensiones de la Policía Federal		0	56.784.000	0	56.784.000
Ministerio de Defensa		0	11.921.000	0	11.921.000
Inst. de Ayuda Fin. P/Pago de Retiros y Pens. Militares		0	11.921.000	0	11.921.000
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social		3.980.821.759	1.660.000.000	598.000.000	6.238.821.759
Administración Nacional de Seguridad Social		3.980.821.759	1.660.000.000	598.000.000	6.238.821.759
TOTAL		3.980.821.759	1.728.705.000	598.000.000	6.307.526.759

M. E. y P.
431

6